



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 7/12
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 28/06/12



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

- PUNTO N° 1.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. 2
- PUNTO N° 2.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de cambio de financiación de inversiones incluidas en el Presupuesto del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2012. 36
- PUNTO N° 3.-** Dictamen relativo a Moción de D. José Sánchez Maldonado y D.ª Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la implantación de un Calendario Fiscal a la Carta. 40
- PUNTO N° 4.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la adhesión de Málaga al año del cooperativismo. 44
- PUNTO N° 5.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de cambio de finalidad de Proyecto de Obras de Edificación en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2012. 44

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- PUNTO N° 6.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Precio Público de la publicación del Área de Cultura “Catálogo de la Exposición de Titi Pedroche, Tete Vargas-Machuca y Pepa Caballero”. 46
- PUNTO N° 7.-** Dictamen relativo a Propuesta del Instructor del expediente, D. Damián Caneda Morales, de nombramiento de Hijo Predilecto y concesión de la Medalla de la Ciudad, a D. Juan Pedro de Luna y Ximenez de Enciso. 48

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

- PUNTO N° 8.-** Dictamen relativo a Propuesta de Rectificación de error material producido en la publicación de los ficheros de datos personales del IMV en la Agencia Española de Protección de Datos. 50



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 9.-** Dictamen relativo a Propuesta de Delegación en el Director-Gerente del IMV para poder cancelar registralmente los derechos de retracto incluidos en las escrituras de compraventa de las viviendas sitas en la Barriada Interlhorce en los supuestos que no se puedan ejercer por haber transcurrido el plazo para ello. 52
- PUNTO Nº 10.-** Dictamen relativo a Propuesta de Rectificación de error material detectado en la ficha del sector SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” incorporada en el documento denominado “Subsanación de deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda, sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, que recibió nueva aprobación provisional por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2012. 55
- PUNTO Nº 11.-** Dictamen relativo a Propuesta de Aprobación definitiva del Plan Parcial SUS PT-6 “Soliva Oeste” previsto en el PGOU vigente. 61
- PUNTO Nº 12.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la actual paralización de todas las actuaciones contempladas en el Plan Especial de Gibralfaro. 68
- PUNTO Nº 13.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la transmisión de forma gratuita por parte del Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Málaga de los suelos en los que se están realizando las obras del bulevar sobre el soterramiento del AVE. 75
- PUNTO Nº 14.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, consistente en que el espacio ocupado hasta ahora por el CIE de Capuchinos se destinara a uso público para el barrio. 79
- PUNTO Nº 15.-** Dictamen referido a Moción del D. Carlos Hernández Pezzi y D.^a Begoña Medina Sánchez, Portavoz Adjunto y Concejala del Grupo Municipal Socialista, respectivamente, relativa al edificio antiguamente destinado a Centro de Internamiento de Extranjeros, conocido como CIE Málaga, en Capuchinos. 81
- PUNTO Nº 16.-** Dictamen referido a Moción Institucional, relativa a caminos escolares y movilidad. 83



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE SEGURIDAD

- PUNTO N° 17.-** Dictamen referido a Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa a la creación de los ficheros de titularidad pública de la Policía Local. 85
- PUNTO N° 18.-** Dictamen referido a Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa a Felicitación Pública a varios funcionarios del Cuerpo de Policía Local por su labor realizada en la intervención policial denominada “Operación Resaca”. 88
- PUNTO N° 19.-** Dictamen referido a Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa a Felicitación Pública a varios funcionarios del Cuerpo de Policía Local por su labor realizada en la intervención policial originada por el atraco con arma de fuego de una sucursal del Banco Santander de Alhaurín de la Torre. 89
- PUNTO N° 20.-** Dictamen referido a Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.ª Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación a la medida de ahorro ocasionada en las Comisarías de la Policía Nacional en torno a la supresión del servicio de intérpretes para los denunciantes turistas extranjeros. 91
- PUNTO N° 21.-** Dictamen referido a Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.ª Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación al Grupo de Rescates Especiales y Salvamento (GRES). 93
- PUNTO N° 22.-** Dictamen referido a Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.ª Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación a la penalización del ejercicio de la prostitución callejera en la ciudad de Málaga. 96
- PUNTO N° 23.-** Dictamen referido a Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la situación de inseguridad ciudadana y el incumplimiento de las ordenanzas municipales en el Camino de San Rafael, El Duende, Cortijo de Torres y El Copo. 99
- PUNTO N° 24.-** Dictamen referido a Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la escalada de violencia y la situación de los puntos calientes detectados en la ciudad de Málaga. 103



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 25.- Dictamen referido a Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, relativa al descenso de calidad y empeoramiento de las condiciones laborales en el Centro Municipal de Emergencias. 105

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO Nº 26.- Dictamen referido a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación de la Barriada Ardira. 109

PUNTO Nº 27.- Dictamen referido a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a deficiencias en el Parque del Pintor Francisco Torres Mata. 111

PUNTO Nº 28.- Dictamen referido a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a falta de contenedores de reciclaje en el entorno de la Plaza de la Merced. 114

PUNTO Nº 29.- Dictamen relativo a Aprobación de la Ordenanza Municipal sobre el Ciclo Integral del Agua. 117

PUNTO Nº 30.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al impulso de un modelo de playas ecológicas en Málaga. 181

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO Nº 31.- Dictamen relativo a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, sobre custodia compartida. 185

PUNTO Nº 32.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.^a M.^a Francisca Montiel Torres, relativa a la puesta en marcha de acciones divulgativas para la prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes. 189

PUNTO Nº 33.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Antonia Morillas González, sobre el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTB. 192



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO Nº U-1.-** Moción Institucional para la adhesión de Málaga al año del cooperativismo. 208
- PUNTO Nº U-2.-** Proposición urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a un cambio en el Consejo Rector del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”. 210
- PUNTO Nº U-3.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, sobre la incidencia directa de los recortes de la Junta de Andalucía en la calidad de los servicios sanitarios que se prestan a los ciudadanos. 210
- PUNTO Nº U-4.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa a la paralización de las obras del Metro de Málaga. 221
- PUNTO Nº U-5.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la deuda municipal. 233
- PUNTO Nº U-6.-** Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a los incumplimientos de los compromisos del PP y la parálisis de la acción del gobierno municipal. 241

MOCIONES

- PUNTO Nº 34.-** Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a cambios de representantes en el Consejo Rector de la Fundación Municipal Pablo Ruiz Picasso. 256
- PUNTO Nº 35.-** Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a los representantes de dicho Grupo en el Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 257
- PUNTO Nº 36.-** Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez, relativa a los representantes de dicho Grupo en el Consejo Sectorial de Seguridad Y Convivencia Ciudadana. 257
- PUNTO Nº 37.-** Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez, relativa a cambio de vocal suplente en el Distrito de Teatinos-Universidad. 257



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 38.-** Moción del Concejal-Delegado de Juventud, D. Luis Verde Godoy, y el Delegado de Educación, D. Miguel Briones Artacho, relativa al previsible incremento de las tasas y precios públicos universitarios por el Gobierno de la Junta de Andalucía. 265
- PUNTO Nº 39.-** Moción de D.^a María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz y Portavoz Adjunto, respectivamente, del Grupo Municipal Socialista, relativa a las condiciones laborales de los altos cargos del Ayuntamiento de Málaga. 258
- PUNTO Nº 40.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a las edificaciones de la manzana de los antiguos cines Astoria-Victoria y a las contradicciones del Equipo de Gobierno ante la ausencia de un proyecto cultural definido en esta ubicación. 281
- PUNTO Nº 41.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, el Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, y el Delegado del Distrito Carretera de Cádiz, D. Raúl Jiménez Jiménez, relativa a la imposibilidad de recepcionar las obras de reposición de Carretera de Cádiz realizadas por la Junta de Andalucía y Metro de Málaga. 288
- PUNTO Nº 42.-** Moción de D.^a María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz y Portavoz Adjunto, respectivamente, del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Oficina para la Coordinación de Infraestructuras Básicas. 296
- PUNTO Nº 43.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la paralización de proyectos y déficit de equipamientos en el Distrito Cruz de Humilladero. 301
- PUNTO Nº 44.-** Moción del Teniente Alcalde Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, relativa al apoyo a las Entidades Sociales que sufren el impago de la Administración Autonómica. 311
- PUNTO Nº 45.-** Moción de D.^a María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz y Portavoz Adjunto, respectivamente, del Grupo Municipal Socialista, relativa a los coches de caballos. 274
- PUNTO Nº 46.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la mejora de la red de bibliotecas municipales y fomento de la lectura en la ciudad. 315
- PUNTO Nº 47.-** Moción del Concejal-Delegado de Juventud, D. Luis Verde Godoy, relativa a la puesta en marcha de un servicio de información y asesoramiento para la emancipación juvenil. 323



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 48.-** Moción de D.^a María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz y Portavoz Adjunto, respectivamente, del Grupo Municipal Socialista, relativa al rechazo al recurso de inconstitucionalidad contra el matrimonio entre personas del mismo sexo. 206
- PUNTO N° 49.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a las consecuencias para la ciudadanía malagueña y el Ayuntamiento de Málaga del rescate a la banca y la intervención de España. 331
- PUNTO N° 50.-** Moción del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo y la Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, D.^a Esther Molina Crespo, relativa a recortes de la Junta de Andalucía en políticas en promoción del empleo. 337
- PUNTO N° 51.-** Moción del Delegado de Educación, D. Miguel Briones Artacho, la Concejala Delegada del distrito n° 2 Este, D.^a Carmen Casero Navarro, el Concejal Delegado del distrito n° 8 Churriana, D. José del Río Escobar, y el Concejal-Delegado del distrito n° 9 Campanillas, D. Luis Verde Godoy, en relación con la necesidad de un Plan Integral de Intervención urgente en los centros educativos del “P.U.A”. 347

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 52.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la creación de un huerto para la Escuela Taller que se instalará en el Jardín Botánico de la Concepción, el respeto a la legalidad en relación con este proyecto y la tala de más de 40 árboles realizada en dicho Jardín. 355
- PUNTO N° 53.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la ratificación por la Audiencia Nacional de la multa de 300.000 € impuesta al Ayuntamiento de Málaga por actuar como proveedor de acceso a internet (Red Biznaga) sin tener autorización para ello, y las actuaciones realizadas o a realizar por este Ayuntamiento en relación con este asunto. 359
- PUNTO N° 54.-** Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para informar sobre la inadmisión por el Tribunal Supremo del recurso contra la sentencia de la Audiencia Nacional que condenaba al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Málaga a pagar la sanción de 300.000 € impuesta por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT). 360

PUNTO N° 55.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para informar sobre la no devolución al Ayuntamiento de Málaga del canon de 6,3 millones de euros que recibió Royal Collections para poner en marcha Art Natura. 366

PUNTO N° 56.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 372

PUNTO N° 57.- Información del Equipo de Gobierno. 372

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 58.- Ruegos. 372

PUNTO N° 59.- Preguntas 372



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 7/12 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES, DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cincuenta minutos del jueves, día veintiocho de junio de dos mil doce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porrás Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez
D. José Sánchez Maldonado
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D^a. Esther Molina Crespo

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales y Concejales que, a continuación, se indican, quienes se incorporaron a la misma en los puntos que, asimismo, se detallan:

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, quien se incorporó en el punto nº 3.

D. Elías Bendodo Benasayag, quien se incorporó en el punto nº 9.

No asistió a esta sesión la Concejala D^a. Cristina Guerrero Moreno, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 1.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il^{ma}. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación, a excepción del proyecto normativo:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, de fecha 24 de abril de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En desarrollo del Plan Integral para la Simplificación y Mejora Administrativa 2011-2015 (Plan SIMAD) aprobado por la Junta de Gobierno Local, se ha elaborado un proyecto de texto normativo para establecer el marco en el que se han de desenvolver las relaciones telemáticas del Ayuntamiento de Málaga, y su organización dependiente, con los ciudadanos.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce a los ciudadanos en su artículo 6 el “derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos”. Así, la Ley 11/2007 ha elevado la utilización de las TIC’s por los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas a la categoría de derecho.

Con el fin de garantizar este derecho, el Ayuntamiento de Málaga viene trabajando en la progresiva implantación de las TIC’s en el ámbito de su organización interna y en sus relaciones con los ciudadanos, poniéndose de manifiesto la necesidad de crear un marco jurídico básico que adapte el contenido de la Ley 11/2007 a las características propias de la organización del Ayuntamiento de Málaga.

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la Il.ª Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: *Aprobar el Proyecto de Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, cuyo texto acompaña a la presente”.*

Consta en el expediente dictamen de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales, de fecha 29 de marzo de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, la Comisión del Pleno conoció las ENMIENDAS presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que se transcriben a continuación:

“ENMIENDAS

Que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, Pedro Moreno Brenes, al Proyecto de Ordenanza reguladora de la administración electrónica del Exc. Ayuntamiento de Málaga.

ENMIENDA 1ª

Sustituir el texto del Artículo 3 por:

Artículo 3. Principios generales.

La utilización de las tecnologías de la información tendrá las limitaciones establecidas por la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, respetando el pleno ejercicio por los ciudadanos de los derechos que tienen reconocidos, y ajustándose a los siguientes principios:

a. Principio de servicio a la ciudadanía.

La Administración Municipal del Ayuntamiento de Málaga impulsará la incorporación progresiva de informaciones, trámites, servicios y procedimientos al ámbito de la Administración Electrónica para posibilitar la proximidad de su actividad a la ciudadanía.

En cumplimiento de este principio, se garantizará el acceso de toda la ciudadanía a los servicios electrónicos que preste la Administración Municipal, con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos

b. Principio de simplificación administrativa.

Se eliminarán todos los trámites o actuaciones que se consideren irrelevantes, rediseñando los procesos y los procedimientos administrativos, de acuerdo con la normativa de aplicación, utilizando al máximo las posibilidades derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de reducir de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos administrativos, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la actividad administrativa.

c. Principio de impulso de los medios electrónicos.

La Administración Municipal impulsará de forma preferente el uso de los medios electrónicos en el conjunto de sus actividades y, en especial, en las relaciones con los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanos. A tal efecto, podrá establecer incentivos para fomentar la utilización de los medios electrónicos entre la ciudadanía.

d. Principio de neutralidad tecnológica y de adaptabilidad progresiva a las técnicas y sistemas de comunicaciones electrónicas, garantizándose la libertad de elección por la ciudadanía de las alternativas tecnológicas existentes en cada momento que hayan sido previamente incorporadas por la Administración Municipal.

La Administración Municipal promoverá el uso de estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

e. Principio de confidencialidad, seguridad y respeto al derecho de protección de datos de carácter personal, de conformidad con los términos definidos en la normativa sobre protección.

f. Principio de transparencia y publicidad, por el cual, el uso de medios electrónicos facilitará la máxima difusión, publicidad y transparencia de las actuaciones administrativas.

g. Principio de cooperación. La Administración Municipal impulsará la firma de aquellos convenios y acuerdos que sean necesarios con otras Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, Asociaciones y otras entidades públicas o privadas, para facilitar la interoperabilidad de los sistemas, la fijación de estándares técnicos, el establecimiento de mecanismos para intercambiar información, así como el reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación y autenticación.

h. Principio de usabilidad y de accesibilidad universal a la información y a los servicios, mediante la implantación de sistemas sencillos que permitan obtener información de interés para la ciudadanía de manera rápida, segura y comprensible potenciándose, a tal efecto, el uso de criterios unificados en la búsqueda y visualización de la información, conforme a los criterios y los estándares internacionales de accesibilidad universal, diseño y tratamiento documental, e incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos con discapacidades o especiales dificultades que lo requieran.

i. Principio de responsabilidad, veracidad, autenticidad y actualización de las informaciones y servicios ofrecidos por la Administración Municipal a través de medios electrónicos.

j. Principio de igualdad.

El uso de medios electrónicos no podrá implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para la ciudadanía que se relacione con la Administración



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal por medios no electrónicos, tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos, como respecto a cualquier actuación o procedimiento administrativo, ello sin perjuicio de que la Administración Municipal pueda establecer medidas dirigidas a incentivar la utilización de los medios electrónicos.

k. Principios de acceso y disponibilidad limitada.

La Administración Municipal facilitará el acceso de las demás Administraciones Públicas a los datos relativos a la ciudadanía que obren en su poder y se encuentren en soporte electrónico, especificando, en los correspondientes convenios, las condiciones, protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para acceder a dichos datos, con las máximas garantías de seguridad, integridad y disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

ENMIENDA 2ª

Añadir al punto 2 del Artículo 7 tras el punto

Asegurando la gestión pública de este servicio

ENMIENDA 3ª

Añadir al Artículo 10 un nuevo punto

3. La Sede electrónica será accesible a través de aquellos terminales cuyo uso esté generalmente extendido entre la ciudadanía de acuerdo con el estado de la tecnología en cada momento, incluyéndose en particular ordenadores y teléfonos móviles.

ENMIENDA 4ª

Añadir al punto 1 del Artículo 8 lo siguiente

g) La composición del Pleno del Ayuntamiento y del Gobierno de Málaga

h) Información sobre la organización y competencias municipales.

i) La normativa propia del Ayuntamiento de Málaga.

j) Los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno municipal.

k) El presupuesto municipal y las memorias de gestión del Ayuntamiento.

l) Un repositorio de documentación e información administrativa accesible al público.

ll) Los convenios de intercambio de documentos e información firmados con otras Administraciones públicas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

m) *El perfil de contratante regulado en el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

n) *La oferta de empleo y la información relativa a los procedimientos de selección de personal.*

ñ) *Las convocatorias de subvenciones y los actos relacionados con los procedimientos de otorgamiento.*

o) *Los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como un enlace al sistema de información urbanística regulado en la disposición adicional primera del Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo.*

ENMIENDA 5ª

Sustituir el punto 2 del Artículo 8 por lo

2. *El Ayuntamiento publicará en su sede electrónica cualquier otra información que pueda potenciar la transparencia sobre su actuación, siempre que sus recursos y las leyes lo permitan.*

3. *El Ayuntamiento incorporará a la sede electrónica mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación como medio para potenciar el carácter democrático de la actuación municipal.*

4. *Toda la información a la que se refiere este artículo y, en particular, la de carácter económico y financiero, deberá ser publicada de forma que resulte fácilmente comprensible para la ciudadanía.”*

En relación con la redacción de la Enmienda 3, el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías propuso que se sustituyere la expresión “teléfonos móviles” por la más precisa de “smartphones”, siendo aceptado por el autor de la misma.

VOTACIÓN

Sometidas a votación las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, las mismas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con la introducción de las citadas enmiendas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La **aprobación inicial** de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga conforme al texto aprobado por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2012 transcrito en el presente Dictamen y con la introducción de las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, asimismo, transcritas, de lo cual resulta el texto íntegro que se inserta a continuación:*

“PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Exposición de motivos

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 70 bis apartado tercero, dispone que “las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas”, en el marco del impulso general al uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las Administraciones Públicas, tal y como se establece en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con posterioridad, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 6, ha elevado la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) por los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas a la categoría de derecho, por lo que correlativamente ha generado la correspondiente obligación de las Administraciones Públicas de implantar los nuevos canales de comunicación, garantizando la validez y eficacia de las relaciones administrativas derivadas de su empleo, con total cumplimiento del principio de seguridad jurídica. En este sentido, y en lo que concierne a los municipios, la Disposición Final 3ª apartado 4 de la citada Ley dispone que: “En el ámbito de las Entidades que integran la Administración Local, los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente Ley podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009 siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias.”. Posteriormente, este plazo ha sido flexibilizado con un nuevo apartado, el número 5, introducido en la citada Disposición Final por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, donde se establece que “las Entidades integradas en la Administración Local en las que no puedan ser ejercidos a partir del 31 de diciembre de 2009 los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente Ley, en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencia, deberán aprobar y hacer públicos los programas y calendarios de trabajo precisos para ello, atendiendo a las respectivas previsiones presupuestarias, con mención particularizada de las fases en las que los diversos derechos serán exigibles por los ciudadanos.”.

Asimismo, y con motivo de la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior, por medio de la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se ha dictado la Ley 25/2009, de modificación de diversas Leyes, la cual ha introducido un apartado, el número cuatro, al artículo 70 bis de la Ley 7/1985, donde se establece que los municipios pondrán a disposición de los prestadores de servicios un ventanilla única electrónica para la realización a distancia de los trámites necesarios, así como para la obtención de información.

Paralelamente, y en consonancia con lo legislado, el Ayuntamiento de Málaga, en los últimos años, viene trabajando en la progresiva implantación de las TIC's en el ámbito de su organización interna y en sus relaciones con los ciudadanos, poniéndose de manifiesto la necesidad de crear un marco jurídico básico que adapte el contenido de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos a las características propias de la organización del Ayuntamiento de Málaga, así como la creación de su Sede Electrónica, dirección electrónica que servirá para identificar a la institución, garantizando el respeto a la integridad, veracidad y actualización de la información, aumentando, así, la seguridad jurídica de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Municipal.

Atender dicha necesidad es el objetivo esencial que persigue la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la cual tiene como referencia la propia Ley 11/2007, el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la misma en el ámbito de la Administración General del Estado, el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

La Ordenanza se estructura en nueve títulos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

- *En el Título I se determinan el objeto y ámbito de aplicación de la Ordenanza.*
- *El Título II establece los principios generales de actuación de la Administración Electrónica Municipal, así como los derechos y deberes de los ciudadanos en sus relaciones con la misma y los medios de acceso a los servicios electrónicos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *El Título III regula la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, consignando la dirección electrónica para su acceso, su contenido mínimo y los servicios disponibles, así como los requisitos de calidad y seguridad.*
- *El Título IV contempla los sistemas de identificación electrónica de los ciudadanos y la autenticación de los documentos electrónicos en sus relaciones con el Ayuntamiento de Málaga, así como los sistemas de identificación y autenticación del propio Ayuntamiento de Málaga.*
- *El Título V regula el Registro Telemático del Ayuntamiento de Málaga y sus normas de funcionamiento.*
- *El Título VI crea la Carpeta Ciudadana como espacio de acceso restringido a cada ciudadano mediante certificado electrónico, en el que se contiene toda la información relativa a su titular obrante en el Ayuntamiento de Málaga.*
- *El Título VII regula el documento electrónico y las copias electrónicas, así como el archivo electrónico de documentos y la preservación, acceso y destrucción de los documentos electrónicos.*
- *El Título VIII regula las diferentes fases del procedimiento administrativo electrónico, permitiendo asegurar la coexistencia inevitable de la tramitación por la vía electrónica y la convencional, así como las características de la notificación electrónica.*
- *El Título IX regula la factura electrónica y el pago electrónico.*

ÍNDICE

Título I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Título II. Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Artículo 3. Principios generales y derechos de los ciudadanos.

Artículo 4. Derechos de los ciudadanos.

Artículo 5. Deberes de los ciudadanos.

Artículo 6. Medios de acceso a los servicios electrónicos.

Título III. La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 7. Creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 8. Contenido de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 9. Servicios disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 10. Calidad y seguridad en la Sede Electrónica.

Artículo 11. Tablón de Anuncios Electrónico.

Título IV. Medios de identificación y autenticación.

Artículo 12. Sistemas de identificación y autenticación de la ciudadanía.

Artículo 13. Identificación y autenticación de la ciudadanía por personal funcionario.

Artículo 14. Representación habilitada de terceros.

Artículo 15. Régimen de la representación habilitada ante el Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 16. Procedimientos para la acreditación de la representación de terceros.

Artículo 17. Identificación y autenticación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 18. Sistemas de identificación y autenticación del Ayuntamiento de Málaga.

Título V. El Registro Telemático.

Artículo 19. El Registro Telemático.

Artículo 20. Días inhábiles para el Registro Telemático.

Título VI. Carpeta Ciudadana.

Artículo 21. Concepto y contenido de la Carpeta Ciudadana.

Título VII. Documento y archivo electrónico.

Artículo 22. Documento administrativo electrónico.

Artículo 23. Copias Electrónicas de los documentos electrónicos realizados por el Ayuntamiento de Málaga y sus organismos públicos.

Artículo 24. Copias Electrónicas de documentos en soporte no electrónico.

Artículo 25. Copias en papel de los documentos públicos administrativos electrónicos realizadas por el Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 26. Obtención de copias electrónicas a efectos de compulsión.

Artículo 27. Expediente electrónico.

Artículo 28. Archivo Electrónico de documentos.

Artículo 29. Preservación, acceso y destrucción de los documentos electrónicos.

TÍTULO VIII. Gestión electrónica del procedimiento administrativo.

Artículo 30. Aplicación de medios electrónicos en la gestión de procedimientos administrativos.

Artículo 31. Procedimientos a los que se aplica la gestión electrónica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 32. Iniciación del procedimiento administrativo por medios electrónicos.

Artículo 33. Instrucción del procedimiento administrativo por medios electrónicos.

Artículo 34. Continuación del procedimiento administrativo electrónico por medios tradicionales.

Artículo 35. Acceso de la persona interesada a la información sobre el estado de tramitación del procedimiento administrativo.

Artículo 36. Finalización del procedimiento administrativo por medios electrónicos.

Artículo 37. La práctica de la notificación por medios electrónicos.

Título IX. Factura Electrónica y Pago Electrónico.

Artículo 38. Factura Electrónica.

Artículo 39. Pago Electrónico.

Disposición Transitoria Única. Procedimientos en curso.

Disposición Derogatoria Única.

Disposiciones finales.

Primera. Regulación de nuevos procedimientos y trámites.

Segunda. Adaptación a la normativa municipal.

Tercera. Entrada en vigor.

Título I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Ordenanza regula la utilización de los medios electrónicos, en el Ayuntamiento de Málaga, para hacer posible la consecución más eficaz de los principios de transparencia administrativa, proximidad y servicio a los ciudadanos y ciudadanas, que se derivan del artículo 103 de la Constitución y de la legislación general administrativa.

2. Como consecuencia de ello, la presente Ordenanza tiene por objeto:

- a. Establecer los derechos y los deberes que deben regir las relaciones por medios electrónicos de los ciudadanos y las ciudadanas con la Administración Municipal.*
- b. Fijar los principios generales para el impulso y el desarrollo de la Administración Electrónica en el ámbito de la Administración Municipal.*
- c. Regular las condiciones y los efectos jurídicos del uso de los medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos administrativos.*
- d. Promover la proximidad con la ciudadanía y la transparencia administrativa.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- e. Mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento de Málaga, incrementando la eficacia mediante la simplificación de procedimientos y el uso de las tecnologías de la información.*

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. La presente Ordenanza será de aplicación:

- a. Al Ayuntamiento de Málaga, entendiéndose por tal la propia Entidad Local, así como, las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de la misma.*
- b. A los ciudadanos en sus relaciones con el Ayuntamiento de Málaga.*
- c. A las relaciones entre el Ayuntamiento de Málaga y otras Administraciones Públicas.*

2. No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Málaga promoverá igualmente que esta Ordenanza sea adoptada por las demás entidades vinculadas o dependientes del mismo no contempladas en el apartado anterior, especialmente en cuanto se refiere a la prestación de servicios públicos municipales, al ejercicio de potestades administrativas de competencia municipal, y a los cauces de atención integral a la ciudadanía.

Título II. Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Artículo 3. Principios generales.

La utilización de las tecnologías de la información tendrá las limitaciones establecidas por la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, respetando el pleno ejercicio por los ciudadanos de los derechos que tienen reconocidos, y ajustándose a los siguientes principios:

a. Principio de servicio a la ciudadanía.

La Administración Municipal del Ayuntamiento de Málaga impulsará la incorporación progresiva de informaciones, trámites, servicios y procedimientos al ámbito de la Administración Electrónica para posibilitar la proximidad de su actividad a la ciudadanía.

En cumplimiento de este principio, se garantizará el acceso de toda la ciudadanía a los servicios electrónicos que preste la Administración Municipal, con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos

b. Principio de simplificación administrativa.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se eliminarán todos los trámites o actuaciones que se consideren irrelevantes, rediseñando los procesos y los procedimientos administrativos, de acuerdo con la normativa de aplicación, utilizando al máximo las posibilidades derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de reducir de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos administrativos, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la actividad administrativa.

c. Principio de impulso de los medios electrónicos.

La Administración Municipal impulsará de forma preferente el uso de los medios electrónicos en el conjunto de sus actividades y, en especial, en las relaciones con los ciudadanos. A tal efecto, podrá establecer incentivos para fomentar la utilización de los medios electrónicos entre la ciudadanía.

d. Principio de neutralidad tecnológica y de adaptabilidad *progresiva a las técnicas y sistemas de comunicaciones electrónicas, garantizándose la libertad de elección por la ciudadanía de las alternativas tecnológicas existentes en cada momento que hayan sido previamente incorporadas por la Administración Municipal.*

La Administración Municipal promoverá el uso de estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

e. Principio de confidencialidad, *seguridad y respeto al derecho de protección de datos de carácter personal, de conformidad con los términos definidos en la normativa sobre protección*

f. Principio de transparencia y publicidad, *por el cual, el uso de medios electrónicos facilitará la máxima difusión, publicidad y transparencia de las actuaciones administrativas.*

g. Principio de cooperación. *La Administración Municipal impulsará la firma de aquellos convenios y acuerdos que sean necesarios con otras Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, Asociaciones y otras entidades públicas o privadas, para facilitar la interoperabilidad de los sistemas, la fijación de estándares técnicos, el establecimiento de mecanismos para intercambiar información, así como el reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación y autenticación.*

h. Principio de usabilidad y de accesibilidad universal a la información y a los servicios, *mediante la implantación de sistemas sencillos que permitan obtener información de interés para la ciudadanía de manera rápida, segura y comprensible potenciándose, a tal efecto, el uso de criterios unificados en la búsqueda y visualización de la información, conforme a los criterios y los estándares internacionales de accesibilidad universal, diseño y tratamiento documental, e*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos con discapacidades o especiales dificultades que lo requieran.

i. Principio de responsabilidad, veracidad, autenticidad y actualización de las informaciones y servicios ofrecidos por la Administración Municipal a través de medios electrónicos.

j. Principio de igualdad.

El uso de medios electrónicos no podrá implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para la ciudadanía que se relacione con la Administración Municipal por medios no electrónicos, tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos, como respecto a cualquier actuación o procedimiento administrativo, ello sin perjuicio de que la Administración Municipal pueda establecer medidas dirigidas a incentivar la utilización de los medios electrónicos.

k. Principios de acceso y disponibilidad limitada.

La Administración Municipal facilitará el acceso de las demás Administraciones Públicas a los datos relativos a la ciudadanía que obren en su poder y se encuentren en soporte electrónico, especificando, en los correspondientes convenios, las condiciones, protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para acceder a dichos datos, con las máximas garantías de seguridad, integridad y disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Artículo 4. Derechos de los ciudadanos.

1. En el marco del acceso y la utilización de la Administración Electrónica municipal, se reconocen los derechos enunciados por la normativa básica estatal aplicable al acceso electrónico de los ciudadanos y las ciudadanas a los servicios públicos, y, en especial, los siguientes:

- a) Derecho a relacionarse con la Administración Municipal a través de medios electrónicos, presentar documentos, hacer trámites y procedimientos y, en general, ejercer los derechos y las facultades que les reconoce el ordenamiento jurídico administrativo, con total validez y seguridad, excepto en los casos en que una norma con rango de ley establezca o infiera la utilización de un medio no electrónico.*
- b) Derecho a exigir de la Administración Municipal que se les dirija a través de estos medios y obtener documentos a través de formatos electrónicos.*
- c) Derecho a no presentar documentos que se encuentren en poder de la Administración Municipal o del resto de Administraciones Públicas con las cuales el Ayuntamiento de Málaga haya firmado un convenio de intercambio de información.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- d) *Derecho a gozar de contenidos electrónicos de calidad, accesibles, transparentes y comprensibles.*
- e) *Derecho a acceder a la información administrativa, registros y archivos a través de medios electrónicos.*
- f) *Derecho a participar en los procesos de toma de decisiones, y en la mejora de la gestión municipal, a través de medios electrónicos, y de recibir respuesta a las peticiones y consultas formuladas.*
- g) *Derecho a elegir la plataforma tecnológica para acceder a la Sede Electrónica y relacionarse con el Ayuntamiento de Málaga dentro de los estándares establecidos en la Sede.*
- h) *Derecho a la confidencialidad y protección de sus datos personales y al resto de los derechos que le concede la normativa de protección de datos, en especial el derecho a que la información personal entregada no pueda ser destinada a ninguna otra finalidad que no sea competencia del Ayuntamiento de Málaga.*
- i) *Derecho a la privacidad y seguridad de sus comunicaciones con la Administración Municipal y de las comunicaciones que pueda hacer el Ayuntamiento en que consten los datos del ciudadano o de la ciudadana.*

Artículo 5. Deberes de los ciudadanos.

1. *En el marco de la utilización de los medios electrónicos en la actividad administrativa y en sus relaciones con el Ayuntamiento de Málaga, la actuación ciudadana debe estar presidida por los siguientes deberes:*

- a. *Deber de utilizar los servicios y procedimientos del Ayuntamiento de Málaga de buena fe evitando el abuso.*
- b. *Deber de facilitar al Ayuntamiento de Málaga, en el ámbito de la Administración Electrónica, información veraz y completa, adecuada a los fines para los que se solicita.*
- c. *Deber de identificarse en las relaciones administrativas por medios electrónicos con el Ayuntamiento de Málaga, cuando éste así lo requiera.*
- d. *Deber de custodiar aquellos elementos identificativos personales e intransferibles utilizados en las relaciones administrativas por medios electrónicos con el Ayuntamiento de Málaga*
- e. *Deber de respetar el derecho a la privacidad, confidencialidad y seguridad y el resto de los derechos en materia de protección de datos.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga velará por el cumplimiento de estos deberes, en el marco de lo previsto en la normativa aplicable y en las previsiones de esta Ordenanza.*

Artículo 6. Medios de acceso a los servicios electrónicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento de Málaga garantizará el acceso de la ciudadanía a los servicios electrónicos a través de los siguientes canales:

1. Oficinas de atención presencial.

Están constituidas por las Oficinas de Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC) las cuales pondrán a disposición de los ciudadanos de forma libre y gratuita los medios e instrumentos precisos para ejercer los derechos reconocidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su normativa de desarrollo, debiendo contar con asistencia y orientación sobre su utilización, bien a cargo del personal de las oficinas en que se ubiquen, o bien por sistemas incorporados al propio medio o instrumento.

Asimismo, y respecto a las competencias que estatutariamente tengan atribuidas, las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Málaga podrán crear oficinas de atención presencial con las mismas finalidades antes descritas.

2. Servicio de atención telefónica.

Se establece, en el ámbito territorial del Ayuntamiento de Málaga, como servicio municipal y con carácter exclusivo, el teléfono 010 para la Atención a la Ciudadanía, sin menoscabo de que otros departamentos municipales puedan desarrollar servicios telefónicos especializados, en cuyo caso se establecerán los cauces necesarios para su coordinación con el Teléfono Municipal 010.

El Teléfono 010 se complementará con un número telefónico para las llamadas realizadas desde fuera del municipio de Málaga.

El Teléfono 010 proporcionará de forma integral las informaciones y gestiones, en la medida que el desarrollo de las nuevas tecnologías lo permita, que sean demandadas por la ciudadanía y que sean susceptibles de ser facilitadas por este canal.

3. Punto de Acceso Electrónico.

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga (www.malaga.eu) es el punto de acceso general a través del cual los ciudadanos pueden acceder a toda la información y a los servicios municipales disponibles.

Título III. La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 7. Creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

1. Se crea la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga a la que se podrá acceder mediante la dirección electrónica www.malaga.eu. En esta sede se pondrá a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disposición de la ciudadanía la relación de los servicios municipales y el modo de acceso a los mismos por medios electrónicos.

El acceso se organizará atendiendo a criterios que permitan a los ciudadanos identificar de forma fácil e intuitiva los servicios a los que deseen acceder. Para ello la información se clasificará, al menos, en base a los colectivos destinatarios de los servicios, a los ámbitos materiales de la actividad administrativa o a las circunstancias personales o hechos vitales relacionados con los servicios.

2. La responsabilidad de la gestión y administración de la Sede Electrónica recaerá en la unidad administrativa u órgano que determine la Alcaldía-Presidencia, asegurando la gestión pública de este servicio.

3. Se podrán crear una o varias subsedes dependientes de la sede principal, que serán accesibles desde la dirección electrónica www.malaga.eu, sin perjuicio de que sea posible el acceso electrónico directo.

Para facilitar su identificación las direcciones electrónicas de las subsedes incluirán el dominio <<malaga.eu>>.

Artículo 8. Contenido de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

1. La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga dispondrá del siguiente contenido mínimo:

- a) Identificación de la sede y de los órganos responsables de su gestión y mantenimiento.*
- b) Información necesaria para la correcta utilización de la sede, incluyendo el mapa de la sede electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles.*
- c) Servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la sede.*
- d) Sistema de verificación de los certificados de la sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.*
- e) Normas de creación del registro accesible desde la sede.*
- f) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal.*
- g) La composición del Pleno del Ayuntamiento y del Gobierno de Málaga*
- h) Información sobre la organización y competencias municipales.*
- i) La normativa propia del Ayuntamiento de Málaga.*
- j) Los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno municipal.*
- k) El presupuesto municipal y las memorias de gestión del Ayuntamiento.*
- l) Un repositorio de documentación e información administrativa accesible al público.*
- ll) Los convenios de intercambio de documentos e información firmados con otras Administraciones públicas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

m) El perfil de contratante regulado en el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

n) La oferta de empleo y la información relativa a los procedimientos de selección de personal.

ñ) Las convocatorias de subvenciones y los actos relacionados con los procedimientos de otorgamiento.

o) Los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como un enlace al sistema de información urbanística regulado en la disposición adicional primera del Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo.

2. El Ayuntamiento publicará en su sede electrónica cualquier otra información que pueda potenciar la transparencia sobre su actuación, siempre que sus recursos y las leyes lo permitan.

3. El Ayuntamiento incorporará a la sede electrónica mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación como medio para potenciar el carácter democrático de la actuación municipal.

4. Toda la información a la que se refiere este artículo y, en particular, la de carácter económico y financiero, deberá ser publicada de forma que resulte fácilmente comprensible para la ciudadanía.

Artículo 9. Servicios disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga dispondrá de la siguiente información a disposición de los ciudadanos:

a) Relación de los servicios, trámites y gestiones disponibles en la sede electrónica.

b) Relación de los medios electrónicos que los ciudadanos puedan utilizar en el ejercicio de su derecho a comunicarse con el Ayuntamiento de Málaga.

c) Enlace para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.

d) Acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente.

e) Tablón de Anuncios Electrónico.

f) Verificación de los sellos electrónicos de los órganos u organismos públicos que abarque la sede.

g) Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos u organismos públicos que abarca la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

h) Indicación de la fecha y hora oficial a los efectos previstos en el artículo 26.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

2. El órgano responsable de la gestión y administración de la Sede Electrónica podrá incluir en la misma otros servicios, con sujeción a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su normativa de desarrollo.

Artículo 10. Calidad y seguridad en la Sede Electrónica.

1. Los servicios disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga estarán operativos durante las veinticuatro horas de todos los días del año, y sólo podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo. La interrupción deberá anunciarse a los potenciales usuarios de la sede electrónica con la antelación que, en cada caso, resulte posible.

En los supuestos de interrupción no planificada, y siempre que sea posible, se dispondrán las medidas para que el usuario sea informado de esta circunstancia así como de los efectos de la suspensión.

2. Se garantizarán la autenticidad, la actualización y la integridad de la información y los servicios que sean accesibles a través de la Sede Electrónica.

3. La Sede Electrónica cumplirá los estándares de accesibilidad de conformidad con la normativa aplicable, y en particular se garantizará que sea accesible desde los principales navegadores y sistemas operativos de código abierto.

4. La Sede electrónica será accesible a través de aquellos terminales cuyo uso esté generalmente extendido entre la ciudadanía de acuerdo con el estado de la tecnología en cada momento, incluyéndose en particular ordenadores y smartphones.

Artículo 11. Tablón de Anuncios Electrónico.

1. En el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga se insertarán los anuncios y edictos del Ayuntamiento de Málaga y de sus entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes, que en virtud de una norma jurídica o resolución judicial deban ser objeto de publicación en el mismo.

2. El Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga se podrá consultar a través de Internet, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga o, directamente, en la siguiente dirección: www.anuncios.malaga.eu . Asimismo, se podrá consultar en los respectivos servicios administrativos encargados de su gestión y en las Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC) existentes en los Distritos, al objeto de garantizar el acceso a todos los ciudadanos y la ayuda necesaria para lograr una consulta efectiva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *El acceso al Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga no requerirá ningún mecanismo especial de acreditación de la identidad del ciudadano.*

Título IV. Medios de identificación y autenticación.

Capítulo I. Identificación y autenticación en el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios del Ayuntamiento de Málaga y de sus entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes.

Artículo 12. Sistemas de identificación y autenticación de la ciudadanía.

1. *Las personas físicas y jurídicas podrán utilizar los siguientes sistemas de identificación y acreditación de firma electrónica en sus relaciones con el Ayuntamiento de Málaga:*

- a. *Los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad Electrónico, para personas físicas.*
- b. *Los sistemas de firma electrónica avanzada aceptados por el Ayuntamiento, así como los basados en certificado electrónico reconocido y aceptados igualmente por el Ayuntamiento.*
- c. *El uso de claves concertadas entre el Ayuntamiento y los ciudadanos que consten en un registro previo, en los casos y con las limitaciones que establezca la Administración Municipal.*

2. *En la sede electrónica se informará de los medios de identificación y autenticación admitidos en los procedimientos y servicios administrativos en los que esté prevista la posibilidad de su tramitación o acceso por vía electrónica.*

3. *El Ayuntamiento de Málaga promoverá la utilización de los medios de identificación electrónica más extendidos en su ámbito social y establecerá acuerdos con las entidades de certificación correspondientes.*

4. *La identificación y autenticación de la persona interesada se exigirá sólo cuando sea necesaria, y se hará en todo caso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal y en las demás leyes específicas que regulan el tratamiento de la información y normas de desarrollo.*

Artículo 13. Identificación y autenticación de la ciudadanía por personal funcionario

1. *En los supuestos en que un ciudadano o ciudadana no disponga de los medios electrónicos de identificación o autenticación previstos para la realización de cualquier operación por medios electrónicos con la Administración Municipal de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, tal identificación o autenticación podrá ser realizada válidamente por los funcionarios municipales que a tal fin se faculten, mediante el uso del sistema de firma electrónica del que estos estén dotados. Previamente el ciudadano o ciudadana deberá identificarse y prestar su consentimiento expreso, debiendo quedar constancia de ello para los casos de discrepancia o litigio.

2. El Ayuntamiento de Málaga mantendrá actualizado un registro de funcionarios municipales habilitados para la identificación o autenticación, de acuerdo con lo previsto en este artículo. La gestión de este registro dependerá de la Secretaría General.

Artículo 14. Representación habilitada de terceros.

1. El Ayuntamiento de Málaga podrá habilitar con carácter general o específico a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados. Dicha habilitación deberá especificar las condiciones y obligaciones a las que se comprometen los que así adquieran la condición de representantes, y determinará la presunción de validez de la representación salvo que la normativa de aplicación prevea otra cosa.

2. La habilitación requerirá la firma previa de un convenio entre el Ayuntamiento de Málaga y la corporación, asociación o institución interesada. El convenio deberá especificar, al menos, los procedimientos y trámites objeto de la habilitación, y las condiciones y obligaciones aplicables tanto a la persona jurídica o entidad firmante del convenio, como a las personas físicas o jurídicas habilitadas.

3. Los Convenios de habilitación surtirán efectos tanto en relación con la corporación, asociación o institución firmante como con las personas, físicas o jurídicas, que tengan la condición de colegiados, asociados o miembros de aquéllas. Para hacer efectiva la habilitación, estas últimas deberán suscribir un documento individualizado de adhesión que recoja expresamente la aceptación de su contenido íntegro.

4. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las corporaciones, asociaciones o instituciones firmantes del convenio supondrá su resolución y la de las habilitaciones basadas en el mismo, previa instrucción del oportuno expediente, con audiencia de la entidad interesada.

El incumplimiento por parte de una persona firmante del documento individualizado de adhesión supondrá su exclusión del convenio con el procedimiento y garantías previstos en el párrafo anterior.

En ambos casos se entenderá sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que fueran procedentes.

Artículo 15. Régimen de la representación habilitada ante el Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Las personas o entidades habilitadas para la presentación electrónica de documentos en representación de terceros deberán ostentar la representación necesaria para cada actuación, en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o en los términos que resulten de la normativa específica de aplicación.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga podrá requerir en cualquier momento a las personas habilitadas la acreditación de la representación que ostenten, siendo válida la otorgada a través de los documentos normalizados que apruebe la Administración para cada procedimiento.*

La falta de representación suficiente de las personas en cuyo nombre se hubiera presentado la documentación dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que fueran procedentes.

3. *La habilitación sólo confiere a la persona autorizada la condición de representante para intervenir en los actos expresamente autorizados. No autoriza a recibir ninguna comunicación del Ayuntamiento de Málaga en nombre del interesado, aun cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.*

4. *La representación habilitada sólo permite la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones en el registro electrónico correspondiente al ámbito de la habilitación.*

Artículo 16. Procedimientos para la acreditación de la representación de terceros.

1. *La acreditación de la representación podrá llevarse a cabo por cualquiera de los siguientes procedimientos:*

- a. *Mediante la presentación del apoderamiento en soporte electrónico, de acuerdo a los requisitos establecidos por la legislación vigente.*
- b. *Mediante la utilización de firma electrónica avanzada, basada en un certificado reconocido de cargo o representación, siempre que éste sea de una clase aceptada por el la Administración Municipal de Málaga.*
- c. *Mediante la declaración del apoderamiento por parte del representante y la posterior comprobación de la representación en el registro de la administración municipal o de otras administraciones o entidades con las que haya firmado un convenio de colaboración.*
- d. *Mediante autorización expresa extendida en el formulario que se establezca por la Administración Municipal para los trámites y procedimientos que así se determinen.*

2. *Queda a salvo lo que la legislación sectorial y, especialmente, la tributaria, establezca en materia de representación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Capítulo II. Identificación y autenticación de la Sede Electrónica y de las comunicaciones que realice el Ayuntamiento de Málaga y sus entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes.

Artículo 17. Identificación y autenticación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga utilizará, para identificar a la misma y para el establecimiento con ella de comunicaciones seguras, sistemas de firma electrónica basados en certificados de dispositivo seguro o medio equivalente.

Artículo 18. Sistemas de identificación y autenticación del Ayuntamiento de Málaga.

La Administración Municipal podrá utilizar los siguientes sistemas para su identificación electrónica y para la autenticación de los documentos electrónicos que, en su caso, se produzcan:

a) Sistemas de firma electrónica basados en certificados facilitados específicamente a sus empleados por el Ayuntamiento de Málaga o las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo: La Administración Municipal proveerá a su personal de sistemas de firma electrónica que identifiquen de forma conjunta al titular del puesto o cargo y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios. La Administración Municipal establecerá el control de asignación y supervisión de firmas electrónicas de cargo de su personal.

El «certificado electrónico de empleado público» sólo podrá ser utilizado por el empleado público en el desempeño de las funciones propias del puesto que ocupe o para relacionarse con las Administraciones públicas cuando éstas lo admitan.

En caso necesario, dicho personal podrá utilizar como medio de identificación personal la firma electrónica incorporada al Documento Nacional de Identidad, u otros sistemas de firma electrónica avanzada.

b) Sistemas de firma electrónica mediante sello electrónico para la actuación administrativa automatizada, en los procesos que no precisan intervención personal y directa del titular del órgano administrativo, debiendo aquellos incluir información sobre la identificación del órgano responsable del trámite y, en su caso, del titular del mismo. La competencia para la creación del sello electrónico en el Ayuntamiento de Málaga recaerá en la Alcaldía-Presidencia o miembro de la Junta de Gobierno Local en quien delegue, a propuesta de la Secretaría General.

c) Otros certificados de cargo o representación, cuando la Administración Municipal de Málaga precise mantener relaciones por vía electrónica con otras Administraciones públicas o entidades que exijan la utilización de una clase determinada de certificados distinta del certificado de personal.

d) Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación. Los documentos electrónicos transmitidos en entornos cerrados de comunicación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

serán considerados válidos a efectos de autenticación e identificación de los emisores y receptores. Se garantizará, a estos efectos, la seguridad del entorno y la protección de los datos transmitidos.

Cuando los participantes en las comunicaciones pertenezcan a cualquier entidad de la organización municipal, por el órgano que en cada momento decida la Alcaldía-Presidencia, se determinarán las condiciones y garantías por las que se regirá que, al menos, comprenderá la relación de emisores y receptores autorizados y la naturaleza de los datos a intercambiar.

Las condiciones y garantías citadas en el apartado anterior, cuando se trate de los documentos electrónicos transmitidos en entornos cerrados de comunicaciones establecidos entre el Ayuntamiento de Málaga y restantes Administraciones Públicas, órganos y entidades de derecho público, se establecerán mediante convenio.

Título V. El Registro Telemático.

Artículo 19. El Registro Telemático.

1. El Registro Telemático se integra a todos los efectos en el Registro General de la Corporación y tiene carácter voluntario para los administrados, excepto los supuestos de utilización obligatoria establecidos por ley o por las normas de creación de futuros procedimientos telemáticos en que se regule la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones a través del Registro mencionado.

2. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones podrá realizarse durante las veinticuatro horas de todos los días del año. A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. El Registro Telemático se regirá por la fecha y la hora oficiales.

3. La presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones al Registro Telemático tendrá los mismos efectos que la presentación efectuada por el resto de medios admitidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. En ningún caso tendrán la condición de Registro Telemático los buzones de correo electrónico corporativos asignados a los empleados públicos o a las distintas unidades administrativas. Tampoco tendrán consideración de Registro Telemático los dispositivos de recepción de fax.

5. En el Registro Telemático se podrán presentar solicitudes, escritos o comunicaciones relativos a los procedimientos administrativos y asuntos que versen sobre materias que entren dentro del ámbito de competencias del Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga. En la Sede Electrónica municipal figurará la relación actualizada de las solicitudes, escritos y comunicaciones que pueden presentarse a través del mismo.

6. El Registro Telemático emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación presentados, así como de los documentos presentados, que comprenderá la fecha y la hora de presentación y el número de entrada en el registro.

7. Podrán aportarse documentos que acompañen a la correspondiente solicitud, escrito o comunicación, siempre que cumplan los estándares de formato y requisitos de seguridad. Estos documentos deberán ir firmados electrónicamente por la propia persona interesada o por terceros que vengan autenticados a través de firma electrónica reconocida.

Asimismo, los documentos que se aporten deberán ser compatibles en formato con los utilizados por el Ayuntamiento de Málaga. El formato estándar admitido será "pdf", y el tamaño máximo en total, por registro de entrega, 20 MB.

En caso contrario, dicha documentación deberá de presentarse en el plazo máximo de diez días hábiles en soporte papel original o copia compulsada del documento, en cualquiera de las oficinas de registro del Ayuntamiento de Málaga, y en los demás lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, indicando el número de registro de entrada asignado por el Registro Telemático de la solicitud o escrito al que se adjunta dicha documentación.

Todos los documentos deberán ser compatibles en formato con los utilizados por la Administración Municipal. Por ello, se mantendrá un catálogo actualizado, y publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, de los formatos admitidos. Se dará prioridad a aquellos formatos definidos como estándares abiertos por los organismos internacionales de normalización.

8. Se rechazarán los documentos electrónicos que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema. Asimismo, en el caso de utilización de documentos electrónicos normalizados, podrán ser rechazados cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios en la resolución de aprobación del correspondiente documento, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

Artículo 20. Días inhábiles para el Registro Telemático.

1. Serán considerados días inhábiles para el Registro Telemático y para los usuarios de éste únicamente los así declarados para todo el territorio nacional en el calendario anual de días inhábiles, y los así declarados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el municipio de Málaga, como fiesta local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Los días inhábiles de cada año concreto figurarán en la sede electrónica municipal.*

Título VI. La Carpeta Ciudadana.

Artículo 21. Concepto y contenido de la carpeta ciudadana.

1. *La sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga dispondrá de un espacio denominado “carpeta ciudadana”, de acceso restringido a su titular, quien deberá identificarse utilizando un certificado electrónico antes de acceder a la misma.*

2. *Siempre que resulte técnicamente factible, se incorporará a la carpeta ciudadana toda la información relativa a su titular obrante en el Ayuntamiento de Málaga.*

3. *La carpeta ciudadana informará del estado de tramitación de los expedientes en los que goce de la condición de interesado y se hayan iniciado electrónicamente.*

4. *La práctica de las notificaciones por medios electrónicos se realizará en la carpeta ciudadana, del modo descrito en el artículo 36 de esta Ordenanza.*

Título VII. Documento y archivo electrónico.

Artículo 22. Documento administrativo electrónico.

1. *El Ayuntamiento de Málaga podrá emitir documentos administrativos electrónicos que producirán idénticos efectos que los expedidos en soporte papel, siempre que incorporen las firmas electrónicas/sellos electrónicos necesarias, establecidas en la presente Ordenanza.*

2. *Los documentos electrónicos se podrán trasladar a copias en soporte papel, que incluirán un código electrónico de verificación seguro que permitirá comprobar su autenticidad, accediendo al Archivo Electrónico a través de la Sede Electrónica municipal www.malaga.eu.*

3. *El tratamiento de documentos electrónicos se regirá por la normativa de protección de datos de carácter personal, así como por el resto de normativa aplicable al procedimiento administrativo.*

4. *Los documentos electrónicos generados por la Administración Municipal de Málaga, así como aquellos que hayan sido recibidos originariamente en formato electrónico a través del Registro Telemático, o hayan sido aportados por comparecencia personal, pasarán a formar parte del patrimonio documental municipal, debiendo ser objeto de conservación de acuerdo a lo dispuesto en la normativa reguladora del patrimonio documental y en la presente Ordenanza.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. Cada documento electrónico tendrá asignado un conjunto de metadatos descriptivos de su contenido y otros aspectos del mismo. El Ayuntamiento de Málaga elaborará un conjunto de metadatos, que será de uso obligatorio por todos los órganos y unidades municipales, y se ajustará a lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Artículo 23. Copias Electrónicas de los documentos electrónicos realizados por el Ayuntamiento de Málaga y sus organismos públicos.

1. Las copias electrónicas generadas que, por ser idénticas al documento electrónico original no comportan cambio de formato ni de contenido, tendrán la eficacia jurídica de documento electrónico original.

2. En caso de cambio del formato original, para que una copia electrónica de un documento electrónico tenga la condición de copia auténtica, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que el documento electrónico original, que debe conservarse en todo caso, se encuentre en poder del Ayuntamiento de Málaga.

b) Que incluya su carácter de copia entre los metadatos asociados.

c) Que sea autorizada mediante firma electrónica conforme a los sistemas recogidos en la presente Ordenanza.

3. Se podrán generar copias electrónicas auténticas a partir de otras copias electrónicas auténticas siempre que se observen los requisitos establecidos en los apartados anteriores.

4. Los órganos emisores de los documentos administrativos electrónicos o receptores de los documentos privados electrónicos, o los archivos que reciban los mismos, están obligados a la conservación de los documentos originales, aunque se hubiere procedido a su copiado conforme a lo establecido en el presente artículo, sin perjuicio de lo previsto para la conservación de los documentos electrónicos.

5. Será considerada copia electrónica auténtica de documentos electrónicos presentados conforme a sistemas normalizados o formularios:

a) La obtenida conforme a lo señalado en los apartados anteriores de este artículo.

b) El documento electrónico, autenticado con la firma electrónica del órgano u organismo destinatario, resultado de integrar el contenido variable firmado y remitido por el ciudadano en el formulario correspondiente empleado en la presentación.

Artículo 24. Copias Electrónicas de documentos en soporte no electrónico.

1. Las copias electrónicas de los documentos en soporte papel o en otro soporte susceptible de digitalización realizadas por el Ayuntamiento de Málaga, ya se trate de documentos emitidos por él mismo o documentos privados aportados por los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanos, se realizarán de acuerdo con lo regulado en el presente artículo.

2. A los efectos de lo regulado en esta Ordenanza, se define como «imagen electrónica» el resultado de aplicar un proceso de digitalización a un documento en soporte papel o en otro soporte que permita la obtención fiel de dicha imagen.

Se entiende por «digitalización» el proceso tecnológico que permite convertir un documento en soporte papel, o en otro soporte no electrónico, en un fichero electrónico que contiene la imagen codificada, fiel e íntegra, del documento.

3. Cuando sean realizadas por la Administración Municipal, las imágenes electrónicas tendrán la naturaleza de copias electrónicas auténticas, con el alcance y efectos previstos en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el documento copiado sea un original o una copia auténtica.

b) Que la copia electrónica sea autorizada mediante firma electrónica utilizando los sistemas recogidos en la presente Ordenanza.

c) Que las imágenes electrónicas estén codificadas conforme a alguno de los formatos y con los niveles de calidad y condiciones técnicas especificados en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

d) Que la copia electrónica incluya su carácter de copia entre los metadatos asociados.

4. No será necesaria la intervención del órgano administrativo depositario del documento administrativo original para la obtención de copias electrónicas auténticas, cuando las imágenes electrónicas sean obtenidas a partir de copias auténticas en papel emitidas cumpliendo los requisitos del artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25. Copias en papel de los documentos públicos administrativos electrónicos realizadas por el Ayuntamiento de Málaga.

Para que las copias emitidas en papel de los documentos públicos administrativos electrónicos tengan la consideración de copias auténticas deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que el documento electrónico copiado sea un documento original o una copia electrónica auténtica del documento electrónico o en soporte papel original, emitido conforme a lo previsto en la presente Ordenanza.

b) La impresión en el mismo documento de un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación, con indicación de que el mismo permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 26. Obtención de copias electrónicas a efectos de compulsión.

Cuando los interesados deseen ejercer el derecho regulado en el artículo 35 c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siempre que los originales no deban obrar en el procedimiento, la oficina receptora, si cuenta con los medios necesarios, deberá proceder a la obtención de copia electrónica de los documentos a compulsar mediante el procedimiento regulado en el artículo 24 de la presente Ordenanza.

Estas copias digitalizadas serán firmadas electrónicamente mediante los procedimientos previstos en la presente Ordenanza, y tendrán el carácter de copia compulsada o cotejada previsto en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que en ningún caso se acredite la autenticidad del documento original, no siéndoles de aplicación el procedimiento de comprobación previsto en el artículo 32.3 de la presente Ordenanza.

Artículo 27. Expediente electrónico

1. La formación de los expedientes electrónicos es responsabilidad del órgano que disponga la normativa de organización específica y, de no existir previsión normativa, del encargado de su tramitación.

2. Los expedientes electrónicos que deban ser objeto de remisión o puesta a disposición se formarán ajustándose a las siguientes reglas:

a) Los expedientes electrónicos dispondrán de un código que permita su identificación unívoca por cualquier órgano del Ayuntamiento de Málaga en un entorno de intercambio interadministrativo.

b) El foliado de los expedientes electrónicos se llevará a cabo mediante un índice electrónico, firmado electrónicamente mediante los sistemas previstos en esta ordenanza.

c) Con el fin de garantizar la interoperabilidad de los expedientes, tanto su estructura y formato como las especificaciones de los servicios de remisión y puesta a disposición se sujetarán a lo que se establezca al respecto por el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

d) Los expedientes electrónicos estarán integrados por documentos electrónicos, que podrán formar parte de distintos expedientes, pudiendo incluir asimismo otros expedientes electrónicos si así lo requiere el procedimiento. Excepcionalmente, cuando la naturaleza o la extensión de determinados documentos a incorporar al expediente no permitan o dificulten notablemente su inclusión en el mismo conforme a los estándares y procedimientos establecidos, deberán incorporarse al índice del expediente sin perjuicio de su aportación separada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

e) Los documentos que se integran en el expediente electrónico se ajustarán al formato o formatos de larga duración, accesibles en los términos que determine el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Artículo 28. Archivo Electrónico de documentos

1. Se crea el Archivo Electrónico de documentos del Ayuntamiento de Málaga, como parte integrante del sistema municipal de archivos y del modelo de tramitación electrónica que se desarrolla en la presente ordenanza.

2. El Ayuntamiento de Málaga y sus entidades públicas vinculadas o dependientes deberán conservar en soporte electrónico todos los documentos electrónicos utilizados en actuaciones administrativas, que formen parte de un expediente administrativo, así como aquellos otros que tengan valor probatorio de las relaciones entre los ciudadanos y el Ayuntamiento.

3. La Administración Municipal podrá archivar por medios electrónicos todos los documentos que se produzcan en el ejercicio de sus funciones, de manera que se cumplan los términos previstos en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de aplicación.

En el supuesto de documentos emitidos originariamente en papel, de los que se hayan efectuado copias electrónicas de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable, podrá procederse a la destrucción de los originales, en los términos y con las condiciones que establezca el Ayuntamiento.

4. La Administración Municipal deberá garantizar la conservación de los documentos electrónicos originales, recibidos, producidos y gestionados en el desarrollo de sus procesos administrativos, y a lo largo de su ciclo de vida.

5. El archivo de documentos electrónicos se hará de acuerdo con la normativa vigente en materia de gestión documental en cuanto al cuadro de clasificación, método de descripción y calendario de conservación.

Artículo 29. Preservación, acceso y destrucción de los documentos electrónicos.

1. La preservación y el acceso a los documentos almacenados en medios electrónicos se regirá por los principios y normas aplicables a la protección de la confidencialidad y privacidad de los datos, así como por los dictámenes del órgano municipal encargado de la evaluación y el acceso a los documentos.

2. Los medios o soportes en que se almacenen los documentos electrónicos dispondrán de las medidas de seguridad que garanticen la integridad, la autenticidad, la confidencialidad, la calidad, la protección y la conservación de los documentos archivados, y en particular la identificación de los usuarios y el control de acceso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Serán objeto de conservación los documentos y la totalidad de sus metadatos, así como las firmas electrónicas originales y los sellados de tiempo, junto a los elementos de contexto que permitan su verificación ulterior.

4. El Ayuntamiento de Málaga podrá destruir los documentos electrónicos siguiendo los procedimientos previstos ya existentes para la valoración y destrucción de documentos.

TÍTULO VIII. Gestión electrónica del procedimiento administrativo.

Artículo 30. Aplicación de medios electrónicos en la gestión de procedimientos administrativos

1. La aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos y de la actuación administrativa se regirá por criterios de eficiencia, servicio al ciudadano y simplificación administrativa.

2. La aplicación de medios electrónicos a la gestión deberá ir precedida de un análisis de rediseño funcional y simplificación del procedimiento, proceso o servicio.

En dicho análisis se considerarán especialmente los siguientes aspectos:

- a) La supresión o reducción de la documentación requerida a la ciudadanía.
- b) La previsión de medios de participación, transparencia e información.
- c) La reducción de plazos, trámites y tiempos de respuesta.
- d) La reducción de cargas administrativas.

Artículo 31. Procedimientos a los que se aplica la gestión electrónica.

1. Podrán gestionarse telemáticamente:

- a) Los procedimientos administrativos que se determinen en la sede electrónica, así como la consulta del estado de tramitación de los mismos.
- b) La consulta de información de datos municipales de los ciudadanos.
- c) Las comunicaciones de los ciudadanos, en especial de los avisos de incidencias en la vía pública, así como, las quejas y las sugerencias no incluidas en un procedimiento administrativo.

2. La relación actualizada de procedimientos, trámites, solicitudes y comunicaciones que se podrán tramitar telemáticamente será accesible a través de la Sede Electrónica municipal www.malaga.eu. Igualmente en la Sede Electrónica se facilitará información sobre los trámites a seguir en aquellos procedimientos que no se pueden tramitar por medios electrónicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 32. Iniciación del procedimiento administrativo por medios electrónicos.

1. Los interesados podrán iniciar por medios electrónicos los procedimientos administrativos municipales establecidos en la Sede Electrónica. A tales efectos, la Administración Municipal de Málaga pondrá a disposición de los interesados los correspondientes formularios en la Sede Electrónica municipal.

2. Las solicitudes electrónicas deberán contener la firma electrónica reconocida de la persona interesada o cualquier otro mecanismo de identificación y de acreditación de la voluntad del ciudadano, y demás requisitos de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 30/1992.

3. Las personas interesadas podrán aportar al expediente copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de la firma electrónica avanzada. El Ayuntamiento de Málaga podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al Ayuntamiento de Málaga para que acceda y trate la información personal contenida en estos documentos.

4. El Ayuntamiento de Málaga promoverá la eliminación de documentos en papel, que serán sustituidos por documentos electrónicos o por transmisiones de datos, siempre que se acredite la identidad, integridad, autenticidad y confidencialidad de los datos mediante certificado de firma electrónica reconocida.

Artículo 33. Instrucción del procedimiento administrativo por medios electrónicos.

1. La Administración Municipal de Málaga promoverá la utilización de sistemas electrónicos para la tramitación electrónica de procedimientos. Dichos sistemas deberán garantizar el control de los plazos, la identificación de los órganos responsables de los procedimientos, así como la tramitación ordenada de los expedientes.

2. Los actos administrativos realizados en un procedimiento administrativo tramitado electrónicamente habrán de reunir los requisitos de validez legalmente establecidos.

3. En los procedimientos que se instruyan por medios electrónicos se garantizará el ejercicio a través de dichos medios del derecho de las personas interesadas a formular alegaciones en cualquier momento anterior a la propuesta de resolución, así como en la práctica del trámite de audiencia y en el trámite de información pública cuando procedan.

Artículo 34. Continuación del procedimiento administrativo electrónico por medios tradicionales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuando un procedimiento iniciado electrónicamente no se pueda tramitar totalmente en soporte electrónico, se procederá a la reproducción en soporte papel de las solicitudes, comunicaciones y demás documentos electrónicos, para poder continuar con la tramitación del expediente, garantizando el archivo seguro de los documentos electrónicos originales.

Artículo 35. Finalización del procedimiento administrativo por medios electrónicos.

1. Los procedimientos que se tramiten y se finalicen en soporte electrónico garantizarán la identificación y el ejercicio de la competencia por parte del órgano que en cada caso esté reconocido como competente, de conformidad con los sistemas de autenticación previstos en la presente Ordenanza.

2. El acto o resolución que ponga fin a un procedimiento administrativo electrónico deberá cumplir los requisitos que prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e ir acompañado de la firma electrónica reconocida del órgano municipal competente para dictar la resolución o, en el supuesto de órganos colegiados, de la firma electrónica de los órganos que tengan atribuidas la función de fe pública de los mismos.

3. Podrán adoptarse y notificarse resoluciones de forma automatizada en aquellos procedimientos en los que así esté previsto, y con los requisitos establecidos en esta Ordenanza.

Artículo 36. La práctica de la notificación por medios electrónicos.

1. Para que la notificación se practique utilizando algún medio electrónico se requerirá que el interesado haya señalado dicho medio como preferente o haya consentido su utilización, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6. Tanto la indicación de la preferencia en el uso de medios electrónicos como el consentimiento citados anteriormente podrán emitirse y recabarse, en todo caso, por medios electrónicos.

2. El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

3. Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran diez días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. Durante la tramitación del procedimiento el interesado podrá requerir al órgano correspondiente que las notificaciones sucesivas no se practiquen por medios electrónicos, utilizándose los demás medios admitidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en los casos previstos en el apartado 6.

5. Producirá los efectos propios de la notificación por comparecencia el acceso electrónico por los interesados al contenido de las actuaciones administrativas correspondientes, siempre que quede constancia de dichos acceso.

6. El Ayuntamiento de Málaga podrá establecer la obligatoriedad de comunicarse con él utilizando sólo medios electrónicos, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.

Título IX. Factura Electrónica y Pago Electrónico.

Artículo 37. Factura Electrónica

1. La Administración Municipal admitirá la presentación, por medios electrónicos, de facturas emitidas por terceros respecto de servicios que le hayan sido prestados, cuando le conste la autenticidad del emisor y del documento y cumpla las demás condiciones establecidas por la normativa correspondiente. Si no constase la veracidad del emisor o

del documento, requerirá la misma al emisor para que la acredite por los medios que la Administración estime oportunos.

2. La Administración Municipal podrá establecer la obligatoriedad de presentación de facturas en formato electrónico, en los casos que oportunamente la misma determine.

3. La Administración Municipal procederá al pago de las cantidades reflejadas empleando preferentemente procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Artículo 38. Pago Electrónico

1. La Administración Municipal habilitará sistemas electrónicos de pago que permitan a la ciudadanía el ingreso de tributos, sanciones, multas, recargos u otras cantidades adeudadas a aquella, previa liquidación en los casos necesarios.

2. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, la Administración Municipal podrá valerse de Pasarelas de Pago Electrónico habilitadas por otras Administraciones Públicas u otras entidades privadas, que permitan intercambiar datos on-line con determinadas Entidades Financieras de forma segura y confidencial, incorporando con ello el pago on-line en cualquier punto de una tramitación telemática.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Disposición Transitoria Única. Procedimientos en curso.

Esta Ordenanza no se aplicará a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición Derogatoria Única

Queda derogada la Ordenanza Reguladora de la Prestación Telemática de Servicios Públicos y el Registro Telemático del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Disposiciones finales.

Primera. Regulación de nuevos procedimientos y trámites.

A partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza, cualquier regulación que se efectúe de nuevos procedimientos y trámites administrativos, o modificación de los existentes, deberá prever la posibilidad de su tramitación por medios telemáticos y se ajustará a las condiciones y a los requisitos previstos en la presente Ordenanza.

Segunda. Adaptación a la normativa municipal.

La Administración Municipal de Málaga se compromete a adaptar la normativa municipal a las previsiones de la presente Ordenanza.

Tercera. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN EN INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, de fecha 28 mayo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática en sesión Extraordinaria de 21 de mayo de 2012 adoptó Acuerdo de Aprobación, con 4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, del expediente relativo a “Propuesta de la aprobación del proyecto de cambio de financiación en inversiones incluidas en el presupuesto del Organismo Autónomo administrativo Centro Municipal de Informática”.

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Aprobar la “Propuesta para la aprobación del proyecto de cambio de financiación en inversiones incluidas en el presupuesto del Organismo Autónomo administrativo Centro Municipal de Informática”.*

Asimismo conoció Acuerdo de la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, de fecha 21 de mayo de 2012, del siguiente tenor literal:

“La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que consta la Propuesta suscrita por su Presidente de fecha 11 de mayo de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA A LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Visto el Proyecto de cambio de financiación en inversiones incluidas en el Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática para 2012, y en virtud de las atribuciones legales y estatutarias establecidas en la materia, propongo a esta Junta Rectora la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación para su tramitación en el Ayuntamiento de Málaga, según los trámites legalmente establecidos.”

Asimismo, la Junta Rectora conoció el Informe - Propuesta suscrito por el Gerente del Organismo, con fecha 7 de mayo de 2012, del siguiente tenor literal:

“PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN EN INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA DE 2012

En el Plan de Inversiones del Presupuesto del Cemi de 2012 se establece que dichas inversiones se financiarán con cargo a la venta de los locales del Cemi que albergaron la sede de este Organismo en Pso. Marítimo Pablo Ruiz Picasso. Habiéndose tramitado el expediente para la enajenación de dichos locales no se han recibido en el plazo establecido ofertas, quedando en principio desierto dicho procedimiento e implícitamente sin financiación los gastos de inversión con él financiados.

Dentro del Plan de Inversiones del Cemi de 2012 se incluye la partida 00.9260.64100 “Gastos en aplicaciones informáticas” que contempla la adquisición de licencias de Microsoft y Oracle. Ambas inversiones son imprescindibles para el correcto funcionamiento de nuestro Ayuntamiento. Los servicios de Microsoft afectan a toda la organización e incluyen diferente tipo de servicios:

- Directorio Activo y controladores de dominio (Identificación de usuarios en la red).
- Base de datos Sql Server (que da soporte a aplicaciones de plataforma Windows como SICALWIN, Gestión de Patrimonio (GIP), GECOR, aplicación de Policía, etc...).
- Aplicación del Escritorio (RAC, GOP, Expedientes de urbanismo, etc...).
- Correo interno, calendario, contactos (exchange), carpetas compartidas.
- Ofimática (Word, Excel, Access, Outlook). Aplicaciones departamentales sobre Access y Excel.
- Otras Aplicaciones: Absys-Express (Consulta Fondos Documentales), SOLIDUS (Centralita Gestrisam), BMC-Remedy (Gestión de Incidencias), IIS (Servidor de aplicaciones).

Es muy importante contar con la garantía de continuidad de los servicios de Microsoft, que permite restablecer un servicio crítico de forma casi inmediata.

Por otra parte, los servicios de Oracle soportan las base de datos de una parte considerable de la organización:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Aplicación de Escritorio.*
- *Base de datos de Contabilidad y SICALWIN, Gestión de Patrimonio(GIP) Padron de Habitantes, Wcronos, Datos de la Web, Absys, Datos BMC (Remedy).*
- *Administración Electrónica (Alfresco, portafirmas, @firma,...).*
- *Todas las aplicaciones de Intranet (Málaga 24h, gestión de tramites, agenda, equipamientos, callejero,...).*
 - *Nueva aplicación de Gestión Tributaria.*
 - *Plataforma del Centro Municipal de Emergencias.*

Este contrato garantiza no solo la adquisición de licencias de software, también el soporte y mantenimiento durante un año y el acceso a nuevas versiones del producto.

Siendo imprescindible para los intereses municipales, como se ha justificado anteriormente, llevar a cabo las contrataciones previstas con cargo a la partida de inversión 00.9260.64100 “Gastos en aplicaciones informáticas”, se propone:

- *Desafectar la financiación prevista para la partida 00.9260.64100 “Gastos en aplicaciones Informáticas”, del presupuesto de gastos, por un importe de 621.092,72 €, financiándose la misma con recursos generales.”*

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe del Jefe de Administración del CEMI de fecha 7 de mayo de 2012, en el que se refleja a conformidad de la Intervención General con fecha 11 siguiente.

Sometido a VOTACIÓN el citado asunto, se produjo el siguiente resultado:
VOTACIÓN

La Junta Rectora, con 4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, acordó aprobar la Propuesta de desafectar la financiación prevista para la partida 00.9260.64100 “Gastos en aplicaciones Informáticas”, del presupuesto de gastos, por un importe de 621.092,72 €, financiándose la misma con recursos generales, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de Cambio de Financiación de Inversiones incluidas en el Presupuesto del Centro Municipal de Informática, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2012 que quedan transcritos en el presente Dictamen. “

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO Y D.ª CRISTINA GUERRERO MORENO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN CALENDARIO FISCAL A LA CARTA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presentan D. José Sánchez Maldonado y D.ª Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la implantación de un Calendario Fiscal a la Carta.

En marzo de 2008 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción en la Comisión de Economía y Comercio, relativa al establecimiento del Calendario Fiscal a la carta para el año 2010. Una vez debatida la iniciativa, la Presidenta de la Comisión presentó una enmienda que fue aprobada con la siguiente redacción: “instar al equipo de gobierno para que siga avanzando en el calendario fiscal a la carta, tal y como viene recogido en el Plan de Dirección del Organismo Autónomo para el cuatrienio 2008-2011, en base a las peculiaridades de cada título”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal Socialista ha estado realizando el seguimiento al cumplimiento de esta iniciativa, en octubre de 2011 presentamos una pregunta a la Comisión, y en ella pudimos comprobar que solo se ha introducido con respecto a la implantación del calendario fiscal a la carta, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto urbana como rústica, en 4 plazos para todos los contribuyentes que tengan este impuesto domiciliado.

La crisis económica que estamos atravesando está afectando directamente a los malagueños y malagueñas, que cada día necesitan de más facilidades para poder hacer frente a sus obligaciones tributarias. Los socialistas pensamos que el equipo de gobierno del Partido Popular ha tenido suficiente tiempo desde que se aprobó la moción antes citada, de estudiar y poner en marcha una forma de pago a la carta que haría mucho más cómoda y posible el pago de los tributos a los contribuyentes.

Son muchos los Ayuntamientos que están poniendo en marcha iniciativas y proyectos que redundan en una mejora de la economía doméstica de los ciudadanos, entre ellos están los Ayuntamientos de Córdoba, Bilbao y Getxo. Todos tienen implantados un calendario fiscal a la carta aunque tengan otras denominaciones.

El Ayuntamiento de Córdoba ofrece a sus contribuyentes de acogerse a un Plan Tributario Personalizado (PTP), donde de forma sencilla y flexible pueden fraccionar sus tributos, todos los de cobro periódico, sin aplicar tasa de interés alguno. Pudiendo optar por fraccionar mensual, bimestral, trimestralmente o semestralmente sus pagos. También pueden elegir los contribuyentes que impuestos quieren incluir dentro de su PTP. El único requisito que tienen que cumplir es que cada cuota del plan no puede ser inferior a 25 €.

Igualmente, los contribuyentes de Bilbao y de Getxo pueden elegir abonar mediante el pago a la carta sus impuestos anualmente, con la misma periodicidad expuesta en el caso de Córdoba. En el caso de Bilbao se les facilita a través del pago a la carta también el abono de otras tasas municipales, ofreciendo al contribuyente la posibilidad de afrontar cómodamente y según sus posibilidades el pago de sus obligaciones tributarias.

El Ayuntamiento de Málaga ha estado haciendo esfuerzos para que los contribuyentes malagueños puedan seguir haciendo frente a sus obligaciones tributarias en unos momentos tan difíciles como los que estamos viviendo. Se han fraccionado impuestos aumentando los plazos de pago, como dijimos antes, en algunos impuestos, se han dado facilidades para fraccionar y aplazar las liquidaciones en periodo voluntario, ampliando los plazos de ingreso hasta 36 meses y no exigiendo avales bancarios como garantía por deudas inferiores a 18.000 €, pero estos pasos no son suficientes. Es necesario un esfuerzo más e implantar el pago a la carta definitivamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: *Instar a la Presidenta de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, a que ponga en marcha para el próximo año 2013, el calendario fiscal a la carta o pago a la carta, que permita de forma sencilla y flexible, fraccionar los tributos, todos los de cobro periódico, sin aplicar intereses y en los plazos elegidos por los contribuyentes.*

En el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delgada de Economía y Presupuesto y el Portavoz del Grupo Municipal del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía se formularon sendas enmiendas al texto de Acuerdo propuesto, que fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con la introducción de las enmiendas formuladas en la sesión.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Aprobar la Moción de D. José Sánchez Maldonado y D^a Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la implantación de un Calendario Fiscal a la Carta, con las enmiendas introducidas por la Comisión, proponiendo al Pleno Municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

Instar al Equipo de Gobierno a que continúe con la puesta en marcha de un calendario flexible de las obligaciones tributarias que permita, de forma sencilla, ampliar los plazos y fraccionarlos dentro del marco de la normativa tributaria vigente, procurando que en 2013 se materialice alguna medida más en dicha línea. “

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Había peticiones de palabra, el Sr. Moreno Brenes iba a intervenir. El orden debe ser primero IU y luego PSOE. Ah, la segunda intervención. Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra".

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días a los compañeros de Corporación y aquellos que nos sigan por otros medios, como las redes sociales. Quería en este punto y muy brevemente felicitarnos conjuntamente porque la moción haya sido aprobada, si bien hacer indicación de que incluye un voto de confianza porque la moción la habíamos suavizado con tal de que pudiera obtener el voto favorable del resto de Grupos. Especialmente en el sentido de confiar en que en el próximo año fiscal podamos tener ya un avance del calendario fiscal flexible, de tal manera que los ciudadanos puedan tener acceso al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pago de sus impuestos y tributos de la manera más cómoda posible, fraccionando al máximo las posibilidades de los impuestos y no sólo en periodo voluntario, sino también en los periodos obligatorios.

Con esto lo que queremos es simplemente insistir, alegrarnos por una parte de su aprobación, y por otra confiar en que el Equipo de Gobierno tome las medidas oportunas para que lo veamos reflejado en la mayor extensión posible de los tributos en el próximo año fiscal".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, ¿Sra. Martín quería decir algo con relación a este tema?"

D^a. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos: "Sí, decir que bueno, efectivamente debemos de felicitarnos. Se realizó una enmienda en la que se recogía que, bueno, que este Ayuntamiento pues continuase con la puesta en marcha de un calendario flexible de las obligaciones tributarias que permita de forma sencilla pues ampliar los plazos y fraccionamientos que llevamos haciendo hasta ahora.

Yo, bueno, poner de manifiesto que en la exposición de motivos quiero agradecer también que se nos felicitara por el esfuerzo que habíamos hecho en los últimos años, y qué duda cabe que intentaremos seguir en la línea. No es algo novedoso, nosotros llevamos más de once años cumpliendo con nuestro compromiso con la ciudadanía, intentando que estos impuestos pues de alguna manera sean lo más flexibles, y de hecho este año 2012 se ha ampliado el plazo en el IBI y en otros impuestos tanto rústicos como urbanos. Y de alguna manera, bueno, pues continuar con esta política social que está sustentada, como sabemos, en el Reglamento Municipal de las ayudas y la ordenanza fiscal que tenemos. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Bueno, pues en la misma línea como todos nos felicitamos pues yo también me felicito. Recordando modestamente que el texto que se aprobó y se recordó pues que el Grupo Municipal de Izquierda Unida aportó como enmienda y finalmente fue el objeto de votación y aprobación. Por tanto, con independencia de ese pequeño dato que es de justicia recordar, pues como todos nos felicitamos pues adelante y que se haga, fundamentalmente que se haga. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminadas las intervenciones, procede la votación. Comienza la misma".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Mario Cortés Carballo, D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA ADHESIÓN DE MÁLAGA AL AÑO DEL COOPERATIVISMO

El Excmo. Ayuntamiento acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2012.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“A la vista de la propuesta realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para utilizar el resto de la financiación prevista para el Auditorio de la Música, proyecto de gasto 2010200TC260 “obras de edificación”, aplicación presupuestaria 00.1510.71000 “Transferencia de Capital a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo”, para financiar parte de la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios concertado para 2011, por importe de 154.239,82 €.

Se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero.- *Aprobar el desistimiento de parte de la financiación asignada a transferencias de capital a Gerencia Municipal de Urbanismo para el Auditorio de la Ciudad.*

Segundo.- *Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.*

Tercero.- *Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 12 de junio de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de Cambio de Finalidad de proyecto de obras de edificación en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2012, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2012 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Mario Cortés Carballo y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA “CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE TITI PEDROCHE, TETE VARGAS-MACHUCA Y PEPA CABALLERO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 19 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe Técnico-Económico de fijación de Precio Público de la publicación de fecha 30 de mayo de 2012, emitido por la Directora General de Cultura y Deportes.*
- *Informe de la Intervención General, de fecha 1 de junio de 2012, en el que informa que no existe ningún inconveniente por parte de la Intervención para la tramitación del precio público propuesto.*
- *Informe de la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 11 de junio de 2012, del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la exposición “Titi Pedroche, Teté Vargas-Machuca y Pepa Caballero”, informa:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
3. *Que el Interventor Adjunto ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la exposición “Titi Pedroche, Teté Vargas-Machuca y Pepa Caballero”: 30,00 Euros*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Popular) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la exposición “Titi Pedroche, Teté Vargas-Machuca y Pepa Caballero”: 30,00 Euros*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (17 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO Y CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD, A D. JUAN PEDRO DE LUNA Y XIMÉNEZ DE ENCISO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 19 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Decreto del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 15 de marzo de 2012, nombrando Instructor del Expediente a D. Damián Caneda Morales.*
- *Biografía de D. Juan Pedro de Luna y Ximénez de Enciso.*
- *Relación de adhesiones recibidas.*
- *Cartas de adhesión.*
- *Propuesta presentada, de fecha 4 de junio de 2012, del siguiente tenor literal:*

“PROPUESTA DEL SEÑOR INSTRUCTOR DAMIÁN CANEDA MORALES AL EXCMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO Y LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Con fecha 15 de marzo de 2012 el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente aprobó, mediante decreto, la incoación del expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad y la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Juan Pedro de Luna y Ximénez de Enciso y me ha correspondido el honor de ser nombrado Instructor del mismo.

El doctor Luis Ignacio Méndez Pérez, erigido portavoz de un variado grupo de ciudadanos procedentes de las más variadas ramas del saber y la cultura, ha sido el artífice de la iniciación de este expediente, fundamentado en la extraordinaria trayectoria de Don Juan Pedro, tanto en su faceta profesional como en la humana.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nacido en Málaga el 3 de abril de 1932, es el segundo hijo de los cuatro habidos en el matrimonio compuesto por el prestigioso Doctor D. Antonio de Luna Arjona y D.ª Julia Ximénez de Enciso y Fernández de Treglia.

Profesional de gran currículum y con conocimientos en las distintas ramas de la cirugía, decidió dedicarse a su ciudad, trabajando junto a su padre en el Hospital Civil Provincial de Málaga, donde realizó una encomiable labor humanitaria y de beneficencia con los enfermos de Málaga.

Colaboró, junto con el Profesor y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, D. Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón en la consecución del Hospital Clínico Universitario.

Igualmente es conocida su meritoria Presidencia del Colegio de Médicos durante varios mandatos, acreditada con el nombramiento de Presidente de Honor del Ilustre Colegio con emblema de oro.

Es Jefe del Servicio del Equipo Médico-quirúrgico de la Plaza de Toros de la Malagueta desde hace más de 35 años, adquiriendo un enorme crédito profesional, que se ha visto reflejado en los numerosos premios y distinciones recibidos en el transcurso de su carrera. También realiza esta labor en la Plaza de Toros de Marbella

Como Instructor de este expediente y una vez finalizado el mismo, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno se conceda a D. Pedro de Luna y Ximénez de Enciso la Medalla y nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad en reconocimiento y agradecimiento a la gran labor que como médico ha realizado para engrandecer el nombre de esta ciudad, haciendo constar que en las numerosas cartas de adhesión que se incluyen en este expediente se manifiesta no sólo su infatigable capacidad profesional sino también el reconocimiento a una gran labor altruista, así como la admiración hacia su humilde y generosa personalidad, en la que resalta el trato afable, el buen hacer y el cariño hacia su tierra.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- *Conceder a D. Pedro de Luna y Ximénez de Enciso el nombramiento de Hijo Predilecto y Medalla de la Ciudad.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN LA PUBLICACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS PERSONALES DEL IMV EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 6 de junio de 2012, la cual copiada a la letra dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA INSCRIPCIÓN DE FICHEROS EN LA AGENCIA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con fecha 28 de mayo de 2012 se dictó Decreto del Sr. Alcalde-Presidente que literalmente exponía:

“En enero del presente año se procedió a inscribir los ficheros de datos personales del IMV en la Agencia Española de Protección de Datos (APD), tal y como manda la normativa de protección de datos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La APD aceptó la inscripción, pero hizo una salvedad en lo que respecta al fichero de “Trámites y procesos administrativos de contratación”, con indicación expresa de que es necesaria su corrección.

En la comunicación a la APD del fichero de “Trámites y procesos administrativos de contratación” se especificaba que el nivel del fichero era alto, sin embargo, no se especificaban los tipos de datos de carácter alto que se incorporaban al fichero. La APD nos pide que rectifiquemos esta omisión y la publiquemos en el BOP con objeto de incorporarlas a la descripción del fichero declarado.”

Su parte resolutoria literalmente determina:

Por tanto, se propone elevar a la Comisión de pleno de accesibilidad, movilidad, ordenación del territorio y vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la rectificación del fichero de “Trámites y procesos Administrativos” con el siguiente texto:

“ Rectificación de error material de la publicación en el BOP de fecha 29 de Diciembre de 2011 titulada “Creación de Ficheros”.

En el Apartado 8. Fichero de trámites y procesos administrativos de contratación, subapartado Estructura básica y tipo de datos se deben incluir los siguientes tipos de datos:

- *Minusvalías*
- *Violencia de género*
- *Víctimas de terrorismo”*

*En virtud de la misma se somete a la consideración de la COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA a los efectos de la posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y en tal sentido la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Rectificar el error material producido en la publicación de los ficheros de datos personales del IMV en la Agencia Española de Protección de Datos (APD), en el BOP de fecha 29 de Diciembre de 2011 titulada “Creación de Ficheros” en este sentido.

En el Apartado 8. Fichero de trámites y procesos administrativos de contratación, subapartado Estructura básica y tipo de datos se deben incluir los siguientes tipos de datos:

- *Minusvalías*
- *Violencia de género*
Víctimas de terrorismo”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

En estos momentos, siendo las 11,57 horas, se suspendió la sesión durante unos minutos, con motivo de un acto conmemorativo del Día Internacional de LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), reanudándose a las 12,28 horas.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN EL DIRECTOR-GERENTE DEL IMV PARA PODER CANCELAR REGISTRALMENTE LOS DERECHOS DE RETRACTO INCLUIDOS EN LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE LAS VIVIENDAS SITAS EN LA BARRIADA INTERLHORCE EN LOS SUPUESTOS QUE NO SE PUEDAN EJERCER POR HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA ELLO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 11 de junio de 2012, la cual copiada a la letra dice:

“PROPUESTA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUE PRESENTA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SOBRE LA CANCELACIÓN REGISTRAL DEL DERECHO DE RETRACTO DE LAS VIVIENDAS SITAS EN LA BARRIADA INTELHORCE QUE HA CUMPLIDO EL PLAZO PARA SU EJERCICIO.

Se presenta la propuesta que sigue: “El Excmo. Ayuntamiento de Málaga realizó las actuaciones necesarias para atender a la reclamación vecinal de formalizar la escritura de venta a los titulares de contratos de arrendamiento de las viviendas existentes en la zona denominada “Intelhorce Residencial”. En tal sentido en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 25 de mayo de 2001, al tratar el punto nº U-3.- “Proposición Urgente del Alcalde-Presidente sobre las viviendas de la Barriada de Intelhorce”, se adoptaron, por unanimidad de los miembros de la corporación, entre otros, el siguiente acuerdo: que por parte del Instituto Municipal de la Vivienda se efectúen las gestiones necesarias para otorgar Escrituras Públicas de compraventa, por el Ayuntamiento de Málaga, a sus ocupantes legales que manifiesten la intención de adquirirlas.

Como complemento del acuerdo citado el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2001, acordó al tratar el punto nº U-1 “Proposición de la Alcaldía Presidencia otorgando facultad a D. Francisco J. Carmona Conde para la firma de documentos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de 25 de mayo de 2001 relativos a las viviendas de la barriada Intelhorce”, otorgando facultades a D. Francisco Javier Carmona Conde, como director-gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, suscriba cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para dar pleno cumplimiento de los acuerdos 1º, 2º, 3º y 4º adoptados al tratar el punto nº U-3 ya mencionado.

En cumplimiento de las resoluciones citadas, con fecha 21 de noviembre del año 2001, el Instituto Municipal de la Vivienda formalizó con D^a María Peña Ortiz, escritura de compraventa de la vivienda nº 74, finca registral 2051A, ante el notario de Málaga D. Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, con número de protocolo 738. En la estipulación tercera de la citada escritura se estableció un derecho de retracto convencional del siguiente tenor literal:

“El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserva el derecho a recuperar la finca vendida durante el periodo de cinco años, contados desde el día de este otorgamiento y para el caso de enajenación voluntaria o forzosa, en todo o en parte, de la finca en este acto transmitida, dentro del citado periodo de tiempo.- Están comprendidos los casos de enajenación voluntaria, Inter-vivos, a título oneroso o lucrativos y los de enajenación forzosa..... La transmisión mortis



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

causa no permitirá el ejercicio del derecho de retracto, pero si los herederos o legatarios enajenaren, en todo o en parte, la finca el derecho de retracto mantiene su eficacia durante el plazo establecido.”

Con fecha 26 de marzo de 2012, D. Francisco , D^a. María del Mar y D^a. Inmaculada Rovira Peña, herederos de D^a María Peña Ortiz, conforme acreditan mediante escritura de aceptación y adjudicación de herencia y poder especial formalizada el 20 de abril de 2011, ante el notario de Málaga D. Antonio Chaves Rivas, con número de protocolo 609, han presentado escrito en este Instituto solicitando el levantamiento del retracto convencional que tiene la finca registral 2051A, propiedad de los solicitantes por herencia formalizada el 20 de abril de 2011.

El retracto convencional recogido en la escritura de venta carece de eficacia en cuanto el plazo para su ejercicio ha caducado al haber transcurrido más de 5 años desde la enajenación, sin embargo el aparecer en el registro de la propiedad dificulta la posibilidad de constituir sobre la misma un préstamo hipotecario.

Circunstancias similares a la expuesta se van a reproducir en el resto de escrituras que se formalizaron en la misma fecha.

Por lo expuesto, y para agilizar los trámites de gestión se propone que se haga una delegación al Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, actualmente D. José María López Cerezo, para poder cancelar registralmente el derecho de retracto en los supuesto que no se pueda ejercer por haber trascurrido el plazo para ello.”

Por tanto, una vez la propuesta se somete a la consideración de la COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA a los efectos de la posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y en tal sentido la adopción de las siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Aprobar la delegación al Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para poder cancelar registralmente el derecho de retracto incluidos en las escrituras de compraventa de las viviendas sitas en la barriada Intelhorce, en los supuesto que no se pueda ejercer por haber trascurrido el plazo para ello.*

Segundo.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, la delegación mencionada en el punto anterior, a favor del Sr. Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA FICHA DEL SECTOR SUNC-R-CH.5 “EL ALBARICOCAL” INCORPORADA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO “SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LOS SECTORES SUSPENDIDOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE 21 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA, EN SU DISPOSICIÓN SEGUNDA, SECTORES SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 Y SUNC-R-CH.5”, QUE RECIBIÓ NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL POR ACUERDO PLENARIO DE 31 DE MARZO DE 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de junio de 2012, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan General de Ordenación Urbanística 50/04.

Interesado: De oficio.

Asunto: Propuesta de corrección de error material detectado en la ficha del SUNC-R-CH.5 del Documento “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, que recibió nueva aprobación provisional por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2012.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de **corrección de error material detectado en la ficha del sector SUNC-R-CH5 “El Albaricocal”** en el documento arriba referenciado.*

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados:

*1. Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de **21 de enero de 2011**, se acuerda aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33. 2 c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010.*

*2. Con fecha **22 de diciembre de 2011** el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la toma de conocimiento y ratificación de los siguientes documentos:*

- a) “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011*
- b) “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado igualmente en Diciembre 2011.*

Igualmente se acordó someter dichas documentaciones a un nuevo trámite de información pública dado que las deficiencias subsanadas y correcciones realizadas al documento que recibió aprobación provisional, en lo relativo a estos sectores, contienen modificaciones sustanciales. También se acordó requerir nuevamente informes a las entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Una vez concluidos los trámites anteriores, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó con fecha **31 de marzo de 2012** en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Revocar parcialmente y sólo en lo que atañe a los sectores SUS T.5, SUS-LE.1, SUNC-R.R.6, SUNC-R.CH.5 el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de julio de 2010 por el que recibió nueva aprobación provisional el Documento de Revisión Adaptación del PGOU de Málaga con sujeción a la documentación redactada de oficio fechada junio/2010; todo ello a la vista de lo dispuesto en el apartado b) del acuerdo Primero de la Orden de 21 de enero de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

SEGUNDO.- Consecuentemente con lo anterior y con los antecedentes de hecho expuestos, desestimar la alegación presentada por Don Alberto Emilio Icardo García e/r de la mercantil “Pavimentos Asfálticos Málaga S.A y otorgar nueva aprobación provisional al Documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011, conforme al informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 30 de noviembre de 2011.

Todo ello de acuerdo con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2012.

TERCERO.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que resuelva el levantamiento de la suspensión de los sectores arriba mencionados y sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a); art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 5 del Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

4. Con fecha **24 de mayo de 2002** tiene entrada en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga requerimiento de la Dirección General de Urbanismo a fin de que se proceda a la subsanación de determinadas cuestiones que se señalan en el informe previo emitido el 16 de mayo de 2012, quedando interrumpido, hasta su cumplimiento, el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar sobre la aprobación definitiva por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. Con fecha **11 de junio de 2012** se ha emitido nuevo informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la corrección de error en la ficha del SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” y la remisión de las últimas actuaciones obrantes en el expediente a la Dirección General de Urbanismo para proceder a la aprobación definitiva del documento de Subsanación de deficiencias de los sectores suspendidos SUS T.5, SUS LE-1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5.

RESULTANDO que la presente propuesta versa exclusivamente sobre el ámbito SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” y en concreto va referido a la Corrección de error material de omisión sufrida en la ficha de dicho sector que recibió nueva aprobación provisional en el acuerdo plenario de 31 de marzo de 2012, incorporándose ahora en la misma un apartado en los Objetivos, Criterios y Directrices Vinculantes del siguiente tenor literal:

9. El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

Asimismo en el apartado Condiciones de Gestión y Afecciones se incorpora la afección hidráulica del Arroyo Calera.

Todo ello de conformidad con el requerimiento practicado por la Dirección General de Urbanismo con fecha 24 de mayo de 2012 y tras conversaciones mantenidas con la administración autonómica en orden a la continuación del expediente para su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 11 de junio de 2012 se ha emitido informe técnico en el que se indica, respecto a la cuestión objeto de propuesta, lo siguiente:

“Con fecha 18 de mayo de 2012 se produce informe de la Dirección General de Urbanismo sobre dicho expediente.

En dicho informe se especifica que en el documento que fue sometido a aprobación definitiva por Orden de la Consejera de 21 de enero de 2011, la ficha del ámbito SUNC R CH5 contenía la afección del arroyo Calera y la correspondiente frase de que el planeamiento de desarrollo debe ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua. Y que dicha afección y frase han sido eliminadas del documento de subsanación de deficiencias de sectores suspendidos.

Dado que dicho expediente sólo ha sido informado por la Administración Hidráulica, con fecha 11 de noviembre de 2011, a los efectos de los sectores SUS-CA.20, SUS-CH.1, SUSLE-1 y SUS T.5 se considera, por parte de la Dirección General de Urbanismo, preceptivo el pronunciamiento de dicho Departamento sobre las modificaciones introducidas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La supresión de la afección y de la frase de remitir el planeamiento a la Secretaría General de Aguas en el sector SUNC-R-CH.5, se realizó en el mismo documento de subsanación de deficiencias del supartado a) de la Orden de la Consejera (si bien este cambio no operaba al estar el sector suspendido), por no estar dicho sector en el listado de las páginas 19 a 26 del informe de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de fecha 14 de diciembre de 2010, previo a la aprobación definitiva del PGOU. Incluso en la descripción del arroyo Calera (arroyo que le afecta) del punto 2 de dicho informe, no se habla de este sector y solo que está afectado por una cantera, y que se delimite el DPH en la zona no alterada.

Comprobado ahora si efectivamente tiene tal afección del arroyo Calera, se comprueba que, aunque no estuviera en el informe de 14 de diciembre de 2010, la afección del DPH existe, aunque es mínima y en su cabecera, discurriendo por zona verde, zona que fue extraída del sector como SNU protegido.

A la vista de ella, tras las conversaciones mantenidas con la Dirección General de Urbanismo y con el fin de no provocar más retraso en el expediente, se propone corregir el error existente en la ficha de dicho sector, volviendo a introducir afección y frase, de forma que no tenga que se de nuevo informado por la Administración Hidráulica. La frase es la consensuada con dicha administración para todos los sectores afectados, que hace mención únicamente a la necesidad de informe preceptivo de la Agencia Andaluza del Agua.”

CONSIDERANDO *que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos y ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONSIDERANDO *que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponde al mismo órgano que lo dictó, siendo por tanto del Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó provisionalmente el Documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Corrección del error material detectado en la ficha del sector SUNC R-CH.5 “El Albaricocal” incorporada en el Documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011; documento que recibió nueva aprobación provisional por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Remitir la nueva ficha corregida junto con el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de junio de 2012 así como las últimas actuaciones habidas en el expediente a la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del requerimiento practicado con fecha 24 de mayo de 2012 y a fin de que resuelva el levantamiento de la suspensión de los sectores arriba mencionados y sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a); art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En este caso, para que tenga eficacia dicha aprobación, se ha de depositar previamente dos ejemplares del expediente de Revisión-Adaptación del PGOU, en el registro administrativo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Andalucía, y otros dos en el registro administrativo del Ayuntamiento, debiéndose de publicar en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva como el contenido del articulado de sus normas, con indicación el haberse procedido previamente a depositar una copia del expte. en los correspondientes Registros (autonómico y municipal).

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SUS PT-6 “SOLIVA OESTE” PREVISTO EN EL PGOU VIGENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 11 de junio de 2012, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan Parcial PP 25/08

Promotor: De oficio

Situación: SUS PT-6 “Soliva Oeste”

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:

RESULTANDO que hemos de tener presente en el expediente que nos ocupa, en primer lugar, los siguientes **antecedentes**:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1) *Con fecha 28 de septiembre de 2000 se formalizó Convenio Urbanístico denominado “Finca Soliva”, entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la entidad Benahavis Parck SA, propietaria de la finca denominada Soliva con una superficie real de 504.398 m2. Dicha finca en su práctica totalidad se encontraba clasificada urbanísticamente en el PGOU 97 como suelo no urbanizable e incluida en su mayor parte en dos áreas de reserva (AR-11 Soliva Norte y AR-12, Soliva Sur.) El Convenio tenía por objeto la redacción y tramitación de un expediente de Modificación de Elementos del Plan General de forma que la superficie calificada como Area de Reserva reciba el tratamiento de suelo urbanizable programado, resultando dos sectores de manera que se permita su desarrollo urbanístico independiente, quedando uno de ellos en propiedad de la mercantil, con una superficie de 163.601 m2 y el resto de la finca (340.797 m2) pasará a propiedad municipal. En ambos casos el desarrollo residencial se plantea para viviendas sujetas a algún tipo de protección oficial.*

2) *Con fecha 27 de octubre de 2000 por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se produce la ratificación del Convenio antes mencionado.*

3) *En expediente de referencia PP 176/00 se tramitó Modificación de Elementos del PGOU/97 a fin de llevar a cabo los términos del Convenio. Dicha Modificación recibió aprobación definitiva por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 14 de abril de 2004, publicada en el BOJA el 30 de abril de 2004, resultando de la misma dos sectores para desarrollo residencial con vivienda protegida: SUP T-12 (municipal y cuyo planeamiento parcial ya fue desarrollado) y SUP-T11 (ahora SUS PT-6 en el PGOU-2011)*

4º) *Con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que queda recogido el ámbito SUS PT-6 “Soliva Oeste”. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

En el PGOU vigente el sector vuelve a ser clasificado como urbanizable sectorizado con la denominación antes indicada e idéntica edificabilidad global, aunque distinto aprovechamiento, producto de los distintos aprovechamientos medios de ambos regímenes urbanísticos, el de 1997 y el de la Revisión. En ambos casos el 100% de la edificabilidad residencial va destinada a viviendas de protección.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el presente expediente tiene por objeto el desarrollo del Plan Parcial de Ordenación del sector conforme a las previsiones contenidas en el Documento de Revisión-Adaptación del PGOU (SUS PT-6), previsto con una superficie de 179.027,10 m², estableciendo la ordenación pormenorizada del ámbito completo ubicado en suelo urbanizable.

El sector que nos ocupa, junto a Lagar de Oliveros se configura como un área de gran importancia estructural en su disposición como cierre del trazado urbano de la ciudad en su límite noroeste, y más concretamente en la estrecha franja de terreno que separa el barrio del Puerto de la Torre y el futuro límite de la hiper-ronda de Málaga, actualmente en construcción.

Su estructura y objetivos son los mismos que los de Lagar de Oliveros, principalmente la obtención de suelos para vivienda de protección pública, adaptados a la necesidad de entronque con Soliva Este.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha **8 de julio de 2011** se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación provisional del Plan Parcial de Ordenación del sector con sujeción a la documentación técnica fechada en octubre de 2010.

- Con fecha **6 de septiembre de 2011** tiene entrada informe desfavorable de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en relación a los plazos de inicio y terminación para la vivienda protegida.

- Con fecha **6 de septiembre de 2011** tiene entrada informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda solicitado al amparo de lo establecido en el art. 31.2.c) de la LOUA en el que se requiere la subsanación de determinadas cuestiones con carácter previo a la emisión de informe.

- Con fechas **30 de noviembre y 12 de diciembre de 2011** tienen entrada informes de Emasa en relación con la viabilidad de las acometidas de agua y saneamiento.

- Con fecha **31 de enero de 2012** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en relación a las cuestiones puestas de manifiesto en el informe de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda y proponiendo requerir nuevo informe en relación a los plazos para la vivienda protegida y a la vía pecuaria grafiada en los planos VP-8 que no afecta sino tangencialmente al sector al coincidir con la carretera A 7076.

- Con fecha **15 de marzo de 2012** se emite informe favorable por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en relación a los plazos de inicio y terminación de la vivienda protegida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **27 de abril de 2012** se ha emitido certificado de la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en el que se hace constar que en el plazo legalmente otorgado al efecto no ha tenido entrada informe de la Delegación de Medio Ambiente.

- Con fecha **30 de mayo de 2012** tiene entrada informe favorable de la Delegación de Fomento y Vivienda emitido al amparo de lo dispuesto en el art. 31.2.c) de la LOUA.

- Con fecha **8 de junio de 2012** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la aprobación definitiva del Plan Parcial con sujeción a la documentación fechada junio de 2012.

CONSIDERANDO el informe técnico favorable emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 8 de junio de 2012.

CONSIDERANDO que de conformidad con el art. 32.1.2ª, de la LOUA se ha procedido a notificar el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios del ámbito y han sido requeridos los informes de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos, según se detalla en los antecedentes de hecho, los cuales han sido favorables al Plan Parcial que nos ocupa y, en el caso de la Consejería de Medio Ambiente, no se ha emitido el mismo en el plazo legalmente establecido pudiendo, por tanto, proseguir las actuaciones por sus trámites reglamentarios de conformidad con lo establecido en el art. 83.4 de la Ley 30/92.

CONSIDERANDO que en cuanto al régimen jurídico aplicable al sector que nos ocupa hemos de tener presente lo establecido en el art. 54.1 de la Ley de Ordenación Urbanística, que dispone que la aprobación de la ordenación detallada del suelo urbanizable determina:

- La vinculación de los terrenos al proceso urbanizador y edificatorio del sector.
- Equidistribución de beneficios y cargas.
- Derecho de los propietarios al 90% del aprovechamiento medio del área de reparto.
- Cesión obligatoria y gratuita de:
 - 1.-Los sistemas generales y demás dotaciones.
 - 2.-Superficie de suelo ya urbanizada donde se pueda materializar el 10% del aprovechamiento medio del área de reparto de cesión obligatoria.
 - 3.-Superficie de suelo correspondiente a los excedentes de aprovechamiento.

CONSIDERANDO que, a los efectos de ejecución del planeamiento, se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

establece una única Unidad de Ejecución, sin perjuicio de que el Proyecto de Urbanización delimite varias fases de ejecución de las obras y establezca un orden de prioridad para su desarrollo, estableciéndose de acuerdo con lo previsto en el artº 107 de la LOUA el sistema de actuación por compensación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo de los artículos 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/08 de 16 de diciembre de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20e enero de 2009 y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación en la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en el artículo 13 de la LOUA, artículos 43 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).c) y e) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial SUS-PT6 “Soliva Oeste” previsto en el PGOU vigente, promovido por iniciativa municipal, con sujeción a la documentación técnica fechada en junio de 2012, todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de junio de 2012 y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- *Remitir otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (antes Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.*

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

CUARTO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y la ordenanza de aplicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

QUINTO.- *Significar que el Plan General señala en las Condiciones de programación del sector SUS PT-6 que el sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del mismo, advirtiéndose que para el establecimiento del sistema, se habrán de constituir las garantías económicas del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el art. 130.2. de la LOUA.*

SEXTO.- *Hacer constar que tras la recepción por Excmo. Ayuntamiento de las futuras obras de urbanización en el sector la conservación de las mismas corresponderá a los propietarios agrupados en Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación que a tal efecto habrá de constituirse, significando expresamente que la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pertenencia a dicha entidad será obligatoria para todos los propietarios comprendidos en ese ámbito territorial. La transmisión de la titularidad llevará consigo la incorporación del adquirente desde el mismo momento de la transmisión, todo ello conforme al art.153 de la LOUA y art. 25 al 30 del Reglamento de Gestión Urbanística.

SÉPTIMO.- *Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Ejecución del Planeamiento, para que se haga constar en cada una de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación, dicha obligación legal establecida en el presente instrumento de planeamiento, siendo una de las circunstancias que ha de contener el título inscribible, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de Julio Reglamento Hipotecario Urbanístico.*

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Licencia de Obras, para que dicha obligación legal se contemple como condición especial en las licencias que se concedan en este Sector, conforme a lo establecido en los artículos arts. 51 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, entendiéndose que dicha obligación deberá estar cumplida antes de la concesión de la Licencia de Primera Ocupación, debiéndose aportar antes de la concesión de esta última, nota simple registral en la que se constate que se ha realizado la nota marginal a la que se refieren los preceptos legales anteriormente mencionados.*

NOVENO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*
- 2. Junta Municipal de Distrito.*
- 3. Servicio de Ejecución del Planeamiento*
- 4. Interesados en el expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA
UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,
RELATIVA A LA ACTUAL PARALIZACIÓN DE TODAS
LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN
ESPECIAL DE GIBRALFARO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, el 14 de junio de 2012, relativa a la actual paralización de todas las actuaciones contempladas en el Plan Especial de Gíbralfaro, la cual es esencialmente como sigue:

“Desde hace años, nuestro grupo municipal ha estado preocupado por la conservación y la mejora medioambiental del Monte Gíbralfaro, por ser este un espacio natural amenazado por los proyectos urbanísticos y por algunos planes que ponían en peligro su valor como enclave natural.

Nuestro grupo municipal quiere preservar esta zona como un paraje natural y aspiramos a que el Monte de Gíbralfaro sea uno de los espacios públicos con mayor valor ecológico de la capital, por lo que pensamos que sería una buena noticia para la ciudad que la zona quedara a disposición de la ciudadanía, con la ejecución de los planes para recuperar este espacio, como la creación de un gran parque, puesto que han sido años de lucha para defender su valor natural y paisajístico.

Por esto lamentamos la paralización de los planes para recuperar este espacio. Es decir, del proyecto que el Ayuntamiento de Málaga elaboró a mediados de año 2007 para convertir el monte de Gíbralfaro en un parque urbano de 63 hectáreas. Dos años después, en febrero de 2009, la junta de gobierno aprobó inicialmente el plan especial de Gíbralfaro. Las previsiones eran que en un año estaría aprobada la conversión del monte en un gran pulmón verde de la ciudad.

El grupo municipal de IU mostró su posición favorable a la ejecución del Plan Especial de Protección de Gíbralfaro, exceptuando algunos aspectos como la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

construcción de un Funicular por ser innecesario y por su gran impacto visual. Además, nuestro grupo presentó una moción para que se paralizaran las licencias concedidas para construir en el monte que fue aprobada por el pleno.

Es por todo esto que para dar cumplimiento a la moción de IU, se inició el expediente por parte de la Junta Local de Gobierno (JGL) que dio el visto bueno inicial al plan de protección del monte de Gibralfaro para abrirlo a la ciudad como un gran parque urbano. En febrero de 2009, en abril de 2010 y en abril de 2011 se aprobaron mociones del grupo municipal de IU en este sentido, para recuperar el monte Gibralfaro, cuyos acuerdos no se han llevado a efecto.

Los trámites para sacar adelante esta singular actuación urbana quedaron aparcados hace más de un año. Desde entonces no ha sido impulsada por el equipo de gobierno municipal, que incluso anunció que las obras de este 'Central Park' iban a empezar en 2009. Sin embargo, todavía se ven en un horizonte muy lejano.

Hoy más de dos años después, el parque de Gibralfaro sigue sin aprobarse y es un proyecto casi en el olvido, abandonado, o al menos aparcado en el tiempo, a tenor de respuesta del delegado de Ordenación del Territorio, Diego Maldonado, a una pregunta al respecto que le hicimos desde el grupo municipal de IU. El delegado de Ordenación del Territorio nos explicó en su respuesta que tras la aprobación provisional, en julio de 2011, el plan se envió a la Junta de Andalucía que debe remitir un informe que es preceptivo pero no vinculante, previo a la aprobación definitiva.

Dos meses después, en septiembre de 2011, la Junta de Andalucía requirió al Ayuntamiento de Málaga la aportación de nuevos documentos como la estructura de la propiedad del suelo, y las características y trazados de las galerías y redes de saneamiento y abastecimiento de agua, riego, energía eléctrica, alumbrado y de cualquier otro servicio.

Sin embargo, según la respuesta municipal, hasta enero de este año, no se requirió a las empresas suministradoras, como Endesa o Emasa, la información sobre sus redes de servicios, estando pendiente de completar estas respuestas para su remisión a la Junta de Andalucía, según nos indicó el Delegado de Ordenación del Territorio en la respuesta a la pregunta que le hicimos desde el grupo municipal de Izquierda Unida.

Ello significa que aún pasarán meses y habrá que esperar hasta el año próximo para poder acceder a la aprobación definitiva del plan especial. Desde nuestro grupo pensamos que lo que se esconde detrás de esta lentitud no es otra cosa que la falta de recursos económicos para acometer la transformación de Gibralfaro en un gran parque urbano, según el proyecto que redactó la propia Gerencia de Urbanismo. El mismo contempla hacer de Gibralfaro una gran zona natural de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

635.358 metros cuadrados. Para ello era necesario según la GMU un presupuesto 28 millones de euros, del que ahora carece el Ayuntamiento de Málaga.

El grupo de IU quiere reconocer la labor de la Plataforma Salvemos Gibraltar que impulsó un estudio donde se detallaba la importancia del enclave por sus valores, como un gran hito paisajístico y mirador natural. La Plataforma presentó la reivindicación ante la Gerencia Municipal de Urbanismo que acordó con los vecinos un Plan Especial de Protección que se encuentra paralizado.

Desde la plataforma ciudadana que apoya el proyecto confían en que pueda recibir pronto el impulso a nivel administrativo, acompañado del presupuestario. Para esto último, el equipo de gobierno ha apuntado que está pendiente de la recepción de fondos europeos para poder acometerlo. No obstante, tal y como se señala desde la plataforma, también sería posible realizar una primera fase con recursos del remanente de la tesorería municipal.

Además, consideran que, una vez que el proyecto del funicular diseñado para unir el castillo con la zona de Mundo Nuevo ha quedado aparcado por la situación económica y la falta de fondos (el Ayuntamiento de Málaga pretende que una empresa privada se haga cargo de su construcción) es el momento de centrarse en la adecuación para el uso ciudadano de las zonas del monte que son de propiedad municipal, dejando para más adelante las que están pendientes de ser expropiadas.

Para nuestro grupo es prioritaria la consecución de nuevos espacios verdes de los que puedan hacer uso los ciudadanos. El monte Gibraltar sigue siendo un desconocido 'Central Park' que está al alcance de la mano y que solo necesita de la voluntad política para que su adecuación como lugar de paseo y esparcimiento pueda echar a andar. Así lo considera la plataforma ciudadana que lleva seis años reivindicando el uso como parque urbano de un pulmón verde de 63 hectáreas al que la ciudad da la espalda pese a tenerlo mucho más cerca de lo que parece.

Con los trámites urbanísticos iniciados para materializar la actuación, su arranque es factible en los 526.000 metros cuadrados que son de la ciudad con una inversión que, lejos del presupuesto total de 28 millones de euros que se apuntó hace cinco años, bien podría rondar seis millones, una cantidad que, a juicio de Antonio Morillas, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga y presidente de la Plataforma para la Defensa del Monte Gibraltar, puede repartirse en dos anualidades de tres millones que son perfectamente asumibles para un Ayuntamiento de Málaga al que todavía le queda un remanente de tesorería de 34 millones de euros por gastar.

No se trata de una cantidad aleatoria. Está obtenida del estudio con una de las arquitectas que redactó el proyecto de parque para la zona para depurar las partidas que se establecieron inicialmente a la hora de redactar el plan especial.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La actuación en el entorno del castillo se puede reducir a tres millones de euros, dejando medio millón para la recuperación ambiental de la zona, unos ochocientos mil euros para infraestructuras y unos dos millones para la adaptación de caminos, la creación de zonas de estancia y miradores y la realización de un carril para bicicletas.

Además, la actuación bien podría desarrollarse mediante la creación de una escuela taller que aprovechara los propios materiales existentes en el entorno para la realización de bancos y pasarelas. Los caminos están hechos en el monte, solo hay que adecuarlos, asegura esta arquitecta, que incluso propone el uso de aljibes inutilizados que existen en el castillo para que el agua de lluvia almacenada sirva para riego.

Las rutas por el monte están perfectamente marcadas en la realidad e identificadas en el proyecto. La creación de accesos es factible desde la calle Mundo Nuevo, donde comienza la carretera que unía el Centro Histórico con el parador y que se encuentra cerrada al tráfico actualmente, desde la calle Agua y desde Pinosol. Desde todos estos puntos, y también desde los jardines de la Coracha, se puede ascender al monte para disfrutar de unas increíbles vistas y un parque de pinos y matorral que resulta del todo desconocido para la mayor parte de los malagueños.

Es un lugar y un proyecto al alcance de la ciudad, solo hace falta voluntad política, porque ya hemos visto que tampoco hace falta tanto dinero para una primera fase, insiste Antonio Morillas, quien argumenta que, una vez arreglado, el monte será más respetado, valorado y cuidado por los ciudadanos. Hace unas semanas, el alcalde anunciaba la reserva de un millón de euros del remanente de tesorería del Consistorio para habilitar el campamento Benítez como parque, un terreno que todavía depende de un convenio con el Ministerio de Fomento para que pase a manos de la ciudad, y, al mismo tiempo, anunciaba más de medio millón de euros para los Baños del Carmen. Sin embargo, existe un proyecto de parque que duplica en superficie al Benítez, que abarca un suelo ya en manos de la ciudad y que se encuentra a tres minutos de la plaza de la Merced.

Pero la entusiasta respuesta del alcalde a la hora de consignar fondos del remanente de la tesorería para habilitar como parques, al menos en una primera fase, el antiguo campamento Benítez y los Baños del Carmen, lugares que todavía no están en manos de la ciudad, se vuelve tibia y dubitativa cuando se trata del proyecto para acondicionar el monte de Gibralfaro, un lugar de titularidad municipal en su mayor parte, como la gran zona de paseo y esparcimiento del Centro Histórico, a apenas tres minutos de la plaza de la Merced, una actuación que viene reclamando desde hace seis años una plataforma ciudadana creada para la defensa de este pulmón de Málaga.

A la vez que se aparta de la idea de la conversión del monte Gibralfaro en un gran pulmón verde de la ciudad, el alcalde ha manifestado que estudia permitir un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

restaurante y una superficie comercial en Gibralfaro para financiar el funicular. El proyecto que el propio alcalde guardó en el cajón hace algunos meses ante la ausencia de empresas interesadas en su ejecución y explotación, renace ahora de las manos del área de Movilidad y de la Gerencia de Urbanismo, que buscan la manera de reflotarlo. El área de Movilidad y de la Gerencia de Urbanismo quiere hacer atractiva esta intervención dando la posibilidad de explotar, junto al funicular, otro uso privado que bien podría ser un restaurante en la parte alta del monte. Una opción que confirmó el propio regidor que apostó por la opción de incluir aprovechamientos compatibles con el monte que permita mejorar los números, proporcionando un mayor margen de beneficios a las posibles empresas privadas interesadas como podría ser, según el alcalde, hacer un mirador con un restaurante anexo.

El ejemplo puesto sobre la mesa por el máximo mandatario municipal es uno de los que hoy por hoy analizan los técnicos de la Gerencia Mpal. de Urbanismo, departamento al que corresponde determinar qué usos serían viables en un espacio como Gibralfaro, que como hemos dicho está pendiente desde hace años de la puesta en funcionamiento del plan especial de Gibralfaro mediante el que potenciarlo como espacio verde y de atracción a los visitantes.

El Ayuntamiento de Málaga ha gastado 207.000 euros en los estudios previos del fallido proyecto del funicular a Gibralfaro que posteriormente ha debido dejar aparcado ante la falta de empresas interesadas en su construcción y gestión, debido esencialmente a la alta previsión de coste de ejecución, cifrado en algo más de 20 millones de euros. En la respuesta remitida por el equipo de gobierno a la pregunta de nuestro grupo municipal el responsable de la Oficina para la Coordinación de Infraestructuras Básicas, expuso que el gasto total del estudio realizado para llevar el funicular desde Mundo Nuevo a Gibralfaro ha sido de 207.506 euros.

La mayor parte de ese dinero, 166.500 euros, corresponde a la factura pagada a la empresa Typsa que ganó el concurso para realizar el estudio en mayo de 2007. Otros 17.226 euros del dinero corresponden al gasto de la intervención arqueológica preventiva en el monte, a lo largo de la traza prevista, que se realizó en junio de 2010. La empresa Cemosá facturó otros 14.500 euros por la investigación geotécnica sobre sondeos, cálculos y niveles freáticos, realizada en junio de 2009. El resto de los 9.280 euros fueron para el abono del estudio de tomografía eléctrica, realizado por el Instituto Andaluz de Geofísica de la Universidad de Granada.

En el informe remitido a nuestro grupo por el director de la Oficina para la Coordinación de Infraestructuras Básicas deja muy claro desde el principio que no existe proyecto de funicular, ni anteproyecto de realizar teleférico a Gibralfaro y aclara que solo existe un anteproyecto y estudio de viabilidad de la construcción y explotación de un acceso por funicular a Gibralfaro. En este sentido, la respuesta argumentaba que los trabajos realizados constituyen una base técnica y documental válida para cualquier procedimiento que se plantee utilizar para poder llevar las obras a cabo. Añade, por último que, con el nivel técnico de detalle de lo que es un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anteproyecto, se contempla una cifra de presupuesto de 20.082.948 euros con el IVA ya incluido.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, que se impulse la aprobación definitiva del Plan Especial de Gibralfaro para recuperar este espacio, con la creación de un gran parque en la zona, iniciando las actuaciones paralizadas en la actualidad aportando para ello los documentos requeridos por la Junta de Andalucía.

2º.- Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, la ejecución una vez finalizados los trámites administrativos de un gran parque en el Monte Gibralfaro, dotando al mismo de financiación en este ejercicio presupuestario para realizar una primera fase con recursos del remanente de tesorería municipal y en los siguientes ejercicios presupuestarios y que con los trámites urbanísticos iniciados para materializar la actuación, inicie la ejecución del parque en los 526.000 metros cuadrados que son propiedad municipal con una inversión que podría rondar seis millones, y que puede repartirse en dos anualidades de tres millones.

3º.- Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga que tenga en cuenta en la ejecución de estas dos fases el estudio redactado dentro del proyecto de parque para depurar las partidas que se establecieron inicialmente a la hora de redactar el plan especial y que señalan que la actuación en el entorno del castillo se puede reducir a tres millones de euros, dejando medio millón para la recuperación ambiental de la zona, unos ochocientos mil euros para infraestructuras y unos dos millones para la adaptación de caminos, la creación de zonas de estancia y miradores y la realización de un carril para bicicletas.

4º.- Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que estudie también la posible creación de una escuela taller que aprovechara los propios materiales existentes en el entorno para la realización de bancos y pasarelas, adecuación de los caminos que ya están hechos en el monte, e incluso la utilización de los aljibes inutilizados que existen en el castillo de Gibralfaro para que el agua de lluvia almacenada sirva para riego.

5º.- Censurar al equipo de gobierno por el elevado coste del estudio de viabilidad del funicular, y solicitarle que desista del proyecto y que descarte de manera definitiva la idea de construir un acceso por funicular a Gibralfaro, para el que se contempla la cifra de 20.082.948 euros de presupuesto, así como que se deseche también incluir aprovechamientos como la construcción de un mirador donde se ubicaría un restaurante y una superficie comercial en Gibralfaro para financiar el funicular.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda a los acuerdos primero y segundo consistente en que, en su lugar, se incorporaran los tres acuerdos de la Moción de 13 de abril de 2011 que fue aprobada en el Pleno por unanimidad de todos los Grupos Municipales, así como solicitó la votación separada de los acuerdos propuestos; cuestiones ambas que fueron aceptadas por el Proponente de la Moción.

Finalmente se procedió a la votación separada de los acuerdos, que ahora quedan numerados del 1º al 6º, resultando lo que sigue:

- Dictamen favorable en los acuerdos primero a tercero y en el quinto, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.*
- Dictamen desfavorable en los acuerdos cuarto y sexto, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos.*

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Solicitar a la Junta de Andalucía y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a que se desarrollen de forma coordinada las medidas urbanísticas previstas para la conservación del Monte Gibralfaro y su entorno como espacio natural protegido.*

Segundo.- *Solicitar a la Junta de Andalucía y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a que impulse los planes para recuperar este espacio, con la creación de un gran parque en la zona, que se encuentran paralizados.*

Tercero.- *Solicitar a la Junta de Andalucía a que colabore con el Ayuntamiento de Málaga, en el impulso de la creación de un gran parque en el Monte Gibralfaro, dotando al mismo de financiación en este ejercicio presupuestario y en el siguiente a través de la partida de los planes forestales andaluces, para actuaciones en el Monte Gibralfaro y Sancha.*

Cuarto.- *Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que estudie también la posible creación de una escuela taller que aprovechara los propios materiales existentes en el entorno para la realización de bancos y pasarelas, adecuación de los caminos que ya están hechos en el monte, e incluso la utilización de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los aljibes inutilizados que existen en el castillo de Gibralfaro para que el agua de lluvia almacenada sirva para riego.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE FORMA GRATUITA POR PARTE DEL MINISTERIO DE FOMENTO AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE LOS SUELOS EN LOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO LAS OBRAS DEL BULEVAR SOBRE EL SOTERRAMIENTO DEL AVE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, el 14 de junio de 2012, relativa a la transmisión de forma gratuita por parte del Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Málaga de los suelos en los que se están realizando las obras del bulvar sobre el soterramiento del AVE., la cual es esencialmente como sigue:

“Hemos conocido que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), organismo dependiente del Ministerio de Fomento, no han cerrado aún la transmisión definitiva a la ciudad de los terrenos en los que se están realizando las obras de la primera fase del bulvar sobre el soterramiento del AVE. Es decir que, de no solucionarse este aspecto, podría darse el caso de que las obras terminaran y que la ciudadanía no pudiera hacer uso del primer tramo de avenida habilitado sobre el túnel del AVE.

En relación a la ejecución del bulvar sobre el soterramiento del tren hoy ya nadie duda de que lo que nuestro grupo municipal dijo en su momento se corresponde exactamente con la realidad. En el pleno municipal de mayo de 2009 fuimos tajantes respecto a que el consistorio nos disponía de la titularidad de los suelos. En ese pleno y en el siguiente, celebrado en junio de 2009, pedimos que el consistorio exigiera al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno Central que cediera gratuitamente los terrenos del soterramiento al Ayuntamiento, puesto que entendíamos que ya se compensó en su momento de forma suficiente al Ministerio de Fomento.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y el Ayuntamiento de Málaga acordaron en diciembre de 2010 redactar un convenio de cierre sobre los suelos del bulevar y los necesarios para el soterramiento del ferrocarril del puerto. Se acordó la creación de una comisión técnica para identificar, medir y valorar los suelos de Adif ocupados por el Ayuntamiento de Málaga en el entorno de la estación y los adyacentes al ramal ferroviario, y los municipales ocupados por nuevas infraestructuras ferroviarias. El objetivo final de la comisión era fijar de mutuo acuerdo la superficie del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) a expropiar y concretar su precio.

En ese momento, se dejó claro que se trataba de una cesión provisional de los terrenos y que ambas partes seguirían trabajando en el texto definitivo de un convenio de cierre, puesto que el Adif se negaba a ceder de forma gratuita el suelo pese a que el Ayuntamiento de Málaga consideraba que su aportación de 40 millones de euros para el soterramiento era motivo suficiente para poder obtener estos terrenos gratis. Es más, un informe evacuado por la Junta de Andalucía a raíz de la tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) avalaba la postura municipal.

El alcalde de la ciudad señaló en unas declaraciones que, tras el cambio de Gobierno en Madrid, el asunto se resolvería con mucha facilidad. Sin embargo, año y medio después de acuerdo entre ambas administraciones, está claro que las primeras intenciones se han quedado en papel mojado, pues aún no se ha concretado el convenio sobre el precio final de los suelos del bulevar y por el que llevará a cabo la desafectación del suelo, que todavía es ferroviario, sembrando aún la duda sobre unos suelos que siguen sin pertenecer a la ciudad.

Es necesario que de forma inmediata se transmita de forma gratuita la titularidad los terrenos del bulevar al Ayuntamiento de Málaga y en el caso de que exista una negativa por parte del Ministerio de Fomento, sería necesario que se realicen todas las acciones necesarias para que la ciudad obtenga la titularidad demanial de los suelos y de los terrenos en los que se están realizando las obras de la primera fase del bulevar sobre el soterramiento del AVE.

Por otro lado, nos preocupan varias circunstancias que afectan al desarrollo de la ejecución de las obras de la primera fase del bulevar sobre el soterramiento del AVE. El primer lugar, las quejas de los vecinos y vecinas de la barriada de San Andrés y Dos Hermanas, que reclaman una actuación urgente que les transmita seguridad en las obras del bulevar pues temen que las obras afecten a las calles, zonas comunes y a las casas en ambas barriadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Algunos de los vecinos incluso, culparon a estos trabajos del socavón entre ambas barriadas que se abrió a principios del mes de junio. El concejal de Carretera de Cádiz, señaló respecto a la causa del socavón que todo apuntaba a que se debía al desgaste del embovedado construido de forma deficiente, y que el paso del tiempo y las vibraciones por las obras en el bulevar habrían podido acelerar su deterioro.

En segundo lugar, nos preocupa los graves problemas económicos que atraviesa Detea, una de las constructoras que componen la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada junto a Construcciones Vera y Construcciones Lasor. La empresa constructora Detea ha anunciado que reducirá su plantilla a la mitad y que ha solicitado el precurso de sus sociedades vinculadas a la construcción para evitar entrar en concurso de acreedores.

En base en lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDOS

1º.- Reiterar los acuerdos plenarios sobre la transmisión de forma gratuita al Ayuntamiento de Málaga de los terrenos cedidos provisionalmente por el Ministerio de Fomento en los que se están realizando las obras del bulevar sobre el soterramiento.

2º.- Instar al Ministerio de Fomento a que de forma urgente concrete y redacte el convenio que dé soporte jurídico a la transmisión de forma gratuita de los suelos afectados por las obras del bulevar sobre el soterramiento del AVE.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que, en el caso de que exista una negativa por parte del Ministerio de Fomento, se realicen todas las acciones necesarias para que la ciudad obtenga la titularidad demanial de los suelos y de los terrenos en los que se están realizando las obras del bulevar sobre el soterramiento del AVE.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que extreme las medidas de seguridad en el desarrollo de la ejecución de las obras de la primera fase del bulevar sobre el soterramiento del AVE, y en particular con especial atención a los vecinos y vecinas de San Andrés y Dos Hermanas, que reclaman una actuación urgente que les transmita seguridad en las obras del bulevar pues temen que las obras afecten a las calles, zonas comunes y a las casas en ambas barriadas.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda a la Moción de forma que, los tres primeros acuerdos propuestos quedaran resumidos en un único acuerdo, que textualmente resulta como sigue: “Instar al Ministerio de Fomento a que de forma urgente culmine el acuerdo pactado en el Convenio correspondiente, de identificar, medir y valorar los suelos aportados por el Ayuntamiento y Adif para las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuevas infraestructuras ferroviarias y el bulevar sobre el soterramiento del AVE, respectivamente, terminándose de contrastar y de concluir dichas operaciones con las ya efectuadas por el Ayuntamiento en abril de 2011, dentro de la Comisión Técnica creada al efecto”. Asimismo solicitó la votación separada de los acuerdos de esta iniciativa.

Al respecto el Sr. Zorrilla Díaz, indicó que aceptaba la votación separada y la enmienda siempre y cuando se añadiera al final de esta última parte del texto recogido en el acuerdo tercero de su propuesta, consistente en que: “se realicen todas las acciones necesarias para que la ciudad obtenga la titularidad demanial de los suelos y de los terrenos en los que se están realizando las obras del bulevar sobre el soterramiento del AVE”.

Finalmente se procedió a la votación separada de los acuerdos, que ahora quedan numerados del 1º al 2º, resultando lo que sigue:

- Dictamen favorable en el acuerdo primero, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.

- Dictamen desfavorable en los acuerdo segundo, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Ministerio de Fomento a que de forma urgente culmine el acuerdo pactado en el Convenio correspondiente, de identificar, medir y valorar los suelos aportados por el Ayuntamiento y Adif para las nuevas infraestructuras ferroviarias y el bulevar sobre el soterramiento del AVE, respectivamente, terminándose de contrastar y de concluir dichas operaciones con las ya efectuadas por el Ayuntamiento en abril de 2011, dentro de la Comisión Técnica creada al efecto, así como se realicen todas las acciones necesarias para que la ciudad obtenga la titularidad demanial de los suelos y de los terrenos en los que se están realizando las obras del bulevar sobre el soterramiento del AVE.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA
UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,
CONSISTENTE EN QUE EL ESPACIO OCUPADO HASTA
AHORA POR EL CIE DE CAPUCHINOS SE DESTINARA A
USO PÚBLICO PARA EL BARRIO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, el 14 de junio de 2012, relativa a que el espacio ocupado hasta ahora por el CIE de Capuchinos se destine a uso público para el barrio, la cual es esencialmente como sigue:

“Desde el grupo municipal de IU en el Ayuntamiento de Málaga estamos muy satisfechos por la decisión del Gobierno central de cerrar definitivamente el Centro de Internamiento de Inmigrantes (CIE) de Capuchinos a partir del día 20 de este mes. Noticia que conocimos a raíz de una pregunta de nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados. De hecho, confiamos en que este sea el primer paso para la desaparición de este tipo de instalaciones.

Este anuncio es una victoria de todos los colectivos que desde hace años han venido luchando con tenacidad y constancia contra el Centro de Internamiento de Inmigrantes (CIE) de Capuchinos, y recordamos, además, que el proceso para el cierre definitivo se inició el pasado mes de diciembre con una iniciativa de nuestro grupo sobre la situación de inhabilitación del centro, que fue aprobada por unanimidad del Pleno. El centro no reunía condiciones dignas para los internos, privados de libertad a personas que no han cometido ningún tipo de delito, y que se había convertido en escenario de episodios bastantes sórdidos, que queremos que se queden atrás.

Recordamos que el pleno del Ayuntamiento de Málaga se pronunció por primera vez a favor del cierre del CIE de Capuchinos a instancias de una moción de IU en el Pleno ordinario de 29 de mayo de 2008. En la misma, señalamos que queríamos dar traslado de este tema “para dar una solución a las graves condiciones del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos y, precisamente, por ello pedimos su inmediato cierre para evitar otro nuevo incidente de gravedad que pueda producirse en el interior, afectando a las, ya de por sí, deficientes condiciones que padecen los internos en su interior. Y es que, la gravedad de un nuevo incidente en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

centro podría tener consecuencias imprevisibles que, probablemente, nos recordaría la presentación de esta iniciativa con su posible aprobación o denegación”.

También señalamos en la moción de IU del Pleno ordinario de 29 de mayo de 2008 que "al mismo tiempo, conscientes de las enormes necesidades de equipamiento social, educativo y de zonas verdes, de una barriada saturada como es la de Capuchinos, y en consonancia con las asociaciones de vecinos de la zona, pedimos que el espacio sea destinado a este uso público por parte de la población del barrio.

Finalmente, en el Pleno ordinario de 29 de mayo de 2008 fueron aprobados por 16 votos a favor (2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y 14 del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

1. El inmediato cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos, atendiendo a la situación de deterioro del edificio y las nulas condiciones de habitabilidad en la que se encuentra las personas allí retenidas.

2. Que el espacio correspondiente sea destinado a uso público para el barrio, concretamente: equipamiento social, educativo y zonas verdes.

Por ello, nuestro grupo no entendería que este espacio se destinara a un uso distinto al social rechazando que las alternativas que se planteen para el centro pasen por la posibilidad de que acoja servicios policiales especiales, por lo que pedimos que se ejecuten los acuerdos plenarios para garantizar que este equipamiento sea de la ciudad de Málaga y se destinen para uso social para resolver los déficit históricos en esta materia que padece el Distrito para lo que esperamos obtener esta vez el apoyo de todos los grupos políticos representados en el Consistorio.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Reiterar el acuerdo plenario de 29 de mayo de 2008 en el que se pedía que el espacio ocupado hasta ahora por el CIE de Capuchinos fuera destinado a uso público para el barrio, y concretamente a equipamiento social, educativo y zonas verdes, así como instar al equipo de gobierno a que inicie las acciones oportunas para hacer efectiva la ejecución del acuerdo plenario.

2º.- Solicitar al Ministerio del Interior, a que materialice cuanto antes la cesión gratuita del inmueble del CIE de Capuchinos formalizándola a través de la mejor fórmula jurídica, para que de esta forma el Ayuntamiento de Málaga pueda disponer de los terrenos y edificios del Centro de Internamiento de Inmigrantes una vez cerrado.”

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 9 y 10 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluido en el Acta General de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda a ambas Mociones consistente en añadir: “a ser posible, con carácter gratuito”, lo cual fue aceptado por ambos Grupos.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reiterar el acuerdo plenario de 29 de mayo de 2008 en el que se pedía que el espacio ocupado hasta ahora por el CIE de Capuchinos fuera destinado a uso público para el barrio, y concretamente a equipamiento social, educativo y zonas verdes, así como instar al equipo de gobierno a que inicie las acciones oportunas para hacer efectiva la ejecución del acuerdo plenario.

2º.- Solicitar al Ministerio del Interior, a que materialice cuanto antes -a ser posible, con carácter gratuito- la cesión del inmueble del CIE de Capuchinos formalizándola a través de la mejor fórmula jurídica, para que de esta forma el Ayuntamiento de Málaga pueda disponer de los terrenos y edificios del Centro de Internamiento de Inmigrantes una vez cerrado.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI Y D.ª BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, PORTAVOZ ADJUNTO Y CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVA AL EDIFICIO ANTIGUAMENTE DESTINADO A CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS, CONOCIDO COMO CIE MÁLAGA, EN CAPUCHINOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista el 14 de junio de 2012, relativa al edificio antiguamente destinado a Centro de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Internamiento de Extranjeros, conocido como CIE Málaga, en Capuchinos, la cual es esencialmente como sigue:

“Ante la “mala situación de sus infraestructuras” y el estado de deterioro del edificio, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, ha ordenado el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Capuchinos, en Málaga a partir del día 20 de junio de 2012, como fecha aproximada para acometerlo. A partir de la clausura de estas instalaciones, los inmigrantes en situación irregular que deban ser ingresados en un Centro de Internamiento serán derivados a los CIE de Algeciras y Madrid, dentro de las reformas que se están operando en este tipo de centros.

El CIE de Capuchinos entró en funcionamiento en 1990 y en 2006 sufrió un cambio completo debido a graves denuncias sobre su funcionamiento y estado físico. En relación con la seguridad, salubridad e higiene del inmueble, el Defensor del Pueblo, en varias memorias sobre inmigración y en sus informes anuales recomendó el cierre del centro y su sustitución, en su caso por otro de nueva construcción.

El edificio se encuentra enclavado en el distrito Centro, en una zona con graves carencias sociales y de equipamientos de todo tipo y muy densamente poblada, por lo que es deseable su recuperación como equipamiento público con la mayor celeridad posible a partir de su desalojo.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente

Acuerdo:

Primero.- *Instar al Gobierno Central a que una vez que se haya procedido al cierre del CIE, se ceda gratuitamente al Ayuntamiento de Málaga el Cuartel de Capuchinos, estableciendo un convenio entre ambas administraciones para sufragar los gastos derivados de la necesaria rehabilitación del edificio.*

Segundo.- *Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a que, una vez cedido el edificio al Ayuntamiento, elabore un proyecto de rehabilitación del mismo, con la finalidad de destinarlo a equipamiento social de los vecinos de la barriada.”*

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 9 y 10 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta General de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda a ambas Mociones consistente en añadir: “a ser posible, con carácter gratuito”, lo cual fue aceptado por ambos Grupos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno Central a que una vez que se haya procedido al cierre del CIE se ceda -a ser posible, con carácter gratuito- al Ayuntamiento de Málaga el Cuartel de Capuchinos, estableciendo un convenio entre ambas administraciones para sufragar los gastos derivados de la necesaria rehabilitación del edificio.

Segundo.- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a que, una vez cedido el edificio al Ayuntamiento, elabore un proyecto de rehabilitación del mismo, con la finalidad de destinarlo a equipamiento social de los vecinos de la barriada.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA A CAMINOS ESCOLARES Y MOVILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción Institucional relativa a caminos escolares y movilidad -que, presentada por el Teniente-Alcalde de Accesibilidad y Movilidad del Grupo Municipal Popular, D. Raúl López Maldonado el 14 de junio de 2012, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en el debate este punto-, la cual es esencialmente como sigue:

“De los datos de la Encuesta de Movilidad de las Personas Residentes en España (MOVILIA) del Ministerio de Fomento, se comprueba que la movilidad motivada por trabajos y estudios es la causa de la mayor cantidad de desplazamientos producidos al día, con una media de 2’5 desplazamientos persona/día en caso de trabajadores y 2 desplazamientos persona/día en caso de estudiantes. En Andalucía,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la movilidad por estudios es la segunda motivación de desplazamientos, únicamente superada por motivo de trabajo. En el caso de los menores de 14 años, la movilidad por estudios es su principal motivo de desplazamiento. El tiempo medio de estos desplazamientos motivados por estudio representan la menor duración por motivo con una media de 17 minutos, de estos desplazamientos entorno al 53% son realizados en coche.

La problemática asociada a los desplazamientos a centros educativos se debe a que este tipo de desplazamientos, se generan en las horas máximas de circulación de tráfico y que coinciden con los desplazamientos debidos a acceso o regreso de los centros de trabajo, produciéndose en estas horas aglomeraciones en las calles colindantes a los centros escolares debido a la gran afluencia de vehículos privados que transportan a los niños, generándose retenciones, atascos y lo que es más importante problemas de seguridad vial.

El desplazamiento a los centros escolares tiene unas características propias marcadas por el hecho de que los desplazados no tienen capacidad para realizar el trayecto de forma autónoma en vehículo privado y, dependiendo a diversos factores tendrán autonomía para el desplazamiento caminando o en transporte público o dependerán de un acompañante.

Ante esta situación, el Área de Movilidad plantea como una de las líneas estratégicas a seguir dentro de los ámbitos de intervención previstos en el Plan Municipal de Movilidad Sostenible y en consonancia con la estrategia de seguridad vial marcada en la ciudad de Málaga, desarrollar acciones específicas en relación con la movilidad de los colectivos más vulnerables cuyo objetivo es aumentar la protección de los peatones (en especial de niños y mayores), ciclistas y personas de movilidad reducida.

A tal fin se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Elaborar un programa de “Caminos escolares y movilidad” que promueva y facilite que los niños y niñas vayan a la escuela a pie y de forma autónoma a ser posible cambiando los modos de desplazamiento por otros que no sea el vehículo privado.

2º.- Diseñar un plan de mejora de seguridad vial en el entorno de los colegios que compruebe las condiciones de seguridad existentes en la actualidad para permitir implantar las medidas físicas, educativas o participativas necesarias para mejorar los entornos escolares en caso de ser necesarias, buscando la máxima transversalidad posible gracias a la participación de todos los agentes implicados, entre otros los propios niños, los centros escolares y el profesorado, los padres y AMPAS, el Ayuntamiento y las asociaciones de comerciantes de cada zona, etc., con el objetivo de analizar las posibles situaciones de desplazamiento de los niños, caracterizar los problemas en los itinerarios, y llevar a cabo medidas, que mejoren la gestión de los accesos a los centros de formación que prioricen los aspectos relacionados con la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguridad vial y la concienciación dirigida a la comunidad escolar en materia de seguridad vial.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta General de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Julio Andrade Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA POLICÍA LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA POLICÍA LOCAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*La creación del fichero denominado “**videovigilancia**” con el siguiente contenido:*

Identificación del fichero o tratamiento: Videovigilancia.

- 1. Descripción de la finalidad: Seguridad de los edificios, enseres, personas, instalaciones permanentes y temporales a través de sistemas de videovigilancia gestionados por la Policía Local.*
- 2. Usos previstos: Videovigilancia. Seguridad y control de acceso a edificios.*
- 3. Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.*
- 4. Colectivos o categoría de interesados: Cualquier persona que acceda a los edificios e instalaciones que estén dotados de un sistema de videovigilancia. Personas detenidas en la Jefatura de la Policía o en sus Territoriales.*
- 5. Procedimiento de recogida de los datos: Videocámaras.*
- 6. Estructura básica del fichero: Imagen.*
- 7. Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.*
- 8. Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad. Órganos judiciales.*
- 9. Transferencias internacionales: no hay.*
- 10. Órganos responsables del fichero: Policía Local.*
- 11. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local en Avda. de la Rosaleda nº 19, 29008 Málaga.*
- 12. Medidas de seguridad: Nivel Básico.*

*La creación del fichero denominado “**Control de acceso**” con el siguiente contenido:*

- 1. Identificación del fichero o tratamiento: Control de acceso.*
- 2. Descripción de la finalidad: Registro de las personas que accedan a la jefatura de policía y a las territoriales, así como a edificios municipales cuyo acceso esté controlado por la policía local.*
- 3. Usos previstos: Seguridad y control de acceso a edificios.*
- 4. Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.*
- 5. Colectivos o categoría de interesados: Personas que accedan por cualquier motivo a la jefatura de policía, a las territoriales o a edificios municipales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Procedimiento de recogida de los datos: Sistema informático de control de visitas y libro de registro de visitas.*
7. *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F./N.I.E./PASAPORTE, nombre y apellidos.*
8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
9. *Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.*
10. *Transferencias internacionales: No hay.*
11. *Órganos responsables del fichero: Policía Local.*
12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local en Avda. de la Rosaleda nº 19, 29008 Málaga.*
13. *Medidas de Seguridad: Nivel Básico.*

ACUERDO:

Proponer a la Comisión, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de:

1.- La creación de los ficheros “Videovigilancia” y “Control de acceso” de la Policía Local descritos anteriormente.

2.- Se dé a los mismos el trámite que legal y reglamentariamente proceda.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer a la Comisión, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de:

1.- La creación de los ficheros “Videovigilancia” y “Control de acceso” de la Policía Local descritos anteriormente.

2.- Se dé a los mismos el trámite que legal y reglamentariamente proceda.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, RELATIVA A FELICITACIÓN PÚBLICA A VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL POR SU LABOR REALIZADA EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL DENOMINADA “OPERACIÓN RESACA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio Andrade Ruiz, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:

Que tras varias investigaciones del Grupo de Investigación y Protección, que comenzaron el 16 de Enero de 2012 y finalizaron el 14 de Febrero de 2012, tuvo lugar una serie de intervenciones policiales denominada “OPERACIÓN RESACA”, mediante la cual se ha descubierto la existencia de una trama organizada que introduce bebidas espirituosas en España por canales distintos de los legalmente establecidos, lo que conlleva una evasión de impuestos especiales y del impuesto sobre el valor añadido, y cuya investigación ha sido trasladada a los funcionarios de la Agencia Tributaria.

Sobresale de la misma la iniciativa, decisión y el trabajo de investigación desarrollado por los agentes, tras la cual se inmovilizaron 20.000 botellas en la Provincia y detenido a ocho personas por delito contra la propiedad industrial..

*Por todo cuanto antecede y tomando en consideración la labor realizada por el Inspector de este Cuerpo D. **Juan José ORTIZ SOLER (C.P. 414)**, el*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Oficial de este Cuerpo, D. Francisco CASTILLO FLORIDO (C.P. 597), y los Policías de este Cuerpo D. José Luis ROMERO CAPITÁN (C.P. 1090) y D. Francisco José RIUS RUÍZ (C.P. 1245), se propone que estos funcionarios reciban el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece.

Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo, Oficio del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, informe del Inspector jefe del servicio, Informe de los Policías encartados, así como la repercusión en los diferentes medios de comunicación.

*Por cuanto antecede **PROPONGO** a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de una **FELICITACIÓN PÚBLICA** a los mencionados funcionarios.”*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*Concesión de una **FELICITACIÓN PÚBLICA** a los mencionados funcionarios. **D. Juan José ORTIZ SOLER (C.P. 414), Francisco CASTILLO FLORIDO (C.P. 597), D. José Luis ROMERO CAPITÁN (C.P. 1090) y D. Francisco José RIUS RUÍZ (C.P. 1245).”***

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, RELATIVA A FELICI-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TACIÓN PÚBLICA A VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL POR SU LABOR REALIZADA EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL ORIGINADA POR EL ATRACO CON ARMA DE FUEGO DE UNA SUCURSAL DEL BANCO SANTANDER DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio Andrade Ruiz, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:

El pasado día 17 de Agosto de 2011, tuvo lugar una intervención policial, en la que dos unidades de esta Policía Local tuvieron una destacada actuación, teniendo como origen de los hechos Alhaurín de la Torre desde donde se recibió una llamada de la Sala 092, en la cual comunica que la Guardia Civil venía realizando la persecución de un vehículo que estaba implicado en un atraco con arma de fuego, tratándose de un individuo considerado muy peligroso.

Sobresale de la misma, la iniciativa y decisión de los agentes, quienes levantaron un control en la calle Comandante García Morato, para proceder a la detención de dicho vehículo, el cual envistiendo a varios turismos y haciendo caso omiso a las señales de los Agentes logró eludir el control, tras el cual se procedió a su persecución, logrando interceptarlo tras volcar el vehículo en el cual huía, culminando con la detención del autor de los hechos.

*Por todo cuanto antecede y tomando en consideración la labor realizada por el Oficial de este Cuerpo D. **Alejandro RUIZ RUIZ (C.P. 977)** y los Policías de este Cuerpo, D. **Joaquín HERVAS ALCAZAR (C.P. 459)**, D. **Eduardo MUESA RUZ (C.P. 571)** y D. **Juan Carlos MARTÍN SALCEDO (C.P. 642)**, se propone que estos funcionarios reciban el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece.*

Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo, Oficio del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, informe del Inspector jefe del servicio, Informe de los Policías encartados, así como la repercusión en los diferentes medios de comunicación.

*Por cuanto antecede **PROPONGO** a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de una **FELICITACIÓN PÚBLICA** a los mencionados funcionarios.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Concesión de una FELICITACIÓN PÚBLICA a los mencionados funcionarios: D. Alejandro RUIZ RUIZ (C.P. 977), D. Joaquín HERVAS ALCAZAR (C.P. 459), D. Eduardo MUESA RUZ (C.P. 571) y D. Juan Carlos MARTÍN SALCEDO (C.P. 642),”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN A LA MEDIDA DE AHORRO OCASIONADA EN LAS COMISARÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN TORNO A LA SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE INTÉRPRETES PARA LOS DENUNCIANTES TURISTAS EXTRANJEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta Ana Isabel Cerezo Domínguez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la medida de ahorro ocasionada en las comisarías de la Policía nacional



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en torno a la supresión del servicio de intérpretes para los denunciantes turistas extranjeros.

Según circular emitida por la Dirección general de Policía a las Jefaturas Superiores con fecha 30 de mayo de 2012 se invita a las comisarías a no usar más los servicios de intérpretes que habitualmente se utilizan para la asistencia a las personas denunciantes en las oficinas de denuncias y atención al ciudadano. De este modo, se va a dejar de contratar a los traductores que de forma eventual, durante la época estival, ejercían esta labor. El Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional, D. Eugenio Pino, argumenta que "las restricciones presupuestarias" y la "racionalización del gasto" han motivado que sea necesario prescindir de los intérpretes. A falta de este servicio se insta a utilizar los recursos de los que pueda disponer cada plantilla. Esta medida de ahorro en las comisarías coincide además con la suspensión temporal del servicio de denuncias telefónicas, después de que la empresa adjudicataria que lo prestaba haya presentado concurso de acreedores.

Desde el Grupo municipal socialista consideramos que todo ello va a suponer un importante decremento en la calidad de dicho servicio. Una ciudad turística como Málaga no puede prescindir de este servicio. Y menos en los tiempos que corren, en los que el turismo es una de las mayores fuentes de riqueza de nuestra ciudad. Holga recordar que la mayor parte de los turistas que visitan nuestra ciudad no son únicamente ingleses o estadounidenses sino que también proceden de otros países como Alemania, Francia, Países Bajos, Países escandinavos o Rusia. Desde los sindicatos de policía SUP y SIPE se nos ha hecho llegar que en la formación de los agentes únicamente aparece un nivel muy discreto de inglés y que la supresión de estos intérpretes va a ralentizar notablemente el servicio de atención al ciudadano al interponer una denuncia.

ACUERDOS

1.- Que desde el Área de Seguridad se inste al Ministerio del Interior (Dirección General de Policía) para que rectifique en su decisión de prescindir de los servicios de intérpretes para la asistencia a las personas denunciantes en las oficinas de denuncias y atención al ciudadano de Málaga, especialmente durante los meses de mayor afluencia de turistas.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Seguridad se comprometa a que esta medida no afecte a los intérpretes que actualmente trabajan en el Servicio de Atención al Turista extranjero (SATE)"

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

1º.- Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

2º.- Aprobado por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Que el Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Seguridad se comprometa a que esta medida no afecte a la labor de atención en idiomas y traducción que se presta en el Servicio de Atención al Turista Extranjero.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN AL GRUPO DE RESCATES ESPECIALES Y SALVAMENTO (GRES).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“MOCIÓN que presenta Ana Isabel Cerezo Domínguez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación al **Grupo de Rescates especiales y Salvamento (GRES)**”*

El Grupo de rescates especiales y salvamento (GRES) tiene más de 35 años de historia. El objetivo de este grupo es la protección, el rescate y el salvamento de personas, animales y bienes, que en situación de riesgo individual o colectivo, requieran de técnicas y medios especiales y específicos para actuaciones en el medio acuático, subacuático, rescate en montaña, simas, cuevas, pozos y similares e incluso el rescate urbano a gran altura. A lo largo de estos años han sido numerosas las intervenciones que ha realizado el grupo. Hay que destacar los rescates alpinos que se han realizado en la pared del Pantano del Chorro, así como búsquedas submarinas de ahogados tanto en pantano (Viñuela, Limonero), como en el puerto de Málaga, e incluso la combinación de tener que utilizar técnicas alpinas y buceo (espeleo-buceo) como fue el rescate que se realizó en el año 1998 en la Cueva del Gato, donde en el llamado lagos de las tormentas se ahogó una persona y se tuvo que realizar una búsqueda submarina, utilizando técnicas de búsquedas por filial, además de la evacuación a lo largo de la cueva aplicando técnicas y material de espeleológica.

En el año 1983 este grupo se reorganizó y llegó a tener parque propio, el parque del Palo, llegando a contar en los años 80 y 90 con más de 30 efectivos entre policías locales y bomberos. El GRES se encuentra organizado en torno a un reglamento interno de funcionamiento aprobado en 1985 por pleno municipal, que sigue en vigor, aunque actualmente dicho reglamento se encuentra totalmente obsoleto, ya que no se corresponde con la forma de funcionamiento de un Servicio de Bomberos.

Los miembros del GRES tienen una credencial y sus categorías están recogidas en el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento. Sus categorías están en la relación de puestos tipo, y son denominadas: Bomberos GRES, Policía GRES, o cualquier otra categoría con la coletilla GRES, incluso son retribuidos en el completo de destino.

Los Grupos especiales de Rescate, dado el tipo de intervenciones que tiene que realizar, tienen establecido un límite de edad de sus miembros. Actualmente la media de edad del Gres en Málaga ronda los 57 años. Las continuas bajas por uno u otro motivo, y la falta de nuevas incorporaciones (no entran nuevos efectivos desde principio de los años 90) han dejado prácticamente sin operatividad al grupo. El no poder contar con un mínimo de 3 miembros del grupo por turnos de trabajo, lo han dejado inoperativo para los rescates en agua, donde por seguridad deben intervenir 2 buceadores y un tercero en la embarcación. De hecho, cualquier llamada recibida para activar el Gres en medios acuáticos (mar, río, pantano, etc.) se deriva actualmente al 112 para que gestionen la actuación a través de salvamento marítimo, cruz roja o guardia civil.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde todos los sindicatos se ha venido reivindicando una reorganización del Gres para que vuelva a estar operativo. Esta reivindicación ha sido siempre desoída por el jefe del cuerpo de bomberos y el anterior concejal de seguridad del equipo de gobierno.

Por todo lo expuesto anteriormente es por lo que se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Área de Seguridad se comprometa a mantener el Grupo de Rescate especial y salvamento (GRES)

2.- Instar al Área de Seguridad a que lleve a cabo un estudio sobre las necesidades de actualización de este Grupo: los servicios que debe de cubrir el Gres, su ámbito de actuación, la actualización de su reglamento, etc., con el objeto de evitar duplicidad de medios, en caso de que existan otros grupos que cubran dichos riesgos en la actualidad.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que el Área de Seguridad se comprometa a estudiar la operatividad del Grupo de Rescate especial y salvamento (GRES)

2.- Instar al Área de Seguridad a que lleve a cabo lo antes posible un estudio sobre las necesidades de actualización de este Grupo: los servicios que debe de cubrir el Gres, su ámbito de actuación, la actualización de su reglamento, etc., con el objeto de evitar duplicidad de medios, en caso de que existan otros grupos que cubran dichos riesgos en la actualidad.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN A LA PENALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta Ana Isabel Cerezo Domínguez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la penalización del ejercicio de la prostitución callejera en la ciudad de Málaga.

El pasado día 30 de mayo el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, afirmó que daría el beneplácito a una medida que convirtiese la prostitución y su demanda en delitos penales. Todo ello a propuesta del conseller del Interior de la Generalitat de Cataluña, Felip Puig, con el propósito de disuadir la actividad sexual en la vía pública y de este modo “apartar a las prostitutas de la vista y que no ofrezcan a los turistas una imagen de miseria social”.

Para el grupo municipal socialista esta propuesta supera las ordenanzas municipales de convivencia para adentrarse en el Código penal y criminalizar sin tapujos a las mujeres que se prostituyen en la calle. Es oportuno puntualizar que la gran mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución callejera en nuestra ciudad son extranjeras, pobres y viven en una situación de extrema vulnerabilidad, por lo que la introducción en el Código penal del ejercicio de la prostitución como delito supondría un retroceso aún mayor si cabe de nuestro Estado social, insinuándose cada vez con más brío un Estado penal con amenazas a los colectivos más desfavorecidos y, singularmente, a las mujeres.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta iniciativa penalizadora, dirigida exclusivamente al ejercicio de la prostitución callejera, constituye además una ayuda inestimable para las industrias del sexo, para la gran patronal de prostíbulos y locales de alterne y, por consiguiente, para las redes criminales de proxenetismo y explotación sexual y laboral.

Málaga es una de las pocas ciudades españolas donde ya se está penalizando a las prostitutas que ejercen la prostitución en la calle. Y es que a fecha de hoy son varias las condenas penales que los tribunales malagueños han impuesto a estas mujeres. Esto ocurre porque, en un primer momento, los agentes avisan a las implicadas de que no pueden estar ejerciendo sus actividades en la vía pública y, posteriormente, si vuelven a pasar y las ven otra vez allí, se les impone una sanción económica. Si sus infracciones son reiteradas, la Policía Local interpone una denuncia por desobediencia a la autoridad. La falta contra el orden público se encuentra tipificada en el artículo 634 del Código penal y es castigada con pena de multa de 10 a 60 días, normalmente con una cuota diaria de 3 a 6 euros. En apenas 2 días desde la incoación de las actuaciones, se celebra un juicio de faltas en el que estas mujeres son condenadas a una pena de multa, pago de las costas procesales y, en caso de no satisfacer la multa, a la pena de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias no satisfechas.

Esta lamentable situación se podría evitar con una modificación de nuestra Ordenanza de convivencia. Dicha Ordenanza está configurada desde un punto exclusivamente represivo contra las prostitutas callejeras. Las infracciones que pueden cometer este colectivo son calificadas siempre como GRAVES (tanto el sexo explícito en la vía pública como el mero ofrecimiento o solicitud de los servicios sexuales, teniendo un reproche social superior el primero) y, por tanto, sancionadas con multa de 750,01 a 1.500 €. Pero lo más lamentable de esta calificación es que queda excluida la posibilidad de sustituir la sanción económica por las medidas alternativas a la multa citadas en los artículos 51 y 52, previstas solamente para las infracciones LEVES y para personas que no superen los 29 años.

*Por todo lo indicado anteriormente, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Instar al Ministerio del Interior a que cualquier modificación del Código Penal relacionada con el ejercicio de la prostitución no salga adelante sin el consenso de la mayoría de los grupos políticos.

2.- Que la Concejalía de Seguridad limite a sanciones administrativas el incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia, limitando así que estos comportamientos terminen en la vía penal, salvo cuando sea estrictamente necesario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Que el Ayuntamiento procure el máximo consenso con el colectivo afectado para la seguridad y mejor convivencia del mismo.*

4.- *Que la Policía Local colabore con la Policía Nacional en la persecución penal de la explotación sexual de las prostitutas en el entorno de los establecimientos y locales de alterne.*

5.- *Que se estudie la modificación del art. 37 de la Ordenanza de Convivencia para que las conductas de ofrecimiento y solicitud de servicios sexuales en la vía pública sea consideradas LEVES, en lugar de GRAVES, al objeto de que las personas objeto de sanción puedan acogerse a las medidas alternativas del art. 51.*

6.- *Que se estudie la modificación del art. 52 de la Ordenanza de Convivencia para no limitar por razón de edad las medidas alternativas a la multa para las personas que quieran acogerse a las mismas.”*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formularon enmiendas a los Puntos nº 3 y 4, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

1º.- *Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).*

2º.- *Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).*

3º.- *Aprobado por unanimidad.*

4º.- *Aprobado por unanimidad.*

5º.- *Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).*

6º.- *Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento continúe trabajando con mecanismos de participación buscando el máximo consenso con el colectivo afectado para la seguridad y mejor convivencia del mismo.

2.- Que la Policía Local colabore con la Policía Nacional en la persecución penal de la explotación sexual de las prostitutas.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL CAMINO DE SAN RAFAEL, EL DUENDE, CORTIJO DE TORRES Y EL COPO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la situación de inseguridad ciudadana y el incumplimiento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las ordenanzas municipales en el Camino de San Rafael, El Duende, Cortijo de Torres y El Copo.

Desde hace años nuestro grupo viene reuniéndose con vecinos del Camino de San Rafael, El Duende, Cortijo de Torres y El Copo que denunciaron el incumplimiento de varias ordenanzas y el enorme ruido que, junto a otros muchos problemas, principalmente de seguridad ciudadana, se están dando en los citados barrios, situados junto al Camino de San Rafael.

Hemos presentado dos mociones y en el pleno ha intervenido varias veces un representante de los vecinos afectados por los ruidos en el Camino de San Rafael, principalmente de la calle Félix García Palacios / Bloques 1 y 3) y de la calle Juan Gris, sobre el exceso de ruido, falta de limpieza e inseguridad en la zona del Camino de San Rafael y problemas que guardan relación con la misma.

En las viviendas de la calle Félix García Palacios y de la calle Juan Gris (zona del Camino de San Rafael), El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, el enorme ruido se debe principalmente a la afluencia de público que acude a varias discotecas que se han instalado en la zona, que al parecer han contado con autorización municipal para poder abrir en la noche y hasta por la mañana, junto a bloques de viviendas.

Las personas que acuden a estas discotecas, que según los vecinos son varios miles de personas, permanecen en interior y en las puertas de las discotecas, entran y salen, se instalan en cualquier lugar a hablar y beber, van de un lugar a otro, etc. Las dimensiones de la aglomeración de más de dos mil personas producen muchísimos problemas, más aún cuando todo esto se combina con la ingestión de bebidas alcohólicas y otras sustancias con independencia de que se consuman dentro o fuera de los locales.

Esta situación llevó a nuestro grupo a presentar una moción, que finalmente fue aprobada por unanimidad por el pleno municipal de noviembre de 2009, lo acordado entonces era lo siguiente:

- Que se establezcan medidas para un control más riguroso de los niveles de ruido en El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, junto al Camino de San Rafael, a la vez buscando una solución definitiva ante el grave problema y molestias para los vecinos de la zona.

- Que se realicen reuniones periódicas con los propios afectados de la zona y sus representantes para poder abordar posibles soluciones, propuestas de acción y campañas para solucionar el problema del ruido.

- Que se realicen todos los estudios que sean oportunos, la delimitación de la zona afectada, la realización de mediciones y los controles del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ruido existente en las horas punta, aplicando un plan de acción específico frente al ruido en esta zona como la regulación de las distancias mínimas y de los horarios de cierre de locales.

Sin embargo, después dos años y medio la situación sigue igual o peor, y los residentes en la zona están exigiendo que se solucionen estos problemas sin que realmente se haya abordado una solución satisfactoria para los vecinos.

Casi textualmente, los vecinos nos dicen que los acuerdos que se aprobaron en la moción que presentamos y se aprobaron, no se han cumplido ninguno hasta la fecha, es decir, que no se ha tomado ninguna medida para controlar el ruido de la gente que lo provoca, tampoco se han atajado los problemas de inseguridad ni se ha llamado a los vecinos para reunirse y tratar los problemas.

Los fines de semana la zona se queda con mucha suciedad que tardan varios días en quitar (botellas rotas, bolsas de todo tipo, restos de comida, orines, vómitos). También están a la orden del día las agresiones y los apuñalamientos, así como las actitudes violentas incluso con los vecinos.

El problema en vez de mejorar, lo que ha hecho ha sido empeorar, ya que los sábados la Policía Local reforzaba la vigilancia de la zona con un coche patrulla, que se ha eliminado, con lo que han dejado un sólo coche patrulla para cubrir una zona que abarca desde la Cruz del Humilladero hasta Campanillas, con lo que se está dando el caso ahora que cuando los vecinos llama a la Policía Local por qué está molestando la gente o están haciendo botellón a la puerta de algún vecino, no acuden por estar atendiendo otros casos más urgentes.

Por otro lado, también existen problemas de tráfico es la zona descrita, se han producido accidentes, algunas personas utilizan sus vehículos con una elevada tasa de alcohol, y fuera de los problemas relacionados con la aglomeración humana y las discotecas, también existen problemas relacionados con el aparcamiento indebido de vehículos en aceras y la doble fila es algo cotidiano.

Por todo ello, los vecinos de la zona reclaman el aumento de la seguridad ciudadana y una mayor vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales, pues las carencias en esta materia se han incrementado considerablemente por la gran afluencia de personas a la zona. Está por tanto, más que justificada la solicitud de los vecinos de la zona pues es evidente que el cuadro que se recoge exige la intervención municipal y en particular de la Policía Local.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone a adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Instar al equipo de gobierno al aumento de la seguridad ciudadana y de la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales en el Camino de San Rafael, El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, pues por la presencia de discotecas y gran afluencia de personas a la zona las carencias en esta materia se han incrementado considerablemente.

2.- Que por parte del Área de Seguridad se refuercen todas las actuaciones necesarias, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar al equipo de gobierno al aumento de la seguridad ciudadana y de la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales en el Camino de San Rafael, El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, pues por la presencia de discotecas y gran afluencia de personas a la zona las carencias en esta materia se han incrementado considerablemente.

2.- Que por parte del Área de Seguridad se refuercen todas las actuaciones necesarias, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA ESCALADA DE VIOLENCIA Y LA SITUACIÓN DE LOS PUNTOS CALIENTES DETECTADOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la escalada de violencia y la situación de los puntos calientes detectados en la ciudad de Málaga.

Hemos conocido, a través de los datos que la propia Policía Local ha ofrecido a los medios de comunicación, la amenaza a la seguridad ciudadana que supone la escalada de violencia que se ha escenificado en las últimas semanas con un crimen, varios tiroteos y numerosos apuñalamientos. La respuesta policial se está materializando estos días en un refuerzo de los controles en busca de armas y objetos peligrosos, como confirmaron en la Policía Local de Málaga.

El coordinador general de Seguridad de Málaga, reconoce que la delincuencia está siendo más violenta, lo que ha obligado a intensificar la labor preventiva, a la vez que ha señalado la existencia de entre diez y catorce puntos calientes de la ciudad por ser especialmente violentos donde se han aumentado los controles. En ese mapa de zonas potencialmente conflictivas hay desde lugares de ocio hasta parques o plazas donde suelen reunirse grupos de personas.

La Policía Local ha volcado en este objetivo a los agentes del GOA (Grupo Operativo de Apoyo), una unidad de reciente creación entrenada para intervenir en situaciones conflictivas que actúan en equipos de cinco o seis funcionarios, que llevan a cabo identificaciones y cacheos aleatorios (con detectores de metales) en esos puntos, según señaló el coordinador de Seguridad.

Ese refuerzo, aseguró, está dando sus frutos. Hasta mediados de mayo, la Policía Local ha retirado de las calles 322 instrumentos peligrosos, entre los que hay 209 armas blancas y 113 objetos contundentes. Marzo ha sido el mes de los últimos cuatro años con mayor número de decomisos: 96. Para hacerse una idea de lo que supone estas cifras, basta compararlas con el total de intervenciones de todo el año 2010, que ascendió a 465.

El Cuerpo Nacional de Policía, por su parte, ha reforzado su presencia sobre todo en el distrito Norte debido a los tiroteos en La Palmilla. En este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distrito se produjeron disparos en tres lugares diferentes de la barriada; en uno de ellos, un coche recibió diez impactos de bala. Fuentes de la Comisaría Provincial informaron de que, aunque el número de efectivos para este cometido no ha aumentado, sí que se están centrando en la búsqueda de armas, un objetivo prioritario tras los últimos sucesos violentos. No en vano, hasta mayo, los apuñalamientos habían aumentado un 62% en la provincia respecto al año anterior, según las estadísticas de asistencias sanitarias del 061.

Para ello, las unidades de Intervención y Protección (UIP) y Prevención y Reacción (UPR) están llevando a cabo controles con cacheos aleatorios a los conductores. Se están haciendo en zonas de marcha o en puntos conflictivos, pero el problema de las agresiones es que suelen ser imprevisibles. Este sería el caso, por ejemplo, del apuñalamiento que se produjo a escasos metros de un centro escolar de Tiro de Pichón, que sin duda era difícil de poder prevenir. Pero si se han identificado una serie de puntos negros si se puede hacer una labor preventiva y de vigilancia por parte de la Policía Local en coordinación con la Policía Nacional.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se reúna lo antes posible la Junta Local de Seguridad para abordar en la misma la escalada de violencia y la situación de los puntos calientes detectados en la ciudad de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a continúe intensificando la labor preventiva y de vigilancia por parte de la Policía Local, en coordinación con la Policía Nacional, en los puntos calientes detectados en la ciudad de Málaga, con presencia continuada de los agentes de la Policía Local en esos lugares para velar por la seguridad de personas y bienes en el mismo.

3º.- Instar al equipo de gobierno a poner en conocimiento de los grupos municipales todos los datos sobre agresiones, apuñalamientos, tiroteos y en general sobre la violencia en Málaga, así como que se promueva la confección y ejecución de un programa de actuación policial en los puntos calientes detectados en la ciudad de Málaga.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formularon enmiendas a los Puntos nº 2 y 3, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

1º.- Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

2º.- Aprobado por unanimidad.

3º.- Aprobado por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar al equipo de gobierno a continúe intensificando la labor preventiva y de vigilancia por parte de la Policía Local, en coordinación con la Policía Nacional, en los puntos calientes detectados en la ciudad de Málaga, para velar por la seguridad de personas y bienes en el mismo.

2.- Instar al Ministerio del Interior y a la Federación Española de Municipios y Provincias a estudiar el protocolo de comunicación de datos delictivos con los controles necesarios a los Ayuntamientos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. María Gámez Gámez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA AL DESCENSO DE CALIDAD Y EMPEORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de junio de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa al descenso de calidad y empeoramiento de las condiciones laborales en el Centro Municipal de Emergencias.

El pasado mes de marzo presentamos en la Comisión de Seguridad una moción en la que instamos al equipo de gobierno a que exigiera a la empresa concesionaria del Centro Municipal de Emergencias que se garantizara el cumplimiento de la legalidad vigente en materia laboral y los intereses del Ayuntamiento de Málaga referente a la calidad del servicio, frente a los despidos que se han producido y la reducción de servicios que venían prestando con anterioridad y se han suprimido, como el servicio de atención nocturna a la mujer maltratada y el de información nocturna.

Sin embargo, esta moción no fue digna de apoyo por parte del equipo de gobierno, y según los representantes sindicales de los empleados de SECURITAS, la empresa privada concesionaria del Centro Municipal de Emergencias, tanto la calidad de los servicios como las condiciones laborales han seguido empeorando hasta cotas inasumibles para una institución seria como el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Málaga concedió la explotación del Centro Municipal de Emergencias a la empresa SECURITAS, a partir del 1 de febrero 2012, quien al hacerse cargo del servicio ha suprimido turnos y empeorado el servicio que prestan los gestores telefónicos en el 010 (INFORMACION AL CIUDADANO Y SERVICIO ATENCION A LA MUJER MALTRATADA), 080 (BOMBEROS) Y 092 (POLICIA LOCAL), perjudicando gravemente a este servicio público de Emergencias.

La concesión a SECURITAS tiene un coste superior en 21.000 euros anuales sobre la anterior concesión a Ferroser, alcanzando el millón cien mil euros anuales, dándose además la circunstancia, a mayores, de que los gestores telefónicos tienen congelado sus salarios desde el año 2009 por lo que no se pueden justificar incremento de costes ni la tan socorrida crisis para que se aumenten así de descaradamente los beneficios de la concesionaria.

La llegada de SECURITAS al Centro Municipal de Emergencias del Ayuntamiento de Málaga no solo ha traído supresión de turnos y un manifiesto deterioro del servicio que presta a la ciudadanía, sino que además ha supuesto el despido de 5 trabajadoras, incluida una embarazada en avanzado estado de gestación de su embarazo y la eliminación de servicios tales como la atención nocturna a la mujer maltratada e información del Ayuntamiento, disminución del 25% de los puestos de atención en policía local, etc.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A mayor abundamiento, SECURITAS ha implantado, desde su llegada, la polivalencia a sus gestores telefónicos, eliminando la alta especialización del personal en cada uno de los servicios, contribuyendo con ello, ante la falta de formación previa, a que se esté ofreciendo un servicio a los malagueños con unos índices de calidad bajísimos. Igualmente arbitraria y unilateralmente ha procedido a distribuir irregularmente la jornada de trabajo de los gestores telefónicos obviando los contratos de trabajo y derechos laborales de cada uno de los empleados.

Ante la forma de proceder de esta empresa los sindicatos han tomado acuerdos sobre las medidas legales a poner en marcha para la defensa de los intereses de l@s trabajador@s, gestores telefónicos, del centro municipal de emergencias del Ayuntamiento de Málaga e intentar evitar la degradación absoluta del servicio que se presta a la ciudadanía en connivencia con SECURITAS

La plantilla ha denunciado los despidos ante los juzgado de lo Social y así mismo el comité de empresa ha presentado denuncia de conflicto colectivo contra la reducción de turnos y la eliminación de la especialización entre la plantilla. Por el momento, El Comité de Empresa ha ganado todas estas demandas planteadas, de las 5 trabajadoras despedidas, 4 has sido readmitidas y la otra que queda esperamos que sea readmitida en breve. Esto confirma lo que dijimos el mes de marzo en la moción que presentamos en la Comisión de Seguridad, el incumplimiento de la legalidad vigente en materia laboral, pues la empresa privada concesionaria ha perdido la demanda y ha tenido que readmitirlas.

En este asunto, como en tantos otros, llueve sobre mojado pues ya con la anterior empresa adjudicataria, los responsables municipales del CME se desentendieron respecto a los constantes desencuentros entre la empresa adjudicataria y los trabajadores y trabajadoras que prestan el servicio por el cumplimiento de la legalidad vigente en materia laboral.

Además, en el debate de la moción anterior no se aclaró si se estaban celebrando las reuniones mensuales del Comité Técnico, entre los responsables de la empresa concesionaria y los representantes del Ayuntamiento de Málaga responsables del Centro Municipal de Emergencias, tal y como se recoge en el pliego de condiciones del expediente de la adjudicación del servicio.

*Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes **A C U E R D O S**:*

1º.- Instar nuevamente al equipo de gobierno a que exija a la empresa concesionaria del Centro Municipal de Emergencias que se garantice el cumplimiento de la legalidad vigente en materia laboral y los intereses de la corporación referente a la calidad del servicio, frente a los despidos, empeoramiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las condiciones de trabajo y la reducción de los servicios que se venían prestando con anterioridad y que se han suprimido o recortado en la actualidad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que reúna al Comité Técnico, entre los responsables de la empresa concesionaria y los representantes del Ayuntamiento de Málaga, tal y como se recoge en el pliego de condiciones del expediente de la adjudicación del servicio, para tratar sobre este asunto del descenso de calidad y empeoramiento de las condiciones laborales en el Centro Municipal de Emergencias, invitando a participar en el mismo a los grupos municipales y a los representantes sindicales de la plantilla de la empresa concesionaria.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar nuevamente al equipo de gobierno a que exija a la empresa concesionaria del Centro Municipal de Emergencias que se garantice el cumplimiento de la legalidad vigente en materia laboral.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a continuar las reuniones del Comité Técnico, entre los responsables de la empresa concesionaria y los representantes del Ayuntamiento de Málaga, tal y como se recoge en el pliego de condiciones del expediente de la adjudicación del servicio, para tratar la calidad del servicio.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD**

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA BARRIADA ARDIRA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la situación de la Barriada Ardira.

La Barriada Ardira pertenece al Distrito Municipal de Carretera de Cádiz y linda con otras barriadas como Vistafranca, Sixto, La Luz y con la Avda. de Velázquez.

Esta barriada sufre los mismos problemas existentes en las otras barriadas mencionadas, la masificación de viviendas, la falta de zonas verdes, un exceso de tráfico y sobre todo falta de limpieza. El problema de la suciedad está muy presente en esta barriada, es la tónica general y en particular, es muy grave en la C/ Cocherito y en la C/ Ingeniero de la Cierva.

En C/ Cocherito y C/ Cuchares la situación de suciedad es lamentable y a ello se suma, el mal estado del mobiliario urbano, bancos que le faltan piezas, papeleras oxidadas y sueltas, las pocas zonas verdes con falta de riego, importantes socavones en la calzada y la reposición de una barandilla que fue retirada de una rampa de accesibilidad.

En la C/ Ingeniero de la Cierva, donde todas las semanas se celebra el mercadillo de la zona, la suciedad es ya insoportable, según los vecinos, no se baldea después de la retirada del mercadillo por lo menos desde hace 4 meses, produciendo malos olores y presentando un aspecto de suciedad muy alarmante, que ya ha sido denunciado por los vecinos en la oficina del distrito. Cada vez que se celebra el mercadillo se instala una gran cuba de basura para recoger los residuos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que genera el mercadillo, los vecinos tardaron más de un año en conseguir la instalación de esta cuba, ya que la zona quedaba regada de los residuos y cajas generados, pero todavía tienen que hacer frente a otro problema, y es que la colocación de este contenedor se produce a altas horas de la madrugada, causando unos ruidos muy molestos para el descanso de los vecinos. Otro problema que los vecinos destacan es la inseguridad que les genera el hecho de que los días de celebración del Mercadillo, los vehículos de emergencia no pueden entrar en la zona debido a la estrechez del paso.

Hace mucho tiempo que los vecinos de Ardira solicitaron al Ayuntamiento, a su Alcalde en particular, cuando giraba una visita a la zona con motivo de la inauguración del pasaje Jack London, que se solucionasen los problemas de suciedad que existían en la barriada, sin que se haya producido ningún cambio en esta situación.

Los socialistas consideramos que el Ayuntamiento tiene que prestar más atención a los problemas de suciedad y falta de limpieza de las barriadas malagueñas, mejorando su sistema de gestión, que permita atender mejor las calles más transitadas.

Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que a la mayor brevedad posible se repongan los elementos del mobiliario urbano que están en mal estado en la barriada de Ardira, así como mejorar el riego de las pocas zonas ajardinadas de la barriada.

2.- Instar a la empresa LIMASA III a que de solución de manera inmediata a los problemas de suciedad de la barriada, especialmente las existentes en la C/ Cocherito y C/ Cuchares y en la zona de instalación del Mercadillo, procediéndose al baldeo semanal una vez que el citado mercadillo haya sido desmontado. Así mismo, que la empresa LIMASA III proceda cada semana a la instalación de la cuba de residuos para el mercadillo, antes de las 12 de la noche, posibilitando así el descanso de los vecinos de la zona.

3.- Trasladar a los órganos competentes, la necesidad de estudiar las posibles soluciones al acceso de los vehículos de emergencia, en los momentos de celebración del Mercadillo semanal.

4.- Trasladar al órgano competente, la urgencia en la colocación de una barandilla en la rampa de accesibilidad de C/ Cuchares.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Sra. Presidenta y aceptada por la proponente, al punto 2º en el sentido de “ Dar traslado a la Territorial de la Policía Local para colocar carteles de prohibido aparcar que posibiliten a la Empresa Limasa III instalar la cuba de residuos para el mercadillo antes de las 12 de la noche”, y la formulada en los puntos 3º y 4º en el sentido de sustituir “órganos competentes”, y “órgano competente”, respectivamente por “Área



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Movilidad”, y “Área de Accesibilidad”, respectivamente, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos del acuerdo.

Punto 1º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Puntos 2º; 3º; 4º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: *Dar traslado a la Territorial de la Policía Local para colocar carteles de prohibido aparcar que posibiliten a la Empresa Limasa III instalar la cuba de residuos para el mercadillo antes de las 12 de la noche.*

Segundo: *Trasladar al Área de Movilidad la necesidad de estudiar las posibles soluciones al acceso de los vehículos de emergencia, en los momentos de celebración del Mercadillo semanal.*

Tercero: *Trasladar al Área de Accesibilidad, la urgencia en la colocación de una barandilla en la rampa de accesibilidad de C/ Cuchares.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A DEFICIENCIAS EN EL PARQUE DEL PINTOR FRANCISCO TORRES MATA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a deficiencias en el Parque del Pintor Francisco Torres Mata.

En el año 2010 el Ayuntamiento de Málaga dedicó la denominación de unos jardines ubicados en la Avenida Lope de Vega, al pintor Francisco Torres Mata. Estos jardines se encuentran situados entre Castañón de Mena y el Atabal, también ha venido a aumentar los espacios verdes de un zona amplia de la ciudad y a diversas barriadas, como Hacienda Cabello, Los Ramos, el Atabal, etc...

Francisco Torres Mata, vicepresidente 1º de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, era un artista consagrado al que avalan los cuarenta y cinco años que ha estado exponiendo con gran éxito. Este artista también usó su pincel para confeccionar varios carteles representativos de Málaga como el de la Semana Santa, la Feria u otros para algunas cofradías. Francisco Torres Mata nació en Málaga en 1945 y llegó a ser uno de los mayores representantes de la pintura figurativa malagueña. Los jardines que llevan su nombre quedan unidos a este pintor que pasó mucho tiempo en el distrito Puerto de la Torre.

Estos jardines han aportado una gran riqueza a la zona, fueron financiados con los fondos FEIL y tuvieron un presupuesto de 700.000 €. En estos momentos sufren el mismo mal que otros muchos jardines de nuestra ciudad, la falta de un buen mantenimiento y conservación. Este espacio donde existen zonas verdes, zona de juego infantil, zona deportiva y zona de paseo, está sufriendo un rápido deterioro, hay zonas verdes que están prácticamente secas, existen árboles talados sin reponer, así como árboles secos, aparecen tuberías al aire libre que están provocando vertidos de aguas negras que producen malos olores en la zona y presencia de mosquitos y roedores, el pavimento de los paseos ya presentan deficiencias, los caminos por sus pendientes presentan inseguridad para los más pequeños que pueden sufrir accidentes por la cercanía de la carretera que pasa junto al parque, y todo esto, tras haber transcurrido apenas dos años desde su inauguración.

A todo esto podemos añadir el flaco homenaje que hemos hecho a la figura de Torres Mata, cuando denominamos un parque con su nombre, y al poco tiempo, la situación de abandono hace mella en él. Pero esta es una historia que como hemos dicho se repite constantemente y por desgracia en nuestra Ciudad, colaborando así en fomentar una imagen negativa de ella.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal Socialista lleva mucho tiempo presentando iniciativas en relación con el deficiente mantenimiento de muchos parques de la ciudad, como el de Huelin, el de “El Pulga”, la zona verde y de paseo del Paseo Marítimo de poniente, etc....Todas van dirigidas al arreglo de las deficiencias y a la intensificación del mantenimiento de estos espacios, es mucho el dinero público que se invierte en su construcción y que se pierde al no ser conservados adecuadamente, y a esto se añade, la frustración de los malagueños y malagueñas que observan su deterioro y no pueden disfrutar de ellos.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

1.-Que a la mayor brevedad posible el área de parques y jardines, proceda a la subsanación de las deficiencias detectadas en el parque del Pintor Torres Mata, y que por parte del equipo de gobierno municipal se den las órdenes oportunas para intensificar el mantenimiento y la conservación del citado parque, para que en todo momento se encuentre en perfecto estado de uso y disfrute por parte de todos los ciudadanos.

2.- Instar a EMASA a que de forma inmediata resuelva el problema de vertidos que se produce en este parque y que están generando problemas de insalubridad.

3.- Que el Área municipal de Medio Ambiente estudie la solución que se puede dar al problema de desnivel en algunas zonas de los paseos, aplicando algún sistema de contención o de vallado de las zonas de peligro, evitando así posibles accidentes de los menores usuarios del parque.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por al Sra. Presidenta y aceptada por la proponente, al punto 2º en el sentido de “ Instar a que Emasa continúe con el estudio e investigación sobre la posible contaminación por vertidos que está ocasionando problemas de insalubridad”, se procedió a realizar la votación separada de los puntos del acuerdo.

Puntos 1º y 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Punto 2º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Único: Instar a que Emasa continúe con el estudio e investigación sobre la posible contaminación por vertidos que está ocasionando problemas de insalubridad en la zona.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A FALTA DE CONTENEDORES DE RECICLAJE EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA MERCED.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a falta de contenedores de reciclaje en el entorno de la Plaza de la Merced.

La gestión de los residuos en general, tiene el difícil reto de hacerse compatible con una adecuada protección del medio ambiente, y esto no es posible sin una elevada participación ciudadana, que es necesario promover desde quien tiene la responsabilidad de gestión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Separar los residuos en distintas fracciones y dar a cada una el tratamiento adecuado es la clave para una buena gestión de los residuos. Es responsabilidad de los municipios dotarse de los medios técnicos y humanos para la recogida selectiva de nuestros residuos. El reto es hacerlo de la forma más eficaz, garantizando la higiene y la comodidad de los usuarios. Pero esto no siempre sucede.

Los resultados obtenidos en la recogida selectiva en el año 2011, nos demuestran que Málaga está muy por debajo de los resultados de otras ciudades similares a la nuestra. Según los datos aportados por la empresa LIMASA III nos hemos situado en la recogida de residuos en cifras inferiores a las obtenidas en 2008.

*Año 2008 : recogida de papel y cartón, 9.259 tn, 16,46kgr/habt/año
Año 2011 : “ “ “ 8.672,5tn, 15,3kgr/habt/año.*

*Año 2008 : recogida de vidrio 3.488,3tn, 6,20kgr/habt/año ,
Año 2011 : “ “ 3.467tn, 6,1kgr/habt/año.*

*Año 2008: recogida de muebles o voluminosos, 5.652Tn,
Años 2011: “ “ “ 4.564,2Tn*

*Año 2008 : recogida de podas y jardines 4.579,8tn
Año 2011 : “ “ “ 4.496Tn.*

Solamente se ha producido un incremento del 1,7% en la recogida de envases en el año 2011, respecto al 2010.

Pues bien, el Grupo Municipal Socialista ha recibido quejas de los vecinos y residentes del entorno de la Plaza de la Merced, ante la falta de contenedores para el reciclaje de papel, vidrio y envases.

Hace poco tiempo que en la C/ Ramón Franquelo y en la Plaza de la Merced se instalaron contenedores soterrados, 4 en la C/ Ramón Franquelo y 8 en el entorno de la citada plaza, todos ellos son contenedores de residuos orgánicos, ninguno de reciclaje. Además en la C/ Gomez Pallete, delante del Mercado de la Merced, se han instalado 4 contenedores soterrados de residuos orgánicos y varios de reciclaje en superficie, uno de vidrio, otro de cartón y papel y otro de envases.

La zona del entorno de la Plaza de la Merced tiene una afluencia turística y de visitantes, que ha posibilitado la proliferación de Restaurantes y Bares, que con la distribución existente de contenedores, tienen que desplazarse al Mercado de la Merced para poder cumplir con su obligación de reciclar porque en los más cercanos a sus negocios no tienen posibilidad de depositarlos. Los residuos de vidrio y envases son precisamente, junto con los residuos orgánicos, los que más se generan en la clase de negocio que abunda en el entorno de la plaza. Además, tenemos que tener presente que esta zona del centro histórico es muy visitada, forma parte del escaparate de la ciudad, y no podemos permitir que pueda dar una imagen mala y sucia. Asimismo, resulta necesario que se ponga en valor la reciente rehabilitación de la Plaza, cosa que no está sucediendo con esta clase de actuaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La actuación realizada por el Ayuntamiento al instalar todos los contenedores soterrados para residuos orgánicos no parece la más acertada. Al final con estas decisiones lo único que se consigue es poner trabas a los ciudadanos, que molestia tras molestia, deciden no reciclar y depositar sus envases y vidrios en los contenedores de residuos orgánicos.

Los socialistas consideramos que la política de reparto de contenedores que se está realizando en la ciudad, ya que estos ejemplos no son los únicos que podríamos poner, está provocando la bajada año tras año de la recogida selectiva en nuestra ciudad.

Debería ser una obligación para este Ayuntamiento el instalar contenedores de reciclaje cada vez que se instalan contenedores para residuos orgánicos, tiene que ser la institución la que conciencie y prepare a los ciudadanos y ciudadanas sobre los beneficios del reciclaje selectivo, y adopte medidas que contribuyan a hacer más cómoda y viable el depósito de los residuos para el ciudadano.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Instar al órgano competente se estudie la modificación de los 4 contenedores soterrados para residuos orgánicos existentes en la C/ Ramón Franquelo, 2 para recogida selectiva de vidrio y envases, y de los otros 8 del entorno de la Plaza de la Merced, quedarían 4 para residuos orgánicos, y los otros 4 restantes, se convertirían 2 en recogida selectiva de envases y otros 2 en recogida de vidrio, facilitando así a los vecinos de la zona la posibilidad de reciclar con más comodidad sus residuos selectivos.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Sra. Presidenta y aceptada por la proponente en el sentido de sustituir el Punto Único del Acuerdo por el siguiente:

***Punto Único:** Que se estudie la solución para que los vecinos de la zona tengan más facilidades para reciclar mediante contenedores en superficie ó mediante la solución que los servicios técnicos de Limasa III estimen oportunos.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejel D. Julio Andrade Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN RELATIVO A APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció el texto del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2012 en relación a la Propuesta de Aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre el Ciclo Integral del Agua, y las enmiendas formuladas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que se transcriben a continuación intercalando el resultado de la votación así como, en su caso, las modificaciones propuestas que hayan sido aceptadas.

“ENMIENDAS AL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA QUE PRESENTAN EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PEDRO MORENO BRENES, EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO, EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, Y LA CONCEJALA ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ.

Exposición de motivos:

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Málaga planteamos la una relación de enmiendas que enumeramos y concretamos a continuación, principalmente para favorecer la sostenibilidad y para potenciar el ahorro, la eficiencia y el buen uso del agua en la ciudad de Málaga.

Por esto, en primer lugar creemos que esta ordenanza debe tener un carácter armonizador de la sostenibilidad, ahorro, eficiencia y buen uso del agua en la ciudad de Málaga, con el acceso al agua potable como un derecho humano básico. Debería convertirse en una oportunidad para incentivar el buen uso del agua como agente de la sostenibilidad por que la que el Ayuntamiento dice apostar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ésta es una Ordenanza ambigua y excesivamente permisiva con el despilfarro de agua en la ciudad. Además, su aplicación real será difícil por la falta de instrumentos necesarios para este fin y la situación de las infraestructuras en materia de saneamiento, depuración y abastecimiento de agua en la ciudad de Málaga.

No entendemos el hecho de que esta Ordenanza se aplique principalmente a la ciudadanía y no a los servicios del propio Ayuntamiento de Málaga que consume en riego de parques, baldeo de calles, piscinas y fuentes miles de litros de agua potable al año. Con esta norma quedarán impunes los despilfarros de agua en riegos y baldeos indebidos o extemporáneos realizados por los servicios municipales, que suponen miles de litros de agua potable al año.

En abril de 2009 la empresa de abastecimiento de la capital informó a los usuarios mediante una carta que podían regar sus jardines y llenar las piscinas con agua potable. También se puede utilizar el agua potable para el riego de jardines tanto públicos como privados pero siempre y cuando no se superen los 500 metros cúbicos por hectárea y mes. En el caso de las piscinas también se levantaba la prohibición de llenarlas con agua potable aunque sólo se podrá hacer una vez al año.

También se ha ampliado la red de pozos repartidos por toda la ciudad para riego de Parques y Jardines de Málaga, un complejo de fuentes, aljibes y canalizaciones que reducen el suministro de la Empresa Municipal de Agua pero que deterioran en muchos casos los acuíferos de la ciudad.

Según esta Ordenanza, el Ayuntamiento no garantiza el suministro de agua de la capital y tampoco establece ninguna medida para obligar a EMASA a reducir las fugas de agua en la red, que alcanzan al año un mínimo del 5% del agua que se distribuye, unos 2 hectómetros aproximadamente, según fuentes de la propia empresa, pero que podría ser mucho más pues actualmente no existen los instrumentos adecuados para medir la cantidad que representan las fugas de agua en la red.

Enmienda 1.- Artículo 2. Objetivos.

Pág. 8, punto a)

Sustitución de : "mejores tecnologías disponibles" por "tecnologías más adecuadas" (no siempre la mejor tecnología disponible es realmente la tecnología más adecuada para la situación concreta)

Pág.8, punto b)

*Adición: Promover la reducción del consumo de agua **gestionando la demanda** y asegurar su control*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda .

Enmienda 2.- Artículo 5. Competencias.

*Adición: otras Administraciones o entidades **preferentemente públicas** con competencias sobre el ...*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(hay que apostar por el establecimiento de partenariados públicos-públicos)

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 3.- Artículo 6. Derechos de los usuarios.

*Adición: "Disfrutar de un suministro permanente de agua de consumo humano de calidad y **con presión suficiente**. Supresión: salvo causa de fuerza mayor.
(La falta de presión en el agua, que hasta ahora no se considera un derecho, impide el acceso en igualdad de condiciones a todos los usuarios, que para conseguir esta presión han de asumir los costes de instalación de la tecnología precisa. Aunque en el centro ciudad no se da tanto, no es menos cierto que en las zonas y núcleos periféricos es una realidad habitual)*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 4.- Artículo 7. Obligaciones de los usuarios.

*Adición: "Utilizar el agua con criterios de racionalidad y sostenibilidad, **aceptando límites cuando exista sobreconsumo injustificado**" (especialmente dedicado a los grandes consumidores de agua, en el caso del agua ya no sólo vale que paguen mucho más; es que tiene que haber límites que no se pueden pasar, ya que hablamos de un recurso estratégico).*

Al final del último párrafo del artículo 7, punto f, referido a la obligación de pagar tasas y precios derivados de los servicios de suministro de agua. Adición: "Excepto en el caso de recursos económicos claramente insuficientes que impidan el abono de dichas tasas y precios y previo informe de los servicios sociales municipales; en este caso, se articularán los mecanismos para garantizar el suministro de agua durante todo el periodo que dure esta situación económica excepcional".

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 5.- Artículo 9. Derechos de los gestores.

Supresión del punto d, al menos en la redacción actual. No todos los sobrecostes del deficiente estado de las instalaciones interiores se tienen que repercutir en los usuarios. Esto es desde nuestro punto de vista bastante injusto. Los usuarios ya pagan unos recargos y un canon de mantenimiento y mejora de las instalaciones.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 6.- Artículo 11. Diseño sostenible de las nuevas actuaciones urbanísticas

Adición: "Evitar la construcción en zonas de riesgo de inundación y en zonas de recarga de acuíferos"

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 7.- Artículo 20. Infraestructuras municipales del CIA

*Adición: Donde se habla de gestor, indicar **público***

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 8- Adición de un nuevo artículo al final del Artículo 20, referido a la instalación en las Infraestructuras municipales del CIA de sistemas de detección de pérdidas a lo que habría que añadir un plan de sustitución por la antigüedad de la mayor parte de ellas y el deterioro de las mismas lo que provoca fugas no controladas y proliferación de tomas piratas en las redes de distribución al igual que en las conducciones.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 9.- Adición de un nuevo artículo al final del Artículo 21, referido a la prohibición en las Infraestructuras municipales y no municipales del CIA de las tuberías de fibrocemento y retirada de las existentes donde las fugas oscilan entre el veinte y el cincuenta por ciento lo que indica el estado general deficiente en que se encuentran las mismas

Teniendo en cuenta que: en las tuberías de fibrocemento (amianto-cemento), “la naturaleza corrosiva del agua blanda y la erosión mecánica deterioran la matriz de cemento, dejando al descubierto las fibras de asbesto (o amianto) y quedando expuestas a ser arrastradas por el agua”

*Teniendo en cuenta la respuesta del parlamento europeo a Chipre:
Pregunta de parlamentario europeo chipriota en el Parlamento (23, abril, 2008). El parlamentario dice que por ingestión de agua conducida por tuberías de a-c se puede producir cáncer. Respuesta al parlamentario chipriota europeo: 4, agosto, 2008*

Hay evidencias de que el amianto-cemento puede causar cáncer de pulmón y mesotelioma y puede incrementar el riesgo de cáncer del tracto intestinal. Sin embargo, no todos los estudios están de acuerdo con esta afirmación.

Teniendo en cuenta las prioridades del programa operativo de Desarrollo sostenible y competitividad 2007-13 que prevé actuaciones en el sector del agua y específicamente en el reemplazo de los tubos de distribución del agua que puede ser cofinanciado por el Fondo de cohesión .

*Habida cuenta del siguiente dictamen, art. 1.7 y 6.9, que en parte transcribimos:
Dictamen del Comité Económico y Social del amianto 1999/C 138/09 de la UE*

*Art. 1.7 Existen un grave problema de contaminación medioambiental (aire, agua) debido a los residuos que contienen amianto, utilizados en el mantenimiento de carreteras y a la **corrosión de los tubos de amianto-cemento***

*Art. 6.9 Retirada y eliminación de los residuos que contienen amianto... debe **darse prioridad absoluta a la retirada o reparación del amianto dañado** y abandonar la retirada del amianto que siga precintado herméticamente en el lugar donde fue instalado hasta que se haya solucionado el problema de los puntos más peligrosos.*

Es necesario concluir que estas ordenanzas deben contener en algún lugar un programa prioritario relativo a este material, que comprenda:

- a) un inventario exhaustivo para localizar los artefactos y dispositivos que contengan amianto-cemento (más conocido como uralitas)*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b) un programa de sustitución de todas las tuberías y dispositivos que se encuentren.
- c) Una priorización sobre aquellos elementos que estén en peores condiciones, como sugiere el art. 6.9 citado más arriba, que como dice el Atlas son muchas.
- d) Un manejo de estos materiales con total seguridad para trabajadores y ciudadanos, tal como prescriben las leyes y los reglamentos comunitarios, para su retirada y manejo.
- e) Y un control y vigilancia sobre aquellos que no se retiren de inmediato.

Para quién no tenga noticias exactas sobre la letalidad de este mineral, basta decir que es considerado por la OMS como un cancerígeno tipo I , que por tanto no hay dosis mínima segura y que, dado su estado de latencia, produce sus efectos entre 20 y 50 años de estar uno expuesto, por lo que en la actualidad la citada OMS calcula que cada año mueren unas 150.000 personas en el mundo, básicamente por su exposición anterior al amianto, a pesar de que este material está prohibido hoy en más de 50 países.

Como aún quedan muchas toneladas de materiales que contienen amianto, aparte de las relativas al ciclo integral del agua, instaladas en edificios, naves industriales y ganaderas, etc. es urgente que la policía municipal controle el destino de estos materiales, que en mayor parte de los casos andan tirados, en contenedores, etc, procedentes de demoliciones temerarias, sin el control necesario y obligatorio, y cuyo destino son vertederos descontrolados que terminan produciendo contaminación de aguas freáticas, entre otras poluciones.”

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 10.- Artículo 26. Servicios del CIA.

*Al primer párrafo (referido a Servicio de abastecimiento), línea 4
Adición: "...con la dotación, calidad y presión previstas en esta ordenanza..."*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 11.- Artículo 34. Interrupción de los servicios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Adición: "incorrecto uso **incluyendo el sobreconsumo injustificado** o supuestos análogos del titular..."*

En relación al art. 34 que contempla la posibilidad de cortes de agua por impago u otras causas, hay que recordar que el agua potable es un derecho fundamental aprobado por NNUU en julio de 2010 de la siguiente manera: "Declara el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos".

Tal como está redactado el artículo vulnera esos derechos fundamentales, por lo que es necesario arbitrar otras maneras para pagar las tarifas que no incluya el corte de los 30-50 l/p/día básicos para la vida, al igual que hemos hecho en nuestra enmienda al Artículo 7. Obligaciones de los usuarios:

Al final del último párrafo del artículo 7, punto f, referido a la obligación de pagar tasas y precios derivados de los servicios de suministro de agua. Añadimos "Excepto en el caso de recursos económicos claramente insuficientes que impidan el abono de dichas tasas y precios y previo informe de los servicios sociales municipales; en este caso, se articularán los mecanismos para garantizar el suministro de agua durante todo el periodo que dure esta situación económica excepcional".

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 12.- Artículo 42. Características generales de los materiales.

Adicción: Incluir expresamente en la redacción las tuberías de fibrocemento (amianto-cemento)

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 13.- Artículo 54. Plan de Actuación en Época de Sequía.

Pág. 32, artículo 54, guión 8

Disminuir la calidad del servicio nos parece preocupante, cabría hacer otra redacción al texto

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda,.

Pág. 32, artículo 54, guión 9

Supresión de los incrementos temporales del agua. Injustificado (no hará que haya más agua) e injusto (es castigar a los usuarios de manera generalizada y arbitraria)

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

pág. 32, artículo 54, guión 10.

Adición: "Límites al consumo, multas por superarlo y cortes de suministro por reincidencia"

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente enmienda

Enmienda 14.- Artículo 63. Vertidos prohibidos.

Adicción: Incluir expresamente que no podrán verterse a la red de alcantarillado disolventes, decapantes, pinturas u otras sustancias calificadas como residuos tóxicos y peligrosos, además de la lista de sustancias prohibidas que se defina en el reglamento.

*Habría que incluir un propósito al menos de vigilancia y educación de los llamados **contaminantes emergentes** (retardantes bromados, los cloroalcanos, los pesticidas polares, los compuestos perfluorados, los fármacos, las drogas de abuso, y los metabolitos de los anteriores) algunos de los cuales ya se han encontrado en aguas potables.*

En todo caso, y sin perjuicio de las sanciones en que pudiera incurrir, la industria que produzca un vertido accidental incontrolado, se verá obligada al abono de los daños causados por el accidente y a las indemnizaciones por daños y perjuicios establecidas por la legislación vigente.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 15.- Artículo 73. Obligaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El art. 73 relativo a aprovechamiento de aguas pluviales, debería volverse obligatorio, no potestativo.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 16.- Artículo 80. Usos de los recursos hídricos alternativos.

*Pág. 40, artículo 80, en todos los guiones desde el 3 hasta el 8
Adición: "prioritariamente aguas regeneradas"*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 17.- Artículo 82. Uso preferente de los recursos hídricos alternativos.

Adición: "...disponibilidad de los mismos, dando prioridad a las aguas regeneradas, y se den los..."

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente enmienda

Enmienda 18.- Artículo 86. Uso eficiente del Agua

Adición, último guión: "-Medidas de ahorro y reutilización de aguas en usos industriales y agrícolas"

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente enmienda

Enmienda 19.- Artículo 87. Uso incorrecto o negligente del Agua

Adición como último guión: "- Uso excesivo e injustificado de agua en actividades industriales y agrícolas y falta de incorporación de tecnologías de ahorro y eficiencia en el uso de este recurso"

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente enmienda



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 20.- Artículo 89. Fomento del uso de recursos hídricos alternativos en el planeamiento urbanístico.

Pág. 43, artículo 89, punto 3, línea 5

*Adición: "alternativos, **priorizando aguas regeneradas**, cuyo objetivo sea el uso eficiente del agua"*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 21.- Artículo 90. Instalación de elementos de fontanería para reducción de consumos en nuevas edificaciones.

Adición después de: "Se tomarán medidas para fomentar la instalación de estos sistemas en inmuebles existentes y sobre todo en edificios públicos con elevados consumos".

Concretar algunas de esas medidas que no se mencionan en el artículo como podría ser que el Ayuntamiento de Málaga adoptará medidas de incentivación económica en forma de subvenciones para fomentar la instalación de dispositivos de fontanería economizadores de agua en grifos, duchas y cisternas de viviendas. El proyecto de Ordenanza se refiere sólo a la posibilidad de que el consistorio apruebe medidas pero sin mencionar ninguna, no habla de subvenciones ni bonificaciones.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 22.- Artículo 92. Piscinas.

Adición: Los titulares de piscinas públicas o privadas deberán, en el plazo máximo de tres años, hacer las obras necesarias para que sus instalaciones permitan el tratamiento, la recogida y la reutilización del agua en las condiciones sanitarias establecidas por la ley.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 23.- Artículo 93. Fuentes, láminas ornamentales, estanques y masas de agua

- Adición:*
- *En las fuentes públicas se instalarán dispositivos economizadores de agua.*
 - *Queda prohibido el acceso a los vasos de las fuentes públicas, trepar a las figuras existentes en ellas, así como ensuciarlas o dañarlas. Asimismo, los organizadores de actos deportivos, musicales o de cualquier otro tipo que se desarrollen en las vías o espacios públicos de cuyo desarrollo se pudieran derivar daños contra las fuentes públicas, deberán tomar las medidas necesarias para evitarlos.*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 24.- Artículo 94. Parques y Jardines.

Adición: Todos los edificios nuevos destinados a viviendas, oficinas o equipamientos que dispongan de una superficie de zonas ajardinadas superiores a los 5.000 metros, deberán presentar un estudio para la reutilización y regeneración de las aguas necesarias para su riego.

Se acepta la propuesta formulada por la Sra. Presidenta en el sentido de añadir al art. 99, relativo a los Grandes Consumidores la siguiente enmienda: “Todas las zonas ajardinadas definidas reglamentariamente como grandes consumidores de agua deberán solicitar el uso de agua regenerada. La solicitud de uso de agua regenerada deberá acompañarse de un proyecto.”

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente enmienda.

Adición: Deberán utilizarse especies autóctonas adaptadas a las condiciones climáticas de Málaga, en la superficie de las nuevas zonas verdes. En cuanto a los objetivos de eficiencia habría que implantar en las ordenanzas la preferencia de plantas no transgénicas, xerofíticas y preferentemente de cultivos y viveros ecológicos. Asimismo, habría que establecer un plan de sustitución de la mayor parte de plantas muy exigentes en agua (aunque ésta sea alternativa) especialmente el césped.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Adición: Las nuevas zonas verdes, tanto públicas como privadas cuya extensión sea mayor de 150 m2 deberán incluir sistemas de riego por goteo con agua regenerada que fomenten el ahorro de agua.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Adición: Los pozos subterráneos que se instalen en los parques y zonas verdes sólo podrán utilizarse en situación excepcionales, situaciones de emergencia o sequía grave, regándose preferentemente con aguas regeneradas. El grupo municipal de IU considera que los acuíferos sólo deben ser utilizados en última instancia, debido al efecto negativo que tiene su uso masivo sobre el suelo.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 25.- Artículo 95. Campos de Golf.

El grupo municipal de IU apoya la prohibición del riego con aguas de consumo humano y propone la clausura para los campos de golf actualmente en funcionamiento que no modifiquen sus instalaciones para adaptarlas al riego con aguas pluviales o con agua regenerada. Respecto a los nuevos campos de golf, se propone que sus promotores presenten un plan de gestión sostenible del agua cuya aprobación deberá ser determinante para la obtención de la correspondiente licencia de actividad.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 26.- Artículo 97. Baldeo de viales y limpieza de redes de saneamiento.

Adición: Será obligatorio el uso de agua regenerada para baldeo de viales municipales, siempre que ésta haya sido tratada biológicamente de forma que cumpla



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con los requisitos legales de calidad y salubridad y siempre que la configuración urbanística de la zona y la anchura de las calles lo permita. El proyecto de ordenanza no contempla la obligación de la autoridad municipal de velar por el cumplimiento de los requisitos legales en materia de calidad del agua destinada al baldeo de calles.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 27.- Adición de un nuevo artículo sobre grandes consumidores

- 1. Se elaborará un sistema de control para grandes consumidores (mayor de 15.000 m³/año), donde se describa la actividad, los objetivos para la reducción del consumo, las medidas de ahorro a implantar y un plan de seguimiento.*
- 2. Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios, con un consumo total de agua superior a 15.000 m³/año, realizarán planes de mejora en el uso del agua, que incluirán aspectos de reducción, reciclado y reutilización de aguas. Las actividades industriales deberán además hacer planes para reducir las cargas contaminantes por unidad de producción y la salinidad respecto de las aguas de entrada, utilizando para todo ello las mejores tecnologías disponibles.*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 28.- Adición de un nuevo artículo sobre medidas de ahorro de agua específicas para los sectores industrial, dotacional y de servicios.

- Circuitos de refrigeración y calefacción industrial.- Queda prohibida la instalación de circuitos de refrigeración y calefacción abiertos, que no dispongan de sistema de recirculación eficiente.

- Máquinas de lavado de vehículos y limpieza industrial.-

- 1. En las instalaciones de lavado automático de vehículos y otros servicios de limpieza industrial con agua de abastecimiento se establece la obligatoriedad de disponer de sistemas de reciclado de agua en sus instalaciones. Dichos sistemas de reciclado de agua serán preceptivos en las nuevas instalaciones, debiendo formar parte del proyecto que se presente junto con la solicitud de licencia*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urbanística. En las instalaciones ya existentes, se establece un plazo de adaptación de tres (3) años para el cumplimiento de los requisitos establecidos anteriormente.

2. Queda prohibida la limpieza de vehículos privados o pertenecientes a flotas de vehículos en instalaciones de lavado ubicadas en centros comerciales, propias o de terceros, mediante manguera convencional o sistemas similares que utilicen agua de la red de abastecimiento. El lavado de vehículos en estas instalaciones y locales deberá realizarse mediante sistemas de alta presión temporizados que aseguren consumos de agua inferiores a 70 litros por vehículo o bien mediante sistemas autónomos de lavado móvil de vehículos a bajo consumo de agua.

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 29.- Adición de un nuevo artículo sobre los sistemas de riego.-

1. Las nuevas zonas verdes, tanto públicas como privadas, cuya extensión sea superior a 500 m², incluirán sistemas de riego que fomenten el ahorro y la eficiencia en el uso del

agua, minimicen las pérdidas por evaporación, escorrentía e infiltración y como mínimo:

a) Programadores y sensores de lluvia o de humedad

b) Aspersores de corto alcance

c) Riego por goteo en zonas arbustivas y en árboles.

2. En las existentes se establece un plazo de tres años para adaptación de los sistemas a los requisitos de la presente ordenanza.

3. Queda prohibido alterar o dañar los programadores y demás mecanismos o sistemas empleados para riego, modificar la orientación de los aspersores, así como cualquier otra acción sobre estos dispositivos que pudiera repercutir negativamente en su operación y correcto funcionamiento, en particular, en lo que se refiere a su eficiencia en el uso del agua.

Limitación del caudal máximo de riego

Los jardines y parques de uso público o privado de nueva construcción y los reformados

se proyectarán y ejecutarán de modo que las dosis de riego referidas a su superficie total

sean las siguientes:

a) Diaria: inferior a 1,8 litros/m²

b) Anual: inferior a 2500 m³/ha

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 30.- Adición de nuevo artículo progresividad de las tarifas por tramos de consumo.

*Aunque esta sea una materia regulada en la ordenanza fiscal correspondiente, esta ordenanza sí que debería recoger, como fórmula de eficiencia y equidad, una declaración de **tarifa muy progresiva por tramos de consumo**, con el mínimo derecho humano exento, aunque se concretasen tramos y precios en cada periodo. Asuntos como el mínimo universal exento, la no interrupción del suministro por impago en caso de recursos económicos claramente insuficientes y previo informe de servicios sociales o el aumento de la tarifa para grandes consumidores, no se mencionan en la ordenanza.*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente enmienda.

Enmienda 31.- Adición de un nuevo artículo sobre cambio climático.

*Falta un propósito y programa permanente de fomento del ahorro y la eficiencia del agua como adaptación al **cambio climático**, que hará más severas y frecuentes las sequías.*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente enmienda.

Enmienda 32.- Adición de un nuevo artículo sobre participación ciudadana en esta materia.

*Tampoco aparece desarrollada la **participación ciudadana**, más allá de decir que es un derecho del usuario (artículo 6, punto i). Habría que incorporar este derecho a la ordenanza”*

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente enmienda.

Por tanto, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación el texto resultante de la incorporación de las enmiendas dictaminadas favorablemente, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ORDENANZA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Índice

TÍTULO I. PRELIMINAR

TÍTULO II. DERECHOS Y OBLIGACIONES

TÍTULO III. INFRAESTRUCTURAS DEL CIA

Capítulo I. Proyectos y Obras del CIA

Capítulo II. Explotación y mantenimiento de las infraestructuras del CIA

TÍTULO IV. ACCESO A LOS SERVICIOS DEL CIA

TÍTULO V. AGUA DE CONSUMO HUMANO

Capítulo I. Requisitos sanitarios de las redes e instalaciones

Capítulo II. Control de la calidad del agua de consumo humano

Capítulo III. Medidas excepcionales por sequía

TÍTULO VI. VERTIDOS

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. Vertido de aguas residuales domésticas

Capítulo III. Vertidos de aguas residuales no domésticas

Capítulo IV. Vertidos de aguas freáticas

Capítulo V. Vertidos de aguas pluviales

TÍTULO VII. DRENAJE DE LA ESCORRENTÍA DE AGUAS PLUVIALES

TÍTULO VIII. RECURSOS HÍDRICOS ALTERNATIVOS

TÍTULO IX. USO EFICIENTE DEL AGUA

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. Medidas para el uso eficiente del agua

Sección primera. En las nuevas actuaciones urbanísticas y de edificación.

Sección segunda. En parques, jardines, campos de golf, fuentes y estanques.

Sección tercera. Otras medidas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TÍTULO X. INSPECCIÓN Y CONTROL

TÍTULO XI. RÉGIMEN SANCIONADOR

Capítulo I. Régimen sancionador

Capítulo II. Infracciones y Sanciones

Sección primera. De las infracciones y sus Sanciones

Sección segunda. Medidas Cautelares de carácter provisional.

Capítulo III. Órgano competente para resolver.

Capítulo IV. Resolución y cumplimiento de la sanción

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 45 de la Constitución Española reconoce el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, se impone a los poderes públicos la obligación de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Igualmente, el artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y determina que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Uno de los recursos naturales es, sin duda, el agua, un auténtico patrimonio natural que tiene asociados a su uso profundos valores, tanto sociales como ambientales, que hay que proteger y conservar, otorgándole el carácter de recurso estratégico, puesto que ante su falta o escasez se alteraría el funcionamiento del ecosistema del que formamos parte. Así pues, el modelo de gestión de los recursos hídricos debe tomar como base el Ciclo Integral del Agua (en adelante CIA), considerando su preservación en óptimo estado como el mejor legado y garantía para generaciones futuras.

El artículo 38.1.a) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dispone que los municipios, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las demás Administraciones Públicas, son responsables de velar por el obligado cumplimiento de las normas y los planes sanitarios, en relación con el abastecimiento y saneamiento de aguas, a cuyo efecto, el artículo 39 añade que deberán adoptar disposiciones de carácter sanitario, que serán de aplicación en su



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ámbito territorial, para el cumplimiento de las competencias y funciones sanitarias de las que son titulares. El reciente artículo 40.1 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, dispone que corresponde a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones públicas, el ejercicio de las competencias propias establecidas en la legislación básica en materia de entidades locales, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el artículo 38 de la ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía. Es decir, que según se explicita en la Exposición de Motivos, la nueva Ley de Salud Pública de Andalucía, desarrolla los aspectos de salud pública contenidos en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, sin modificar sus contenidos, pero profundizando en los mismos.

Por su parte, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dispone en su artículo 81.2 que corresponde a los municipios, además de las que les reconoce la legislación de régimen local, entre otras, las funciones de control y seguimiento de los vertidos a la red de saneamiento municipal, así como el establecimiento de medidas o programas de reducción de la presencia de sustancias peligrosas en dicha red; la elaboración de reglamentos u ordenanzas de vertidos al alcantarillado, y la potestad sancionadora en lo regulado en la misma, en el ámbito de sus competencias.

La prevención y la protección contra la contaminación y limitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente, así como la garantía de suministro de agua se contempla también en la normativa urbanística, de la que es ejemplo, a nivel estatal, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, imponiendo su observancia a las Administraciones competentes en materia de ordenación territorial y urbanística; siendo recogidas estas previsiones, a nivel autonómico, en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuya Exposición de Motivos se especifica que el uso racional y sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y del paisaje y específicamente la protección y adecuada utilización del litoral constituyen fines específicos de la misma.

La Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, (BOJA nº 122 de 23 de junio), señala en su artículo 9 las competencias propias de los municipios andaluces. El art.9.4 determina la ordenación, gestión, prestación y control de los servicios en el ciclo integral del agua de uso urbano.

También el punto nº 13 de ese mismo art. 9 al atribuir a los municipios de Andalucía competencias en cuanto a la promoción, defensa y protección de la salud pública, incluye el control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, (BOJA nº 155 de 9 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agosto), (-que, a su vez deroga la Ley de Aguas de Andalucía 4/2010 de 8 de junio-), atribuye en su art.13 a los municipios competencias en materia de aguas sobre ordenación y prestación de los servicios de abastecimiento de agua tanto en alta o aducción, como en baja; saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población, la depuración de las aguas residuales urbanas, la reutilización, en su caso, del aguas residual depurada, la aprobación de las tasas o tarifas que el municipio establezca, el control y seguimiento de vertidos a la red de saneamiento municipal, la autorización de vertidos a fosas sépticas y a las redes de saneamiento, la potestad sancionadora, que incluirá la de aprobar reglamentos que tipifiquen infracciones y sanciones en relación con los usos del agua realizados en el ámbito de sus competencias.

En base a la normativa mencionada, y a las disposiciones de carácter estatal y comunitarias, reflejadas en la Directiva UE 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2.000, en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, pro el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y el Decreto 70/2009, de 31 de marzo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía, se ha estimado oportuno actualizar la normativa municipal en la materia, derogando al efecto la actual Ordenanza Frente a la Contaminación de las Aguas, sustituyéndola por la presente, ya con el título más genérico de Ordenanza sobre el Ciclo Integral del Agua.

En ella se recogen las medidas susceptibles de regulación en el ámbito de la competencia municipal, como el uso racional del agua, diferenciando en función de su idoneidad para el consumo humano, con aquella otra que pueda tener usos que no requieran emplear agua de aquellas características (como la destinada al riego de parques y jardines, a la limpieza, entre otros). Por otra parte, el objetivo de proteger el medio ambiente no puede ir en detrimento de la salud de las personas y por este motivo, bajo ningún concepto puede admitirse que esta agua no potable comporte un riesgo o un peligro para la salud de las personas ni una afección para el medio ambiente.

A ello ha de sumarse la regulación de las condiciones de vertidos de aguas residuales a la red municipal de alcantarillado, con especial referencia a las prescripciones a que habrán de someterse en esta materia los usuarios actuales y futuros, teniendo como finalidades preservar las integridad de las personas y de las instalaciones de alcantarillado; proteger el medio receptor de las aguas residuales; proteger los sistemas de saneamiento, que incluyen, tanto la red de alcantarillado municipal, como las ulteriores instalaciones de depuración, evacuación u otras, de cargas contaminantes superiores a su capacidad, inadmisibles o que tengan un efecto perjudicial para ellos; o favorecer la posibilidad del ulterior reaprovechamiento tanto de las propias aguas residuales como de otros subproductos derivados del proceso depurador.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Finaliza la Ordenanza con una referencia al régimen sancionador, actualizado en virtud de lo dispuesto en la norma sectorial específica constituida por la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, que en su artículo 112 atribuye con carácter expreso la potestad sancionadora a los entes locales en materia de aguas.

El Ayuntamiento de Málaga, que ha promovido en los últimos tiempos muchas iniciativas relacionadas con la protección del medio ambiente, quiere ser también impulsor en el ámbito urbano de esta nueva cultura del agua. Por ello, en desarrollo del principio competencial establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el art. 13 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, ha desarrollado la presente ordenanza municipal, en la que se recogen las medidas susceptibles de regulación, en el ámbito de su competencia, que permitan avanzar en un uso más sostenible del agua en el municipio.

TÍTULO I. PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto.

Esta Ordenanza tiene por objeto establecer, en el marco de las normativas europea, nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el régimen jurídico del ciclo integral del agua en el municipio de Málaga, fomentando el uso racional de los recursos hídricos, el aprovechamiento de recursos alternativos y la protección de las redes de abastecimiento y de saneamiento y de los sistemas de depuración y de reutilización de aguas residuales, como medios que garanticen, entre otras, la finalidad de protección del medio ambiente.

Artículo 2. Objetivos.

El objetivo principal de esta Ordenanza es la gestión eficiente del ciclo integral del agua en el municipio de Málaga, partiendo de la referente a los recursos hídricos y concluyendo en la correspondiente a la reutilización de las aguas residuales, a fin de obtener un alto nivel de protección del medio ambiente y dotar a la Administración municipal de los sistemas de intervención y control necesarios para garantizar que la gestión del agua se realiza de acuerdo con los siguientes objetivos:

- a) Asegurar a largo plazo la cantidad y calidad de suministro a los ciudadanos, promoviendo el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua con la aplicación de las mejores tecnologías disponibles.*
- b) Promover la reducción del consumo de agua y asegurar su control para los distintos usuarios.*
- c) Fomentar y regular la utilización de recursos hídricos alternativos para aquellos usos que no requieren agua potable.*
- d) Fomentar la eficiencia en el uso del agua en las actividades industriales, comerciales y de servicios.*
- e) Determinar las medidas para una gestión eficaz de los recursos hídricos que*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- deben incluirse en los instrumentos urbanísticos.*
- f) Fomentar la concienciación y sensibilización ciudadanas sobre el uso racional del agua.*
 - g) Aumentar el control sobre el riego de zonas verdes públicas y privadas con el fin de optimizar el consumo del agua y conseguir así un uso más racional de los recursos hídricos.*
 - h) Regular los vertidos a recoger por el saneamiento municipal y establecer los criterios necesarios para la protección del mismo contra vertidos nocivos para la red de alcantarillado y/o los procesos de depuración.*
 - i) Regular las condiciones aplicables al sistema de saneamiento, preservando su integridad estructural y funcional, con el objetivo de permitir su uso como servicio público, conduciendo las aguas residuales hasta las estaciones depuradoras para su tratamiento.*
 - j) Fomentar políticas municipales en la gestión y el uso eficiente del agua tomando como referencia los acuerdos presentes y futuros así como las directrices nacionales e internacionales en la lucha contra el cambio climático.*

Artículo 3.Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza es de aplicación a todo el término municipal de Málaga.

Se aplicará a todas aquellas aguas de abastecimiento que, independientemente de su origen y del tratamiento de potabilización que reciban, se gestionen tanto a través de redes de distribución pública como privadas, así como de cisternas o depósitos móviles en todo o en parte del ámbito territorial indicado.

Quedan sometidos a los preceptos de esta Ordenanza todos los vertidos de aguas pluviales y residuales, de cualquier naturaleza y origen, que sean susceptibles de ser desaguados a la red de alcantarillado y drenaje, sus obras e instalaciones complementarias de depuración y saneamiento.

Igualmente será de aplicación a otros aprovechamientos hídricos tales como aguas regeneradas, aguas freáticas, aguas pluviales, aguas grises y similares.

Artículo 4.Definiciones.

Acometida: *Comprende el conjunto de tuberías y otros elementos que unen las conducciones viarias con la instalación interior del inmueble que se pretende abastecer, y constará de los siguientes elementos:*

- a) Dispositivos de toma: se encuentra colocado sobre la tubería de la red de distribución y abre el paso de la acometida.*
- b) Ramal: es el tramo de tubería que une el dispositivo de toma con la llave de registro.*
- c) Llave de registro: llave de corte general del suministro del inmueble, que estará situada al final del ramal de acometida en la vía pública y junto al inmueble.*

Aguas de consumo humano:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Todas aquellas aguas, ya sea en su estado original, ya sea después del tratamiento, utilizadas para beber, cocinar, preparar alimentos, higiene personal y para otros usos domésticos, sea cual fuere su origen e independientemente de que se suministren al consumidor, a través de redes de distribución públicas o privadas de cisternas y depósitos.*
- b) *Todas aquellas aguas utilizadas en la industria alimentaria para fines de fabricación, tratamiento, conservación o comercialización de productos o sustancias destinadas al consumo humano, así como a las utilizadas en la limpieza de las superficies, objetos y materiales que puedan estar en contacto con los alimentos.*
- c) *Todas aquellas aguas suministradas para consumo humano como parte de una actividad comercial o pública, con independencia del volumen medio diario de agua suministrado.*

Aguas regeneradas: *Aguas residuales depuradas que, en su caso, han sido sometidas a un proceso de tratamiento adicional o complementario que permite adecuar su calidad al uso al que se destinan.*

Ciclo Integral del Agua (CIA): *A efectos de la presente Ordenanza se entiende por CIA la evolución y distintas etapas que conlleva la gestión del agua en los municipios.*

El ciclo integral del agua comprende las siguientes fases:

- *Captación de agua de las distintas fuentes de suministro. Las más habituales son ríos, pozos y embalses.*
- *Transporte del agua hasta las estaciones de tratamiento mediante grandes canalizaciones y estaciones de bombeo.*
- *Tratamiento por el cual el agua es sometida a procesos fisicoquímicos y a la cloración para que pueda ser consumida con total garantía sanitaria. Dentro de estos tratamientos está incluida la desalación.*
- *Distribución del agua de consumo humano a los distintos hogares y negocios para su consumo, incluyendo la red de tuberías, depósitos e instalaciones de bombeo.*
- *Saneamiento de las aguas ya usadas mediante su evacuación al sistema de saneamiento general y transporte hasta las instalaciones de depuración, incluyendo la red de tuberías y las estaciones de bombeo.*
- *Depuración de las aguas mediante tratamiento adecuado en estaciones depuradoras, para alcanzar los límites admisibles por la legislación vigente para el vertido a medio receptor e, incluso, tratamiento terciario para la producción de aguas regeneradas.*
- *Distribución de aguas regeneradas.*

Paralelamente a las fases anteriormente descritas, el CIA también incluye:

- *Drenaje de la escorrentía de aguas pluviales y su posterior vertido a medio receptor, incluyendo las redes separativas de aguas pluviales y los elementos de drenaje como absorbedores y cunetas.*
- *Gestión de los recursos hídricos alternativos al agua de consumo humano, que incluye la distribución de otras fuentes de agua no potable y no destinadas al consumo humano, tales como aguas procedentes de captaciones y drenajes o del almacenamiento de aguas pluviales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estación depuradora de aguas residuales (EDAR): unidad compuesta por instalaciones, estructuras o mecanismos que permitan una depuración por métodos físicos, físico-químicos, biológicos o alternativas tecnológicas similares del agua residual.

Fosas sépticas: Unidades de tratamiento primario de las aguas residuales domésticas; en ellas se realiza la separación y transformación físico-química de la materia sólida contenida.

Gestor: persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada que sea responsable de la explotación, mantenimiento y conservación de infraestructuras relacionadas con el CIA. En función del carácter municipal o privado de las infraestructuras, se distingue entre:

- a) Gestor del Servicio: Gestor designado por el Ayuntamiento de Málaga para la prestación de algún servicio municipal del CIA. Tal designación comportará competencias exclusivas para llevar a cabo en todo el ámbito territorial del municipio la explotación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales relacionadas con el CIA
- b) Gestor Privado: persona física o jurídica, que sea responsable de la explotación, mantenimiento y conservación de infraestructuras no municipales relacionadas con el CIA.

Infraestructuras municipales del CIA: aquellas que hayan sido formalmente recepcionadas por el Excmo. Ayuntamiento tras su ejecución.

Infraestructuras no municipales: Aquellas que no hayan sido formalmente recepcionadas por el Excmo. Ayuntamiento.

Injerencia: Comprende el conjunto de tuberías, arquetas, tapas de registro y otros elementos, destinados a conducir hasta las redes generales, las aguas procedentes de la redes interiores de los inmuebles.

Instalaciones hidráulicas ornamentales: Toda instalación que consta de un receptáculo o vaso lleno de agua y cuyo uso normal es el de servir como elemento ornamental.

Instalaciones Interiores de Suministro de Agua: el conjunto de tuberías y sus elementos de control, maniobra y seguridad, posteriores a la llave de registro en el sentido de la circulación normal del flujo de agua.

Reutilización de las aguas: aplicación, antes de su devolución al dominio público hidráulico y al marítimo terrestre para un nuevo uso privativo de las aguas que, habiendo sido utilizadas por quien las derivó, se han sometido al proceso o procesos de depuración establecidos en la correspondiente autorización de vertido y a los necesarios para alcanzar la calidad requerida en función de los usos a que se van a destinar.

Red interior de evacuación: Conjunto de conducciones, arquetas, accesorios y uniones utilizados para recoger y evacuar las aguas residuales, pluviales y freáticas de un inmueble.

Red o sistema de saneamiento: La red de canalizaciones, registros o arquetas, absorbedores o imbornales, aliviaderos, estaciones de elevación o impulsión, construida de acuerdo con las normas y planificación urbanística municipal, para conducir las aguas residuales hasta los puntos en que deban incorporarse a los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

colectores generales o, en su caso, a las instalaciones de depuración.

Red de saneamiento unitaria: Red de saneamiento que está diseñada para transportar conjuntamente las aguas residuales y pluviales de una determinada zona.

Red de aguas pluviales o red de drenaje: La red de canalizaciones, registros o arquetas, absorbedores o imbornales y estaciones de elevación o impulsión, construida de acuerdo con las normas y planificación urbanística municipal, para drenar las aguas de escorrentía de pluviales de las zonas urbanas y conducir las hasta los puntos de vertido al medio receptor.

Tratamiento terciario: conjunto de instalaciones donde las aguas residuales depuradas se someten a procesos de tratamiento adicional que puedan ser necesarios para adecuar su calidad al uso previsto.

Usuario: Destinatario de los servicios y actividades prestados en relación con el Ciclo Integral del Agua.

Vertido directo: Aquél que se realiza a una red general de saneamiento o drenaje municipal.

Vertido indirecto: Aquél que, realizándose a una red no municipal, conecta aguas abajo a una red general de saneamiento o drenaje municipal, y es tratado finalmente en las instalaciones de depuración del municipio o evacuado a cauce público en caso de red de drenaje.

Artículo 5. Competencias.

1. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ejerce en esta Ordenanza las competencias sobre la gestión del Ciclo Integral del Agua en virtud de la habilitación otorgada por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. Entre otras, le corresponde, en materia de aguas, la ordenación y la prestación de los siguientes servicios, en el ciclo integral del agua de uso urbano:

a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos, o su adquisición, y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias principales y el almacenamiento en depósitos de cabecera de los núcleos de población.

b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua potable hasta las acometidas particulares o instalaciones propias para el consumo por parte de los usuarios.

c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de intercepción con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.

d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende la intercepción y el transporte de las mismas mediante los colectores generales, su tratamiento hasta el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.

e) La reutilización, en su caso, del agua residual depurada, en los términos de la legislación de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

f) *El control y seguimiento de vertidos a la red de saneamiento municipal, así como el establecimiento de medidas o programas de reducción de la presencia de sustancias peligrosas en dicha red.*

g) *La autorización de vertidos a fosas sépticas y a las redes de saneamiento municipales.*

h) *La potestad sancionadora, que incluye la de aprobar reglamentos que tipifiquen infracciones y sanciones, en relación con los usos del agua realizados en el ámbito de sus competencias de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales.*

i) *El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.*

2. *La potestad de ordenación de los servicios del agua implica la competencia municipal para aprobar reglamentos para la prestación del servicio y la planificación, elaboración de proyectos, dirección y ejecución de las obras hidráulicas correspondientes al ámbito territorial del municipio, y su explotación, mantenimiento, conservación e inspección, que deberán respetar lo establecido en la planificación hidrológica y los planes y proyectos específicos aprobados en el ámbito de la demarcación.*

3. *El ejercicio de las funciones derivadas de la aplicación de esta Ordenanza se llevará a cabo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran establecerse a través de los mecanismos oportunos.*

4. *Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en su caso, los gestores de los servicios correspondientes, podrán celebrar convenios de colaboración o acuerdos con otras Administraciones o entidades con competencias sobre el ciclo integral del agua, para el ejercicio de las funciones que se recogen en esta Ordenanza así como para la prestación de servicios correspondientes al CIA fuera del término municipal de Málaga, en cuyo caso se incluirá también la forma de financiación de la prestación de tales servicios para los que podrá servir de referencia la estructura y tarifas fijadas en las respectivas ordenanzas fiscales de aplicación en el término municipal de Málaga.*

TÍTULO II. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 6. Derechos de los usuarios

Los usuarios tendrán los siguientes derechos relacionados con el CIA:

a) *Disfrutar de un medio hídrico de calidad.*

b) *Acceso a los servicios del CIA siempre que haya disponibilidad y se cumplan los condicionantes y requisitos impuestos por la normativa vigente.*

c) *Disfrutar de un suministro permanente de agua de consumo humano de calidad, salvo causa de fuerza mayor.*

d) *Los usuarios titulares de un derecho al uso de un inmueble o industria, tendrán derecho a la formalización por escrito de un contrato, en el que se estipulen las condiciones básicas del servicio del CIA contratado, así*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como a presentar reclamaciones contra la actuación del Excmo. Ayuntamiento o de los Gestores o sus empleados.

e) Recibir información de todas las cuestiones derivadas de la prestación y funcionamiento de los diferentes servicios del CIA que puedan afectarles. Igualmente tendrán derecho a que se les informe de la Normativa vigente que es de aplicación.

f) Visitar en armonía y concordancia con las exigencias de la explotación las instalaciones municipales relacionadas con el CIA.

g) Conocer los distintos componentes de las tarifas y obtener información de los Gestores de las demás características y condiciones de la prestación de los servicios de agua, especialmente sobre el estado de funcionamiento de las instalaciones de depuración y medidas de eficiencia para el ahorro de agua, debiendo ser la información que se preste en este sentido clara, inequívoca, comprensible y adaptada a todas las personas usuarias del servicio.

h) Los usuarios titulares de un contrato de suministro de agua tendrán derecho a disponer de contadores homologados y verificados en los términos establecidos en las disposiciones reglamentarias, para la medición de sus consumos, que deberán ser instalados por los Gestores a su costa.

i) Participar, de forma activa y real, en la planificación y gestión del agua, integrándose en los órganos colegiados de participación y decisión de la Administración del Agua, bien directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupen y representen, y de acuerdo con el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

j) Ser informados por los Gestores, con antelación suficiente, de los cortes de servicios programados por razones operativas.

Artículo 7. Obligaciones de los usuarios

Con independencia de aquellas situaciones que sean objeto de una regulación más específica incluida en el articulado de esta Ordenanza o en los Reglamentos correspondientes, los usuarios tendrán las siguientes obligaciones relacionadas con el CIA:

a) Utilizar el agua con criterios de racionalidad y sostenibilidad.

b) Contribuir a evitar el deterioro de la calidad de las masas de agua y sus sistemas asociados.

c) Mantenimiento, conservación y uso correcto de las redes e instalaciones de su propiedad o de las que sean usuarios.

d) Uso correcto de las instalaciones generales ya sean municipales o no.

e) Facilitar el acceso a los inmuebles o instalaciones privadas a los inspectores acreditados así como poner a disposición del Ayuntamiento o gestor cualquier documentación que puedan requerir relativa al control y cumplimiento de los objetivos de esta Ordenanza.

f) Los usuarios titulares de un derecho al uso de un inmueble o industria, tendrán la obligación de formalizar por escrito de un contrato, cuando pretendan hacer uso de los servicios relacionados con el CIA. Además, deberán



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pagar cuantas fianzas, recibos, facturas y liquidaciones sean expedidos en concepto de las prestaciones recibidas relacionadas con el CIA, con arreglo a los precios y tasas que tenga aprobados en todo momento el Excmo. Ayuntamiento o los Gestores de los Servicios correspondientes, así como aquellos otros precios y tasas derivados de los servicios específicos que se regulen reglamentariamente, con la finalidad de contribuir a la recuperación de los costes de la gestión del agua, incluidos los ambientales y del recurso hídrico.

Artículo 8. Obligaciones de los Gestores

Los Gestores tendrán, a título enunciativo, con independencia de otras obligaciones que vengan impuestas por la normativa de aplicación, y sin perjuicio de otras obligaciones más específicas incluidas en el articulado de esta Ordenanza, las siguientes obligaciones relacionadas con el CIA:

- a) Realizar la correcta explotación, mantenimiento y conservación de las redes e instalaciones con una continua mejora e innovación, manteniendo los estándares de calidad del servicio.*
- b) Prestar los servicios correspondientes del CIA a todo usuario que cumpla los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, en el Reglamento correspondiente y demás normativa de aplicación.*
- c) Mantener un servicio de recepción de avisos al que los Usuarios puedan dirigirse para comunicar averías o recibir información.*
- d) Colaborar con las Autoridades y centros de educación para facilitar, en armonía con las necesidades de la explotación, que los Usuarios o público en general puedan conocer el funcionamiento de las infraestructuras del CIA.*
- e) Contestar a las reclamaciones que formulen los usuarios.*
- f) Avisar a los usuarios con suficiente antelación de los cortes previsibles y programados de los servicios, mediante los medios de mayor difusión en la ciudad.*
- g) Organizar un régimen de inspección y de valoración de calidad del servicio.*
 - h) Disponer de un inventario cartográfico de las infraestructuras explotadas y mantenidas.*

Artículo 9. Derechos de los Gestores

Los gestores tendrán, con carácter general, con independencia de otros derechos reconocidos por la normativa de aplicación, y sin perjuicio de otros más específicos incluidos en el articulado de esta Ordenanza, los siguientes derechos relacionados con el CIA:

- a) Inspeccionar, revisar e intervenir, con las limitaciones que se establecen en esta Ordenanza y los Reglamentos correspondientes, las instalaciones privadas e interiores relacionadas con el CIA.*
- b) Interrumpir o reducir la prestación de los servicios de abastecimiento y/o saneamiento cuando lo aconsejen o exijan las necesidades generales de los mismos, o bien por causas de fuerza mayor.*
- c) Percibir en sus oficinas o lugares destinados al efecto, el importe de las*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fianzas, recibos, facturas o liquidaciones que les corresponda percibir por los servicios prestados, así como el importe por los costes técnicos y administrativos generados en la emisión de informes, certificados e inspecciones recogidos en la presente Ordenanza.

d) Repercutir a los usuarios los sobrecostes que les genere el deficiente estado de las instalaciones interiores.

Artículo 10. Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento

El Excmo. Ayuntamiento, con carácter general, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Controlar la correcta prestación de los servicios del CIA por parte de los gestores.*
- b) Promover la renovación, mejora e innovación de las redes e instalaciones municipales del CIA*
- c) Coordinar a los diferentes gestores entre sí y con las diferentes Áreas del Excmo. Ayuntamiento.*
- d) Vigilar la correcta aplicación de la presente Ordenanza, Reglamentos correspondientes y resto de normativa de aplicación.*

TÍTULO III. INFRAESTRUCTURAS DEL CIA

Capítulo I. Proyectos y Obras del CIA

Artículo 11. Diseño sostenible de las nuevas actuaciones urbanísticas

El planeamiento, diseño y construcción de los nuevos desarrollos urbanísticos se realizará incorporando criterios de sostenibilidad que tendrán los siguientes objetivos:

- Protección de los recursos de agua para consumo humano.*
- Fomento del uso de recursos hídricos alternativos.*
- Ahorro de agua y uso eficiente.*
- Ahorro energético en la ejecución, explotación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras del CIA.*
- Reducción de residuos generados en el CIA y disminución del CO2 emitido a la atmósfera.*
- Reducir la contaminación en origen tanto de las aguas residuales como de la escorrentía de las aguas pluviales.*
- Disminución de la escorrentía de aguas pluviales.*
- Evitar la construcción en zonas de riesgo de inundación.*
- Reducir la contaminación por descargas del sistema de saneamiento unitario en momentos de tormenta.*
- Reducir la erosión del terreno.*
- Fomento del uso de materiales reciclables.*

Artículo 12. Reglamento y normas técnicas

Los proyectos y obras relacionados con el CIA deberán cumplir los reglamentos correspondientes de los diferentes servicios del CIA, las normas técnicas del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Excmo. Ayuntamiento y de los gestores de los servicios, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) vigente y resto de normativa de aplicación.

La normativa de los gestores de los servicios deberá estar previamente aprobada por el órgano competente.

Artículo 13. Proyectos relacionados con el CIA

1. Todos los proyectos de edificación y los de actuaciones urbanizadoras que a criterio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento puedan afectar a instalaciones del CIA requerirán con carácter previo a su aprobación de un informe de conformidad emitido por el Gestor de Servicios correspondiente.

2. Los proyectos relacionados con infraestructuras del CIA municipal que sean promovidos por cualquier Administración pública, requerirán del mismo informe expuesto en el párrafo anterior.

Artículo 14. Obras relacionadas con el CIA

1. Los Gestores de los Servicios podrán exigir durante el desarrollo de las obras, recepción o puesta en servicio, las inspecciones, pruebas y ensayos que determine la normativa para garantizar la idoneidad de ejecución y el cumplimiento de la normativa de aplicación, corriendo los gastos derivados de tales pruebas a cargo del promotor de la obra.

2. Una vez terminadas las obras se emitirá informe de conformidad sobre la correcta ejecución de las mismas por cada una de los gestores de los servicios correspondientes, de manera que no se podrán poner en servicio las infraestructuras afectadas hasta que no exista informe favorable.

3. Las obras relacionadas con infraestructuras del CIA municipales que sean promovidas por cualquier Administración pública, requerirán del mismo informe expuesto en el párrafo anterior.

Artículo 15. Recepción de infraestructuras por el Excmo. Ayuntamiento

1. La recepción por el Excmo. Ayuntamiento de cualquier infraestructura del CIA requerirá de un informe de conformidad del estado de las infraestructuras, emitido por los gestores de los servicios a las que se les vaya a ceder su explotación y mantenimiento.

2. No se recepcionarán redes o instalaciones del CIA que no discurran por terrenos de dominio público o que discurriendo por zona privada no se hayan establecido los condicionantes legales y técnicos necesarios para realizar las labores de mantenimiento y explotación.

3. En caso de detectar alguna anomalía en la ejecución o estado de mantenimiento de las infraestructuras, los gestores de los servicios lo pondrán en conocimiento de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gerencia Municipal de Urbanismo, a fin de que se proceda a la retención de las garantías depositadas, para su aplicación, en su caso, a la subsanación de dicha anomalía.

Artículo 16. Convenios de Gestión

1. Para poder dar servicio a los usuarios en el periodo que transcurre entre la finalización de obras de redes del CIA y su recepción por el Excmo. Ayuntamiento, será necesaria la firma de un convenio de gestión de las redes entre el promotor de tales obras y los gestores de los servicios, en el que se contemplen las garantías necesarias para llevar a cabo la correcta prestación del servicio.

2. De manera excepcional, y aún cuando la ejecución de los planes o proyectos urbanísticos no se ajustara a los criterios técnicos municipales o de los gestores de los servicios correspondientes, éstas, previa solicitud justificada de los órganos técnicos municipales, podrán hacer uso de las instalaciones ejecutadas para posibilitar a los usuarios la contratación de los servicios del CIA, sin que esto implique la aceptación de las redes, hasta tanto el promotor no lleve a cabo las modificaciones que fuera preciso realizar.

Artículo 17. Cesión de infraestructuras

1. La cesión de las infraestructuras del CIA a los Gestores de los Servicios correspondientes, para su explotación y mantenimiento y para la actualización del inventario municipal, se formalizará mediante el traslado del correspondiente documento que acredite la recepción de la obra por la Administración.

2. Los gestores de los servicios no serán responsables de la explotación y mantenimiento de las infraestructuras del CIA mientras no se haya realizado su cesión formal, ya sean infraestructuras promovidas por promotores privados o por las diferentes Administraciones Públicas.

Artículo 18. Recepción de infraestructuras del CIA no gestionadas por el Excmo. Ayuntamiento ni por los Gestores de los Servicios

1. Para la recepción de infraestructuras del CIA que no estén siendo gestionadas por el Excmo. Ayuntamiento ni por las entidades gestoras de los servicios, deberá existir un informe de aprobación previo emitido por la entidad gestora a la que se vaya a ceder la explotación y mantenimiento de las mismas.

Las entidades gestoras de los servicios emitirán informes de conformidad donde, en su caso, se describan las actuaciones necesarias para la adaptación de las infraestructuras a la normativa vigente.

Los titulares de las infraestructuras podrán firmar convenios con las entidades gestoras, para que estas se ejecuten las obras necesarias de adaptación de las infraestructuras. El coste de las obras que sea necesario llevar a cabo se incluirá en los convenios que se suscriban como incrementos puntuales de las tarifas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. No se recepcionarán redes o instalaciones del CIA que no discurran por terrenos de dominio público o que discurriendo por zona privada no se hayan establecido los condicionantes legales suficientes para realizar las labores de mantenimiento y explotación.

Artículo 19. Planes de infraestructuras del CIA.

Los planes de infraestructuras del CIA deberán ser elaborados por el Ayuntamiento de Málaga, con la participación de los gestores de los servicios correspondientes.

Capítulo II. Explotación y mantenimiento de las infraestructuras del CIA

Artículo 20. Infraestructuras municipales del CIA

A efectos de esta Ordenanza, tendrán la consideración de infraestructuras municipales aquellas que han sido formalmente recepcionadas por el Excmo. Ayuntamiento tras su ejecución.

La explotación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales es competencia y obligación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de lo cual, podrá ceder, por cualquiera de los medios establecidos en la legislación de régimen local, la prestación del servicio público a que están afectas las mismas a un gestor.

En tal caso, y a los efectos de esta Ordenanza, el gestor que reciba la gestión del servicio tendrá la denominación de gestor del servicio, y será el único con competencias para llevar a cabo en todo el ámbito territorial del municipio, la explotación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales relacionadas con el servicio delegado.

Artículo 21. Infraestructuras no municipales del CIA

1. A efectos de esta Ordenanza, tendrán la consideración de infraestructuras no municipales aquellas que no hayan sido formalmente recepcionadas por el Excmo. Ayuntamiento.

La explotación y mantenimiento de las infraestructuras no municipales relacionadas con el CIA, es competencia y obligación de los titulares y/o usuarios de las mismas.

2. Los titulares o usuarios de infraestructuras del CIA no municipales, que a efectos de esta Ordenanza tendrán la denominación de gestor privado, deberán constituirse en forma legal asociativa reconocida por la legislación vigente y deberán inscribirse en el área específica que corresponda del Excmo. Ayuntamiento, incluyendo la información relativa a los titulares o usuarios que la conforman y las redes e instalaciones de uso común, así como la procedencia de las aguas de abastecimiento y el punto de vertido a las redes municipales o medio receptor, según sea el caso.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 22. Convenios de explotación y mantenimiento

Los gestores privados podrán celebrar convenios con los gestores de los servicios, para la explotación y/o mantenimiento de infraestructuras del CIA no municipales, sin que ello implique ni se pueda considerar como recepción de las mismas.

Artículo 23. Instalaciones interiores, acometidas e injerencias

Las instalaciones interiores de suministro de agua y de saneamiento son de propiedad del titular del bien inmueble. Su mantenimiento y conservación compete al titular del bien y/o al usuario del mismo.

La titularidad de la acometida corresponde a los Gestores, que están obligados a su mantenimiento y conservación a su cargo, hasta la llave de registro. Ésta constituye el elemento diferenciador entre el Gestor y el titular y/o usuario del inmueble a estos efectos.

La titularidad de la injerencia corresponde al titular del bien inmueble al que da servicio. Su mantenimiento y conservación compete al titular del bien y/o al usuario del mismo hasta su punto de conexión con la red general que le preste servicio.

Artículo 24. Manipulación de las redes e instalaciones municipales

Está terminantemente prohibida la manipulación de cualquier red o instalación municipal del CIA sin la correspondiente autorización formal del Excmo. Ayuntamiento o, en su caso, del Gestor correspondiente.

Artículo 25. Actuaciones preventivas

1. Ante el estado de determinadas redes o instalaciones no municipales que pongan de manifiesto una situación susceptible de ser calificada como de riesgo de daños para la salud pública, para el medio ambiente o para las personas o bienes, o ante un daño consumado, el Excmo. Ayuntamiento podrá actuar de oficio para resolver el daño o riesgo, ejecutando cuantas obras sean necesarias para evitarlo, incluso a través del gestor del servicio correspondiente, sin que ello implique asunción de responsabilidad en tales hechos. El Excmo. Ayuntamiento repercutirá posteriormente el cargo de los gastos causados al propietario o titular de la instalación productora del riesgo o daño.

2. Excepcionalmente, cuando la situación de riesgo o daño requiera una resolución urgente, los propios gestores podrán actuar de oficio para resolver este tipo de situaciones, informando posteriormente al Excmo. Ayuntamiento de las obras o servicios ejecutados y su coste, para que éste se haga cargo del mismo y lo repercuta al propietario o titular de la instalación productora del riesgo o daño.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TÍTULO IV. ACCESO A LOS SERVICIOS DEL CIA

Artículo 26. Servicios del CIA

Servicio de Abastecimiento: Comprende la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones municipales, destinadas para la captación o adquisición de agua bruta, tratamiento adecuado y potabilización, almacenamiento y distribución hasta las acometidas de los consumidores, con la dotación y calidad previstas en esta Ordenanza y demás disposiciones que sean de aplicación.

Servicio de Saneamiento: Comprende la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones municipales, destinadas para la recepción de las aguas residuales generadas en fincas, viviendas, locales, industrias, y establecimientos análogos, y su transporte hasta las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR).

Servicio de Depuración: Comprende la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones municipales, destinadas para la depuración de las aguas residuales hasta alcanzar la calidad suficiente para su vertido a cauce público o su posible reutilización.

Servicio de Drenaje: Comprende la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones municipales, destinadas para el drenaje, transporte y evacuación de aguas pluviales hasta los medios receptores o hasta los colectores unitarios.

Servicio de Recursos Hídricos Alternativos: Comprende la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones municipales, y destinadas para la captación o adquisición de recursos hídricos alternativos al agua de consumo humano, su tratamiento adecuado, almacenamiento y distribución hasta las acometidas de los consumidores, con la dotación y calidad previstas en esta Ordenanza y demás disposiciones que sean de aplicación.

Artículo 27. Acceso a los servicios

Un usuario tendrá derecho al acceso a los servicios del CIA siempre que cumpla con los requisitos que se establecen en esta Ordenanza, en el Reglamento correspondiente y en el resto de normativa de aplicación. En ese caso el gestor del servicio correspondiente tendrá la obligación de dar el acceso al servicio en las condiciones establecidas en las citadas normativas.

Artículo 28. Conexión a las redes del CIA

1. Las conexiones a las redes de abastecimiento del CIA serán de cargo del usuario y las ejecutará el propio gestor del servicio a fin de garantizar la protección y seguridad de las redes. Excepcionalmente el gestor del servicio podrá autorizar por escrito a una empresa la ejecución de una conexión a una red de abastecimiento sin



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio.

2. Las conexiones a las redes de saneamiento y a las redes de drenaje serán de cargo del usuario y las ejecutará el gestor del servicio, o en su caso, una empresa particular previamente autorizada por escrito por aquél con arreglo a la normativa de aplicación.

3. Las autorizaciones para conectar a las redes serán expedidas mediante el procedimiento y condiciones establecidas en el Reglamento correspondiente.

4. Para la obtención de la licencia de utilización de inmuebles para las que haya sido otorgada licencia de obras de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma o rehabilitación, los gestores de los servicios deberán emitir certificado de la correcta ejecución de las acometidas e injerencias a las redes generales correspondientes.

Artículo 29. Obligación de evacuar a las redes de saneamiento

Todo inmueble o instalación que disponga de servicio de saneamiento, según se define reglamentariamente, estará obligado a evacuar sus aguas residuales a las redes generales de saneamiento, conforme a las condiciones establecidas en esta Ordenanza, el Reglamento correspondiente y el resto de normativa de aplicación.

Artículo 30. Autorización para el suministro o vertido a través de las redes del CIA

Está terminantemente prohibido suministrarse de las redes de abastecimiento o verter a las redes de saneamiento, sin la correspondiente autorización del gestor del servicio correspondiente. Las autorizaciones para el suministro o vertido a las redes generales serán expedidas mediante el procedimiento y condiciones establecidas en el Reglamento del servicio.

Artículo 31. Instalaciones interiores.

Para acceder a los servicios del CIA las instalaciones interiores de los inmuebles deberán cumplir con la normativa vigente.

Los gestores de los servicios, sin perjuicio de las competencias que la legislación vigente confiera a los distintos Órganos de la Administración, previamente a la concesión del acceso a los servicios del CIA les asiste el derecho a inspeccionar las instalaciones interiores de suministro o evacuación con el fin de verificar el correcto cumplimiento de la normativa vigente y a denegar dicho acceso en caso de incumplimientos.

Artículo 32. Adaptación de las instalaciones interiores de abastecimiento

1. Los usuarios adaptarán las instalaciones interiores de abastecimiento existentes, de su responsabilidad, para que por cada vivienda y uso haya un único contador, ya sea mediante contador único para inmuebles o fincas donde sólo exista una vivienda o local, o batería de contadores divisionarios donde exista más de una vivienda o local. Los usuarios adaptarán estas instalaciones en el plazo máximo de 5 años tras la entrada en vigor de esta Ordenanza.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En los supuestos que sobre dichas instalaciones sea necesario realizar cualquier clase de reparación, modificación, ampliación o mejora, la adaptación de las instalaciones al mencionado Reglamento deberá ser inmediata.

2. Los consumos de agua originados por fugas, averías o defectos de construcción o conservación de las instalaciones interiores de abastecimiento de las comunidades de vecinos, polígonos industriales, urbanizaciones, y otras entidades, deberán ser abonados por el titular o titulares de las instalaciones. En caso de existencia de contador totalizador o contador de control, estos consumos se calcularán como la diferencia entre los consumos indicados por los contadores totalizadores o los de control, y la suma de los contadores parciales asociados a los mismos.

Artículo 33. Suministro o vertido a través de un tercero

1. Los usuarios no podrán, bajo ningún concepto, ceder gratuita o remuneradamente agua a terceros, ya sea con carácter permanente o temporal, siendo responsables de toda defraudación que se produzca en su suministro, bien por sí o por cualquier otra persona que de él dependa.

2. El vertido de aguas residuales y/o pluviales a través de la red interior o injerencia de un tercero, deberá cumplir lo dispuesto en el Reglamento correspondiente y demás normativa que sea de aplicación, y deberá obtener la autorización previa tanto del gestor del servicio como del tercero a través del cual se realizará el vertido.

Artículo 34. Interrupción de los servicios

1. Los gestores de los servicios podrán interrumpir la prestación de cualquiera de los servicios de CIA a un inmueble o instalación, por impago, incumplimientos de contrato, impedimentos a la inspección, fraude, falta de mantenimiento, daños a terceros, incorrecto uso, o supuestos análogos del titular, previa tramitación del procedimiento correspondiente.

2. El Ayuntamiento podrá requerir al gestor del servicio correspondiente, el corte de suministro de abastecimiento, cuando se estén produciendo problemas relacionados con la evacuación al saneamiento, tales como daños a terceros, falta de mantenimiento, incumplimientos de la autorización de vertido, impedimentos a la inspección, incorrecto uso, vertidos incontrolados...

3. Reglamentariamente se definirán cada una de las causas que pueden motivar la suspensión de los servicios y los procedimientos correspondientes.

Artículo 35. Abastecimiento a través de captaciones de agua ajenas al servicio municipal.

Cualquier usuario podrá abastecerse de agua a través de una captación ajena al servicio municipal, siempre que obtenga la correspondiente autorización de las Administraciones competentes.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El acceso al abastecimiento a través de captaciones de agua ajenas al servicio municipal no exime a los usuarios del cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, en el Reglamento correspondiente y demás normativa de aplicación.

Artículo 36. Acceso al abastecimiento a través de red no municipal

Una agrupación de usuarios podrá abastecerse de agua a través de una red de distribución no municipal conectada a una red municipal, siempre que obtengan la correspondiente autorización del gestor del servicio correspondiente, además de la del resto de Administraciones competentes.

El acceso al abastecimiento a través de redes no municipales no exime a los usuarios del cumplimiento de esta Ordenanza, del Reglamento correspondiente y demás normativa de aplicación.

Artículo 37. Instalación de depuración no municipal con vertido a medio receptor

1. Sólo se permitirá la depuración de aguas residuales ajena al servicio municipal, con posterior vertido a medio receptor, o incluso reutilización de las aguas que se puedan regenerar, en los casos en que no existan infraestructuras de saneamiento conforme a lo dispuesto en el Reglamento de aplicación, previa solicitud del usuario o grupo de usuarios afectados, y mediante autorización de las Administraciones con competencia en la materia.

El uso de un sistema de depuración no municipal con vertido directo a medio receptor, no exime a los usuarios del cumplimiento de esta Ordenanza, del Reglamento correspondiente y demás normativa de aplicación.

2. Está terminantemente prohibido el uso de pozos ciegos y pozos filtrantes, o cualquier otro sistema de infiltración o vertido de aguas residuales, sin sistema de depuración previo adecuado.

Artículo 38. Acceso al servicio de saneamiento municipal a través de red ajena al mismo .

Un usuario o agrupación de usuarios podrá evacuar sus aguas residuales a través de una red general de saneamiento no municipal, con posterior conexión a la red general de saneamiento municipal, siempre que obtengan la correspondiente autorización del gestor del servicio, además de las que exijan el resto de Administraciones competentes.

El acceso al servicio de saneamiento municipal a través de redes no municipales no exime a los usuarios del cumplimiento de esta Ordenanza, del Reglamento correspondiente y demás normativa de aplicación.

TÍTULO V. AGUA DE CONSUMO HUMANO



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Capítulo I. Requisitos sanitarios de las redes e instalaciones

Artículo 39. Informe sanitario vinculante de la Delegación Provincial de Salud

Tanto el proyecto de construcción como la puesta en servicio de una nueva captación, conducción, Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), depósito o red de distribución de longitud superior a 500 metros, o de remodelación de los existentes, deberá contar con un informe sanitario vinculante emitido por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o entidad que tenga atribuidas legalmente las competencias en la Administración Autonómica.

Artículo 40. Medidas generales de protección frente a la contaminación

- Las instalaciones de captación, las conducciones de agua bruta, las estaciones de tratamiento, los depósitos, o análogos, deberán estar provistas de las medidas de protección necesarias para evitar la contaminación o degradación del agua. Entre estas medidas deberán adoptarse las necesarias para impedir el acceso, intencionado o accidental, de animales o de personas ajenas a las mismas.

- Los depósitos serán cerrados y se garantizará su estanqueidad. Contarán con sistemas de llenado y vaciado que aseguren la correcta renovación de la masa de agua almacenada y la concentración óptima de desinfectante residual, en su caso.

- La desinfección del agua en los depósitos deberá estar garantizada, ya sea mediante control automático permanente o con la periodicidad suficiente, para asegurar que la cantidad de desinfectante está dentro de los márgenes que determina el RD 140/2003.

- Las nuevas conducciones o nuevos tramos que se proyecten, para uso exclusivo de aguas de consumo humano, deberán ser cerradas.

- Las redes de distribución serán, en la medida de lo posible, de diseño mallado, eliminando puntos y situaciones que faciliten la contaminación o el deterioro del agua distribuida. Cada sector dispondrá de los desagües necesarios para la limpieza tras una avería. Estarán distribuidos de forma que facilite la limpieza de la red.

- Durante la instalación de nuevas redes se tomarán medidas que impidan que entre cualquier elemento extraño, debiendo quedarse tapadas las bocas de las tuberías en el descanso del personal.

Artículo 41. Lavado y desinfección de redes e instalaciones

Se realizará un lavado y desinfección de las redes o instalaciones, ya sea para la primera puesta en funcionamiento o después de cualquier actividad de mantenimiento o reparación que pueda suponer un riesgo de contaminación del agua de consumo humano.

Asimismo el director de las obras deberá certificar la correcta ejecución de la limpieza y desinfección de las instalaciones previamente a su puesta en servicio.

Las operaciones de limpieza y desinfección serán realizadas por personal autorizado



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para manipular los productos a utilizar. Así mismo dispondrá del título de manipulador de alimentos.

Artículo 42. Características generales de los materiales

Las características de los materiales a emplear en las redes, instalaciones generales, instalaciones interiores y aljibes, no deberán contaminar o empeorar la calidad del agua de consumo humano con gérmenes o sustancias o propiedades que puedan suponer un riesgo para la salud de los consumidores ni empeoren su calidad. No se emplearán materiales que sean absorbentes o porosos.

Artículo 43. Especificaciones particulares para los aljibes e instalaciones interiores

1. Las especificaciones técnicas que deben cumplirse en la construcción, explotación y mantenimiento de los aljibes se desarrollarán mediante Reglamento, normas técnicas y resto de normativa que pueda ser de aplicación.

2. Se prohíbe expresamente la comunicación de cualquier red de agua con la red de abastecimiento, sea para cualquier tipo de uso, como las redes contra incendio, pozos, o análogos, así como la instalación de cualquier clase de aparatos o dispositivos que, por su constitución o modalidad de instalación, hagan posible la introducción de cualquier fluido en las instalaciones interiores o el retorno, voluntario o fortuito, del agua salida de dichas instalaciones.

3. Se dispondrán elementos anti-retorno en las redes interiores a fin de evitar el retorno del agua a las redes públicas.

4. Se prohíbe la conexión directa a la red de saneamiento, de las instalaciones interiores de agua o de rebosaderos de aljibes.

Artículo 44. Cisternas, depósitos u otros elementos móviles para el suministro alternativo.

1. Las cisternas, depósitos u otros elementos móviles que se utilicen para el suministro alternativo de agua de consumo humano, deberán contar con diseño y dispositivos adecuados para poder realizar su limpieza y desinfección periódicas. Tendrán claramente señalada y visible la indicación «TRANSPORTE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO» acompañado del símbolo de un grifo blanco sobre fondo azul y cumplir con las especificaciones del Decreto 70/2009 por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del agua de Consumo Humano en Andalucía.

2. Sólo podrán utilizarse depósitos, cisternas u otros elementos móviles que estén dedicados exclusivamente al transporte de agua de consumo humano o de alimentos de consumo directo por la persona consumidora. En este último caso, y antes de su utilización para el transporte de agua de consumo humano, deberá procederse a su



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

limpieza en profundidad, eliminando cualquier resto del alimento anteriormente transportado, seguido de una desinfección, cumpliendo y acreditando en todo momento los requisitos del RD 140/2003 sobre Criterios Sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Capítulo II. Control de la calidad del agua de consumo humano

Artículo 45. Responsabilidad del Ayuntamiento

Dentro del término municipal, el Ayuntamiento vigilará cualquier tipo de suministro colectivo con destino al consumo humano, tanto si se produce a través del sistema público como del privado, a fin de:

- a) Garantizar que el agua suministrada en el término municipal, a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil sea apta para el consumo en el punto de entrega a la persona consumidora.*
- b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en esta Ordenanza y demás normativa sectorial vigente, cuando la captación, la conducción, el tratamiento de potabilización, la distribución o el autocontrol del agua lo realicen otras personas o entidades públicas o privadas gestoras.*
- c) Garantizar que las personas titulares de establecimientos con actividades comerciales o públicas pongan a disposición de las personas usuarias agua apta para el consumo.*
- d) Garantizar la realización del control de la calidad del agua en el grifo de la persona consumidora para aquellas aguas suministradas a través de una red de distribución pública o privada.*
- e) Poner en conocimiento de la población y los agentes económicos afectados los incumplimientos y las situaciones de alerta que den lugar a la pérdida de aptitud para el consumo del agua, y las medidas correctoras prevista.*

Artículo 46. Responsabilidad de los gestores

Serán responsabilidades de las personas o entidades públicas o privadas gestoras del abastecimiento de agua de consumo humano, o de partes del mismo, las siguientes:

- a) Aplicar en la parte del abastecimiento que gestionan las medidas necesarias para el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en esta Ordenanza y demás normativa sectorial vigente,*
- b) Realizar el autocontrol de la calidad del agua en la parte del abastecimiento que gestionan.*
- c) Poner en conocimiento del municipio los incumplimientos y las situaciones de alerta que se produzcan en el abastecimiento, así como la propuesta de medidas correctoras previstas.*

Artículo 47. Responsabilidades de los titulares de establecimientos e inmuebles.

1. Serán responsabilidades de las personas titulares de establecimientos e inmuebles, las siguientes:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Suministrar agua apta para el consumo en sus establecimientos.*
- b) *Realizar el autocontrol del agua que suministran si el establecimiento no está conectado a una red pública o privada de distribución.*

2. *Las personas titulares de inmuebles no dedicados a actividades comerciales o públicas deberán mantener la instalación interior en adecuadas condiciones a efectos de evitar modificaciones de la calidad del agua desde la acometida hasta los grifos.*

Artículo 48. Autocontrol de la calidad del agua de consumo. Protocolo de autocontrol.

1. *El gestor del servicio y los gestores privados que suministren agua de consumo humano dentro del término municipal de Málaga deberán contar con un Protocolo de autocontrol que cumpla lo dispuesto en el RD 140/2003, el Decreto 70/2009 y el resto de normativa de aplicación. Se deberá acreditar que se dispone y se emplea dicho Protocolo ante cualquier inspección de la Autoridad Sanitaria y deberán registrarse los resultados del autocontrol en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), en el tiempo y forma que establece la normativa*

2. *Los puntos de muestreo para el autocontrol serán representativos del abastecimiento y se fijarán por el gestor, una vez definida la zona de abastecimiento. Serán, al menos, los siguientes:*

- a) *Uno a la entrada de la ETAP, o del depósito de cabecera, en su caso.*
- b) *Uno a la salida de la ETAP, o del depósito de cabecera, en su caso.*
- c) *Uno a la salida del depósito de regulación o distribución.*
- d) *Uno en la red de distribución. En los abastecimientos que suministren más de 20.000 m³/día, el número de puntos de muestreo será de uno por cada 20.000 m³ o fracción de agua distribuida por día como media anual.*

3. *Los puntos de muestreo para el autocontrol de la industria alimentaria serán los que ésta determine, estando incluidos en su propio sistema de autocontrol.*

4. *Los tipos de análisis, la frecuencia y el número mínimo de muestras a tomar para el autocontrol del agua de consumo serán los recogidos en la legislación vigente.*

5. *Todos los resultados del autocontrol deberán registrarse en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), que, a los efectos oportunos, tendrá la consideración de libro de registro del control analítico.*

No será obligatorio el registro de resultados del autocontrol en el SINAC cuando se trate de gestores de abastecimientos en los que se distribuya un volumen de agua de consumo inferior a 10 m³ como media diaria anual, como parte de una actividad comercial o pública.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 49. Control en el grifo de la persona consumidora.

1. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga es el responsable de programar y realizar el muestreo del agua de consumo humano en locales comerciales, establecimientos públicos o privados y domicilios particulares.

En caso de incumplimiento de los valores paramétricos de una muestra tomada en el grifo de una persona consumidora, se realizará una nueva toma de muestra en el punto de entrega a la persona consumidora con objeto de comprobar si la causa del incumplimiento radica en el exterior ó en la instalación interior del inmueble.

En caso de que la causa del incumplimiento radique en la instalación interior del inmueble, se informará a la persona propietaria o a la persona consumidora, siendo responsabilidad de la propietaria la realización de las mejoras oportunas para la eliminación del incumplimiento.

En caso de que la causa sea externa al inmueble, el Ayuntamiento o el gestor correspondiente deberá comunicarlo igualmente a las personas interesadas, y poner los medios y ejecutar las actuaciones que sean necesarias, con el fin de erradicar en el menor tiempo posible este incumplimiento.

El Ayuntamiento realizará un informe con los resultados obtenidos en los muestreos realizados en el grifo de la persona consumidora, que deberá registrarse en el SINAC.

2. Durante el tiempo que se demoren las actuaciones adecuadas, el gestor correspondiente deberá suministrar por los medios mas óptimos, en cuanto a garantías de calidad y cantidad, el agua de consumo humano al inmueble.

Artículo 50. Control de los aljibes

1. El titular o usuario que disponga de aljibe para el agua de consumo humano, ya sea procedente de una red propia o ajena al servicio municipal de abastecimiento, está obligado a llevar un control del aljibe, con objeto de evitar problemas en la calidad y potabilidad del agua.

Reglamentariamente se definirán los trabajos mínimos de control, mantenimiento y limpieza de los aljibes, que serán responsabilidad de los propietarios o usuarios, así como la periodicidad de estos trabajos y los procedimientos a seguir. En cualquier caso, la limpieza de los aljibes será anual y las revisiones serán trimestrales.

2. El control de los aljibes será realizado por personal autorizado para manipular los productos a utilizar. Asimismo dispondrá del título de manipulador de aguas de consumo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El propietario o usuario del aljibe deberá tener a disposición de los inspectores municipales certificado emitido por empresa autorizada, de los trabajos de control del aljibe.

3. La desinfección del agua en los depósitos deberá estar garantizada, ya sea mediante control automático permanente o con la periodicidad suficiente.

Artículo 51. Manipuladores de agua de consumo humano.

Todos los operarios de las empresas de gestión de aguas en general, que manipulen sistemas relacionados con cualquier fase de la gestión del agua de consumo, deberán disponer de una formación adecuada sobre higiene del agua, de acuerdo con su actividad laboral. Para lo cual dicho personal deberá asistir a cursos impartidos por empresas autorizadas y conseguir un certificado relativo a manipuladores de agua de consumo humano.

Artículo 52. Incumplimientos y situaciones de alerta

Las situaciones de alerta sanitaria deberán ser comunicadas por los medios reglamentarios a la Autoridad Sanitaria competente y al Ayuntamiento, para que exista coordinación en las medidas preventivas que se han de aplicar en cada caso.

Artículo 53. Situaciones de excepción a los valores paramétricos

Los gestores, ante cualquier situación de excepción de los valores paramétricos de la calidad del agua de consumo, deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga la correspondiente autorización de excepción emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud u entidad equivalente que tenga atribuidas legalmente estas competencias.

Capítulo III. Medidas excepcionales por sequía

Artículo 54. Plan de Actuación en Época de Sequía

El Excmo. Ayuntamiento o el gestor que tenga delegada la prestación del servicio, deberá disponer de un Plan de Actuación en Épocas de Sequía (PAES), que la Administración competente activará en situaciones declaradas de sequía o en períodos de escasez de recursos hídricos.

El PAES podrá incluir cualquier medida excepcional dirigida a la reducción del consumo de agua en la ciudad, como las que a continuación se mencionan:

- Prohibición de riego de zonas verdes.*
- Prohibición de lavado de vehículos.*
- Prohibición de llenado de piscinas.*
- Parada de las fuentes ornamentales y estanques.*
- Disminución de la presión en la red de abastecimiento.*
- Limitación de caudal y/o volumen suministrado.*
- Cortes temporales del suministro.*
- Excepción del cumplimiento de valores paramétricos de conformidad con los requisitos y*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

procedimientos establecidos legalmente.

- *Disminución en la calidad de agua de consumo.*
- *Incrementos temporales de los precios del agua.*
- *Limites al consumo y multas por superarlo y cortes de suministro por reincidencia.”*

Artículo 55. Obligaciones de los Gestores y de los usuarios

1. Tanto el gestor del servicio como los gestores privados deberán aplicar diligentemente el PAES cuando la Administración competente lo active y deberán colaborar con el Excmo. Ayuntamiento en el control y vigilancia del cumplimiento de las medidas de excepción.

A tal efecto, los gestores de los servicios estarán facultados para suspender la prestación de cualquiera de los servicios de abastecimiento relativos a los usos que el PAES declare prohibidos por situación de emergencia ante sequía.

2. Los usuarios deberán cumplir con las medidas excepcionales incluidas en PAES y deberán reducir el consumo de agua aplicando los criterios de uso eficiente. El incumplimiento por parte de éstos de las medidas excepcionales incluidas en el PAES facultará igualmente a los Gestores para interrumpir la prestación de los servicios de abastecimiento.

TÍTULO VI. VERTIDOS A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 56. Control de la contaminación en origen

El Excmo. Ayuntamiento y el gestor del servicio fomentarán el control de la contaminación en origen mediante prohibiciones o limitaciones en las descargas de vertidos a la red de saneamiento, con las siguientes finalidades:

- 1) Proteger la cuenca receptora, eliminando cualquier efecto tóxico, crónico o agudo, tanto para las personas como para sus recursos naturales y preservar la calidad del medio receptor.*
- 2) Salvaguardar la integridad y seguridad del personal e instalaciones de saneamiento.*
- 3) Prevenir de toda anomalía los procesos de depuración.*
- 4) Facilitar la explotación y mantenimiento de las redes de saneamiento y de las depuradoras.*

Artículo 57. Responsables de los vertidos a las redes de saneamiento

Son responsables de los vertidos el titular o titulares de la actividad desarrollada en el inmueble, industria o instalación, de la cual proceda el vertido.

Artículo 58. Autorizaciones de vertido

Todo vertido a las redes generales de saneamiento y drenaje deberá ser previamente autorizado por el Excmo. Ayuntamiento o el gestor del servicio, según



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo previsto en la presente Ordenanza y en el Reglamento correspondiente que la desarrolla. En el caso de no cumplir los requisitos exigidos, el Excmo. Ayuntamiento podrá denegar la autorización del vertido.

Artículo 59. Definición y clasificación

Aguas residuales domésticas: Son las aguas residuales procedentes de viviendas y sus zonas comunitarias, generadas principalmente por el metabolismo humano y las actividades domésticas propias para atender las necesidades primarias. Reglamentariamente se definirá la calidad tipo de las aguas residuales domésticas.

Aguas residuales no domésticas: Son las aguas residuales procedentes de locales o instalaciones en los que se desarrolle cualquier actividad profesional, industrial o comercial.

Aguas pluviales: Son aguas superficiales de escorrentía originadas a continuación de cualquier precipitación natural y como resultado de la misma.

Aguas freáticas: Son aguas procedentes del subálveo y que por diferentes motivos pueden ser incorporadas a la red de saneamiento.

Capítulo II. Vertido de aguas residuales domésticas

Artículo 60. Autorización de vertido

Los vertidos de aguas residuales domésticas a la red general de saneamiento, así como los que reglamentariamente se establezcan, quedarán automáticamente autorizados sin solicitud de vertido previa, en el momento que se formalice el correspondiente contrato de saneamiento con el gestor del servicio, siempre que se cumplan las condiciones que se fijan en esta Ordenanza, y de acuerdo al procedimiento y condiciones establecidos en el Reglamento correspondiente.

Artículo 61. Uso correcto del saneamiento

Considerando los objetivos de control de la contaminación en origen descritos anteriormente, se deberá realizar un uso correcto del saneamiento, prohibiéndose los siguientes usos del saneamiento relacionados con las aguas residuales domésticas:

- Está prohibido arrojar residuos sólidos susceptibles de generar problemas de atoros o mal funcionamiento tanto en las redes de saneamiento interiores y generales como en las estaciones de bombeo y depuradoras, tales como trapos, toallitas húmedas y similares, algodones desmaquillantes, compresas y similares, bastoncillos de algodón, preservativos, colillas de tabaco, etc.*
- Está prohibido el uso de trituradores para eliminar restos de comida a través del sistema de saneamiento, con objeto de evitar el aumento de la carga contaminante aportada a las aguas residuales domésticas y la incorporación de productos sólidos.*
- Está prohibido verter al sistema de saneamiento disolventes, decapantes, restos de pintura, aceites minerales, gasolina u otros derivados del petróleo, o cualquier otra sustancia que no forme parte del uso doméstico habitual.*
- Está prohibido arrojar medicamentos al sistema de saneamiento.*
- Está prohibido verter aceite y grasas al sistema de saneamiento.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Capítulo III. Vertidos de aguas residuales no domésticas

Artículo 62. Solicitud de vertido

1. Reglamentariamente se definirán las actividades y vertidos cuyos titulares estarán obligados a solicitar autorización de vertido, independientemente de que éste sea directo o indirecto.
2. El resto de actividades quedarán automáticamente autorizadas en el momento que se formalice el correspondiente contrato con el Gestor del Servicio y se cumplan las condiciones que se fijan en esta Ordenanza, y de acuerdo al procedimiento y condiciones establecidos en el Reglamento correspondiente.

Artículo 63. Vertidos prohibidos

Queda terminantemente prohibido verter o permitir que se viertan, directa o indirectamente a la red de saneamiento, aguas residuales o cualquier otro tipo de residuos sólidos, líquidos o gaseosos que, en razón de su naturaleza, propiedades o cantidad, causen o puedan causar por sí solos o por interacción con otros desechos, algún tipo de daño, peligro o inconveniente en las instalaciones de saneamiento y depuración, a su personal de mantenimiento o al propio medio receptor.

Reglamentariamente se definirá la lista de sustancias cuyo vertido a las redes está prohibido.

Artículo 64. Vertidos admisibles

1. Son vertidos admisibles todos aquellos vertidos que no estén configurados como vertidos prohibidos en esta Ordenanza, en el Reglamento de desarrollo o en la normativa que sea de aplicación.
2. No obstante, en el Reglamento correspondiente se establecerán los valores máximos instantáneos de los parámetros de contaminación que limitan la carga contaminante para la óptima conservación y buen funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y depuración, de manera que no se autorizarán aquellos vertidos que aunque estén clasificados como admisibles, superen estos límites, con la salvedad de lo establecido en el artículo siguiente.
3. Queda prohibida la dilución para conseguir niveles de concentración que posibiliten el cumplimiento de las limitaciones del vertido, entendiéndose por dilución la mezcla del agua residual no doméstica con cualquier otro tipo de agua.

Artículo 65. Autorización de vertido

1. El Ayuntamiento otorgará a través de la resolución de Calificación Ambiental de la actividad, la autorización de vertidos no domésticos, previo informe preceptivo y vinculante del gestor del servicio.
2. La autorización de vertidos podrá establecer limitaciones relativas a las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concentraciones máximas y medias de los parámetros de contaminación, los caudales y horario de descarga, requisitos en cuanto a la adecuación de las instalaciones para la inspección y toma de muestra, plan de autocontrol de la contaminación y demás condiciones complementarias que garanticen el cumplimiento de la presente Ordenanza. En el caso de no ajustarse a estas disposiciones, el Ayuntamiento podrá denegar la autorización del vertido.

3. El Excmo. Ayuntamiento podrá autorizar provisionalmente un vertido admisible que supere los límites establecidos reglamentariamente, siempre que exista y se cumpla un Plan de Descontaminación Gradual (PDG), aprobado por el gestor del servicio, y las instalaciones de saneamiento y depuración así lo permitan.

Artículo 66. Renovación de la autorización

La autorización de vertido estará sujeta a renovación, en todo caso, cuando se produzca alguno los siguientes supuestos:

a) Cuando se realice un cambio de actividad.

b) Cuando el proceso productivo sufra modificaciones que influyan en las condiciones cualitativas y cuantitativas del vertido inicialmente declarado.

En el caso de realizarse un cambio de propiedad o nombre de la razón social, únicamente será necesario comunicarlo por escrito aportando la documentación necesaria que lo acredite.

Artículo 67. Pretratamiento de los vertidos

Tanto las autorizaciones de vertido como los PDG podrán incluir entre sus condiciones la obligación de instalar un sistema de depuración previo al vertido.

El titular está obligado a realizar un correcto mantenimiento y explotación de estas instalaciones, pudiendo el Ayuntamiento o el gestor requerir, en cualquier momento, la documentación necesaria que justifique el correcto funcionamiento de la instalación de depuración y de la gestión de los lodos generados. Asimismo, podrá realizar controles tanto del sistema de depuración como de las aguas residuales, antes y después del tratamiento.

Artículo 68. Vertidos accidentales y de emergencia

1. Si durante el funcionamiento de una actividad se produjera o fuese previsible e inevitable la producción de un vertido accidental, o un fallo en las instalaciones de tratamiento previo, que provoque una calidad de vertido no autorizada, la empresa deberá tomar las medidas adecuadas para minimizar el daño, y comunicar inmediata y fehacientemente el suceso tanto al área municipal que tenga atribuidas las competencias sobre Medio Ambiente del Ayuntamiento como al gestor del Servicio. En las autorizaciones se indicará el protocolo de contacto directo con el gestor del servicio para la comunicación de vertidos accidentales y de emergencia.

En las 48 horas siguientes al suceso, deberá presentar en el Excmo. Ayuntamiento un informe detallado de lo ocurrido, medidas adoptadas para controlarlo y posibles



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acciones para evitar su repetición.

2. Las actividades con riesgo potencial de producir vertidos accidentales o de emergencia, deberán tener establecidos protocolos de emergencia para minimizar los daños que puedan producirse en las instalaciones de saneamiento y depuración, así como en el medio receptor. Estos planes de emergencia se exigirán en la propia autorización de vertidos.

3. Si por motivos de mantenimiento fuese necesario incumplir puntualmente los parámetros de la autorización de vertido, el titular de la actividad deberá solicitar previamente autorización para que se tomen las medidas adecuadas y así evitar afectar a las instalaciones municipales de saneamiento y depuración.

Artículo 69. Control de los vertidos

1. Las instalaciones que realicen vertidos a la red deberán disponer de una arqueta para toma de muestras, conforme a las directrices recogidas en el Reglamento correspondiente y las normas técnicas establecidas por el gestor del servicio.

2. Con la finalidad de preservar el buen funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y depuración, el gestor del servicio podrá requerir a cualquier actividad el cumplimiento de la obligación de instalación de sistema de medida de caudal, así como de medida de la contaminación en continuo.

Capítulo IV. Vertidos de aguas freáticas

Artículo 70. Solicitud de vertido

Los titulares de cualquier inmueble, instalación, actividad u obra que genere un vertido de aguas freáticas a las redes de saneamiento municipales, están obligados a solicitar al Gestor del Servicio autorización de vertido de aguas freáticas, mediante modelo oficial de solicitud.

Artículo 71. Obligaciones

1. Las aguas freáticas deberán evacuarse a través de instalaciones de bombeo y tuberías distintas a las empleadas para la evacuación de aguas residuales y pluviales, de manera que no haya posibilidad de mezclarse con dichas aguas.

2. El Excmo. Ayuntamiento o el gestor del servicio podrán exigir la instalación de los siguientes sistemas para el aprovechamiento y control de las aguas freáticas:

- Aljibes y equipos para el aprovechamiento como recurso hídrico alternativo.*
- Equipos de medida para el control de los caudales vertidos.*
- Decantadores para evitar el vertido a la red de saneamiento de arenas arrastradas por el achique del freático.*
- Arquetas para control y laminación del vertido.*

Capítulo V. Vertidos de aguas pluviales

Artículo 72. Autorización de vertido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Los vertidos de aguas pluviales a las redes generales de saneamiento y/o drenaje procedentes de inmuebles estarán automáticamente autorizados, sin solicitud de vertido previa, en el momento que se conceda la licencia de utilización, cumplan las condiciones que se fijan en esta Ordenanza y estén autorizadas las conexiones a las redes de acuerdo al procedimiento y condiciones establecidos en el Reglamento correspondiente.

2. Reglamentariamente se definirán las instalaciones y actividades que por sus características puedan contaminar las aguas de escorrentía, las cuales tendrán que solicitar autorización de vertido al Excmo. Ayuntamiento, que podrá concederla, previo informe preceptivo y vinculante del gestor del servicio, cuando las características del mismo se ajusten a lo previsto en la presente Ordenanza, en el Reglamento correspondiente y demás normativa de aplicación.

Artículo 73. Obligaciones

1. Las aguas pluviales deberán evacuarse hasta el límite exterior de la parcela mediante conducción independiente de las de aguas residuales y freáticas, de manera que no haya posibilidad de mezclarse con éstas.

2. El Excmo. Ayuntamiento o el gestor del servicio podrán exigir la instalación de los siguientes sistemas para el aprovechamiento, control y reducción del caudal y contaminación de las aguas pluviales:

- Aljibes y equipos para el aprovechamiento como recurso hídrico alternativo.
- Sistemas de infiltración de aguas pluviales.
- Instalaciones para el pretratamiento de las aguas pluviales (separadores de hidrocarburos, equipos de desbaste, equipos de decantación...)

TÍTULO VII. DRENAJE DE LA ESCORRENTÍA DE AGUAS PLUVIALES

Artículo 74. Drenaje de la escorrentía

1. En los nuevos desarrollos urbanísticos el drenaje de la escorrentía de aguas pluviales se realizará mediante redes separativas de aguas pluviales.

Los viales se diseñarán con las pendientes y secciones adecuadas para evacuar a los medios receptores las aguas de escorrentía de pluviales, a fin de evitar inundaciones cuando el volumen de las precipitaciones supere la capacidad de evacuación de las redes de drenaje.

2. Todo proyecto de urbanización deberá obtener un informe favorable de drenaje del gestor del servicio correspondiente. En caso de que un nuevo proyecto pueda afectar a las redes existentes aguas abajo, deberá obtener informe favorable previo del gestor de la citada red, para la obtención de la licencia de obra.

Artículo 75. Obras en la vía pública que afecten al drenaje superficial

Las obras en la vía pública que modifiquen el drenaje superficial deberán ser puestas en conocimiento del Ayuntamiento o del gestor del servicio, para que informe sobre la idoneidad de la solución propuesta, así como de las obras



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realizadas.

Artículo 76. Medidas para disminuir la escorrentía

En los proyectos y obras de nuevas actuaciones urbanísticas se tomarán medidas para favorecer la disminución del caudal de aguas de escorrentía de pluviales. Tales medidas podrán ser la infiltración al terreno, (autorizado por la administración correspondiente), el almacenamiento puntual de aguas pluviales, utilización de pavimentos drenantes, aplicación de mayores dotaciones de zonas verdes, o medidas análogas.

En los nuevos inmuebles se fomentará el almacenamiento puntual de las aguas pluviales para disminuir el caudal punta evacuado a la red, y para el aprovechamiento de las aguas pluviales en el riego de zonas verdes, baldeos o cualquier otro uso que permita la normativa vigente.

Artículo 77. Control de la contaminación en origen de las aguas de escorrentía

En las zonas en construcción deberán establecerse planes de control de la erosión que incluya una adecuada gestión de las aguas de escorrentía, de modo que minimice el arrastre incontrolado de materiales y la contaminación de los medios receptores.

Se fomentará la limpieza periódica y baldeo de los viales, para que la contaminación depositada en los viales en tiempo seco no se evacue a los medios receptores, durante los episodios de tormenta.

Artículo 78. Medidas para evitar la erosión de los medios receptores

Los puntos de vertido de las redes de aguas pluviales deberán diseñarse con la protección adecuada para evitar la erosión del cauce receptor.

TÍTULO VIII. RECURSOS HÍDRICOS ALTERNATIVOS

Artículo 79. Recursos hídricos alternativos

A efectos de esta ordenanza se entienden por recursos hídricos alternativos los siguientes:

- *Agua regenerada procedente de las estaciones depuradoras del sistema de saneamiento.*
- *Otras fuentes de agua no potable y no destinada al consumo humano, tales como aguas procedentes de captaciones y drenajes, del almacenamiento de aguas pluviales o supuestos análogos.*

Artículo 80. Usos de los recursos hídricos alternativos

Dentro del marco regulador vigente en cada momento y con sujeción a los condicionantes que se establezcan, los recursos hídricos alternativos podrán ser destinados, entre otros usos, a:

- *Riegos de zonas verdes, tanto públicas como privadas.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Riegos en agricultura.
- Riegos de campos de golf.
- Baldeo de viales y limpieza de redes de saneamiento.
- Limpieza de contenedores de recogida de basura.
- Llenado de láminas ornamentales de agua, estanques y masas de agua.
- Sistemas contra incendios.
- Usos industriales.
- Otros usos contemplados en el Real Decreto 1620/2007 y demás normativa de aplicación.

Artículo 81. Sujeción a autorización

El uso de los recursos hídricos alternativos requerirá autorización previa de las Administraciones con competencias en la materia.

Artículo 82. Uso preferente de los recursos hídricos alternativos

Será obligatorio el uso de los recursos hídricos alternativos siempre que exista disponibilidad de los mismos, dando prioridad a las aguas regeneradas, y se den los requisitos establecidos por el Reglamento correspondiente y demás normativa de aplicación.

Artículo 83. Independencia y diferenciación de las redes

1. Las redes de agua regenerada y demás recursos hídricos alternativos deberán ser en todo momento independientes y diferentes de la red de agua potable, no existiendo posibilidad alguna de conexión entre ellas. Estas redes dispondrán de sistemas de almacenamiento y tratamiento que garanticen el mantenimiento de su calidad hasta el momento de su utilización.

Las tuberías y accesorios de las redes de recursos hídricos alternativos serán de colores diferentes a los de la red de agua potable. Estos elementos y las tapas de arquetas de las redes de recursos hídricos alternativos deberán estar marcados adecuadamente con objeto de advertir al público que el agua no es potable o que es de riego. Estas marcas podrán sustituirse por carteles indicativos.

2. Deberá existir un archivo actualizado de planos y especificaciones de las distintas tuberías existentes de recursos hídricos alternativos, siendo responsables de la realidad física de su contenido los firmantes de los proyectos y de los certificados finales de obra, en el caso de que lo construido no se ajustara al contenido de dichos planos.

Artículo 84. Normas de uso de los recursos hídricos alternativos

Los usuarios de los recursos hídricos alternativos deberán respetar las normas que aseguren que se está realizando un uso adecuado de los mismos con total garantía para la salud pública, y que serán las que dicte la Autoridad Medioambiental y Sanitaria, se regulen mediante normativa o legislación, o sean impuestas por el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Excmo. Ayuntamiento, o la entidad gestora del servicio en cada momento.

Artículo 85. Registro de recursos hídricos alternativos

Debido a la gran importancia estratégica que suponen los recursos hídricos alternativos municipales, el Excmo. Ayuntamiento creará un registro municipal de estos recursos y fomentará la gestión integral de los mismos, con el objetivo de alcanzar la mayor disponibilidad posible para los diferentes usos públicos y privados demandados.

TÍTULO IX. USO EFICIENTE DEL AGUA

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 86. Uso eficiente del agua.

Se entiende como uso eficiente del agua, el consumo de agua que permita el mantenimiento de la calidad de vida de los usuarios y la actividad productiva de una empresa, sin derrocharla ni darle un uso incorrecto, reutilizándola en la medida de lo posible según la normativa vigente, y aprovechando otros recursos hídricos alternativos al agua de consumo humano, para usos compatibles con la calidad del agua. A título enunciativo se relacionan los siguientes usos eficientes de agua:

- *Aprovechamiento del agua de lluvia*
- *Reutilización del agua sobrante de las piscinas.*
- *Medidas de ahorro de agua en los sistemas de limpieza*
- *Sistemas de ahorro en el riego de zonas verdes*
- *Medidas de ahorro en fuentes, estanques e instalaciones hidráulicas ornamentales.*

-Medidas de ahorro, reutilización y no contaminación de aguas en usos industriales y agrícolas.

Artículo 87. Uso incorrecto o negligente del agua

1. Se entiende como uso incorrecto o negligente del agua, ya sea de consumo humano o recurso hídrico alternativo, su consumo excesivo o uso inadecuado y las acciones u omisiones que supongan su pérdida o desperdicio. A título enunciativo se relacionan los siguientes usos incorrectos o negligentes de agua:

- *Falta de mantenimiento de redes interiores, válvulas, aljibes, piscinas, etc.*
- *Negligencia en la reparación de fugas de las instalaciones interiores.*
- *Riego excesivo o inadecuado.*
- *Falta de control o mantenimiento de hidrantes o su uso incorrecto.*
- *Uso de agua de consumo humano cuando sea viable el uso de otro recurso hídrico alternativo.*
- *El vaciado inapropiado del agua de los aljibes al saneamiento para su limpieza y mantenimiento.*
- *El vaciado inapropiado del agua de las piscinas al saneamiento para su limpieza y mantenimiento.*
- *Uso excesivo e injustificado de agua en actividades industriales y agrícolas y falta*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de incorporación de tecnologías de ahorro y eficiencia en el uso de este recurso.

2. Cualquier ciudadano podrá poner en conocimiento de los servicios municipales o de los agentes de la autoridad, los usos incorrectos del agua y demás circunstancias a que se refiere el presente artículo.

Artículo 88. Difusión y concienciación del uso eficiente del agua

El Ayuntamiento y los gestores deberán tomar medidas para difundir y concienciar a los ciudadanos, de la importancia del uso eficiente del agua.

Artículo 89. Fomento de la Participación ciudadana.

El Ayuntamiento de Malaga facilitará y fomentará la participación ciudadana en la gestión y uso eficiente del ciclo integral del agua.

Capítulo II. Medidas para el uso eficiente del agua

Sección primera. En las nuevas actuaciones urbanísticas y de edificación.

Artículo 90. Fomento del uso de recursos hídricos alternativos en el planeamiento urbanístico

1. Con carácter general, los instrumentos de planeamiento de desarrollo contendrán medidas para fomentar la utilización de recursos hídricos alternativos, previendo infraestructuras para la captación, transporte, almacenamiento y tratamiento de estos recursos, en las nuevas urbanizaciones, y favoreciendo su uso para riego, baldeo o cualquier otro uso que la Normativa vigente permita.

2. Así mismo, todos los instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo deberán recoger las instalaciones necesarias, para abastecerse de las redes municipales de recursos hídricos alternativos, en los usos previstos en esta Ordenanza y en los Reglamentos que la desarrollen.

3. Los instrumentos de planeamiento fomentarán que las promociones de edificios destinados a actividades económicas, equipamiento o residencial, con grandes zonas ajardinadas, incorporen en la fase de proyecto estudios de viabilidad para instalaciones comunitarias de reutilización, reciclado o aprovechamiento de recursos hídricos alternativos, cuyo objetivo sea el uso eficiente del agua.

Artículo 91. Instalación de elementos de fontanería para reducción de consumos en nuevas edificaciones

1. Para todo inmueble de nueva construcción o a rehabilitar, cualquiera que sea su uso, será obligatoria la instalación de sistemas de fontanería economizadores de agua o de reducción de caudal en grifos, duchas y cisternas.

Se tomarán medidas para fomentar la instalación de estos sistemas en inmuebles existentes y, sobre todo, en edificios públicos con elevados consumos de agua.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las cisternas de los inodoros de los servicios públicos deberán contar con un rótulo indicativo que informe a los usuarios del tipo y funcionamiento de mecanismo de ahorro del que disponen, sea uno que permita interrumpir la descarga o un sistema de doble descarga. Si estas cisternas se alimentaran desde un sistema de aguas grises, deberá indicarse mediante el rótulo correspondiente.

2. En los nuevos edificios de oficinas, hoteles y otros edificios de uso público será obligatoria la instalación de sistemas de ahorro de agua en los grifos, duchas e inodoros, de tipo electrónico con sensores, temporizadores, fluxores, o similares.

Artículo 92. Instalación de contadores

Para las nuevas construcciones, cada vivienda, local, establecimiento o unidad de consumo susceptible de individualización, deberá disponer de un contador individual de agua para cada uno de los diferentes usos (agua potable, riego, llenado piscinas, sistemas contra incendio...), según se especifique en el Reglamento del Servicio.

Las viviendas y unidades ya existentes tendrán que adaptar sus instalaciones para la individualización de contadores, según se especifique en el Reglamento del Servicio.

Artículo 93. Piscinas

1. En las piscinas de nueva construcción, o en aquellas que sean sometidas a remodelación, se incorporarán las instalaciones necesarias para la aplicación de un tratamiento físico y químico continuado, incluso fuera de la temporada de baño, así como de recogida y reutilización del agua de las mismas en las condiciones sanitarias establecidas por la normativa vigente y, en su caso, los medios adecuados para el aprovechamiento del agua para otros usos distintos del baño.

Las piscinas deberán ser objeto de un correcto mantenimiento y conservación durante todo el año, de forma que no requieran la renovación estacional del agua del vaso y se controle su estanqueidad y posibles fugas.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de Piscinas de Uso Colectivo de Andalucía, se promocionará la instalación de sistemas que permitan recoger al menos parcialmente el agua del vaso para que, tras un adecuado tratamiento, pueda ser utilizada para el riego de zonas adyacentes. Las instalaciones serán, en todo caso, independientes y diferentes de la red de abastecimiento de aguas.

Sección segunda. En parques, jardines, campos de golf, fuentes y estanques.

Artículo 94. Fuentes, láminas ornamentales, estanques y masas de aguas

En la construcción de nuevas fuentes, láminas ornamentales, estanques y masas de agua, o en las existentes que sean sometidas a remodelación, se deberán usar aguas procedentes de recursos hídricos alternativos, tanto para el llenado de las instalaciones como para cubrir las posibles pérdidas, siempre que la disponibilidad y calidad del recurso utilizado permita el cumplimiento de la normativa vigente.

Para fuentes y láminas ornamentales está prohibido el uso de agua regenerada según



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Real Decreto 1620/2007.

En el diseño y proyecto de nuevas instalaciones se tendrán en cuenta los criterios de sostenibilidad y ahorro de agua, tanto para el suministro de agua como para el futuro funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

Artículo 95. Parques y jardines

Se prohíbe el riego con aguas de consumo humano de aquellos parques y jardines que tengan disponible otros recursos hídricos alternativos.

En aquellas nuevas edificaciones y construcciones, tanto de carácter público como privado, que incluyan el mantenimiento de espacios no pavimentados susceptibles de ser regados, se fomentará la instalación de sistemas para captar el agua de lluvia, su almacenamiento y uso posterior para riego en las mejores condiciones fitosanitarias.

En el diseño de nuevas zonas verdes públicas o privadas, y en la remodelación de las existentes, se incluirán medidas dirigidas al uso eficiente del agua: instalación de dispositivos y sistemas de riego efectivos para el ahorro de agua, plantación de especies autóctonas o adaptadas al entorno, limitando las especies de elevado consumo hídrico o medidas similares.

Artículo 96. Campos de golf

Se prohíbe el riego de los campos de golf, existentes y futuros, con aguas de consumo humano o destinadas para el consumo humano. Además, para el riego de los campos de golf será obligatorio el uso de aguas regeneradas y la reutilización de aguas pluviales, tal como exige el Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía.

Sección tercera. Otras medidas

Artículo 97. Lavado de vehículos y limpieza industrial

Las nuevas instalaciones de lavado automático de vehículos y otros servicios de limpieza industrial con agua de abastecimiento, deberán disponer de sistemas de reciclado de agua en sus instalaciones y deberá realizarse mediante sistemas de alta presión.

Artículo 98. Baldeo de viales y limpieza de redes de saneamiento

Para el baldeo de viales municipales y limpieza de redes de saneamiento, será obligatorio el uso de agua procedente de otros recursos hídricos alternativos (preferentemente agua regenerada), siempre que exista disponibilidad, y que el agua utilizada cumpla con los criterios de calidad sanitaria que garanticen una adecuada protección de la salud pública.

Artículo 99. Mantenimiento de las redes de abastecimiento

1. Los gestores realizarán controles sistemáticos de las redes de abastecimiento para la localización de fugas. Una vez localizadas, las fugas serán reparadas en el menor tiempo posible.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Los usuarios están obligados a mantener correctamente las redes interiores de su propiedad y a cumplir las condiciones de uso. En caso de detección de una fuga de la red interior, el titular de la instalación procederá a su reparación en el menor tiempo posible.

Artículo 100. Grandes consumidores

Todos los establecimientos industriales, comerciales o de servicios que reglamentariamente se definan como grandes consumidores de agua, ya sea procedente de la red municipal o de captación propia, deberán disponer de un Plan de Gestión Sostenible del Agua aprobado por el gestor del servicio correspondiente, que contenga las proyecciones de uso, la identificación de áreas para la reducción, reciclado, reutilización de agua o aprovechamiento de aguas pluviales y las medidas de eficiencia a aplicar, en el que se especifiquen las metas de conservación y el cronograma de actuaciones previsto.

Todas las zonas ajardinadas definidas reglamentariamente como grandes consumidores de agua deberán solicitar el uso de agua regenerada. La solicitud de uso de agua regenerada deberá acompañarse de un proyecto.”

TÍTULO X. INSPECCIÓN Y CONTROL

Artículo 101. Órgano competente

Corresponde al Ayuntamiento y a los gestores de los servicios, velar por el cumplimiento de la Ordenanza, la prevención, control y seguimiento de su aplicación, la adopción de medidas cautelares o provisionales, y cuantas acciones conduzcan a la observancia de la misma.

Artículo 102. Control y seguimiento

La labor de control y seguimiento del cumplimiento de esta Ordenanza y Reglamentos correspondientes, podrá ser realizada por personal propio o ajeno de los gestores de los servicios y del Ayuntamiento debidamente acreditados, con independencia de las tareas de inspección específicas que la legislación vigente encomienda a los Inspectores Autorizados descritos en el artículo siguiente.

Como norma general, el control y seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza incluirá las siguientes funciones:

- a) Comprobar que se cumplen los preceptos de la presente Ordenanza y del resto de disposiciones normativas aplicables.
- b) La evaluación de los sistemas de captación, distribución, saneamiento, depuración, reciclado, aprovechamiento y reutilización de aguas, detectando posibles anomalías, fraudes, fugas y posibles actuaciones de mejora.
- c) Control de la calidad del agua de consumo humano.
- d) Lectura de los equipos de medida del abastecimiento, sea a través de la red municipal o no.
- e) Informar y asesorar al usuario sobre medidas a poner en práctica para conseguir ahorro de agua ejerciendo así una labor de concienciación y sensibilización



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadana.

- f) *Control de vertidos a la red de saneamiento.*
- g) *Control de vertidos a la red de drenaje.*
- h) *Muestreo de los vertidos en cualquier punto de las instalaciones que lo originan.*
- i) *Comprobación del estado de las instalaciones y del funcionamiento de los instrumentos que para el control de los efluentes se hubiesen establecido en la autorización de vertido.*
- j) *Comprobación del cumplimiento del usuario de los compromisos detallados en la autorización de vertido.*
- k) *Medidas de los caudales vertidos a la red de saneamiento y de parámetros de calidad medibles in situ.*
- l) *Cualquier otra que resulte necesaria para el correcto desarrollo de la labor de control y seguimiento en el cumplimiento de la ordenanza.*

El personal que realice estas tareas deberá estar acreditado por el Ayuntamiento de Málaga y estará facultado para personarse en las instalaciones, requerir y examinar toda clase de documentos, obtener la información necesaria y levantar croquis y planos.

Artículo 103. Inspectores Autorizados

A través del área municipal que tenga atribuidas las competencias sobre Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Málaga, o en su caso la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de industria de la Comunidad Autónoma, o cualquier otra Administración con competencias en la materia, podrán nombrar Inspectores Autorizados con la finalidad de realizar trabajos específicos de inspección cuando así lo requiera la legislación vigente.

Artículo 104. Actas de inspección

En las tareas de control y seguimiento y en las inspecciones realizadas por Inspectores Autorizados que se estime necesario, se podrá levantar acta de la visita. El acta se hará por duplicado y será firmada conjuntamente por el trabajador o Inspector Autorizado, según corresponda, y por el usuario o persona delegada al que se hará entrega de una copia de la misma, sin que esta firma implique necesariamente conformidad con el contenido del acta.

Artículo 105. Tomas de muestras

En las inspecciones se realizarán las correspondientes recogidas de muestras si son necesarias, cuyo protocolo de actuación quedará contemplado en el Reglamento correspondiente.

Artículo 106. Deber de colaboración

Los usuarios están obligados a facilitar a los trabajadores de los gestores y a los Inspectores Autorizados el acceso, en cuanto éstos lo requieran, a las viviendas o instalaciones, así como a prestarles colaboración, siempre que estén debidamente acreditados para el ejercicio de sus funciones. Así mismo, deberán facilitarles toda la documentación que se les requiera, que sea



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesaria para desempeñar su labor.

TÍTULO IX. RÉGIMEN SANCIONADOR

Capítulo I. Régimen sancionador

Artículo 107. Personas responsables.

1. Serán responsables de las infracciones a esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas que realicen las conductas tipificadas en la presente Ordenanza como infracción, salvo que las mismas se encuentren unidas a los propietarios o titulares de la actividad o proyecto por una relación laboral, de servicio o cualquier otra de hecho o de derecho en cuyo caso responderán éstos, salvo que acrediten la diligencia debida. Igualmente, serán responsables las personas físicas o jurídicas que sean propietarios, titulares de terrenos o titulares o promotores de la actividad o proyecto del que se derive la infracción.

Los padres o tutores responderán solidariamente del pago de las sanciones derivadas de las infracciones cometidas por personas menores de edad, por no haber evitado como garantes la comisión del hecho, como establece el artículo 130.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La responsabilidad solidaria quedará referida estrictamente a la pecuniaria derivada de la multa impuesta.

2. En caso de que, una vez practicadas las diligencias oportunas dirigidas a individualizar la persona o personas infractoras, no fuera posible determinar el grado de participación de los diversos sujetos que hubieran intervenido en la comisión de la infracción, la responsabilidad será solidaria.(art.160 GICA)

3. La muerte o fallecimiento de la persona física sancionada extingue la responsabilidad y con ello la sanción impuesta, que no es transmisible a los herederos o legatarios.

Artículo 108. Procedimiento.

Los procedimientos administrativos sancionadores por infracciones tipificadas en la presente Ordenanza se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como por lo dispuesto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por comisión de infracciones leves competencia del Ayuntamiento de Málaga en los supuestos en que resulte de aplicación.

Artículo 109. Órgano competente.

1. El ejercicio de la potestad sancionadora corresponderá la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo que en cada caso se establezca por la norma sectorial de aplicación, sin perjuicio de su delegación en otros órganos municipales, según lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dispuesto en los Decretos del Alcalde y Acuerdos de la Junta de Gobierno.

2. El órgano municipal competente en cada caso podrá exigir, de oficio o a instancia de parte, la adopción de las medidas o actuaciones necesarias, incluidas las medidas excepcionales o cautelares, así como aplicar, en su caso, el régimen sancionador establecido, con objeto de conseguir una adecuada gestión y uso eficiente del agua.

Artículo 110. Denuncias de los ciudadanos

1. Cualquier persona puede poner en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento la realización de un hecho que pueda ser constitutivo de infracción a lo establecido en la Ordenanza. Las denuncias habrán de expresar la identidad de la persona o personas que la presenten, el relato de los hechos, la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los responsables.

2. Cuando la denuncia vaya acompañada de una solicitud de iniciación del procedimiento sancionador, el Ayuntamiento tendrá que comunicar al denunciante la iniciación o no del procedimiento y, en su caso, la resolución que recaiga, sin que ello le confiera la condición jurídica de interesado. Previa ponderación del riesgo, el instructor podrá declarar confidencial la identidad del denunciante.

Capítulo II. Infracciones y Sanciones

Sección primera. De las infracciones y sus Sanciones

Artículo 111. Clasificación de infracciones.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 112. Infracciones leves:

Las que produzcan un riesgo para el medio ambiente o la salud pública, por la falta de precauciones y controles exigibles en la actividad, servicio o instalación de que se trate, siempre que la alteración o riesgo producidos fueren de escasa entidad, y en concreto:

a) Las que causen daños a las infraestructuras para la prestación de los servicios del agua o, en general, a los bienes de dominio público o patrimoniales de titularidad municipal, o constituyan una manipulación no autorizada de dichos bienes e infraestructuras.

b) Las que constituyan usos no autorizados de agua o la realización de obras con dicha finalidad, ya estén referidos a su captación o vertido o a las condiciones en que deban realizarse dichos usos, conforme a las autorizaciones otorgadas o los contratos suscritos con entidades suministradoras.

c) Las prácticas que provoquen un uso incorrecto o negligente del agua, con especial atención al incumplimiento de las obligaciones relativas al ahorro de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agua, así como la falta de uso de las aguas regeneradas en las actividades que sean susceptibles del mismo o el uso de aguas regeneradas en actividades distintas de las permitidas.

d) El incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por medidas provisionales o cautelares.

e) La falta de instalación de medidores de consumo o vertido o de mantenimiento de los mismos, así como la negativa a facilitar los datos sobre usos del agua o la facilitación de datos falsos para la obtención de autorizaciones de usos o en la contratación de los mismos.

f) La negativa al acceso de los inspectores en sus funciones de control a las instalaciones privadas relacionadas con los usos del agua, sin perjuicio de la inviolabilidad del domicilio.

g) Las infracciones por incumplimiento de los parámetros y estándares de garantía y calidad en el suministro y, en su caso, la vulneración de los derechos reconocidos en la ley a los usuarios de los servicios del ciclo integral del agua.

h) Y, en general, las acciones y omisiones que constituyan incumplimiento de las obligaciones contenidas para los usos urbanos del agua en las Ordenanzas relativas a los servicios relacionados con el agua.

Artículo 113. Infracciones graves.

- 1. La comisión de las infracciones establecidas en el artículo anterior cuando de dichas infracciones se derive un daño grave para el medio ambiente o la salud pública.*
- 2. Las establecidas en el artículo anterior cuando concorra reincidencia.*
- 3. Las que sean concurrentes con otras infracciones leves, o hayan servido para facilitarlas o encubrirlas.*
- 4. El incumplimiento de los requerimientos específicos que formulen las autoridades, siempre que se produzcan por primera vez.*
- 5. La resistencia a suministrar datos, facilitar información o prestar colaboración a las autoridades o a sus agentes.*
- 6. La reincidencia en la comisión de infracciones leves, en los últimos tres meses.*

Artículo 114. Infracciones muy graves:

Siempre que se derive un daño muy grave para el medio ambiente o la salud pública y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

además se incurra en alguna de las conductas siguientes:

- 1. La comisión de las infracciones establecidas en el punto 2 del artículo 112.*
- 2. Las que sean concurrentes con otras infracciones graves, o hayan servido para facilitar o encubrir su comisión.*
- 3. El incumplimiento reiterado de los requerimientos específicos que formulen las autoridades.*
- 4. La negativa absoluta a facilitar información o prestar colaboración a los servicios de control e inspección.*
- 5. La resistencia, coacción, amenaza, represalia, desacato o cualquier otra forma de presión ejercida sobre las autoridades o sus agentes.*
- 6. La reincidencia en la comisión de faltas graves en los últimos cinco años.*

Artículo 115. Infracción continuada

Será sancionable, como infracción continuada, la realización de una pluralidad de acciones u omisiones que infrinjan el mismo o semejantes preceptos administrativos, en ejecución de un plan preconcebido o aprovechando idéntica ocasión.

Artículo 116. Valoración de daños a efectos de la graduación de la infracción.

Con carácter orientativo y no excluyente, a efectos de lo establecido en los artículos anteriores, sobre el carácter muy grave, grave o leve de los daños al medio ambiente, y, teniendo en cuenta además la dificultad de establecer una valoración objetiva de los daños, cuando la infracción tipificada afecta a la salud pública, se considerarán:

- a) Muy graves: los daños cuya valoración supere los 150.000 euros.*
- b) Graves: los daños cuya valoración supere los 15.000 euros.*
- c) Leves: los que no superen la cantidad establecida en la letra anterior.*

Artículo 117. Prescripción de las infracciones.

- 1. Las infracciones muy graves previstas en la presente Ordenanza prescribirán a los cinco años, las graves a los tres años, y las leves al año.*
- 2. Los plazos de prescripción de las infracciones se computarán desde el día en que la infracción se hubiese cometido, o desde que pudo ser detectado el daño producido al medio ambiente si los efectos de éste no fuesen manifiestamente perceptibles, desde el día en que se realizó la última infracción en los supuestos de infracción continuada y desde que se eliminó la situación ilícita en los supuestos de infracción permanente.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Interrumpirá la prescripción la iniciación con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de la prescripción si el expediente sancionador estuviese paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

Artículo 118. Sanciones.

La comisión de las infracciones anteriormente tipificadas dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

1. En el caso de infracciones muy graves, multa de 300.506,62 hasta 601.012,10 euros.
2. En el caso de infracciones graves, multa de 6.010,13 a 300.506,61 euros.
3. En el caso de infracciones leves, multa de hasta 6.010,12 euros.

Artículo 119. Graduación de las sanciones

1. La imposición de las sanciones previstas en la Ordenanza se regirá por el principio de proporcionalidad, debiéndose guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, considerando como circunstancias atenuantes o agravantes para la graduación de la sanción los siguientes criterios:

- a) Repercusión, trascendencia o reversibilidad del daño producido.
- b) Ánimo de lucro o beneficio ilícito obtenido.
- c) Concurrencia o no de varias infracciones o que unas hayan servido para encubrir otras posibles.
- d) Grado de participación.
- e) Intencionalidad.
- f) Falta o no de controles exigibles en la actuación realizada o en las precauciones precisas en el ejercicio de la actividad.
- g) Magnitud del riesgo objetivo producido sobre la calidad del recurso o sobre el bien protegido.
- h) Riesgo de accidente o de deterioro irreversible o catastrófico.
- i) Incidencia en la salud humana, recursos naturales y medio ambiente.
- j) Grado de superación de los límites establecidos.
- k) Capacidad de retroalimentación y regeneración del ecosistema.
- l) Coste de la restitución
- m) La ejecución del hecho aprovechando circunstancias de lugar, tiempo o auxilio de otra persona o personas que faciliten la impunidad.
- n) La capacidad económica del infractor
- o) La adopción de medidas correctoras por parte del infractor con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.
- p) La reparación espontánea por parte del infractor del daño causado.

2. Cuando la cuantía de la multa resulte inferior al beneficio obtenido con la comisión de la infracción, la sanción será aumentada hasta el importe en que se haya beneficiado el infractor.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 3. En caso de reincidencia en un período de dos años, la multa correspondiente se impondrá en su cuantía máxima.*
- 4. Cuando un solo hecho pudiera ser sancionado por más de una infracción de las previstas en esta Ordenanza, se impondrá la multa que corresponda a la de mayor gravedad, en la mitad superior de su cuantía o en su cuantía máxima si es reincidente.*
- 5. Por razón de la escasa o nula trascendencia del hecho sancionado o por resultar claramente desproporcionada la sanción prevista respecto a las circunstancias concurrentes, podrá aplicarse la sanción establecida para la infracción inmediatamente inferior.*

Artículo 120. Prescripción de las sanciones.

- 1. Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las sanciones impuestas por infracciones graves a los dos años, y las sanciones impuestas por infracciones leves al año.*
- 2. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.*
- 3. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor*

Artículo 121. Obligación de reponer.

- 1. Las responsabilidades administrativas que se deriven del procedimiento sancionador serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados, que serán determinados por el órgano competente para imponer la sanción, debiendo, en este caso, comunicarse al infractor para su satisfacción en el plazo que al efecto se determine.*
- 2. En el supuesto de que no se proceda a la reposición, podrá ordenarse su ejecución subsidiaria a costa del obligado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la Ley 30/1992.*
- 3. Cuando el daño producido afecte a una obra hidráulica de titularidad municipal, la reparación será realizada por el Ayuntamiento a costa del infractor.*

Artículo 122. Concurrencia con infracción penal

En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta la Administración dará cuenta de los hechos al Ministerio Fiscal y se abstendrá de proseguir el procedimiento sancionador hasta que recaiga resolución judicial firme, en los supuestos de identidad de sujeto, hecho y fundamento.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igualmente en el supuesto en que el caso de que se tenga conocimiento de la existencia de un proceso penal sobre los mismos hechos, solicitando la oportuna comunicación; en caso de identidad, el órgano competente ordenará la suspensión del procedimiento hasta que recaiga resolución judicial, con interrupción de los plazos de prescripción y de caducidad, resolviendo después sobre la exigencia o no de responsabilidad administrativa, y estableciéndose la vinculación a los hechos declarados probados por sentencia judicial firme respecto de los procedimientos sancionadores que se sustancien.

Sección Segunda. Medidas Cautelares de carácter provisional

Artículo 123. Medidas de carácter provisional

1. En cualquier momento, una vez iniciado el procedimiento sancionador, el órgano competente para resolverlo podrá acordar, entre otras, alguna o algunas de las siguientes medidas provisionales:

- a) Clausura temporal, parcial o total, de las instalaciones.*
- b) Parada de las instalaciones.*
- c) Precintado de obras, instalaciones, maquinaria, aparatos, equipos, vehículos, materiales y utensilios.*
- d) Retirada o decomiso de productos, medios, materiales, herramientas, maquinarias, instrumentos, artes y utensilios.*
- e) Cualesquiera medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuación en la producción del riesgo o daño.*
- f) Prestación de fianza.*

2. Estas medidas podrán adoptarse antes de la iniciación del procedimiento sancionador en los casos de urgencia, existencia de un riesgo grave e inminente para el medio ambiente, seguridad y salud de las personas.

3. Cuando existan razones de urgencia inaplazable, las medidas provisionales previstas en los apartados anteriores que resulten necesarias podrán ser adoptadas por el órgano competente para iniciar el procedimiento o por el órgano instructor.

4. En la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador se incluirá un pronunciamiento sobre el mantenimiento o levantamiento de la medida y el destino de los elementos objeto de la intervención, que cuando sea posible tendrá una finalidad de carácter social.

Capítulo III. Órgano Competente para resolver.

Artículo 124. Competencia sancionadora.

La imposición de las sanciones por infracción a lo dispuesto en la presente Ordenanza corresponde a la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que ésta pudiera otorgar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Capítulo IV. Resolución y cumplimiento de la sanción.

Artículo 125. *Los expedientes sancionadores que se tramiten por infracción a lo dispuesto en la presente Ordenanza, les será de aplicación directa lo dispuesto en los capítulos IV y V del Reglamento municipal para el ejercicio de la potestad sancionadora del Ayuntamiento de Málaga, especialmente en lo relativo al cumplimiento de la sanción de multa mediante otras medidas.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Mediante Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aprobadas según el procedimiento previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regulará la financiación de la prestación de los servicios sobre el Ciclo Integral del Agua.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Lo dispuesto en la presente Ordenanza será objeto de desarrollo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a través de la modificación y actualización tanto del Reglamento de Suministro domiciliario del Agua, como del Reglamento del Servicio de Saneamiento.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

El Reglamento de Suministro domiciliario del Agua, aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 1994 y publicado en el BOP nº50 de 16 de marzo de 1994, así como el Reglamento del Servicio de Saneamiento aprobado por acuerdo plenario de 26 de abril de 2002 y publicado en el B.O.P. nº 138 de 19 de julio de 2002, así como las modificaciones posteriores aprobadas por acuerdo plenario de 26 de febrero de 2004 y publicado en el BOP nº 71 de 14 de abril de 2004, permanecerán en vigor en todo aquello que no contradigan lo dispuesto en la presente Ordenanza del Ciclo Integral del Agua, hasta que sean objeto de su modificación o derogación expresa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Las instalaciones y actividades anteriores a la entrada en vigor de la presente Ordenanza deberán cumplir y garantizar los objetivos de calidad que se recogen en misma.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada específicamente la Ordenanza frente a la Contaminación de las Aguas publicada en el B.O.P. nº 228 de fecha 6 de octubre de 1989, y sus posteriores modificaciones publicadas en los B.O.P. de fecha 18 abril de 1994 y 11 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abril de 1995.

DISPOSICION FINAL

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez hayan transcurrido quince días desde la recepción de la copia o extracto del acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza por parte de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, aprobó la Ordenanza Municipal sobre el Ciclo Integral del Agua.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL IMPULSO DE UN MODELO DE PLAYAS ECOLÓGICAS EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al impulso de un modelo de playas ecológicas en Málaga

Nuestro grupo municipal, como también hemos hecho en otros años al inicio del verano, ha podido comprobar después de haber recibido quejas ciudadanas e informes respecto a las situación de las playas de nuestro término municipal por parte de organizaciones ecologistas y colectivos sociales, que continúan existiendo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deficiencias en nuestras playas, así como persiste la mala calidad de las aguas por las natas y residuos flotantes existentes en las mismas.

Por esta situación, nos vemos obligados a insistir en que es necesario seguir mejorando la calidad de las playas de Málaga buscando el valor añadido del modelo de playas ecológicas para ponerlas en valor y que las mismas puedan ser atractivas para los vecinos y visitantes sensibilizados con el medio ambiente.

Entendemos que es necesario una acción dirigida al impulso de este proyecto y un mayor compromiso por parte del equipo de gobierno, reconociendo los esfuerzos realizados, pero sobre todo es necesaria una intervención de todas las administraciones implicadas para poder alcanzar este objetivo, impulsando este modelo de playas ecológicas para continuar avanzando en el buen acondicionamiento de estas, mejorando la calidad de la arena y de las aguas en las zonas de baño.

Ecologistas en Acción en Málaga, después de realizar un examen del litoral malagueño, ha concedido el distintivo banderas negras a varias playas de nuestro municipio teniendo en cuenta la situación de nuestro litoral. Además de señalar como puntos negros otras tantas playas en Málaga.

La campaña, según ha señalado Ecologistas en Acción, denuncia públicamente a aquellas playas o tramos de litoral que sufren vertidos contaminantes, agresiones urbanísticas o cualquiera otra actuación que ocasione una pérdida ambiental del litoral. Con este distintivo, Ecologistas en Acción quiere hacer ver la otra realidad del litoral andaluz y criticar el modelo de desarrollismo y la pérdida de biodiversidad de nuestras costas. Tras este examen, se refleja que en muchos casos no se han subsanado los problemas que presentaba el litoral andaluz en ediciones anteriores.

Ecologistas en Acción en Málaga precisa que pese al esfuerzo de los municipios costeros por conseguir galardones como las Banderas Azules y la Q de Calidad, basados en la calidad desde el punto de vista del sector turístico tradicional y no en el estado ecológico de la zona, éstos no son representativos del verdadero estado medioambiental de las playas.

Por otro lado, para Ecologistas en Acción los vertidos de aguas residuales son otro continuo en las playas malagueñas, apuntando que el saneamiento integral sigue siendo la gran asignatura pendiente a pesar de los compromisos adquiridos con la Unión Europea.

La campaña Banderas Negras pretende realizar una evaluación ambiental integral del litoral y para ello evalúa todos los impactos producidos por la contaminación y por la urbanización. En el primer caso se tienen en cuenta la existencia de vertidos y la calidad de las aguas de los ríos que desembocan en el mar. En el segundo, se evalúa el respeto a toda la normativa legal: Ley de Costas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(Dominio Público Marítimo Terrestre y Zona de Servidumbre) y el impacto sobre los ecosistemas naturales y sobre los recursos naturales, sobre todo agua, suelo y paisaje. En síntesis, banderas negras pretende responder cuál es la huella ecológica dejada en estos ecosistemas.

En Málaga capital, de los más de 14kms de litoral de la ciudad, 5,5kms están incluidos en el informe con alguna de las dos categorías establecidas: 1,8kms son banderas negras y 3,7kms están considerados como puntos negros del litoral.

Las playas de Málaga capital, en esta edición, cuentan con 2 BANDERAS NEGRAS: la playa de la Cementera, cumpliéndose la premisa de años anteriores y sin vistas a que la situación mejore; y la playa de la Misericordia. Además otras playas como las playas de San Julián, Guadalmar, los Baños del Carmen y La Malagueta, son consideradas puntos negros del litoral por la amenaza que suponen los proyectos que se están promocionando o en estado de ejecución.

Según Ecologistas en Acción hay que reseñar, que existen en Málaga capital proyectos, que de seguir para adelante, serían merecedores de banderas negras, como el caso del paseo marítimo de Los Baños del Carmen y la playa más conocida como playa del Campo de Golf, donde existe un macroproyecto que el propietario del Málaga C.F. quiere desarrollar en la zona de Arraijanal.

También es necesario recordar que fue aprobada por unanimidad una moción presentada por nuestro grupo en la que planteamos a todas las administraciones la adopción de medidas para garantizar la limpieza y buena calidad de la arena las playas de nuestro término municipal.

En otra moción que fue aprobada, planteamos que se adoptaran las medidas necesarias para garantizar un nivel adecuado de calidad del agua con más inversiones y actuaciones en el ámbito de la depuración y del saneamiento integral en los municipios del litoral que vierten residuos al mar para acometer de forma urgente la eliminación total de los vertidos que se producen.

Nuestro objetivo prioritario sería que se impulse un modelo de playas ecológicas en Málaga y recibir en este sentido todos los reconocimientos y certificaciones de la calidad que existen para las playas como las normas ISO 9001 y 14001, de calidad y medio ambiente.

La norma ISO 9001 se aplica acorde con la gestión de calidad, mientras que la 14001 lo hace por razones de la gestión medioambiental. Ambas acreditan una constante mejora puesto que deben renovar su certificación cada año mediante la visita de auditores independientes encargados de verificar su estado. Las certificación prioritaria para las playas de Málaga desde el punto de vista del impulso de un modelo de playas ecológicas en Málaga es la norma 14001 que evalúa la gestión medioambiental y en segundo lugar la norma ISO 9001.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También es importante que las playas del término municipal de Málaga obtengan la Q de Calidad Turística y todos los certificados ISO, incluido el nuevo (170000) además de los dos citados anteriormente. Las playas catalogadas este año con la Q de Calidad Turística que mide los servicios que se prestan en las mismas han sido La Misericordia, El Dedo, El Palo y Pedregalejo.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que se impulse un modelo de playas ecológicas en Málaga trabajando para poder obtener todas las certificaciones de medio ambiente y calidad que existen para las playas, en especial la norma 14001 que evalúa la gestión medioambiental.

2º.- Instar al equipo de gobierno municipal a actuar para mejorar la situación medioambiental y calidad de las playas mencionadas preservándolas de las amenazas señaladas producidas por la contaminación y la urbanización.

3º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que inicie los estudios para diseñar los planes estratégicos de gestión ambiental y de calidad de las playas, utilizando criterios medioambientales para un modelo de playas ecológicas identificando todas aquellas actividades que se desarrollan en el litoral que pueden provocar impactos ambientales en las playas.

4º.- Instar a las administraciones competentes a que realicen acciones que permitan mejorar la calidad de la arena y del agua de las playas cumpliendo el compromiso adquirido en depuración y saneamiento integral para terminar con la suciedad y las mareas de natas y residuos flotantes.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por al Sra. Vicepresidenta y aceptada por el proponente, al punto 4º en el sentido de “ Instar de forma urgente a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente a que realicen acciones que permitan mejorar la calidad de la arena y del agua de las playas cumpliendo el compromiso adquirido en depuración y saneamiento integral para terminar con la suciedad y las mareas de natas y residuos flotantes.”, se procedió a realizar la votación separada de los puntos del acuerdo.

Puntos 1º; 2º y 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 4º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:

Único: Instar de forma urgente a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente a que realicen acciones que permitan mejorar la calidad de la arena y del agua de las playas cumpliendo el compromiso adquirido en depuración y saneamiento integral para terminar con la suciedad y las mareas de natas y residuos flotantes.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, SOBRE CUSTODIA COMPARTIDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales sobre custodia compartida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La igualdad real entre mujeres y hombres es uno de los derechos básicos que vertebran nuestro ordenamiento, reconocida en el artículo 14 de la Constitución Española, siendo tarea de los poderes públicos su desarrollo, aplicación y control.

Estos principios son reafirmados en el artículo 14.8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, donde se establecen medidas que aseguran la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

Asimismo, la protección de los derechos del niño queda enmarcada en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 20 de noviembre de 1989, cuyo artículo 9.3 establece el respeto de los derechos del niño/a que esté separado/a de uno o ambos progenitores a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos. En esta línea, el artículo 18 de la misma norma regula que ambos progenitores, por igual, están obligados a la crianza.

Dentro del ordenamiento jurídico español, el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, establece la obligación de las Administraciones públicas de facilitar a los menores la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, bajo unos principios rectores básicos de actuación, donde prima la supremacía del interés del menor frente a cualquier actuación.

En cumplimiento de dicha legislación y con el obligado acercamiento a la realidad social de nuestro tiempo, es imprescindible abogar por conseguir la igualdad entre madres y padres en los procesos de separación y divorcio. Máxime cuando nos encontramos ante descendientes, en cuyo caso se convierte en fundamental el velar por sus intereses y bienestar, anteponiéndolos, en cualquier caso, a los intereses particulares de sus progenitores.

Como sabemos, la custodia del menor se convierte en muchas ocasiones en una lucha constante entre madres y padres, llegándose a considerar como un premio o un castigo para la contraparte, aspecto que, en definitiva, perjudica gravemente al menor.

El sistema de custodia que se determine no debe conducir a considerar al hijo/a como una propiedad, ni que la existente sea mejor o peor, sino que debemos centrarnos en el caso concreto, distribuyendo justa y proporcionalmente las necesidades del menor, de manera que se garantice además la igualdad de los padres en sus relaciones con los/as hijos/as.

Las pautas a tener en cuenta deberán centrarse en valorar la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor y sus aptitudes personales; los deseos manifestados por los menores; el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con los/as hijos/as y el respeto mutuo. Siempre habrá que tener en cuenta, que cualquier decisión al respecto va a conllevar una convivencia más compleja del menor con sus padres que la que existía antes de la separación.

La custodia no debe ser un retroceso en los avances que nuestra sociedad esta alcanzando en materia de igualdad. La mujer ya no tiene que asumir la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mayor parte del cuidado de sus hijos. No podemos dar un paso atrás en los avances que hemos conseguido en nuestra sociedad, debemos seguir corresponsabilizando a las madres y padres en la ardua tarea del cuidado de su prole.

Seguir en la línea predominante hasta el momento entra en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer. Madre y padre asumen un coste por igual en el cuidado del hijo/a.

Bajo este prisma, y en aras de alcanzar la solución menos traumática para el menor, es necesario la implicación de los poderes públicos, principalmente del poder judicial, evitando, en la medida de lo posible que los tribunales impongan un tipo de custodia y fomentando el consenso, el respeto y la colaboración entre las partes.

En definitiva, debemos evitar las reglas generales en el ámbito de la nulidad, separación o divorcio y acudir al caso concreto, sin olvidar que la patria potestad siempre recae sobre ambos progenitores, pudiéndose elegir únicamente la guardia y custodia.

A tal fin se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Impulsar una reforma legislativa que garantice una aplicación igualitaria de las normas sobre custodia en los casos de nulidad, separación y divorcio. Reflejando así una apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y defensa del interés superior del menor y del derecho de los/as hijos/as a disfrutar de una adecuada relación paternofamiliar con ambos progenitores, con la exclusión en los casos contemplados en la ley 15/2005 de 8 de julio, habiendo llevado acabo con anterioridad un estudio profundo de la reforma del contenido del código civil en materia de ampliación del régimen de custodia compartida, donde participen todos los representantes sociales y profesionales con exclusión expresa en situaciones de violencia de género.

2º. Instar a las diferentes administraciones a que se comprometan a apostar por la creación de servicios de mediación y de puntos de información para asesorar a las partes que deseen divorciarse de los beneficios que conlleva acudir a la mediación.

3º. Instar a los organismos públicos competentes a que potencien y consoliden los mecanismos de mediación familiar, así como las condiciones que deban concurrir para que el sistema de custodia compartida sea eficaz y garantice su viabilidad, como la proximidad domiciliaria, la capacidad de comunicación de los/las progenitores, la compatibilidad horaria, el tiempo de dedicación, etc., de forma que se establezca un régimen que en todos los casos sea en defensa de los intereses de los menores.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto, aprobando el acuerdo primero con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Socialista y en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, con enmiendas, quedando del siguiente tenor literal:

“Impulsar una reforma legislativa que garantice una aplicación igualitaria de las normas sobre custodia en los casos de nulidad, separación y divorcio, reflejando así una apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y defensa del interés superior del menor y del derecho de hijos e hijas a disfrutar de una adecuada relación paterno filial con ambos progenitores, con la exclusión en los casos contemplados en la Ley 15/2005 de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, habiendo llevado a cabo con anterioridad un estudio profundo de la reforma del contenido del Código Civil en materia de ampliación del régimen de custodia compartida, donde participen todos los representantes sociales y profesionales”.

El acuerdo segundo se aprueba por unanimidad de los tres Grupos Municipales.

El acuerdo tercero se aprueba con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Socialista y en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción incluida en el Dictamen, con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

- Punto 1º.- Aprobado por 25 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 6 del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

María Gámez Gámez y D. José Sánchez Maldonado.

- Puntos 2º y 3º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 32.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DIVULGATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE LAS ADOLESCENTES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, M^a Francisca Montiel Torres, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la puesta en marcha de acciones divulgativas para la prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes.

Embarazo adolescente o embarazo precoz es aquel embarazo que se produce en una mujer adolescente: entre la adolescencia inicial o pubertad, es decir, el comienzo de la edad fértil y el final de la adolescencia. La Organización Mundial de la Salud establece la adolescencia entre los 10 y los 19 años. La mayoría de los embarazos en adolescentes son considerados como embarazos no deseados, provocados por la práctica de relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos.

Sea cual sea el final del proceso ya que más del cincuenta por ciento de los embarazos en adolescentes no llega a término, estas adolescentes, niñas, se encuentran en situaciones, en los mejores casos, atípica, en la mayoría de ellos de vulnerabilidad e indefensión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aunque las circunstancias de los embarazos en adolescentes varían mucho, destacan algunos rasgos comunes: los cuerpos más jóvenes no están plenamente desarrollados para pasar por el proceso del embarazo y el parto sin consecuencias adversas. Las adolescentes embarazadas además de enfrentarse a la misma situación que cualquier otra mujer embarazada deben enfrentarse, a priori, con una mayor desprotección, con mayores preocupaciones sobre su salud y su situación socioeconómica.

Los expertos en salud convienen en que las adolescentes embarazadas requieren una atención física y psicológica especial durante el embarazo, el parto y el puerperio para preservar su propia salud y la de sus bebés.

Pero si hay debate sobre los riesgos físicos, con los psicológicos y sociales no hay dudas ya que aunque el cuerpo de una menor esté preparado para albergar un bebé, una niña no está mentalmente preparada para ser madre. Por otra parte, el embarazo en la adolescencia perturba el acceso a la educación y a otras oportunidades de vida.

En los Indicadores Internacionales de Desarrollo Humano que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con los cuales se elabora el Índice de Desarrollo Humano (IDH) puede comprobarse que la tasa de fecundidad entre adolescentes, es decir la cantidad de partos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años, ha evolucionado en nuestro país de un 8.1 en el año 2000 a un 12,7 en 2010.

El sistema de estadísticas demográficas del Instituto Nacional de Estadística (INE), en la explotación de los censos y padrones, recoge las siguientes cifras anuales de nacimientos para madres de 19 y menos años:

Nacimientos con edad de la madre menor o igual a 19 años

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total Nacional	13.031	13.698	14.606	15.133	13.269	11.738
Andalucía	3.691	3.761	3.894	3.864	3.387	3.040
Provincia de Málaga	626	667	652	650	487	465
Málaga (capital)	265	291	263	258	197	191

Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, muestra las siguiente tasa de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) para el grupo de edad de 19 y menos años, en el total nacional:

IVE con edad de la madre menor o igual a 19 años (Total Nacional)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Tasas por 1.000 mujeres del grupo de edad</i>	11,48	12,53	13,79	13,48	12,74	12,71

Con los siguientes valores totales para 2010:

IVE con edad de la madre menor o igual a 19 años (2010)

<i>Edad</i>	<i>Menos de 15 años</i>	<i>De 15 a 19 años</i>	<i>De 19 años y menos</i>
<i>Totales Nacionales</i>	426	13.696	14.122
<i>Andalucía</i>	78	3.080	3.158
<i>Provincia de Málaga</i>	11	632	643

Datos preocupantes todos ellos.

La mayoría de profesiones de la educación y la salud señalan que para reducir el número de embarazos en adolescentes es necesaria una completa educación sexual y el acceso a los métodos anticonceptivos así como a los servicios de planificación familiar. La OMS afirma que “el embarazo en adolescentes es un tema que requiere más educación y apoyo para alentar a las niñas a retrasar la maternidad hasta que estén preparadas”.

En este marco, la administración local, como administración más cercana y dentro de sus competencias, puede y debe llevar a cabo acciones que contribuyan a reforzar otras actuaciones que puedan poner en marcha las administraciones regional o central. De hecho, en su pleno de 29 de enero de 2009, aprobó, por unanimidad, una moción de Grupo Municipal Socialista en este mismo sentido, llevar a cabo una campaña de prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual entre adolescentes colaborando con la iniciativa puesta en marcha desde el gobierno de España.

Las cifras recogidas en las tablas anteriores ponen de manifiesto que es necesario continuar los esfuerzos en este sentido.

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto único: Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo una campaña formativa y divulgativa de educación sexual y prevención de embarazos no deseados en adolescentes, mediante acuerdo con las entidades u organizaciones afines al tema como las Consejerías competentes en materia de salud y educación, la Universidad, las Organizaciones de Voluntariado o los Colegios Profesionales”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de votos de los miembros presentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Los puntos números 33 y 48 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, SOBRE EL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la comisión de Derechos Sociales, sobre el 28 de junio, día internacional del orgullo LGTB .

El 28 de junio de 1968 se sucedieron diversas revueltas en Stonewall (EE.UU) para denunciar de la criminalización a la que estaban sometidas las personas LGTB en el país. Desde entonces, este día se conmemora con reivindicaciones que aún siguen en las pancartas, sin convertirse en políticas por parte de las instituciones. De esta manera, las organizaciones sociales, como todos los años por este día, celebran el llamado “Orgullo LGTB”, donde concentran su fuerzas en torno a reivindicaciones en muchos casos desatendidas por los poderes públicos.

Las fobias hacia las expresiones de la sexualidad consideradas “diferentes”, lejos de desaparecer, continúan habitando las aulas, los hogares, los centros de ocio y trabajo, e incluso, las administraciones y servicios públicos. Mucho más en tiempos de crisis económica, donde los derechos de todas las personas, y especialmente, las más estigmatizadas socialmente, se tambalean constantemente. De nuevo, este 28 de junio, es necesario un apoyo explícito a las demandas y necesidades de la población LGTBI.

Es necesario un reconocimiento a todos aquellos actores sociales vinculados a las luchas sociales, por ser los y las máximas responsables de que ahora mismo existan ciertos derechos reconocidos a las personas LGTB, como también de la existencia de iniciativas municipales y/o autonómicas que persigan representar un compromiso con la lucha colectiva por la igualdad y la libertad real de estas personas.

Aunque ya se haya producido una modificación del Código Civil, sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, o se hayan aprobado leyes como la llamada “ley de identidad de género”, queda mucho camino por recorrer, y así lo demuestran los movimientos sociales con sus luchas en las calles.

En base a lo anteriormente expuesto proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Realizar una denuncia explícita contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como expresar un compromiso conciso de puesta en marcha de medidas para erradicar esta lacra social.

2. Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH. Ello lleva, por consiguiente, a realizar una defensa real de la sanidad pública, así como por la apuesta por su universalización.*

4. *Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad como requisitos mínimos para crear un espacio educativo donde reinen los valores democráticos y de tolerancia.*

5. *Colaborar activamente, mediante políticas públicas en los términos en que esté previsto legalmente, en la defensa de la diversidad familiar, luchando contra cualquier tipo de discriminación que puedan sufrir las familias homoparentales, tanto simbólica como materialmente. Lo que conlleva también a una denuncia explícita del recurso de inconstitucionalidad impuesto por el gobierno del Partido Popular sobre la reforma del código civil en materia del matrimonio entre personas del mismo sexo.*

6. *Apoyar de manera activa al asociacionismo LGTBI, especialmente entre la juventud, así como atender a sus demandas y propuestas de forma real y activa.*

7. *Realizar un izado de la bandera arco iris, que representa al Orgullo LGTB, en la Casa Consistorial durante el día 28 de junio, organizando, junto a las asociaciones interesadas, un acto institucional antes del izado donde el Ayuntamiento se postule a favor de la igualdad real de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales.*

8. *Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Política Social e Igualdad y al movimiento asociativo LGTBI de la ciudad y la comunidad autónoma”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto, aprobando por unanimidad de los miembros presentes los acuerdos primero, sexto, séptimo y octavo. Asimismo se aprueba el acuerdo segundo por unanimidad de los votos de los miembros presentes con una enmienda al texto, cambiando “Instar al Gobierno” por “Instar a la OMS”. Los acuerdos tercero, cuarto y quinto son rechazados con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida LV-CA. Los acuerdos quedarían redactados del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Realizar una denuncia explícita contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como expresar un compromiso conciso de puesta en marcha de medidas para erradicar esta lacra social.

2. Solicitar a la OMS que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.

3. Apoyar de manera activa al asociacionismo LGTBI, especialmente entre la juventud, así como atender a sus demandas y propuestas de forma real y activa.

4. Realizar un izado de la bandera arco iris, que representa al Orgullo LGTBI, en la Casa Consistorial durante el día 28 de junio, organizando, junto a las asociaciones interesadas, un acto institucional antes del izado donde el Ayuntamiento se postule a favor de la igualdad real de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales.

5. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Política Social e Igualdad y al movimiento asociativo LGTBI de la ciudad y la comunidad autónoma”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas mencionadas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, antes de que intervenga, en este caso sería el Grupo Socialista para explicar la moción, -lo que correspondería según Reglamento-, pero según Reglamento deben intervenir quienes han pedido intervenir en base a su condición de representantes de alguna entidad o asociación. El orden me es indiferente, cualquiera de ellas en primer lugar, entiendo. Pero es que lo estamos viendo conjuntamente los dos. Podemos interpretar que la que ha pedido intervenir en los dos puntos esté delante, en fin, es igual a la hora de intervenir es igual, que sería D. Nicolás Fernández Pérez, Presidente de la Asociación Entiende, ¿está aquí presente?, sí, perfecto. Y después intervendría, D^a. Teresa Pineda Sánchez Garrido como representante de la Asociación Ojala. Sr. Fernández Pérez, normalmente el tiempo suele ser como para los demás, los miembros del Pleno, son cinco minutos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Nicolás Fernández Pérez, Presidente de la Asociación Entiende: "Sí, voy a ser muy breve.

Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre, D. Pedro Moreno Brenes, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. María Gámez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, Concejales y Concejalas. Mi más sincero agradecimiento a permitirme en nombre de la Asociación que presido intervenir en este Pleno.

Después de 43 años venimos celebrando la valentía de aquellas personas que se enfrentaron a la más profunda de las discriminaciones y vejaciones. A ellos y a ellas les debemos el recordatorio de esta lucha que a día de hoy se nos presenta necesaria. Nos alegra que la ciudad de Málaga se vista con los colores del arco iris, que en nuestro Ayuntamiento se ize la bandera del colectivo LGTB como símbolo de unidad y sensibilización. No obstante, en la ciudad de Málaga lo que se debe abanderar son derechos civiles que benefician al colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Estos símbolos deben ir acompañados de estrategias, medidas de apoyo a aquellas iniciativas que se muestren de forma clara y contundente en favor de la igualdad de hombres y mujeres.

La moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la moción presentada por el Partido Socialista, referente al Día del Orgullo nos ha venido a mostrar la necesidad de posicionarse desde las Administraciones Públicas en este contexto. El resultado de esta moción ha sido la consolidación de la igualdad a medias, lejos de posicionarse a favor de la igualdad real. Acostumbrados a los recortes sociales no nos asombra que también se recorten la moción presentada por Izquierda Unida, pues son precisamente los puntos eliminados los que dan el contenido y la eficacia a dicha moción. No es sorprendente que el Partido Popular del Ayuntamiento de Málaga eliminara el punto de apoyo a la sanidad pública y a la prevención y tratamiento del VIH, cuando el Gobierno Central ha hecho desaparecer el epígrafe del Plan Nacional sobre el SIDA, reduciéndola al 50 por ciento. No es sorprendente que se elimine el punto de apoyo a la educación pública, laica y de calidad, que atiende a la diversidad afectiva asexual, cuando se ha eliminado la única asignatura donde se fomentaba la diversidad de las aulas: Educación para la ciudadanía. Hay que tener en cuenta que el 74,4 por ciento de la juventud está escuchando insultos homófobos; y el 18,2 ha presenciado golpes y empujones a los homosexuales. Lo que nos evidencia que tomar la educación basada en la diversidad debe ser una necesidad urgente para combatir la LGTB fobia. Tampoco es sorprendente que no se posicionen en contra del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por 72 Diputados del Partido Popular al matrimonio igualitario. Es lógico que asumir las palabras del Defensor de la Comisión en el Senado para este punto sea incluso sorprendente para los propios miembros del Partido Popular, cuando Aquilino Polaino afirmó que los gays somos hijos de padres hostiles y alcohólicos.

La legalidad del matrimonio debe ir acompañada inevitablemente del profundo rechazo hacia el recurso. Desde aquí, el colectivo LGTB recordamos que es muy cómodo hablar de igualdad cuando la discriminación la sufren otros. Que es precisamente la palabra "matrimonio" la que iguala a la ciudadanía. Que a día de hoy son más de 30 mil parejas las que se benefician de este derecho, pero aún son más las que se ven perjudicadas por este vergonzoso recurso. Y es que los derechos fundamentales no se consultan. Málaga debe ser una ciudad donde, además de exportar folclore y turismo, exporte derechos. Derechos que nos permita a todos los ciudadanos y ciudadanas disfrutar en dignidad de aquello que nos corresponde a todos y todas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Francisco, señoras y señores Concejales y Concejalas, os animamos a que os suméis a actuar más allá de una izada de bandera. Os animamos a que seáis valientes y a que asumáis con compromiso y coherencia la demanda del colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. La igualdad no es tarea de un colectivo minoritario. Cuando se trata de construir un mundo más justo y más igualitario, se invita a toda la ciudadanía a ser partícipe de ello. Nosotras y nosotros seguiremos intentándolo".

Sr. Alcalde Presidente: "Tendría la palabra ahora, D^a. Teresa Pineda".

D^a. Teresa Pineda Sánchez Garrido, Representante de la Asociación Ojala: "Hola, buenos días, muchas gracias y un saludo al Sr. Alcalde Francisco de la Torre, a Pedro Moreno Brenes y a María Gámez.

Bueno, nosotros desde Ojala venimos para hablar sobre todo del Punto 48, del tema del matrimonio entre personas del mismo sexo. Y queremos decir hoy aquí que por favor, de una vez por todas se deje ya de esta hipocresía y de esta doble moral en la cual estamos izando banderas por un lado, y estamos votando contra un recurso y contra que se inste al Gobierno Estatal a quitar ese vergonzoso recurso que aún hace que unas personas tengan derechos y que otras personas no los tengan, o que se estén poniendo en cuestión. Se está poniendo en cuestión que somos iguales; se está poniendo en cuestión cuando se cuestiona la palabra "matrimonio", porque lo sagrado tiene que estar en las iglesias; y en nuestras instituciones lo que tiene que estar son los derechos, y los derechos deben ser iguales para todos y para todas.

Por eso, desde la Asociación Ojala os pedimos hoy que además de, por encima de las ideologías de los Partidos Políticos en los que estéis, por encima de todo, por favor, se vote aquí y se inste a la igualdad. Y simplemente, decir que el matrimonio es algo esencial en nuestras vidas, no porque se llame matrimonio, sino porque nos permite tener derechos a nivel internacional, porque nos permite ser iguales ante la sociedad. Y si no logramos una igualdad legal plena y nos ceñimos a otras legislaciones, como se han nombrado antes en la rueda de prensa, de uniones de hecho, como se están haciendo en otros países europeos, desde luego nos vamos a quedar muy por detrás de la sociedad. Porque casi todos los países están avanzando en esto, en la Unión Europea cada vez más países están legalizando el matrimonio. Y la ONU está instando a todos los gobiernos a que legalicen todas las formas y a que no se discrimine a nadie por su orientación sexual. Por eso, desde Ojala queremos pedirlo hoy aquí, para que todos los Concejales y las Concejalas, por favor, se replanteen su posición con respecto a esta temática. No queremos banderas solamente, sin derechos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a quienes han intervenido, Nicolás Fernández y Teresa Pineda. Y corresponde ahora el turno de palabra a quien va a intervenir del Grupo Socialista en relación al Punto 48 del Orden del Día. Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Buenos días de nuevo a los compañeros de Corporación, a quien los saludé antes y sobre todo ahora, buenos días y gracias por su presencia a los colectivos y a las personas que a título individual asisten hoy a este Pleno, especialmente por la moción que hoy especialmente llevamos: que es la del rechazo al recurso de la inconstitucionalidad contra el matrimonio entre personas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del mismo sexo.

Me gustaría saludar y darle las gracias a los colectivos que hoy han tomado la palabra, tanto a Entiende como a Ojala. Agradeciéndole que hayan sido también portavoces de la postura que mantiene y ha mantenido desde siempre el Grupo Socialista con respecto al derecho de estas personas, a mantener y a disfrutar del mismo derecho que el resto de personas, a un matrimonio y a que se le denomine de la misma manera, y a que tenga los mismos efectos. Porque, en definitiva, hoy que es un día especial para el colectivo LGTB, queremos que hoy no pasemos de las palabras ni de los símbolos a la no realidad. Queremos que hoy pasemos a los hechos, a los hechos y a la posibilidad del disfrute pleno de los derechos. Por eso hoy no traemos una moción donde se haga un brindis al sol, donde se diga que estamos de acuerdo con que todos tengamos los mismos derechos.

Queremos que se transforme la realidad. Y transformar la realidad es mantener una Ley que, gracias al Gobierno Socialista, se aprobó en el 2005 y que reconocía los mismos derechos respecto al matrimonio a todas las personas con independencia que fueran uniones entre el mismo o distinto sexo. Porque mantener y no rechazar expresamente el recurso de inconstitucionalidad del Partido Popular, es quedarse a medias. Es quedarse en una escala de grises donde especialmente se mueve bien el Partido Popular, pero donde el Partido Socialista no se quiere mover. Si aquí se está a favor del reconocimiento de derechos para el colectivo LGTB, no se puede quedar uno meramente en la foto al lado de una bandera. Tiene que manifestar claramente que si está de acuerdo con la igualdad de derechos, está en contra del recurso que han interpuesto un determinado número de Diputados ante el Tribunal Constitucional. Porque eso significa tener la losa encima de qué ocurrirá cuando el Tribunal Constitucional se decida y, por lo tanto, pueda echar abajo una Ley que por fin ha reconocido un derecho que teníamos que haber reconocido hace largo tiempo, y que ya tantos países lo han hecho y lo siguen haciendo, a los que se vienen sumando a esta normativa de reconocer los mismos derechos frente al matrimonio.

Y no puedo admitir que hablen de que es una cuestión semántica, que el recurso del Partido Popular se puso única y exclusivamente por una cuestión semántica porque no se podía llamar matrimonio, porque el matrimonio según la Constitución es sólo entre hombres y mujeres. A Uds., los del Partido Popular les gusta las cuestiones semánticas cuando les interesa, y quieren llamarle "línea de crédito" al rescate, y quieren llamarle al matrimonio otra cosa para hacerlo diferente cuando las uniones las practican personas de igual o de diferente sexo.

Por eso, nosotros queremos pasar de esa escala de grises en la que Uds. se mueven para pedir claramente a todos los aquí presentes y a todos los Partidos Políticos que manifiesten su rechazo absoluto al recurso de inconstitucionalidad del Partido Popular ante el Tribunal Constitucional. Le digo, no es una cuestión semántica. Detrás de las palabras están los hechos, si Uds. le quieren llamar de otra manera están pidiendo derechos diferentes para el colectivo LGTB. Y le digo: su recurso, el recurso del Partido Popular, iba más allá de la semántica. Decía que rechazaba la Ley aprobada por el Partido Socialista porque la Constitución sólo habla de la unión entre hombres y mujeres, porque la protección de los menores requiere que no se permita la adopción por las personas en matrimonios unidas y que pertenezcan al colectivo LGTB, y porque dicen expresamente que el ámbito natural de la filiación es la unión heterosexual. Por eso, Uds. no están hablando de semántica, Uds. están hablando de reconocer distintos derechos o menos derechos, especialmente menos derechos, al colectivo LGTB frente al Código Civil, frente a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

institución del matrimonio. Y por eso les requiero que hoy se dejen de medias tintas, y que hoy se manifiesten clara y rotundamente -me gustaría hacerlo además con el respeto de todos los compañeros que me oyeran en este Pleno- con el respeto también a los colectivos que hoy están aquí y que hoy en un día tan trascendental para ellos guardaran silencio para escucharme. No sólo a mí, sino a quienes reclaman la igualdad de sus derechos. No siempre se consigue...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Me gustaría que tuvieran en consideración que en el tiempo en que no se me oye pues quizá necesito alguna extensión más, pero lo dejaré para mi segunda intervención. Sí les pediría rotunda y claramente que se dejen de medias tintas y que manifiesten el rechazo a un recurso que es manifiestamente injusto y va en contra del reconocimiento de los derechos humanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, por el Grupo de Izquierda Unida Sra. Morillas. Quizá tenía que haber intervenido antes por el Punto 33 es antes que el 48. Para que la dinámica anterior, sí... pero bueno, me hacía gestos el Sr. Moreno Brenes, reconozco que debía haber sido. Pero es igual, es indistinto el orden. Sra. Morillas, tiene la palabra.

Quiero, al estar en el uso de la palabra, explicar y excusarme, me tengo que ausentar cinco minutos, tengo una visita de protocolo de los responsables de un navío de la armada que queda emplazado en el Puerto de Málaga que se llama exactamente Tagomago y el Comandante de Marina, pero vuelvo enseguida, son cinco minutos. Lamento la ausencia mía mientras habla la Sra. Morillas, me lo contará luego el Sr. Caneda que queda presidiendo la sesión. Hasta ahora".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Damián Caneda Morales.

D^a. María Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, buenos días. Quizá hubiera sido de agradecer que en el día de la conmemoración del orgullo LGTB pues el Alcalde de la ciudad estuviera presente mientras se produce un debate tan importante para muchísimas personas que viven en esta ciudad y para la igualdad. Pero no ha podido ser.

Nosotros desde el Grupo de Izquierda Unida suscribimos de principio a fin las palabras que han trasladado a este Pleno los representantes de Entiende y de Ojalá, sobre todo en aquello que hace referencia a que no es el momento de banderas sin derechos, que es lo que hoy, como año tras año, llevamos viendo en este Ayuntamiento de Málaga. Yo no quería dejar pasar la oportunidad para pasar después al momento de la reivindicación, de recordar y que este Pleno -quizás si los Concejales se sentaran y escucharan, no es mi tarea, es la del Presidente, pero por una cuestión de respeto- decía que no me gustaría dejar pasar esta oportunidad para recordar la acción de los activistas de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, que a lo largo de la historia han venido luchando por sus derechos que son los nuestros, que son los de todos y los de todas, y que han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sufrido situaciones de persecución, de encarcelamiento, etcétera, etcétera. Personas como Armandes Fruvía, como Rosa Parks que en el 55 abrió toda la brecha en defensa de los derechos civiles al no sentarse en el lugar que estaba reservado para las personas negras en el autobús, y que luego dio lugar a los sucesos de Stone Wall en Nueva York, etcétera, etcétera. A Fuscova, a Yves Fuscova, a Botia, a Beatriz Jimeno, a Carla Antonelli, a Judit Barle, a Beatriz Preciado y a otros tantos y tantas que han sufrido la persecución, que han sufrido la tortura y que, incluso en este país, tuvieron que esperar hasta el año 1979 para que se derogara la Ley de Peligrosidad Social; y hasta el año 2005 para que se emitiera la Ley de Igualdad de Matrimonios entre personas del mismo sexo. Ley, derechos que hoy el Partido Popular pone en cuestión.

Y decía que hoy no sólo puede ser una jornada de conmemoración, tiene que ser una jornada de reivindicación y de visibilización de un colectivo que hoy ve cómo sus derechos están puestos en entredicho. Y podríamos plantear numerosas actuaciones, pero todas guiadas por un elemento central: que es la lucha contra la LGTB fobia, que tiene que trasladarse en el plano educativo, en los centros educativos, en los centros laborales, en las actuaciones que en el ámbito laboral y en los pliegos de contratación pública se articulan desde este Ayuntamiento en la modificación de la legislación a nivel estatal; y también por parte de la Organización Mundial de la Salud, que todavía sigue tratando la transexualidad como enfermedad, como una patología.

Y, por supuesto, situar un elemento del que no podemos escapar en un día como hoy: y es que los recortes, los recortes del estado de bienestar que el Partido Popular está perpetrando son recortes que reinciden en la LGTB fobia. En el momento en el que se eliminan partidas, como todas las referentes a la prevención del VIH, se está recortando en igualdad. Y, por supuesto, una cuestión, que no es una cuestión baladí, que, como decía la portavoz del Partido Socialista no es una cuestión semántica, que es el derecho al matrimonio. Nosotros no tenemos ninguna predilección por la palabra "matrimonio" pero si nos ponemos a ver en el ordenamiento jurídico español cuáles son los derechos que tienen los matrimonios y cuáles son los derechos que tienen las uniones de hecho, podemos ver -y en el segundo turno incidiré- que hay enormes diferencias. Que hay enormes diferencias y que por tanto, lo que tenemos hoy aquí y Uds. tendrán que dar ejemplo, es instar al Partido Popular, que es el primer Partido de este país y que tengo que decir que es una vergüenza que el Partido mayoritario de este país siga manteniendo planteamientos tan sumamente reaccionarios como los que mantiene, que retire su patrón, que retire su patrón de matrimonio hetero-patriarcal que tiene más que ver con determinadas confesiones que con una legislación igual para todos y para todas, independientemente de con quién, y cómo y de qué manera decida...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Presidente Acctal. (D. Damián Caneda Morales): "Muchas gracias, Sra. Morillas. Tiene la palabra el Sr. Pomares, tiene la palabra el Sr. Pomares. (La Sra. Morillas interviene fuera de micrófono) Ya terminará en el segundo turno, Sra. Morillas. Cuando tenga la palabra se la daremos, ahora no la tiene". (La Sra. Morillas interviene fuera de micrófono)

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Gracias, Sr. Presidente. Primero, agradecer la intervención de Ojalá igual que intervenimos cuando estuvo Iván, que además lo hizo muy bien en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese sentido en octubre, si os acordáis. Y entonces, bueno, pues agradeceremos también la intervención que habéis tenido hoy, de Ojalá, la valentía, salir adelante y decir lo que pensáis. Y yo creo que eso es de agradecer, siempre os ha caracterizado este tema.

Yo voy a intentar llevar esto un poquito, porque la idea... a mí me encantaría que el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida de alguna manera utilizaran argumentos para convencernos, no para imponer. Yo creo que de lo que sí que se tiene que sentir orgulloso el colectivo LGTB es cómo ha conseguido organizarse y convencer a la sociedad de muchas cosas. Eso lo habéis logrado vosotros, no los Partidos Políticos. Las conquistas de los derechos sociales no son de ningún Grupo, de ningún partido político, son de los ciudadanos. Y aquí el colectivo LGTB creo que ha dado, dio una lección en 2005 pero dio una lección con toda la historia anterior de lo que habéis ido haciendo sin el apoyo de ningún partido, sino simplemente y convenciendo un poco a la sociedad. ¿Queda por hacer? Sí. ¿Queda una parte de la sociedad por convencer? Sí. Yo espero que ese recurso, por fin ponga fin a la parte de la sociedad en que piensa que esto no es legal, o que no se ha hecho bien. Como ha dicho el Alcalde antes, en la rueda de prensa, y públicamente él espera que el Tribunal por lo tanto, diga que sí y que realmente se acabe cualquier tipo de molestia por parte de la sociedad, que tienen igual de derecho a pensar de otra manera en ese sentido.

Y los que pensamos como vosotros en ese sentido, y yo creo que el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Málaga y de la provincia, el Partido Popular de Málaga siempre lo ha hecho así. Yo creo que vosotros, además, habéis sido testigos, a lo mejor yo siento que esto les sienta a ellos mal, este tema, por eso la oposición se pone así. Porque parece que les revienta de alguna manera los logros que habéis conseguido con el Partido Popular de Málaga. O sea, conseguir de alguna manera que en el 2002 este Ayuntamiento fuera de los primeros que pidiera el matrimonio, que pidiera la adopción; conseguir que este Ayuntamiento, como muchos otros en la provincia, de alguna manera nos mojemos y tengamos el primer protocolo municipal de actuación para proteger a muchos colectivos de las situaciones de discriminación, ante la ausencia de programas o de discriminación por parte de la Junta de Andalucía, que ya me dirán ellos, el Partido Socialista e Izquierda Unida qué van a hacer por el colectivo. Porque siempre que hagan los demás, a ver qué hacen ellos en ese sentido. Ahora, en la Junta de Andalucía. A nivel educativo, a nivel de tal, nos queda mucho por avanzar. Y en ese camino nosotros hemos estado.

Desde prácticamente el 2002, todos los años hemos llevado esta moción; todos los años en este sentido hemos salido con vosotros a la calle cada vez que nos lo habéis pedido; hemos estado. Es decir, tenemos una ciudad plural y diversa; tenemos una ciudad de alguna manera que respeta las identidades, la identidad sexual; y se está llevando muy bien en esta ciudad. Y esos logros de los colectivos, de todos y también, en este sentido, del apoyo que podamos dar desde la Administración Pública. Yo sólo digo que en ese sentido nos vais a tener siempre.

Yo entiendo que algunos Partidos Políticos confundan la identidad sexual con la identidad política. Porque LGTB hay en todos los Partidos Políticos, en todos, incluso en el Partido Popular. Y parece que eso a ciertos Partidos les molesta, les molesta que haya homosexuales que sean del Partido Popular. Les molesta, les molesta, pero incluso nosotros hasta dentro de nuestro propio Partido cuando elegimos a la gente no la elegimos con nuestra identidad sexual, sino por su capacidad de obrar, por su capacidad de hacer las cosas. Y en este sentido, sí



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos sido un referente. Nosotros sí que unimos sin confundir, y distinguimos sin separar. Y hay Grupos Políticos que se empeñan continuamente en separar y en confundir, cuando yo creo que hemos avanzado más de lo que creemos, más de lo que creemos. En este sentido, ya lo dijimos ya en octubre del 2010, trajimos una moción del Ayuntamiento de Málaga, los tres Grupos, propusimos una enmienda, votamos a favor de que este Ayuntamiento, este Pleno, este Ayuntamiento manifestó realmente que estaba a favor del reconocimiento legal del matrimonio homosexual. Estamos a favor del reconocimiento legal del matrimonio homosexual. Eso lo hemos votado aquí en octubre, que Iván vino y nos instó a eso y lo hicimos. ¿Por qué sacar esto? ¿Porque les molesta que el otro día tuvimos una manifestación y demás, y de alguna manera el colectivo Gay de la ciudad ve en este Ayuntamiento un referente? Pues yo lo siento, deberíamos sentirnos todos los Grupos orgullosos, todos, sin distinción, y sin mirar. Y tendréis que aceptar de alguna manera los distintos Grupos de la oposición esa diversidad: diversidad sexual y diversidad política. Y de verdad y llevarlo bien, si es un signo de democracia. Llevarlo bien, que no se entienda mal...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

En estos momentos se reincorpora a la sesión del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Moreno Brenes: "Sr. Presidente, permítame."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: "Es una cuestión de orden, discúlpeme. Es una cuestión de orden, si no pretendo decirle lo que tiene Ud. que hacer".

Sr. Alcalde Presidente: "Diga lo que quiera".

Sr. Moreno Brenes: "Sr. Presidente. En este Pleno, y hay que decirlo, cuando Ud. preside, normalmente, alguna excepción hay, suele dejar a las personas que intervienen, a los Concejales cerrar una frase, terminarla. Ud. ha tenido que ausentarse; el Sr. Caneda ha ejercido la Presidencia y literalmente, literalmente, no le ha dejado ni terminar, cerrarla, pero cerrarla con una frase. Por tanto, como eso es así y creo que todos debemos recibir un trato igual, en este punto, en este punto, en otros que se restablezca la normalidad, y también Sr. Caneda la restablezca. Pero en este punto, yo exijo que todos seamos tratados con igualdad, en este punto. En los demás, ojalá se vuelva al sentido común que es dejar por lo menos terminar una frase, que se ha cortado de una manera -hay que decirlo con toda claridad- me parece absolutamente desproporcionada. Yo creo que una cosa es el rigor de la Presidencia y otra cosa es la falta de respeto. Y es que no ha dejado ni siquiera que pueda terminar lo que quería decir".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, déjeme Ud. que desarrolle la Presidencia y entendamos, además, que el Sr. Caneda haya querido pues finalizar en el tiempo la intervención de acuerdo con el reloj, que marcaba el final del sonido – digamos- del micro, pero si hubiera la flexibilidad que quiero siempre tenerla para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que termine la idea que está exponiendo, la Sra. Morillas -que tendrá un segundo turno-, tendrá toda la flexibilidad del mundo para que pueda... la flexibilidad de dos turnos, la flexibilidad sumada del primer turno y del segundo, si Ud. me permite. ¿Me entiende lo que quiero decir? Bueno, Sr. Pomares, puede finalizar la idea que está exponiendo".

Sr. Pomares Fuertes: "Les propongo a ambos Grupos Municipales, a los Grupos de la oposición, es decir, una enmienda donde diga que el Ayuntamiento de Málaga, volvamos a hacer lo mismo que hicimos en octubre, el Ayuntamiento de Málaga, todos los Grupos Políticos manifiestan su posición favorable al reconocimiento legal del matrimonio homosexual. Yo creo que está claro el posicionamiento del Partido Popular de Málaga en este tema, "

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Seguimos como empezamos o retomamos el anterior. En el Reglamento, cuando se empieza una moción después en segundo turno puede retomar el Grupo minoritario el orden que correspondiente, a mí me da igual. Como Uds. quieran. Muy bien, pues la Sra. Gámez tiene la palabra en segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, empezaría consumiendo mi tiempo, aunque sea para esto, para cuestiones de forma. Y para cuestiones de forma yo diría -y quiero decirlo claramente- que la Presidencia hay que ejercerla como se ha ejercido siempre: dejando terminar los turnos de palabra a las personas que toman la palabra. Porque si no, podemos interpretar que cuando la Sra. Morillas afea a la Presidencia a que no mantenga el orden en el Pleno, tiene como consecuencia que no la dejen hablar. Y eso es una postura que a mí no me gusta. Aquí no puede haber consecuencias por las palabras que vertamos, lo digo con toda la claridad. Las cuestiones de forma son importantes.

Y son importantes las cuestiones de forma también cuando el Sr. Pomares realiza el 90 por ciento de su intervención mirando a los colectivos que han tomado la palabra, en vez de al Grupo que ha presentado la moción. Porque cuando Ud. mira a los colectivos, se llega también a la conclusión -porque los hechos llevan anudadas consecuencias- de que Ud. les está afeando que vengan a pronunciarse por lo que consideran que es su derecho. Y su derecho, su derecho es a exponer sus opiniones libremente. Y exponer sus opiniones libremente es poder opinar aquí que les parece mal que el Partido Popular mantenga un recurso de inconstitucionalidad. Y claro que les parece mal, y les parece mal porque están viendo todos los días y año tras año que Uds. enarbolan banderas y después, a la hora de la verdad, se ponen en contra. Porque Uds. votaron, el Partido Popular votó en contra de esa Ley que les ha dado derechos y que ellos celebraron como celebramos el resto de los que creemos en la igualdad de derechos pero en la calle, abiertamente, con alegría. Y no quieren perder esa alegría, que la están perdiendo porque pende del Tribunal Constitucional una decisión porque Uds. han querido que quede en el aire. Porque Uds. han querido que esos derechos ya no estén consolidados, sino que estén al albur de lo que ocurra porque Uds. han interpuesto un recurso de inconstitucionalidad. Y yo le digo...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: "...que ellos son testigos de lo que ha hecho el Partido Popular por el colectivo. Ellos son testigos que el Partido Popular se opuso y que hoy Uds. aquí no quieren votar en contra, al menos así lo han manifestado, no quieren votar en contra de ese recurso que Uds. han interpuesto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. En primer lugar, calificar de lamentable la actitud del Sr. Caneda y decir que le queda grande la labor de la Presidencia, y le pido al Alcalde que tome nota para futuras decisiones que Uds. puedan tomar en su Partido.

Continúo con el tema que nos ocupa. Lo del Partido Popular y lo del Sr. Pomares, una y otra vez nos sorprende con su cinismo, y es que no se me ocurre otro adjetivo. No se me ocurre otro adjetivo. Ud. dice que no hay argumentos. Y hay argumentos, y yo se los decía antes, porque una unión civil no es lo mismo que un matrimonio. No es lo mismo que un matrimonio. Una unión civil, para poder recibir el miembro o la miembro una pensión de viudedad tiene que demostrar que ha estado un año conviviendo con esa persona. O para tener otros tipos de derechos, tienen que demostrar que han estado cinco años viviendo juntos. O, por ejemplo, en materia de herencia. O, por ejemplo, en materia de fiscalidad que no se pueden hacer las declaraciones conjuntas, etcétera, etcétera. Una unión de hecho, le invito a que se mire la legislación, no es lo mismo que un matrimonio, no tiene los mismos derechos. Y su Partido, independientemente de la opinión particular que Ud. tenga, - y se lo tengo que decir- que me da exactamente igual, es decir, a mí la opinión particular de un miembro del Partido Popular pues como Ud. comprenderá cuando hay un Partido que mantiene un recurso de inconstitucionalidad contra la igualdad, contra la igualdad, no es una cuestión de diversidad ideológica, no es una cuestión de diversidad ideológica. Y nos ponemos nerviosos, ¿sabe Ud. por qué? Porque violan nuestros derechos, por eso nos ponemos nerviosos. Porque Uds., desde su púlpito y desde ese recurso que no han querido eliminar, y que no sólo no han querido sino que ante declaraciones como las que tuvo el Ministro de Justicia, el Sr. Gallardón, luego vinieron otras...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, la Sra. Morillas. Puede seguir".

Sra. Morillas González: "Luego vinieron otras intervenciones de camaradas de su Partido, la Sra. Ana Mato desautorizándola y diciendo que Uds. no van a retirar el recurso de inconstitucionalidad. Así que no venga aquí a contarnos que izan la bandera del orgullo en el Ayuntamiento, y que le dan un par de subvenciones a los colectivos, porque Uds., desde su Partido a nivel nacional, están atacando derechos humanos, derechos que son fundamentales, fundamentales. Y le insisto, es una vergüenza y no se puede tapar una cuestión con la otra. Ud. no puede venir aquí a cantar..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "...las alabanzas de todo lo que el Partido Popular en el Ayuntamiento está haciendo, cuando -como decía antes- están violando derechos fundamentales. Intentan violarlos en el momento en que presentan un recurso de inconstitucionalidad, que está amparado..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Y termino. Está amparado en raíces religiosas que poco tienen que ver con nuestra Constitución y con un Estado laico.

Por tanto, y termino, si es cierto, como Ud. ha dicho, que el Grupo al completo del Partido Popular en este Ayuntamiento quiere que se retire el recurso, no tiene más que hacer que darle la orden a su Grupo y que se vote a favor. Y empiecen a presionar a su Partido desde fuera. Y empiecen a utilizar... una compañera de bancada suya ha sido nombrada Embajadora LGTB, la Sra. Romero, que empiece a hacer honor a su cargo..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, por favor".

Sra. Morillas González: "...que empiece a hacer honor a su cargo y voten hoy a favor de que se retire el recurso de inconstitucionalidad. Porque probablemente le estaremos dando una oportunidad de que tengan más fuerza para presionar a su Partido hacia las posiciones que Ud. defiende".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo de la flexibilidad era algo menos, Sra. Morillas. (La Sra. Morillas interviene fuera de micrófono) Sí, sí, pero es que la suma de dos flexibilidades no da tanto resultado. Pero en fin, ya está. Sr. Caneda, puede..."

Sr. Caneda Morales: "Solamente por alusiones y con carácter didáctico, me alegra mucho cómo ha reaccionado la Sra. Morillas para que entienda que flexibilidad es para todos y cuando por ausentarse cinco minutos el Alcalde, de forma un poco demagógica ha recriminado que se ausente, me parece poca flexibilidad. Y cuando estaba el portavoz del Grupo intentando hablar sobre temas que se estaban debatiendo con el portavoz de este tema, ha vuelto a recriminárselo públicamente. Aprenda lo de la flexibilidad, pero para todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, no voy a entrar en ello, porque no lo he oído pero es cierto, la verdad. Yo he explicado por qué me tenía que ir y lamento que coincidiera en ese momento. Era a la una de la tarde la visita que he tenido. Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Muy breve, Sr. Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Un momentito, Sr. Pomares. No hemos sabido, hay una enmienda del Grupo Popular planteada, que no ha contestado la Sra. Gámez sobre la enmienda, no. No acepta la enmienda. Sr. Pomares, para intervenir en segundo turno". (La Sra. Gámez Gámez interviene fuera de micrófono)

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, yo solamente recalcar, María, de verdad que no me regañe, que yo miro. No es una ofensa contra vosotros ni contra la oposición, ni contra el colectivo. Al revés, es justamente reconocerlo, que aun habiendo debatido ya esto lo tuvimos en la Comisión por eso lo debatimos, cuando un colectivo viene y habla me gusta más dirigirnos a ellos. Es más, porque son ellos los ciudadanos los que nos mueven, no la oposición. Mucho más nos mueven los ciudadanos que la oposición. Y en este sentido porque es normal, son sus derechos en ese sentido, no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

son los derechos del Partido Socialista, ni de Izquierda Unida, ni del Partido Popular, lo vuelvo a decir. Son los derechos de ellos. Entonces, por eso me refiero a ellos no por otra cosa, ¿verdad? Que no lo tomen como ofensa.

Entiendo que no aceptáis el tema, pero de todas formas para que veáis, yo... mira, votáramos sí o votáramos no, entiendo que eso no afecta a la gran ciudad que tenemos y a la diversidad. No afectará, ¿verdad?, al agrado que tiene el colectivo LGTB por nuestro Alcalde. Es decir, qué más quisierais muchos de vosotros, ¿verdad?, cuando el Alcalde en ese sentido el cariño que se le tiene en esta ciudad y el reconocimiento que el colectivo LGTB le da a su Alcalde en ese sentido, por todo lo que se ha hecho en esta ciudad, por ese reconocimiento. Pero aun así, como venís ponéis en cuestión, en duda. El compromiso no es mío, Toni, de verdad, es de todo el Partido Popular de Málaga. Si veis que no tenemos un compromiso a pesar de todo lo que nos hemos pronunciado una y otra vez, y a pesar de que estamos con ellos cada vez que nos lo piden en la calle, detrás de una bandera y manifestando además nuestro apoyo real, no sólo en una moción, sino nuestro apoyo real en la calle, votaremos que sí en esta moción. Pero no por vosotros, por ellos".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Pomares.
Comienza la votación del Punto 33 primero y del Punto 48 después".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 48.- MOCIÓN DEL D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO, RESPECTIVAMENTE, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RECHAZO AL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El matrimonio entre personas del mismo sexo corresponde a los matrimonios legal o socialmente reconocidos entre personas del mismo sexo o género. También conocido como matrimonio gay, matrimonio homosexual o matrimonio igualitario, esta unión reconoce jurídicamente la relación y convivencia homosexual en igualdad con una pareja en matrimonio heterosexual, manteniendo la naturaleza, los requisitos y los efectos que el ordenamiento jurídico reconoce históricamente a los matrimonios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El matrimonio entre personas del mismo sexo es un tema de Derechos Humanos Universales respaldado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que considera que el matrimonio es un derecho que asiste a todas las personas con independencia de su orientación sexual.

El derecho a casarse y a fundar una familia está reconocido en el Artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La posición del Tribunal Europeo de Derechos Humanos es que los Estados deben proteger y garantizar este derecho y deben abstenerse de discriminar a ninguna persona por causa de su orientación sexual y de su identidad de género. Una postura que comparte Amnistía Internacional como otras organizaciones de defensa de los Derechos Humanos que trabajan para ver reconocido este derecho.

Este apoyo se basa en el argumento de la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, así como en los problemas de salud física y mental que puede acarrear a las parejas del mismo sexo la prohibición del acceso al matrimonio. Además el reconocimiento de los matrimonios entre personas del mismo sexo permite la normalización de las relaciones LGBT.

En diciembre de 2011, se presentaba en Naciones Unidas el primer informe sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, donde se destacaba que “reconocer la igualdad de derechos de todas las personas no tiene por qué ser controvertido, ni implica la creación de nuevos derechos. Se trata de insistir en que todas las personas tienen derecho a disfrutar los ya existentes”.

El matrimonio entre personas del mismo sexo en España fue legalizado en 2005. El día 30 de junio de 2005 se aprobó la Ley 13/2005 “por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio” que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo y, como consecuencia de esto, otros derechos como la adopción conjunta, herencia y pensión. La ley fue publicada el 2 de julio de 2005, y el matrimonio entre personas del mismo sexo fue oficialmente legal en España el 3 de julio de 2005.

Tras su aprobación, el Partido Popular presentó un recurso contra la ley en el Tribunal Constitucional, que sigue sin resolverse actualmente.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), hasta el final de 2010 se celebraron 19.643 matrimonios entre personas del mismo sexo: 1.275 en 2005, 4.574 en 2006, 3.250 en 2007, 3.549 en 2008, 3.412 en 2009 y 3.583 en 2010.

Cada año los colectivos LGTB celebran de forma pública una serie de eventos para instar por la tolerancia y la igualdad hacia las personas homosexuales, bisexuales y transexuales, es el Día Internacional del Orgullo LGBT, también conocido como Día del Orgullo Gay o simplemente Orgullo Gay. Tiene lugar el 28 de junio, fecha en que se conmemoran los disturbios de Stonewall (Nueva York, EE. UU.) de 1969, que marcan el inicio del movimiento de liberación homosexual. La noción básica del “orgullo LGTB” consiste en que ninguna persona debe avergonzarse de lo que es, cualquiera sea su sexo, orientación o identidad sexual. Este año las fiestas del orgullo se desarrollaran bajo el lema “Matrimonio Igualitario: Igualdad sin Recortes”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como viene siendo habitual, desde el Ayuntamiento a propuesta y/o con el apoyo de los grupos de oposición, se van a llevar a cabo diversas acciones en torno a este día, desde el Grupo Municipal Socialista creemos que, más allá de los actos, las banderas y la solidaridad, es preciso un posicionamiento claro de la corporación ante un hecho tan relevante para el colectivo LGTB como la legalidad de sus matrimonios.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Único: Expresar públicamente el rechazo de la corporación municipal al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Partido Popular a la modificación del Código Civil que legaliza en nuestro país el matrimonio entre personas del mismo sexo, por ser contrario a las recomendaciones de Naciones Unidas y atentar contra los Derechos Humanos.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 33, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADHESIÓN DE MÁLAGA AL AÑO DEL COOPERATIVISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 28 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Este año ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Año Internacional de las Cooperativas. La ONU reconoce



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que “el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico que promueve la más alta participación posible en el desarrollo económico y social de las personas, en los países desarrollados y en vías de desarrollo” y que, en particular, “las cooperativas contribuyen a la erradicación de la pobreza”.

A través de la disposición de la ONU, se insta a las Administraciones Públicas a que aprovechen el año 2012 para promover las entidades cooperativas y aumentar la conciencia sobre su contribución a la evolución del ser humano sustentada en principios solidarios.

CEPES-A, como máximo representante de la Economía Social andaluza y, en consonancia con la disposición de la ONU y las proclamaciones de organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo –OIT - y la Alianza Cooperativa Internacional –ACI - , ha programado múltiples actividades que servirán para poner de manifiesto el importante papel que desempeñan las cooperativas para equilibrar las preocupaciones económicas, sociales y ambientales; además de promover, desde su vertiente empresarial y social, un crecimiento económico sostenible donde las personas y sus necesidades se constituyan en el eje central de todas sus actuaciones.

Esta es una buena oportunidad para que el Ayuntamiento de Málaga, con motivo de esta celebración, reconozca al cooperativismo malacitano, constituido por 510 cooperativas que dan trabajo a más de 5.000 personas, en su contribución al desarrollo económico sostenible y responsable socialmente de la ciudad.

Por ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga con el cooperativismo de la ciudad, reconociendo su labor en el desarrollo económico sostenible y responsable.

2º.- Instar al equipo de gobierno local a realizar algún tipo de acto institucional en el que se demuestre este apoyo del consistorio al cooperativismo antes de que acabe el año.

3º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar formulas para fomentar este tipo de emprendimiento en la ciudad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. M^a. Francisca Montiel Torres y D^a. Antonia Morillas González.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A UN CAMBIO EN EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, dio su aprobación al siguiente cambio de representante de dicho Grupo en el Consejo Rector del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”:

- D. Mario Cortés Carballo es sustituido por D^a. Teresa Porras Teruel, quedando el Consejo Rector por parte del Grupo Municipal Popular de la siguiente forma:

Consejo Rector del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”:

Presidenta: D^a. Ana Navarro Luna
Vicepresidente: D. Damián Caneda Morales
Vocales: D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl Jiménez Jiménez.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. M^a. Francisca Montiel Torres y D^a. Antonia Morillas González.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, SOBRE LA INCIDENCIA DIRECTA DE LOS RECORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SANITARIOS QUE SE PRESTAN A LOS CIUDADANOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D. Francisco Javier Pomares Fuertes, de fecha 26 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Partiendo de que el objetivo de la reforma sanitaria es garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario ,la aprobación del Decreto –Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de la Junta de Andalucía , publicado en BOJA de 22 de junio, implica , entre otras medidas , la reducción directa de las retribuciones de personal funcionario y laboral del sector público andaluz. Se reducen las retribuciones íntegras anuales en un porcentaje del 5 por ciento, que se aplicará a partes iguales en las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre. Todo ello con el objetivo de reducir el presupuesto autonómico de 2012 en 2.500 millones de euros, de los que 777 millones saldrán de recortes salariales.

Los interinos sufrirán una rebaja del 10% en su jornada laboral y su salario; el personal funcionario de carrera e interino y el personal eventual se reducen hasta el 1% los complementos específicos de las pagas extraordinarias de junio y diciembre; disminuyen un 10% las percepciones vinculadas a las retribuciones de carácter variable (productividad, incentivos al rendimiento y consecución de objetivos mientras que los sueldos del presidente de la Junta y los consejeros se reducirán en un 7,5%; los de los viceconsejeros en un 6,5%; y en un 6% bajarán las nóminas de los delegados provinciales y directores generales.

Todas las medidas que se establecen en materia de personal, se dice en el artículo 4, que tienen carácter excepcional y temporal siendo de aplicación hasta el final del ejercicio 2013, siempre que los ingresos de la Comunidad Autónoma recobren una senda de normalidad y que la reducción del déficit público estructural y la minoración de la deuda pública posibiliten la garantía de estabilidad presupuestaria.

Este plan de ahorro repercutirá directamente en que la calidad de la asistencia y en el aumento de las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, abocando a un deterioro inevitable de los servicios que se prestan y así lo han expresado en las ultimas semanas los profesionales sanitarios.

Debieran haberse estudiado otras medidas de aplicación a entes / organismos o empresas públicas en lo relativo a su gestión que puedan suponer ahorro , manteniendo el papel fundamental que desempeñan dentro del servicio andaluz de salud. De entre ellos: Escuela Andaluza de Salud , Fundación Progreso y Salud, Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, IAVANTE, Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Asimismo, es difícilmente aceptable que los propios sanitarios no hayan podido participar expresando su opinión en la fase de elaboración de estas medidas, es decir, en ningún momento los profesionales de la sanidad han tenido voz para expresar su visión, y su experiencia de tantos años en la gestión de los servicios sanitarios públicos.

Asimismo es destacable, que la Comunidad Autónoma Andaluza ha presentado en el Plan de Pagos a Proveedores 773.000 facturas, de las cuáles el 97% son de Sanidad y en la legislatura pasada no se ejecutaron 2.142 millones de euros que tenían consignación presupuestaria en este ámbito.

Todo ello demuestra la incapacidad del gobierno autonómico para afrontar reformas que eviten estos drásticos recortes y el Servicio Andaluz de Salud (SAS) no tiene a fecha de hoy disponibilidad presupuestaria para pagar las nóminas de julio, según ha reconocido el director de uno de los principales hospitales andaluces y la propia consejera de Salud. Sin embargo se da la paradoja de que se mantienen créditos presupuestarios para observatorios variopintos y cursos de carácter lúdico.

Por todo lo expuesto se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1º Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a evitar los recortes en salarios y reducción de plantilla sanitaria, buscando otras fórmulas de ahorro y gestión que no incidan directamente en la calidad de los servicios asistenciales de todos los andaluces.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Aquí hay una petición de palabra en relación a este punto, que realmente, de acuerdo con nuestro Reglamento es muy difícil de encajar. Pero que hemos en otras ocasiones aplicado la misma flexibilidad que vamos a aplicar aquí, para autorizar la intervención.

Se trata de D. Diego Jesús Sánchez de Fez, que lo plantea como profesional sanitario en la categoría de Técnico de Emergencias Sanitarias del 061, como representante de los trabajadores de este servicio de la ciudad de Málaga. Hay una introducción que habla a título personal y representante de los trabajadores y desea intervenir en esta moción. Insisto, que en nuestro Reglamento hay que estar inscrito en el Registro de Asociaciones, etcétera, pero en otras ocasiones hemos permitido esa intervención. Por tanto, simplemente ¿está presente D. Diego Jesús Sánchez de Fez? tiene la palabra, acérquese al micro que le parezca oportuno y en torno a unos cinco minutos, no más, le rogamos puede intervenir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Diego Sánchez de Fez, profesional sanitario de Emergencias Sanitarias del 061: "Sí, hola. Buenos días o buenas tardes al Ayuntamiento y al Sr. Alcalde, y a todos los Concejales que aquí se reúnen. Gracias por darnos la oportunidad de expresarnos en este sentido, y bueno... Perdóñenme, porque estoy un poco nervioso.

Represento al colectivo sanitario y bueno, ayer se aprobó las medidas... para hablar claro, las medidas de recorte y ahorro presupuestario, y en gran medida afectan en materia de sanidad y en materia de educación a los profesionales públicos del Sistema Andaluz. Creemos que ha sido una aplicación injusta. Los profesionales de sanidad a los que represento creo que hacemos una labor muy bien valorada por los ciudadanos de Andalucía, y creemos injusto que estas medidas se apliquen directamente a nosotros, no solamente en masa salarial, sino incluso en ampliación de jornada. Y pensamos nosotros que eso va a afectar a nivel asistencial a los ciudadanos. Creemos que hay otras medidas que se podrían haber aplicado, y pensamos también que son necesarias aplicar en temas de ahorro.

Simplemente, era de agradecer que nos hayan atendido. Y pido de verdad, con el corazón en la mano, que piensen que hay otras maneras de acortar, o no abaratar la asistencia, pero siempre sin afectar al ciudadano y creo que a los trabajadores que no nos lo merecemos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por su intervención, y tendría la palabra el Sr. Pomares o Diego Maldonado. Diego Maldonado, para exponer la moción".

D. Diego Maldonado Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Saludar a todos a los compañeros de Corporación, a quienes nos acompañan, o puedan estar siguiendo este Pleno a través de algún medio de comunicación o de internet.

Yo quiero agradecer al representante de los trabajadores del 061 su intervención, y decirles -y estoy seguro que eso es compartido por el resto de mis compañeros- compartimos la preocupación que ha manifestado y que vienen sufriendo, vienen padeciendo en los últimos tiempos. Nos hemos desayunado hoy con la noticia de la dimisión de toda la Junta Facultativa del Hospital Clínico por estar en desacuerdo con los recortes que la Junta de Andalucía está provocando en la sanidad andaluza, y que va a traer como consecuencia seguramente reacciones que pueden ser incluso imprevisibles y que todas ellas están encaminadas a empeorar la atención sanitaria y el nivel de salud, de atención en el ámbito de la salud, que se viene llevando a cabo en nuestra Comunidad. Hace poco también tuvimos la oportunidad de leer cómo un Centro de Salud de nuestra ciudad se planteaba, todos los trabajadores del Centro de Salud, pasar a una huelga indefinida por los mismos motivos.

Todo lo que está sucediendo, tengo que aclarar que viene a ser consecuencia de que el Gobierno Andaluz tiene que reducir el presupuesto autonómico del año 2012 en 2.500.000 de euros de los que pretende que 777 millones salgan de los recortes sanitarios, salariales. Esto significa una rebaja en el sueldo -a mi entender, a nuestro entender- excesiva que afecta al salario mensual, a las extraordinarias, a los incentivos, a la productividad, a todo. Todo ello va a provocar que este plan de ahorro repercuta directamente en la calidad -como decía- de la asistencia y sin duda, en el aumento de las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, lo que va a avocar, también sin duda, a un deterioro inevitable de los servicios que se prestan y así lo han expresado en las últimas semanas los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

profesionales sanitarios.

Pensamos nosotros que se tienen que hacer los recortes naturalmente, porque cuando estamos hablando del déficit que tiene la sanidad andaluza estamos hablando de que entendemos que se tienen que administrar mejor los recursos. Yo quiero destacar que en el plan de pago a proveedores de la Junta de Andalucía, en el que se han tenido o se tienen que atender el pago de 773 mil facturas, el 97 por ciento de esas facturas son de sanidad; el 97 por ciento, lo que representa una cantidad ingente de millones de euros que, de algún lado y a través de una buena administración, se tienen que corregir. Pero no se debe hacer a partir del sueldo, del salario de los trabajadores, muchos de ellos mileuristas, y hay que tenerlo en cuenta. Y, en cualquier caso, unos profesionales que no están pagados de manera que sus sueldos puedan estar sometidos a un recorte y, además, exigirles lo que se les viene exigiendo desde hace muchísimos años: que es un trabajo por encima de las responsabilidades, por encima de las competencias puramente asistenciales, docentes o investigadoras que los médicos tienen que llevar a cabo.

Por todo ello, y sujeto naturalmente a ampliar en mi segunda intervención con otros datos, yo quiero proponer a los Grupos de la oposición que apoyen esta moción, que recoge un solo punto de acuerdo, que es instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a evitar los recortes en salarios y reducción de plantilla sanitaria, buscando otras fórmulas de ahorro y gestión que no incidan directamente en la calidad de los servicios asistenciales de todos los andaluces. La presentamos con el convencimiento de que todos los que formamos parte de esta Corporación vamos a compartir esa preocupación. No tanto, y no sólo, mejor dicho, por las dificultades que van a sufrir muchos trabajadores del Servicio Andaluz de Salud, sino porque además la situación puede llevar a provocar, en fin, problemas a la hora de la asistencia sanitaria, de las que en mi segunda intervención haré... (Se apaga el micrófono automáticamente). Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "A Ud., Sr. Maldonado, faltaría más. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad, resulta paradójico Sr. Maldonado, que sean Uds. los que traigan esta iniciativa. Antes de nada, saludar al representante de los trabajadores. Yo, de hecho, me he reunido con trabajadores del 061 hace una semana y hemos puesto sobre la mesa, y me han puesto sobre la mesa sus inquietudes, sus problemas. Creo que tengo un nivel de información relativamente amplio, también conozco el sector, y también está hablando, Sr. Maldonado, un empleado público en activo. O sea, yo también estoy afectado por esos recortes porque sigo dando mi clase, y mi sueldo sigue viniendo de ahí. Sobre esa base me resulta paradójico que sean Uds. los que traigan esta iniciativa.

Es paradójico, por no decir otra cosa. Uds. le imponen a Andalucía un recorte de 2.500.000.000 de euros. No tienen presente la población, por tanto, nos tratan peor que a otras Comunidades Autónomas. Peor. No han tenido presente un elemento esencial que ya en su momento a Uds. les trajo bastantes dolores de cabeza. Pero se ve que no, que no aprenden, de un mandato a otro, de una Legislatura a otra. Y ahora son Uds. los que dicen que este Pleno le diga a la Junta que ese recorte que le han impuesto a la Junta, pues mire Ud., no afecte a los sueldos, no afecte a los servicios. Claro, cuando son otros, en definitiva, los que hacen los recortes. Si los hacen Uds. no, si los hacen Uds. todo es inmaculado, todo está justificado, todo responde a la lógica del sistema. Esa lógica que no les sirve



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando son otros los que aplican las medidas.

Pues le voy a decir una cosa. Fíjese si se nota que Izquierda Unida está en el Gobierno de Andalucía que esa medida se ha adoptado un mes más tarde de cuando se planteaba presentarse. Es más, algunos han empezado a darse cuenta que no pueden gobernar solos, que ya no gobiernan solos. Están gobernando con una fuerza política que se compromete con los trabajadores, que se compromete con los ciudadanos, que se compromete con los usuarios del sistema sanitario, en definitiva, que se comprometen con la ciudadanía. Eso es muy importante. Y le voy a decir otra cosa también, que Ud. lo sabe además porque lo conoce: que la versión original que presentaban, o se pretendía plantear al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, está muy distante, muy alejada de la que finalmente se ha aprobado.

Y dicho todo eso, seguimos creyendo que es profundamente injusto que sean los trabajadores, que sean los empleados públicos los que se vean afectados por esta realidad. Profundamente injusto. Pero claro, lo que no pueden, ni los trabajadores, ni los ciudadanos, ni Ud., ni nosotros es abstraernos de dónde deviene esta medida. Es que esto no es una opción. Es que el Sr. Montoro dijo, o se adopta una medida o se interviene la Comunidad Autónoma. Esto lo sabe Ud., Sr. Maldonado. Palabra literal del Sr. Montoro. Claro, Uds. ponen el pie en el cuello; ponen el pie en el cuello, y cuando con mayor o menor fortuna se intenta quitar el cuello del pie, Uds. dicen que hay que ver que lo han hecho muy mal, que han ido en una dirección que no era la correcta. Realmente, en fin, lo suyo ya pasa como en el debate anterior, hacen Uds. que desde luego sea difícil -pero yo lo consigo siempre- mantener la serenidad en una exposición donde vamos a argumentar que seguimos pensando lo mismo ahora, hace seis meses, hace un año y hace cinco años. Lo mismo, lo mismo. Si se considera que es injusto que la crisis la paguen los trabajadores, no hemos cambiado de opinión, Sr. Maldonado.

Por tanto, yo voy a plantear una enmienda. Y ahí va a ser la prueba del algodón si Uds. realmente están por la labor o no. La enmienda es que empecemos por el orden procesal oportuno. Vamos a empezar por el orden: instar al Gobierno de la Nación a modificar su política de recortes, en especial respecto a Andalucía. Por dos razones: primero, porque es injusta de por sí; y además con Andalucía ha sido especialmente injusta; así como derogar los decretos Leyes relativos a Sanidad y Educación. Que le recuerdo que esos Decretos Leyes los ha aprobado el Consejo de Ministros, que ahora mismo salvo error u omisión, es responsabilidad del Partido Popular. Y después punto y aparte. Instar a la Consejería, yo diría si le parece, a la Junta de Andalucía en general. Me da igual. A la Junta de Andalucía a, una vez adoptadas las medidas anteriores, una vez adoptadas las medidas anteriores, evitar al máximo, evitar al máximo -y el máximo tiene que ser, ojala el cien por cien- evitar al máximo los recortes en salarios y reducción de plantilla sanitaria y continúa. Es decir, claro que coincidimos que no tiene que ser así, pero nosotros no nos vamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar la frase".

Sr. Moreno Brenes: "No nos vamos a olvidar de que esto está pasando porque en el Partido Popular en el Gobierno de la Nación están adoptando las medidas disparatadas de recortes. Una vez que seamos conscientes de eso, por supuesto que vamos a hacer todo lo posible para que no afecte a los empleados públicos. Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. En primer lugar, saludar también al Sr. Sánchez de Fez y manifestarle que comprendemos que no esté a gusto ni que comparta una decisión de recortes -como Ud. la ha denominado y tal y como es- que ha tenido que practicar obligadamente el Gobierno Andaluz. Mire, mientras la Junta de Andalucía ha tenido que coger la tijera, el Gobierno del Sr. Rajoy cogió la motosierra hace bastante más tiempo. Y cogió la motosierra cuando cada viernes, no como Ud. dice que hoy hayamos desayunado una consecuencia del recorte, nosotros venimos desayunando, almorzando, teniendo indigestión y cenando cada viernes con los recortes que hace el Partido Popular y que Uds. pretenden que aquí en la Junta de Andalucía ni nos afecte. Es decir, que Uds. nos transfieren menos dinero, desde el Partido Popular en el Gobierno de la Nación a la Junta de Andalucía, pero quieren quejarse como hacen aquí, de una manera que roza el cinismo, que no practiquemos nosotros recortes.

Y además, lo hacen a sabiendas de que donde Uds. gobiernan en las Comunidades Autónomas no sólo han hecho eso, sino que han ido más lejos. No sólo han practicado recortes en Sanidad, que nosotros los hemos tenido que practicar con profundo malestar sobre salarios, sobre aquello que podía hacer daño, pero menos daño que provocar despidos. Mientras su Partido en Madrid despide a 1.500 sanitarios; en Castilla-La Mancha, 4.500 sanitarios; mil sanitarios en Baleares; mil sanitarios en Murcia, etcétera, etcétera. Y Uds. dicen: "no practica la Junta recortes que afecta la calidad de los servicios". ¿Y qué me dice Ud. de la calidad de los servicios y de la sanidad, cuando Uds. nos obligan a tener que asumir un Real Decreto Ley del Sr. Rajoy para introducir copago en farmacias en orto prótesis? ¿Cómo quiere que no nos afecte las transferencias finalistas que recorta 619 millones a la Junta de Andalucía? ¿Cómo quiere Ud. que no hagamos caso a una disposición adicional 72 de la Ley de Presupuestos, aprobada con los votos de su Partido, para que todos los empleados públicos trabajen 37,5 horas a la semana? ¿Ud. me quiere decir que esto es decisión de la Junta de Andalucía y que puede hacer otra cosa?

La otra cosa que puede hacer la Junta de Andalucía es lo que están haciendo las Comunidades donde Uds. gobiernan: despedir a la gente, cerrar los hospitales públicos, etcétera, etcétera. Entonces, me parece muy fuerte, de verdad, muy fuerte que vengan Uds. a hablar de la defensa de la sanidad pública cuando han sido Uds. los que están cambiando el modelo de prestación de servicios básicos de salud, cuando se están cargando el sistema sanitario público -que yo creo que Ud. alaba, conoce y creo que defiende personalmente- pero su Partido creo que no lo está haciendo tanto, porque está desmantelando el sistema sanitario público, tal y como lo hemos conocido. ¿Son tiempos de recortes? Sí. ¿Era necesario este recorte como Uds. lo han practicado con consecuencias para la Junta? No. ¿Que existía otro camino? Por supuesto que sí.

Y ya en otros debates a nivel nacional nos han oído muchas veces diciéndole que aumentarán la fiscalidad en las grandes rentas, que recorten en otros Ministerios, como en el de Defensa, que eliminen Embajadas, que hay otras formas de recortar sin que le toque a la gente la prestación de uno de los bienes y derechos más preciados como es el de la protección de la salud. Y me extraña que Ud. mismo, siendo un profesional sanitario como lo ha sido y como creo que nunca dejará de serlo, no crea Ud. que es mejor esto que lo que están practicando. No creo que a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud. le pueda gustar el cierre de hospitales públicos en las Comunidades donde gobiernan; no creo que a Ud. le guste en absoluto que se elimine el Programa a la Salud buco dental; no creo que le guste que se eliminen las pruebas diagnósticas en recién nacidos, como está ocurriendo en Castilla-La Mancha. No lo creo, pero sin embargo Uds. lo están haciendo. Y no obstante, nos traen aquí para decirle que la Junta no debiera practicar estos recortes.

Me sorprende, aunque me gusta seguir estando sorprendida porque si no algún día acabará mi inocencia para poder estar aquí debatiendo estos asuntos con Uds. y no quiero perderla nunca".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, segundo turno".

Sr. Maldonado Carrillo: "La verdad que para intervenciones cónicas las que yo he escuchado por parte de los dos Grupos Políticos. Mire, si Uds. quieren que hablemos de lo que sucede en otras Comunidades, en el Gobierno de España, podemos presentar mociones o tener debates que tengan que ver con eso. Pero no desvíen Uds. la atención. Aquí estamos hablando de un problema de esta Comunidad que afecta a esta ciudad y a trabajadores que viven, comen, duermen y tienen familia en esta ciudad, y en esta Comunidad. Y Uds. disparan al aire a ver si dando bocados por ahí al aire pueden conseguir desvirtuar la esencia de esta moción. Y no lo van a conseguir.

Seguimos insistiendo en que aquí hay representantes del 061 que lo están pasando mal y que van a empezar a pasarlo peor si esto no se soluciona, como todas las plantillas del Servicio Andaluz de Salud. Pero como consecuencia vamos a sufrir también el daño de esa actitud adoptada por Uds. el resto de los ciudadanos.

Mire, no se sienta Ud. orgulloso porque retrasó un mes la publicación de estos tijeretazos. Eso no conduce a nada. Uds. no han conseguido nada, comparten lo malo de lo que está sucediendo. No han puesto solución al daño. La comparten, la impulsan, la potencian, Uds. los de Izquierda Unida que ahora gobiernan. ¿A qué viene decir que lo han retrasado un mes?

Yo lo único que les digo es una cosa, y no tienen más que coger los medios de comunicación: falta un hospital en Málaga Este; hablan de un macro hospital que nunca tendrá lugar; van a cerrar Centros de Salud por la tarde; van a masificar las urgencias; están desmotivando a los profesionales de la sanidad; están provocando una situación que va a conducir a que cada uno se limite a hacer en esa huelga de excelencia lo que realmente le corresponde, lo mejor que pueda y en el tiempo que...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "Y con el tiempo que necesiten. Y todo eso se contradice con lo que están obligados a hacer los sanitarios, y yo he estado obligado a hacer durante muchos años: que es atender a demanda lo que diga la Administración Pública, a rellenar documentos que parece que es lo único que interesa en el Sistema Sanitario Andaluz, muchos papeles con muchas estadísticas y ningún apoyo a los médicos y enfermeros de esta Comunidad.

Y les voy a decir una cosa: el Gobierno de España no obliga a que recorten en estos campos, en estos aspectos. No, dice que tienen que recortar y Uds. lo hacen ahí porque les resulta más cómodo y son totalmente insensibles a los problemas de los trabajadores. Totalmente insensibles a los problemas de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores. Por tanto, ¿a qué viene esa demagogia de estar al lado de quienes aquí han venido a manifestar su preocupación, si Uds. no comparten la preocupación que ellos tienen? Porque ya me han demostrado que van a votar en contra. Uds. sabrán lo que hacen, pero la Sanidad Andaluza va de mal en peor. Y Uds. son los que están gobernando y administrando la Sanidad Andaluza. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Espero que sea generoso también. En lo que pueda voy a intentar que no sea mucho, en el caso del Sr. Maldonado. Sr. Maldonado, Ud. califica de demagogia y de cinismo. Yo como soy educado no le voy a decir a Ud. que es un cínico; digo que Ud. utiliza la demagogia. Porque, desde luego, creo que la cordialidad debe existir siempre en el ámbito de este Pleno, aunque a veces Uds. parece que se les olvida. No voy a hacerlo, no voy a hacerlo. No, no, déjenme... ¿Puedo terminar y empezar?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, cómo no".

Sr. Moreno Brenes: "Por eso le digo, yo creo que debe ser Ud. más moderado, se ha acostumbrado Ud. a estar en ese disparadero, Sr. Maldonado. No le gusta algo: demagogia, cuando precisamente Ud., desde luego con su intervención ha consagrado el manual del perfecto demagogo. Y le voy a explicar por qué.

La primera cuestión que debe quedar claro: Uds. imponen las medidas y después dicen que no lo hagan. Claro, ¿Ud. a qué Partido pertenece, Sr. Maldonado? al partido de verdiales, no, al Partido Popular y el Partido Popular también gobierna en Castilla-La Mancha, Castilla-León, Madrid, Galicia, Murcia, creo recordar, que lo sigue planteando. Lo que sus compañeros hacen ahí, para Ud. resulta absolutamente, en este caso, incuestionable. El problema es lo que se hace aquí. Y le voy a decir una cosa: con estos señores y con otros señores yo he estado en sus manifestaciones. Yo, incluso al día siguiente de la aprobación del Decreto. No he tenido problema ninguno. A Ud. no le gustó nunca, yo sí he estado con ellos. Y Ud. ese mes que dice que no ha servido para nada, pues ha servido precisamente para que no se toque a los mileuristas, por ejemplo; para que se afecte a los altos cargos; se recorte en altos cargos. Sí ha servido para mucho, a lo mejor hay que leer las cosas y ver el texto anterior y el texto que quedó. Y cuando uno lee, comprende que efectivamente sí ha servido. ¿Que no nos hubiera gustado o que hubiéramos querido evitar precisamente que se afectara a los sueldos? Sin el menor tipo de duda. Por eso lo he dicho que es una enmienda que a Ud. no le interesa. Pero claro, Ud. no quiere que se revise lo que se hace a nivel nacional. A Ud. por supuesto le es indiferente...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con la moderación que en estos casos se..."

Sr. Moreno Brenes: "Igual que el Sr. Maldonado. La misma, no voy a pasarme ni un segundo de esa".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Maldonado ha estado dos. Siga, siga".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Yo voy a seguir. A Ud. que eso le parece muy bien, le parece mal que se haga aquí. La enmienda es muy clara: que se revise la normativa de los recortes a nivel nacional y, desde luego, en Andalucía se inste a la Junta de Andalucía a que adoptado esas medidas anteriores, se evite al máximo cualquier afcción en sueldo y en retribución. Aquí no se han cerrado hospitales, aquí no se ha despedido gente. No pueden decir sus compañeros lo mismo ni en Madrid, ni en Galicia ni en Castilla-La Mancha, ni en Castilla-León.

Por tanto, con esa coherencia, que yo presumo a todo el Grupo, apoye Ud. la redacción de esa enmienda. Ahora, que Ud. lo que quiere es otra cosa. Pues evidentemente, esa persona que ha hablado, esa misma y otras muchas más siempre, siempre sabrán, siempre sabrán que estamos con ellos y lo hemos demostrado. Ud., desde luego, parece que tienen una visión muy parcial de lo que es el apoyo a los trabajadores, lo han demostrado también continuamente. Porque el 70 por ciento del presupuesto es Sanidad y en Educación. Dígame, cómo Ud. impide o impone un recorte de 2.500 a ver por dónde se puede salir. Entre despedir y entre cerrar, evidentemente vamos a adoptar la medida menos restrictiva, que no nos gusta. Póngalo Ud. fácil, evite los recortes y se modificarán esas medidas".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio, silencio, (se dirige a una personal del público asistente) Señora, es la segunda vez que interrumpe el Pleno. Y no es la primera vez a lo largo de los meses que lo hace. Por favor, le ruego, estamos encantados que venga a los Plenos, pero utilice la corrección de no interrumpir nunca. Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, empezaré por la enmienda de Izquierda Unida diciendo que estaríamos dispuestos también a suscribirla. No obstante, desconfío bastante de que acepten por parte del Grupo del Partido Popular dicha enmienda. Porque ya hemos traído a este Pleno en más de una ocasión nuestro rechazo a los recortes de esos Reales Decretos que he mencionado, y Uds. no lo han votado a favor.

También le diré que por parte del Gobierno Andaluz ha habido negociación, como la ha habido siempre, con los agentes sociales -lo digo especialmente por las palabras del compañero de Izquierda Unida-, y que Andalucía ha sido un ejemplo en concertación social siempre, y como no podía ser de otra forma, también en esta ocasión. Y siempre me alegro de cualquier contribución que haya podido hacer Izquierda Unida para mejorar el texto, pero no quiero restarle un ápice a lo que el Gobierno Andaluz ha demostrado durante todas las Legislaturas en que ha estado gobernando el Partido Socialista.

Mire, Sr. Maldonado, Ud. me decía que nosotros hacemos un tiro al aire porque parece que a los malagueños lo que les está afectando de verdad es ese recorte en salarios y esas medidas que ha tomado el Gobierno Andaluz, como si no le estuvieran afectando las del Gobierno nacional. Es que cuando vayan a la farmacia los próximos días ya no pueden tener, no pueden sacar con receta el Almax, por ejemplo; ni tampoco pueden para la demencia senil, tampoco. Todo ese listado de medicamentos que Uds. han sustraído de la posibilidad de la financiación pública. Por lo tanto, de pago íntegro por los ciudadanos también los malagueños. ¿Es que las medidas a la salud que Uds. han tomado no le afectan a los malagueños, nada más que los de la Junta, verdad? Es curioso porque falta coherencia, permítame que se lo diga con todo el respeto, pero le ha faltado coherencia. No he querido utilizar palabras gruesas, por si me lo reprocha, y no es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mi intención. He dicho, cuando se ha utilizado la palabra "cinismo", que alguna de las expresiones o el contenido de la enmienda rozaba. No he querido nunca hacer una descalificación personal, y por si así se ha entendido, o si así se ha entendido me disculpo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, la Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Lo que sí les quiero referir es que no me parece coherente ni lógica y me produce bastante bochorno, es una moción contra los recortes de la Junta cuando son impuestos por el Gobierno Central, y han sido lo menos dañinos posible porque no se hacen cierres de Centros, porque no se despide a la gente. Cosa que su partido sí hace donde gobierna".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Maldonado, para cerrar los debates, como ocurre en las proposiciones urgentes".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo no he utilizado más calificativos que los mismos que se han empleado aquí por un miembro de ambos Grupos. Me da igual que sea el portavoz u otro compañero o compañera. Y, por tanto, creo que no era necesario y, por supuesto, es injusto la apreciación del Sr. Moreno Brenes.

Mire, yo le vuelvo a reiterar que la demagogia no conduce a nada, y Ud. la practica pero, vamos, con los ojos cerrados. Yo no estoy hablando de lo que pueda suceder en Madrid, en Extremadura o en Castilla-La Mancha. Lo que sucede en Andalucía es de lo que estamos debatiendo en este momento. Y cuando Ud. quiera, o la portavoz del Partido Socialista, que tengamos un debate sobre lo que sucede en Castilla-La Mancha, si eso es posible pues se podría tener o que lo tuvieran los responsables políticos en Castilla-La Mancha. Aquí estamos hablando de Andalucía; y estamos hablando de que Uds. desvirtúan la realidad, la realidad que está no solamente en el ánimo de los profesionales sanitarios y tampoco, y también en el ánimo de los ciudadanos, en los medios de comunicación. ¿Uds. no los leen o qué? ¿Uds. no leen los artículos de opinión que están saliendo en los medios de comunicación exigiendo a la Consejera de Salud que explique lo que va a hacer y las consecuencias que va a tener estos recortes? La rebelión de las batas blancas en un medio de comunicación escrito del domingo, de esta ciudad, léanlo.

Si yo no me estoy inventando nada. Uds. están haciendo unos recortes cuando de Madrid lo que les dicen es que tienen que hacer unos ajustes, y los ajustes Uds. los trasladan a recortes donde les resultan más cómodos. Mire, evite el despilfarro, eviten el despilfarro. Ud. acaba de entrar -su Partido- al Gobierno Andaluz, evite el despilfarro. Y si evita el despilfarro ahorra mucho más seguramente de lo que está ahorrando con estos tijeretazos en contra de las posibilidades económicas de muchas familias de esta Comunidad y con repercusiones que van a afectar...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir el Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "Con repercusiones que van a afectar seriamente lamentablemente, en mi opinión, al resto de los ciudadanos de esta Comunidad.

En relación a los medicamentos que salen, Sra. Gámez, en fin. Yo no me atrevería a hablar de temas jurídicos y mucho menos con personas como Ud., que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

son expertas profesionales. Yo le podría explicar lo que es el Almax y le podría explicar qué significan los medicamentos que se han retirado de la dispensación pública. Sólo le diré, a título de información, el mejor mucolítico que hay es el agua, el que recomiendan los médicos, el mejor que hay. Y aquellos que necesitan mucolíticos por enfermedades graves o crónicas, que además del aporte líquido puedan necesitar un fármaco, los tienen a través de la dispensación gratuita de la Seguridad Social. Ud. no tiene idea de eso porque no tiene por qué tenerlo. Los medicamentos para la diarrea más eficaces son la dieta y el aporte líquido. Y para el estreñimiento: la alimentación rica en fibras. Pero en fin, estas cosas entiendo que no les deben importar mucho. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, yo le voy a invitar, es que se nota el conocimiento profesional que tiene sobre el tema, le voy a invitar a no entrar temas ya muy técnicos, pero ha quedado claro".

Sr. Maldonado Carrillo: "No soy el único que lo hace, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo sé, lo sé Sr. Maldonado. Bien, pues procede que votemos la moción. No sé si había una enmienda que ha planteado... La enmienda no se aceptaba los términos en que se planteó la moción urgente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Damián Caneda Morales y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D. Raúl López Maldonado, de fecha 27 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En numerosas ocasiones hemos solicitado a la Junta de Andalucía un comportamiento responsable en la gestión del proyecto del Metro de Málaga, instando a mantener una política de transparencia informativa y de lealtad institucional con la administración local. Lamentablemente debemos afirmar que estas demandas no han tenido respuesta alguna por parte de los responsables autónomos. Ante esta situación, en la que la callada por respuesta es habitual, debemos insistir en reclamar el máximo apoyo institucional a las justas reclamaciones vecinales respecto a este importante proyecto y los devastadores efectos que su situación de paralización de hecho están ocasionando a vecinos y comerciantes de las zonas afectadas.

Y así hace un mes en este mismo Pleno presentamos moción cuyo texto se transcribe por no haber perdido un ápice de actualidad y porque continua en vigor la misma política de opacidad informativa sobre las respuestas a los problemas generados por una nefasta planificación. La moción aprobada en la sesión plenaria de 31 de mayo era:

Una vez más hemos conocido por los medios de comunicación que la delicada situación económica de la Junta de Andalucía mantiene paralizada la ejecución de las obras del Metro de Málaga en el tramo de Callejones del Perchel hasta Plaza de la Solidaridad de Málaga. Este tramo es fundamental porque no sólo es el primer tramo común de las líneas 1 y 2, sino que su paralización va a romper la funcionalidad prevista, ya que el trazado general comienza en La Malagueta, al Este de la Ciudad. Las noticias publicadas indican que la Junta de Andalucía afronta serios problemas para acometer este compromiso y que se desconoce por ahora como va solventarse pues parece ser que están estudiando la reprogramación de sus inversiones.

Como hemos hecho en otras ocasiones entendemos que como administración local y representante de los intereses de todos los vecinos, debemos exigir máxima transparencia a la Junta de Andalucía. Y es imprescindible que en el ejercicio de la responsabilidad que tenemos encomendada exijamos una respuesta clara, detallada e inmediata a estas nuevas incertidumbres que amenazan a un proyecto clave para la ciudad. Además los vecinos y comercios de las zonas afectadas necesitan saber en qué situación y por cuánto tiempo se van a encontrar sus calles y servicios.

Entendemos que además de las públicas explicaciones que debería haber ofrecido la Junta de Andalucía de manera inmediata, es urgente que se convoque de una vez la Comisión de Seguimiento del Metro y que en este foro se determine situación real, si se mantiene el calendario de puesta en funcionamiento o se producirá algún retraso y se informe de la programación general de la obra, sus plazos e importes. Y que además aclare cuando van a recuperar la normalidad las calles afectadas por las obras, que es lo que con urgencia exigen conocer los vecinos y comerciantes de la zona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad posible convoque la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración para la construcción y puesta en funcionamiento de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga (Convenio de 15 de abril de 2003) donde se facilite información precisa y detallada sobre los nuevos plazos de construcción y explotación y los problemas de financiación de la obra de los que hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación.*

SEGUNDO.- *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas presupuestarias necesarias que garanticen la ejecución y finalización de la obra del Metro de Málaga en los plazos previstos, al menos para las líneas 1 y 2.*

TERCERO.- *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para que las calles en el tramo de Callejones del Perchel hasta Plaza de la Solidaridad de Málaga, afectadas por las obras que ahora se retrasan, recuperen a la mayor brevedad la normalidad que ya debían disfrutar.*

Pues bien, un mes después ni tan siquiera se ha recibido un mero oficio acusando recibo del traslado de los acuerdos ni se han respondido las misivas enviadas ni se ha contactado en forma alguna para transmitir algún tipo de información. Una situación de parálisis total parece haber encapsulado la actuación de la Consejería de Fomento en esta materia. Y, además, la misma situación que denunciábamos en el tramo de Callejones del Perchel hasta Plaza de la Solidaridad de Málaga se da en los tramos de calle Cómpea y de la Avenida Juan XXIII.

Por ello nos vemos obligados a volver a insistir en la necesidad de dar respuesta a las lógicas inquietudes de vecinos y comerciantes, por lo que se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que, urgentemente y con carácter de emergencia, libere los fondos necesarios para continuar las obras necesarias en los tramos ahora paralizados.*

SEGUNDO.- *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que, en el caso de que no cumpla el acuerdo anterior, urgentemente y con carácter de emergencia, libere los fondos necesarios para hacer*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las obras indispensables para garantizar el uso ciudadano de Callejones del Perchel, calle Cómpea y Avenida Juan XXIII.

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan Extraordinario de Reactivación del Comercio, destinado a los comerciantes de las zonas afectadas por los retrasos en la ejecución de las obras del metro y que les permitan volver a impulsar la actividad económica a estas áreas que han quedado paralizadas por el impacto negativo de estas obras.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que presente urgentemente al Ayuntamiento de Málaga un Plan de Reposición de la Circulación en las zonas afectadas por los tramos que determine no va a poder acometer.*

QUINTO.- *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que implante en sus actuaciones una política de transparencia y lealtad institucional en cuyo marco de manera fluida se informe adecuadamente de la gestión de proyectos estratégicos como el Metro de Málaga.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra D. Raúl López Maldonado para exponerla".

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad: "Buenos días, gracias Presidente. Buenos días a todos, compañeros, a todo el público que nos acompaña y a quien nos sigue por cualquier medio para estar informado de lo que ocurre en este Salón de Plenos del Ayuntamiento.

El motivo de esta moción es reiterar quizás una demanda que ya estuvo aquí el mes pasado y que se traduce del estado agónico en el que se encuentran la ejecución de alguna de las obras en el suburbano de la ciudad. Principalmente hablamos, como viene siendo costumbre, de la Avenida Juan XXIII, de calle Cómpea y también de la zona de Callejones del Perchel. En este caso, comerciantes, residentes y yo creo que de las zonas específicas, pero por extensión, ciudadanos malagueños que nos vemos obligados a pasar por estas situaciones, pues todos entendemos el estado en el que se encuentran estas obras.

El mes pasado, el Pleno anterior, tuvimos la oportunidad y yo creo que de una forma elegante, de trasladar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga para con esta obra de forma unánime por todos los Partidos. Algo que yo creo que es de justicia agradecer, porque el apoyo en este caso de toda la Corporación y el traslado a los organismos responsables de la unanimidad del Pleno me parece muy o demasiado importante. Sin embargo, quien recepciona esos mensajes no ha actuado con la misma diligencia. Y quiero decir que tras un mes no hemos recibido siquiera un oficio de remisión, siquiera una información sobre lo que se le pedía, y era algo bastante básico: que se convocase la Comisión de Seguimiento para tener una información real, directa sobre el estado de las obras del Metro. Hablemos de lo que tengamos que hablar, de los tramos Guadalmedina-Malagueta o de los tramos en ejecución, de lo que en este caso la Consejería de Fomento y Vivienda decida, pero al menos tengamos como representantes, -en este caso del Ayuntamiento-, una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

información veraz y directa de aquellos que están ejecutando la obra. Que se dotara financieramente, presupuestariamente de las cantidades necesarias para finalizar las obras. Yo creo que son cosas que cualquier malagueño entenderá que es lógico pedir.

Pues, como le decía, no hemos tenido ninguna información, absolutamente ninguna información por parte de la Junta de Andalucía, ninguna información por parte de los Delegados, aunque sean provisionales que están aquí, absolutamente ninguna; y por ello, en este nuevo Pleno nos vemos obligados a insistir en una necesidad: y es dar respuesta a los malagueños, dar respuesta a todas las inquietudes de vecinos y comerciantes. Y por eso traemos esta moción que pretende mediante cinco puntos pues recabar cuáles son las necesidades de los ciudadanos. En primer lugar, que se continúen las obras. Entendemos que como se ha trasladado hace pocos días por parte de la Consejera de Presidencia, el Metro es un compromiso a cumplir por la Junta de Andalucía. Y si es un objetivo prioritario queremos que se acaben las obras. De no ser así, porque no se encuentran los mecanismos oportunos financieros, que al menos se dote de forma urgente y con carácter de emergencia de las cantidades necesarias para recuperar los tramos que por algún motivo no se van a poder ejecutar. Que se recuperen al uso, ciudadano y comercial; que se haga un plan extraordinario de reactivación del comercio, dirigidos principalmente a aquellos comerciantes que están viendo afectadas sus negocios con una minoración de empleo y, sobre todo, con una pérdida de poder adquisitivo muy significativo; y también que se haga una reposición en superficie de aquellos tramos que no se van a ejecutar, o que se está valorando su ejecución. Hablo de zonas como la Avenida de Andalucía, que si no tendría sentido esos desvíos sino se ejecuta el tramo Guadalmedina-Malagueta.

Por ello, entendemos que por ser justa esta moción esperamos que también cuente con el apoyo del resto de los Grupos Políticos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra"

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Maldonado, la cordura, la mesura, la elegancia efectivamente caracterizó hace un mes el planteamiento y por eso lo compartimos. Lo compartimos, y le quiero recordar que en honor a la verdad lo mejoramos. No ha incluido Ud. la enmienda que se aprobó también en el Punto segundo. Traen Uds. la versión original. Hubo una enmienda que Uds. aceptaron y la planteamos, la aceptamos y la compartimos porque nos parece y nos sigue pareciendo que se tiene que reunir la Comisión mixta, que se tienen que adoptar decisiones ya respecto a plazos, respecto, en definitiva, a los ritmos de las obras, y que se tiene que hacer todo lo posible para que vuelva la normalidad, los tramos afectados y en especial -como todos sabemos- el de Callejones del Perchel. Pero todos, todos en general.

Lo que no entendemos es que esa mesura, esa coherencia, esa elegancia de hace un mes pues ahora parece que se ha ido al garete. Y Uds. entran ya directamente a pedir todo lo contrario a lo que dicen en la moción, en su Punto quinto: "instar a la Consejería a que implante sus actuaciones en una política de transparencia y lealtad institucional". Hace un mes, un mes, le decimos: "*vamos a reunirnos, vamos a hacer todo lo posible para definir plazos y vamos a hacer todo lo posible para poner, en definitiva, en funcionamiento esos tramos*". Y ahora dicen que se libren fondos, todo lo que Uds. no hacen, que se libren fondos -claro, la literalidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es la literalidad- e instar a la Junta para la aprobación de un Plan extraordinario de reactivación de fondos. Es decir, si nos vamos a reunir y decíamos hace un mes: *"vamos a reunirnos a ver cómo está la cosa y qué se puede hacer"*, a Uds. ya les da igual reunirse. Es que no se corresponde, no se compadece con la verdad. ¿Para qué pedíamos hace un mes reunirnos si le vamos a decir: "esto, esto y esto"?

Y le voy a decir una cosa porque es de justicia: el compromiso con el Metro se ha reafirmado y la Consejería tiene sus portavoces; la Consejería tiene, en definitiva, sus instrumentos de planteamiento de sus políticas. Yo, como portavoz de un Grupo Municipal que no ha cambiado ni un ápice su opinión de cómo se debe gestionar el Metro, lo que le digo que desde hace un mes a aquí desde luego Uds. han cambiado totalmente. Antes parecía que no iban a convertirlo en un arma política, ahora se pone de manifiesto que lo quieren convertir claramente en un arma política. Y yo voy a plantear lo mismo que hace un mes: ¿se tiene que reunir la Comisión? Sí. Lo tengo tan claro Sr. Maldonado, lo tengo tan claro que he pedido públicamente, no solamente a través de una llamada telefónica, públicamente en los medios de comunicación he pedido que se reúna la Comisión. Yo lo he hecho, le he pedido a mi Consejera, a nuestra Consejera institucionalmente, pero en mi caso además mi compañera de Partido que se reúna la Comisión. Lo he hecho público y no me bajo de ese planteamiento. Lo voy a seguir haciendo, en este momento lo voy a volver a hacer. Hace una semana o semanas dije públicamente que la Consejera se tenía que reunir y que se tiene que reunir la Comisión mixta, lo sigo diciendo. Pero desde luego, si se tiene que reunir la Comisión Ud. lo que no puede es definir ya el objetivo, el centro y las conclusiones de la reunión, porque es imposible. Es como si la Junta se lo pidiera a Ud. Ud. imagínese que la Junta aprueba o reflexiona que dentro de un mes o dentro de un tiempo, el que sea prudencial, se reúna con nosotros para definir cómo vamos a actuar. Y ahora se recibe un oficio de la Junta diciendo que no: *"que haga Ud. esto, esto, y esto"*. Pues vaya afán de reunión, vaya vocación de diálogo que Uds. tienen.

Y además, lo que se dice no se corresponde con la verdad. Ni siquiera un oficio -yo no sé si ha recibido un oficio- pero que ni siquiera se ha contactado eso no es verdad. Eso no es verdad, porque nos consta, nos consta que ha habido contacto de la Consejera con el Alcalde. Sr. Presidente. Me gustaría... ¿Es verdad, Sr. Presidente? Como está Ud. con el teléfono... Estoy diciendo que Ud. ha firmado una moción, Ud., diciendo que no había habido contacto con la Consejería. Y le digo que eso no es verdad. Literalmente se dice: *"no se han respondido a misivas, ni se ha contactado en forma alguna"*. ¿El teléfono no es forma alguna de contactar? Digo yo, ¿no? Hombre, por telepatía puedo comprender que no, pero por teléfono me parece que hoy es una forma de contactar. Ud. ha hablado con la Consejera, no creo que mi compañera haya dicho algo que no es verdad".

Sr. Alcalde Presidente: "Termine, termine, Sr. Moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: "No, no, ahora lo hablaremos. Es que yo también he hablado con ella y me ha reafirmado...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, prudentemente".

Sr. Moreno Brenes: "Termino, termino. Que hablé con Ud. y le informé precisamente que se estaba trabajando en la línea y que se iba a producir la reunión. Dicho eso, yo vuelvo a pedir a mi compañera, en este caso de Partido y Consejera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de todos los andaluces, que se reúna la Comisión. Y el planteamiento que le hago Sr. Maldonado, es que el acuerdo consista en reiterar, reiterar el acuerdo de hace un mes. Así: reiterar, reiterar todos y cada uno de los puntos. Pero es contradictorio, y termino de verdad, Sr. Presidente, es contradictorio pedir hace un mes que se reúna una Comisión para adoptar decisiones o estudiar, y ahora decirle ya lo que tiene que hacer la Comisión. Eso simplemente no se sostiene.

Por eso nuestro planteamiento sería la reiteración que Uds. rectifiquen -no pueden decir que no se ha contactado porque se ha contactado- ha habido comunicación. Y le digo más, y le digo más, al menos de la información que yo tengo -y creo que la información es correcta- antes de que llegue el mes de agosto se reunirá la Comisión. Estoy convencido que algo le diría la Consejera. Pero en todo caso, le reitero que a mi me consta que esa es la voluntad. Entonces, no digan Uds. que no ha habido contacto; reiteremos el acuerdo y no convirtamos esto en un arma política porque no tiene sentido de ningún tipo".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo tengo que hacer alguna aclaración, Sr. Moreno Brenes. Pero lo puedo hacer después de que la Sra. Gámez intervenga, si quiere. Sra. Gámez su turno, adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Bien. En el mismo sentido que Izquierda Unida, porque estuvimos también de acuerdo en que el mecanismo para solucionar los problemas en los que interviene más de una Administración es: primero, procurar ponerse de acuerdo, que para ello está esa Comisión mixta; y después, si eso falla, si eso no prospera y siguen los problemas, pues instese lo que proceda también, y váyase a mayores. Pero estamos de acuerdo absolutamente en el fondo que no en la forma de esta moción. Estamos de acuerdo en que los problemas que conllevan a vecinos y comerciantes, estamos de acuerdo en la incomodidad para viandantes, estamos de acuerdo con las ganas de que el Metro termine cuanto antes. Pero eso no significa que vayamos poniendo dardos donde algo se puede solucionar por la vía del acuerdo y del diálogo. Porque Uds. son conscientes, y a Ud. se lo he oído en numerosas ocasiones: "*Soy consciente de las dificultades de obtener financiación; soy consciente de las dificultades del momento...*" y por lo tanto, creo que como Ud. ha manifestado en esas numerosas ocasiones, es comprensivo con que haya problemas y que haya que tratarlos. Y qué mejor sitio que en esa Comisión mixta.

Por lo tanto, sugiero, igualmente como ha hecho mi compañero Moreno Brenes, que reiteremos el acuerdo alcanzado en el último Pleno donde tratamos este asunto, que se aluda a la Comisión mixta como mecanismo de solución de los conflictos. Y, por lo tanto, no puedo estar de acuerdo literalmente con casi ninguno de los acuerdos tal cual están redactados, y especialmente estoy en desacuerdo con el quinto porque creo que no se puede hablar de esa manera tan tajante sobre la falta de transparencia y de lealtad, cuando esa no es la realidad. Máxime cuando ha habido, y yo creo que Ud. va a rectificarlo ahora después de mis palabras, esos contactos, porque Ud. mismo lo ha referido o así lo ha reflejado la prensa, con los propios comerciantes en reunión que Ud. ha tenido con ellos. Ud. ha trasladado lo que la Consejera le ha dicho o lo que procediera. Pero Ud. ha utilizado incluso verbalmente esa expresión de la conversación mantenida telefónicamente con ella. Yo creo que el mecanismo entre Administraciones es: el contacto, búsqueda de consenso y, en definitiva, la solución a los problemas de los vecinos. Sobre eso sí estaremos de acuerdo, sobre el tenor literal de esta moción no".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. López Maldonado va a tener la palabra enseguida, pero sí quiero hacer una aclaración en relación a la intervención del Sr. Moreno Brenes, en alguna medida lo que también ha dicho la Sra. Gámez.

Efectivamente, hemos hablado por teléfono, porque yo he llamado. Porque he llamado a la Consejera. Y he llamado no sólo las dos veces que he hablado, he llamado más veces, las cuales no he tenido respuesta. No he tenido respuesta porque no pude contactar, pero pedí que se me llamara y no se me llamó. Eso pasó en dos ocasiones más o menos, entre la primera llamada y la segunda llamada. Pero lo que ha ocurrido además es que no he obtenido ninguna información. Esa es la realidad. O sea, no se ha contactado -está bastante bien redactado- no se ha contactado desde la Consejería para dar información. Cuando se ha contactado desde el Ayuntamiento no hemos conseguido información. Y lo lamento decirlo así, pero es que es la verdad. Y lamento que la Consejería esté tardando tanto tiempo en aclararse sobre temas que deberían estar claros, que son: qué pasa con las obras en marcha. La comprensión, Sra. Gámez. No quiero entrar en el debate porque es del Sr. López Maldonado.

Estaba dicho siempre: para lo que queda por hacer. Pero en lo que se está haciendo, una Administración, y ya no en temas de la Consejería es un tema de la Junta como Gobierno Andaluz de antes y de ahora, tenía que haber visto y programar las obras de tal manera que el sufrimiento de la ciudad fuera el menor posible. No entro más en la cuestión.

Sr. López Maldonado, tiene la palabra".

Sr. López Maldonado: "Muchas gracias, Presidente. Realmente es así. El contacto es unidireccional, si nosotros queremos información tenemos que intentar buscarla, pero nunca se nos proporciona. Claro que aquellos tiempos en los que se publicaba en El País lo que el Metro iba a hacer en Málaga, al menos a día de hoy no ocurre. Hace pocos meses nos enterábamos que el tramo Guadalmedina-Malagueta se iba a ejecutar o no, si éramos lectores asiduos de este diario, que es donde la Consejera -en su momento del Partido Socialista- se pronunciaba sobre las obras del Metro. Y así nos enterábamos los malagueños, si leíamos El País, si no lo leíamos pues probablemente teníamos que esperar algunos días más. Ese ha sido el método de contacto habitual. Entendemos que eso no es actuar con lealtad; entendemos que no es así. Y el Alcalde lo ha dicho, yo creo, que de una manera meridiana: siempre ha sido a petición nuestra en esa búsqueda de información. Fíjense hasta qué punto no es arma política y no la estamos utilizando como tal.

Lo que pasa que sí entendemos, al igual que Uds., que tenemos que atender a los comerciantes y tenemos que darle una explicación de por qué el vial de Juan XXIII no está abierto al tráfico: porque faltan aproximadamente unos 18 mil euros en señalización horizontal y vertical que lleva meses parado, y no se ha ejecutado. Y no estamos hablando de cuantías excesivas, estamos intentando dar una explicación a los comerciantes de Juan XXIII de por qué no se abre ese tramo. Y a eso la Consejera no contesta. Enrique Salvo ni está ni se le espera; no contesta el teléfono; no sabemos donde está, nadie nos contesta. Entonces, alguien nos tiene que explicar las cosas.

Yo creo que la moción se utiliza con bastante..., en este caso y muchas veces lo hemos dicho, esta es la herramienta política que tiene la ciudadanía de Málaga. Y nosotros queremos trasladar cuál es la opinión que tenemos sobre la relación y sobre todo cuán importante es para nosotros que esa obra se ejecute...". (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación, Sr. López Maldonado. Silencio, silencio por favor, silencio. Adelante, Sr. López Maldonado". (Manifestaciones fuera de micrófono)

Sr. López Maldonado: "Estamos abiertos a casi ya cualquier cosa, a que nos digan pues qué tramos se van a ejecutar, cuáles no, y a colaborar. Yo creo que el Alcalde, y por extensión pues todo el Equipo de Gobierno y yo creo que la oposición, también vería lógico, totalmente lógico, que arrimemos el hombro allí donde haya que hacerlo. Yo creo que eso es lo que los malagueños esperan de nosotros. Esa va a ser nuestra actitud ahora y siempre. Y esta moción vendrá el mes pasado, éste y cuantos falten hasta que tengamos una contestación que entendemos es justa. Por eso entiendo Presidente, que no vamos a modificar ningún punto de la moción; no aceptaremos por extensión su enmienda, y os animamos pues a un espacio de reflexión a que apoyen esta moción. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Sr. López Maldonado, espacio de reflexión ha dejado poco. Porque es que la enmienda consiste en decir lo mismo que Uds. decían literalmente hace un mes. No han dejado ninguno. Y le estaba diciendo: vamos a reiterar. Reiterar en castellano es lo que es. Oiga, yo he dicho una cosa y se ve que Ud. no se ha dado cuenta, se la reitero. Y lo estoy votando, lo estamos votando los Concejales de Izquierda Unida, cuya Consejería es de Izquierda Unida. Ud. no le da valor político a un hecho que creo que tiene una importancia bastante fundamental. Y mire Ud. hasta qué punto estamos comprometidos que yo mañana -yo y mis compañeros- nos reunimos con, precisamente, comerciantes de Callejones del Perchel. Por supuesto, en cuanto nos lo han pedido hemos planteado que nos vamos a reunir con ellos, sin problema de ningún tipo. Y en definitiva, no somos representantes de la Junta de Andalucía, pero somos Concejales del Ayuntamiento de Málaga y son ciudadanos del Ayuntamiento de Málaga.

Le voy a decir algo, incluso más. Yo creo que la redacción literal no es correcta, se ha constatado. Pero le voy a decir más, si quien ha tenido que llamar es el Alcalde le voy a decir con toda contundencia: creo que es un error. Tendría que haber llamado la Consejera, tendría que haber llamado la Consejera. Queda en el Acta, ¿no? Tendría que haber llamado ella. Pero de ahí a decir que no ha habido contacto, va un trecho. De ahí a pedir la reunión de una Comisión de Seguimiento y ya decir a las pocas semanas: "*y que tiene que decir esto, esto y esto*" es muy complicado. Las reuniones de Comisiones de Seguimiento se hacen para llegar a conclusiones, no para que me impongan las conclusiones. Y eso es lo que, Sr. López Maldonado, nosotros no vamos a aceptar. ¿Que faltan oficios, que faltan remisiones? Pues mire Ud., las mismas remisiones que Uds. no le hacen al Metro respecto a los desperfectos que existen por ejemplo en Carretera de Cádiz, que hasta que no se me demuestre lo contrario no nos consta que por oficio...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación".

Sr. Moreno Brenes: "No me consta, pero vamos, ni la justifico en un caso; ni la justifico en otro. Sintetizo nuestra posición, y yo le voy a pedir, Sr. López



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Maldonado, que aun manteniendo la suya, al menos permita que como enmienda se introduzca la posibilidad de reiterar el acuerdo de hace un mes. Que nos permita incluirla, para que nos permita al menos votar esa reiteración. Si no, yo la plantearé como moción y haya votación separada de ese añadido. ¿Porque a Ud. le parecerá bien que se reúna la Comisión de Seguimiento? O sea, si hace un mes le parecía bien, estoy convencido que ahora también le parece bien que la Comisión de Seguimiento se pueda reunir. Y permítanos al menos reafirmarnos en nuestra firme convicción de que la Comisión de Seguimiento se tiene que reunir, que se tiene que informar, que hay que ser sensibles a los problemas de todos los ciudadanos, en especial a los comerciantes de Callejones del Perchel, y que no vamos a cambiar de opinión. Y que consideramos que en este caso lo natural es que la información fluya y que se llame al representante de la ciudad, sea del PP o sea del Partido que sea. Pero ya imponer lo que la Comisión tiene que decidir, me parece simplemente inadmisibile y fuera de lugar.

Entonces, le pido, y termino con esta idea, que nos permita -y eso tendrán que aceptarlo Uds. evidentemente- como enmienda de adición otro punto, que estoy convencido que Ud. no va a estar en contra, de reiterar lo que ya en su momento dijimos en el Pleno anterior. Si Ud. no acepta eso, entonces Sr. López Maldonado estoy convencido de que quiere convertirlo en un arma política. Permítanos al menos reiterarnos en el punto, Ud. vote lo que tenga que votar, y pediría votación separada a este respecto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Seré concisa porque creo que ha quedado todo dicho. Estamos de acuerdo en que hay que dar una solución al problema actual, que es especialmente Callejones del Perchel; que hay que darle una solución ya más a largo plazo; y desde luego, dentro de las posibilidades financieras del resto de las obras del Metro, por supuesto. Creo que también estamos de acuerdo con eso. Que todo ello ha de hacerse dentro de esa Comisión mixta, o esa Comisión de Coordinación, que eso es lo que acordamos en otro Pleno y que, por lo tanto, acepto esa enmienda de adición que propone Izquierda Unida para votar a favor de ella, pero no al resto de los puntos con los que no estamos de acuerdo en su redacción o su tenor literal; y también manifestar al menos que cuando se habla de que la Junta debe programar las obras para evitar sufrimiento a los ciudadanos, les recuerdo que eso es lo que ha estado haciendo todo el tiempo y además, de acuerdo con el Ayuntamiento. Cuando se han planificado los desvíos de tráfico; cuando se han buscado zonas de aparcamiento alternativas; cuando se han asumido mayores costes a pesar de que no procedía, para menor incomodidad a los ciudadanos; cuando la ciudad, una vez que ha pasado el Metro y se ha restablecido el tráfico en la ciudad, ha quedado mejor que nunca hubiera quedado si fuera el Ayuntamiento el que hubiera tomado la decisión de arreglar esas zonas. Porque en esa zona el Ayuntamiento durante años y años no había intervenido. Y que ha tomado y ha hecho de acuerdo y con consenso con los ciudadanos lo mejor para sus negocios, parando en navidades, a pesar de que se retrasaban las obras para que el comercio en navidades no se afectara.

Quiero decir que hasta ahora la actitud de Metro ha sido la del consenso con el Ayuntamiento y con los vecinos y comerciantes afectados. Si algo está fallando en estos momentos en ese diálogo, mi reprobación también, por supuesto y clara y contundente. Pero que hasta ahora todo eso se ha hecho. Si está fallando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahora algo en esta zona o en alguna otra, tendrán desde luego nuestra reprobación particular y la mía en especial, porque creo que debemos seguir en esa senda de diálogo...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "...Institucional y con los vecinos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, para cerrar el debate".

Sr. López Maldonado: "Sí, muchas gracias Presidente. Sra. Gámez, ¿sabe cómo hubiese estado mucho mejor Avenida Velázquez? Si se hubiese hecho la obra que Ud. prometió: 42 millones de euros. Ud., Delegada de la Junta entonces en aquel momento, diciendo que iba a arreglar Avenida Velázquez. Un esfuerzo por parte de la Junta de Andalucía para que los vecinos que durante cinco años habían tenido las obras del Metro vieran satisfecha sus expectativas.

Pero aludiendo a mi portavoz: "*donde dije digo, digo Diego*". De aquello nada, de aquello nunca más se supo. Y fíjese. El valor político, Sr. Moreno Brenes, está en mi compañero: Paco Pomares. Que ha venido a una moción aquí, que ha tenido la capacidad él y el resto de este Grupo del Partido Popular de decir: "*sí, estamos de acuerdo*" con lo que Uds. nos estaban proponiendo. Estamos de acuerdo y les vamos a votar que sí. Ese es el valor político que Ud. debería tener también. Y yo le voy a aceptar la enmienda, y le voy a pedir que no la vote por separado, que la vote junta para que demuestre el mismo valor político que D. Francisco Pomares. A ver dónde están los que estamos al lado de los ciudadanos, y dónde están los que no están tan al lado de los ciudadanos. Muchas gracias".

Sr. Moreno Brenes: "Perdón, para pronunciarme sobre la enmienda. Claro, como una enmienda que yo he hecho".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Pero cómo se va a pronunciar sobre una enmienda que haya hecho si se le va a votar a favor?"

Sr. Moreno Brenes: "Hombre, parece natural como esto es como los toreros que hay que demostrar el valor, pues bueno vamos a..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, la enmienda está aceptada. Vamos a votar".

Sr. Moreno Brenes: "No, perdón. La enmienda era que en este caso la votación separada. Recuerdo que siempre que alguien la ha pedido se ha aceptado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Moreno Brenes, ¿cómo lo pone en duda? Votación separada no sólo de este punto, de los puntos que tiene esta propuesta".

Sr. Moreno Brenes: "Sí, que le he entendido que como es un tema..."

Sr. Alcalde Presidente: "Si quiere que haya votación separada de alguno de ellos de estos cinco, pídala".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Y la otra, reiterar y como es un tema de valor, a mí me gustaría que el valor que yo he tenido aquí lo tuvieran la mayoría de Uds. en sus votos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, esa intervención ha estado absolutamente fuera de lugar, porque no correspondía.

Votación separada solamente de la enmienda, pero ¿de los cinco puntos, hay alguno que pida votación separada? Y si la quiere la tiene, no hay ningún problema. Entonces vamos a votar. Va como un sexto punto, Sr. López Maldonado he entendido. ¿Un sexto punto se añade, es así? Un sexto punto. Votamos los cinco primeros y luego..."

Sr. López Maldonado: "Yo entiendo Presidente, que en este caso Izquierda Unida lo proponía desde la anterior intervención, como una enmienda de adición. Ha dicho: es una enmienda de adición. Nosotros la hemos aceptado".

Sr. Alcalde Presidente: "Un Punto sexto".

Sr. López Maldonado: "Lo único que yo he dicho... Una enmienda de adición entiendo que es un punto más, ¿no?"

Sr. Alcalde Presidente: "Que sí, que sí".

Sr. López Maldonado: "Entonces, lo único que yo he dicho es que lo votara junto. Lo único que he dicho en aquello del valor, ya está".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, vamos a votar primero los cinco puntos, puesto que nadie pide que se separen entre ellos; y luego el sexto.

Comienza la votación de los cinco puntos que forman el cuerpo –digamos- de esta proposición urgente".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, por un lado, y las enmienda de adición, por otro, el resultado fue el siguiente:

- Votación de la Moción: 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa.

- Votación de la Enmienda de adición: Unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que, urgentemente y con carácter de emergencia, libre los fondos necesarios para continuar las obras necesarias en los tramos ahora paralizados.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que, en el caso de que no cumpla el acuerdo anterior, urgentemente y con carácter de emergencia, libre los fondos necesarios para hacer las obras indispensables para garantizar el uso ciudadano de Callejones del Perchel, calle Cómpea y Avenida Juan XXIII.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan Extraordinario de Reactivación del Comercio, destinado a los comerciantes de las zonas afectadas por los retrasos en la ejecución de las obras del metro y que les permitan volver a impulsar la actividad económica a estas áreas que han quedado paralizadas por el impacto negativo de estas obras.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a que presente urgentemente al Ayuntamiento de Málaga un Plan de Reposición de la Circulación en las zonas afectadas por los tramos que determine no va a poder acometer.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que implante en sus actuaciones una política de transparencia y lealtad institucional en cuyo marco de manera fluida se informe adecuadamente de la gestión de proyecto estratégicos como el Metro de Málaga.

SEXTO.- Reiterar los acuerdos adoptados en la Proposición Urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa a la ejecución de las obras del Metro de Málaga (líneas 1 y 2), aprobada como U-5 en la sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2012.

PUNTO N° U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEUDA MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista , de fecha 26 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La deuda pública en nuestro país se ha venido revelando como uno de los problemas estructurales más nocivo de la economía nacional. Todas las previsiones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apuntan a que la citada deuda se incremente un 50% en los próximos años de manera que para el año 2015 su cuantía se eleve por encima de 1.000.000 millones de euros.

No obstante, en los últimos tiempos la Administración Local ha sido la única Administración que ha reducido su deuda pública en relación con las cifras del pasado año, a diferencia de los sucedido con la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Nuestro Ayuntamiento ha seguido una tendencia divergente y contraria a esta generalidad. Según los datos del Banco de España sobre deuda de las Corporaciones Locales, Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia, han bajado considerablemente su deuda en los últimos años, mientras que Zaragoza la ha incrementado levemente. Por su parte el Ayuntamiento de Málaga desde el primer trimestre de 2011 al primer trimestre de 2012, ha incrementado su deuda en 32 millones de euros, de 728 a 760 millones de euros.

Se trata de un comportamiento totalmente contrario a la ortodoxia económica en materia de deuda pública preconizada por los partidos conservadores.

Si centramos la atención en la deuda por habitantes, puede destacarse como Madrid es el Ayuntamiento que arroja una cifra más elevada, alcanzando los 1982 €. En segundo lugar, se encuentra Málaga con 1307 €.

Si nos fijamos en el comportamiento dinámico, observamos como en los últimos 5 años (2005-2010), la deuda por habitante de Madrid creció en un 87,40%, la de Málaga en un 64,76%, Zaragoza en un 53,44%, Sevilla en un 33,32% y Barcelona en un 2,87%.

Desde el año 1995, el equipo de gobierno del Partido Popular ha ido aumentando exponencialmente la deuda municipal, en lugar de aprovechar los años de bonanza económica para amortizar toda la deuda posible. En la actualidad, la situación de crisis económica no deja gran margen de maniobra para amortizar dicha deuda municipal.

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Punto Único: *El Excmo. Ayuntamiento Pleno se compromete a no aumentar más la carga financiera de este Ayuntamiento, salvo extrema necesidad y por acuerdo de todos los grupos municipales, no disponiendo en el futuro, de los créditos que, en la actualidad, están concedidos por entidades financieras y no utilizados."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a intervenir? Sra. Gámez, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: "Sí, en esta ocasión traemos un tema que ha sido discutido en numerosas ocasiones en este Pleno. No obstante, lo traemos de nuevo y que ahora daré las razones por qué. Lo traemos de nuevo porque la deuda, a pesar de que había encontrado ya su límite legal por la Ley Estatal, no sólo de este Gobierno sino del anterior, a pesar de que este Ayuntamiento no podía incrementar su deuda, vemos cómo en el ranking que lamentablemente vemos de los datos que expone el Banco de España, vemos cómo la deuda municipal sigue incrementándose. Y sigue incrementándose cuando vemos que desde el año 2011 al 2012 nuestra deuda ha aumentado en 32 millones de euros. Estamos hablando de una cantidad no baladí. Le recuerdo que era una cantidad, y es una cantidad similar a los cinco mil millones de las antiguas pesetas. Estamos debiendo cada día 87.671 euros debido a ese aumento de la deuda.

Vemos, además, cómo el comportamiento de otras grandes ciudades, aquellas de más de 500 mil habitantes, ninguna o prácticamente ninguna -hay una excepción y tiene su explicación- se ha atrevido a aumentar su deuda. Porque en estos momentos justamente nadie puede comprender que un Ayuntamiento aumente su deuda, en este momento de restricción. Sin embargo, Málaga consigue hacerlo: del primer trimestre del 2011 al 2012 aumenta; mientras Barcelona, en ese mismo periodo, disminuye en 12 millones; Madrid, en 275; Sevilla en 14; Valencia, en 5. Pues Málaga no, Málaga sube 32. Eso hace que mantengamos la posición en nuestro ranking, a nuestro juicio indecoroso, de ser la segunda ciudad más endeudada por habitante de toda España. Estamos por detrás de Madrid, con la salvedad de que además por lo menos las inversiones de esa ciudad les cunde, y se visualizan y las disfrutan los ciudadanos. Pero aquí además nos preguntamos que ese endeudamiento para qué habrá servido si no es para pequeñas obras o remake de otras obras anteriores, cuando realmente lo que ha servido es para grandes fiascos como el de Art Natura.

Estamos viendo cómo, de los Ayuntamientos de más de 500 mil habitantes tomados en su conjunto del 2011 al 2012, han descendido su deuda en 2,43 por ciento, mientras Málaga la ha aumentado en un 4,4. Como le digo, somos el Ayuntamiento capital de provincia que tiene un aumento, en términos relativos, mayor de cualquier otra ciudad. Y estamos viendo cómo la deuda por habitante de 1.281 euros por habitante ha pasado a 1.337 por habitante en fecha 2012. Tenemos cada ciudadano 56,34 euros más de deuda gracias -yo diría desgraciadamente- por la gestión del Equipo de Gobierno que sigue pensando que hay que hacer uso de todos los créditos disponibles y que hay que seguir aumentando la deuda, y cargando a las generaciones futuras de nuestras decisiones actuales.

Por eso, el sentido de nuestra proposición urgente es que le pongan fin de una vez por todas al incremento de la deuda; que se comprometan a no aumentar más la carga financiera que ya tiene este Ayuntamiento. Incluye una salvedad, salvo extrema necesidad y por acuerdo de todos los Grupos Municipales, entendiéndose que una cuestión excepcional y de extrema necesidad sí podría ser razonable que se usaran los créditos disponibles. Pero no para obras que ni son prioritarias, ni son necesarias, ni enriquecen a nuestra ciudad. Y por lo tanto, le pedimos que no dispongan en el futuro de los créditos que en la actualidad están concedidos por entidades financieras y no han utilizado.

Les reitero, este es un tema de extrema gravedad. Yo sé que siempre dicen por parte de su Grupo, su Partido Político, que somos solventes, que nos va estupendamente. Esto es una carga a futuro y no pueden minimizar el hecho de tener una deuda tan grande. Y les pido, por si acaso si lo hacen, que no comparen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con los tiempos del Sr. Aparicio porque, me parece a mí, que le bastaría tener en el ranking el hecho de ser responsable que, desde que Ud. gobierna Sr. de la Torre, ha incrementado la deuda por 3,8. Y yo creo que eso es bastante difícil, bastante duro para explicárselo a la ciudadanía".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, ¿o quién interviene de su Grupo de Izquierda Unida? Adelante".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a apoyar con matices la moción. Ahora explicaré en qué consiste simplemente una aportación. Porque vaya por delante que nunca vamos a caer en el error de demonizar la deuda. Nunca lo vamos a hacer. La deuda no es buena ni es mala de por sí. En este Pleno hay eminentes economistas, especialistas en Hacienda Pública que saben que hay corrientes de la Ciencia Económica que justifican y consideran que en momentos concretos puede ser, incluso positivo para la propia estructura económica y la dinámica económica. La deuda no es buena ni es mala de por sí. Lo que sí es malo es precisamente una gestión, en este caso mala, una gestión que no responda a los problemas de la ciudadanía, y encima nos endeude.

Porque el problema de la deuda de Málaga, es que ha aumentado, la verdad que Uds. tienen una obsesión con los datos del Banco de España. Pero el Banco de España es el Banco de España. Es una entidad con autonomía, tiene una Ley de Autonomía y estoy convencido que cuando hacen sus informes, hacen sus balances y hacen la relación de deuda de cada entidad, no están pensando si es del Partido Popular o es del Partido Socialista, o de Izquierda Unida. De hecho, Zaragoza tampoco sale muy bien parada. Y hasta donde yo sé, Zaragoza está gobernada actualmente estaba por el Partido Socialista, o sigue estando por el Partido Socialista. Está por el Partido Socialista. Por eso digo, que no creo que el Banco de España esté pendiente, Sr. de la Torre. *"Como es del PP, vamos a ponérselo peor"*.

Y han aumentado la deuda. ¿Pero han aumentado la deuda para mejores servicios? No. ¿Han aumentado la deuda para que no se agoten las prestaciones sociales en enero-febrero? No. ¿Han aumentado la deuda para sustituir a los trabajadores sociales y poder mantener el sistema de servicios sociales comunitarios? No. ¿Han aumentado la deuda para ejecutar inversiones que son imprescindibles? No. ¿Han aumentado la deuda para que Gibralfaro pueda tener un parque? Pues tampoco. ¿Para que el Campamento Benítez lo puedan tener? Que yo sepa no, y está en lista de espera. ¿Para que haya equipamientos públicos en los lugares donde se habían prometido y no se han hecho? Pues tampoco. Casi, casi les cuento la moción que presentamos nosotros dentro de cinco minutos. ¿Han aumentado Uds. la deuda para cumplir su programa electoral? El suyo, no el mío, ¿el suyo? Tampoco. Porque claro, uno va a los niveles de ejecución del Presupuesto y en las entidades inversoras, Instituto Municipal de la Vivienda y Gerencia de Urbanismo, en el mejor de los casos no llega ni al 30 por ciento, los niveles de ejecución. Es decir, nos endeudamos al cien por cien, asumimos costes financieros al cien por cien y no somos capaces de ejecutar el Presupuesto ni a un 30 por ciento. Pero hipotecamos a hijos y a nietos, a las futuras generaciones, para que tengan que pagar la mala gestión del Partido Popular en esta cuestión.

Pues por todas estas razones creo que merecen un profundo reproche su política de endeudamiento –reitero- no tanto de que por sí sea buena o mala, sino porque Uds. lo están haciendo muy mal. Cuando digo Uds., digo el Partido Popular



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que lleva gobernando desde el año 1995. Un Partido Popular que no es una obra pública que no le salga con tres, cuatro y cinco reformados. Un Partido Popular que iba a hacer el Palacio de Ferias en una cantidad y la dobla. Un Partido Popular que el Museo Thyssen lo iban a hacer por una cantidad y los modificados son una y otra. Un Partido Popular que hace un edificio en la Gerencia de Urbanismo, y ya no les cuento lo que nos ha costado. Uds. no son un desecho precisamente de eficacia en la gestión. Yo diría que todo lo contrario, son Uds. la expresión de manual de cómo no hay que gestionar desde el punto de vista económico.

A Uds. le encanta recordar lo de "remanente de Tesorería". Claro, remanente de Tesorería que es lo que no han gastado pero que tenían presupuestado. No tiene eso mayor brillantez. Y que pagan a proveedores, lo cual está muy bien. Por supuesto que hay que pagar a proveedores, pero también hay que mantener los servicios, hay que mantener las inversiones comprometidas, hay que mantener las inversiones prometidas, en programas electorales y en declaraciones del Alcalde, eso también es hacer política. Y a Uds. parece que se les olvida.

Por todo ello, el planteamiento que le haría al Partido Socialista es que, yo incluso no sería tan extremo respecto a si en casos extraordinarios. Yo lo que diría es que en este caso no se endeuden más si no alcanzan niveles de ejecución aceptables. Si Uds. son capaces de ejecutar, pues bienvenido el endeudamiento; si Uds. ni siquiera son capaces de ejecutar ni el 30 por ciento, es obvio que endeudarse es temerario por no decir que es simple y llanamente es un atentado contra los intereses de la ciudad. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo quiero resaltar que el Ayuntamiento ha destinado más de dos mil millones de euros en inversiones desde que gobierna el Partido Popular, y que actualmente esta deuda de la que hablamos sólo representa un tercio, que es lo que está financiado por préstamos. Por tanto, la gestión económica, que ha sido austera y eficaz al mismo tiempo, ha permitido que con recursos propios cada una de las inversiones que se hayan realizado haya sido casi dos tercios con recursos propios y sólo un tercio con recursos ajenos, que en este caso es la deuda. Y también hacer hincapié, porque decía la Sra. Gámez que en este tiempo el incremento de la deuda respecto a la etapa del PSOE se había incrementado en 3,8. Bien, Sra. Gámez pues las inversiones se han incrementado en más de 8. Por tanto, vuelvo a insistir en que no solamente está la deuda, sino también la gestión económica que se hace desde el Ayuntamiento que, a través de su solvencia, ha permitido con recursos propios invertir.

¿Y en qué se ha invertido? Bueno, pues no solamente en Art Natura, Sra. Gámez; yo creo que Art Natura no costó dos mil millones de euros. Se han hecho viviendas protegidas; se han hecho plazas de aparcamiento; se han hechos decenas de campos de fútbol; se han hecho piscinas; se han hecho museos; se han hecho kilómetros de carril bici; se han hecho Centros Sociales; se han hecho mercados de abastos; se han hecho bibliotecas; se han hecho guarderías; se han hecho zonas verdes; se han hecho incubadoras de empresa y una serie de políticas, por supuesto, activas de empleo. ¿Y por qué? Pues porque es un Ayuntamiento comprometido y piensa en los malagueños, desde luego, no porque haya asumido unas competencias que Ud. bien conoce. Y Ud., ahora le invito, que está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobernando la Junta de Andalucía, Sr. Moreno Brenes, sabe que nos son impropias. Nosotros hemos hecho en los últimos años más de 4.800 viviendas de protección oficial y la Junta de Andalucía ha hecho 36. ¿Dónde está el dinero? Está ahí, está en inversiones para nuestra ciudad y en un apoyo al malagueño que lo está pasando muy mal y que tenemos, yo creo, que dar todas las facilidades posibles para que todos tengan un estado de bienestar mínimo.

Y en cuanto al remanente y otros datos que Ud. ha mencionado, Sr. Moreno Brenes, bueno el remanente esos son los datos que han salido. No es ni bueno ni malo, es la situación. Yo creo que para analizar siempre será mejor que haya salido positivo, y no quisiera mezclar el tema con las inversiones porque Ud. bien sabe qué son ingresos y gastos corrientes.

Y en cuanto a la ejecución, pues ahora también le invito -que está Ud. en la Junta de Andalucía- sabe Ud. que tenemos unos Presupuestos que son invisibles. No sabemos de las partidas de la Junta de Andalucía qué importe va a venir a Málaga, y hay muchos proyectos que son plurianuales y que están financiados por parte de otras Administraciones, y que también se detienen. No obstante, nosotros vamos a rechazar esta moción, pero sí quiero poner de manifiesto que por supuesto que nos importa la situación económica que tenemos. Por supuesto que es importante disminuir la deuda, y tenemos como un objetivo prioritario en los próximos años, en la medida de lo posible, disminuirla pero no quisiera confundir y que quedase claro que esta importante deuda que tenemos ha estado ligada directamente con las inversiones que se han producido, que digo, han sido más de dos mil millones de euros en los últimos años. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "...me da igual el orden. El Reglamento diría, Sr. Moreno Brenes pero parece que... Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, la verdad que me da Ud. una exclusiva, que yo estoy en la Junta de Andalucía. Yo creía que no. Se había dicho, pero al final no ha terminado. Pero bueno, está Ud. poco informada. Ud. sabe que mi relación con la Junta de Andalucía es la de un ciudadano andaluz, igual que lo es Ud. y que evidentemente pues muestra sus simpatías por los aciertos y también sus valoraciones con los desaciertos. Y no voy a cambiar. Eso es valentía política, no marcarse aquí una votación a última hora cuando ya se estaba desesperado.

Pero bueno, dicho todo eso, Ud., Sra. Martín Rojo hereda una gestión, pero lógicamente se hace siempre con todas las consecuencias, con las buenas y con las malas. Y Ud. no ha mencionado algo que nunca les gusta resaltar, nunca. Y son los niveles de ejecución. Ud. dice: "*bueno, eso no tiene nada que ver*". Los niveles de ejecución son los que demuestran la eficacia de la propia inversión y de la propia gestión del gasto. Autorizar, disponer no es ejecutar. Ejecutar es ordenar el pago y Ud. lo sabe. Decreto 500/90 de Gestión Presupuestaria, que Ud. conoce perfectamente. Y yo modestamente, también. Eso es ejecutar y Uds. no han llegado ni a un 30 por ciento. Y Ud. dice: "*es que con los dos mil millones hemos hecho cosas*". Faltaría más que desde el año 1995 Uds. no hubieran hecho nada en inversiones, porque sería ya bueno, en fin. No sé qué hacer ya, el Puente de la Bahía por no dejarlos todos ahí, para que no salieran de ahí. Pues claro que han hecho cosas, cómo no van a hacer cosas. El problema es qué es lo que han hecho, Sra. Martín Rojo. Qué es lo que no han hecho, en fin. Aquí está, la foto mirando al cielo del Sr. de la Torre, su programa electoral. Lo vamos a ver ahora en la moción



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente, qué es lo que no se ha hecho...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Ha quedado muy bien la frase".

Sr. Moreno Brenes: "La foto la guardo".

Sr. Alcalde Presidente: "Está terminada, no necesita terminarla. No, no, Sr. Moreno Brenes es que cuando hay que ser flexible, pero ahora mismo es que ha terminado bien, redondo".

Sr. Moreno Brenes: "No, pero quiero terminar mejor".

Sr. Alcalde Presidente: "No haga bromas, venga".

Sr. Moreno Brenes: "En la próxima moción -termino de verdad- gracias por su... en ese caso, por darme unos segundos, en la próxima moción le demostraré precisamente que esa deuda se podía haber utilizado mucho mejor –insisto- haciendo las cosas mejor, haciendo cosas que no han hecho y -todo sea dicho- no haciendo algunas cosas que han hecho. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Sra. Martín Rojo, es que ha dicho unas cuantas perlas que no tengo más remedio que recordar. Ud. dice: "*es que se ha invertido más de dos mil millones*". En primer lugar, por supuesto que han hecho inversiones, menos de las que debieran, menos de las comprometidas. Pero es que los dos mil millones serán nominativos, porque el nivel de ejecución, ha dicho el Sr. Moreno Brenes que no alcanza, es un tercio, que se ha quedado en el 22 por ciento. Es que los organismos, supuestamente más inversores, IMV y Gerencia de Urbanismo se han quedado en esos niveles de ejecución. Los datos son públicos y claros. Y después, le tengo que recordar, claro, que ha habido inversiones fallidas. Hay unas cuantas, lo que se ha invertido en el Astoria Victoria, lo que se ha invertido y mal invertido en Art Natura y en obras no tan necesarias, innecesariamente tan costosas y fallidas como la Plaza de la Merced.

Lo que le quiero decir con esto es que estamos haciendo una crítica doble, no sólo al nivel de endeudamiento municipal, sino a su incremento en el último año. A lo cual Ud. no le ha dedicado ninguna palabra. ¿Porque me quiere decir qué gran inversión han hecho en el último año que justifique que ya con una deuda de por sí alta tengamos 32 millones de euros más de deuda, y para qué? Lo que le estoy criticando es la tendencia y el resultado del último año, porque especialmente en el último año ya termino de comprenderlo aún menos. También es cierto que comprendía muy poco que en la etapa de bonanza este Ayuntamiento decidiera endeudarse tanto. Pero ya en el último año, y para qué, esa es la interrogante, no era necesario seguir incrementando la deuda.

Y Ud. dice, segunda perla: "*nos preocupa la deuda*". Le preocupa tanto que la aumenta. Yo no creo que eso sea una preocupación. Y me ha hecho una mención de todas las cosas que han hecho, pues por supuesto estaría bueno que de todos los Presupuestos anuales no se hubieran hecho ni campos de fútbol, ni las cosas que han hecho. Pero si quiere, al Debate del Estado de la Ciudad le dedicaremos...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con cierta moderación".

Sra. Gámez Gámez: "Dedicaremos todo aquello que no han hecho".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente. Mire Sra. Gámez, Ud. bien conoce que cuando uno solicita un préstamo, y la deuda de España así se lo computa, nosotros en este último periodo se han dispuesto de préstamos que estaban ya firmados en años anteriores. Entonces, a medida que se van disponiendo para ejecutar estas inversiones, efectivamente la deuda aumenta. Nosotros no estamos pidiendo más préstamos ni aumentando la deuda. Lo que sí es cierto es que a la hora de la computación a través del Banco de España, cada vez que se termina de disponer de préstamos firmados con anterioridad, computa. Bien. Ud. bien conoce que la Ley no permite pedir préstamos si no tiene una finalidad, que en este caso está ligado a una inversión. A medida que se están ejecutando las inversiones, se está disponiendo de estos préstamos que -como digo- sólo representan el 0,44 por cada euro gastado, porque el resto va en recursos propios. Pero por ceñirnos tanto a los datos del Banco de España, bueno, vamos a ver qué es lo que ocurre. Desde luego, créame que este Equipo de Gobierno quiere disminuir la deuda y que lo va a intentar, al mismo tiempo que va a seguir garantizando los servicios públicos, las prestaciones de servicio, pagando nóminas y pagando a proveedores. Y cuando a otras Administraciones les compute -que quizás les compute porque han tenido que pedir préstamos para pagar a proveedores- veremos cómo quedan los datos en el Banco de España en los siguientes trimestres. Porque nosotros no hemos tenido que aumentar nuestra deuda para pagar a proveedores.

Y en cuanto al grado de ejecución, ya digo, que antes comentaba que son proyectos plurianuales, que algunos dependemos de otras Administraciones y que nuestro interés es por supuesto aumentarlo. En los últimos años ese dato que decía del 22 por ciento, yo suelo decirle que un millón doscientos de estos dos mil millones de euros han sido a través del Instituto Municipal de la Vivienda y la Gerencia de Urbanismo, por hacer competencias impropias. Y también recordarle que este Ayuntamiento, al no ser capital autonómica, pues bueno, ha venido realizando muy en solitario...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación".

Sra. Martín Rojo: "Sí, muy brevemente. Y no ha tenido ayuda de otras Administraciones que sí, cuando se han realizado eventos como Expo Zaragoza o las olimpiadas, o la Expo '92, pues sí que han tenido ayudas. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, para cerrar el turno de intervenciones. Si quiere decir algo".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, yo quiero insistir en el contenido de la moción porque si no volvemos al tema de que la deuda es la que es y todo lo que han hecho.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El acuerdo lo que pretende es dejar claro que deberían no comprometerse más a aumentar la carga financiera. Le estamos diciendo que no utilice -si Ud. me lo ha explicado y yo lo sé- que no utilice los créditos que están concedidos y no utilizados. Ud. me está diciendo: "*no hemos pedido más créditos, sino que los que tenemos los estamos usando*". Y ya he visto que en el Presupuesto de este año pusieron 8 millones y que pueden llegar hasta 44. Lo que le estoy diciendo es que no lleguen hasta el tope de lo que tienen y todavía no han usado, porque eso incrementa nuestro déficit, incrementa nuestro endeudamiento y lo trasladamos a futuro. Y lo que le estoy diciendo es que el comportamiento del Ayuntamiento de Málaga es único. Que el resto de ciudades de más de 500 mil habitantes están haciendo justo lo contrario, que es aminorar y ésta está creciendo. Algo de extraño debe de tener. Le digo: el Ayuntamiento de Sevilla ha conseguido reducir su deuda en el último año en un 13 por ciento; Málaga la aumenta.

Le estoy diciendo que en los últimos cinco años la deuda por habitante ha aumentado en un 64,56 por ciento. Le estoy diciendo que la tendencia de toda la Administración Local respecto a la deuda ha sido la de reducir. Y todos estos datos lo que significa es que este Ayuntamiento va con el paso cambiado, y que ya ha tenido una situación delicada y la está incrementando, aunque no lo estemos notando ahora. Pero es obligación de este Grupo el denunciar de que en algún momento claro que lo vamos a notar, porque las inversiones decaen, nuestro endeudamiento sube, nuestro... por supuesto, carga financiera, que ya ocupa un volumen importante en nuestro Presupuesto, alrededor de 30 millones para pagar sólo intereses, no deberíamos mantenerla. Lo que significa que en algunos años vamos a darnos cuenta, si la crisis sigue ahondando en nuestra economía y en nuestra ciudad, de que ha sido un grave error seguir consumiendo de lo disponible y seguir aumentando nuestra deuda".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede que votemos esta proposición urgente del Grupo Socialista. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D. Julio Andrade Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 1 abstención (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS COMPROMISOS DEL PP Y LA PARÁLISIS DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 28 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Málaga necesita un cambio urgente de rumbo en la política municipal. La descoordinación interna del equipo de gobierno marcan el ritmo de la actual gestión municipal. El desbarajuste, el caos y la improvisación son las características que definen al actual equipo de gobierno local, cuya organización interna recuerda a la del ejército de Pancho Villa. Ni existe proyecto de ciudad, ni un grupo preparado para llevarlo a cabo, con lo cual todo apunta a que además de haber perdido estos últimos mandatos municipales parece que lastimosamente también vamos a perder este último mandato.

Nos parecen inauditos e insólitos algunos de los despropósitos que estamos viviendo en el Consistorio en el último año, a los que haremos referencia de forma muy detallada a lo largo de esta moción. Esto debe ser por la falta de tiempo del primer edil, que se anunciaba como alcalde 25 horas durante la campaña, para atender sus responsabilidades como senador, siguiendo así con la falta de consenso en los asuntos a tratar en el propio pleno; concejales de gobierno que dicen cosas distintas; desautorización al alcalde que se contradice con sus concejales y a veces consigo mismo, etc.

El equipo de gobierno del PP corre el riesgo de morir de inacción. Las fuertes apuestas y las grandes promesas del alcalde durante la campaña de las elecciones municipales se han quedado en nada, son humo, se han desvanecido, pues el equipo de gobierno no ha sido capaz de cumplir con muchos de los compromisos, que fueron abandonados prácticamente nada más iniciar el actual mandato municipal, ni de poner en marcha proyectos estrellas anunciados. Después de tan sólo un año de gobierno el equipo de gobierno de Partido Popular ya peca de morir de inacción.

Las promesas electorales son para cumplirlas y los acuerdos plenarios para llevarlos a cabo, no hay acción de gobierno sino parálisis municipal en un Ayuntamiento que va a la deriva y sin rumbo, donde el Grupo Popular sistemáticamente se olvida de exigir al gobierno central que cumpla con sus compromisos y dedica el 85 por ciento de sus mociones a instar a la Junta de Andalucía, en lugar de dirigir su acción política en clave municipal, donde el alcalde cuenta con un muy pobre balance.

Ese hecho se manifiesta en el descenso en la percepción de calidad de vida de la ciudadanía, tal como indica la encuesta de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), realizada sobre 30 ciudades del país, que señala que Málaga se encuentran entre las diez ciudades españolas con peor calidad de vida. Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suspende en mercado laboral, vivienda, sanidad, educación, seguridad ciudadana, transporte, contaminación, oferta cultural y deportiva, democracia y paisaje urbano.

La paralización de proyectos prometidos para la ciudad de Málaga pone en entredicho la gestión del equipo de gobierno del PP, así como la falta de credibilidad del alcalde de la ciudad, que plantea proyectos para la ciudad que, finalmente, quedan en el aire. Esta falta de rigor por lanzar proyectos que luego no se cierran o no se impulsan, se manifiesta en la actual parálisis de la gestión municipal con algunas propuestas que no avanzan por la nefasta gestión por parte del alcalde.

El alcalde de Málaga prometió que iba a bajar un 50% el sueldo de gerentes de empresas con participación municipal y de los cargos directivos de su equipo de gobierno. Pues fue decirlo y al poco tiempo ya pensaba justo lo contrario, y cuando nuestro grupo planteó la moderación salarial de los cargos directivos el alcalde habló de la dificultad de rebajar los sueldos a la mitad y lo importante que era que los altos cargos tuvieran unos emolumentos acordes con el mercado.

El alcalde no redujo las retribuciones tan sólo bajó el salario fijo de los gerentes compensando esa bajada aumentando la parte variable que ellos mismos se otorgan como pluses de productividad y complementos salariales. Asimismo, el alcalde dijo que eliminaría los blindajes en los contratos de los cargos directivos pero no lo ha hecho y mantiene el de la Directora del Palacio de Ferias y Congresos.

También se prometía en el programa electoral del PP la reducción de un 10 por ciento de los cargos de confianza y no sólo no se han reducido sino que se han aumentado para acomodar en los mismos a muchos de los dirigentes populares que se habían quedado descolgados, e incluso a un ex asesor de Bush en la embajada estadounidense. Nadie se ha quedado descolgado en el PP.

No entendemos como el alcalde vuelve a anunciar como proyectos de futuro Art Natura y el Astoria-Victoria, que son claro un ejemplo del derroche y la incapacidad del equipo de gobierno de PP, puesto que después de una desmesurada inversión económica no se ha hecho nada ni se sabe siquiera lo que se quiere hacer en estos espacios vacíos, lo que demuestra la improvisación del equipo de gobierno de PP. Tampoco se sabe nada del Centro de Recepción Turística en el Puerto de Málaga ni de la creación de un Centro Cultural en el Convento de Cister, que se encuentra cerrado a cal y canto, ambos proyectos prometidos en el programa electoral del PP.

Lo que sí se sabe es que la creación de un funicular que comunique el centro histórico con el monte Gibralfaro, incluido en el programa electoral del PP, es inviable después de un estudio en el que el Ayuntamiento de Málaga gastó 207.506 euros para dejar aparcado ante la falta de empresas interesadas en su construcción y gestión, debido a la alta previsión de coste de ejecución, cifrado en algo más de 20 millones de euros. A la vez que se aparta de la idea de la conversión del monte



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gibralfaro en un gran pulmón verde de la ciudad, el alcalde ha manifestado cuando le han preguntado que estudia permitir un restaurante y una superficie comercial en Gibralfaro para financiar el funicular, pero la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) lo desmintió en la última Comisión de Urbanismo.

Tampoco se sabe nada del nuevo auditorio en la Plataforma de San Andrés ni del Parque de los Verdiales en el Puerto de la Torre. Y sobre el macroproyecto de Hotel en el Dique de Levante, incluido también en el programa del PP en la línea de las grandes promesas estrellas como el Puente sobre la Bahía de Málaga, hasta ahora tan sólo sabemos se ha encargado un estudio de viabilidad que esperamos no nos salga tan caro como el estudio de viabilidad del Funicular (207.506 euros) o el estudio de viabilidad del Túnel de Cánovas (300.000 euros).

El alcalde prometió la construcción de nuevas guarderías sobre suelo municipal y el impulso de un plan municipal de guarderías que ha fracasado. También se comprometió a rehabilitar la prisión provincial para uso ciudadano y ni siquiera ha obtenido la cesión gratuita de las instalaciones. No ha impulsado la creación de un gran parque en el antiguo cementerio de San Rafael como homenaje a la memoria histórica. En otra moción de nuestro grupo que hemos presentado para este pleno sobre los equipamientos prometidos en Cruz de Humilladero exigimos que se cumplan estos compromisos.

Por no cumplir, es que el equipo de gobierno del PP no cumple ni con lo más simple, prueba de ello es que en su programa electoral se compromete a disponer en las bibliotecas municipales de salas de estudio en horario ampliado. En otra moción de nuestro grupo que hemos presentado para este pleno sobre la situación de las bibliotecas exigimos que se cumpla este compromiso.

El equipo de gobierno se comprometió también a la creación de nuevos parques periurbanos, pero no se ha creado ninguno y los existentes se encuentra en pésimas condiciones, como el Parque La Virreina o el Parque forestal del Guadalmedina. El PP se comprometió a aprobar definitivamente y ejecutar el Plan Especial de Gibralfaro, un proyecto que el propio equipo de gobierno admite que por ahora está abandonado y se encuentra paralizado y sin financiación sine die.

Todo esto después de que nuestro grupo haya reclamado más árboles y zonas verdes. Por eso hemos hecho hincapié en que, según un informe del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), a cada malagueño/as le corresponden sólo 6,3 metros cuadrados de superficie verde por habitante, lo que no alcanza el mínimo aconsejado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se mantiene por debajo de los 15 metros cuadrados recomendados por la Unión Europea.

Y sobre el parque metropolitano en el antiguo Campamento Benítez, que se anunció que se construiría con fondos municipales y del gobierno central, el alcalde ya no quiere ni hablar sobre este asunto. Ya no exige a sus compañeros de partido en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el gobierno central que se concrete el convenio para la construcción del este gran parque que tanta falta le hace a la ciudad.

Las inversiones previstas por el Ejecutivo de Rajoy para este año en Málaga dejan de nuevo en el aire grandes cuestiones y problemas históricos como el saneamiento integral y la recuperación del campamento Benítez. La cesión de los fondos de pintura del siglo XIX existentes en el Museo del Prado al futuro Museo de Bellas Artes de Málaga del que mucho se ha hablado, pero no hay nada en firme, y la rehabilitación del inmueble de San Agustín para albergar la Biblioteca del Estado, son otros de los proyectos prometidos que no se han impulsado ni cuentan con dinero. El PP también hablaba de incrementar la participación del Ministerio de Cultura en la financiación del Auditorio.

Por otro lado, el estado de abandono de los barrios y distritos de la ciudad, donde tampoco hay proyectos y apenas inversión, es también una muestra de esta nefasta gestión del equipo de gobierno del PP. En muchos casos, pese a ser esta otra de las promesas del equipo de gobierno, no hay concejales con dedicación exclusiva e incluso un concejal lleva varios distritos, no se percibe que en los barrios se esté trabajando, sólo se tapan parches, poco más. El alcalde se ha dedicado a hacer cirugía estética mientras que los problemas son los mismos y proyectos de ciudad están parados.

El equipo de gobierno, tampoco defiende los intereses de Málaga porque ni revuelve los convenios urbanísticos ni ha exigido a entidades bancarias y promotoras el pago de 165 millones de euros, renegociando a la baja y en especie con parcelas y edificabilidad sobre valorada, los convenios urbanísticos de tres espacios que tenían uso industrial: los terrenos de la antigua central térmica, de los depósitos de Repsol y la fábrica de teléfonos de Martiricos.

La paralización de proyectos de ciudad deriva de un equipo de gobierno que está agotado y sin ideas. Todo ello ha propiciado una situación de parálisis en la ciudad, una oportunidad histórica perdida para transformar Málaga, que no debe mantenerse por más tiempo, por lo que hoy más que nunca, se hace necesario un cambio de rumbo.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla con su compromiso de reducir las retribuciones de los gerentes de empresas con participación municipal y de los cargos directivos de su equipo de gobierno, así como que se modifiquen los contratos indefinidos y con blindajes, de común acuerdo si es posible, y en caso contrario a la extinción inmediata de los contratos sin la indemnización señalada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que cumpla con su compromiso de reducir el número de cargos de libre designación, así como que se reduzcan los directivos y gerencias de las sociedades municipales, en especial en todos aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que cumpla con su compromiso respecto a la creación del Centro de Recepción Turística en el Puerto de Málaga y respecto a la creación de un Centro Cultural en el Convento de Cister, este último se encuentra cerrado a cal y canto sin previsión de abrirse.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que cumpla con su compromiso respecto a la creación de nuevos parques periurbanos, aprobando y ejecutando el Plan Espacial de Gibralfaro para la creación de un gran parque en la zona, así como instarle a mejorar el estado de algunos de los actuales en peor estado de conservación, como el Parque de La Virreina o el Parque Forestal del Guadalmedina.*

5º.- *Instar al equipo de gobierno a que cumpla con su compromiso respecto a la creación de un gran parque metropolitano en el antiguo Campamento Benítez, que se anunció que se construiría con fondos municipales y del gobierno central, instando al gobierno central a que se concrete lo antes posible el convenio para la construcción del este gran parque que tanta falta le hace a la ciudad.*

6º.- *Instar al equipo de gobierno a que cumpla con sus compromisos, exigiendo al gobierno central la sesión de los fondos de pintura del siglo XIX existentes en el Museo del Prado al futuro Museo de Bellas Artes de Málaga, la rehabilitación del inmueble de San Agustín para albergar la Biblioteca del Estado, y la participación del Ministerio de Cultura en la financiación del Auditorio.*

7º.- *Reprobar al equipo de gobierno por los sobrecostes y el derroche que supone la inversión realizada en Art Natura y el Astoria-Victoria, puesto que a fecha de hoy después de una desmesurada inversión económica no se ha hecho nada, no hoy proyecto ni se sabe siquiera lo que se quiere hacer en estos espacios vacíos, lo que demuestra la improvisación del equipo de gobierno del PP.*

8º.- *Reprobar al equipo de gobierno por el elevado coste del estudio de viabilidad del funicular a Gibralfaro y del estudio de viabilidad sobre el Túnel de Cánovas, que se deseche la construcción de un mirador donde se ubicaría un restaurante y una superficie comercial en Gibralfaro para financiar el funicular, así como solicitarle que desista de los proyectos faraónicos e inviables del Hotel en el Dique de Levante, del Puente sobre la Bahía, y de manera definitiva del acceso por funicular a Gibralfaro.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes para intervenir sobre ella."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Es que si nos vamos a comer se relajan Uds. y no están pendientes. El hambre siempre activa.

Antes le enseñaba una foto -que no voy a hacerlo más- Ud. se conoce a sí mismo ya. Ud. miraba melancólico, miraba al horizonte, me imagino que se imaginaba pues el Puente sobre la Bahía, el funicular, ahí subiendo Gibralfaro. Y Ud. en la campaña electoral puede que se creyera todo eso, porque como Ud. se ha presentado ya a varias yo empiezo a pensar que esa foto estaba como un poco trucada. Porque realmente ni Ud. mismo se creía que esos proyectos que Ud. ha incluido en su programa electoral, por eso se lo he traído, con portada incluida, pone de manifiesto lo que ya en algunas ocasiones este Grupo Municipal había planteado: que carece Ud. de proyecto de ciudad. No le digo que carezca de voluntad, no. No le digo incluso que carezca de buena voluntad. Siempre he creído que ningún representante político pues sea tan perverso de hacer algo malo para su ciudad. Pero simple y llanamente la palabra "agotamiento" en este caso ya encaja de manual. Y probablemente, el asumir responsabilidades en otros niveles, hasta ahora con una eficacia bastante modesta, Sr. de la Torre, porque que yo sepa todavía no se ha modificado ni la Ley del Régimen Local, ni la Autonomía Local ha aumentado. Es decir, Ud. en el Senado todavía parece que no ha conseguido todo lo que pretendía, no lo ha conseguido todavía.

Pero, claro, tampoco le salen muy bien las cosas aquí en Málaga. Es más, yo le diría Sr. de la Torre: ¿qué le ha salido bien en Málaga?, ¿qué proyecto hasta ahora le ha salido bien en Málaga?. Lo hemos planteado en varias ocasiones: Astoria Victoria, ni qué decir ya el disparate de cómo se compró, a cuánto se compró lo que todavía debemos, cómo se pagó, con terrenos también destinados a vivienda de protección pública -entre otras cosas- y ahí está, sin saber que quieren hacer. Bueno sí, ha generado al menos una cierta polémica dentro del seno del Equipo de Gobierno. Pero al margen de eso, no mucho más. Y de hecho, llevamos una iniciativa para que bueno, se plantee la posibilidad de al menos sacar algo bueno de eso, y es ampliar nuestra Plaza de la Merced. Pero Ud., proyectos respecto a eso, ni está ni se le espera. Pero sin embargo, llevamos gastado una millonada en comprarlo, en lo que debemos y además, por medio, su eficaz y brillante tarea en el ámbito urbanístico, como ha sido que le tenemos que pagar a una promotora 20 millones de euros precisamente por no hacer las cosas bien en el ámbito urbanístico. Aun así, todo sea dicho: nuestro apoyo más absoluto a que los Servicios Jurídicos Municipales logren modificar esa lamentable situación. Por tanto, salirle bien no le ha salido bien.

Ahí tenemos sus museos, nuestros museos, los que pagamos todos: el Thyssen, el Centro de Arte Contemporáneo, por poner dos ejemplos, y lo que nos cuesta todos los años. Ahí tenemos el Palacio de Ferias, Sr. de la Torre. ¿Se acuerda que en este Pleno se aprobó crear la Sociedad del Palacio de Ferias? ¿Se acuerda que en el mandato anterior se aprobaron los Estatutos? ¿Por qué no se ha creado, Sr. de la Torre? ¿No será que los empresarios no se fían claramente de estar en ese Consejo, de participar ante la brillante y eficaz gestión del Palacio de Ferias, que nos cuesta más de dos millones de euros al año? Pues tampoco le ha salido bien esa vertiente de la actividad económica.

Ni qué decir de Art Natura, pero ya es que me remito, ya hemos hablado tanto de Art Natura que a estas alturas ningún ciudadano, a ningún ciudadano le es ajeno el fiasco que ha significado esa gestión. Nada más que le recuerdo que ahora tenemos que estar en los Tribunales reclamando 6 millones de euros porque Ud., al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

igual que está firmando ahora mismo lo que sea, lo que estime conveniente, firmó un pliego de condiciones donde se le eximía de la garantía en este caso a la contratante, a la parte contratista. Uds. perdonaron la fianza, por eso nos vemos obligados a tener que reclamarle ahora 6 millones de euros ante los Tribunales, Sr. de la Torre.

El funicular, dígame qué ciudadano con sentido común no le habría dicho, sin que tuviera que pagarle 200 mil euros, que eso no se podía hacer, que era inviable, que era inviable, que nos costaba más de 20 millones de euros. Sin embargo, Ud. ha necesitado gastarse 200 mil euros para que le digan que no se puede hacer. También se ha gastado más de 200 mil euros respecto al soterramiento de Cánovas. Y podemos seguir, punto por punto, señalando que no tenemos: Campamento Benítez, un parque en el Campamento Benítez. Pero ahora Ud. ya no le reclama al Ministerio de Fomento nada. Ya no reclama nada y lo que antes era poca ambición, ahora sí parece que es la...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, con brevedad".

Sr. Moreno Brenes: "Sí, sí, termino. Al menos que esa inversión fuera más modesta. Como tengo más turnos, seguiré en los siguientes. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Ha recogido en esta moción Izquierda Unida bastantes de los puntos que ya en otras ocasiones hemos debatido aquí, pero que es verdad que pone de manifiesto lo que ya sabíamos: sus graves incumplimientos de promesas electorales. Y sí es verdad que es difícil que ningún Gobierno termine haciendo todo y cada uno de los compromisos a los que se somete cuando se presenta a las elecciones. Bien es sabido que en este caso Uds. ya sabían en qué situación de crisis estábamos, sabían con qué recursos podíamos contar. Uds. tenían la experiencia de gobiernos detrás. Y a pesar de eso, incluyeron pues proyectos que yo creo que ni siquiera en su cabeza cabía que pudieran sacarse adelante. A pesar de eso han cometido graves errores de gestión. Se han nombrado ya algunos por parte del portavoz de Izquierda Unida, pero podíamos recordar cómo se hace una gran inversión en la Plaza de la Merced sin saber qué hacer en la esquina; del Astoria Victoria se paga mucho dinero, demasiado dinero y a precio especulado para el Astoria Victoria y sin proyecto. Y si nos vamos a cosas más pequeñas, ejemplos algunos se han dado: el Mercado de las Artes que se desmonta con precio para desmontarlo, y pero ya reutilizarlo y después para no reutilizarlo.

En definitiva, se nos va el dinero a chorros por culpa de una mala gestión; se dejan de cumplir los compromisos electorales; se dejan de cumplir compromisos que después de las elecciones también se han mantenido, como poner a punto Campamento Benítez u otros parques, que todavía de ellos no sabemos nada, nada más que buenas palabras, pero todavía no hemos visto ni siquiera un viso de convenio ni un borrador de convenio, ni nada de eso, a pesar de que parece que le acompañan ahora en el sentimiento quienes gobiernan en el Gobierno de la Nación.

Y por lo tanto, lo que quiero decirle, en definitiva, con todo esto y para no ser reiterativa con la exposición de Izquierda Unida, es que me parece bien que se ponga de manifiesto todos esos incumplimientos para que Uds. retomen los que son



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más sensatos. Desde luego no para que retomen aquellos insensatos, como el funicular y como otras tantas cuestiones. Y no voy a hacer alusión a los que se refieren a retribuciones de Gerentes, porque como hay una moción al respecto de nuestra parte, dejaré mi exposición para esa ocasión".

Sr. Alcalde Presidente: "Voy a intervenir en este tema, aunque el Sr. Portavoz estaba totalmente preparado dialécticamente para ello, pero casi he pedido la autorización para hacerlo -si me permiten la broma- porque me sentiría incómodo para decir que no quiero abordar estos temas, que evidentemente no pretenderá el Sr. Moreno Brenes y la Sra. Gámez que hagamos aquí en cinco minutos, más dos minutos luego, más otros dos minutos pues un Debate del Estado de la Ciudad. Un poco lo que era en alguna medida esta moción.

Pero negamos la mayor, Sr. Moreno Brenes, Sra. Gámez: la ciudad está activa desde el punto de vista municipal; la ciudad sufre la crisis, claro que sí; y el Ayuntamiento adapta su política a la situación de crisis; adaptamos el programa electoral a la situación de crisis que preveíamos. Hombre, no sabíamos la profundidad de la crisis, también es cierto, porque los datos que se manejaban desde el Gobierno siempre han sido muy suavizantes, y los brotes verdes, etcétera. Pero ya decíamos: colaboración pública-privada como elemento esencial de realización de inversiones en esa Legislatura. Y por eso en el Programa iba en esa dirección. Y por eso había que hacer el estudio del funicular, Sr. Moreno Brenes. Será bueno que lo tenga la ciudad, que pueda conectar la Plaza de la Merced o su entorno con el Castillo de Gibralfaro. No coincide con la solución técnica que Ud. siempre nos ha planteado: la Coracha terrestre, meter ahí un mecanismo tal de conexión. Pero eso es otra cosa, es otro tema distinto. Y no sé si tendría la aprobación de Cultura, porque es intervenir un espacio que es protegido, como es natural, la conexión histórica entre Alcazaba y Gibralfaro. Algún día esta obra se hará, estoy convencido. Lo que ocurre es que el proyecto estudiado puede abarataarse, se puede poner más atractivo al concesionario o abarataarse, y en eso es lo que habrá que buscar el equilibrio.

Permítame que mi respuesta, que tengo que procurar -me he quitado el reloj para verlo por delante puesto que este micro no se me apaga, si me permiten Uds. no está preparado para apagarlo- que la sintetice en tres líneas esenciales: líneas estratégicas de la ciudad, ciudad del conocimiento, ciudad innovadora. Lo que hemos hecho en este año es absolutamente, yo no digo revolucionario, pero sí impactante. Ya quisieran algunas ciudades españolas poder tener el curriculum de logros de esta ciudad en este año en esa materia. Y Uds. lo recuerdan: ser la ciudad número 1 entre las ciudades inteligentes de España, como consecuencia -por una consultora inteligente IDC ligada al MIT de Boston- como consecuencia fundamentalmente, pero no sólo, al hecho de que está Smart City y Endesa con IBM también y otras empresas desarrollando un programa muy interesante, pionero, de aplicación de las TIC al ahorro energético en la zona oeste de la ciudad. Pero también porque hemos captado el programa que es interesante a nivel mundial, pionero a nivel mundial, de Japón y España juntos probando coches eléctricos en Málaga con el anagrama ZeM2ALL, en emisión cero para todos. Pero estamos elegida como una ciudad que forma parte del programa Green Emotion también, que es un programa europeo de primer orden. Sólo dos ciudades españolas: Málaga y Barcelona. Y fuimos elegida por IBM para el reto de las ciudades inteligentes y sólo hay cuatro ciudades europeas, una de ellas la de Málaga.

Por mencionar sólo estos ejemplos, pero podía hablar de Málaga Valley,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

marca inclusive que en este tiempo y gracias también a que al final desde los Grupos de la oposición, al menos el Grupo Socialista, han entendido que es una marca en la cual hay un tiempo y un dinero invertido que es bueno convertirla en marca e imagen de la ciudad. Y en el otoño pasado conseguimos que celebrara juntamente Em Tech Spain, por primera vez en Europa se hacía este programa interesante de nuevos emprendedores, de encuentro precisamente sobre esa ciudad inteligente, que tuvo lugar en el Palacio de Ferias y que vamos a repetir en próximos años. Esos logros no existen en ninguna otra ciudad española, ni siquiera Barcelona, que está detrás de nosotros en este ranking de ciudades.

Ciudad de la Cultura, segunda línea de estrategia. Lo que esta ciudad ha hecho en estos años y lo que está haciendo ahora, a pesar de la crisis, y lo que queremos hacer y vamos a hacer, a pesar de la crisis, es también algo para estar orgullosos. Yo espero que Uds. en su fuero interno lo estén. No lo dirán nunca y menos aquí, pero públicamente no lo van a decir, pero en el fondo dirán: *“caray, pues es verdad”*. Pues es verdad que tenemos nada menos que un reto -un reto porque hemos conseguido que sea así- de seis mil metros cuadrados en la esquina del Puerto, esa esquina que llamaban “de oro” que la hemos dedicado a tema cultural. Lo dijimos en el protocolo con el puerto en el año 2004 y hoy está. No está en nuestras manos por cierto, ni siquiera en las del puerto todavía, las tiene aún la promotora del espacio del Muelle 1, pero tiene que pasar al puerto con prontitud y luego a nuestras manos. Y en eso se está trabajando. Pero estamos trabajando ya desde Cultura y desde la Alcaldía y todas las Áreas para el contenido de ese equipamiento. Se hará una realidad.

Se adquirió Astoria Victoria, que a Uds. les llama la atención. Pues mire Ud., hicimos una buena operación desde el punto de vista de la estrategia cultural de la ciudad. Teníamos puesto más la orientación hacia el Cine Andalucía que está ahí, pendiente también que se haga algo por la propiedad correspondiente, y cambiamos Astoria Victoria. Está mucho mejor situada como parcela, cierra la Plaza de la Merced, la completa. Es una plaza culturalmente importantísima en el plano histórico. Está Alcazabilla, uniendo con La Aduana, la zona de detrás del Museo Picasso. Y por tanto, lo que más nos tiene que alegrar es que es nuestra. Lógicamente, mal momento ahora para hacer inversiones, pero de una u otra forma directamente o indirectamente con iniciativa privada, con la colaboración pública-privada lo haremos.

Tabacalera, que por cierto yo no recuerdo que Tabacalera ni en Astoria Victoria hemos aceptado crédito ninguno. Lo hemos hecho con recursos ajenos al crédito. Hemos conseguido, como ya tantas veces hemos explicado, unos 30 mil metros cuadrados casi, de equipamiento cultural, que tiene un valor inmenso para la ciudad el tenerlo y que tendrá su traducción en logros, además del Museo del Automóvil.

Pero el Auditorio no lo olvidamos. Y el Auditorio se ha retrasado estos años no desde luego por culpa del Ayuntamiento. Algún día podemos hacer un monográfico del auditorio. 112 millones de euros, no nos da miedo decir la cifra. Lo haremos, somos capaces de ponerlo en marcha. Tiene que estar la Administración Central de acuerdo, tiene que estar la Administración Autonómica de acuerdo y nosotros. Ud. le dedica una línea de prisa en su texto de cinco folios, o de ocho folios no sé cuanto tiene, ocho carillas, Sr. Moreno Brenes en su moción al tema del Auditorio. Es un tema muy importante. Y yo espero que haya la comprensión de esas dos Administraciones para que por vía colaboración pública-privada podría ser una realidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en definitiva, cuando se menciona el esfuerzo del Thyssen y del CAC en términos críticos, Sr. Moreno Brenes, no le entiendo a Ud. Es para que Ud. estuviera orgulloso de un Centro de Arte Contemporáneo que es de los mejores de Europa, que el otro día exponía un artista noruego, Pearl Barclay creo que es el nombre, en una instalación en la Sala Central y mostraba, trasladaba, -se lo comenté al Sr. Hurtado que le vi el día de la inauguración, es el que más suele ir del Grupo Socialista a las inauguraciones del CAC, alguna vez el Sr. Hernández Pezzi le he visto también por ahí, el Sr. Hurtado estaba aquella tarde- que había dicho en la rueda de prensa por la mañana que los artistas noruegos amigos suyos estaban envidiosos de él porque él tenía una instalación en el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga. Hay que decirlo así, en el Pleno, para que se sepa, para que se sepa. Y lo sepa Ud. que tantas reticencias muestra respecto al Centro de Arte Contemporáneo.

Y el Thyssen, estamos orgullosos de una operación de colección privada que hemos convertido en algo utilizable y visitable, y de interés turístico para la ciudad, que otras ciudades quisieron y otras Administraciones maniobraron para que no viniera para Málaga, esté aquí y el esfuerzo nuestro fue vital para ello. Y nos alegra, porque todo eso hace que en turismo -y daba los datos el Delegado de Turismo el otro día- estemos pisando fuerte. Creciendo a ritmo del 7, del 8 por cien, a veces de dos dígitos, cuando en otras zonas de España se baja, cuando en otras ciudades de España se baja. Por tanto, vamos bien.

Rehabilitación de la ciudad. A pesar de los pocos recursos, ahí está el bulvar. Habría que hablar del bulvar, lo que se nos retrasó la obra del bulvar. Se está desarrollando, con 12 millones de euros que hemos puesto y Urbanismo trabaja fenomenalmente para que eso sea una realidad. Y lucha para que los convenios sean... Ud. se mete con los convenios -por escrito, de palabra no ha dicho nada- sean una realidad realista -valga la redundancia- y lo podamos adaptar defendiendo los intereses de la ciudad, por supuesto que sí.

Y hemos hecho el Distrito undécimo, etcétera. Podría seguir, pero entraría a pasarme del tiempo, no debo hacerlo, entraría al terreno de hacer un Debate del Estado de la Ciudad, habrá ocasión de ello. Y desde luego, lo que tenemos muy claro es que estamos haciendo algo más de lo que yo decía -y ya termino con esta idea- en la campaña electoral. Decía: de cara a la Legislatura Municipal 2011-2015, los Ayuntamientos que sean capaces... decir esto con una cierta moderación fiscal que la nuestra en estos años atrás es la mejor de España". No hay ningún Ayuntamiento que diga en su balance "cero subida", un año, "cero de subida" otro cero, no IPC, cero que eso es bajar realmente, y dos años el IPC; y al mismo tiempo, cumplir manteniendo los servicios, hacer nuevos servicios. Porque tener abierto el Thyssen, y bien que nos recuerda Ud. lo que nos cuesta, y el Museo Revellón de Toro son nuevos servicios que ponemos en marcha, evidentemente. Mantener la calidad de los servicios, nuevos servicios, y pagar a proveedores en tiempo, que eso es muy importante. No destruir empleo, mantener empleo. El Ayuntamiento que haga mantenimiento de servicio, pague a proveedores y una política razonable desde el punto de vista fiscal, para descubrirse el sombrero, decía yo en campaña. Y nosotros no sólo hacemos eso, sino que hacemos más: nuevos servicios, vamos más lejos, ambición no desmedida, ambición razonable como esta ciudad puede y debe aspirar para conseguir ser en muchas materias ciudad número uno. En muchos temas lo somos, Sr. Moreno Brenes. Lo veremos con más calma en otro momento.

Es el turno número dos para Ud., Sr. Moreno Brenes. Olé, faltaría más. Olé, pero no debemos entrar en ello, en esos oles. Sr. Moreno Brenes".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Lo de olé lo iba a decir yo, pero vamos, se han adelantado".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede también decirlo, si quiere".

Sr. Moreno Brenes: "Sí, sí, olé. Olé como Ud. puede hacer lo blanco negro, Sr. de la Torre. Le voy a decir en lo que estoy de acuerdo con Ud. Decía Ud. que en nuestro fuero interno pensábamos -y lo diremos de otra manera- efectivamente, en mi fuero interno créame, la educación y la cordialidad me hace decirlo de una manera mucho más suave, de lo que pienso de la gestión municipal. Y decía Ud. que su gestión no había sido revolucionaria. Efectivamente, Ud. de revolucionario tiene más bien poquito. Y desde luego sí coincido con Ud.: es impactante, impacta. Su gestión impacta. Impactan los incumplimientos, impacta cómo se puede hablar de entusiasmo cuando en su haber lo único que hay son fracasos, uno tras otro. Claro que impacta, Sr. de la Torre. Es que Ud. habla de cosas de la Málaga tecnológica. Pues la Málaga tecnológica es la que va a tener que pagar 300 mil euros por una multa, por no saber aplicar la Ley de Telecomunicaciones, esa es la Málaga tecnológica. Fíjese lo bien que lo hacen Uds.

El Málaga Valley que dice que, en fin, que ha logrado más adhesiones. La nuestra no la va a encontrar. Pero le voy a explicar por qué. Porque no estamos dispuestos, ni mucho menos, a que con fondos municipales lo único que se haga es financiar un encuentro entre empresarios, que seguro que tienen toda la legitimidad para reunirse, pero que lo paguen ellos, no lo paguemos nosotros. No tengo constancia de ningún otro beneficio para la ciudad en ese tema, no tengo constancia ninguna.

Pero también le puedo seguir hablando de lo que ha pasado en Art Natura y Ud. lo sabe perfectamente. Eso se le ha olvidado, lo de que se les perdonó las garantías, esa parte Ud. la omite.

¿Hablamos del Thyssen, Sr. de la Torre? ¿Hablamos de un contrato que Uds. han aprobado, según el cual si por cualquier razón lo estima conveniente quien presta la colección la puede recuperar y no tendremos derecho a indemnización alguna? Porque Uds. no lo han contemplado. Esa parte tampoco le gusta recordarla, ¿no? Sus declaraciones, diciendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con moderación".

Sr. Moreno Brenes: "Sí, sí, voy a terminar. La autofinanciación es de las características, pues la característica será dentro de muchos años. Tantos años que hasta ni yo lo voy a ver. Ud. tiene más salud que yo pero, desde luego, creo que ni Ud. ni yo vamos a verlo. El día que el Thyssen sea mediante autofinanciación, espero verlo, espero verlo el día que Uds. dejen de gobernar esta ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Decía Ud. que en nuestro fuero interno seguro que pensamos otra cosa. Yo tengo la sana costumbre de decir hacia fuera lo que pienso dentro. Y es verdad que en esta ciudad hay muchas cosas que me gustan, pero hay un montón de cosas que no me gustan, que son producto de su gestión. Y eso pues lo hace bastante diferente. Porque Ud. piensa mucho más en tener que en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disfrutar.

Cuando Ud. dice: *"deberían alegrarse por lo que tenemos"*, que tenemos el Astoria Victoria comprado, que tenemos el Museo de las Gemas, que tenemos, que tenemos, y yo me preocupo por el disfrutar. No podemos disfrutar de la esquina Astoria Victoria; no podemos disfrutar por un Museo de las Gemas que está vacío y que no sabemos qué va a ocurrir en él; no podemos disfrutar de otras cosas que Ud. dice que tenemos y no sé para qué sirven de una marca Málaga Televisión, que se compra para ver qué día hacemos con ella algo. Todo eso son cuestiones. Ud. dice también estará muy bien que tengamos la Casa de Cánovas del Castillo expropiada, pero no la disfrutamos porque no se ha invertido en ella. Hay una gran diferencia entre tener y disfrutar. Y Ud. dice: *"está muy bien que tengamos la posesión de los terrenos del Campamento Benítez"*, pero todavía no los podemos disfrutar. Es que hay una gran diferencia en cosas en las que Uds. han invertido esfuerzo y sobre todo mucho dinero y que hasta ahora no está dando ningún resultado. Porque además, no sólo es importante tenerlo, sino cuánto nos ha costado, con qué esfuerzo. ¿Era necesario pagar tanto por el Astoria Victoria? ¿Era necesario pagar por ese estudio del funicular? ¿Era necesario todas esas cuestiones que hemos relatado aquí?

Y sí, la ciudad del conocimiento, la ciudad inteligente. Bueno, pues es un eslogan bonito, ¿pero a la hora de la verdad es una ciudad inteligente en la que la propia OCU reconoce, la Organización de Consumidores, que es una de las ciudades con menor calidad de vida? Estamos entre las diez primeras de un análisis de 30 con peor calidad de vida. Porque efectivamente, es difícil de hacer compatible una ciudad inteligente con una ciudad que usa muy poco el transporte público, que usa coche privado...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Vale".

Sra. Gámez Gámez: "Que es muy ruidosa y que se atiende mal por parte de la responsabilidad municipal los problemas de ruido, que es una ciudad que le falta mucha limpieza. ¿Todo eso es una ciudad inteligente y del conocimiento? Para mí, que como eslogan está bien, como realidad dista mucho de ser cierta".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Son muchas cuestiones las que tocan. Trato de sintetizar las respuestas.

Se trata de tener las cosas para disfrutarlas, Sra. Gámez, por supuesto. Lo que ocurre es que hay edificios que tenemos -si me permite que recuerde uno- el Convento de la Trinidad, desde hace casi siglos cerrado, decenios. Yo creo que se pierde la noción de los tiempos cuando dejó de tener uso militar, que antes fue convento. Iba a tener un uso cultural, Museo Arqueológico en los '70 del pasado siglo y aún no sabemos si Parque de los Cuentos o qué.

Y la paciencia y moderación nuestra, que es muy grande, en este tema además había razones para decir: "qué abuso de la Junta en el ejercicio de su control y de sus decisiones sobre una autonomía municipal no reconocida", Sr. Moreno Brenes. A eso voy al Senado, para que se hable más de la autonomía municipal, claro que sí. Y si hubiera habido voces en el Senado en estos años que recordaran que no es sólo una Cámara territorial por autonomías sino también municipal, tendríamos más poder de decisión. Si nosotros hubiéramos tenido poder de decisión en materia cultural La Aduana hubiera sido sólo para Bellas Artes y La Trinidad para Arqueológico. Pero lo pongo como ejemplo de varas de medir distintas. Enorme paciencia para algunos proyectos que se alargan durante décadas, durante



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

décadas, impaciencia enorme en lo que este Ayuntamiento con ambición sin tener obligación, sin tener recursos aborda y quiere para la ciudad. Y lo quiere Ud. volver en contra. No, no. Me parece injusto. No, es positivo. Es valentía, es ambición, es defensa de los intereses de la ciudad. Y lo haremos, claro que sí.

Como es ambición y defensa de los intereses de la ciudad haber conseguido Tabacalera y haberse gastado 30 millones de euros en rehabilitarlo. Porque es una maravilla aquello. Uds. es que no, tardaron en ir meses a ver el Museo del Automóvil. No querían ni entrar allí, les fuera a pasar algo. Si hubieran entrado antes, si hubieran visto cómo estaba aquello, que nunca tuvo uso durante 80 años, una cochambre absoluta y total, con una estructura sólida, sí. Pero ha habido que sostener mejor los edificios desde el punto de vista de la cimentación, como es natural. Se podían poner tantos ejemplos.

Cánovas del Castillo. Hablamos de ese tema con los responsables de EPSA porque en esa zona -los malagueños no lo saben porque no se ha hecho nada- pero la Junta se comprometió el año 2005 en hacer la rehabilitación concertada, la rehabilitación de las áreas del terreno ofertadas hacerla la Junta. Carretería hasta el río, la zona del Astoria Victoria, Calle de la Victoria y Lagunilla. Al final, la famosa Tecnocasa ni se sabe lo que son, ni qué va a pasar, ni se ha hecho. Y la rehabilitación que se iba a hacer, por ejemplo Cánovas, pues no se ha abordado. Y tenemos que ser nosotros, no solamente los que compremos, sino también la rehabilitemos. Pero se podía haber tenido una postura mucho más colaboradora desde el ámbito autonómico.

Campamento Benítez, hemos conseguido que el suelo pase al Ayuntamiento sin que nos pidan 70 y tantos millones de euros que su Partido, Sra. Gámez, nos pedía hace muy poco tiempo, cuando gobernaba. Y va a pasar a nuestras manos. Y vamos a actuar y hemos preparado un millón de euros, dentro de nuestra pobreza y de nuestras limitaciones presupuestarias, para poder actuar. Porque ya sabemos que ni Madrid, ni la Junta tienen prevista partida presupuestaria alguna en esta materia para poder hacer algo en ese camino.

Claro que había que gastarse dinero en el funicular para estudiarlo, o Cánovas del Castillo, para tener en definitiva las ideas claras de lo que vale y cómo plantearlo. No se puede decir ideas sin cuantificarlas, sobre todo si va uno buscando la colaboración pública-privada en esa materia.

Habla Ud. de la encuesta de la OCU. Si la encuesta de la OCU, que yo la he leído, poco, pero lo suficiente para saber que ahí influye muchísimo en este tema las ciudades que tienen paro. Porque la gente muestra su satisfacción o no en relación al hecho de estar en paro, como elemento esencial. Cuando no existía la crisis, esta ciudad y lo podemos ver en comparación con otra además en la situación de esta encuesta que dará su juego correspondiente, recuerdo que a nivel de satisfacción de la gente que vivía en ella era de las primeras de Europa. O sea, las condiciones objetivas de la ciudad, las objetivas de la ciudad que no han cambiado, sino que han mejorado, producían que los ciudadanos de Málaga estuvieran orgullosos de ella, satisfechos de ella y con la valoración más alta en España y en Europa. Hay datos de ello. Está publicado, no mucho eco. Curiosamente nos da vergüenza hablar de lo positivo, lo ocultamos, lo ponemos en pequeñito, pero eso salió. Yo lo recuerdo perfectamente. Tengo la memoria suficiente para recordarlo en esa materia. Por tanto, no queramos tapar aquello con esta encuesta, que lo que está reflejando es el malestar de los ciudadanos respecto a una situación económica, donde hay muchos años de gestión del PSOE en la situación económica y unos meses de la gestión del PP que no ha conseguido hasta ahora, es verdad, darle la vuelta al tema porque no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es fácil. Es un tema para otro debate.

Muchas de las cuestiones de las que han tocado Uds. para otros debates y no voy a entrar en ello ahora mismo. Pero desde luego, me parece absolutamente fuera de lugar plantear una propuesta como esa, Sr. Moreno Brenes. En el fondo, yo le invito a que Ud. se sienta contento, con autoestima respecto a lo que hemos hecho nosotros aquí y lo que estamos haciendo. Lo digo de verdad, y tiene un turno tercero para poder ejercitarlo y decirlo claramente. Le toca a Ud. cerrar las intervenciones, y con mucho gusto le cedo la palabra. Es la suya".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Me lo ha puesto Ud.... Mire Ud., si mi autoestima depende de su gestión desde luego me encierro y tiro las llaves. Sr. de la Torre, no sabía que estas mociones le generasen ese entusiasmo. Le ha faltado a Ud. desfilas. Ya el entusiasmo le desborda".

Sr. Alcalde Presidente: "Si quiere después hacemos un desfile conjunto".

Sr. Moreno Brenes: "No sé cómo la Mesa no se lo ha impedido. Le ha faltado a Ud. empezar a desfilas, el paso de la oca, del entusiasmo".

Sr. Alcalde Presidente: "Déjeme que yo escoja el paso Sr. Moreno Brenes. Deje que el paso sea a mi estilo".

Sr. Moreno Brenes: "No, lo digo por el contexto histórico en el que uno se ha movido y eso. El paso de la oca le pegaba mejor. Pero en todo caso, hablando de lo que tenemos que hablar, Sr. de la Torre, nosotros no mostramos indulgencia con unos retrasos, ni mucho menos, e impaciencia con otros. Y Ud. lo sabe. Ud. lo sabe, que me gustaría que el Partido Popular tuviera la valentía que ha tenido este Grupo Municipal al decir a quien gobierna, sea la composición que sea la del Gobierno, lo que opina y lo que debe hacer. Y he dicho una cosa que Ud. no ha valorado, pero le voy a recordar. Le he dicho que al Alcalde de mi ciudad, sea quien sea, y pertenezca al Partido que pertenezca se debe poner al teléfono cualquier Consejero y cualquier Presidente, le digo. Eso lo he dicho, valore Ud. la oposición que tiene. Me gustaría que esa valentía la trasladara Ud. en el Senado a su Presidente del Gobierno, a quien ha eliminado el debate de la Nación. Esa valentía la traslada Ud. y se la traslada a su Ministro de Industria, que me parece muy bien que se hagan prospecciones también aquí en la zona del litoral malagueño. Y que esa valentía de la que Uds. alardean la haga Ud. precisamente un instrumento cotidiano, de visión crítica de cómo está haciendo el Partido Popular las cosas, Sr. de la Torre.

Por todas estas razones, nosotros entendemos que no es precisamente sectarismo político el que justifica nuestra profunda valoración negativa de su gestión, es simplemente ajuste a la realidad. A quien le sobra entusiasmo infundado, a quien le sobra probablemente una visión distorsionada de la realidad, a quien le sobra decir una cosa y hacer otra, a quien le sobra hablar de autonomía local y en el Senado todavía no...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Termine la frase".

Sr. Moreno Brenes: "...autonomía local y su Gobierno lo que se va a dedicar es a aprobar una legislación para suprimir entidades, y precisamente menoscabar la autonomía local. Cambie Ud. de tercio, Sr. de la Torre, muestre Ud. el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entusiasmo que estime conveniente, desfile al paso que Ud. estime conveniente, pero beneficie a su ciudad. Que algo le saldrá bien, porque lo que le salga a Ud. bien será bueno para la ciudad. Lo que Ud. está haciendo precisamente está perjudicando a la ciudad. Y termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación. Comienza la votación sobre la propuesta de Izquierda Unida".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

En estos momentos, siendo las 15,20 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,35 horas.

MOCIONES

PUNTO N° 34.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A CAMBIOS DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL PABLO RUIZ PICASSO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, dio su aprobación al siguiente cambio de representante de dicho Grupo en el Consejo Rector de la Fundación Municipal Pablo Ruiz Picasso:

D. Luis Verde Godoy cesa como vocal, siendo sustituido por D. José del Río Escobar.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. Gemma del Corral Parra y D^a. Eduardo Zorrilla Díaz.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 35.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A LOS REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN EL CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en el Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Presidente: D. Julio Andrade Ruiz
Vocales: D. Raúl López Maldonado
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. José del Río Escobar
D. Francisco Pomares Fuertes

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Carlos Conde O'Donnell.

PUNTO N° 36.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, RELATIVA A LOS REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN EL CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en el Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

- D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez
- D. Manuel Hurtado Quero
- D. Francisco J. Conejo Rueda

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D. Carlos Conde O'Donnell.

PUNTO N° 37.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RELATIVA A CAMBIO DE VOCAL SUPLENTE EN EL DISTRITO DE TEATINOS-UNIVERSIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, acordó el siguiente nombramiento de vocal suplente representante de dicho Grupo en el Distrito de Teatinos-Universidad:

- D. Pedro Luis Domínguez Ruiz, con domicilio en C/ Poetisa Alfonsina Domínguez, 3, bloque 1, 6º-3. C.P. 29010, Málaga.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D^a. Teresa Porras Teruel.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO, RESPECTIVAMENTE, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS ALTOS CARGOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En febrero de 2009, el Grupo Municipal Socialista denunció la situación de irregularidad en que se encontraban las condiciones laborales de algunos altos cargos en empresas municipales. Varios altos cargos directivos vinculados al Consistorio malagueño percibían remuneraciones que oscilaban en torno a los 200.000 € brutos anuales, en algunos casos los contratos también contaban con cláusula de blindaje superiores a los 400.000 €. También se daba la situación de que algunos contratos de personal de confianza eran indefinidos o finalizaban después de 2011, año electoral. Algunos ejemplos de los grandes sueldos que aún cobran altos cargos de organismos y empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga, según la página web municipal son: Gerente de Urbanismo, 103.000 €, Gerente Empresa Malagueña de Transportes SAM, 131.873 €, Directora Palacio de Ferias y Exposiciones, 100.000 € y 24.000 € de variable por objetivos y Gerente de Promálaga, 105.000 €.

La reacción del Partido Popular en aquellos momentos fue retirar el blindaje a uno los altos cargos de empresas municipales afectadas. Con posterioridad, y debido a la crisis económica, los grandes sueldos del personal de confianza han ido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bajando, aún mucho menos de lo que este Grupo Municipal deseaba y había solicitado. Ya en aquél momento, los socialistas exigíamos que ningún personal de libre designación del Ayuntamiento, sus organismos y empresas municipales, debía cobrar más que el Alcalde de la Ciudad, el máximo responsable a todos los efectos del Ayuntamiento de Málaga y sus entidades vinculadas.

A partir del 2009 la situación económica internacional y española ha empeorado con creces, la situación de desempleo en nuestra país, y en particular, en nuestra provincia es alarmante, nuestro sistema financiero ha tenido que ser rescatado, se ha recortado el sueldo a los funcionarios y se han recortado las prestaciones sanitarias y educativas. Y los españoles cada día más muestran su desilusión con los representantes políticos, representantes que debemos dar ejemplo a la ciudadanía, ciudadanía a la que se le están pidiendo demasiados sacrificios que no pueden entender cuando ven que en muchas instituciones se dan situaciones de derroche y abuso que tendrían que ser cortadas definitivamente por nuestros representantes políticos.

Pues bien, en el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y empresas municipales no está libre de la situación de crisis, por lo que están realizando un esfuerzo para recortar los gastos menos necesarios, los funcionarios han sufrido la congelación y rebaja de sus sueldos, la inversión municipal ha caído más de un 60% desde el año 2009, pero los sueldos de algunos altos cargos siguen siendo muy altos y absolutamente opacos.

El Grupo Municipal Socialista hace unos meses preguntó sobre las condiciones laborales de los Gerentes o Directores de los organismos autónomos y de las empresas municipales. Literalmente preguntamos por sus retribuciones brutas anuales, duración de los contratos, criterios para obtener la productividad y su cuantía, retribuciones en especie, cláusula de indemnización o cualquier otro concepto retributivo que se tenga.

Pues bien, como es la tónica habitual del equipo de gobierno del Partido Popular, la transparencia brilla por su ausencia, en el caso de los gerentes de organismos se nos recomienda que nos informemos a través de la página web y en las cuentas municipales, y en el caso de los gerentes de las sociedades mercantiles, a veces hemos tenido algo más de suerte. Pero en todos, se ha obviado la pregunta sobre los criterios de la productividad y su cuantía.

De la información solicitada hemos podido conocer que algunos gerentes o directores de las empresas municipales siguen teniendo en sus contratos, blindaje o cláusula de indemnización, productividad sin justificar y contratos indefinidos. Si hacemos memoria podemos recordar como el Tribunal de Cuentas abrió un procedimiento a dos gerentes de empresas municipales pertenecientes al Ayuntamiento de Málaga por cobrar 96.926 € de productividad en los años 2006 y 2008, al considerar la Fiscalía del Tribunal de Cuentas que existía una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsabilidad contable, ya que estos gerentes percibieron en los ejercicios auditados premios de productividad sin que hubieran fijado unos objetivos previos, ni constara ninguna aceptación y sin que tampoco estuviera acreditado el órgano que cuantificó y autorizó el pago de las comisiones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que se establezca como límite de las retribuciones brutas anuales del personal eventual, órganos directivos, gerentes de organismos autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, y cualquier otro personal de libre designación o directivos que puedan existir en las citadas entidades, el sueldo que en cada momento perciba el Alcalde de Málaga.

2.- Que de forma inmediata se proceda a eliminar de los contratos de alta dirección firmados para la designación de los gerentes de las sociedades mercantiles municipales, las cláusulas de blindaje y de duración indefinidas que puedan existir en la actualidad.

3.- Que el Alcalde de Málaga, como máximo responsable del personal municipal, inste a los órganos competentes de los organismos y sociedades mercantiles municipales, a que se regule de manera objetiva y transparente la retribución variable o la productividad percibidas por los altos cargos, gerentes, directores o subdirectores, o cualquier directivo que pueda existir en cada una de estas entidades, estableciendo y dando a conocer anualmente a los consejos de administración de las citadas entidades, los objetivos a alcanzar y su vinculación con la retribución económica, e imponiendo como tope a la retribución variable o productividad un máximo del 15% del salario bruto anual."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a llevar el tema? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, buenas tardes. En esta moción planteamos una cuestión también largamente tratada en estos Plenos, relativa a las condiciones laborales de los altos cargos. Y a mí, la verdad es que no me gustaría tener que volver a traer estos temas, pero lamentablemente, tanto por exceso en las retribuciones brutas, como por las condiciones en lo que se refiere a contratos indefinidos o blindaje, como a retribuciones variables, nos vemos obligados a traerlo, porque Uds. no han tenido a bien hasta ahora hacer una reducción drástica; drástica pero razonable, a unos límites que expresamos en el propio cuerpo de la moción. Y tampoco han tenido a bien cambiar las condiciones de algunos contratos. Parece que en algunos sí, pero en otros mantienen blindaje y condición de indefinido, así como no han puesto autolímite a las retribuciones variables.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros traemos aquí, por lo tanto, una propuesta que hemos dejado explícita en otras ocasiones, que es, en primer lugar, que se establezca como límite de las retribuciones brutas anuales del personal eventual de órganos directivos, de Gerentes de organismos autónomos y sociedades mercantiles, y cualquier otro personal de libre designación, el límite del sueldo que en cada momento perciba el Alcalde de Málaga. Hemos establecido también, o proponemos en esta moción, que se proceda a eliminar las cláusulas de blindaje y de duración indefinida que puedan existir en la actualidad, y que conocemos en algunos casos de ellos. Y proponemos que de manera objetiva y transparente se regule la retribución variable, la productividad, para que no suceda lo que ya en ocasiones ha sucedido que es el que Tribunal de Cuentas haya tenido que indagar sobre la procedencia o la falta de control sobre las retribuciones variables, en el caso de Pro Málaga y el Palacio de Ferias. Y establecemos, en todo caso, que con independencia de que sean objetivos y transparentes los criterios para otorgar la productividad, pedimos que tengan un límite establecido, de tal manera que la productividad concretamente no sea una especie de puerta de atrás que permita que retribuciones más o menos moderadas, en su caso, perciban a través de complementos variables más de lo deseado, y se terminen consolidando retribuciones demasiado altas. Pedimos, en definitiva, que se haga un límite -como digo- por arriba en las retribuciones del personal de confianza, teniendo en cuenta que hoy en día se producen situaciones que a nosotros nos parecen paradójicas. Y paradójico nos parece que algún directivo, dependiendo de los sueldos municipales y por lo tanto el Presupuesto Municipal, esté recibiendo en estos momentos hasta 1,6 veces más de salario que el del propio Presidente del Gobierno, que el Sr. Rajoy. Creemos que no debe sobrepasar, como ha estado ocurriendo hasta ahora... (Se apaga el micrófono automáticamente)... en 1,8 el del Presidente de la Junta y en 1,9 veces lo que percibe o el sueldo establecido para el primer edil de este Ayuntamiento. En definitiva, pedimos control y no una reducción suave ni de maquillaje, como en otras veces se ha practicado y anunciado, sino que por fin se ponga coto a esto y, a ser posible, sin compararlo con otras ciudades porque creo que es irrelevante lo que hagan otras. Es importante lo que hagamos aquí y la visión que le demos a los ciudadanos respecto de esa austeridad de la que Uds. presumen tanto".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Por economía -si me permite- procesal, le adelanto algunas cuestiones para que Uds. no tengan que incidir en ellas. Lo que se hace en Sevilla me parece muy mal, me pareció muy mal, ahora que no gobernamos, cuando se gobernaba hace un año. Es decir, esos sueldos están injustificados, no se sostenían, en los mismos términos que siempre he mantenido que la estructura retributiva de los altos cargos de los directivos, en unos casos personal de confianza y Gerentes, es desproporcionado. Digo, para que se ahorren, intenten argumentos por otra vía, pero no por esa.

La segunda cuestión es, Sr. Presidente de la Corporación, Sr. de la Torre, Ud. insistía, insistía en el entusiasmo que le caracterizó en su última intervención en lo bien que iba todo. Y añadía una palabra que era "austeridad". Y Ud. se ha cubierto de gloria cuando ha hablado de eso a este Pleno y a la ciudad de Málaga. Se cubrió de gloria cuando decía que iba a haber reducciones de hasta un 50 por ciento, hasta un 50 por ciento. La mayoría no han superado el 5 o el 10 por ciento. Se cubría de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gloria cuando decía que era necesario, bueno, tener sensibilidad hacia esas situaciones. Una cosa es el respeto; una cosa es la cortesía; y otra cosa es que la sensibilidad conlleve el que una persona que gana casi 200 mil euros, en algunos casos ha llegado a ganar, pues ahora gane menos. La sensibilidad hay que tenerla con quien gana mil euros, que en muchos casos son afortunados; la sensibilidad hay que tenerla con quien no gana nada, porque está parado y haya agotado las prestaciones por desempleo. Ahí es donde, Sr. de la Torre, hay que intentar en definitiva concentrar nuestra sensibilidad como políticos y como seres humanos. Nosotros haremos un matiz, lo sabe la Portavoz del Grupo Socialista, respecto al parámetro. Creemos que el parámetro no ha de ser el sueldo del Alcalde, ha de ser el sueldo objetivo, el mismo que se utiliza en esta Corporación para medir las retribuciones de los Concejales que tienen dedicación exclusiva. Pero ese no es el matiz que nos va ni mucho menos a diferenciar, está el hecho explícito en muchos casos y por tanto, nos remitimos al mismo. Pero, desde luego, Uds. no han sido ejemplares, no lo han sido. En materia retributiva mantienen contratos blindados, es decir, prácticamente imposible extinción por los costes que implica; mantiene contratos de relación laboral común con altos costes de indemnización, cuando son verdaderas relaciones laborales de alta dirección; y desde luego, hay que reducirlas, eliminar los puestos innecesarios y una drástica reducción -como digo- para hacerla proporcional al trabajo realizado. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Voy a llevar la intervención en este tema, que plantea el Grupo Socialista. Es un tema que Uds. de vez en cuando consideran oportuno en su libertad, faltaría más, de traerlo al debate del Pleno. Y lo que quiero dejar muy claro, como otras veces hemos dicho, es que en esta materia hemos gobernado y gobernamos con realismo y con austeridad. Realismo significa que no se puede pagar a los Gerentes menos de lo que es necesario pagar para tener buenos Gerentes, buenos profesionales que lleven bien la gestión de las empresas. Tenemos muy buenos Gerentes que han puesto nuestras empresas en un magnífico nivel de prestigio, de eficacia, que está ahí en la vida de la ciudad y el prestigio a nivel nacional. Y al mismo tiempo no se debe pagar más de lo necesario. Y cuando hay crisis, y los sueldos bajan y bajan los sueldos de los Gerentes en el sector privado, también deben y pueden bajar en el sector público. Y lo hemos hecho, antes que nadie. Y hemos tenido una transparencia que nadie ha tenido. El Sr. Moreno Brenes dice: "*no diga Ud. tal*". Pero hay que recordar, bueno, Ud. ya lo ha dicho, no lo voy a decir que lo han hecho muy mal, pero es que además de hacerlo mal se lo han callado, Sr. Moreno Brenes. O sea, no solamente ponían sueldos superiores a los nuestros, sino que además había duplicidad, había el Gerente por el Partido Socialista y Gerente por Izquierda Unida. Pasaba en la Gerencia de Urbanismo, en más de un organismo en el Ayuntamiento de Sevilla. Pero es que además había una ocultación de la cuestión, y nosotros eso ha estado transparente. Como está transparente, nuestros sueldos están ahí en la realidad. Y anuncio que haremos una enmienda que va en esa misma línea de transparencia, para que el tema de variables sea conocida por los Consejos de Administración correspondientes en las distintas empresas. Por tanto, nosotros en esa materia, Sra. Gámez, no necesitamos lecciones. Ud. viene a querer dar lecciones a esta cuestión. Hemos sido y seguiremos en esa línea, porque el dinero público hay que manejarlo con acierto, con eficacia y porque creemos que es bueno efectivamente pagar lo necesario para que lo hagan bien, tengamos buenos Gerentes, pero no más de lo necesario. Esa idea me parece esencial y clara. No hay por qué hacer referencias a ningún ámbito



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de sueldo del Alcalde -no sé si el Sr. Moreno Brenes decía de Concejal o tal- puesto que son ámbitos distintos los sueldos de los políticos. En España tenemos una tradición, que yo no entro ahora si alta o baja, es la que es, y unas homologaciones en el caso nuestro en relación a la Junta de Andalucía, partimos de la base de que son los datos reales los que nos da la Junta y sobre ellos se ha construido el esquema de retribuciones dentro de la propia Corporación. Pero en el plano de las empresas es tema distinto. Pero lo que no se puede es tener el fariseísmo de decir "sea así" y luego en la Junta tener sueldos como el Director General de Radio Televisión Andaluza que gana más que el Presidente de la Junta. Y me parece normal que pueda ser así, si quieren tener un buen Gerente, si es buen Gerente. Otra cosa es que sea regular Gerente y tenga un déficit la Televisión Andaluza enorme. Pero si es un buen Gerente, tendrá que ganar el sueldo que de acuerdo con el mercado los Gerentes tienen. Nosotros, los políticos, no estamos en el mercado, permítame esa expresión. No, es un compromiso de servicio público, de vocación de servicio y debe tener una retribución que garantice una independencia, una dignidad, pero también dé una imagen de austeridad ante los ciudadanos y que se va a la política a servir, efectivamente y no a tener un sueldo superior al del Gerente. Es otro mecanismo, es decir, hombre, para bajar el del Gerente o para subir el del político. Permítame esta broma desde el punto de vista argumental. Por tanto, en esa materia lo que puedo decir es que estamos trabajando bien, que hemos hecho reducciones significativas, que hemos introducido en esta Legislatura el tema del sueldo con cláusula de complemento variable, seguiremos en esa dirección y que no nos parece oportuno poner límite, no porque queramos ser ilimitados, sino que en cada caso a lo mejor es un 15, es un 20 o un 25, no debe ser mucho más, evidentemente. Pero tener ahí un margen de libertad que conocerán los Consejos y que estarán perfectamente tasados, cuantificados y conocidos. Y seguiremos nuestra línea de reflexión, puesto que hay baja y recesión en la economía, seguiremos en esa dirección. Todo lo que podamos ahorrar en esa materia lo haremos. Pero no se trata de penalizar y de dificultar. A veces parece que Uds. es un poco lo que pretenden. Terminó porque sé que hay menos tiempo en estos turnos y quiero ser también en ello cumplidor.

Turno segundo, Sr. Moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: "Bueno, Sr. Presidente, Ud. no tiene límite en el tiempo pero sobre todo no tiene límite en su imaginación. Porque el que dijo lo del 50 por ciento es Ud. No, no, si no me estoy metiendo con el tiempo que ha estado Ud., simplemente aprovechando para recordarle que desde luego su incontinencia verbal va unida a su imaginación legendaria. Fue Ud., dependiendo del contexto político en el cual le aprieten más o menos las tuercas, pues Ud. dice una cosa que después no hace. Y además, me parece inadmisibile -y se lo voy a decir con toda claridad- que Ud. mida la valía de las personas y de los profesionales por lo que ganan. Eso no es así, lo he dicho en muchas ocasiones. Hay personas que son verdaderos sabios, que son verdaderos genios en su gestión y en su forma de trabajar, y tienen los sueldos que vienen en la Ley General de Presupuestos. Y no se consideran minusvalorados, no se considera en este caso que su autoestima se vea alterada y se jubilan siendo sabios, algunos hasta Premios Nobel, como...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Que les toca de acuerdo con la Ley General de Presupuestos. Vamos a dejar de mitificar y de unir valía a retribución. Eso lo han hecho Uds. precisamente en una línea totalmente equivocada, y yo lo que le pido es que rectifique. Rectifique y haga una proporción entre lo que es la dignidad en la retribución y una marcada frontera y diferencia con lo que es el derroche. Derroche que les ha caracterizado a Uds. en toda esta gestión".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, en relación al límite del sueldo del Alcalde le digo: un Gobierno del Partido Popular, como es el de la Alcaldía de Madrid lo tiene establecido así. Y nadie sobrepasa... le digo porque esto que le sonaba raro y que no es comparable al sueldo de los Concejales, el sueldo de los directivos o de los Gerentes de las Empresas Municipales, pues le digo que existe ese supuesto y que está así contemplado. Y que también cuando aluden a los tiempos de Sevilla, que es recurrente, cuando gobernaba el Partido Socialista, tal, tal, pues le digo que hoy gobernando el Partido Popular, en MASESA, el Gerente de MASESA gana 134 mil euros y el Gerente de Urbanismo 127 mil euros. O sea, que tampoco son ejemplos allí de haber hecho lo que propugnaban o siempre nos echaban en cara cuando estábamos gobernando allí. En definitiva, que de verdad, que no me importa demasiado los ejemplos de que se haga en otra ciudad, lo pongo porque Ud. ha hecho referencia a lo que ocurre, o que no es comparable con los sueldos del Alcalde o lo de los Gerentes. Lo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Siga, con brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "Lo que sí me importa es que en esta ciudad hay mucha gente pasándolo mal y ve con indignación que se mantengan sueldos tan elevados. Por lo tanto, digo... ¿tengo que contestar ya a la propuesta de enmienda? La propuesta de enmienda, en su parte inicial sí me parece bien que se dé cuenta a los Consejos de Administración, pero no puedo estar de acuerdo en que el importe máximo sea a juicio de lo que le parezca al propio organismo. Así que en ese sentido, no puedo aceptar la enmienda tal cual está redactada".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Sra. Gámez, esos sueldos que Ud. ha mencionado en Sevilla son muy inferiores a los que había cuando gobernaban Uds., muy inferiores. O sea, pero eso lo que demuestra que entonces, cuando Uds. gobernaban allí y nos criticaban aquí porque los consideraban altos, sabían que allí tenían esos sueldos. Qué curioso. Lo sabían y ahora nos critican habiendo bajado, es que es el colmo.

Bien, Sr. Moreno Brenes, yo no valoro en relación... (La Sra. Gámez Gámez interviene fuera de micrófono)... claro que sí, que estamos en crisis ya hace dos años también. No valoro a gente por lo que vale, pero la gente cobra en un mercado de acuerdo con lo que rinde, con su preparación y con su valía. Y si queremos que las empresas públicas, Ud. es defensor de la empresas públicas, estén bien Gerenciadas, bien llevadas, necesitamos Gerentes que sean trasladables al sector privado, y sean eficaces. Por tanto, que estén en el mercado, es así. No podemos hacer una cuestión aparte a los Gerentes de lo público y los Gerentes de lo privado. Es un error absolutamente, está Ud. equivocado. Necesitamos, hombre, manejamos también que tienen una seguridad mayor ese es el tema. Nuestro papel es estimular



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque los accionistas, nosotros representamos a los accionistas de las Empresas Públicas que son los ciudadanos, y ese es el papel que hay que hacer con imaginación y con esfuerzo.

Yo lamento que Ud. no acepte la enmienda. No podremos votar su propuesta en ningún punto. Hubiéramos votado el tercero si hubiera aceptado la enmienda, y lo que quiero dejar bien claro es que el Ayuntamiento de Málaga, en esta materia, es ejemplar en transparencia; ejemplar en los niveles; y seguiremos siendo ejemplares en ambas cuestiones: en transparencia y en situarnos siempre en la realidad. Ni estar por encima, ni estar por debajo, porque perjudicaríamos, en uno u otro caso, tratar de acertar. Esa es nuestra voluntad. Estamos dispuestos a recibir sugerencias, pero el tema de los... porque en Madrid hagan, allá el Ayuntamiento de Madrid, las razones. Es como la Diputación de Málaga en la etapa del Gobierno de Uds., que decían: *"no, el Presidente de la Diputación tiene que ganar más que cualquier otro"*. Bueno, nunca sabíamos si era para bajar o para subir, para bajar los sueldos de los Gerentes o para subir el del Presidente de la Diputación. Mire Ud., no, son cosas diferentes, lo tenemos bien claro. Ha sido así en la tradición de este Ayuntamiento en la etapa que han gobernado Uds. Los Gerentes aquí, en la etapa del Sr. Aparicio, ganaban más -al menos en teoría- es decir, son los sueldos oficiales y no podemos hacer otra cosa que los sueldos oficiales que tenía la Corporación, que estaban referenciados al tema de la Junta de Andalucía. Y eso es lo que nosotros hemos seguido haciendo. Pero haciéndolo con una transparencia, una claridad y una eficacia de la cual estamos orgullosos.

Vamos a votar que no, lo lamentamos porque no ha aceptado Ud. la enmienda. Terminado el debate, procede la votación. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, D. LUIS VERDE GODOY, Y EL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, RELATIVA AL PREVISIBLE INCREMENTO DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS UNIVERSITARIOS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Luis Verde Godoy y D. Miguel Briones Artacho, de fecha 20 de junio de 2012, cuyo texto



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a la letra es el siguiente:

“El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, tiene como finalidad proporcionar a las Administraciones educativas un conjunto de instrumentos que permitan conjugar los irrenunciables objetivos de calidad y eficiencia del sistema educativo con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y su ineludible reflejo en la contención del gasto público.

Se trata de introducir importantes elementos de racionalidad y eficiencia en el sistema educativo, que redundarán en una mejor prestación de este servicio público indispensable. Pero respetando los límites constitucionales y, singularmente, salvaguardando el contenido esencial del derecho a la educación regulado en el artículo 27 de la Constitución; de hecho, no se acomete la modificación de ningún precepto legal que se encuentre expresamente calificado como orgánico por la disposición final séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o por la disposición final cuarta de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Entre esta serie de instrumentos, se contempla que las Comunidades Autónomas adecuen el régimen económico y financiero de las Universidades públicas al principio de estabilidad presupuestaria, respetando la autonomía de éstas a buscar los medios para conseguir tal objetivo. En otras palabras, una Comunidad Autónoma podrá seguir decidiendo la manera de tener estabilidad presupuestaria.

Por ello, el citado Real Decreto-Ley modifica el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece:

“1. En el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.

2. El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a. Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- b. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.*

3. El presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos:

- a. Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por las Comunidades Autónomas.*
- b. Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la comunidad autónoma, dentro de los límites que establezca la conferencia general de política*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio (...).

- c. Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las universidades se atenderán a lo que establezca el consejo social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.*

De este modo y de manera clara llegamos a la siguiente primera consideración: las Comunidades Autónomas son las competentes para subir o bajar las tasas universitarias.

Centrándonos en la legislación autonómica andaluza, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 53, establece las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma en materia de Enseñanza Universitaria, estableciendo literalmente lo siguiente: “Corresponde a la Comunidad Autónoma, en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre financiación propia de las universidades”

Y para el tema concreto que nos ocupa, la Ley 4/ 1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé en su Disposición Adicional Única, literalmente, que “las tasas y precios públicos de las Universidades andaluzas por servicios administrativos y académicos referentes a estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, se determinarán mediante Decreto del Consejo de Gobierno, que elevará a su aprobación el Consejero de Educación y Ciencia a propuesta del Consejo Social de cada Universidad y dentro de los límites que establezca el Consejo de Universidades”

En conclusión, y entendiéndolo como inaceptables las interpretaciones que recientemente se han hecho públicas sobre la responsabilidad del Gobierno de la Nación en la aprobación de las tasas y precios públicos en las universidades andaluzas, hemos de clarificar que esta competencia recae única y exclusivamente en la Junta de Andalucía, que tiene la potestad de mantenerlas, subirlas o bajarlas.

Con base a todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Manifiestar nuestra preocupación por las graves consecuencias que pueden acarrear a la sociedad malagueña la planificación de la Junta de Andalucía en materia de educación, así como mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier medida que merme los derechos de los universitarios andaluces.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la suspensión inmediata de cualquier estudio o proposición de subida de tasas o precios públicos universitarios, y en el caso de aprobación de tal incremento, recurrir la citada disposición, ordenando el inicio de cuantas actuaciones en derecho resulten necesarias para dejarlo sin efecto.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Verde, tiene la palabra".

D. Luis Verde Godoy, Concejal del Grupo Municipal Popular: "Muchas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gracias, Presidente. Bueno, el hecho de traer aquí esta moción en el día de hoy, pues no es otro sino que es una cuestión que nos hace falta a todos. Sobre todo, creo yo, al Partido Socialista y a Izquierda Unida, porque la delimitación de competencias es un tema bastante importante y que en estos últimos meses nos hemos dado cuenta que Uds. no lo tienen muy claro. ¿Y esto por qué? Pues sinceramente, cuando uno echa la vista atrás en la prensa, no sabe si pensar que Uds. son una agencia de publicidad o un Partido Político. ¿Y por qué digo esto? Porque parece que han descubierto ahora, nada más y nada menos, que es que las tasas universitarias lo decide la propia Comunidad Autónoma. Sin embargo, meses atrás bien que Uds. se han encargado de engañar, de manipular a los estudiantes diciéndoles que el Ministro, que el Partido Popular les iba a subir las tasas. Tiene que salir el Sr. Trigueros y el Secretario General de la Universidad de Investigación y Tecnología, pues hace escasas dos semanas, cuando podía haber salido hace mucho tiempo, a explicar cuál iba a ser la postura de la Junta de Andalucía -la Junta de Andalucía, la que gobierna o cogobiernan Uds., tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista- y de forma natural, de forma elegante y de forma yo creo que justificada haber dicho, haber expuesto, como se le ha requerido por parte de la organización juvenil a la cual represento, Nuevas Generaciones, desde el mes de abril cuál sería su postura con el tema de las tasas universitarias. Porque si bien es verdad que nos encontramos un panorama universitario, en el cual, de las 79 Universidades que existen en nuestro país, ninguna reza dentro de las 150 mejores del mundo; si bien es verdad que el único titular válido, real y efectivo es que se han subido un 30 por ciento las tasas y vamos a contemporizarlo en su tiempo. En la Legislatura 2007-2011, el Partido Socialista subió un 30 por ciento las tasas universitarias y no vi a ningún dirigente, ni juvenil ni no juvenil de su Partido hacer hincapié en este tema. Yo creo que es de recibo que Uds. acepten esta moción que, definitivamente, se refleje en todos los ámbitos competenciales que se refiere, que la subida o previsible subida de las tasas no merme los derechos de los estudiantes y de los alumnos, y que de esta forma todos -insisto- de forma elegante y no mintiendo ni manipulando a nadie, sepamos cuál es la verdad de la situación.

Y hablo por primera vez y me he sorprendido, me refiero a la Sra. Gámez, que es la primera vez que escucho a un dirigente del Partido Socialista decir que la Junta de Andalucía hace recortes. Porque estoy acostumbrado nada más que a escuchar que mientras que el Gobierno de la Nación hace recortes, la Junta de Andalucía hace "ajustes presupuestarios". Vamos a ser un poco realistas, vamos a decir la verdad -insisto-, no utilicen a los estudiantes".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Verde, me alegro poder debatir con Ud. Y me alegro que, bueno, que hablemos de la Universidad. Ya no me alegro tanto de lo que Ud. plantea y cómo lo plantea. Yo sinceramente creía que iba a retirar la moción. La iba a retirar por una razón muy sencilla: porque... Ud. lo sabe, creo que en materia jurídica, en eso es nuestro foro, nuestro ámbito, cuando el supuesto de hecho no se da, la consecuencia jurídica no tiene sentido. Eso se explica en lógica jurídica. Hay algo que es elemental: primero, a los estudiantes no los manipula nadie, no los manipula nadie. El concepto "manipular", Ud. lo sabe perfectamente, es el de intentar mediante mentiras, mediante torticeras, mediante engaños, ocultamiento de la verdad, hacer que alguien, en definitiva, dirija una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acción, una reprobación. ¿Ud. cree que personas mayores de edad, que en muchos casos por su juventud son personas muy poco, con una diferencia de edad muy corta con la de Ud., Ud. cree que porque el Partido Popular diga algo los estudiantes van a saltar, o porque Izquierda Unida lo diga? Los estudiantes hacen su valoración, leen, estudian, algunos estudian hasta Derecho y saben lo que dice el Estatuto de Autonomía, saben lo que dice la Ley Orgánica de Universidades. Yo lo sé y procuro que mis alumnos también lo sepan. ¿Ud. me ha escuchado alguna vez hablar de que la competencia de la Comunidad Autónoma no la tiene, en materia de tasas, la tiene el Estado? Nunca me habrá escuchado decir eso, entre otras cosas porque tengo un comentario publicado en la Ley Orgánica de Universidades. Sé perfectamente quien la tiene. ¿A que Ud. también conoce el Decreto Ley en materia de recortes de educación? También lo conoce. Y se lo estoy diciendo porque hoy la Universidad de Málaga todavía no ha podido aprobar su programación docente. Hoy, a fecha de hoy mi Departamento se reunió el lunes, estamos a jueves. ¿Sabe Ud. por qué? Porque ese Decreto Ley ahora mismo está imponiendo unos ajustes internos en las Universidades que, evidentemente, van a repercutir en todo, en todo. Y obviamente, si tú necesitas más profesores porque en este caso la carga docente aumenta, y necesitas mantener una ratio de calidad, obviamente necesitas tener capacidad de contratar. Y de algún lugar tiene que salir, en definitiva, el dinero. Pero es que, en concreto, compartiendo con Ud. que efectivamente se subieron las tasas, en concreto el Consejo de Gobierno no las ha subido, ha aumentado el IPC. Y algo tendrá que ver que Izquierda Unida está en el Consejo de Gobierno. Algo tendrá que ver porque, efectivamente, sí lo hizo. Ud. nada más que ve la presencia de Izquierda Unida para aprovechar y meter el dedo en el ojo. Recuerdo, y Ud. lo habrá leído también, habrá visto el BOJA, que ha aumentado el IPC. Por tanto, la preocupación se manifiesta cuando algo genera incertidumbre. Ya no hay incertidumbre, ya hay un acta del Consejo de Gobierno diciendo eso. E instar a la Junta...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. Moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: "Instar al Gobierno de la Junta a la suspensión inmediata de cualquier estudio o proposición de subida de tasas. Sr. Verde, ahí ya me sale la vena, los estudios no se suspenden, las proposiciones no se suspenden. Se modifican las decisiones. Y la decisión que hay ahora mismo es del IPC. Entonces, yo le pediría simplemente que en honor a la verdad -dejemos la elegancia que nunca está de más- en honor a la verdad, Uds. esta moción no la pueden mantener. Cuando se produzca una subida llévenla, que probablemente compartiremos la misma decisión".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Cerezo, tiene la palabra".

D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes. Yo también celebro sumarme a esta terna con el Sr. Moreno Brenes y con mi ex alumno, el Sr. Verde, porque tenemos ocasión de hablar de Universidad, efectivamente. Yo espero que en las clases que yo le di, Sr. Verde, pues Ud. comprendiese lo que era el Derecho Penal y esos términos tan abstractos como el dolo, ¿verdad?, y lo que es la culpabilidad y todas esas cosas que no vamos a repetir aquí entre otras cosas porque tenemos muy poquito tiempo.

Esta moción, esta mañana se lo he dicho cuando hemos entrado al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento, deberían de retirarla. Deberían de retirarla utilizando los mismos argumentos que ha utilizado el Sr. Moreno Brenes. No refleja en absoluto la realidad. No tiene desperdicio la última página, donde Uds. hablan de inconclusión: *"la Junta de Andalucía tiene la potestad de mantener, subir o bajar las tasas universitarias"*. No refleja la realidad, no es cierto. No puede ni mantener ni bajarlas. Mantenerlas, porque yendo a la horquilla del 15 por ciento en primera matrícula, tiene por lo menos que incrementar el IPC. Bajarlas, es que en ningún caso. Es que el Real Decreto 4/2012 no permite bajar las tasas universitarias. No nos permite en las Universidades bajar las tasas universitarias. Y Uds. en su moción, claro, cuando hablan del articulado que básicamente esta moción es una copia en muchos de los párrafos de ese Real Decreto, pues precisamente en la parte que está más resaltada cortan cuando hay que hablar de esa horquilla, de esa horquilla que viene perfectamente en el artículo 81.3. Saben Uds. que en la primera matrícula hay un incremento, una horquilla de entre el 15 y el 25 por ciento. No le gusta hablar de otras Comunidades Autónomas pero es la realidad. Nuestra comunidad o la Junta de Andalucía ha ido a lo mínimo, al 15 por ciento en primera matrícula; al 30 por ciento en segunda matrícula; 65 por ciento en tercera matrícula; al 90 por ciento en cuarta matrícula; al límite mínimo del abanico de posibilidades que nos permite ese Real Decreto. En otras Comunidades Autónomas no es así. Tenemos la Comunidad Autónoma de Valencia que se ha ido al 25 por ciento; Castilla-León, donde también gobiernan Uds. se ha ido al 25 por ciento. En definitiva, reflexionen sobre mantener esta moción, de verdad que no es lo más adecuado.

Y ya que en este Pleno se ha hablado de estas ideas, ¿verdad?, de retroceder a 40 años -y bien pretenden Uds. que retrocedamos también en términos de medicina, porque ahora si nos duele el estómago debemos tomarnos un vaso de agua en vez de tomarnos un medicamento, o si tenemos diarrea u otro tipo de cuestiones que Uds. han hablado- tenemos que cuidar el modelo público universitario. Y significa eso que no podemos permitir que las matrículas universitarias solamente las puedan financiar las familias con mayor poder adquisitivo. No, por favor. No, por favor, porque se están cargando el modelo público universitario. Y hay un problema, Sr. Verde, cuando Ud. asocia...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Cerezo Domínguez: "Muy brevemente. ...este Real Decreto o la necesidad de este Real Decreto, con la ineficacia del modelo público universitario. Hace Ud. una asociación muy, muy peligrosa. Hay muchas otras formas de tener una Universidad mejor de calidad, que no pase por este Real Decreto, que no hay por donde cogerlo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Briones tiene la palabra. Reparto de papeles si se me permite la expresión".

D. Miguel Briones Artacho, Delegado de Educación: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes. Quería, en primer lugar, puntualizar algunas palabras que se han vertido aquí.

Sr. Moreno, el supuesto de hecho fue que este Gobierno de la Nación tuvo que tomar unas medidas y ejercer en responsabilidad ese Gobierno, cosa que no había hecho el Partido Socialista en los ocho años anteriores. Y la consecuencia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jurídica es que Uds., Uds., han pulsado la opinión de los universitarios sin contarles toda la verdad. Refrendo las palabras que ha dicho mi compañero Luis Verde, porque mire Ud., si Ud. se pasea -y lo habrá hecho, Ud. da clase en la Universidad- y se pasea por el Campus Universitario de Teatinos habrá visto unas pintadas enormes que pone "*Wert al paredón*", "*muerte a Wert*", "*Curso 2012-2013 suspendido por culpa de Wert...*". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Briones, es que no me ha oído al principio, porque hemos reducido a la mitad. Hay cierta flexibilidad, hemos hecho reducción de jornada -si me permite la expresión- pero puede seguir algo más. No se esperaba Ud. que fuera o un minuto. Siga, siga un poquito más".

Sr. Briones Artacho: "Siento no haber sabido que era un minuto. Es que han sido muchas las cosas que se han dicho y voy a intentar ser breve.

Mire Ud., le aseguro, le aseguro que ejercemos con responsabilidad manteniendo esta moción. ¿Sabe Ud. por qué? Primero, la Sra. que representa a todas las Universidades de España dio un plantón al Ministro de Educación, sin antecedentes. En segundo lugar, la Sra. que representa a todas las Universidades españolas es la primera, la primera, que ayer mismo vendió que había conseguido incrementar muy poco las tasas de los universitarios, y que eso estaba muy bien. Pero ese poco que podía subirlo, ya estaba en el Real Decreto Ley. Mire Ud., ya estaba, el supuesto de hecho ya estaba servido, faltaba solamente cumplirlo. La horquilla, Sra. Cerezo, la horquilla es un término que en el Consejo Social de la UMA -su compañero Hernández Pezzi se lo puede corroborar- es un término que no se ha empleado en los últimos Consejos Sociales, hasta ayer. No existía horquilla...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Briones ya, ya lo sé. Pero hemos decidido esa reducción de tiempo. Lamento que es un debate interesante, pero ya no podemos seguir en este segundo turno.

Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Yo creía que había acabado el curso académico pero veo que no, vamos, que seguimos en el curso. No, digo por esto del supuesto jurídico.

Mire Ud., Kelsen estableció la pirámide en la normativa, Ud. lo recordará. Y dejaba muy claro que la Universidad dicta acto administrativo: "las leyes están por encima". El Código Civil dice: "*que procederá la aplicación analógica de las normas cuando éstas no contemplen un supuesto específico pero sí regulen y guarden identidad de razón*". Eso nos sirve para llegar a la conclusión de que, por analogía, por analogía, es decir, queda perfectamente claro que la Comunidad Autónoma podía haber optado por aumentar, precisamente en virtud de la modificación de la Ley Orgánica que Uds. han planteado. Y no lo ha hecho. Y a Uds., en vez de alegrarse lo que hacen precisamente confirmar que Uds. lo que querían ahora es echarle la culpa de eso a la Comunidad Autónoma. Pues mire Ud., la Junta, cuando meta la pata, la meterá, y yo seré el primero en criticarlo. Pero ahora mismo, en concreto, eso que Ud. llama la Sra. que...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "La Sra. que representa a las Universidades, es la Rectora de la Universidad de Málaga. La tenemos ahí de vecina. Y si dio un plantón o no, lo hizo en virtud de una cosa que se llama "autonomía universitaria" que está en el artículo 27 de la Constitución, que también de vez en cuando está bien recordar. Y por último, y por último, me parece de muy mal gusto lo de recordar algo e insinuar que tiene que ver algo con las Fuerzas Políticas que estamos aquí. Quien escribe en una pared: "*Ministro al paredón*", "*Wert al paredón*" es un miserable. Porque afortunadamente muchos luchamos porque la pena de muerte no existiera aquí. Entonces, no haga Ud. ningún tipo de vinculación porque me parece de mal gusto y sobre todo, me parece insultante".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, se ha excedido en el tiempo y en el sentido. No ha ido en esa dirección, claramente no iba en esa dirección. Sra. Cerezo, segundo turno".

Sra. Cerezo Domínguez: "Muchas gracias. Sr. Briones, ¿sabe Ud. cómo llamamos desde los Partidos de la oposición a su obsesión, a la obsesión del Partido Popular por la Junta de Andalucía? "Juntandalucitis". Tienen auténtica "juntandalucitis". Es que todo lo que se hace mal en esta ciudad es culpa de la Junta de Andalucía. No puede ser, o en este país incluso a veces también ya es culpa de la Junta de Andalucía. No existía horquilla, Sr. Briones, no existía horquilla, léase, por favor...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Cerezo, perdone un momentito. Silencio, por favor, en el Pleno. Siga".

Sra. Cerezo Domínguez: "Léanse el Real Decreto. En ese Real Decreto aparece por primera vez una horquilla que antes no existía, había un acuerdo, acuerdo en que las tasas universitarias aumentasen el IPC y hasta cuatro puntos máximo. Horquilla no ha existido nunca. Y Ud. habla de que le hizo un plantón la Sra. Adelaida al Ministro Wert por primera vez. Efectivamente, esa vergüenza, pero no fue por culpa de la Sra. de la Torre ni muchísimo menos. Fue por culpa del Ministro Wert, por el decretazo. Porque no ha tenido nunca una actitud dialogante el Ministro Wert, jamás ha tenido una actitud dialogante. Fue un Real Decreto impuesto, ni siquiera fue discutido en sede parlamentaria. Eso no ha ocurrido nunca, ni teniendo en cuenta la opinión de los rectores de la Universidad... que me entusiasmo. ¿Cuándo ha ocurrido, Sr. Briones eso? Eso no ha ocurrido en la historia de la Universidad pública española. Y tenemos la vergüenza de tenerlo ahora. Es más, han cruzado la línea roja, Uds. lo saben. El Sr. Rajoy ya dijo que no iba a tocar ni Educación, ni Sanidad y lo ha tocado. Y ahora tenemos, estas son las consecuencias de esta promesa incumplida. Aquí tenemos las consecuencias y el problema es que esto va a tener graves..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Cerezo...con moderación".

Sra. Cerezo Domínguez: "Sí, no se preocupe, termino, ya lo sé. Yo me modero muchísimo en un segundo, no se preocupe que me voy a moderar. Lo único que quiero decir es: de verdad esto nos lo podemos tomar a broma pero las consecuencias que esto va a tener para el futuro de nuestros hijos va a ser



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realmente muy, muy lamentable. Porque ya estoy escuchando a muchas madres, de hijos como el mío que tiene ahora mismo 10 años: "*tenemos que empezar a ahorrar para pagarle las carreras universitarias a nuestros hijos*". Mis padres afortunadamente nunca tuvieron que pensar en ahorrar para pagarme a mí mi carrera universitaria, porque procediendo de una familia muy humilde el Estado Español siempre abonó y pagó mis estudios universitarios. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Cerezo, a efectos de Acta le ruego que rectifique el error del apellido que ha dicho de la rectora; es "de la Calle", no "de la Torre". (La Sra. Cerezo interviene fuera de micrófono) El entusiasmo, Sra. Cerezo. Por eso, modérese. Sí, en el fondo es lo que late, yo lo comprendo. Pero que no tiene mayor importancia, no tiene mayor importancia. -Sra. Silvia, es la tercera vez que nos interrumpe hoy, por favor-. (Manifestaciones fuera de micrófono)

Del Equipo de Gobierno, ¿Sr. Briones, Sr. Verde quieren decir alguna cuestión? ¿Sr. Briones? Cierre ya del debate".

Sr. Briones Artacho: "Sí, yo quisiera recordarle que quizá Uds. padezcan de una enfermedad también, que sea la de estar obsesionado con el Sr. de la Torre, por eso Ud. se ha confundido. Quizá obedezca a eso.

Bueno, mire Ud., Sr. Moreno Brenes, me preocupa que Ud. crea que la autonomía universitaria consiste en que se puede dar plantón a un Ministro. Me preocupa enormemente, enormemente, no sabe cuánto. Como profesor de Derecho me preocupa enormemente.

Y Sra. Cerezo, honestamente le diré, los Reales Decretos Leyes se hacen, como Ud. sabe, con el procedimiento que Ud. sabe, ¿y por qué razón? Ud. lo recuerda seguramente, ¿no? Razones de urgencia y necesidad. Pues la urgencia y necesidad se ha impuesto en este país porque a golpe de ese tipo de norma hemos tenido que empezar a gobernar, puesto que no se habían hecho los deberes en ocho años. Se acabó, nada más y nada menos que eso. Y el Gobierno está obligado a ir a ese ritmo. No lo digo yo, no lo dice el Sr. Wert, no lo dice Rajoy, lo dice la Unión Europea. Vamos demasiado lentos en las reformas que se están haciendo. Y yo sólo...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, sí, pero con mucha brevedad".

Sr. Briones Artacho: "Solamente le quiero decir que conozcan de primera mano la posición de este que les habla en nombre del Ayuntamiento de Málaga en todos los Consejos Sociales. Me opuse a la subida de tasas hace año y medio, y ahora también. ¿Pero por qué antes valió y ahora lo venden como que es mejor todavía? ¿Por qué esa demagogia? ¿Sabe Ud. por qué? Porque tiene mucho rédito político decirle a los universitarios que por culpa de Rajoy, por culpa del PP, los estudiantes van a tener que ser ricos para pagar. Se lo digo, se lo voy a recordar, 29 céntimos más. Esa es la subida que han hecho: 29 céntimos más. ¿Y sabe Ud. cuándo podían haber dicho que era sólo 29 céntimos? ¿Sabe cuándo? Cuando se aprobó el Real Decreto Ley, no ahora. Antes del plantón, no ahora. Pero mire Ud., si es que el tiempo pondrá a cada uno en su sitio, así de sencillo. Le invito a que reflexione y abracen el sentido común, y no hagan demagogia como siempre. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, pasamos a votar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente adoptar los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO, RESPECTIVAMENTE, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS COCHES DE CABALLOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los coches de caballos cuentan en esta ciudad con una tradición centenaria. A lo largo de los años, su número ha descendido notablemente, pero aún 61 familias viven, por no decir malviven, de este negocio.

Las consecuencias de la crisis están azotando a todos los sectores, pero por fortuna la ciudad sigue teniendo una importante afluencia de turistas, y específicamente en lo que respecta a los coches de caballos, de cruceristas.

En definitiva, hay posibilidades de negocio para ofrecer condiciones de vida dignas a este colectivo. No obstante, desde primeros de año su clientela ha descendido notablemente, y no por la ausencia de turistas. El cambio en la ubicación de sus paradas, unido al hecho del predominio del bus turístico para captar a los clientes que vienen del puerto (y cuyo traslado realiza la empresa municipal de transportes), hace que este colectivo apenas tenga oportunidad de captar clientes.

El colectivo de cocheros denuncia esta especie de “competencia desleal” que deriva de esta preferencia del bus turístico que de contar con sólo tres unidades, en momentos puntuales pasa a ser de 7 vehículos, según refiere el propio colectivo.

Este hecho, que es el de mayor gravedad, se une al sentimiento generalizado que tiene este colectivo por falta de reconocimiento al valor turístico que aportan a la ciudad. Manifiestan que falta información ordenada acerca de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llegada de turistas, desconocen con antelación el cambio de señales de tráfico o de la superposición de sus paradas con las del Taxi; se encuentran con cada vez más accesos impedidos a determinadas zonas de la ciudad de interés turístico (la propia Plaza de la Merced) y se les tiene ajenos para determinar la compatibilidad de su oficio con las reformas o peatonalización en la zona centro (Plan Turístico de la ciudad).

De forma añadida, el lugar provisto para sus cocheras tiene un acceso impracticable y de polvo que molesta a los propios y sobre todo a los vecinos, habiéndose prometido por parte del Partido Popular su traslado. En tanto esto no se ha hecho ni siquiera se le facilita el material para adecuar el acceso a las cocheras.

Este descuido contrasta con el trato que otras ciudades dan a sus coches de caballos, especialmente en sus recorridos, en sus estacionamientos o paradas, como en Sevilla.

Una ciudad como Málaga, con su atractivo y potencial turístico, no puede hacer oídos sordos a estas demandas que son compatibles con otras ofertas turísticas, y que añaden valor a la ciudad. Esta ciudad y su equipo de gobierno, tiene que ayudar a la sostenibilidad económica de estos trabajadores, máxime en estos momentos.

*Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Que el Ayuntamiento en Pleno adopte los cambios en las paradas tanto del Bus Turístico como en las de los coches de caballos de acuerdo con ambos para hacer compatible el trabajo de unos y otros, para que sea el turista o cliente quien decida libremente el consumo de esos productos turísticos, de tal forma que los coches de caballos tengan mas oportunidad de captar clientes.

2.- Que se entable un diálogo permanente con los mismos en las cuestiones de ciudad que puedan afectar a estos, en los cambios de tráfico, permisos y posibilidades de recorridos, y en todas aquellas cuestiones que afecten a desarrollo de su trabajo.

3.- Que se procuren los medios para mejorar el acceso a la entrada de las caballerizas en tanto una nueva ubicación consensuada sea posible.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a intervenir? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, buenas tardes y mi saludo también a quienes se han incorporado a este Pleno, especialmente a los afectados por esta moción que nosotros presentamos, dándole voz a un colectivo que en estos momentos lo está pasando verdaderamente mal. Me refiero al de los coches de caballos de esta ciudad. Un atractivo y un incentivo turístico que prestan ellos como un servicio turístico más en esta ciudad y que, sin embargo, están pasando muy malos momentos. Y no sólo por las consecuencias de la crisis, cosa que sería comprensible y a nadie le podríamos achacar culpas en ello, por lo menos directamente no a este Ayuntamiento. Pero lo que sí es achacable a la gestión de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este Ayuntamiento es la falta de diálogo y de ayuda para que la competencia desleal -que pongo entre comillas- que se ejerce por el bus turístico, le está haciendo que estos señores -lo digo porque son mayoritariamente hombres- están sufriendo una pérdida de clientela. Clientela que sigue existiendo, porque afortunadamente llegan especialmente cruceristas, aparte de otro tipo de turistas a la ciudad, y que sin embargo terminan mayoritariamente consumiendo el recurso turístico del bus. Que nos parece bien, pero lo que no nos parece bien es que terminen mayoritariamente allí, porque la colocación de paradas para los coches de caballos les sea especialmente dificultosa. De tal forma que la clientela turística apenas accede a ello, o accede en un número muy inferior al que sería posible. No es este el único problema que tiene el colectivo, pero sí que es verdad que este es el problema que le está acuciando y le está afectando directamente a su bolsillo. De tal manera, que incluso muchos de ellos confiesan estar más de 20 días sin haber cogido retribución alguna, a cuenta de la pérdida de clientela que, no obstante, sí cogen otros medios como el bus turístico.

El Grupo Municipal Socialista piensa que es compatible la existencia de clientela para ambos servicios; consideramos que tienen también derecho este colectivo a tener oportunidades y que de eso depende mucho de que este Ayuntamiento y su Equipo de Gobierno les dé oportunidades para colocar las paradas en consenso y con colaboración, y con la ayuda y con las palabras de ellos mismos. De tal manera que no vean cómo una parada se le ha ampliado cuando, en definitiva, donde llegan los turistas es a otro lugar. Me estoy refiriendo especialmente a los del puerto. En definitiva, también pedimos -y digo muy rápido porque queda poco tiempo- pedimos que se adopten los cambios en las paradas para que -como digo- tengan compatibilidad y posibilidades de atracción de los turistas a su negocio. Le pedimos un diálogo permanente para que todos los cambios que afecten en la ciudad, a su negocio, tengan noticia y se consensuen con ellos. Y le pedimos también en otra de las cuestiones, en este caso menor, pero tampoco irrelevante, que se le ayude también para mejorar el acceso a la entrada a las caballerizas, que está ocasionando molestias no sólo a ellos mismos sino también a vecinos y colindantes. En definitiva, es un grito de ayuda, como en otra de las mociones...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "...en otra de las mociones que hemos presentado en materia económica para aliviar los problemas de los ciudadanos, que piensen en que estas familias, 61 en total, que tienen licencia para ejercer esta actividad, están pasándolo verdaderamente mal y que sería relativamente sencillo hacer compatibles sus servicios con otros productos turísticos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, la Sra. Morillas tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. Bueno, en primer lugar saludar a los trabajadores de los coches de caballos que nos acompañan hoy en el Pleno. Y situar que desde el Grupo de Izquierda Unida vamos a apoyar la iniciativa porque nos parece que las cuestiones que plantean son elementos de sentido común, que no debería de haber hecho falta ni siquiera trasladar una iniciativa al Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Son 61 familias, como sitúa la iniciativa, las que viven de los coches de caballos y lo único que entendemos se plantea en esta iniciativa es que haya espacios para la coordinación y para la información por parte del Ayuntamiento con los trabajadores de los coches de caballos. Se ha dado un elemento nuevo, que es el bus turístico, y que necesariamente tiene que darse una coordinación para que pueda convivir, pueda coexistir con los trabajadores de los coches de caballos que, además, forman parte ya de la ciudad y de la oferta turística que la ciudad ofrece a los turistas que llegan. Por tanto, que se dé ese espacio de coordinación; que en todo lo que les afecte se les informe en relación a los cambios de tráfico; que se estudien y se vean las maneras para que también se puedan transitar en determinadas zonas del centro histórico y de manera que pueda tener algún tipo de ventaja competitiva en relación al bus turístico; y cómo no, que se arregle y se haga practicable el acceso a las cocheras, a las caballerizas, que están en una situación bastante lamentable y que entendemos que su arreglo no tendría un coste muy elevado, y que podría ser abordado de manera sencilla por parte de este Ayuntamiento. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. López Maldonado tiene la palabra".

Sr. López Maldonado: "Sí, buenas tardes Sr. Presidente. Buenas tardes a todos, también a los representantes de los profesionales del coche de caballos y miembros de... Bueno, que han trabajado con nosotros relativamente cerca -diría yo- en la elaboración de las Ordenanzas Municipales que si todo va bien en el próximo Consejo del Instituto Municipal del Taxi verán la luz -ya aprovecho para adelantarlo-. Y una vez dadas las buenas tardes a todos, trasladarle que el espíritu de esta moción es sin duda reflejo del trabajo que se viene haciendo. El número de paradas que existe yo creo que en lo que va de Legislatura ha aumentado casi en un 30 o 40 por ciento. Fíjese, a principio de esta Legislatura teníamos exactamente 32 plazas; 50 tenemos a día de hoy. ¿Que son mejorables? Sin duda, sin duda. ¿Que tenemos que trabajar de forma consensuada para ir consiguiendo mejores disposiciones? Convencido, convencido. Pero hace muy poquitos días Uds. han podido ver cómo aquí en la Avenida Cervantes se ha habilitado una parada que tiene disposición para 11 coches. Intentamos al menos con señalización horizontal, vertical, absolutamente ir incorporando las necesidades. Esa parada está justamente ubicada al lado de la Casa del Jardinero, sede y paso de turistas desde el descenso de las lanzaderas en el carril bus del parque, buscando el centro. Yo creo que la ubicación es bastante buena, y así se habló con ellos la posibilidad de ubicar esa parada ahí. Ahí está desde hace aproximadamente dos meses, y yo creo que es fiel reflejo del trabajo que se viene haciendo.

Como le decía, para nosotros el espíritu de su preocupación, que refleja en esta moción, es el anhelo de nuestro trabajo diario. Por eso lo estamos haciendo, así que le vamos a proponer una enmienda a los puntos que Ud. nos traslada en su moción. Que vendría a decir lo siguiente: "*Que el Ayuntamiento de Málaga continúe de forma consensuada con el sector realizando cuantas actuaciones vean oportunas para fomentar y mejorar las condiciones de trabajo del colectivo de coches de caballos*". Y vamos a incluir -si le parece bien- un punto dos en esta enmienda, que sería: "*instar a la autoridad portuaria a que admita la solicitud del Ayuntamiento de Málaga sobre la posibilidad de ubicar una parada de coches de caballos consensuada con el sector en el interior de la zona portuaria*". Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo de Izquierda Unida, Sra. Morillas interviene de nuevo, segundo turno. No. Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Vamos a ver. A Ud. quizá, Sr. López, no le falta información, pero creo que le falta comprensión. Porque mire. Ud., dice que cree que las paradas están bien situadas. Si el sector dice que las paradas no están bien situadas es que algo falla, porque no pueden estar tan equivocados, ¿verdad? Porque no se trata solo del número de paradas ni de la longitud, sino de si efectivamente llegan los cruceristas o los turistas allí. ¿Para qué quieren muchas paradas y mucha, longitud si no llega un solo turista, verdad? Porque Uds. ampliaron una de las paradas, la más cercana al puerto, cuando justamente ya allí no tienen posibilidad de recoger turistas porque el servicio de la EMT que trae los turistas del puerto los deja en otro sitio. ¿Para qué quieren una parada justamente en la Casa del Jardinero? Si los turistas terminan llegando al Paseo del Parque y, por lo tanto, es allí donde el bus turístico los capta y se los lleva, y ellos se quedan con dos palmos de narices, por decirlo de una manera muy burda. Lo que le estoy diciendo es que por mucho esfuerzo que haya hecho Ud. que yo no lo dudo...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sra. Gámez Gámez: “...por mucho esfuerzo que haya hecho, no ha llegado al punto óptimo del consenso. Porque resulta que siguen teniendo problemas, y que resulta que aunque Ud. haya avanzado con ellos en paradas, resulta que siguen teniendo numerosos problemas. Entonces, lo que le pedimos simplemente es que continúe consensuando con ellos, pero que lo continúe de manera efectiva. Porque si no, no llegamos a ningún sitio. Y en ese sentido, sí le acepto la enmienda. Con la autoridad portuaria a mí no me han trasladado ningún problema, por lo menos no tan grave, como el que he expuesto aquí. Así que en ese sentido, si quiere lo dejamos en un aparte, y el resto lo votamos. Hacemos votación separada”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, segundo turno. Sería bueno que repitiera la enmienda a efectos de la Mesa. No, no interviene Izquierda Unida. A efectos de la mesa. Repetir el texto”.

Sr. López Maldonado: “Sí. La enmienda, igual que ha aportado el Partido Socialista, serían en cualesquiera de los casos de sustitución. Digo que englobaría el espíritu de los puntos que Ud. refleja en su moción, y es unificar los tres puntos que Ud. traslada en el punto que yo le he hecho como enmienda. Es una enmienda de sustitución, no de adición. No es incorporar un punto más a lo que Ud. solicita, sino sustituir lo que Ud. solicita por una propuesta que traslade con el ánimo del consenso que hay una continuidad en el trabajo que se viene haciendo. Entiendo que por su intervención en el turno quizá yo no me he explicado bien en el mío”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pero el texto de la enmienda –perdón- antes de contestarle, Sra. Gámez, el texto de la enmienda a efectos de la Mesa”.

Sra. Gámez Gámez: “Es que no va a hacer falta porque ya he entendido cuál es su opción. Como me pide que lo sustituya toda mi moción por la suya, resulta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que ya no hay la moción que traemos aquí modificada, sino que termina siendo la suya. Y no da satisfacción al colectivo que estamos tratando de representar con esta moción. Así que lamento no poder aceptarle esa enmienda de sustitución”.

Sr. Alcalde Presidente: “De todas formas a efectos de Acta, aunque no se acepte, ¿cuál es el texto de la enmienda?”

Sr. López Maldonado: “Sí. La enmienda diría: “*Que el Ayuntamiento de Málaga continúe de forma consensuada con el sector realizando cuantas actuaciones considere oportunas para fomentar y mejorar las condiciones de trabajo del colectivo de coches de caballos*”. Esa es la propuesta que nosotros le hacemos de enmienda de sustitución a los puntos. E incluso yo le he trasladado una posibilidad de inclusión de la autoridad portuaria, porque desde el año 2004 existía una parada de coches de caballos en el interior del puerto. Nosotros venimos desde el año 2009 solicitando a la Autoridad Portuaria la posibilidad de que los profesionales puedan estar dentro porque nos parecía muy interesante, y desde entonces tenemos la negación como respuesta. Entonces, nos parecía interesante que su preocupación, en este caso compartida con este Equipo de Gobierno por la mejora en la calidad de trabajo de estos profesionales, se viera de una forma global también incluso la propuesta de meter a la Autoridad Portuaria. Pero entiendo, por su cara, que la contestación es no”.

Sr. Alcalde Presidente: “La ha convencido ahora”.

Sra. Gámez Gámez: “Le he dado una explicación. No podemos resumir todos mis puntos en uno solo suyo, que excluye el resto de las peticiones”.

Sr. López Maldonado: “He hecho incluso dos. Le he propuesto ahora uno, segundo”.

Sra. Gámez Gámez: “No vamos a alargar el debate”.

Sr. Alcalde Presidente: “Se podía, por buscar una fórmula de acuerdo, añadir a la propuesta de la enmienda del Sr. López Maldonado alguna que aludiera a los temas de las caballerizas, en la línea de la búsqueda de solución. Como estamos trabajando en esa dirección para que ese tema también quedara recogido”.

Sr. López Maldonado: “Sí, sí, por nuestra parte no hay ningún problema porque se está trabajando en un pliego de unas nuevas condiciones. Lo que ocurre es que las condiciones económicas no nos permiten poder ejecutarlo nosotros a día de hoy. Entonces, estamos intentando tener... Pero se puede incluir. Si el Partido Socialista lo ve bien, nosotros podríamos incluirlo en esa enmienda”.

Sra. Gámez Gámez: “Si me permite, es que es muy difícil negociar cuando Ud. lo que me plantea es sustituir mi moción por otra suya, le quiero decir. Porque yo le he ofrecido la posibilidad de que cambiemos el texto a decir “continuar” para que Uds. se queden más tranquilos. Y le he dicho que la Autoridad Portuaria no es un tema que le sea prioritario y de excluirla. Si Ud. me plantea los términos “sustituirla,” pues es difícil negociar”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, perdóneme. ¿La Sra. Gámez hace alguna autoenmienda entonces? No he entendido. ¿Alguna autoenmienda a su texto? No, la Sra. Gámez si quiere corregir el texto que propone. Es que no lo sé”.

Sra. Gámez Gámez: “Es que le decía al Sr. López que la autoenmienda la puso de moda Ud. en el primer Pleno aquí. No es cosa mía”.

Sr. Alcalde Presidente: “Para aclarar la cuestión. No acepta Ud. la enmienda del Sr. López Maldonado. Pero no sé si en sus palabras se deduce que hace alguna posible modificación”.

Sra. Gámez Gámez: “Le propuse que a la moción que nosotros presentamos la cambiemos en el sentido de “continuar” donde yo digo “instar” a poner “continuar en la colaboración para el cambio de paradas” tal, tal, tal, y le dije también que con ese cambio sí la aceptaría, excluyendo o votando por separado el tema de la Autoridad Portuaria”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado”.

Sr. López Maldonado: “Sí, Presidente. Si me lo permite, yo entiendo que porque todos tenemos el ánimo de seguir mejorando las condiciones laborales de estos profesionales, estaríamos dispuestos a aceptar -con la cesión en su punto- de que incluya la palabra “continuar” si se acepta también que se incluya como adición la enmienda que le he trasladado de la Autoridad Portuaria. Sí, sí. Era un intento. Si Ud. lo acepta y si no, votamos que no a la totalidad, Alcalde”. (La Sra. Gámez Gámez interviene fuera de micrófono)

Sra. Gámez Gámez: “En dos segundos no suelo cambiar de opinión. Creo...”

Sr. Alcalde Presidente: “Parece que no acepta que esté, y como se podía hacer votación separada, pero la Sra. Gámez dice: *“va a salir entonces un texto que no es el que propongo sobre ese tema”*. Bien, bueno pues no hay forma de sacar un texto consensuado. Hay que someterlo a votación, el debate está terminado. Se vota en conjunto, lógicamente. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LAS EDIFICACIONES DE LA MANZANA DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA-VICTORIA Y A LAS CONTRADICCIONES DEL EQUIPO DE GOBIERNO ANTE LA AUSENCIA DE UN PROYECTO CULTURAL DEFINIDO EN ESTA UBICACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA , de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El alcalde de Málaga afirmó a principios de este año que varias empresas de gestión cultural se habían interesado por ejecutar un proyecto cultural en la manzana de los antiguos cines Astoria-Victoria y aseguró que el Ayuntamiento de Málaga iba a recibir varias ofertas al concurso que quería convocar para recuperar el inmueble. La adjudicataria que asumiera la gestión del edificio tendría que rehabilitar todas las edificaciones, que fueron abandonadas a finales de 2004, cuando cesó la actividad de los cines Astoria y Victoria y se marcharon los últimos vecinos. Actualmente se encuentra en muy mal estado de conservación en el interior, aunque la estructura está en buenas condiciones.

A finales de mayo el Ayuntamiento de Málaga dio un giro de 180 grados en sus planes para la manzana de los antiguos cines Astoria-Victoria y el equipo de gobierno del PP acabó de desechar esta opción de la rehabilitación de los inmuebles, en estado casi ruinoso, al entender que ninguna de las alternativas que en los últimos meses se han puesto encima de la mesa cubren las expectativas que el Consistorio tiene sobre este espacio.

Sin embargo, posteriormente, el alcalde de Málaga, dijo seguir apostando por un equipamiento singular en los antiguos cines Astoria-Victoria y, de hecho, no contempla dejar libre esa manzana. Su postura es que si hay que hacer un edificio nuevo, habrá que demolerlo, pero para hacer uno nuevo. A su juicio, la plaza de la Merced queda mejor de esta forma pues si se abre, no es tal plaza, a la vez que de una forma sorprendente señaló que en el proyecto de rehabilitación de la plaza de la Merced se hizo una clara apuesta por recuperar el aire del siglo XIX y, aunque ese edificio no existía entonces, históricamente no es una parcela que haya estado libre, por tanto, esa fidelidad histórica tenemos que conservarla.

Descartada la vía de uso temporal, su apuesta pasa bien por encontrar un socio privado capaz de levantar en esta pastilla de suelo un edificio singular o demoler la manzana para ampliar el espacio público de la zona. El equipo de gobierno también rechazó que el Ayuntamiento de Málaga tenga capacidad para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

invertir en un equipamiento de relevancia en este espacio, más cuando aún tiene abiertas negociaciones para encontrar empresas que den contenido al edificio de la esquina del puerto y a los 20.000 metros cuadrados de Tabacalera vacíos tras el fiasco de Art Natura. Al tiempo, destacó que la necesidad prioritaria para el equipo de gobierno sigue siendo el auditorio en la zona de El Bulto.

Para rizar el rizo, hemos conocido por declaraciones del Concejal de Cultura que además de todo lo anterior, el Ayuntamiento de Málaga busca edificios en las afueras para el proyecto que no irá al Astoria. Parece que el concejal de Cultura baraja fábricas y hoteles en desuso que acojan las salas de ensayo y conciertos. La empresa en la que el Ayuntamiento de Málaga depositó su confianza para el proyecto cultural del antiguo cine Astoria trasladará su propuesta de un espacio para la música, la danza y el teatro a las afueras del centro. El concejal de Cultura, confirmó hace unos días a un periódico su intención de seguir contando con esta propuesta que ya no se ubicaría en el inmueble de Plaza de la Merced, sino en el extrarradio, y añadió que se ubicaría en antiguas fábricas u hoteles.

Hasta el momento no recibimos información sobre el proyecto que el equipo de gobierno propone para los edificios de los antiguos cines Astoria y Victoria. A fecha de hoy, desconocemos si se le va a dar uso escénico, educativo o musical, o si por el contrario, como se anunció en la campaña electoral, se van a destinar las instalaciones a un museo de museos, contenedor de arte escénicas, etc.

El alcalde, después de una compleja operación de compra que supuso unos elevados costes de adquisición del edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria, defendió el derribo de la construcción y la convocatoria de un concurso internacional de ideas para el diseño del nuevo inmueble. Más tarde puso sobre la mesa la opción de que el Ayuntamiento de Málaga rehabilitara el inmueble en lugar de por demolerlo, manteniendo la convocatoria de un concurso internacional de ideas.

Todo ello sin que en ningún momento se haya concretado el uso final de la edificación, adquirida un año después de que el propio De la Torre lo anunciase en el Debate del Estado de la Ciudad y casi tres años desde que se iniciasen los contactos para darle uso como parte, según se afirmó en su momento, de las actividades de la Fundación Málaga Ciudad Cultural. En resumen, que el equipo de gobierno vuelve a cambiar de idea y sin que se sepa el uso que tendrán los antiguos cines Astoria y Victoria.

En base en lo anterior, nuestro grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar al equipo de gobierno a que en base a los usos culturales concretos de los que se quiera dotar a la manzana de antiguos cines Astoria-Victoria, que se definirán lo antes posible, elabore un proyecto una vez seleccionadas las alternativas con un concurso de ideas o la fórmula más adecuada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que se estudie liberar el espacio que ocupan las edificaciones mientras se convoca el concurso para estudiar todas las opciones, que pueden pasar, incluso, por la ampliación de la plaza de la merced o la construcción de un edificio cultural subterráneo.*

3º.- *Estudiar la posibilidad de iniciar los trámites para la autorización de una consulta popular sobre las actuaciones a realizar en este espacio, ampliando el abanico de propuestas a la posibilidad de calificar este inmueble como espacio libre para así poder ampliar la Plaza de la Merced abriéndola a la Alcazaba.*

4º.- *Reprobar la actuación del equipo de gobierno con relación a la adquisición y puesta en marcha de un proyecto en los antiguos cines Astoria-Victoria, por los motivos antes expuestos, y en consecuencia, censurar los elevados costes y el derroche que ha supuesto la inversión realizada, más aún cuando existe un pleito por el que la antigua empresa propietaria pide una indemnización por gastos inútiles del proyecto.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Antes de dar la palabra, un saludo a los profesionales del sector del caballo que están aquí. Y tiene la palabra por Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla que en estos momentos empieza”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente y muy buenas tardes a todos los que quedamos en la Sesión del Pleno de hoy, trabajadores municipales y el público que aun con paciencia nos escucha.

Bien, a primeros del año 2012, a principios de este año, escuchamos una declaración, o leímos una declaración, de nuestro Alcalde aquí presente, en el que nos decía que varias empresas de gestión cultural estaban interesadas en la rehabilitación y posterior gestión del edificio de los antiguos Cines Astoria y Victoria, y que estaba garantizada que habría varias ofertas al posible concurso que se realizara para la rehabilitación y gestión cultural de este espacio.

Como todos Uds. saben, este edificio está abandonado desde el año 2004, fecha en que se fueron los últimos vecinos que lo habitaban y se encuentra en un deficiente estado de conservación en el interior, si bien la estructura pues está todavía en condiciones. Sin embargo, a finales de este mes de mayo, es decir muy recientemente, por parte del miembro del Equipo de Gobierno se ha visto un giro de 180 grados en esta postura. Y en concreto, por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Damián Caneda, se manifestó también públicamente que se desechaba la rehabilitación del edificio por no haber ofertas en este momento, y dejaba la puerta abierta a que dicho espacio pudiera quedar libre y diáfano. Lo cual, como Uds. saben, ha sido siempre la postura que ha defendido Izquierda Unida. Sin embargo, y a pesar de ello vuelve a haber una contradicción de nuevo en el Equipo de Gobierno cuando el Alcalde manifiesta su apuesta de nuevo por un equipamiento singular con un edificio nuevo. Y se riza el rizo cuando de nuevo el Concejal Delegado de Cultura manifiesta que se buscan edificios, naves industriales o edificios similares fuera de nuestra ciudad, para albergar el uso que se preveía para este espacio. Es decir, para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

locales de ensayo y demás. Nosotros, como Uds. saben, siempre hemos defendido que este espacio quede libre y diáfano, con lo cual la plaza ganaría en visibilidad, en tener una plaza abierta a la Alcazaba y viceversa, calle Alcazabilla, a los distintos espacios culturales e históricos, máxime cuando nos encontramos en un momento como el actual en que no existe un proyecto para el edificio. No se sabe qué uso cultural concreto se le va a dar, si va a ser escénico, educativo o musical, y todo ello después de que haya tenido un gran coste su adquisición. Un coste de 20 millones de euros, motivado fundamentalmente porque el propio Ayuntamiento calificó en su día...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir pero con brevedad Sr. Zorrilla, el chip de los tres minutos no lo hemos puesto nadie”.

Sr. Zorrilla Díaz: “...como residencial, libre y además existe una reclamación de la promotora de 7 millones de euros. En definitiva, las cosas hasta el momento se han hecho a nuestro juicio mal, muy mal. Pero estamos todavía en condiciones, y sobre todo por la importancia de ese espacio tan central, de intentar culminar lo mejor posible el uso que pueda tener ese espacio. Por ello, lo que solicitamos con la moción de hoy, además de la reprobación de la actuación del Equipo de Gobierno en cuanto a la gestión de la adquisición del inmueble, es que se celebre un concurso de ideas donde se incluyan las distintas opciones para este espacio y que incluso, como resultado de este concurso de ideas, pueda haber una consulta popular a los ciudadanos por la importancia que el espacio tiene y por el interés que despierta en toda la ciudadanía. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra”.

Sr. Hernández Pezzi: “Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Presidente. Eso es un tema muy conocido en la Comisión de Urbanismo, que la opinión del Grupo Socialista es que la compra de este inmueble se hizo con prisas y a lo loco, y que merecía un poco más de reflexión, en el sentido de que al no tener un plan de uso garantizado ni tampoco una fórmula de financiación, ni siquiera la fórmula de colaboración público-privada que se ha planteado por el Presidente, pues parecía mentira que hubiera posiciones tan encontradizas -por decirlo de alguna manera- en el sentido de que unas iban contra otras dentro del propio Equipo de Gobierno. A nosotros, la moción de Izquierda Unida nos parece correcta en el fondo; no estamos seguros de que se pueda liberar ese suelo que ha costado tanto dinero. Y en ese sentido, somos más partidarios de que se aproveche en su día la inversión que se ha hecho. Tampoco nos parece muy segura la consulta popular, cuando el Equipo de Gobierno no parece tener claro qué es lo que va a hacer ahí en el futuro, o el plazo temporal que se da para hacerlo, puesto que ahora mismo el aspecto del edificio es de pura cochambre en el sitio más emblemático de la ciudad, si se quiere, desde el punto de vista de su carácter liberal. Y además, pensamos que antes de tomar ninguna decisión lo que hay que hacer es pensar un poco y elegir una fórmula que intente recuperar de alguna manera y poner en valor la inversión que se ha realizado, y hacer una cuestión que tenga que ver con los fines para los que fue comprado, no para otros, o para otras cuestiones. Estamos dando lugar a que aparezcan numerosas opiniones que van sugiriendo, desde peatonalizar toda la plaza entera a soterrar el tráfico. En fin, hay muchas cosas que hacer. Yo creo que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenemos una Gerencia de Urbanismo extraordinariamente dotada para pensar, y también tenemos la posibilidad de convocar un concurso de ideas si no se nos ocurre ninguna.

Así que con esto cierro. Voy a sugerir que nos sumemos todos a la posibilidad de buscar algún consenso en la fórmula de un concurso, o que se encargue algún organismo municipal de dar una versión definitiva sobre lo que se debe hacer allí, sin que hayamos comprado esto para que se quede baldío hasta que llegue otra campaña preelectoral. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Voy a intervenir sobre este tema, Sr. Zorrilla, Sr. Hernández Pezzi, y traslado una posición que es unitaria, inclusive me acerco con seguridad a la posición del Sr. Caneda. Me voy a permitir comentar las declaraciones también de él inclusive, porque las tengo delante. Uds. tratan de poner una especie de contradicción, respecto a la afirmación que hemos mantenido, del edificio como una inversión clara de la ciudad e interesante de la ciudad. Quiero recordar algo que esta mañana utilicé en uno de los puntos, que es la estrategia, la apuesta de la ciudad por la cultura. La Málaga Ciudad Cultural de nuestro Plan Estratégico es una realidad y esta inversión va en esa dirección; se hizo en esa dirección, con ambición, como decía esta mañana. Uds. se preocupan ahora, porque efectivamente, sigue vacío, desde el 2004 al 2010 estuvo vacío, Sr. Zorrilla, esos años. Hice alusión también a edificios singulares de Málaga que están vacíos desde hace decenios, y no parece que preocupe mucho. No tardaremos mucho en que eso esté ocupado, de una otra manera. Evidentemente, con un edificio singular.

Yo comparto la inquietud del Sr. Caneda de que sea un edificio singular. Lo que él decía es que mientras viene ese edificio singular, planteaba la posibilidad de que estuviera derruido. Mientras viene, pero no renuncia a ese edificio singular. Lo plantea, habla del intervalo exactamente. Uds. sacan de contexto las declaraciones que él hizo. Por tanto, él comparte el propósito de que sea un edificio singular, que es el motivo para el cual se adquirió. La Plaza tiene su sentido en relación a ese edificio; digamos que el Obelisco de Torrijos está en el centro de esa plaza. No debemos de perder la configuración de la misma, el propio Presidente del Colegio, al cual Ud. pertenece, Sr. Hernández Pezzi, ha defendido este criterio públicamente y es bastante razonable. Vemos planos del XIX, planos históricos como hemos visto esta mañana en la Conferencia magnífica del Sr. Moneo, donde existe la trama de la ciudad en ese suelo. Y yo creo que eso debemos de respetarlo. Un edificio singular es algo que aporte en la arquitectura, en la estética de la ciudad, en su continente y en su contenido. Y ese era el propósito y sigue siéndolo, lo que pasa es que hay que modularlo en el tiempo, de acuerdo con los recursos que tenemos. Por eso surgió ya en el Programa Electoral la idea de rehabilitación buscando unas fórmulas que evitáramos la inversión que tenemos que hacer en el proyecto anterior, de adquisición para demoler y construir sobre un edificio previamente consensuadas sus características y su ambición también arquitectónica. Y eso es lo que ahora mismo está también difícil. Hay una empresa interesada, lo ha explicado el Sr. Caneda perfectamente. Pero vemos que no encajaría ahí bien, sino en otra zona de la ciudad. Cultura está trabajando para que esa empresa y su aportación cultural pueda ir a otra zona de la ciudad. Eso no quiere decir que no podamos encontrar algo, aunque no es fácil en los momentos actuales, que le dé vida y vida cultural al edificio tal como está, o bien sacar adelante un edificio singular, que sería difícil que fuera cien por cien de uso público. Podemos hacerlo en colaboración pública-privada y lo hemos hablado y visto el tema, pero entonces sería una parte de él. Por lo tanto,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no vamos a apoyar la moción, porque la moción no va con esta filosofía, va con la filosofía de que quede un espacio vacío. También habla de un concurso. Hay un poco cierta contradicción en la moción, en la medida en que habla de que, por un lado, le parece mal lo que hemos hecho; y habla de la posibilidad de los trámites para calificar y poder ampliar la Plaza de la Merced, o sea derribar el edificio, etcétera, liberar el espacio, es algo que no compartimos. Podemos respetarlo, pero no lo compartimos. Se adquirió para esa filosofía y queremos sacarlo adelante el proyecto, y por eso no vamos a votar la moción.

Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, el edificio está vacío desde el año 2004. Desde el año 2004 a 2010 ha estado vacío, pero Ud. sabe, como nosotros sabemos, nuestro Grupo, como sabe el Sr. Maldonado, que no es la primera moción que presentamos sobre este tema. Y citando al Sr. López, lo que manifestaba en relación al Metro, vamos a seguir presentándola el mes pasado, este mes y el que viene hasta que haya una postura clara por parte del Equipo de Gobierno con qué hacer con este espacio. Claro que nos preocupa, nos preocupa que esté vacío. Hay otros edificios vacíos; pero es que por este hemos pagado 20 millones de euros y no se sabe lo que se va a hacer. Claro que nos preocupa eso. Mire Ud., nosotros planteamos efectivamente, nuestra opción es que el espacio quede diáfano. Ahora bien, nos parece bien, nos parecería una buena salida, provisional al menos, en el sentido que Ud. dice que tenían las declaraciones del Sr. Caneda: que quede diáfano por ahora mientras se...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, pero segundos”.

Sr. Zorrilla Díaz: “...y que se convoque sobre eso, que no hay ninguna contradicción, un concurso de ideas sobre cuál sería la mejor opción, que a lo mejor una es, y la que se decide, hacer un edificio singular. Nosotros estaríamos de acuerdo, y no es ampliar la Plaza sino dejar ese espacio diáfano, la Plaza está configurada como está, pero dejaríamos ese espacio diáfano, podríamos hacer ese concurso de ideas en el que una de las opciones puede ser un edificio singular, y otra de las opciones que quede diáfano definitivamente. Para nosotros no es ningún despilfarro de dinero, porque el dinero que hemos gastado, desgraciadamente, ya gastado, lo hemos pagado por el espacio no por el edificio en sí, que no tiene un gran valor, y parece ya que es una opción desechada la de la rehabilitación. Por tanto, creo que habría un punto común en el que es posible el acuerdo, si hubiera voluntad de ello”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hernández Pezzi, segundo turno”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. Yo creo que es imposible el acuerdo porque yo creo que esto proviene de una decisión personal tomada precipitadamente, porque allí entre 2004 y 2010 había gestiones; había una petición de licencia; había un proyecto parecido al de Moneo. Podría haber un edificio, si se hubiera respetado; podría haber habido un equipamiento, y sin embargo se adoptó la decisión, se suspendió la licencia o se retiró y se llegó a un convenio claramente lesivo, por lo que se ve hasta ahora, para los intereses y para los usos a los que iba destinado el edificio. En ese sentido, nosotros creo que tendríamos que matizar también la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reclamación del Equipo de Gobierno. Yo, en todo caso, sería más fácil reprobar la del Alcalde, porque parece que fue una decisión muy personal y no ha tenido consecuencia alguna salvo una desinversión privada y una catastrófica muestra de despilfarro público. Esto yo creo que se puede corregir, porque efectivamente la propiedad es del Ayuntamiento, de los malagueños, de la ciudad, ..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Hernández Pezzi: "...con inteligencia".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Trataré de ser breve también. El precio que han aludido Uds. más de una vez es el que la tasación de la Gerencia de Urbanismo dijo. Ni alto ni bajo, el que en justicia, en criterio que estaban prestigiados en Málaga como gente seria -como es lógico- y experimentada en la valoración. Vuelvo a insistir en calidad de la Plaza, como ha existido históricamente, me parece importante. Abrirla temporal o definitivamente nos crea un desequilibrio en volúmenes, en espacios, abre inclusive una perspectiva -lo ponía de relieve el Presidente de su Colegio, Sr. Hernández Pezzi- a unos espacios de calle Victoria, Mundo Nuevo, del túnel inclusive, del cine Andalucía que no son la mejor fachada, segunda fachada sería en este caso, la propia Plaza de la Merced.

En cuanto al tema de la valoración, del esfuerzo, para que fuera libre... hombre, siempre se puede pagar, pero ahí hay una plaza que tiene un espacio grande. Y tenemos luego espacios importantes en la zona de la falda de Alcazaba, etcétera. Digamos que no estamos mal de espacios libres en esa zona. Sin embargo, espacios de equipamiento, de calidad y de ambición en esa zona siempre vienen bien. Hombre, no poner cien, pero los que Málaga puede admitir perfectamente potencian la capacidad cultural y turística de la ciudad. Ese es el diseño que se plantea, un diseño que dentro de una crisis es difícil llevar a cabo, que Uds. legítimamente pueden recordarnos todos los meses, pero nosotros somos bastante más comprensivos con otras Administraciones cuando decimos: *"entendemos que los tramos nuevos del Metro no se hagan, entendemos que el vial distribuidor de la Hiperronda que está contratado y adjudicado, y una primera piedra se supone puesta hace tres años no se haga nada"*. Todo eso lo entendemos, Uds. no entienden nada de que la crisis nos pueda condicionar a nosotros. Hay dos formas de medir y de valorar: desde el Equipo que gobierna la Junta, IU-PSOE, PSOE-IU y el equipo que gobierna este Ayuntamiento. Nosotros hacia Uds. y Uds. hacia nosotros "ya, ya, ya". Miren Uds., hemos hecho algo muy importante que es comprar, muy importante, y eso parece que no se valora. Seguiremos adelante, un poco de comprensión y de paciencia. Lo haremos, tengan la seguridad. Pero a esto les vamos a votar que no, por esas razones. Gracias.

Terminado el debate, comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, EL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, Y EL DELEGADO DEL DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, RELATIVA A LA IMPOSIBILIDAD DE RECEPCIONAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE CARRETERA DE CÁDIZ REALIZADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo, D. Raúl López Maldonado y D. Raúl Jiménez Jiménez, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Lamentablemente una vez más tenemos la obligación de trasladar a este Pleno cuestiones relacionadas con los incumplimientos de la Junta de Andalucía en sus compromisos respecto al proyecto del Metro de Málaga. En este caso debemos manifestarnos respecto a la esperpéntica situación creada tras la nefasta reposición de viarios y ajardinamiento de Carretera de Cádiz, tras las obras de la línea 2 del metro que el Ayuntamiento no ha recepcionado todavía ante los desperfectos que presenta y que son motivo de numerosas denuncias de los vecinos.

Por este motivo, hemos solicitado públicamente tanto a Metro Málaga como a la Junta de Andalucía que atiendan los numerosos requerimientos realizados por el Ayuntamiento. Y es que durante la ejecución hemos advertido lo que podía ocurrir, mediante informes remitidos a la concesionaria en los meses de abril y mayo de 2011 en los que se observan deficiencias constatadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, por los Servicios de Parques y Jardines, por la Policía Local, por el Área de Movilidad, por los Servicios Operativos, por le Área de Accesibilidad y por el propio Distrito 7.

Hemos exigido y continuaremos haciéndolo que la Junta de Andalucía, a través de Metro Málaga efectúe cuantas actuaciones son necesarias para terminar realmente los trabajos de reposición y acondicionar los tramos que se ha detectado que presentan deficiencias en por ejemplo el estado de la solería, en su accesibilidad, en las zonas verdes repuestas y en las señalizaciones instaladas. Una vez solventadas estas cuestiones el viario podrá ser recepcionado por este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento. Pero una vez más ni la Junta de Andalucía ni la concesionaria se han manifestado ni han contestado y tampoco se han subsanado las deficiencias.

Y hay que destacar que la mayoría de las deficiencias han sido comunicadas por los propios vecinos y comerciantes, que después de soportar años de obras ahora exigen y tiene el derecho de que el acabado completo de estas obras de reposición garantizando la seguridad, habitabilidad y mejor imagen de sus calles. Un ejemplo de los que se denuncia se da en el tramo de la avenida de Moliere, donde aún Metro Málaga no ha ejecutado el acondicionamiento de la mediana y el desplazamiento de los semáforos a la intersección con calle la Unión Mercantil, que garantiza la seguridad de los ciudadanos que no deben tener que cruzar por puntos no acondicionados.

Otros problemas se aprecian en la avenida de Velázquez con un deficiente acabado de superficie y la solería y donde no se han desinstalado de forma completa los postes de señalización temporal, que además de afear, obstaculizan el tránsito de los viandantes.

En la misma avenida se pueden ver espacios verdes y medianas con un estado cuanto menos deficiente, pues a pesar de que se les recomendó un tipo de especies la plantada es de inferior calidad y existen grandes deficiencias en las redes de riego, lo que impide el correcto mantenimiento de estas zonas verdes. Además la iluminación presenta fallos de funcionamiento en avenida de Velázquez y hay otros puntos que simplemente no están operativos, como por ejemplo en la avenida Virgen de Belén.

Y para colmo no se han vuelto a habilitar distintos espacios de aparcamientos que se eliminaron cuando comenzaron las obras y se han implantado nuevas barreras arquitectónicas debido a que existen cruces peatonales sin rebajes, como puede apreciarse en la Avenida de la Luz denunciado recientemente por las asociaciones vecinales.

*Entendemos que las expuestas son causas más que justificables para proponer a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía y a su concesionaria Metro de Málaga a que de manera urgente se ordene la reparación inmediata de cuantos desperfectos se aprecian en las obras, servicios y equipamientos repuestos en el tramo de Carretera de Cádiz tras las obras de la línea 2 del metro tal y como se ha remitido por parte de este Ayuntamiento a través de distintos informes de las áreas pertinentes.*

SEGUNDO.- *Mostrar el máximo respaldo de este Ayuntamiento Pleno a las justas demandas de vecinos y comerciantes de Carretera de Cádiz de la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reposición de sus calles a un perfecto estado de uso después de las obras de la línea 2 del Metro de Málaga.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene desde el ámbito del Equipo Popular? D. Raúl Jiménez, tiene la palabra”.

D. Raúl Jiménez Jiménez, Concejal del Grupo Municipal popular: “Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todos, buenas tardes a todos los asistentes. Bueno, la verdad es que es una pena que tengamos que traer nuevamente otra moción de este tipo al Pleno. Una moción que simplemente es exigirle a la Junta de Andalucía que cumpla lo pactado, lo proyectado, lo financiado y lo comprometido con los vecinos de la Carretera de Cádiz. Ya no exigimos el fantástico proyecto que presentó en su día la Delegada en su día de la Junta de Andalucía y hoy portavoz del Grupo Socialista María Gámez, no exigimos ni mucho menos los 42 millones de euros de la urbanización de la Carretera de Cádiz, porque entendemos que la situación no está para eso. Sí que es verdad que nosotros hemos cumplido nuestra parte y sí estamos financiando y ejecutando las obras del bulevar, y nosotros también el Ayuntamiento sufre las consecuencias económicas. Nosotros nos comprometemos con los vecinos de la Carretera de Cádiz y quizá la Junta de Andalucía en su día no. Pero ya no pedimos eso, simplemente pedimos que se arreglen todas las deficiencias que hay en la obra. Cinco años de obra, cinco años donde la valla de la obra estaba a un metro de los vecinos sufriendo molestias, ruidos, trabajos por las noches. Cinco años después no tenemos nada. No tenemos Metro, el Metro no funciona; y no tenemos una urbanización de la calle. Es más, está peor que estaba antes. Muchísimas deficiencias. Deficiencias que se le ha ido transmitiendo al Metro día tras día, informe por informe. No una, dos y tres veces, hemos reiterado las peticiones de deficiencia y al final nada de nada. Deficiencias de todo tipo: solería levantada, medianas sin ajardinar, faltan semáforos, falta sistema de riego, eliminación de barreras arquitectónicas. Los vecinos se quejan y van a los periódicos a quejarse que todavía hay mucha deficiencia, postes eléctricos de altura, cableado aéreo. A mí esto no me extraña que siempre vemos moción tras moción en muchos Plenos con la sensibilidad especial que tiene el Partido Socialista en algunos barrios que les molesta el cableado aéreo. Pues en la Carretera de Cádiz parece ser que las obras del Metro ahí no molesta. También una y otra vez nos exigen que las empresas privadas que construyen en la vía pública estemos pendientes, exigiéndole al máximo, incluso ejecutando los avales si fuese necesario. Bueno, pues se ve que en el caso de Metro Málaga de la Junta de Andalucía, ahí no hay que exigir tanto. Por eso, en coherencia con los argumentarios que hacéis habitualmente en este Pleno, os pido que apoyéis esta moción y le exijamos al Metro que cumpla con los vecinos de la Carretera de Cádiz. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. No sé cuántas van del Metro ya. Se ve que Uds. ya lo han cogido como retahíla. Y a mí me parece que todas serán pocas siempre que contribuyan a la mejora de esta infraestructura. Pero si se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convierte en una retahíla sin fundamento, ya no es una forma de contribuir a la infraestructura. Ya es todo lo contrario: ya es una forma de ariete político ante las graves contradicciones que tienen Uds. por su gestión aquí y en el Gobierno de la Nación. Pero vamos a centrarnos en la moción que Uds. presentan. Uds. hablan de desperfectos; hablan de que la Junta tiene que abordarlos, y le digo exactamente igual que le decía al Sr. López Maldonado esta mañana con el tema de las comunicaciones: *“si Ud. me demuestra que me equivoco, es magnífico”*. ¿Pero hay un requerimiento por escrito a Metro Málaga o a la Agencia de Obra Pública de Andalucía señalando todo lo que Uds. dicen que falta, que está mal y que han aireado ya en los medios de comunicación? ¿Sí o no? Lo dije esta mañana. Si no se ponen en contacto con el Alcalde de la ciudad, me están ofendiendo a mí como ciudadano de Málaga, pero desde luego la Comunidad Autónoma también es nuestra, también somos andaluces. Por tanto, también somos ciudadanos de Andalucía. ¿Uds., aparte de airearlo en la prensa, aparte de llevarlo a este Pleno, han remitido, en definitiva, a la instancia competente esa relación de desperfectos? ¿Sí o no? Porque nuestra información es que no, y me he preocupado de intentar contrastarlo. Si Ud. me dice: *“mire Ud., oficio del día 5, oficio del día 10, oficio del día 15”*. Pero desde luego, los datos que tenemos es que Uds. desde luego todo lo han hecho por la vía de la información o la presentación ante la opinión pública, pero no ante quien tiene que plantearlo.

En segundo lugar, ¿es incorrecto el dato según el cual estaban previstos, en este caso, la cifra de 970 mil euros para reposición y que se ha subido a 1.200.000? Hombre, algo, alguna significación debe tener, ¿no? Cuando estaban previstos 970 mil y ahora son 1.200.000. Supongo que algo tendrá que ver en ese compromiso. Yo no voy a hacer alusión a lo que se prometió o se dejó de prometer, que cada cual aguante su vela. Si el Partido Socialista dijo una cosa y no ha cumplido, eso será un problema del Partido Socialista, no se confundan Uds. El Gobierno de la Junta de Andalucía tiene fecha de inicio, y nosotros no aceptamos herencia si no es a beneficio de inventario. Nosotros no vamos a aceptar herencia de lo que se haya hecho y no compartamos. Digo porque ya para el futuro eso quede un poco claro. Lo que compartimos, lo compartimos...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Moreno Brenes: “...y ni vamos a dedicar ni un minuto a inventarnos diferencias, pero tampoco un minuto a ocultar diferencias. Que quede también eso muy claro. Pero dicho todo eso, le voy a plantear una enmienda, si Ud. lo considera conveniente. Como esto es una guerra de ver quién tiene razón, si el desperfecto existe o no existe, teniendo presente que hace dos años ya que ese tramo está abierto y, hombre, aquí y en Pekín, la solería y el mobiliario urbano le corresponde al Ayuntamiento; aquí y en Pekín.

Le voy a plantear una moción a Ud., y es señalar, instar a la Agencia de Obra Pública de Metro Málaga, en este caso, y el Ayuntamiento de Málaga a colaborar en la medida, o con el objeto de subsanar aquellos defectos, o para implantar aquellos detalles que sean competencia, en este caso, de Metro Málaga. Es decir, instar a los dos a colaborar para cualquier tipo de desperfecto o elemento atribuible a su competencia, se ejecute. Estoy convencido que esa es la voluntad de todos. Se lo planteo con toda realidad. Si hay algo que haya que ejecutar, algo que haya que lograr, que se le exija. Pero, evidentemente, lo que sea exigible y no que convirtamos esto en una guerra para que todavía esté sin recepcionar la obra



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

durante varios años. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Medina tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos. A ver, nosotros no le vamos a votar la moción, Sr. Jiménez. Sí vamos a aceptar la enmienda que le hace Izquierda Unida, que va un poco también en la línea que nosotros habíamos pensado. Y le voy a explicar por qué. Primero, porque creo que es de una gran deslealtad con la que Uds. están gestionando la recepción de la reurbanización de Carretera de Cádiz. Segunda, porque Uds. no dicen toda la verdad. La Consejería ha sido sensible a peticiones del Ayuntamiento y eso Uds. lo saben perfectamente, aunque Uds. no lo quieren reconocer. Porque tampoco dicen Uds. la verdad con respecto al descontento de los vecinos de Carretera de Cádiz y a los comerciantes, porque tampoco es verdad. Los vecinos de Carretera de Cádiz lo que están descontentos es con la gestión de este Equipo de Gobierno, en cuanto a no resolver sus problemas de suciedad en sus calles, de ver sus alcantarillas sucias, las calzadas agrietadas, donde hay problemas de ruido, donde hay problemas de roedores, donde tampoco quieren torres de viviendas en Carretera de Cádiz y donde también están cansados de que en cinco años haya habido cinco Concejales en Carretera de Cádiz. De eso es de lo que están cansados los vecinos de Carretera de Cádiz. Y, hombre, después de haberse gastado 9 millones de euros Metro Málaga en la reurbanización de Carretera de Cádiz, del cual parte de ese dinero tenía que pagar -si no recuerdo mal- de los acuerdos con este Ayuntamiento, el 50 por ciento, y que no lo ha hecho el Ayuntamiento y que después de haberse gastado también 1,2 millones de euros en las zonas de ajardinamiento, ¿Uds. se creen que Metro Málaga va a discutir por una baldosa o por un semáforo? ¿De verdad? ¿Ud. se cree que con todo lo que se ha invertido va a discutir por eso? Hombre, yo creo que no. Lo que aquí se está planteando es una guerra con Metro Málaga, con la Junta de Andalucía que, desde luego, nosotros no compartimos. Compartimos que lo que haya que arreglar, se arregle y que esté dentro de los acuerdos que tiene Metro Málaga con el Ayuntamiento y que ha dicho Metro Málaga que está dispuesto a hacerlo, pero lo que es el mantenimiento, limpieza y conservación es competencia de este Ayuntamiento. Y desde hace dos años que está abierta Carretera de Cádiz, es lo que tiene que hacer. Y los desperfectos que hay es a consecuencia de no haber actuado.

Por tanto, desde luego lo que sí podemos decir es que son Uds. muy desleales con quien ha invertido en esta ciudad tantísimo dinero para poner a esta ciudad en la vanguardia de las ciudades del mundo, con una infraestructura tan importante, y están Uds. constantemente sacando mociones para meterse con quien invierte en esta ciudad. Creo que ya está bien. Pónganse Uds. a trabajar, hagan su trabajo y dejen de hacer oposición a la Junta de Andalucía, porque desde luego son Uds. muy desagradecidos. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, segundo turno”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí, muchas gracias. Bueno, la verdad es que estoy un poco sorprendido, bastante sorprendido, sorprendido, preocupado, Pedro Moreno. Preocupado porque dice que te has informado y has contrastado información con Metro Málaga y con la Consejería de Obras Públicas. ¿A quién le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

has preguntado? Hay tres medios por los cuales nos hemos puesto en contacto con Metro Málaga, y tenemos pruebas evidentes de que ellos han recibido los informes. Uno: las llamadas telefónicas, que bien tú has confirmado que era un gran medio de comunicación; segundo, por escrito, con el sello de la Dirección de Obras del recibí. Pero fíjese Ud. si somos cautos que le mandamos uno y después reiteramos otro, no solo en Parque y Jardines, también en el Área de Tráfico, correos electrónicos, en fin. Tenemos distintos medios de comunicación por el cual hemos hecho llegar a Metro Málaga todas estas deficiencias y ellos las han recibido. Ahora, no han arreglado ninguna. Eso tenemos todos muy clarito. Y lo segundo que también me preocupa es que no acepta herencias anteriores. Eso quiere decir que Izquierda Unida..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Jiménez Jiménez: "Bueno, me pregunto si eso significa que Izquierda Unida no está de acuerdo con el proyecto de reurbanización de la Carretera de Cádiz. ¿Ahora que la Consejera pertenece a Izquierda Unida va a retirar el proyecto? La verdad es que me preocupa bastante el no tener que asumir las herencias anteriores.

En cuanto a la enmienda, la enmienda, desde luego, no la puedo aceptar. No la puedo aceptar porque es muy sencillo. Nosotros exigimos al Metro de Málaga lo que exigimos a cualquier privado. Es decir, Ud. está haciendo una obra, cuando la termine, acorde a lo que está planeado y proyectado, lo recibiremos, pero mientras tanto no. Lo mismo le exigimos a un promotor cuando va a hacer una urbanización, pues lo mismo le exigimos a Metro Málaga. Es más, Metro Málaga tendría que dar ejemplo porque una Administración Pública, con el dinero de los malagueños y los andaluces. Y parece ser que quieren escurrir el bulto y que sean los malagueños con los impuestos nuestros los que tengamos que asumir competencias que no son de este Ayuntamiento. El día que esté todo en orden, por supuesto. Si es que somos los primeros interesados en querer recepcionar la obra, porque queremos darle un servicio de calidad a los ciudadanos de Carretera de Cádiz que se lo merecen, y que ahora mismo desgraciadamente no lo pueden disfrutar porque las obras del Metro no están recepcionadas ni terminadas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "No se preocupe Ud. Ud. tranquilo, duerma tranquilo que yo, desde luego, ni pretendo inquietarle a Ud. ni a nadie, pero me parece que Ud. no tiene muy claros los conceptos. Aceptar una herencia a beneficio de inventario, simplemente significa aceptar lo que es positivo y no lo que es negativo. Nosotros eso lo votamos. Eso, la urbanización de Carretera de Cádiz, la votamos. Pero es más, cuando nosotros presentamos por primera vez el proyecto, Uds. votaron que no. A mí no me venga con esas. Y Ud. no era Concejal. Uds. votaron que no, Ud. no porque no podía votar, pero sus Concejales en el mandato anterior votaron que no cuando nosotros precisamente reprochamos al PSOE que hicieran esa promesa y no la ejecutaron, y les reprochamos a Uds. que no fueran contundentes a la hora de exigirlo. Por tanto, no aceptar herencias a beneficio de inventario es en aquello que no compartimos, y si no lo compartíamos hace un año..." (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Moreno Brenes: “RapidísimoNo lo vamos a compartir ahora. Eso se llama en castellano coherencia. En lo que sí estamos de acuerdo, porque lo planteamos nosotros en el mandato anterior, claro que lo vamos a plantear. Pero evidentemente, ahora de lo que estamos hablando es del Metro. Y lo que estamos diciéndole en nuestra propuesta es que se pongan de acuerdo para definir lo que haya que arreglar y que Metro Málaga lo arregle. Y Ud. me dice que no, que no la acepta. Pues desde luego, lo que está claro es que Ud. no quiere arreglar el problema de la Carretera de Cádiz. Ud. quiere añadir una más a la guerra del Metro. Pues siga Ud. en esa línea. Le reitero la propuesta. Se la leo por último, por si Ud. en este caso quiere reflexionarlo. *“Instar a la Agencia de Obra Pública, así como a Metro Málaga, a que en colaboración con el Ayuntamiento -no dice que lo haga el Ayuntamiento, sino que en colaboración- planteando los desperfectos al Ayuntamiento, se proceda a la subsanación de aquellos defectos o implantar aquellos detalles que sean competencia de la Agencia y del Metro Málaga”.* Si ud. no acepta esto, es que Ud. no quiere...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “¿Eso sería en el Punto primero dice Ud. o sustituye...? Esa para el Punto 1. El 2 lo quita también.
Bien, Sra. Medina, segundo turno”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, gracias. Bueno, primero, como tenemos muy poco tiempo decirle que el anteproyecto de los 43 millones de euros lo tuvieron Uds. en el cajón un año, un año en el cajón, y en aquel entonces no estaba la crisis como la que tenemos ahora, y se podría haber hecho. Pero Uds. no quisieron que se hiciera. Dos, no sé, Sr. Raúl, si Ud. se pasea por Carretera de Cádiz. Ud. es Concejal de Carretera de Cádiz. ¿Ud. es verdad que dice que está Carretera de Cádiz peor ahora que cuando las obras del Metro? Ud. me parece a mí que lo que ha dicho Ud. no es cierto. Es decir, hable Ud. y pásese, porque es que no tiene ni color. Y luego, cuando Ud. dice -como dice en la moción- que se quejan los vecinos y van a los medios de comunicación a pedir que le arreglen problemas de accesibilidad, le enseño esta fotografía, cómo estaba esa reclamación que hacen los vecinos de La Luz antes de las obras del Metro y después de las obras del Metro. Igual que cuando antes de abrir la...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sra. Medina Sánchez: “Desde el 2003 al 2007 le han estado pidiendo a este Ayuntamiento que le pusiera esa accesibilidad. Metro Málaga ha hecho lo que estaba puesto. Lo que aquí lo que Uds. están pretendiendo es que Metro Málaga haga su trabajo. Y ese es el debate, no es otro. Pero desde luego, lo que sí me parece lamentable es que están Uds. utilizando, para ir contra la Junta de Andalucía, un proyecto tan importante para esta ciudad y que de verdad, con toda la inversión que está habiendo, con la cantidad de puestos de trabajo que ha creado y está creando, Uds. estén enfrentados a una inversión tan importante para esta ciudad. De verdad, que los ciudadanos se lo van a castigar. Téngalo en cuenta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, para terminar el debate como Equipo de Gobierno, tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: “No, con respecto a la enmienda es que, Sr. Moreno, lo que Ud. propone es lo que ya hemos hecho. Nosotros ya nos hemos sentado, les hemos mandado por distintos medios de comunicación qué es lo que queremos, qué es de su competencia y qué es lo nuestro, y no se han hecho, y no lo han hecho. O sea, no podemos instar lo que ya hemos hecho, porque no es de sentido común. No es coherente. Tanto apelar a la coherencia, no es coherente intentar instar a la Junta a que haga lo que ya hemos hecho. Entonces, esto es más sencillo. Vamos a instar a que haga lo que le hemos enviado según los informes durante más de un año. Simplemente, no pedimos más, no pedimos que hagan cosas nuevas. Pedimos que rehagan lo que se le ha solicitado y ellos habían aceptado hacer, con los propios planos del Metro de Málaga. Es decir, es que esto no es una sorpresa, es que aquí no estamos planteando nada nuevo. Estamos planteando lo que en reuniones con las distintas Áreas Municipales se ha plasmado en documentos y todavía no han ejecutado. No queremos nada nuevo, no queremos que hagan grandes inversiones, sino hacer lo que se pactó y se proyectó en su día, simplemente. Por eso me parece absurdo que hagamos lo que ya hemos hecho. Esto es un paso más. Siempre tenemos que dar un pasito más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Están claras, Sr. Moreno Brenes, las razones por las cuales no se acepta la enmienda. Debatida esta cuestión, procede la votación”.

Sr. Moreno Brenes: “Sr. Presidente, es que permítame. No pretendo abrir otro debate, no”.

Sr. Alcalde Presidente: “Ha tenido su turno ya”.

Sr. Moreno Brenes: “Pero es mínimo... Es que hombre, yo creo que las personas se entienden hablando. Es que lo que están pidiendo Uds. es lo mismo que estamos diciendo nosotros. Nosotros no estamos diciendo que Uds. le vuelvan a enviar los informes. No es que les vuelvan a enviar los informes, es instarle a que lo hagan. Es que Ud. no me ha escuchado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, no ha lugar a su intervención”.

Sr. Moreno Brenes: “Nada, que Uds. tienen la cuota hoy de mociones del Metro. Pues ya está”.

Sr. Alcalde Presidente: “No, ha contestado perfectamente el Sr. Jiménez y le ha dicho que lo que está planteando se ha planteado ya, se ha hecho ya y lo que trata es de decir eso que se ha pedido, que está pactado, que se haga. Eso lo que está diciendo. El tema no tiene mayor importancia, Sr. Moreno Brenes. Es un tema tan razonable y tan moderado en costo que estoy seguro que Ud. conseguirá, en lo que pueda influir que la Consejería dé respuesta a este tema. Bien. Vamos a votar esta moción. Comienza la votación”.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 7 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO, RESPECTIVAMENTE, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA OFICINA PARA LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 14 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde su creación, la Oficina para la Coordinación de Infraestructuras Básicas, ha venido realizando diversos trabajos, para los que ha contado con presupuestos de alrededor de 1.402.033,796 € entre 2007 y 2011.

Concretamente, en los presupuestos de 2012 se destinan 143.601,79 € que proceden de transferencias corrientes del ayuntamiento y que se amplían con un 1º expediente de Modificación de Créditos, aprobado en mayo de 2012, por importe de 100.000 €. La Dirección técnica de gestión de Infraestructuras cuenta con un salario de 75.000 € brutos anuales actualizados a mayo de 2012.

Entre los cometidos de esta Oficina se encuentran desde estudios de planeamiento urbanístico (“Redacción de un estudio de planeamiento de las reservas urbanísticas para la futura red ferroviaria en el término municipal de Málaga”) a diseño gráfico y gestión de archivo (“Asistencia Técnica para trabajos auxiliares de diseño gráfico y gestión de archivo”) pasando por la “Revisión de la Urbanización del Proyecto de Auditorio de Música de Málaga”, la “Redacción del proyecto de reordenación viaria del lado sur del Paseo de los Curas”.

Entre lo variados encargos que se financian mediante proyectos de esta oficina (O.C.I.B.) se encuentran reurbanizaciones, tomografías eléctricas, delineaciones y encuadernaciones, estudios geotécnicos y servicios de apoyo técnico, para proyectos como el Funicular a Gibralfaro, el entorno del Auditorio, el Tercer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

carril del paseo de los Curas, el Corredor Ferroviario, la Estación intermodal, los accesos al Puerto, paso inferior en la Avda Molière, etc.

Muchos de estos proyectos se han convertido en fallidos intentos de financiación imposible. Otros se han convertido en elementos de confrontación con la Junta o el Estado, según las épocas y partidos de quién estuviera al frente de las responsabilidades y competencias correspondientes. En definitiva, se ha estado ocupando esta Oficina de Coordinación de Infraestructuras Básicas de la Confrontación Básica a través de las Infraestructuras con otras Administraciones.

Así lo demuestra, de forma palmaria, el caso del Corredor Ferroviario, - en el que la confrontación ha acabado por ponernos en contra de la UE y su Comisario de Transportes, Sim Kallas, y del Gobierno de España, cuya responsable del Ministerio Fomento, Ana Pastor han descartado el corredor litoral y priorizan el Corredor Mediterráneo por el interior, financiándolo en un 40% del presupuesto, con mucho mayor avance de los proyectos y licitaciones ya efectuadas en dicho trazado.

En ocasiones, la confrontación se produce con organismos o entes municipales: Es el caso del Tercer carril del Paseo de los Curas, que ofrece dudas la GMU y el Área de Movilidad y que se rechaza en el plan de Movilidad y por el OMAU. En tiempos de crisis es difícil pensar que deba ser prioritario este carril cuando las obras que lo justificarían si fuera necesario están paralizadas pendientes de financiación en el caso del Metro y otras de su entorno.

Respecto del funicular, con independencia de las cuestiones de fondo, se han gastado 207.000€ en una obra sin financiación posible y ahora se quiere cargar la responsabilidad de su rentabilidad para ejecutar la infraestructura a un restaurante en Gibralfaro, que supuestamente pueda pagar el costosísimo e innecesario y trasnochado proyecto.

Si se analizan el conjunto de actuaciones de esta Oficina, se entiende que todas están incluidas en las competencias de la GMU, lo que mejoraría de verdad su coordinación, su coherencia y su ajuste a las circunstancias del momento, a los programas de otras administraciones y a las difíciles condiciones presupuestarias en las que nos movemos hoy, en los que la racionalidad del gasto acabaría desechando la mayoría de las propuestas y proyectos. Proyectos que claramente contradicen las políticas de austeridad de este Ayuntamiento en las áreas de referencia y contravienen la necesaria homogeneidad de la acción y la gestión urbanística, confundiendo a la opinión pública en asuntos clave y produciendo duplicidades técnicas y administrativas que no son de recibo en este momento.

Además, el Grupo Municipal Socialista ha denunciado muchas veces el derroche que significa la externalización de estudios y proyectos, existiendo un personal muy cualificado en la Gerencia Municipal de Urbanismo para desarrollar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cualquier proyecto. Si estos encargos no se realizan desaparece el objeto de la Oficina de Infraestructuras Básicas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Punto Único: *Instar al equipo de gobierno municipal a que suprima la Oficina para la Coordinación de Infraestructuras Básicas, actualmente dentro de Promálaga, integrando, tanto las funciones que desarrolla este oficina como al personal laboral adscrito, si lo hay, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con la finalidad de reducir presupuestos y mejorar la gestión municipal, así como racionalizar la gestión de la coordinación de los proyectos en estos momentos de grave crisis económica.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por el Grupo? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra”.

Sr. Hernández Pezzi: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Hago de portavoz en esta modesta moción, sin ningún rencor personal hacia mi colega y amigo el Sr. Maldonado, que me ha anunciado que yo tenía problemas personales o algo así con la Oficina de Coordinación de Infraestructuras Básicas, y sinceramente no tengo ninguno. Lo único que pasa es que si estamos viviendo una crisis como la que estamos viviendo, y existen gastos que tenemos que recortar de muchos sitios, pues parece un poco sorprendente que exista este organismo que lleva consumidos unos presupuestos considerables en proyectos que, o finalmente no se hacen o que tienen la contestación del propio Ayuntamiento a través de otros entes municipales. Me refiero a ciertas discrepancias que ha habido en algunos de los proyectos que esta oficina, que es una oficina de asesoramiento, tenía que haber medido con más prudencia. Por ejemplo, en el caso del Corredor Ferroviario, donde al final después de tantas polémicas y de llevarnos a callejones sin salida, hemos llegado a la conclusión de que la Ministra de Fomento del Partido Popular ha dicho exactamente lo que se dijo desde la Unión Europea, lo que dijo el Ministro anterior del PSOE, y hemos perdido tiempo y complicado la imagen y los proyectos ante la opinión pública dando ideas que probablemente estaban ya descartadas desde hace tiempo. Desde luego, aquí en el Pleno hemos tenido muchas veces este tema puesto sobre la mesa.

En el caso del tercer carril, pues sucede lo mismo. Hay discrepancias, que no citaré para que nadie se pique entre algunos que opinan lo que yo estoy diciendo, como mi colega Diego Maldonado y otros órganos municipales, y que sé que le encantaría votar a favor de esta moción para coordinarse mejor con la Oficina de Coordinación de Infraestructuras Básicas, que también ha propuesto proyectos como los del funicular a un coste mucho más alto del que cabe para una idea tan descabellada, como es que sea un funicular que lo pague un restaurante, que lo pague la iniciativa privada con 20 millones de euros y que encima parezca que es lo único imprescindible que tiene esta ciudad para hacer. Entonces, esta Oficina además se dedica a la asistencia técnica para trabajos auxiliares de diseño gráfico y gestión de archivo, revisión de la organización de los proyectos del Auditorio de Música de Málaga, redacción de estudio del planeamiento de las reservas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urbanísticas para la futura red ferroviaria. En fin, hace de todo. Y yo digo, para que no sea una Gerencia B, ¿por qué no pasa esa plantilla...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Hernández Pezzi: "¿...de funcionarios a la Gerencia A?"

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien por la brevedad. ¿De Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a apoyar la moción que presenta el Grupo Socialista. Verdaderamente pensamos, sobre todo en el momento actual que vivimos de estrechez presupuestaria, que una oficina como esta, con la dotación que tiene sinceramente no es sostenible. Y no porque no veamos su utilidad, sino porque creemos, y creo que eso es algo en lo que podríamos estar de acuerdo todos los Grupos, que es necesario, como decía, sobre todo en momentos como este, una mejor utilización y optimización de los recursos disponibles. Viendo los costes que han tenido algunos de los proyectos que luego han resultado fallidos, como el del soterramiento de Cánovas del Castillo o el del funicular; el soterramiento todavía puede considerarse un proyecto aplazado pero el del funicular parece ya un proyecto casi desechado, y sin embargo ha tenido un coste de más de 166 mil euros. Viendo además que la mayoría de los estudios se externalizan, creemos que en la medida que se propone en la moción de suprimir esta Oficina, reorganizar los servicios y los profesionales muy competentes, por cierto, con los que contamos en la Gerencia de Urbanismo, pues es la solución más sensata en este momento. Nada más y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Equipo de Gobierno, el Sr. Maldonado tiene la palabra".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Pues yo lamento Sr. Hernández Pezzi, con la amabilidad que Ud. plantea este debate y con tantas referencias a nuestra buena relación de amistad, tenerle que decir que no y también al Sr. Zorrilla. Pero le tengo que decir que no y le argumentaré por qué. Están Uds. en contra de que el Ayuntamiento mantenga en su equipo a un profesional magnífico, con un conocimiento profundo, con una experiencia impresionante, y que está colaborando muy seriamente en la modernización de esta ciudad con proyectos, que algunos se están ejecutando y que otros están pendientes de tener financiación; que no son fallidos. Son sencillamente proyectos que están en espera de que, o bien con la participación pública o con la colaboración público-privado, se puedan realizar. Yo estoy encantado como Delegado de Urbanismo de contar con la colaboración de un Sr. de la categoría de D. Francisco Ruiz, me va a permitir que lo nombre, porque es el que dirige la Oficina y de quienes le acompañan en su trabajo, no como una Gerencia B, sino como una oficina colaboradora, no solo de la Gerencia y no solo del Ayuntamiento, sino de muchos organismos e instituciones que tienen sede o tienen influencia en la ciudad, y que algunas de ellas son de signo político diferentes al del Partido Popular y cuentan con él. Hablamos de más de 500 proyectos, realizados muchos de ellos, ejecutados, de una colaboración importantísima en esa modernización de la ciudad, que Uds. estoy convencido reconocen, pero como decía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

antes el Alcalde, nunca lo dirán públicamente. Y como también decía él, mucho menos en un Pleno. Pero Uds. un día no le echan piropos, sino todo lo contrario, a la Gerencia de Urbanismo y otros días, y yo me encanta escucharlo, les echan unos piropos extraordinarios, porque esos piropos de hoy a la Gerencia sirven para intentar demostrar que la Oficina de Coordinación de Infraestructura no es necesario. Pues mire Ud., yo les hecho los piropos a la Gerencia, que los conozco bastante profundamente desde hace un año, y le dedico los mismos piropos, los mismos elogios que a la Oficina de Coordinación de Infraestructuras. Por tanto, nosotros no vamos a aceptar la moción. Lo lamento, porque en fin, veo que no tiene Ud. ánimo de polemizar con crispación, pero no puedo decirle que sí, porque realmente no es justo el planteamiento ni el comentario que... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Maldonado Carrillo: "...que respecto de esta Oficina y de su trabajo están Uds. realizando. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "No voy a usar el turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Perfecto. Sr. Hernández Pezzi, segundo turno".

Sr. Hernández Pezzi: "Si me tuviera que poner a defender al Director de la Oficina, le estaría haciendo el juego al portavoz de Urbanismo y al portavoz del Partido Popular. Sinceramente, no he dicho nada del asesor o del Director. He dicho que la Oficina debería estar integrada en la Gerencia. Tampoco creo que haya echado piropos a la Gerencia porque no tengo que estar haciendo todo lo que Ud. me dice, pero sabe que la Gerencia cuenta con mi respeto. Y esta táctica de llevarnos y que respetemos a los funcionarios y a los grandes ingenieros y a todos, a mí es que me resbala. Simplemente, le digo: creo que en este momento de crisis la Oficina esa estaría mejor metida en la Gerencia con el aparato logístico que tiene, acompañando a otros funcionarios. Y no he dicho nada ni de su Director, ni de los integrantes que la componen, ni de su tarea, que debe ser muy útil, pero a veces se contradice con todo lo que hace la Gerencia Municipal de Urbanismo porque plantea cosas que no están en su..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Hernández Pezzi: "Y termino. Y que no están en la agenda ni del propio Ministerio".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, para cerrar el debate".

Sr. Maldonado Carrillo: "No, ningún comentario más. Ningún debate más, Sr. Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, procede que votemos. Votamos el Punto que ha sido objeto de debate, que es el Punto 42 del Orden del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D^a. Gemma del Corral Parra, D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE PROYECTOS Y DÉFICIT DE EQUIPAMIENTOS EN EL DISTRITO DE CRUZ DE HUMILLADERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Distrito Cruz de Humilladero es uno de los más poblados de la capital, con aproximadamente 100.000 habitantes censados, siendo además algunos de sus barrios unos de los más densamente poblados de Europa pues en algunos casos se produce una concentración humana con una densidad de población de hasta 10.000 habitantes por kilómetro cuadrado. Es el 2º Distrito en número de habitantes y de los más densamente poblados. Todo comenzó en la década de 1950 cuando comienza una salvaje y rápida urbanización del Distrito iniciada con la construcción a gran escala de viviendas sociales por parte de las autoridades franquistas, como en Haza de Cuevas, Carranque o Santa Julia. El desarrollo urbanístico de Cruz de Humilladero está marcado por su uso industrial y la tipología predominante es la del desarrollismo.

Sin embargo, pese al escaso interés de las autoridades, aún perduran algunos de los hitos históricos de la antigua Cruz de Humilladero. En 1867 se menciona en documentos municipales el emplazamiento exacto de la plaza de Cruz de Humilladero, debido a la construcción del Camino de San Rafael y el traslado de la cruz a la intersección de este y otros caminos. Los terrenos que ocupa el actual distrito permanecieron en el extrarradio de la ciudad y no fue hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando comienzan a edificarse instalaciones propias de las zonas periurbanas, como el cementerio de San Rafael, inaugurado en 1868, las villas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

residenciales de la burguesía en el Camino de Antequera, la prisión provincial, de 1931, o el matadero municipal, obra de Fernando Guerrero Strachan, construido en los años 1940, del que desgraciadamente ahora sólo quedan algunos pequeños restos.

La antigua Prisión Provincial destaca entre los grandes edificios históricos del Distrito de Cruz del Humilladero, uno de los distritos más poblados de Málaga y que carece de equipamientos públicos que podrían tener cabida en este espacio carcelario, que lleva ya más de un dos y medio sin ningún uso por la desidia de las administraciones públicas.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga anunció durante la campaña de las pasadas elecciones generales, a finales de septiembre de 2011, que después de los contactos del alcalde con responsables del Gobierno central estaba prácticamente cerrada la negociación para que el Estado cediera de forma gratuita la antigua prisión provincial al Ayuntamiento de Málaga.

Sin embargo, en la antigua cárcel provincial, enclavada en la avenida de Ortega y Gasset, solo reina el silencio sepulcral de las antiguas celdas de presidiarios. Esta construcción ocupa una manzana de unos 14.000 metros cuadrados. El grupo municipal de IU junto a decenas de colectivos sociales han venido reclamando históricamente la recuperación del edificio para uso ciudadano, que se ha plasmado en cuatro mociones aprobadas por unanimidad por el pleno municipal.

Por otra parte, lamentamos el retraso y paralización del proyecto de Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, conforme con la petición de los familiares de las víctimas. El Ayuntamiento de Málaga dio luz verde al proyecto para la habilitación del denominado Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, proyecto con los que culminarían los trabajos de exhumación de represaliados llevados a cabo en los últimos cuatro años en el camposanto.

Nuestro grupo mostró su satisfacción por la aprobación el pasado 3 de mayo de 2012 en la Gerencia de Urbanismo del proyecto básico y de ejecución para la construcción en el antiguo cementerio de San Rafael de un monumento en recuerdo de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura, a la vez que confiamos en que estos terrenos se conviertan en el Parque de la Memoria.

Por este motivo nuestro grupo se mantendrá vigilante y seguirá exigiendo la realización del Parque de la Memoria que propuso la Asociación de la Memoria Histórica y Contra el Olvido. Por la propia dignidad de lo que representa, el monumento no puede quedarse en medio de un erial y esperamos que el equipo de gobierno del PP dé los pasos necesarios para la construcción de este parque en la Cruz de Humilladero.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para nuestro grupo es prioritaria la recuperación del cementerio de San Rafael como parque de la memoria, en el que se rinda homenaje a las miles de personas que perdieron aquí su vida; así como que se tomen medidas para recuperar y embellecer la plaza de entrada a este espacio, ya que creemos que es un espacio que merece ser cuidado por lo que representa, agradeciendo de esta manera el trabajo realizado por la Asociación en Contra del Silencio y Recuperación de la Memoria Histórica para la puesta en valor del legado y memoria de esta trágica etapa de la historia.

Nos parece muy importante el impulso del Centro Comercial Abierto de Cruz de Humilladero por parte de Ayuntamiento de Málaga. Un proyecto que se ha quedado por debajo de las expectativas generadas por el equipo de gobierno. No se han ejecutado todas las medidas que se consesuaron entre las áreas correspondientes del Ayuntamiento de Málaga y los comerciantes de la Cruz de Humilladero, que sospechan que se trata de un parón interesado por los problemas económicos del consistorio pese a que en su día el Alcalde fue el principal abanderado del centro comercial abierto, claro está era época electoral.

En el Distrito de Cruz de Humilladero se concentran más de 4.000 comercios, una zona de gran tradición comercial y en los que se está viviendo una etapa de crisis con el cierre de establecimientos. Las principales quejas vecinales se refieren al escaso apoyo a los comercios, la desaparición de aparcamientos en las calles afectadas, así como otras medidas en materia de urbanismo comercial que estaban previstas.

Lamentamos la situación por falta de aparcamientos en zonas del Distrito Cruz de Humilladero, así como el retraso en los proyectos previstos. Es notable la paralización de los aparcamientos previstos en El Duende y del aparcamiento en superficie en la Avda. Nehemías. No sabemos cuantos aparcamientos se ha eliminado en el Distrito de Cruz de Humilladero, pero según los residentes parece que han sido muchos.

Por otro lado, de los aproximadamente 100.000 habitantes que el Distrito de Cruz de Humilladero tiene como población de derecho, unos 15.000 habitantes son mayores de 65 años, 15 por ciento, por encima de la media del Municipio que es un 14,2 por ciento. El incremento de la esperanza de vida, la mayor y mejor calidad de vida que disfrutaban nuestros mayores, la demanda de nuevos servicios, el incremento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, formativas, etc. que se ofrecen a nuestros mayores ha traído como consecuencia que los actuales centros para mayores existentes en este Distrito, se hayan quedado pequeños para los servicios que demandan en la actualidad nuestros mayores. Hay Asociaciones en el Distrito que no disponen de espacios para la realización de actividades.

Nos preocupa también que el proyecto básico para la construcción de una guardería en El Duende que incorporaba también un centro diurno y casas tuteladas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para mayores. Sin embargo, el proyecto de guardería y aparcamiento en calle Actriz La Tirana, situada en la zona de El Duende, se ha reformado para eliminar el centro diurno y casas tuteladas para mayores, incumpliendo acuerdos plenarios municipales.

En base en lo anterior, nuestro grupo municipal propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

1º.- Solicitar a la Administración central que proceda definitivamente a la cesión al Consistorio de las instalaciones de la antigua prisión provincial, en el distrito de Cruz de Humilladero, de manera que puedan convertirse en un equipamiento de carácter social y cultural, para de esta forma dar cumplimiento a todas las mociones plenarias aprobadas.

2º.- Solicitar a las administraciones competentes a que de forma urgente se proceda a la limpieza y mejora de las instalaciones y de la parcela, así como del entorno y del conjunto de la zona con el objeto de dignificarla y para ponerlo en valor.

3º.- Solicitar al equipo de gobierno que se ejecute el proyecto de Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, conforme con la petición de los familiares de las víctimas, proyecto que culminará los trabajos de exhumación de represaliados llevados a cabo en los últimos años, impulsado también la construcción del sarcófago y panteón en recuerdo de las más de 4.500 personas asesinadas en este recinto, con la elevación del monumento funerario, que recogerá los nombres de las víctimas.

4º.- Solicitar al equipo de gobierno que se tomen medidas para recuperar y embellecer la plaza de entrada a San Rafael, un espacio que merece ser cuidado por lo que representa, así agradeciendo de esta manera el trabajo realizado por la Asociación en Contra del Silencio y Recuperación de la Memoria Histórica para la puesta en valor del legado y memoria de esta trágica etapa de la historia.

5º.- Solicitar al equipo de gobierno que impulse el Centro Comercial Abierto de Cruz de Humilladero ejecutando todas las medidas que se consensuaron entre las áreas correspondientes del Ayuntamiento de Málaga y los comerciantes de la Cruz de Humilladero, como pueden ser aumentar el apoyo a los comercios y mejoras en los aparcamientos en las calles afectadas, así como otras medidas en materia de urbanismo comercial que estaban previstas.

6º.- Solicitar al equipo de gobierno que impulse un plan de aparcamientos en el Distrito Cruz de Humilladero ante la situación por falta de aparcamientos en algunas zonas, así como que impulse proyectos de aparcamientos en El Duende paralizado y un aparcamiento en superficie en la Avda. Nehemías.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7º.- Solicitar al equipo de gobierno que se inicien los trámites necesarios para la creación de centros de mayores que atiendan las necesidades de los mayores y las Asociaciones en las que se integran, así como que vuelva a incluir en el proyecto básico para la construcción de una guardería en El Duende, la creación también de un centro diurno y casas tuteladas para mayores.

8º.- Solicitar al equipo de gobierno que se ejecute lo antes posible el proyecto de guardería en calle Actriz La Tirana, situada en la zona de El Duende, que se encuentra paralizada en la actualidad, así como todos los centros infantiles previstos en el Plan Municipal de Guarderías.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bueno, pues retomando un poco la intervención que el Sr. Jiménez ha tenido en relación a la Carretera de Cádiz, lo que planteamos con esta iniciativa es que Uds., su Equipo de Gobierno, cumpla lo pactado con los vecinos y con las vecinas en el Programa Electoral con el que se presentaron a las últimas elecciones municipales del año pasado. Hemos estado revisando el programa del Partido Popular y hemos visto cuáles son los incumplimientos que hay en relación a este Distrito que, como bien saben Uds. y como bien sabe la Concejala Delegada, es un Distrito con una densidad de población importante; es un barrio trabajador, un barrio obrero, donde hay numerosos comercios y que tiene unas carencias que los vecinos y las vecinas llevan planteando desde hace bastante tiempo. Algunas de ellas -como decía antes- aprobadas de manera unánime y reiterada por parte de este Pleno, unas veces a iniciativa de Izquierda Unida, otras del Partido Popular y otras también del Partido Socialista.

La realidad es que algunos de esos grandes proyectos que están muy vinculados a la necesidad de zonas verdes que hay en el Distrito y a la necesidad de equipamientos sociales, no se han ejecutado hasta el momento, y eso a pesar de que por parte del Alcalde de la ciudad se han hecho declaraciones, fundamentalmente en periodos electorales, de que algunos de estos temas estaban ya en la puerta de la resolución. En primer lugar, todo lo referente a la prisión provincial que, como Uds. saben, ha sido este Pleno el que en cuatro ocasiones ha aprobado por unanimidad el instar al Gobierno Central a que se ceda al Ayuntamiento la prisión, en tanto fue una cesión que se hizo -si no recuerdo mal- en los años '20 y, por tanto, como ya esa prisión no se está utilizando para el uso que había sido cedida, acordamos instar a que se cediera sin coste económico alguno para constituirlo en un Centro Documental de la Memoria y para darle también otro tipo de usos sociales. Ese proyecto está paralizado. Ahora está gobernando el Partido Popular y no hemos vuelto a oír hablar de la historia.

En relación al Cementerio de San Rafael, también han sido numerosas las iniciativas que hemos aprobado en este Pleno, donde se hablaba del Parque de la Memoria que tenía una previsión de inversión de 6 millones de euros y que evidentemente tendríamos que discutir y ver otro proyecto que tuviera un coste



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

menor y más acorde con los tiempos económicos que corren, pero que en cualquier caso es un proyecto necesario y que además -como decía antes- se viene reiterando en este Pleno y por parte del Partido del Gobierno en numerosas ocasiones y que continúa..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Morillas González: "Sí, termino y seguiré en la segunda intervención. Y otros elementos, como el Centro Comercial Abierto, que ha quedado muy por debajo de las expectativas que tenían los comerciantes del Distrito; como la guardería del Duende, que no solo no está terminada de ejecutar, sino que el proyecto inicial que contemplaba el aparcamiento, la guardería, los pisos tutelados y el Centro Diurno se ha visto modificado; y ni los pisos tutelados para mayores ni el Centro Diurno finalmente forman parte del proyecto. Por tanto, lo que les planteamos es que en ejercicio de la coherencia, siendo coherentes con el Programa Electoral con el que Uds. se presentaron a las elecciones, voten esta iniciativa y vayamos marcando los plazos y el calendario para que se puedan desarrollar cada uno de los proyectos que tiene pendiente el Distrito. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado tiene la palabra".

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Bien, buenas tardes a todos los Concejales y Concejales, a Juan y a Lorena, y a los medios y a las redes sociales que nos siguen.

Bien, vamos a apoyar esta moción que presenta Izquierda Unida porque el Grupo Municipal Socialista en numerosas ocasiones también ha hecho iniciativas en este sentido. Ya han comentado el tema Séneca, proyecto del Duende. Junto al Duende está el Copo, los vecinos han reivindicado desde hace ya varios años un aparcamiento en tres ocasiones; se le han dado ideas al Distrito para que lo hiciera y en tres ocasiones se le ha rechazado; o el tema de la Cárcel pues también es un hit parade porque hace 15 meses esa fotografía que recogía Ud. Concejala, y a la Sra. Villalobos pidiendo la devolución del Gobierno Central de los terrenos. Han pasado siete meses, y en este caso, al Sr. Alcalde, ese ardor guerrero que demuestra por ejemplo con los Campamentos Benítez, no lo hemos visto en este momento, y lo que se trata es que se devuelva al pueblo, como espetaba la Sra. Villalobos.

Bien, queremos un Centro Ciudadano, un centro de uso cultural, un centro de uso para disfrute de todos los vecinos y no que sea un almacén de los servicios operativos.

Bien, con respecto a las pistas deportivas, como Ud. bien sabe, hay un total abandono, una total falta de limpieza de las pistas deportivas al aire libre. Pero no solamente de suciedad, sino que algunas de ellas están minadas por excrementos, como la de la calle Casarabonela.

Con respecto a los campos de fútbol de césped artificial, que el Ayuntamiento se gastó 42 millones de euros y que hay varios en el Distrito, es necesario el control, la supervisión. Porque ni el Distrito ni el Área de Medioambiente, ni el Área de Deportes controlan lo que se hace más allá de las 12 de la noche, los ruidos, las bodas, comuniones y bautizos que se puedan celebrar, y que no es necesario eso.

Con respecto a la limpieza, es una asignatura pendiente. Ya me gustaría,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde, que aquí los visitantes vieran el Thyssen, el CAC. Pero no, ven Málaga sucia. Y un ejemplo y a botón de muestra es el Palacio de Feria, un escaparate para todos los que nos visitan. Y aquí habría que ponerle una vela negra a la Gerente, puesto que cuando todos vemos, cuando... bueno, una llamada de atención, ya está, una llamada de atención. Cuando todos Uds. entran... (Se apaga el micrófono automáticamente)". Cuando todos Uds. entran o entramos".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Hurtado Quero: "Sí, brevedad, muy rápidamente. Entramos al Palacio de Feria, durante semanas llevan acumulada una cantidad de porquería en lo que son los aparcamientos, que parece mentira que nadie se dé cuenta de ello. Y esto afecta a la imagen de esta ciudad en el exterior, de Málaga y de España. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Porrás tiene la palabra".

D^a. Teresa Porrás Teruel, Teniente de Alcalde Delegada del Distrito nº 6, Cruz de Humilladero: "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo la verdad es que me quedo sorprendida de la información que tienen Uds., que no es información, es una desinformación total. En su moción hablan de la antigua Cárcel, de la Prisión Provincial. A mí me sorprendió, y a muchos ciudadanos que viven en la Cruz de Humilladero, me sorprendió el otro día cuando estuvieron allí los tres representantes de Izquierda Unida reclamando la Cárcel; donde dijeron los propios comerciantes de Juan XXIII y los propios vecinos que viven en Juan XXIII, a cien metros de la cárcel que estuvo Izquierda Unida y no fueron ni siquiera a ver los problemas que tenían con la calle cortada, tanto en la arteria principal de Juan XXIII como la de Calle Cómpeta. Yo no voy a hablar del Metro, Sra. Morilla. Yo le voy a decir del problema, que eso sí es un problema, lo que tienen los vecinos de Cruz de Humilladero. Los vecinos de Cruz de Humilladero no tienen ningún problema si tienen la antigua prisión o no la tienen; eso se lo puedo asegurar. Pero desde luego, el Partido Socialista que venga aquí después de ocho años estar gobernando en un Gobierno Central y que venga aquí a decir lo que has dicho, Manolo, me parece de una demagogia... Donde han podido Uds. en ocho años decirle al pueblo de Málaga: *"malagueños, el Partido Socialista os va a dar otra vez la cárcel para Uds."* Sin embargo, no lo han hecho. Pero sí le puedo asegurar que el Partido Popular lo hará, igual que hará lo del campamento Benítez. Porque las negociaciones van por muy buen camino y será una realidad antes de que el Partido Popular acabe esta Legislatura. Y será una realidad porque le puedo confirmar que es que el convenio se está a punto de firmar. Entonces, yo, a mí sí que me hubiera gustado a Uds. que se les llenaba la boca, a Miguel Ángel Heredia, que decía que la antigua prisión el Partido Socialista se la iba a devolver a los malagueños. Oiga, han pasado ocho años y no han hecho nada, y no han hecho nada.

Y Ud., Sra. Morillas, me confunde ahora. El Centro Comercial Abierto con la Barriada del Duende. Pues el Centro Comercial Abierto es de la Cruz de Humilladero. En su moción dice, por un lado, que quiere el Centro Comercial Abierto y que lo apoye como lo apoyó el Alcalde, y es verdad, aquí está el Centro Comercial Abierto presupuestado y sin poder hacerlo, porque los propios vecinos no quisieron en su momento hacer el Centro Comercial Abierto, porque no querían perder los aparcamientos. Esto son notas de prensa del año 2005, y donde fueron los propios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinos los que dijeron que no querían el Centro Comercial Abierto, porque no querían perder los aparcamientos de calle Alfambra y calle Antonio Martelo. Y, con lo cual, eso fue lo que hizo el Equipo de Gobierno. Un proyecto que estaba con el dinero en la partida presupuestaria, 900 mil euros; pero los propios vecinos dijeron y decidieron que no se hiciera el proyecto del Centro Comercial Abierto. Ud. habla en su moción del Centro Comercial Abierto. ¿Que quieren más aparcamientos? Pero es que el Centro Comercial Abierto lo que hace es peatonalizar las calles. Ese es el objetivo principal de un Centro Comercial Abierto. Con lo cual, lo que quiero es que me explique...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sra. Porras Teruel: “Lo que quiero es que me explique qué quiere hacer. ¿Peatonalizar la calle y poner otra vez en marcha el Centro Comercial Abierto o tener más aparcamientos? Explíquemelo Ud. Cuando habla de la Avenida Nehemías habla en su moción de aparcamiento en superficie. Pues mire Ud., hay más de mil aparcamientos en superficie. Ahora sí, dígame Ud. qué bloque tiro para hacer más aparcamientos en superficie. Porque no está hablando de aparcamientos soterrado, está hablando Ud. de aparcamientos en superficie y está toda la barriada de la Avenida de Nehemías, toda la barriada de Cortijo de Torres. Y en la siguiente intervención le contestaré al resto.”

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí. Parece que el Metro es la tirita del Equipo de Gobierno, la tirita para el desgarrar que tienen. Yo no voy a entrar en el tema del Metro, como Ud. sí ha hecho y como además vienen haciendo estos días respondiendo a demandas que Ud. sabe que son de los vecinos y de la vecinas del Distrito de Cruz de Humilladero, y si no lo son me preocupa porque la incorporaron Uds. en su Programa Electoral, ¿y por qué la han reiterado en este Pleno? Ud. ahora viene y nos dice que la Prisión no le preocupa a los vecinos ni a las vecinas de Cruz de Humilladero. Ud., en 2011, el 7 de enero para más señas, registró una moción instando al Gobierno de España... Claro, entonces gobernaba el Partido Socialista. Esto va dependiendo de quién gobierne una cosa es importante para los vecinos o no lo es. Pero es que ese mismo día, el Alcalde remitió un escrito a la Subdelegación del Gobierno...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Un minuto es que pasa muy rápido, pero siga un poquito más”.

Sra. Morillas González: “Es que hablo muy lento. Una mijilla nada más. Ese mismo día el Alcalde escribió a la Subdelegación del Gobierno pidiendo la cesión de la prisión. No se ha hecho hasta ahora; el Gobierno del Partido Socialista no lo hizo y Uds. llevan un año gobernando y no lo han hecho. Y si existe ese convenio, póngalo encima de la mesa. Para unas cosas cosas se dan mucha bulla; es decir, Izquierda Unida lleva un mes gobernando en la Junta de Andalucía y han traído aquí tres mociones con el tema del Metro y para otros temas, al Gobierno de la Nación, si gobiernan Uds., les dan todo el tiempo del mundo.

Y termino. Con el tema, yo conozco el Distrito de la Cruz de Humilladero, el Distrito, y hay barriadas y estamos hablando del Distrito, no del barrio de Cruz de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Humilladero. Y en el caso de la Guardería del Duende, lo hago extensivo al resto de plan de guarderías que Uds. han incumplido. Uds. tenían proyectado no solo la guardería y el aparcamiento, Uds. tenían proyectado pisos tutelados y un Centro Diurno porque precisamente y Ud. lo conoce...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Debe terminar, tiene que terminar. Unos segundos para terminar, para terminar”.

Sra. Morillas González: “El Distrito de Cruz de Humilladero es el Distrito que tiene más personas mayores y hay una carencia de equipamientos para esas personas mayores. Y estaba en el proyecto y Uds. lo han eliminado, y estaba en su programa. Por tanto, estas cuestiones no se las inventa Izquierda Unida; son demandas de los vecinos y están en su Programa Electoral, que son sus compromisos por los que los votó la ciudadanía. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, segundo turno”.

Sr. Hurtado Quero: “Bueno, Sra. Concejala: demagogia no, porque con el tema de la cesión de estos terrenos a Málaga, la Cárcel –digamos-, se negociaba también con que el Ayuntamiento cediera unos terrenos en los polígonos para el CIE y Uds. siempre han puesto esa chinita que suelen poner en multitud de ocasiones.

Con respecto a Cruz de Humilladero, ha mejorado muchas de sus barriadas gracias sobre todo a las inversiones de Gobiernos Socialistas con los fondos estatales, con los fondos FEIL, que se han hecho instalaciones deportivas, como Ud. sabe. Por ejemplo, también con Fondos Proteja de la Junta de Andalucía, o esa política de, cómo no, sí le voy a decir, en el Camino de Antequera se ha invertido Fondos Proteja; y también la política de rehabilitación para mejorar la accesibilidad y habitabilidad. 6 millones de euros en calle Alozaina, sí, su Distrito, señora ...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “¿Le pasa algo? En la voz, me he preocupado. De pronto he notado que la voz... Ha recuperado normalidad de la voz. Bien, bien. Vale. Sra. Porras, segundo turno”.

Sra. Porras Teruel: “Voy a empezar por el final. Sr. D. Manuel, calle Alozaina, la rehabilitación del edificio, ¿no? Competencia de la Junta, rehabilitación del edificio de calle Alozaina. No las calles, el edificio. Eso es lo que se ha hecho allí por parte de la Junta de Andalucía. Competencia suya, competencia suya. No mezcle las cosas, póngase un poco al día.

Mire Ud., Sra. Morillas. Ud. al Partido Popular no le ha dado ni seis meses, que es lo que lleva gobernando. Ud. dice que lleva gobernando un año y lleva seis meses. Pero yo le digo que se quede tranquila con el tema de la cárcel. Y le vuelvo a repetir: el problema de los vecinos de Cruz de Humilladero no es ese, es ahora mismo un gran problema que tienen, que no lo voy a repetir que ya lo saben Uds. Y decirle sobre la Actriz La Tirana, nosotros estamos de acuerdo en hacerlo. Vamos a firmar una moción, una enmienda, donde diga que la Junta de Andalucía que es su competente en hacer. Sí, es competente...” (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Porrás Teruel: "El Decreto 149/2009. Yo le propongo una enmienda, donde firmemos la Junta y el Ayuntamiento en hacer la Estancia diurna, la guardería en Actriz La Tirana, y además que pague lo que debe, también. Les propongo una enmienda que pague los 450 mil euros que debe de la Escuela Infantil de Los Negros; 109 mil en funcionamiento; en calle Orense, 700 mil. O sea, yo también le propongo esa enmienda, que lo pague la Junta de Andalucía. Hacemos una enmienda y firmamos un convenio donde el Ayuntamiento está dispuesto a poner la mitad. Y en el Cementerio de San Rafael, exactamente igual. Mire Ud., en el año 2007 y 2009, hasta el 2009 era un proyecto prioritario el Cementerio San Rafael para la Junta de Andalucía; y a partir del 2010 se cae del listado prioritario que tiene la Junta de Andalucía con el Cementerio de San Rafael. Yo le propongo otra enmienda, en que financiemos la Junta y el Ayuntamiento, terminemos con la Memoria... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...el Cementerio de San Rafael. Termino un minuto".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Porrás".

Sra. Porrás Teruel: "Y vamos a instar a que financiemos dos proyectos importantes para esta ciudad. Yo le propongo esas dos enmiendas. Si las quiere aceptar, bien; si no, pues le votaré la moción en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "El debate está terminando. El problema, Sra. Porrás, es que la enmienda hay que hacerla en la primera intervención para que pueda contestar lo que plantea. Sra. Morillas, sobre las enmiendas planteadas".

Sra. Morillas González: "Sí, que no las vamos a asumir; que su compromiso en su Programa Electoral era un plan de guarderías municipales, se comprometieron a construir doce y ya sabemos en qué punto estamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas. Bueno, yo no quiero entrar en el debate. Si la guardería se la ha cargado la Junta, que no hay concierto. Tenemos guarderías vacías porque no hay conciertos para sostenerlas. ¡Jolín!, entérese por favor, que están gobernando en la Junta Uds. también.

Vamos a votar entonces, tal cual están las mociones, los acuerdos. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, RELATIVA AL APOYO A LAS ENTIDADES SOCIALES QUE SUFREN EL IMPAGO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco J. Pomares Fuertes, de fecha 21 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las Organizaciones No Gubernamentales de la ciudad están multiplicando sus esfuerzos para dar continuidad a los programas que desarrollan y tratar de mantener tanto los equipamientos como el personal técnico para ejecutarlos.

Esta situación que se prolonga en el tiempo está poniendo en peligro la supervivencia de estos colectivos y provocándoles la adquisición de deudas tanto en impago de nóminas de trabajadores así como en la obligaciones tributarias, situación que les impide estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, requisito imprescindible para poder acceder a convocatorias públicas de las distintas administraciones.

Esta entidades que disponen de la Resolución de concesión definitiva de convocatorias de concurrencia competitiva de la Consejería de Igualdad y Bienestar así como de la Consejería de Empleo, en el caso de Centros Especiales de Empleo y Escuelas Taller, de 2012 y 2011 han desarrollado los programas subvencionados adelantando esos fondos y son, fundamentalmente, los trabajadores los que están soportando el impago de sus nóminas.

Es destacable que solo han abonado de la Convocatoria 2011 de la Consejería de Salud y Bienestar Social las relativas a mantenimiento de asociaciones de discapacidad en el mes de marzo, quedando pendiente de pago los 83 proyectos de las Asociaciones de Acción Social de Málaga en programas y en mantenimiento que suponen un total de 988.794,3 €.

Desde el Ayuntamiento, conocedores de esta situación, seguimos apoyando a las entidades sociales a través de nuestras convocatorias haciendo un gran esfuerzo para el mantenimiento de las consignaciones presupuestarias destinadas a este fin pero el impago está impidiendo que estas entidades puedan concurrir y recibir financiación.

Es obligación de todas las Administraciones que una vez aprobada la concesión de subvenciones a las entidades sociales se proceda al pago



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con celeridad para que puedan llevar a cabo su normal funcionamiento y sea la muestra del apoyo real que realza la labor de las ONGs –reconociendo que en muchos casos llegan donde las instituciones no podrían hacerlo .

A tal fin se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Exigir a la Junta de Andalucía, tanto a la Consejería de Salud y Bienestar Social como a la Consejería de Empleo, que proceda al pago inmediato de aquellas subvenciones aprobadas en anteriores ejercicios y aún pendientes de ingreso, que ha llevado incluso a considerar el cierre temporal de estos programas y servicios .”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, tiene la palabra”.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: “Gracias, Sr. Presidente. No sé si recuerdan Uds. que en febrero -recordáis a nuestra amiga- en febrero o marzo ya no me acuerdo exactamente, estuvo aquí nuestra amiga Reme de Mares- y junto a una moción con mi compañero Raúl López y con el acuerdo además, con el apoyo de ambos Grupos de la oposición instamos a la Junta de Andalucía a que se le pagara lo de ella en concreto, lo de la Asociación de Esclerosis Múltiple, sino todo lo que se debía de las convocatorias 2011 de la Junta de Andalucía. Pero resulta que han pasado todos estos meses y, bueno, simplemente -yo no suelo meterme donde no me llaman- quiero decir, es verdad a lo mejor en la Consejería no suelo ser... pero es que veréis, yo no sé si empezamos a ser conscientes en Málaga de lo que está ocurriendo, y solamente quería trasladarlo para que cada uno, en la medida de lo que pudiera hacer, ayudara. Y en esto sí insto a la oposición, a que se puede de alguna manera coger el teléfono y llamar a Sevilla. ¿Qué ocurre? Bueno pues, sí, porque estamos teniendo un problema bastante grave. De la convocatoria 2011 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, parece ser que en marzo cuando la Asociación de Discapacidad realmente ya casi se encerraron, por fin se les pagó su parte, que fue la Línea 17. Ahora la Línea 11 y la Línea 12, que son las de Acción Social, todo lo que tiene que ver con drogas, con menores, comunidad inmigrante, inmigrantes, no fue pagado y adeudan todos estos meses. Los convenios de Dependencia, pues tampoco, de muchas residencias de Centros de Día, están siendo pagados por las entidades del tercer sector y las entidades de discapacidad. Los Orienta todavía deben el 25 por ciento del año 2010; queda todo el año 2011 y no sabemos qué pasa en 2012, para empezar, si no hay convocatoria. Y miren Uds., no se trata de la defensa de unos trabajadores que lleven ocho o nueve meses sin cobrar, o de unos Presidentes con su aval personal se ven ahora mismo que posiblemente tengan que hacer frente a Juzgados, a posibles demandas sindicales. Se trata de que la población malagueña, esta red fuerte del tercer sector, que tantos años ha costado mantenerla, que tantos años el ponerla en marcha, de repente en seis meses todo esto se viene abajo. Estoy seguro que vamos a echar mucho de menos a Micaela Navarro y a todo el equipo, porque lo que no es normal es que en seis meses todo el trabajo de tantos años de repente no exista. No exista diálogo, no se les coja el teléfono a las entidades sociales, estén desesperadas, se tengan que ir



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a las puertas de las Delegaciones a ver si alguien los atiende. Simplemente pidiendo lo que es justo, que es cobrar. Entonces, sí les pido, por favor, no solo que voten esta moción, sino en lo que esté en su mano, si tienen algo que esté en su mano, lo hagan. Porque desde el nuevo Gobierno, Partido Socialista y Partido de Izquierda Unida, el tercer sector no tiene interlocutor, no tiene interlocutor. Y Uds. además los conocen, han ido por su sede, les han mirado los ojos, han hablado con ellos, han llevado sus reivindicaciones cuando ha hecho falta..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, si es necesario".

Sr. Pomares Fuertes: "No. Al siguiente turno seguiré, si le parece".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí. Pues de la misma manera que votamos a favor en febrero, vamos a votar ahora porque estamos de acuerdo. Es cierto que la Junta le adeuda a muchas organizaciones de Málaga no gubernamentales, organizaciones sociales, cantidad de dinero que están poniendo en riesgo la prestación de los servicios y el pago de las nóminas, y evidentemente vamos a reclamar, y lo tenemos que hacer como Ayuntamiento de manera unánime, que se pague. Pero de la misma manera que se lo dije en febrero, pues se lo voy a tener que decir ahora. Yo utilizo mucho la palabra "cinismo" y creo que viene en la Real Academia Española -y no lo considero un insulto- pero me parece que la actitud de reclamar a la Junta de Andalucía que pague, cuando la actitud y lo que ha hecho el Gobierno Central a las Organizaciones no Gubernamentales, y en materia de Dependencia, etcétera, etcétera ha sido aplicar el recortazo, el recortazo, me parece que a lo mejor en otro Pleno, en otra ocasión, tenemos que traer una iniciativa el resto de los Grupos para que Ud. se posicione también y se posicione el Grupo del Partido Popular. Porque lo que no es posible es reclamarle a la Junta de Andalucía que pague, al tiempo que se recorta, y Ud. lo conoce y supongo que no estará conforme, que se recorta más de un 72 por ciento en todo lo que tiene que ver con la ayudas a la cooperación, que buena parte, como Ud. sabe, son ayudas a las Organizaciones no Gubernamentales. Todo lo que tiene que ver con las Organizaciones no Gubernamentales, precisamente es lo que el Gobierno Central gobernado por el Gobierno del Partido Popular, ha recortado con mayor severidad, con mayor dureza porque no es una prioridad. De la misma manera que ha dejado a cero los presupuestos de la Dependencia. Por tanto, sí, exijámosle a la Junta de Andalucía, pero en próximas ocasiones no le vamos a plantear al menos en este Grupo ninguna enmienda porque sabemos que no la asumiría, pero en próximas ocasiones sí le vamos a plantear una iniciativa para que el mismo planteamiento que Ud. está defendiendo hoy aquí lo haga extensivo a las Administraciones donde Uds. gobiernan. Porque si no, a ver si vamos a acabar pidiéndole a la Junta que haga lo que otros no están haciendo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? La Sra. Montiel, tiene la palabra".

D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Socialista: “Muy buenas tardes. Pues sí, fue en febrero. Y no nos vamos a repetir. Yo solamente le puedo decir que compartimos los criterios, porque son nuestros argumentos, los han sido en mucha otras ocasiones; además, que es verdad que una vez aprobada la concesión de las subvenciones se debe proceder al pago de la proporción recogida en la convocatoria, con la mayor celeridad para que se pueda actuar con normalidad; también sabemos, lo mismo que Ud., que así lo ha dicho, que estas subvenciones están en orden de pago y que se están ingresando poco a poco, pero entiendo que esto es una respuesta muy de andar por casa. Se la cito, porque la cita Ud., que se están pagando poco a poco. Solamente le quería hacer un comentario a la Sra. Morillas. No hace falta que traigamos mociones complementarias a ésta para que nos posicionemos ante todos los Gobiernos desencadenantes de esta situación, porque ya las hemos llevado a la Comisión de Derechos Sociales y el Partido Popular ya se ha posicionado. Bueno, podemos repetirlo. Pero bueno, a lo que íbamos. Que vamos a votar que sí, como votamos en febrero porque compartimos que la gestión de las subvenciones debe ser eficaz”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, perfecto. ¿Quiere, si quiere seguir unos segundos, o dejo que siga? Suficiente. Sr. Pomares, segundo turno”.

Sr. Pomares Fuertes: “Agradecer a ambos Grupos ese apoyo y volver a reiterarles que en este sentido es una cuestión del Partido donde nos instamos todos. Y le pido a favor cualquier tipo de ayuda en ese sentido y cualquier cosa que se pueda hacer, no solo votar a favor, entre todos ,al final porque si no son los ciudadanos y este programa los que corren peligro, e incluso nuestras propias subvenciones. Se lo traslado simplemente. Si tienen deuda de Seguridad Social y tienen deudas con Hacienda, quedan exentos de nuestra convocatoria de subvenciones. Están corriendo riesgos con el resto de convocatorias. Entonces, por eso urge porque nuestra convocatoria está a punto de salir, y necesitan cobrar para pagar las deudas que tienen. ¿Vale? Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. ¿Hace falta nuevo turno? Sra. Montiel, segundo turno, mucho gusto”.

Sra. Montiel Torres: “Sr. Pomares, le voy a... Es que me resulta un poco reiterativo que Ud. insista en eso de que *“hagamos lo que podamos”*. Ud. sabe que hacemos lo que podemos, porque el bien de esta ciudad no es solo interesante, bueno, noble, y deseable para Uds.; también lo es para nosotros. En muchas ocasiones le he dicho que por defender a los ciudadanos de esta ciudad vamos donde haga falta. Por tanto, no nos diga una y otra vez: *“hagan Uds. lo que puedan”*. Saben Uds. que haremos lo que podamos, pero aquí lo que podemos hacer y lo que debemos hacer es apoyarle a Ud. esta moción. Pues ya está, es lo que hemos hecho”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quiere cerrar el debate Sr. Pomares?”

Sr. Pomares Fuertes: “No, simplemente para que lo agradezco. No solamente tendré yo, en este sentido, el equipo de *“andalucitis”*, sino que lo tendremos todos en este sentido. No es *“andalucitis”*, es cuestión de que todos digamos la verdad y vayamos a la instancia oportuna. Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, terminado el debate, guante blanco además, vamos a someter a votación este Punto 44 del día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Carlos Conde O'Donnell y D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA MEJORA DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y FOMENTO DE LA LECTURA EN LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La red de Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de Málaga cuenta ahora mismo con un total de 18 bibliotecas distribuidas por todos los distritos de la ciudad, más un bibliobús itinerante que cubre diferentes zonas.

Esta red de bibliotecas públicas cumple un papel fundamental en el desarrollo de la vida cultural de la ciudad, y su buen funcionamiento es un requisito fundamental para garantizar el acceso universal a la cultura, sobre la base de la igualdad a todos los grupos sociales.

Durante este mes el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha visitado varias de la Bibliotecas de Municipales; se ha reunido con sus trabajadores y con asociaciones de estudiantes (Que son el principal perfil del usuario de la red), además de con distintos representante del sector del libro en la ciudad.

En todas estas reuniones han salido múltiples propuestas para mejorar el funcionamiento de la red de bibliotecas y fomentar la lectura en la ciudad, lo cual demuestra que la participación de la ciudadanía en la elaboración de políticas públicas, no solo debería ser un requisito fundamental de la democracia para la construcción de ciudadanía, sino que además mejora notablemente la eficacia de las inversiones realizadas.

La primera cuestión a abordar es el insuficiente numero de bibliotecas en la ciudad, de ello deriva que Málaga sea la capital andaluza donde un mayor porcentaje



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de población declare no usar nunca o casi nunca las bibliotecas públicas, un 92% de la población, lo que la pone 12 puntos por encima de la media andaluza.

De esta insuficiencia es perfectamente consciente el Ayuntamiento. Para solventarla se planificó la construcción de dos nuevas bibliotecas, una en Colonia de Santa Inés y otra en el Parque del Oeste. Ambos proyectos están actualmente paralizados y sin financiación asignada.

Pero para poder hacer uso efectivo de las bibliotecas no basta con que se construyan, también deben estar abiertas. Distintas asociaciones de estudiantes se han quejado de forma contundente de que todas las bibliotecas de Málaga están cerradas por la tarde del 15 de julio al 15 de septiembre. Se da la paradoja de que ese cierre coincide con dos periodos de exámenes (Junio y septiembre) que es precisamente el momento donde los estudiantes tienen una mayor necesidad de usar sus servicios. Que este periodo, donde el uso intensivo provoca colas antes de la apertura en prácticamente todas las bibliotecas de la ciudad, las bibliotecas estén cerradas la mayor parte del día supone una contradicción y un desaprovechamiento de los equipamientos públicos incompresible.

Hay que señalar, que en ningún momento pretendemos cambiar el convenio colectivo de los trabajadores de bibliotecas, que recoge el horario intensivo de verano, pero es evidente que existen diversos mecanismos para poder abrir estos centros por la tarde a un coste realmente bajo, sobretodo comparado con el esfuerzo inversor que supone construir y mantener cada biblioteca, inversión que queda infrutilizada si durante los periodos de mayor demanda la biblioteca cierra la mayor parte del día. Entre estos mecanismos podrían incluirse la contratación de personal temporal para este periodo, usando así los fondos públicos para crear empleo en la ciudad u otras formulas como conveniar practicas con la Universidad de Málaga, cuya realización coincide además en gran parte con este periodo.

Estas formulas a bajo coste podrían ser una solución de urgencia para no tener que cerrar las bibliotecas por las tardes, pero es evidente que las bibliotecas malagueñas necesitan ampliar su personal para poder prestar un servicio de calidad. Los trabajadores de la bibliotecas públicas nos han trasladado que todo su horario laboral coincide con la apertura de los centros que atienden, lo que provoca que sea materialmente imposible realizar todas las tareas administrativas, de archivo, clasificación y documentación que son imprescindibles para un correcto funcionamiento de una biblioteca.

La contratación de personal permitiría ampliar el horario de apertura de los centros, además acabar con el horario partido que ahora sufren los trabajadores, facilitando la organización laboral en dos turnos. Además sería útil para acabar con el actual caos de funciones en las actuales categorías laborales, donde en ocasiones encontramos a técnicos auxiliares al frente de un centro o a técnicos medios realizando tareas de atención al público.

Otro factor a tener en cuenta en el buen funcionamiento de las bibliotecas es la organización del espacio: en las bibliotecas públicas de Málaga encontramos habitualmente que los distintos espacios (sala de lectura, área, infantil, ordenadores...) no se encuentran separados ni diferenciados. Esto supone un factor



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disruptivo para los usuarios además de limitar enormemente la realización de actividades complementarias, como las dirigidas al público infantil.

La falta de previsión en la organización de los centros públicos para poder realizar las tareas de biblioteca se hace evidente en casos como la biblioteca de El Torcal, situada en la planta baja de un centro ciudadano, donde se realizan numerosas actividades, como talleres de música o baile, absolutamente disruptivo con el uso de la biblioteca.

A pesar de la importancia de las bibliotecas en el fomento de la lectura, es evidente que existen otros factores que hay que tener cuenta: Recientemente se han publicado estudios que sitúan a Málaga como la provincia con menos librerías por habitante. Los problemas del sector del libro se hicieron palpables en la celebración de la última feria del libro de Málaga, con una drástica reducción del número de puestos, acompañada de un fuerte descenso en el número de visitantes que se materializó en un 30-40% menos de facturación.

Esta situación pone cuestión la viabilidad del actual modelo de feria, y exige repensarlo de forma participativa teniendo en cuenta las propuestas de los libreros (cambio de ubicación, de fecha, etc) pero contando también con el resto de actores en el ámbito del libro: IMV, red de bibliotecas, trabajadores de bibliotecas, asociaciones de estudiantes, etc

Los distintos ámbitos y actores del mundo libro exigen actuaciones integrales. Para ello es fundamental reforzar el papel del Instituto Municipal del Libro y mejorar su coordinación con las bibliotecas de los distritos, libreros, clubes de lectura etc para realizar, de manera participada, planes de fomento de lectura coordinados con el resto de actores, especialmente las bibliotecas de los distritos, para poder contribuir a que estos espacios cumplan el papel que les asigna la UNESCO: un paso obligado del conocimiento, que constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales.

Parte de las actuaciones aquí expuestas requieren de inversiones. Sabemos que los planes de limitación del déficit, elevados a mandato constitucional por acuerdo del PP y el PSOE, limitan de sobremanera que las administraciones puedan cumplir con su papel y usar dinero público para mejorar la calidad de vida de las personas y crear empleo. A pesar de ello el Ayuntamiento de Málaga posee presupuesto para poder realizar estas actuaciones, para ello podría usarse los remanentes de los presupuestos anteriores, y, sobretodo, repensar de raíz las prioridades de inversión en materia cultural que realiza.

La política cultural del Ayuntamiento de Málaga ha estado centrada en los últimos años en la realización de macro proyectos o macro eventos en los que ha invertido cantidades ingentes de dinero público, y se ha olvidado de las actuaciones en los barrios, que son las que tienen influencia real en la dinamización cultural de la ciudad. los mayores ejemplos de esto han sido el gran fiasco de Art Natura, donde se mantiene un edificio cerrado tras invertir 30 millones de euros, o el agujero sin fondo en el que se ha convertido un Museo Thyssen abierto con la promesa de autofinanciación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este planteamiento atraviesa de forma transversal toda la inversión en materia cultural que está realizando el gobierno municipal, cuyo ultimo ejemplo lo hemos tenido esta semana al conocer que el Área de Juventud subvencionará con 65.000€ tres macro conciertos, de los cuales 25.000€ van a parar a uno de los símbolos del neopatriarcado en la música, el cantante Pitbull.

Estos datos reflejan la necesidad de reorientar el presupuesto municipal en materia de cultural, poniendo por delante de las inversiones faraónicas, las necesidades básicas en materia cultural de los barrios y los habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a tomar las medidas necesarias para abrir las bibliotecas municipales por la tarde durante todo el año.

2º.- Instar al equipo de gobierno a desbloquear los proyectos para la construcción de las bibliotecas de Colonia de Santa Ines y Parque del Oeste.

3º.-Insta al equipo de gobierno a la ampliación de la superficie de las bibliotecas (o en su caso la construcción de nuevos edificios en las que no sea posible) con objeto de separar las salas y que sea posible la realización de actividades de sala de lectura, servicio de acceso a internet, sala infantil, club de lecturas.

4º.- Instar al equipo de gobierno a Incrementar los recursos humanos (bibliotecarios/as y ordenanzas) para las bibliotecas y modificar el horario de trabajo de todo el personal que las atiende, así como ampliar el horario de apertura, .

5º.-Mejorar la coordinación entre la red bibliotecas municipales, juntas de distrito, centros sociales e Instituto Municipal de la Vivienda para convertir las bibliotecas municipales en referente cultural y elemento dinamizador de la vida cultural de los barrios.

6º.- Abrir un espacio para que todos los agentes implicados en el sector del libro puedan decidir de manera participada el cambio de modelo en la Feria del Libro.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién va a intervenir por Izquierda Unida? La Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bueno, la iniciativa que traemos la hemos ido construyendo después de visitar un número importante de bibliotecas de la ciudad, de hablar con los trabajadores y con las trabajadoras, y de ir viendo cuáles son las necesidades y las demandas que estos vienen planteando. Y también, tras conocer el manifiesto que distintas organizaciones estudiantiles de enseñanza superior y también de enseñanza media han difundido durante la presente semana, en el que planteaban la necesidad de que las Bibliotecas Municipales no cerraran por las tardes durante el verano. El planteamiento es bastante sencillo. Durante las dos etapas en las que hay más demanda, en tanto son épocas de exámenes: la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

etapa de junio y la etapa de septiembre, no veían cómo era posible que las Bibliotecas fueran la temporada en la que menos tiempo estuvieran abiertas. Por tanto, planteaban algunas soluciones, que nosotros le hemos dado traslado en esta iniciativa, de cómo se podría cubrir las tardes en las Bibliotecas Municipales, evidentemente sin tocar la jornada intensiva que tienen todos los empleados públicos del Ayuntamiento, viendo maneras, o bien de contratación temporal o viendo fórmulas a través de prácticas con los distintos Másteres que hay de Gestión Cultural, de Biblioteconomía, etcétera, etcétera. Por tanto, esa es una primera propuesta que creemos que debería de valorarse y que además, en caso de que la vean procedente, poder ponerla en marcha sin más dilación en este mismo verano.

En segundo lugar, hay cuestiones en relación a las bibliotecas que están en marcha, que dificultan el que se puedan usar en toda su dimensión. Hay algunas que tienen, tanto los espacios infantiles como los espacios de lectura y consulta de libros, lo tienen en el mismo espacio, por tanto evidentemente no se pueden utilizar. Es decir, una biblioteca que tiene un espacio para niños y para niñas, y que orienta sus actividades fundamentalmente a montar actividades que promocionan la lectura, es incompatible de mantener en el mismo espacio con las salas de lectura, que es una obviedad plantearlo pero requieren de silencio. Esas son algunas de las cuestiones, y como se me va terminando el tiempo voy a acabar, que planteábamos y que creemos que es importante abordar. Probablemente, el Equipo de Gobierno lo que nos plantee en su intervención sea que no hay dinero, pero entendemos que sí hay porque lo hay para otras cuestiones. No voy a reiterar lo de Art Natura porque ya empieza a estar manido, pero sí ha habido dinero en el último mes para financiar, por ejemplo, con 65 mil euros conciertos como el de Pitbull..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad. Le queda otro turno más".

Sra. Morillas González: "Termino la frase. Lo que venía a referir es que hay dinero. Hay dinero que, bajo el punto de vista de Izquierda Unida, se gasta de una manera absolutamente innecesaria y por tanto, lo que hay que cambiar son las prioridades del Equipo de Gobierno, fundamentalmente en materia cultural. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Hurtado tiene la palabra".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias, Sr. Presidente. Vamos a apoyar esta moción. Entendemos que una sociedad para progresar necesita de la lectura.

El último punto de reinventar la Feria del Libro de Málaga, creo que es necesaria que el Ayuntamiento se ponga las pilas y que se reúna con los protagonistas, con los editores, con los expositores, con los librereros para que nuestra Feria del Libro, después de 42^o ediciones, no muera de inanición debido a la crisis tan fuerte. Es necesario un nuevo modelo que haga más atractiva la Feria para el lector.

Respecto a los nuevos espacios, pues quizá habrá que buscar soluciones imaginativas. A lo mejor habrá que echar mano de los Centros Sociales o de los Telecentros; habrá que potenciar los convenios con la Universidad, como se sigue haciendo, con la Universidad de Málaga; también, por otro lado, soluciones a que abran las bibliotecas por la tarde. Pues, por ejemplo, creo que es muy importante de cara a estos estudiantes que han suspendido y que necesitan un espacio para hacer este seguimiento de sus estudios. Pongo el caso del Distrito de Ciudad Jardín, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Biblioteca de Dámaso Alonso. Una biblioteca muy bien hecha y que van muchos lectores, pero que se cierra por la tarde y el problema que tiene ese barrio, que para ir a la playa las familias tienen que coger dos autobuses de ida, dos autobuses de vuelta, y muchas veces no lo hacen. Y el ocio, la actividad lúdica que les facilitaría la apertura de la Biblioteca por la tarde, pues la verdad es que sería muy interesante. Por otro lado, ese apoyo escolar que ofrecería esta Biblioteca, porque hay barrios de este Distrito como Mangas Verdes que reconocen que, por ejemplo, en la Universidad solo hay dos alumnos. En cualquier caso, esta moción nos parece muy interesante y la vamos a apoyar”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Popular, el Equipo de Gobierno el Sr. Caneda, tiene la palabra”.

Sr. Caneda Morales: “Muy bien, muchas gracias. En una Málaga negra, que algunos miembros de la oposición tienen en su imaginación, hoy se han superado. Yo, antes de contestarles rápidamente algunos datos de nuestra biblioteca, le voy a leer una reciente entrevista de Margarita Taladriz, que es la Presidenta de la Federación Española de Bibliotecas y Archivo Histórico: *“La crisis está haciendo que se reduzcan los horarios, que se despida a personal, que se cierren bibliotecas y que se hayan paralizado en los últimos años todos los proyectos. La crisis tiene un cierto lado positivo: el Ayuntamiento de Málaga, que ha inaugurado el año pasado seis bibliotecas”*. Entonces, ni siquiera le voy a decir que no tenemos dinero, porque el año 2011, en plena crisis el Ayuntamiento de Málaga ha invertido en bibliotecas y ha pagado 9 millones de euros. Mientras se cerraban organizaciones sociales porque no se pagaban en el 2010 y en el 2011 por parte de otras Administraciones, en la misma crisis, en el año 2011, 9 millones de euros para bibliotecas. En todas las cosas que dicen en su moción, que no sé de dónde las han sacado -entre otras cosas evidentemente no les ha dado tiempo por visitar todas, ha visitado tres, tres, mañana tiene citadas otras tres, pero ha visitado tres de todas-, quizá cuando las conozca y entre en la página web se dará cuenta que están todos los datos, las conozca un poco mejor. Almería tiene 4 bibliotecas, Cádiz, 4; Córdoba, 13; Granada, 6; Huelva, 8; Jaén, 4 y Sevilla, 15; Málaga, 18 más el Bibliobús. Somos con diferencia la que más tiene.

Otro de sus puntos es que son pequeñas. Son pequeñas cuando la media de las bibliotecas en Málaga son 477 metros; 266 sería en Sevilla; y en Córdoba, 175. Las otras son tan pequeñas que ni se las menciona. La diferencia que existe en bibliotecas entre Málaga y el resto de Andalucía es brutal. Es que Uds. se superan cuando quieren criticar. En cualquiera de los datos que piden, como la evolución, llegan a decir que es que en Málaga no se lee, pero piden más bibliotecas, que aquí no se consumen. Mire, en un año el incremento del número de visitantes ha sido del 44 por ciento; el de nuevos socios un 84 por ciento; el de préstamos -que no se lee nada- pero se han prestado el año pasado 282.667 libros; y lo tiene todo colgado en la página web; que esto significa un incremento de un 20 por ciento con el año anterior. El uso de internet ha subido en un año el 48 por ciento; y de actividades de adultos, un 126 por ciento. No se meta con las bibliotecas, que están haciendo un trabajo magnífico. Si se refiere a personal, mientras se despedía en la mayoría de los sitios, aquí se han incrementado en 17 los bibliotecarios en los dos últimos años. ¿Dónde está? ¿Dónde ve todas esas cosas negativas? Mire que hay cosas que puede criticar, ¿pero las bibliotecas? ¿Decir que aquí, que somos el referente? El único sitio de toda España que en el año pasado se han hecho bibliotecas nuevas,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seis y magníficas, ¿cómo tiene valor? Es que no entiendo su afán de desprestigiar lo que se... (Se apaga el micrófono automáticamente) Seguiremos luego”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Ud. sí que se supera, Sr. Caneda. Para empezar, yo es que creo que directamente no ha leído la iniciativa. Porque en ningún caso -léala con detenimiento- hemos hablado del número de bibliotecas, hemos hablado de otras cosas a las que Ud. no me ha contestado. Hemos hablado de la apertura por las tardes en los dos periodos donde hay más demanda de bibliotecas, de eso hemos hablado; y hemos propuesto soluciones. Y hemos dicho que para esas soluciones hay dinero. Dinero que Uds. se están gastando en otras cosas como en el concierto de Pitbull y en otras historias que están bastante poco vinculadas, y que responden bastante poco a las necesidades que hay en Málaga. Y hemos planteado necesidades concretas que tienen las bibliotecas de Málaga, algunas de ellas. Hay una biblioteca nueva en el Torcal, maravillosa por cierto, maravillosa, donde Uds. tuvieron la lucidez de hacer la biblioteca y en lo alto el Centro Ciudadano, con lo cual uno está leyendo y están bailándole sevillanas encima. Ud. lo conoce...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad”.

Sra. Morillas González: “Con brevedad. Hay bibliotecas donde está concentrado los espacios, y Ud. también la conoce: la de Santa Paula, que es de las más antiguas, donde están concentrados los distintos espacios, y hacen que haya una infrautilización del espacio. Eso es lo que estamos planteando. No estamos pintando un mapa catastrofista de las bibliotecas de Málaga, estamos situando cuestiones que tiene que abordar el Equipo de Gobierno”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, con brevedad he dicho. No es un nuevo turno, es una prolongación”.

Sra. Morillas González: “Y termino. En relación a la Feria del Libro, Uds. redujeron en el último año al 50 por ciento el presupuesto. Y lo que hemos planteado aquí es que se vea con la Asociación de librerías cómo se hace un cambio de modelo, cómo se hace un cambio de formato para que no pase lo que ha pasado este año que es que ha habido pérdida de entre el 30 y el 40 por ciento, a diferencia de otras ciudades donde ha habido pérdidas, pero muy inferiores. Por tanto, las propuestas que le estamos planteando son propuestas bastante factibles, económicamente viables...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Vaya terminando, Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Y le pediría que en esta ocasión, y para variar si Ud. lo estima conveniente, hable de los temas que planteamos en la moción y no de lo que Ud...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, segundo turno”.

Sr. Hurtado Quero: “Sí. Amigo Caneda: le quiero comentar lo siguiente y lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

voy a decir con mucha educación. Hay cosas que hacen bien y otras que hacen mal. Y entonces fíjese. Uds. con fondos FEIL han hecho muchas instalaciones. Y hay una de ellas que es la biblioteca que está en Pedregalejo, que a las pocas semanas de inaugurarse ya tenía problemas de humedades, de inundaciones, de deficiencias en la fachada, y que a día de ayer todavía no han resuelto. El año pasado se aprobó, el Grupo Municipal Socialista aprobó una moción, con fecha 25 de marzo, donde se comprometía el Equipo de Gobierno a solventar estas deficiencias. Pues nada. Bien.

Finalmente lo que quería comentarle es que el Grupo Municipal Socialista considera que es necesaria ampliar la red de bibliotecas. Cuantas más, mejor. Pero somos conscientes de la situación de crisis que atravesamos en estos momentos. Pero también es cierto que el Partido Popular en su Programa...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sr. Hurtado”.

Sr. Hurtado Quero: “Sí, breve, un poquito. El Partido Popular, en su Programa Electoral, en el 2003, en esa época de bonanza económica, de felicidad económica y de mucho dinero que entraba a espuestas en el Ayuntamiento, prometió veintitantas bibliotecas, de las cuales la mayoría de esas no se han construido. Eso sí, se construyeron una Gerencia Municipal por 34 millones; Art Natura por 32 millones, Astoria por 28; 90 millones. La cantidad de bibliotecas que se podían haber construido. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, segundo turno”.

Sr. Caneda Morales: “Muy bien. Se prometieron 20 y hay construidas 18, más un bibliobús. Creo que ya quisiera yo que cumplieran el 10 por ciento de lo que dicen y no el 90, como en este caso. Mire, todo lo que le he contestado, lo dice en su moción, todo. O sea, que léaselo Ud. o tiene muy mala memoria. En cuestión de horarios, aquí se cumple el horario vigente en normativa, y efectivamente el horario de verano cierra por las tardes. Pero no porque se lee mucho, sino por todo lo contrario, porque no se utilizaban y se llegó al acuerdo de cerrar. No obstante, porque se utilizaban por estudiantes, hay dos, la Miguel de Cervantes y la Moreno Villa, que abren hasta las 10 de la noche. Entonces, cualquier otra necesidad pues se podrá estudiar, porque no hay problema y hay acuerdos con asociaciones y con la UMA y con prácticas. Todo eso que piden existe ya, y si fuera necesario pues se harían.

La Asociación de la Feria del Libro ha ido mal. Ha ido mal, y en la primera reunión que se convoca este Ayuntamiento ya dijo que iba ir mal, porque no tenían ni idea de lo que querían. La única de todas las Administraciones que ha pagado ha sido el Ayuntamiento de Málaga. El resto, Junta y Diputación, se han retirado. Pero el Ayuntamiento de Málaga, por cierto, no ha bajado un 50, ha bajado un 20. (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, Sr. Caneda”.

Sr. Caneda Morales: “...y ha estado allí diciéndole desde el principio, desde el principio, eso es verdad. Mírelo o infórmese bien de las cosas, porque la seguridad que son 6 mil euros también la hemos pagado nosotros, contante y sonante aparte del dinero que hemos gastado en todas las infraestructuras que también las paga el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento. Entonces, por favor Sra. Morillas, entérese de las cosas; vamos a ser un poco constructivos. La Feria del Libro está mal planteada y el problema no es dónde esté, sino el modelo de Feria. Ya se ha hecho a requerimiento nuestro que se haga una Asociación, que ya se ha hecho. Están en ello, para que todos los afectados: las editoriales, los librerías y con la ayuda de la Administración, no haciendo el Ayuntamiento todo, sino con la ayuda, ellos tienen que tener el protagonismo, podemos hacer un nuevo modelo de Feria. Pero se está en ello. Y funciona, y es el Ayuntamiento precisamente el único que está tirando de esto. En consecuencia, yo creo que mire la página web de las bibliotecas, visítelas y verá de lo mucho que puede disfrutar de las excelentes bibliotecas que se han convertido... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Vea lo que está haciendo la de Bailén, vea lo que es la biblioteca de la Palmilla para el barrio y el entorno cultural: 1800 actividades. Mírelas y vea que hay muchas cosas buenas en Málaga, que las hay”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Caneda. El Sr. Moreno Brenes hacía unos gestos sobre el tiempo. Sumando el tiempo de la primera intervención del Sr. Caneda y de la segunda prorrogada, es menos del tiempo... (Manifestaciones del Sr. Moreno Brenes fuera de micrófono) Sí, sí, sí, lo hace, lo ha hecho. En el caso de la Sra. Morillas, el tiempo de la primera prorrogada y la segunda y tal, suma más.

Bien, terminado el debate procede la votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Raúl López Maldonado y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 47.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, D. LUIS VERDE GODOY, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA EMANCIPACIÓN JUVENIL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Luis Verde Godoy, de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“ La Constitución Española, compromete expresamente a los poderes públicos en la promoción de las condiciones “para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas” (art.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

9.2), así como en el cumplimiento de objetivos que hagan posible “el progreso social y económico”(art. 40. 1).

Ello, unido a la atención que especialmente presta a los jóvenes en su artículo 48: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

Por su parte, El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece, en su artículo 10, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, el promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y el fomento de la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. Mientras que el apartado octavo de su artículo 37 considera como principio rector de las políticas públicas “la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal”.

En cuanto a la Administración competente, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía no deja lugar a duda cuál es: “corresponderá a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, que incluye, en todo caso:

a) La promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional.

b) El diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la juventud.

c) La promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil.

d) La regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a la juventud”.

Es numerosa la normativa sectorial emanada de la Junta de Andalucía, pudiéndose destacar las siguientes:

a) La tan publicitada Ley 1/2010, de 8 de marzo, de Derecho a la Vivienda de Andalucía, que obliga a la Administración de la Junta de Andalucía a hacer efectivo el derecho a la vivienda mediante el ejercicio de sus competencias y la cooperación y coordinación con los entes locales; en especial, mediante ayudas específicas a los jóvenes (artículos 8 y 9).

Siendo claramente visible la alarmante situación por la que están pasando miles de jóvenes de nuestra ciudad que se encuentra con claras dificultades para el acceso a la formación, empleo y vivienda. En la actualidad más de 23.000 jóvenes menores de 25 años en Málaga se encuentran registrados como demandantes de empleo. Año tras años los jóvenes retrasan más el abandono del domicilio familiar o aún más preocupante la situación de jóvenes que habían adquirido autonomía y han tenido que volver al domicilio familiar por falta de medios.

De este modo y de manera clara llegamos a la siguiente consideración: la urgencia de la puesta en marcha iniciativas que puedan facilitar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

emancipación de los jóvenes. Siendo la Comunidad Autónoma la competente en esta materia.

De manera clara se observa que la administración autonómica no ha sabido tomar las medidas acertadas en esta materia, de manera que son los ayuntamientos como administración más cercana a lo jóvenes los que a través de los diferentes centros de información y asesoramiento juvenil, se ven desbordados ante la gran demanda de información referentes a la formación, el empleo y la vivienda a las que hay que responder. En el último año más de 2.134 han tenido que ser asesorados a través de los programas impulsados por el área de juventud en estas materias.

Es necesario que la comunidad autónoma ponga en funcionamiento los mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus competencias y que en el marco de la colaboración institucional plena y para evitar la duplicidad de servicios, se consiga una mayor descentralización de las políticas de juventud, referentes a la información y al asesoramiento juvenil en esta materia, dotando a los ayuntamientos de las herramientas y medios necesarios para el alcance de los objetivos planteados. Así como facilitar iniciativas realmente efectivas que permita de manera eficaz y eficiente asumir por parte de los entes locales programas y beneficios para los jóvenes de la ciudad.

ACUERDOS

1.- Creación de una mesa de coordinación municipal donde estén presente todas las áreas implicadas en materias propias de emancipación juvenil.

2.- Puesta en marcha de la Oficina Municipal de Emancipación Juvenil que se encargue de asesorar e informar para facilitar el acceso al mercado de trabajo, a la vivienda y a la formación.

3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al apoyo de esta iniciativa dotándola de herramientas y medios para la puesta en marcha de la misma.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Verde, tiene la palabra”.

Sr. Verde Godoy: “Muchas gracias, Presidente. Bueno, en esta moción no vamos a hablar del Metro, no vamos a hablar de esas tiritas que tiene, yo lo prometo: no voy a hablar de Metro. Pero me veo obligado, hablando de juventud, a hablar de Junta de Andalucía. Y Uds. bien saben por qué. Yo se lo explico, Sr. Conejo, ya que Ud. no lee el Estatuto de Autonomía. El artículo 74 del mismo advierte que: “*la competencia en materia de juventud la tiene en exclusividad la Junta de Andalucía*”. Pero en esta moción, que tiene tintes positivos, no busca este Equipo de Gobierno un reproche por la dejación de funciones en materia de juventud que mantiene la Junta de Andalucía. No venimos, ni mucho menos, a recordarle que solo han ejecutado 36 viviendas de protección oficial en estos últimos diez años, mientras que este Equipo de Gobierno entregó entre 2007 y 2011, más de 2.500 viviendas en este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

régimen. Además, en esta Legislatura actualmente ya hay proyectadas más de mil viviendas de protección oficial. Ni mucho menos buscamos advertirle que un equipamiento de creación y arte joven, como es la Caja Blanca, donde este Ayuntamiento, a iniciativa municipal ha invertido cerca de 3 millones de euros para que los jóvenes creadores tengan un espacio diferente donde poder desarrollar su actividad cultural, tengamos una aportación tan escasa como rimbombante. Fíjense, Ayuntamiento de Málaga pone 3 millones de euros; Junta de Andalucía pone 6 mil. Pero bueno, agradecemos de todas formas esos 6 mil euros que en su día invirtieron en política de juventud. Incluso permito decirle que nos sabe mal tener que recordarle que adeudan una subvención de 10 mil euros desde 2011 para ocio alternativo en esta ciudad de Málaga. Pero bueno, les tendemos una mano a que se sumen a este Ayuntamiento, a hablar por el desarrollo personal de los jóvenes, ya que queremos poner en funcionamiento una oficina para canalizar las políticas transversales de juventud, que este Ayuntamiento practica en todas y cada una de las Áreas dirigidas por mí y por el resto de mis compañeros. Queremos poner en funcionamiento este nuevo sistema de comunicación con los jóvenes, en el cual podemos ofrecerle un asesoramiento, una guía para que puedan ejercer ese desarrollo libre que tanto ansía que, al fin y al cabo, es la emancipación. Estarán Uds. de acuerdo, y creo y espero que votarán a favor tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, porque que en el pasado, que en el pasado a lo mejor la Junta de Andalucía no acometiera sus funciones, sus competencias, sus obligaciones no impedirá, sin lugar a dudas, que Uds. que ahora mismo cogobiernan en esta Administración se sumen a esta iniciativa muy buena para los jóvenes malagueños”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Pues sí, vamos a apoyar la iniciativa. Lo que pasa es que es una iniciativa que podría ser interesante en los acuerdos que plantea, al final vuelven a hacer lo mismo con la cantinela de la Junta, la Junta; y es ya un poco aburrido. Podríamos dedicar un día a hablar de qué hace el Ayuntamiento en materia de juventud; qué hace la Junta, que evidentemente es insuficiente, tanto lo que ha hecho el uno como lo que ha hecho el otro, precisamente a lo mejor por el planteamiento que Ud. ha reproducido en esta iniciativa de división de competencias que hay en el ámbito de la juventud. Quizá habría que abrir un debate sobre que las competencias de juventud, que no es un colectivo minoritario precisamente, tendrían que ser compartidas por todas las Administraciones; habría que plantear que hubiera financiación suficiente para todas las Administraciones; y habría que plantear un elemento que a mí me parece que se le escapa a la moción y que es fundamental en materia de juventud, que es el carácter transversal de las políticas de juventud. Es decir, sí, no insisten en los acuerdos me refiero. Ojalá crear y poner en marcha una Oficina Municipal de emancipación juvenil resolviera el problema que tienen los jóvenes en esta ciudad y que tienen los jóvenes en esta Comunidad Autónoma, y en este país, porque el problema que tienen los jóvenes no estriba en que sean jóvenes; estriba precisamente en la naturaleza de determinadas reformas de carácter laboral, de carácter educativo, de carácter..., en todo lo que tiene que ver con la vivienda que ha hecho que los jóvenes hoy seamos, estemos siempre bordeando la exclusión social -si se me permite- los límites de la exclusión social. En los límites de la exclusión social en el sentido de que hay un 55 por ciento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desempleo juvenil en Andalucía etcétera, etcétera. Y con unas tasas de temporalidad y demás, muy importantes. Es decir, en la moción se señalaba, y nosotros lo compartimos, el modelo social y económico hacia el que se ha caminado y hacia el que se va caminando con las transformaciones que se están produciendo, lo que provoca que haya una masa de jóvenes que vamos a vivir infinitamente peor que nuestros padres y que nuestras madres, y que vamos a tener menos derechos.

Por tanto, la Oficina Municipal de emancipación juvenil, bien; pero lo asumimos a sabiendas de que no resuelve el problema, y que el problema pasa por aplicar reformas mucho más profundas, como por ejemplo derogar las reformas laborales, implantar la dación en pago, o poner en marcha por parte de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga instrumentos de participación más eficaces que los que existen en la actualidad.

En cuanto a la Mesa de Coordinación Municipal donde estén las Áreas implicadas y demás, es algo que se debería..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Palabrita del Niño".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no, sin broma, sin broma, ¿eh? Sra. Morillas, sin bromas".

Sra. Morillas González: "No, no, no, una frase, una frase".

Sr. Alcalde Presidente: "Una frase, venga".

Sra. Morillas González: "Lo mismo que en el resto. En relación a la creación de la Mesa de Coordinación Municipal, lo compartimos y creemos que sería necesario, y que ahí habría que abrir un proceso con la Junta de Andalucía dentro del Plan Integral de Juventud, que se puso en marcha el año pasado y demás, para ver de qué manera, en la línea que planteaba antes, se pone en marcha algún espacio de participación donde los jóvenes que estén asociados y no, puedan organizarse y puedan intervenir en las políticas de juventud que se ponen en marcha, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la Junta de Andalucía. Gracias por el minuto".

Sr. Alcalde Presidente: "Turno del Grupo Socialista. Sr. Hurtado, tiene la palabra".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que esta moción la consideramos un poco contradictoria y poco coherente. Porque, como Ud. dice, la competencia exclusiva, verdad, la tiene la Junta de Andalucía. Y me parece poco coherente porque dentro de su exposición habla Ud. de evitar duplicidades, cuando Ud. quiere montar esa Mesa de Coordinación y Oficina Municipal de emancipación juvenil pues no lo entendemos. Pues ya existe en Málaga y en todas las provincias andaluzas un Instituto Andaluz de la Juventud que ha creado un Servicio de Empleo Joven denominado "Ocupate". Además, el Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga ha firmado un convenio con la Asociación Arrabal que se encarga de asesorar, informar, orientar a los miles de malagueños y malagueñas. Es más, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

atención la dan semanalmente; los lunes, orientación laboral; el martes, información para el empleo; el miércoles, orientación laboral; el jueves, trabajo en extranjero, becas, prácticas; el viernes, autoempleo etcétera, etcétera. En este sentido, consideramos que el Instituto Andaluz de la Juventud, el Servicio de Empleo Joven denominado “Ocupate” cumple todas esas funciones que Ud. dice. Es más, ya el Ayuntamiento dispone de oficinas, de organismos para dar esa información, ese asesoramiento como es el Instituto Municipal de la Vivienda, el Instituto Municipal de Formación y también desde las propias incubadoras de empresas, emprendedores, etcétera. En cualquier caso, el Grupo Municipal Socialista no va a apoyar esta moción porque ya existe un Instituto Andaluz de la Juventud, que se encarga de asesorar a los jóvenes malagueños y malagueñas, en este caso. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Verde, segundo turno”.

Sr. Verde Godoy: “Sí, sí es verdad, Sr. Hurtado, que existe el Instituto de la juventud, el mismo que -le insisto- debe dinero a este Ayuntamiento en una subvención que desde 2011 estamos esperando cobrar. Y me parece buenísimo el Programa Ocupate, ¿pero ocupate de qué? Porque actualmente -insisto- el paro juvenil que existe en nuestra tierra -y aprovecho y enlace para agradecer a la Sra. Morillas que acepte esa crítica del empleo joven que existe en nuestra Comunidad Autónoma- ya que, pues es verdad, hay otros artículos en el Estatuto de Autonomía que advierte de esta competencia del Empleo en exclusividad que tiene la susodicha Administración. Yo me congratulo, Sr. Hurtado y Sra. Morillas de que actualmente no se ponen de acuerdo. Les recuerdo a sus dos formaciones que están cogobernando en la Junta de Andalucía, podrían tener un criterio único y común, y que fuera el apoyar decididamente la política de emancipación joven que a día de hoy no hace la Junta de Andalucía, y nos vemos obligados a hacerla nosotros desde el Ayuntamiento...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir si lo necesita, o lo deja para cierre. Bien. Siguiendo. Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Gracias. Bueno, en realidad le voy a dedicar a explicar le al Sr. Luis Verde un cogobierno. ¿Sabe Ud. lo que es un cogobierno? Dos Partidos llegan a un acuerdo político, un programa, otro y lo desarrollan. Dos organizaciones políticas diferentes, con posiciones diferentes. Por tanto, se lo digo a Ud. y se lo digo al resto de sus compañeros porque ya también el insistir... ¿no? El Partido Socialista tiene una naturaleza, Izquierda Unida otra y en algunas cosas nos ponemos de acuerdo, como les pasa a Uds. también entre el Partido Socialista y el Partido Popular. Insistimos. Creemos que es necesario y creemos que es interesante, porque creemos que la competencia en juventud tiene que ser una competencia compartida, precisamente porque discrepamos con ese planteamiento que Uds. tienen de una Administración, una competencia Hay competencias que tienen que ser desarrolladas de manera compartida por la propia naturaleza de las competencias. Y en el caso de juventud, es una de ellas. Por tanto, vamos a apoyar la iniciativa...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con mucha brevedad, Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Insistimos. Y le emplazamos a que lo incorpore en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Punto 1 como un nuevo punto, como Ud. lo considere oportuno, que se vea la creación de un espacio en coordinación con la Junta de Andalucía, que sirva de espacio de participación de las organizaciones juveniles y de los jóvenes no organizados. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, segundo turno”.

Sr. Hurtado Quero: “Bien. Sr. Verde, sus descalificaciones no tienen razón. Le voy a dar algunos datos. Las atenciones de información para el empleo ha habido 4.775; atenciones sobre becas, prácticas, trabajo en el extranjero, 2.311; las atenciones de fomento de la iniciativa empresarial, 983; las atenciones de orientación laboral, 4.586. La verdad es que hay una información muy completa -y se lo voy a comentar- con respecto a los usuarios. El 54 por ciento son mujeres, mientras el 45 son hombres. La edad media normalmente que lo solicitan son de 31 a 35 años. El nivel formativo fundamentalmente son de bachillerato y de estudios secundarios. Las ocupaciones más demandadas son actividad administrativas, servicio de auxiliares, personal para grandes superficies, atención al cliente, proyectos gestionados de hostelería, de comercios de proximidad, de servicios a pequeñas y medianas empresas. Quiero decirle... (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sr. Hurtado Quero: “...que los trabajadores y trabajadoras del Instituto Andaluz de la Juventud están muy orgullosos del servicio que prestan a los jóvenes malagueños y malagueñas. Y yo creo que es un error que Uds. tengan competencias o quieran adquirirlas donde no las tienen, porque esto me recuerda un poco el “yo invito”. *“En el tema de los Baños del Carmen no tengo competencia, pero yo invito”.* *“En el tema de las natas, yo invito”.* *“En el tema del metro, yo invito”.* Y aquí que Uds. no tienen competencias, quieren tenerlas”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, tiene que terminar. Sr. Verde, para cerrar el debate”.

Sr. Verde Godoy: “Bueno, Sra. Morillas, yo sé lo que es un cogobierno. Y un cogobierno que actualmente dirige las políticas de juventud -insisto que es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía-, si los Partidos Políticos que conforman este cogobierno no se ponen de acuerdo, los jóvenes van a tener un problema. Pero más allá de eso, Sr. Hurtado, si Ud. cree realmente que lo hacen tan bien, el Ayuntamiento dejará de hacer todas las competencias impropias que hace. Pero tendrían un grave problema: que ya no tendrían excusa para seguir diciéndole a los jóvenes las grandes mentiras que les dicen, como que aquellos que cobren menos de 3.100 euros van a tener una vivienda, que les van a poner ADSL gratis. Les prometieron un Ministerio de la vivienda, les prometieron el Pleno empleo y su máxima política y el apogeo de su campaña electoral en estas últimas elecciones, ¿sabe cuál fue? Y además la hizo un compañero suyo, el Sr. José Antonio Griñán. La máxima política... (Se apaga el micrófono automáticamente) Para terminar, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede terminar, prudentemente”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Verde Godoy: “La única propuesta que hizo el Sr. Griñán a los jóvenes andaluces, y por eso los jóvenes actualmente le dan la espalda a Uds., es mandarle una carta diciéndole a los jóvenes que se fueran a Alemania. Eso es un poquito de vergüenza, permítame que se lo recuerde y que se lo diga. Pero bueno, este humilde Concejal del Área de juventud del Ayuntamiento de Málaga no le va a dar la espalda a los más de 135 mil usuarios del Área de Juventud y va a seguir defendiendo sus intereses, porque está visto que como el cogobierno de la Junta de Andalucía no se pone de acuerdo, nosotros seguimos apostando por ello. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, procede la votación de esta propuesta del Punto 47. Comienza la votación”.

Sr. Verde Godoy: “...Sí, la hemos aceptado sin problema ninguno”.

Sr. Alcalde Presidente: “Necesita la Mesa tomar nota del texto de la enmienda cómo queda incorporada”.

Sr. Verde Godoy: “Lo hablamos la Sra. Morillas y yo ahora y se la pasamos a la Mesa ...”.

Sr. Alcalde Presidente: “En definitiva, sabemos todos lo que estamos votando. Era una coordinación en relación a esa...”.

Sr. Verde Godoy: “Introducir en esa Mesa simplemente algún agente de la Junta de Andalucía para que podamos debatir ampliamente, no solo temas de competencias, sino cómo podemos canalizarla”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, en esos términos estamos votando. Se repite la votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Damián Caneda Morales, D^a. Ana Navarro Luna, D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa y D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 6 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Creación de una mesa de coordinación municipal donde estén presente todas las áreas implicadas en materias propias de emancipación juvenil, así



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como la creación de un espacio de participación juvenil en coordinación con la Junta de Andalucía.

2.- Puesta en marcha de la Oficina Municipal de Emancipación Juvenil que se encargue de asesorar e informar para facilitar el acceso al mercado de trabajo, a la vivienda y a la formación.

3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al apoyo de esta iniciativa dotándola de herramientas y medios para la puesta en marcha de la misma.

PUNTO Nº 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LAS CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA MALAGUEÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL RESCATE A LA BANCA Y LA INTERVENCIÓN DE ESPAÑA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Después de un plan de ajuste que ha hundido a la economía española en la recesión, de una reforma laboral que ha provocado 400.000 parados más y de dos reformas bancarias que han supuesto ayudas públicas a la banca privada de más de 150.000 millones de euros, el Gobierno Rajoy ha solicitado “una línea de crédito” a las instituciones de la UE de hasta 100.000 millones de euros que en realidad constituye un plan de rescate a la banca. Un rescate, además, que como reconocen los propios mandatarios europeos y la prensa internacional, y a diferencia de lo dicho por el ejecutivo español, SI que tiene una doble condicionalidad, claramente reflejada en el comunicado del eurogrupo y que señala que de esta “ayuda” al sector bancario será garante el estado y que su pago estará supeditado al cuadro macroeconómico, lo que a su vez asegura que se van a producir más “ajustes” y recortes públicos.

Estamos, por tanto, ante un nuevo trasvase de deuda privada a deuda pública, ante un endeudamiento que tendrán que pagar los ciudadanos y ciudadanas para recapitalizar la banca privada, y todo ello para seguir sometidos a la irracional disciplina neoliberal del gobierno del PP y de la UE. Se rescata a los bancos privados a costa de las familias, los trabajadores, los pensionistas y los parados. Justo lo contrario de lo más necesario para nuestro país y sus ciudadanos y ciudadanas: una banca pública que no persiga maximizar las ganancias y el lucro por encima de todo.

Este es el mecanismo: 100.000 millones de euros de la UE, en “condiciones más ventajosas”, que se inyectarán como capital público en unos bancos que, como ocurre con Bankia, a pesar de ser en buena parte de propiedad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pública (Cajas), tendrán que cumplir, como primera condición, seguir siendo gestionados de forma “técnica y privada”. Es decir, se obliga al estado a subcontratar la gestión de “su” banca pública, para reestructurarla, vender activos, cerrar oficinas, despedir a trabajadores y finalmente "reprivatizarla".

Se trata, pues, de una estafa que vamos a tener que pagar todos los españoles. Porque este 10% del PIB que suponen los 100.000 millones de rescate a la banca si va a sumarse a la deuda pública. Lo que lleva también a preguntarse con qué legitimidad endeuda el gobierno a cada uno de los españoles y españolas.

La triste realidad es que el gobierno del PP ha demostrado en pocos meses la más flagrante incapacidad para responder a la crisis y defender a los trabajadores.

Es evidente que el rescate bancario unido a las contraprestaciones que serán exigidas por el rescate a España, afectarán drásticamente a la financiación de los ayuntamientos, que como el de Málaga, podría dejar de disponer de los recursos suficientes para atender las demandas de la ciudadanía y los servicios público esenciales.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Málaga presenta a la consideración del Pleno de esta Corporación las siguientes propuestas de acuerdos:

ACUERDOS

1º.- Este Ayuntamiento acuerda rechazar el plan de rescate a la banca firmado por el Gobierno.

2º.-Este Ayuntamiento acuerda solicitar a las cortes españolas y andaluzas la creación de mecanismos democráticos que garanticen el fin de la opacidad bancaria y la depuración de responsabilidades de los y las culpables de la situación sobrevenida en las entidades de nuestro sistema financiero.

3º.- Este Ayuntamiento acuerda igualmente pronunciarse a favor de la constitución de una Banca Pública, a partir de la nacionalización de las entidades intervenidas, que resuelva las necesidades de crédito de las empresas, familias y administraciones públicas.

4º.- Este Ayuntamiento acuerda solicitar a las cortes españolas que adopten las medidas necesarias para que el parque inmobiliario propiedad de las entidades bancarias intervenidas pueda ser utilizado como Parque Publico de Viviendas sociales.

5º Este Ayuntamiento acuerda también manifestar su apoyo a las convocatorias ciudadanas que se realicen próximamente exigiendo que se rescate a las personas y al sector público.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por...? El Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a, en esta iniciativa, primero a demostrar que nos afecta a todos; que nos afecta a los malagueños; y que desde luego, escuchando muchas veces sus argumentos yo creo que hay que recordar también que la realidad es tozuda. El Sr. Verde, que ahora mismo lo tengo aquí en esta bancada puede quedarse con el carnet sin problema ninguno, quisiera decirle que los jóvenes andaluces, a quien le ha dado la espalda es al Partido Popular, porque no han ganado las elecciones. Por tanto si nos ponemos, igual que Uds. nos dicen a nosotros que los malagueños nos han respaldado, a Uds. no les han respaldado. Y desde luego, yo estoy convencido de que, (sí, bueno, vamos a hacer aquí la suma, la resta) Vamos a lo que vamos. De lo que sí nadie puede tener dudas es que el Sr. Rajoy una semana antes de que se anunciara el rescate decía que el Sistema Financiero Español nunca iba ser rescatado. A la semana, se iba a ver a Polonia un partido de fútbol y a decirnos que era la mejor noticia, tal como el Sr. Guindos había dicho expresamente. Lo paradójico de todo esto es que esa línea de créditos, como lo llaman Uds., rescate como es en realidad, no está destinado a pagar pensiones; no está destinada a financiar políticas sociales, educativas o sanitarias, no está destinado a intentar luchar contra el paro. Si Uds. me escuchan...”

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “Sí, sobre todo si me escuchan”.

Sr. Alcalde Presidente: “Le escuchamos”.

Sr. Moreno Brenes: “Está destinado precisamente a intentar arreglar las cuentas maquilladas de una parte importante del Sistema Financiero. Cuentas maquilladas que existen porque Uds. no hicieron sus deberes; tampoco lo hizo el Partido Socialista en su momento, que era hacerle caso a los informes del Banco de España y en consecuencia poner orden en el Sistema Financiero. Paradójicamente, aquellos que nos han metido en la crisis: el Sistema Financiero; aquellos que han dado créditos y han obtenido beneficios fabuloso: el Sistema Financiero; aquellos que antes valoraban a 10 y ahora valoran a 5 los inmuebles para desahuciar y que encima se les siga debiendo: el Sistema Financiero; aquellos que han obtenido pensiones e indemnizaciones millonarias: directivos del Sistema Financiero; aquellos que, por ejemplo, han metido a Bankia en un boquete, en concreto Rodrigo Rato. A esos, a esos, son a los que se les va a ayudar con la línea de los 100 mil euros. Y además, dejando una cosa muy clara: que diga lo que diga el Sr. Rajoy, el Eurogrupo lo tiene claro: quien responde es el Estado español; el préstamo se hace al Estado español; computa como deuda; exige y tiene exigencia de carácter macroeconómico y, desde luego va a implicar peores...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "...peores y más duras reformas, porque lo ha dicho el Eurogrupo. Es decir, que todo lo que ha dicho el Sr. Rajoy de que era incondicionada y que iba a ir a los bancos, no se corresponde con la realidad.

Ya en la siguiente intervención explicaré cuáles son, en definitiva, las líneas que proponemos en la moción. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, este asunto del rescate ha sido una de las peores noticias que hemos recibido en los últimos tiempos, pero ha sido también una de las grandes mentiras por parte del Partido Popular. El Gobierno del Partido Popular dijo que no iba a haber rescate, y lo ha habido; dijo que el rescate fue un éxito, y después que tenía tremendas consecuencias y pésimas consecuencias; dijo que nadie nos había obligado, y todo lo contrario que lo habíamos pedido, cosa que ha sido desmentida internacionalmente; dijo que no computaría como deuda, y ha computado, en fin. Esto ha sido unos problemas de comunicación por parte del Partido Popular y de errores estratégicos tremendos, que no nos ha venido nada bien de cara a la credibilidad de nuestro Gobierno hacia el exterior. Pero no voy a insistir mucho más en ello. Coincido con la exposición que hace esta moción, con algunas salvedades que me gustaría referir a efectos prácticos para que pudieran ser enmendadas en su caso.

En cuanto al punto número 1, es verdad que no estamos de acuerdo con el plan de rescate, al menos no si no se especifica sus condiciones y consecuencias - cosa que todavía no se ha conseguido- por eso me gustaría, para poder obtener el voto favorable y, si no, en su caso la abstención de mi Grupo, que figurara que rechaza el plan de rescate en tanto no estén claras sus condiciones y consecuencias, sobre la que todavía no ha quedado nada claro... En el punto 3 nos vamos a abstener, porque es verdad que situarse a favor de la constitución de una banca pública cuando ya, por ejemplo, Bankia es prácticamente pública, es difícil de pronunciarse. Por eso, en ese punto nos vamos a abstener. Y en el resto, vamos a votar a favor. En cualquier caso, -reitero- y haciendo hincapié especialmente en el punto quinto de la moción de Izquierda Unida, que efectivamente aquí lo que ha faltado en toda esta historia es que verdaderamente se hable del rescate a las personas. Todavía no sabemos para qué va a servir al ciudadano de a pie toda esta inyección de dinero, todas estas medidas, todas estas consecuencias, ni todavía sabemos muy bien las consecuencias que vamos a tener que asumir, como subida de IVA, subida de tarifas de electricidad, etcétera, etcétera. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Maldonado tiene la palabra".

Sr. Maldonado Carrillo: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo creo que en fin, una vez más hay que reconocer la insistencia, la perseverancia del portavoz de Izquierda Unida, compartida por la portavoz del Grupo Socialista, de hablar de rescate, sin duda con la única intención de confundir a los malagueños, confundir a la ciudadanía, cuando lo que realmente, y Uds. lo saben perfectamente, se ha llevado a cabo y culminará -estoy convencido que felizmente- y además se puede comprobar en la carta que el Ministro de Guindos, el Gobierno de España le manda a la Unión Europea, es una asistencia financiera, una línea de préstamos a la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

banca española. Una línea de préstamos que los bancos que lo necesiten se pueden acoger y que, naturalmente, tendrá que ser devuelta por las propias entidades financieras, por los propios bancos que asuman ese compromiso. La verdad es que no creo que estemos en desacuerdo ninguno, en fin, al coincidir o al confirmar por mi parte que si esta línea de crédito, esta línea de préstamos, la hubiese solicitado el Gobierno de España anterior al actual, como se hizo en Alemania y en otros países, como hicieron los americanos en su momento, como hizo Obama, ahora el problema estaría minimizado, no tendríamos problema. El problema se plantea porque Uds., los que gobernaban en aquel momento en el Gobierno de España, el Partido Socialista del Sr. Rodríguez Zapatero, no hizo los deberes en condiciones. No los hizo y ahora estamos pagando las consecuencias. Entonces, yo quiero volver a reiterarle que, por ejemplo, es el propio Fondo Monetario Internacional el que ha solicitado al Eurogrupo que el préstamo sea directo a la banca -como le decía- y no a través del FROB, sino que sea directamente entregado a los propios bancos que lo necesiten. No sé cómo quedará el tema. En cualquier caso, se reciba a través del FROB o lo reciban directamente, la devolución sí que será desde los propios bancos que lo utilicen a la Unión Europea. Pero yo le quiero recordar que están Uds. demonizando una línea de préstamos que representa una recapitalización de la banca que lo necesite y, por tanto, que va a beneficiar a las pequeñas y medianas empresas, a las familias españolas. Aunque mi tocayo el Sr. Maldonado diga que no, y yo respeto sus conocimientos profesionales, pero bueno, él dice que no y nosotros pensamos que sí y seguimos manteniendo que sí. Hablamos de préstamos en condiciones muy favorables, que tampoco Uds. hacen mención a eso. Préstamos con un plazo de amortización de unos 15 años..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir. Con brevedad, puede seguir".

Sr. Maldonado Carrillo: "...un periodo de carencia de cuatro a seis años; un interés de un 3 a un 4 por ciento; y en el que está previsto quitar la preferencia de pago a fin de facilitar la venta de deuda pública, si fuese necesario. En definitiva, yo tampoco voy a extenderme más. Decirle que realmente esta línea de crédito va a sanear la economía de entidades financieras, de bancos que ahora lo necesitan y la repercusión en nuestra sociedad, en nuestras familias, en las pequeñas y mediana empresas y, en definitiva, en la economía española, desde luego, la repercusión va a ser muy favorable".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Maldonado yo me levanto por la mañana con el objetivo de confundir; por la mañana, por la tarde, por la noche, a ver cómo les engaño, a ver cómo los confundo. Tiene Ud. una visión maniqueísta de las cosas. El Partido Popular es inmaculado, impoluto, dice toda la verdad, mantiene todo lo que dice. En fin, desde diciembre hasta ahora, ¡qué poquito les queda a Uds. del Programa Electoral! Le queda poquito: no iban a subir impuestos y los han subido; no iban a facilitar el despido y lo han facilitado; no iban a subir el IVA y ahora lo suben el IVA, y podría seguir. Podríamos seguir poniendo ejemplos de la gran coherencia del Partido Popular. El Sr. Zapatero no hizo los deberes, pues no lo hizo. Tampoco Uds., irán para septiembre porque los deberes no los han hecho. Pero a mí no me importa la carta del Sr. de Guindos, a mí me importa lo que ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dicho el Eurogrupo. Porque lo ha dicho ya. Ud. sabe que hoy y ayer estaban reunidos la Sra. Merkel, los líderes europeos y estaban hablando de estas cosas: y han dicho que no, que no sea la banca, que se la dan al Estado..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, con brevedad".

Sr. Moreno Brenes: "...y responde el Estado. Y por tanto, computa a efecto de deuda pública; y hay exigencias macroeconómicas y va a exigir también reformas más profundas; es decir, versus recortes. Eso es lo que se hace, por eso le diría a la Sra. Gámez que estamos hablando del primer punto de este rescate, de este rescate. Las condiciones que no hace falta que sepamos cuáles son, que es que ya sabemos cuáles son y como consecuencia rechazamos este rescate, que ya ha sido evidenciado por el Eurogrupo en sus términos claro de exigencia al Gobierno de la Nación. Y no se dedica a la pequeña y mediana empresa, se dedica a aquellos estados contables de la banca maquillados, cuyos responsables han obtenido beneficios fabulosos y, sin embargo, se han ido de rositas".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, para el Sr. Maldonado, en fin, que Uds. insistan en que nosotros lo llamamos rescate y no lo es, cuando el The Economist dice, bajo el titular: "*Eso sí, no lo llaman un plan de rescate*". El diario crítica, lo califica como "*un poco cómico*". En Le Monde, igual; el New York Times dice: "*línea de crédito en vez de rescate cuando finalmente será eso ya que el dinero se canalizará a través del FROB*". Wall Street Journal diciendo lo mismo: "*Rajoy animado con el rescate*"; Der Spiegel lo mismo. En fin, toda la prensa internacional le ha llamado "rescate", no es que nos hayamos inventado el término. Y Uds. pretenden dulcificar y pretenden que no nos creamos las consecuencias de un rescate que son así de duras, y que podrían no serlo si lo negociaran mejor internacionalmente. En definitiva, no vamos a estar de acuerdo con la bondad de este rescate. Nadie se lo ha creído, nadie a pie de calle se ha creído que esto sea una buena noticia, y lo que estamos discutiendo ahora, y por eso yo haré la salvedad en esta moción..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "...haremos siempre la salvedad de que las condiciones que se están negociando para este rescate no nos pueden mantener de acuerdo. Y mantengo el resto de posicionamiento respecto de los puntos, pidiendo votación separada".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, segundo turno".

Sr. Maldonado Carrillo: "Bien. Me parece innecesario seguir insistiendo en la terminología, el tiempo lo irá demostrando; el apoyo que la banca, que lo necesita, tendrá a través de esta línea de préstamo, lo iremos comprobando. Yo voy a posicionar nuestro voto. Nosotros vamos a votar en contra de los puntos 1, 3, 4 y 5; y votaremos a favor del punto número 2, porque sin duda somos partidarios de exigir transparencia en la gestión y ética en el comportamiento. Y eso se recoge fielmente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el punto número 2, que nosotros vamos a apoyar. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pregunto al Grupo Socialista: ¿quería votación más separada de esta? ¿Distinta? ¿Cómo es?”

Sra. Gámez Gámez: “Nosotros queremos votación separada para tener el 1 y el 3 por un lado, y el 2, 4 y 5 por otro”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, está claro. Pues bien. Votamos en primer lugar, el punto 1 y 3. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º: Desestimados por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Punto 2º: Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Puntos 4º y 5º: Desestimados por 9 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D^a. Antonia Morillas González.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Este Ayuntamiento acuerda solicitar a las Cortes Españolas y Andaluzas la creación de mecanismos democráticos que garanticen el fin de la opacidad bancaria y la depuración de responsabilidades de los y las culpables de la situación sobrevenida en las entidades de nuestro sistema financiero.

PUNTO N° 50.- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EL PORTAVOZ DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y LA DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, D^a. ESTHER MOLINA CRESPO, RELATIVA A RECORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados, D. Diego Maldonado Carrillo y D^a. Esther Molina Crespo, de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta de Andalucía está aplicando recortes a las políticas de promoción de empleo que pueden suponer que tan solo entre junio y septiembre de este año, 2.800 orientadores y agentes locales de promoción de empleo se encuentren paradójicamente desempleados. Intenta la Junta de Andalucía justificar esta actuación por los recortes necesarios en el gasto público para poder cumplir con el objetivo de reducción del inmenso déficit público que dejó como herencia el anterior Gobierno. Se equivoca claramente la Junta en sus prioridades de ajuste del gasto cuando elige reducir a un personal formado que está intentando facilitar la reinserción laboral de los miles de andaluces desempleados.

El Partido Popular ha denunciado que la falta de implicación y los recortes de la Junta en esta materia se refleja entre otras cosas en que entre 2010 y 2011, el Gobierno andaluz dejó de ejecutar un total de 1.052 millones de euros (621 millones el pasado año y 431 el anterior), lo que es inaceptable dado el desgraciado primer puesto en tasa de desempleo que ostenta Andalucía a nivel europeo.

Como muestra destacar que la Junta recibió del Estado en 2011 un total de 693 millones para políticas de empleo, un montante del que solo fueron capaces de ejecutar 458. Lamentablemente Málaga y su provincia superan la media andaluza de desempleados, mientras que la respuesta de la Junta es dejar de ejecutar en la provincia 200 millones de euros en políticas de empleo. El resultado es que actualmente en Málaga y provincia existen paralizados 40 talleres de empleo; 27 escuelas taller y dos casas de oficio, todos ellos proyectos que tenían que haberse puesto en marcha en enero, lo que supone que en toda la provincia se dejarán de contratar a 2.300 malagueños, ya sean como alumnos en formación o como empleados.

Este asunto incide especialmente en las corporaciones locales, pues existen ayuntamientos que tienen políticas de formación conjuntas con la Junta de Andalucía, sin embargo, en 2011 solo se ejecutó el 24% de lo que se presupuestó. Además, en 2012, la partida destinada a corporaciones locales se ha recortado en 37 millones.

El Ayuntamiento de Málaga se siente especialmente orgulloso de su aportación a las políticas activas de empleo con el trabajo desarrollado durante los últimos años por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo. Pero además de las actuaciones realizadas por este Organismo financiadas exclusivamente con fondos municipales (Portal de Empleo, subvenciones PEFA, programas de formación...), el IMFE ha desarrollado en nuestra ciudad numerosos proyectos en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

colaboración con otras Administraciones Públicas, en especial el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía –SAE-. De ellas, las más relevantes para nuestra ciudad se encuentran en la siguiente situación:

1. *Programa de Orientación Profesional “ANDALUCÍA ORIENTA”:* El IMFE cuenta con tres unidades de orientación que atienden a más de 4.000 personas cada año. Los 16 profesionales de este servicio han superado, año tras año, los objetivos marcados por el SAE. El próximo 30 de junio finalizan sus servicios al no haber respuesta de la Junta de Andalucía sobre la continuidad de este programa por lo que, no sólo se perderán sus trabajos, sino también el servicio que se presta a esos 4.000 malagueños. A día de hoy, el SAE debe al IMFE 418.808,02 € por este programa.

2. *Escuelas Taller y Talleres de Empleo:* Este programa puede ser considerado como uno de las principales ejemplos de colaboración entre los servicios públicos de empleo y los municipios en materia de políticas activas de empleo. Sin embargo, pese a contar actualmente con resolución favorable por parte del SAE para la realización de 8 proyectos, lo que implicaría la contratación de 296 personas, no se ha garantizado en modo alguno el ingreso de la subvención concedida. De comenzar la ejecución de estos proyectos sin recibir los anticipos pertinentes que ascienden a 2.610.028 € (el 50% de la subvención aprobada), se produciría un quebranto financiero sin precedentes, pues ya se viene arrastrando y soportando una deuda de 763.870,26 € de proyectos ya finalizados. El Ayuntamiento de Málaga lleva formados a más de 1.100 alumnos bajo este programa.

3. *Agentes Locales de Promoción de Empleo:* El IMFE cuenta con 9 ALPE en virtud de un convenio con el SAE, cuya vigencia concluye el próximo octubre. Actualmente no tenemos constancia, a diferencia de años anteriores, de que se esté tramitando su prórroga. El programa de ALPE es fundamental para el desarrollo local pues dirige sus miras a la promoción de la actividad económica y la ayuda a los emprendedores locales bajo diversas actuaciones: búsqueda de financiación, asesoramiento, formación, subvenciones... Pero ante las noticias recibidas de otras capitales de provincia andaluzas existe una enorme inquietud sobre la continuidad de este programa. Actualmente el SAE debe al IMFE 243.821,97 euros por este programa, por lo que la deuda actual del SAE con el IMFE por estas 3 líneas de actuación –Orientación, Escuelas Taller y Agentes Locales de Promoción de Empleo– asciende a 4.036.528,25 euros.

Además las empresas de formación andaluzas, unas dos mil con más de treinta mil trabajadores, están teniendo que soportar que la Junta les adeude más de 60 millones de euros. Esta situación, difícilmente sostenible, ha obligado a suspender más del 90% de las ofertas de cursos dirigidos a desempleados. Y por último el próximo año el 90% de ellas podría llegar a desaparecer, lo que afectaría a unos 27.000 trabajadores que se verían despedidos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que no recorte en Políticas de Promoción de Empleo y mantenga la red de orientadores y agentes locales de promoción de empleo para garantizar la atención adecuada a los desempleados andaluces.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Este tema va a ser expuesto por la Sra. Molina, que tiene la palabra”.

D^a. Esther Molina Crespo, Delegada de Promoción Empresarial y Empleo: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, ante todo buenas tardes a todos mis compañeros y a las personas que, aun con su paciencia, nos siguen en este Pleno.

Bueno, el sentido de esta moción es instar a la Junta de Andalucía para que no recorte en materia de políticas de promoción de empleo en las dos vertientes, tanto de orientación laboral, como en los agentes locales de promoción de empleo. Dos vertientes que creo que cubren sobradamente las necesidades que tienen los desempleados andaluces. Los primeros, los orientadores, porque ayudan a las personas que buscan empleo por cuenta ajena a encontrarlo, tanto en aumentar su formación curricular como en tutorizar esa búsqueda de empleo y hasta que lo encuentran; y los segundos, los agentes locales de promoción de empleo, pues porque ayudan a los emprendedores a poner en marcha su idea, su iniciativa de negocio y tutorizar su plan de negocio, así como a detectar nuevos nichos de mercado, nuevas oportunidades.

De continuar con la política que actualmente está llevando a cabo la Junta de Andalucía, nos encontraríamos paradójicamente con que 2.800 orientadores y agentes locales de promoción de empleo irían al desempleo en el mes de septiembre de este año. Bien, se justifica esto en una reducción del gasto, acompañada o en concordancia con el déficit de todos conocido y heredado por el actual Gobierno. Pero en cualquier caso, creo que es una equivocación por cuanto el último recorte se debe aplicar en las políticas de empleo. En fin, esto se traslada a las Corporaciones locales, y en concreto en Málaga afecta a tres programas, que desarrollamos dos de ellos cofinanciados en un 50 por ciento con la Junta de Andalucía, en concreto el Programa Andalucía orienta y el programa de los agentes locales de empleo. El primero de ellos, el Programa de Andalucía Orienta, arrastramos una deuda que tiene la Junta de Andalucía con el IMFE de 418.808 euros de años anteriores. Trabajamos con 16 profesionales entre unidades de orientación laboral Palma-Palmilla, Tilos y Centro; y se atienden a 4 mil personas al año. Si no se paga lo que se debe, y se continúa con los recortes, el Programa finaliza a 30 de junio y realmente no sabemos qué va a pasar con el programa. Agentes locales de promoción de empleo tenemos nueve agentes locales, distribuidos en tres centros: Parque tecnológico, Viso y Calle Victoria, con una deuda actual de programas anteriores de 243.821 euros y son: Orienta, Escuelas Talleres y agentes locales de promoción de empleo, con una deuda total de 4.036.528 euros, que –repito- responden a programas de ejercicios anteriores. Pero lo que más nos preocupan son las Escuelas taller y talleres de empleo. En concreto, son ocho



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyectos; dos de ellos, por ejemplo...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad. Pero puede seguir”.

Sra. Molina Crespo: “...en el Distrito de Palma-Palmilla de atención a personas con especial dependencia: infancia, geriatría y mujeres víctimas de violencia doméstica. Y no podemos comenzar la ejecución de este programa porque supondría un quebranto financiero del 50 por ciento de la totalidad del programa, la totalidad es 5.2 millones de euros supondría un quebranto de 2.610.000 euros que ahora mismo no podemos asumir”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes tiene la palabra”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Molina, si esta moción la traen Uds. hace un año, el Gobierno andaluz asume o plantea estos recortes, y el Gobierno de la Nación hubiera sido del Partido Popular hace un año, hubiera sido incluso del Gobierno del mismo Partido Socialista, la votaríamos sin matices ninguno. Porque lo que no nos parece bien, no nos parece bien. Pero desde luego, lo que me parece indignante es que Uds. hablen ahora mismo de recortes en materia de empleo, cuando datos oficiales, Andalucía deja de recibir por transferencias finalistas en materia de Presupuestos Generales del Estado -en concreto- 315 millones menos para acciones de formación e intermediación. Le puedo añadir que 50 millones en materia de formación profesional. Saben Uds., que la mayor parte de políticas de empleo que desempeñan todas las Comunidades Autónomas tienen una financiación de carácter estatal: 30 millones en materia de acciones de innovación; 36 millones de euros en formación continua; 21 en materia de programas también de fomento de vivienda, que también inciden directamente en el empleo. Podría seguir, hablando de Educación y otros desgloses. ¿Uds. cómo pueden hacer abstracción de esa realidad? Nosotros seguimos pensando lo mismo. Si la Junta, aun recibiendo esas transferencias, hiciera unos recortes, no tenga Ud. el menor tipo de duda que sin matices de ningún tipo haríamos una crítica como la hemos hecho en muchas ocasiones, en muchas. Pero nosotros no vamos a la abstracción. Participáramos o no en este Gobierno, lo que es evidente es que se ha producido un recorte a nivel nacional. Entonces, me parece que es de justicia, de una elemental, elemental valoración de la verdad, yo diría de un elemental respeto a la verdad, decir las cosas como son. Uds. es que vienen aquí hablando de los recortes de otros, cuando Uds. lo han provocado en Madrid. ¿A Ud. le parece bien estos recortes que yo he señalado? Son datos oficiales, créame, lo puede Ud. contrastar cuando Ud. quiera. ¿A Uds. les parecen bien estos recortes que el Gobierno de la Nación ha hecho? Es más, yo le preguntaría, Sra. Molina: si ahora mismo gobernara el Partido Socialista a nivel estatal y Uds. gobernarán la Junta de Andalucía, ¿les parecería bien una moción como esta, cuando son precisamente otros los que recortan a nivel nacional? Creo que lo justo, lo razonable, es al igual que planteaba en mociones de similar naturaleza, primero dejar claro que se podrá hacer mejor o peor, pero que es evidente que es una relación de causalidad, estos recortes no vienen de la nada. Estos recortes vienen derivados precisamente de una ausencia de transferencia por parte del Estado y que evidentemente vamos a decirle a todos lo que hay que decirle. Por tanto, nuestra iniciativa, nuestra enmienda pasaría por decir: *instar al Gobierno de la...* ¡Sr. Caneda!”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “Sr. Moreno Brenes no, Sr. Caneda que es quien interrumpe. Si yo...”

Sr. Alcalde Presidente: “Si no está interrumpiendo”.

Sr. Moreno Brenes: “Me limito y termino. Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a que no recorten, a que no recorten (utilizamos el plural...)” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Termine, termine la frase”.

Sr. Moreno Brenes: “...las políticas de promoción de empleo y mantenga...” y dejaríamos la frase tal cual. Creo es que de puro sentido común. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sr. Sánchez Maldonado tiene la palabra”.

D. José Sánchez Maldonado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Esto es como predicar en el desierto. Mire, se ha producido una reducción en estas políticas, a nivel nacional de 1.700 y pico millones de euros. De estos 1700, esta reducción que se ha producido, se ha asignado un 56,9 por ciento de esta reducción a todas las Comunidades Autónomas; un 0,2 por ciento al Ministerio y un 7,4... Ha sido un 0,2 que han descendido los Presupuestos Generales del Estado y los del Ministerio un 7,4. Del reparto que se ha hecho de toda esta reducción, no se ha aplicado territorialmente con los criterios que se venían aplicando hasta el año 2009. De manera que tanto Andalucía como Extremadura se han visto sometidas a un recorte diferencial mayor que al que se han visto sometidas otras Comunidades Autónomas. De manera que Extremadura pierde 4 millones de euros con este nuevo recorte y Andalucía pierde 35,9 millones adicionales con este recorte, que se unen a los 396 que antes refería el profesor y compañero Pedro Moreno Brenes. En definitiva, yo creo -y estoy de acuerdo con la moción, con la enmienda a la moción que plantea Pedro- que lo que tendríamos que exigir es, en primer lugar, al Ministerio que aplicara el principio de distribución territorial que se ha venido aplicando tradicionalmente para no perjudicar a Extremadura y a Andalucía. Lo de Extremadura se ha arreglado, porque en una enmienda que se ha presentado en el trámite parlamentario, se le ha concedido un plan especial de 4 millones de euros, que les permitirá al Gobierno de Extremadura mantener sus 198 antes, con una dotación que le va a suponer de 2,8 millones de euros y se la han dado otros, 1,2 millones de euros para la promoción de empleo. En el caso de Andalucía, no se ha procedido de esta manera. Por esto, yo estoy totalmente de acuerdo en instar a la Junta de Andalucía a que no levante el pistón en materia de empleo. Pero yo creo que antes de instar a la Junta podríamos poner por delante también *“instar al Gobierno de España a modificar el criterio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por el que los fondos para las políticas activas de empleo gestionados por las Comunidades Autónomas se distribuya de manera homogénea a como se estaban distribuyendo anteriormente entre las distintas Comunidades Autónomas”* y también decir: *“instar al Gobierno andaluz que en caso de recibir estos 35 millones de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

euros...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Cuando se borre el micro, si quiere seguir, le tiene que quitar, Sr. Sánchez Maldonado. Apague, apague el micro. Pero que otra vez, si prolonga la voz un poco, déle al micro -yo le hago señas para ello- pero entendí que no quería o que iba a terminar más breve porque si no, no queda grabado. El resumen... Que no, que no le estoy criticando que haya seguido, estoy diciendo que no ha dado Ud. al botón para que grabara. (Manifestaciones fuera de micrófono del Sr. Sánchez Maldonado) Vale, vale, vale. Bueno, bueno. Esperemos que tenga más cancha otra vez. Sra. Molina, segundo turno”.

Sra. Molina Crespo: “Sí, gracias Presidente. Lo que no es justo es que el recorte se haga en materia de empleo; y lo que no es justo es que llevemos cuatro años soportando recortes del Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía en materia de empleo. Fruto de los cuales -les repito- es la deuda de más de 4 millones de euros que en concreto se le deben al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, instrumento que tiene este Ayuntamiento para ayudar a la población desempleada de esta ciudad. Eso es lo que no es justo. Y lo que no es justo es que nos olvidemos de que son fondos sociales europeos, fondos estructurales que forman parte fundamental de la estrategia 20/20 que reciben las Comunidades Autónomas y que no nos transfieren. Eso es lo que no es justo. Lo que no es justo es que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo haya librado su 50 por ciento de cofinanciación en los programas que -repito- yo me he centrado en orientación laboral y me he centrado en los agentes locales de promoción de empleo, nosotros hemos liberado ese 50 por ciento y tenemos el dinero ...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sra. Molina Crespo: “...esperando que la Junta de Andalucía nos dé el 50 por ciento restante. Y lo que no es justo, y le recuerdo, es que, o por lo menos el compromiso que este Ayuntamiento, tiene muy rápidamente programa PEFA, 830 mil euros 2011; 850 mil euros 2012; portal de empleo, 40.235 euros; y programas de formación propia, todos ellos con financiación cien por cien municipales, 1.076.014 euros. Eso es lo que no es justo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Ud. Sra. Molina, al igual que yo ha tenido que dedicar una parte de su tiempo a estudiar algunas materias. ¿Ud. recuerda la definición de justicia de Ulpiano? Dar cada uno lo suyo. Lo recuerda, ¿no? La constante voluntad de dar a cada uno lo suyo. Y Uds. parecen que solamente existe uno para pedir, y el otro Uds. se olvidan, se olvidan de que exista. Esa moción tiene pleno sentido, créame, pleno sentido, si el Gobierno de la Nación no recorta transferencias a Andalucía en esta materia. Y encima Andalucía pretende reducir inversiones en materia de empleo. Tendría nuestro apoyo más entusiasta, como Ud. sabe que lo ha habido en muchas ocasiones, cuando hemos creído que la Comunidad Autónoma no ha actuado con corrección. Y no ha cambiado -y le reitero- no cambia en lo más mínimo el hecho de que exista un cogobierno, porque como bien mi compañera señalaba, eso no nos genera...” (Se apaga el micrófono



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Moreno Brenes: "...no nos genera confusión en cuanto que somos organizaciones y programas distintos. Pero yo no me voy a olvidar de que a cada uno lo suyo, y el Gobierno de la Nación ha recortado. Y lo que estoy diciéndoles no es que no le digamos a la Junta eso, que se lo digamos. Que mi moción dice que se le diga, pero al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación. Instar a ambos, me da igual casi el orden, instar a ambos a que no recorten en materias de política de empleo. Si Ud. tan preocupada está por el empleo, por ese Instituto Municipal de Formación y Empleo que, por cierto, fue una iniciativa de Izquierda Unida en su momento, apruebe y acepte la moción, y de forma entusiasta Ud. hará lo que pueda en Madrid, que yo le aseguraré que yo haré modestamente lo que pueda en Sevilla".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Sánchez Maldonado tiene segundo turno, ¿renuncia o no?".

Sr. Sánchez Maldonado: "No, muy breve, muy breve. Claro, Ud. nos presenta aquí una moción y defiende otra. Ud. nos dice aquí instar a la Junta de Andalucía a que no recorte políticas de promoción de empleo, etcétera, etcétera. Y nos está defendiendo que le deben del año pasado, del anterior, pues ponga en la moción: *"instar a la Junta de Andalucía que nos pague lo que nos debe"*. Claro. Y entonces pues yo le diría: *"muy bien, pues le apruebo la moción"*. Pero Ud. nos dice *"instar a la Junta de Andalucía a que no recorte en políticas de promoción de empleo y mantenga la red de agentes locales y orientadores"*. ¿Cómo la va a mantener, si le dan 396 millones menos por una parte, de General, más 35 millones por otra parte? ¿Cómo cree Ud. que la puede mantener? Me habla Ud. de justicia. Pues vamos a hablar de poner sobre el papel las cosas bien puestas. Y Ud. está diciendo una cosa y aquí me pone otra. Lo que Ud. está pidiendo aquí no se puede mantener. No se puede mantener porque van a venir 396, 330..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Ya".

Sr. Sánchez Maldonado: "...van a venir 400 millones menos y pico, y no se pueden mantener. Entonces, no se puede aprobar instar a que mantenga una cosa que sabemos que es imposible".

Sr. Alcalde Presidente: "Para cerrar el debate, Sra. Molina tiene la palabra".

Sra. Molina Crespo: "Sí, yo, si Ud. quiere, Sr. Sánchez Maldonado, incluimos en la redacción de la moción que nos paguen lo que nos deben. Desde luego, no podemos aceptar, y con todos mis respetos, de verdad, la enmienda propuesta de incluir también al Gobierno Central, por cuanto la decisión del reparto y de la reducción del gasto corresponde a la Comunidad y no debe reducir en materia de empleo. Le hablo de orientación y de agentes locales de promoción. No tengo nada más que decir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Terminado el debate, procede que votemos este punto, que es el 50 del Orden del Día. Comienza la votación”.

Sra. Molina Crespo: “Pero votamos los dos, a propuesta, yo recojo la propuesta del Grupo Socialista”.

Sr. Alcalde Presidente: “Suspendemos la votación un momentito porque no ha terminado el debate. Siga, Sra. Molina”.

Sra. Molina Crespo: “No, yo le he propuesto incluir un segundo punto de instar a la Junta de Andalucía a que pague al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo los 4.036.000 euros que nos deben”. (Manifestaciones fuera de micrófono del Sr. Sánchez Maldonado)

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Sánchez Maldonado, lo que está la Sra. Molina”.

Sra. Molina Crespo: “Bueno, esa es su opinión”. (Manifestaciones fuera de micrófono del Sr. Sánchez Maldonado)

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Sánchez Maldonado, por favor, no tensione el debate. Ha quedado claro con la intervención de la Sra. Molina que está aludiendo a un retraso que viene de años, de cuatro años. Sr. Sánchez Maldonado, no es un tema de ahora, lo que está diciendo es que hay una disminución en distintos años y por tanto, la pregunta de la Sra. Molina es... (Manifestaciones fuera de micrófono del Sr. Sánchez Maldonado) Sr. Sánchez Maldonado, que no le he dado la palabra. Si quiere hablar pídamela la palabra y se la doy. Si quiere hablar, luego se me pone nervioso y no le da al micro. Sra. Molina, ¿va a haber enmienda de adición o...?”

Sra. Molina Crespo: “Yo, no nos negamos a una enmienda de sustitución, si lo prefieren, y la sustituiríamos por: *“Instar a la Junta de Andalucía a que nos abonen los 4.036.000 euros”* (la cifra exacta se la puedo dar después para su redacción) que nos deben por los tres programas en concreto de Andalucía Orienta, el programa ALPE y de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo. (Manifestaciones fuera de micrófono del Sr. Sánchez Maldonado) No hay inconveniente. Eso será objeto de otro debate”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Sánchez Maldonado, pero lo que se debe es porque efectivamente está presupuestado y ha tenido su dotación. La cantidad es la que viene en el Punto 3 de la moción, Sra. Molina ¿4.036.528,25? ”.

Sra. Molina Crespo: “Esa es la cantidad exacta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Si es esa, pues se pone eso. Hacemos esa. De manera que quien propone la moción siempre tiene una libertad de cambiar los términos de la propuesta, en base al debate que se ha producido. Sra. Molina”.

Sr. Moreno Brenes: “Que lo aclare ya. Es que yo no me he enterado”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Si lo está aclarando. Se decanta por hacer una sustitución, que recoja el espíritu y la letra exacta de lo que dice el Sr. Sánchez Maldonado, e instar a la Junta de Andalucía a que pague la deuda anteriormente mencionada, que son 4.036.000 y pico euros al... (Manifestaciones fuera de micrófono del Sr. Sánchez Maldonado) Sí, sí, sí, de acuerdo. Queda claro”.

Sra. Molina Crespo: “Yo le aclaro... si me permite, Sr. Presidente. Sr. Moreno Brenes, yo le aclaro el por qué nos concentramos aquí. Porque esto sí que nos preocupa, porque si se nos paga el dinero que nos deben, aún con los recortes que la Junta de Andalucía está manteniendo, nosotros podríamos sobrevivir en estos tres Programas algún tiempo más. Nos permitiría algún tiempo más de cancha. No obstante eso, le indico que el programa ALPE de verdad acaba el 30 de octubre y probablemente lo tengamos que cerrar, al igual que el Andalucía Orienta, de no recibir esos fondos”.

Sr. Moreno Brenes: “Permítame pronunciar sobre la enmienda, pero claro todo el mundo se ha pronunciado menos yo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, tiene todo el derecho de pronunciarse sobre la enmienda”.

Sr. Moreno Brenes: “No, es que han estado trapicheando...”.
(Manifestaciones en las bancadas)

Sr. Alcalde Presidente: “Trapicheando, no, Sr. Moreno Brenes; dialogando, debatiendo, debatiendo. Palabras nobles y dignas y no eso de trapicheo que suena muy mal”.

Sr. Moreno Brenes: “Que es coloquial, Sr. de la Torre, no sea Ud. fino, es coloquial”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, vaya al grano. Ud. quiere poner más ...(inaudible)...”.

Sr. Moreno Brenes: “Lo que Uds. noblemente han debatido, la nobleza es compartida aunque algunos seamos..., no tiene nada que ver con lo que Ud. había traído. Ahora, queridos nobles ¿me escucháis ya?”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, le doy la palabra para que diga algo sobre esa enmienda, no para que abra el debate ahora”.

Sr. Moreno Brenes: “Permítame. No es abrir un debate. Si lo que se va a votar, que quede claro, es solamente un punto diciendo que se abonen los débitos en definitiva existentes, no los hipotéticos, los débitos existentes con el Ayuntamiento de Málaga, la vamos a apoyar. Eso no tiene nada que ver con la versión original. Si se queda solamente en eso, sin problema ninguno”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bueno. Aclarado ya la posición que quería decirlo públicamente, la redacción queda en esos términos. Y yo creo que estamos en condiciones de votar ya. Por tanto, en los términos dichos, Punto 50. Comienza la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D. Mario Cortés Carballo y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Único.- Instar a la Junta de Andalucía a que abone la cantidad de 4.036.528'25 euros que adeuda al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) por los programas Orienta, Escuelas Talles y Agentes Locales de Promoción de Empleo.

PUNTO N° 51.- MOCIÓN DEL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, LA CONCEJALA DELEGADA DEL DISTRITO N° 2 ESTE, D^a. CARMEN CASERO NAVARRO, EL CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO N° 8 CHURRIANA, D. JOSÉ DEL RÍO ESCOBAR, Y EL CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO N° 9 CAMPANILLAS, D. LUIS VERDE GODOY, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE UN PLAN INTEGRAL DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL P.U.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 22 de junio de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestra Constitución consagra en el artículo 27 el derecho de todos a la educación, y que los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes. Asimismo, se dice que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

En ese sentido, el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y en conexión con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los centros docentes,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

independientemente de su titularidad, deberán reunir unos requisitos mínimos referidos a titulación académica del profesorado, relación numérica alumno-profesor, instalaciones docentes y deportivas, y número de puestos escolares, para impartir enseñanzas con garantía de calidad. Por su parte, el artículo 23 de la misma ley condiciona la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados al principio de autorización administrativa que se concederá siempre que aquellos reúnan los requisitos mínimos establecidos. De éstos se consideran comúnmente exigibles a todos los centros, los siguientes requisitos relativos a las instalaciones:

*b) Reunir las **condiciones de seguridad estructural**, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido y de ahorro de energía que señala la legislación vigente. Asimismo, deberán cumplir los requisitos de protección laboral establecidos en la legislación vigente.*

*d) Disponer de las **condiciones de accesibilidad** y supresión de barreras exigidas por la legislación relativa a las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de personas con discapacidad, sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.*

*En nuestra ciudad se construyeron a partir del año 1972, a través de lo que se denominó el P.U.A. (Plan Urgente de Andalucía) colegios idénticos a los que se diseminaron por toda la geografía andaluza, dotados de amplios espacios y conformados por dos cuerpos claramente diferenciados: la zona meramente escolar donde se ubican las distintas clases y el gimnasio y otra zona de administración y servicios. Este es el caso de los CEIPs “**Jorge Guillén**”, “**Ciudad de Jaén**” y “**José Coronado**”, ubicados en los distritos 2, 8 y 9 respectivamente. Aquellas obras se acometieron en una época en la que era necesario dotar a la ciudad de equipamientos escolares, que permitieran escolarizar núcleos de población sin centro educativo cercano y población dispersa en el extrarradio de las ciudades. Fue un plan, desde el punto de vista arquitectónico, muy útil por los espacios comunes educativos y deportivos y su perfecta integración en el posterior desarrollo urbanístico.*

Sin embargo, estos antiquísimos colegios de 40 años, actualmente, requieren una actuación integral debido a los numerosos problemas estructurales de diversa índole que registran en sus edificios y en sus instalaciones deportivas.

El Ayuntamiento de Málaga, ante la inoperancia de la Consejería de Educación, y en el ejercicio responsable de su acción de gobierno, ha ofrecido respuestas evidentes para solucionar los problemas derivados de multitud de centros de enseñanza obsoletos con manifiestas necesidades urgentes de intervención y ha venido ejecutando, más allá de sus competencias, obras de mejora –amén de la construcción de comedores y aulas matinales o pistas deportivas- como rampas de acceso universal, entre otras muchas actuaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No obstante, y en consideración a la indiscutible competencia que el Estatuto de Autonomía otorga al gobierno regional, la Administración Local tiene el derecho y el deber de reclamar a quien legítimamente le corresponde la intervención inmediata en estos centros docentes, que adolecen de los más elementales requisitos de seguridad, salubridad y accesibilidad, que la propia legislación autonómica exige. Y es que por su antigüedad, por los materiales empleados en su construcción, y por las barreras arquitectónicas registradas en ellos, el deterioro, la posible toxicidad derivada de alguno de sus elementos, y la imposibilidad de acceder a todas sus dependencias, estos colegios exigen de manera urgente unas mejoras que exceden con mucho de la mera conservación y mantenimiento.

Andalucía dispone de una red de 4.482 centros públicos de enseñanza no universitaria que dan cuenta de la transformación producida en el sistema educativo andaluz en las últimas décadas para atender el incremento de matriculación experimentada en nuestra comunidad -si bien, hay que reconocer la importante e imprescindible complementariedad que supone el servicio público prestado por los centros privados y concertados a raíz de la aprobación en 1985 de la LODE, Reguladora del Derecho a la Educación-. Ahora bien, el sistema educativo sigue necesitando nuevas y mejores infraestructuras para hacer frente a nuevas demandas de escolarización, y a nuevos requerimientos, tales como los derivados, por una parte de la necesidad de establecer las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, y por otra de la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos de enseñanza.

En septiembre de 2011, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un plan de 27 actuaciones dirigidas, entre otros objetivos, a facilitar la creación de empleo y a mejorar la educación, bajo el título de Plan de Oportunidades Laborales (OLA), dotado con 200 millones de euros, dirigido a parados de larga duración, con cargas familiares y sin prestación por desempleo, para la realización de obras de construcción y mejora de centros educativos. No hay que olvidar que este plan está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea, y que gracias a él se da continuidad a un discutible programa de inversiones educativas en nuestras ocho provincias.

Pues bien, si de manera literal se dice que las actuaciones de este plan consisten en la construcción, ampliación, modernización, mejora y reforma de centros educativos y en la mejora, modernización y actualización de su equipamiento y adecuación de las infraestructuras educativas y que los objetivos son:

*Actuar sobre las infraestructuras educativas provisionales
Modernizar y reformar los centros con mayores necesidades
Atender a las zonas donde hay mayor población en edad escolar*

Podríamos concluir que los colegios del PUA, a los que hemos hecho referencia, deberían haber sido incluidos en las intervenciones no ya de este plan,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sino de otros anteriores, sin detenernos a analizar el evidente rédito electoralista de los mismos a pesar de su escaso grado de ejecución.

En consideración a todo lo anteriormente expuesto y conscientes de la responsabilidad que debe asumir la Administración Educativa de la Junta de Andalucía en orden a sus competencias en materia educativa y con el objetivo de ofrecer una verdadera educación de calidad, se propone al Excelentísimo Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción del siguiente:

ACUERDO

Instar a la Junta de Andalucía, previo estudio de necesidades técnicas por el ISE y con la correspondiente dotación presupuestaria, a la aprobación de un plan urgente de actuación en los CEIPs “Jorge Guillén”, “Ciudad de Jaén” y “José Calderón” de Málaga, con el fin de lograr la adaptación a los requisitos mínimos legalmente vigentes en relación con sus infraestructuras e instalaciones, tanto educativas como deportivas, que garanticen la seguridad, salubridad y accesibilidad de toda la comunidad educativa.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este tema, el Sr. Briones tiene la palabra para exponer esta moción conjunta de varios Concejales”.

Sr. Briones Artacho: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a intentar ser breve. Todo el mundo recuerda que desde el año ‘72 comenzó un plan, denominado Plan Urgente de Andalucía para dotar a la población escolar más diseminada de núcleos urbanos de centros educativos. Bueno, pues tres de esos Centros en la ciudad de Málaga se construyeron a partir de ese año, en lo que ahora es el Distrito número 2, el número 8 y el número 9; Este, Churriana y Campanillas, respectivamente. Estos tres centros que son el Jorge Guillén, el Ciudad de Jaén y el José Calderón, en el caso del Distrito número 9, tienen en general un problema de estructura bastante llamativo. En primer lugar, hay unas cubiertas, como saben, en cada uno de esos edificios, que en aquel momento era un material de construcción habitual y que en la actualidad necesita para su manipulación y su conservación cierta exigencia. Por otro lado, existen en relación con el cerramiento perimetral, deficiencias de construcción de ese muro -como digo- y que hacen no difícil sino imposible su conservación. Y por último, ninguno de estos centros tiene un plan de accesibilidad y que haga, por tanto, cumplida exigencia legal de cuáles deben de ser ese servicio público que se presta en cada uno de esos colegios.

La moción pretende sencillamente que en la Junta de Andalucía, haciendo un ejercicio responsable a través del ISE, del Instituto -como saben- de Servicios e Infraestructuras de la Junta, de la Consejería de Educación, lleve a cabo un plan integral de intervención en estos tres colegios, para que tanto las condiciones de seguridad, como las de salubridad y las de accesibilidad, que legalmente ella misma, la propia Junta de Andalucía establece como exigible en los Centros Educativos actualmente, se lleven a efecto. Y para eso necesitaríamos que, lo mismo que se han aprobado planes concretos para reformar y mejorar Centros Escolares, conocido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como el Plan OLA que Uds. han sabido explicar mediáticamente y tener sus réditos también políticos, es legítimo esto que hacen, pues lo mismo hacer con aquellos Centros que tienen 40 años de antigüedad. Los Ayuntamientos, las Haciendas locales, están obligados al mantenimiento y conservación de los colegios, esto es sabido por lo menos hasta ahora, pero también es cierto que en estos Centros concretamente se hace poco menos que imposible esa conservación. Y este es el motivo del acuerdo que proponemos en estos tres Centros Escolares. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bueno, nosotros compartimos la demanda que plantea el Delegado de educación en relación a los tres colegios, a la necesidad de que haya una actuación urgente. Lo que sí es cierto es que, igual que en mociones que llevamos discutiendo todo el día, no deja de llamarnos la atención que precisamente el Partido que ha aplicado los más duros recortes en materia de Educación y en materia de inversión pública de la Comunidad Autónoma andaluza, sea ahora precisamente el que le reclama a la Junta de Andalucía que aborde determinadas cuestiones. Ud. sabe que el Gobierno de la Nación ha bloqueado más de 1.500 millones de euros en materia de inversión pública a la Comunidad Autónoma andaluza, con el impacto que eso va a tener y que evidentemente va a tener también en la capacidad que tenga la Comunidad Autónoma para abordar arreglos de Centros, sobre todo aquellos que requieren de mayor inversión.

En cualquier caso, sí es cierto que se ha puesto en marcha y fue uno de los elementos que incorporamos en el acuerdo de Gobierno, el Plan de Empleo, que va a tener una dotación presupuestaria importante y que ahora mismo se está valorando a través de qué mecanismos y de qué instrumentos se va a poner en marcha precisamente ese Plan de Empleo. Quizá una de las opciones que podríamos trasladarle a la Junta de Andalucía es que en torno a uno de los temas que pivotara el Plan de Empleo fuera precisamente para la rehabilitación de este tipo de Centros.

Le vamos a plantear dos enmiendas, que estoy segura que las va a asumir el Sr. Briones. Una, que es un segundo acuerdo donde se plantee instar al Gobierno Central a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para que el Presupuesto de Educación no sufra recorte alguno; y tercera, instar al Equipo de Gobierno local a ejecutar las obras necesarias para resolver el problema de accesibilidad del entorno de diversos Centros Educativos de la ciudad, como por ejemplo el Miguel Hernández o La Biznaga, en la Barriada de la Mosca. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado tiene la palabra”.

Sr. Hurtado Quero: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, el Grupo Municipal Socialista no va a apoyar esta moción porque entiende que es una más de estas mociones oportunistas dentro de esta canción del verano, de que *“mami qué es lo que no hace bien la Junta”*. Y quiero comentarle que dentro del Plan OLA, al cual Ud. se ha referido, y que no le gusta al Partido Popular -como dice en su iniciativa- pues quiero recordarle que en Málaga capital hay 92 colegios. 92 colegios, no institutos, colegios públicos, de los cuales 14 se han acogido a esa mejora de accesibilidad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eliminación de barreras arquitectónicas, etcétera; 14 Centros, con una inversión de 12 millones. Bien, con respecto a esos tres colegios, esos macrocentros que se instalaron en la época del desarrollismo en los años '70, como Ud. ha dicho, quiero referirme uno a uno de ellos. El de José Calderón ya tuvo unas intervenciones en los últimos cinco años, donde se mejoraron cocinas, se repararon grietas, muros, se han hecho diferentes actuaciones. En el Jorge Guillén, del Distrito Este, la dirección ni siquiera ha presentado quejas. Y aquí las quejas han venido sobre todo de un club de bádminton, que utiliza el gimnasio y que hubo un problema con la techumbre, que después se reparó. Le quiero informar que dentro de ese Plan Mejor Escuela se invirtió en estos dos centros un millón de euros. Y por último, en el Ciudad de Jaén de Churriana, que quizá es el que necesita más actuaciones, de los cuales la Consejería y el Director General de Infraestructuras de Servicios Educativos se ha comprometido, porque ha estado allí, no esta mañana, en los últimos meses y se ha comprometido a realizar reformas en un futuro respecto a cambio de ventanas y adecuación de pistas deportivas.

Lo que quiero comentarles con el tema de la accesibilidad, que parece que es patrimonio de la Derecha, yo creo que todos queremos mejorar la accesibilidad. Le recuerdo que en el año 2010, con fondos FEIL, Uds. aprobaron un Plan de Accesibilidad Universal en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, que incluía las bibliotecas; un millón y medio de euros para mejorar la accesibilidad. Bueno, pues todavía en los últimos meses han pasado dos años y se están adjudicando. Tantas prisas que tienen para unas cosas, y ahí sin embargo, todavía están en ello en los últimos meses. En cualquier caso, nosotros no vamos a apoyar esta moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Briones, segundo turno”.

Sr. Briones Artacho: “Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Mire, no me sorprende su intervención, pero me entristece. Y sobre todo, porque le voy a decir una cosa. Ud., yo sabía que iba a relatar todo lo que supone el Plan OLA, todas las intervenciones que se han hecho en estos colegios, etcétera. Bueno, mire Ud., yo no voy a decir nada de lo que ha hecho el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento parece que no ha hecho nada en esos colegios, ni en esos ni en ninguno de Málaga. Solamente le voy a decir que las visitas que se han realizado a esos tres colegios, hay deficiencias muy graves; graves, gravísimas, Ud. lo sabe. Y si Ud. fuese responsable apoyaría esta moción. ¿Y sabe Ud., Sra. Morillas, el problema que hay en todo esto? Dice Ud. que es recurrente esto de decir ahora a la Junta, y ahora que no hay dinero, y ahora... Mire Ud. desde el año '72 es que ha habido 40 años, 40 años para resolver este problema, de los que gran parte y grandísima parte...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Briones Artacho: “...con el que ahora Uds. están cogobernando. Y yo creo honestamente que esto que pedimos es sensato, prudente, necesario y urgente. Y si Uds. no lo apoyan, Uds. sabrán. Y si Ud. me propone una moción que consiste en que el Gobierno Central no deje de inyectar presupuestariamente para... Mire Ud., es un brindis al sol. Eso es como si yo digo ahora: “es como si pidiésemos al Partido Socialista que no hubiese hecho el despilfarro que ha hecho en ocho años”. Lo podemos hacer. ¿Por qué no pedirle al Partido Socialista que en estos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más de 30 años hubiera hecho las inversiones que tenía que haber hecho y no ha hecho? Porque mire Ud., si el Plan OLA en 2012 va a ser la solución de todos los problemas de Andalucía, yo le aplaudo. Pero esto es un camelo y Ud. lo sabe, esto es un camelo. ¿Sabe Ud. por qué? ¿Sabe Ud. por qué? Porque en la mayoría de los Centros no se ha consultado a la comunidad educativa, que Ud. conoce bien, y ni los padres, ni los profesores, ni los..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con mucha brevedad ya".

Sr. Briones Artacho: "Con creces, lo que debo el tiempo, pero de verdad que el no suyo merece creo un poco de tiempo por mi parte. La comunidad educativa en ninguno de los Centros ha recibido ni la información ni el diálogo que tanto venden Uds. Entonces, Uds. van haciendo obras a salto de mata, improvisando, creyendo que así solucionan los problemas. Y los Centros están demandando de verdad intervenciones serias desde hace muchos años, y quedan pendientes, muchísimas pendientes. Sobre todo, estas de colegios que tienen 40 años, que ahí es nada. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Pues sí, efectivamente, en 40 años han gobernado de manera alternativa el Partido Socialista y el Partido Popular. Y Uds. pues... bueno, sí y Franco. Y no se ha resuelto este tema. No es un brindis al sol. Es un tema de ser justos en los planteamientos y en los análisis que se hacen. Ud. no habla nada del bloqueo de los 1.500 millones de inversiones a Andalucía, y digo yo que algo tendrán que ver en la capacidad que la Junta de Andalucía tenga de acometer cuestiones urgentes, y compartimos su urgencia. Ud. conoce cuáles son los recortes que se han planteado en materia educativa y sabe perfectamente, porque conoce el presupuesto de la Junta de Andalucía, que el 90 por ciento de los ingresos que tiene la Junta de Andalucía vienen del Estado Central. Por tanto, en la medida en que el Gobierno Central estrangula a la Comunidad Autónoma andaluza y en la medida en que..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, puede seguir".

Sra. Morillas González: "...pues la capacidad será menor. No me voy a extender ahí. Insisto, hay cuestiones que son competencia de la Junta, cuestiones que son del Gobierno Central y que nosotros estaríamos dispuestos a apoyar esta iniciativa si Ud. asume las dos enmiendas que le hemos planteado. Porque también hay cuestiones que son competencia municipal y que Uds. no están haciendo. Y le he señalado el acceso a dos colegios; me saca la foto del Miguel Hernández, de cómo está el acceso al Miguel Hernández. Esto es competencia suya. Por tanto abordemos, abordemos las dificultades y las necesidades que tienen los Centros Educativos de Málaga y pongamos los cascabeles a quien le corresponda: a la Junta, al Gobierno y también al Ayuntamiento. Si no asume las enmiendas, evidentemente tendremos que votar en contra. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista Sr. Hurtado, segundo turno".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias. Bueno, el Partido Popular siempre ve la paja



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el ojo ajeno, y la viga Uds. no se la quitan de encima. Uds. visitan este centro; va el Director de Distrito, va Ud., informan a los padres y les dicen también que en el Manuel Fernández ahí está el Plan OLA, una inversión de medio millón de euros, de 500 mil euros, pero es que también les recuerdan los padres, el Director del Centro, que llevan ya años con el atoro del pabellón blanco y Uds. todavía no lo han arreglado. Además les recuerdan el tema de la higiene, de los murciélagos que hay ahí. Les voy a decir otra cosa: recuerde también el tema de los Centros de Adultos que están abandonados en Ciudad Jardín con goteras, y encima sirve de refugio, de almacén para los servicios operativos. La verdad es que Ud., como bien dice, es docente y a mí me hubiera gustado que hubiera traído aquí una moción..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Hurtado Quero: "Muchas gracias. Me hubiera gustado que hubiera traído una moción como docente para la preocupación que está existiendo; por ejemplo, que hubiéramos pedido al Gobierno Central que no hubiera suprimido las oposiciones. Porque Ud. sabe que hemos estado durante... esa gente ha luchado durante todo un año, años, ilusión, dinero. O me hubiera gustado que se hubiera puesto al Plan de acompañamiento escolar, que se benefician 10 mil alumnos y alumnas, ¿y ahora mismo sabe lo qué va a pasar? Que solamente las familias pudientes van a poder pagar esto a sus hijos. ¿De acuerdo?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Briones, para cerrar el debate".

Sr. Briones Artacho: "Sí, voy a ser muy breve. Se ha ido Ud. por los cerros de Úbeda y se ha pasado cuatro pueblos. ¿Sabe por qué? Se lo voy a decir: ha mezclado churras con merinas y ya van tres expresiones coloquiales. Pero es que de verdad que lo veo muy perdido, honestamente, muy perdido. Yo le estoy hablando a Ud. en un lenguaje y Ud. está utilizando la Torre de Babel. Mire, es muy sencillo. ¿Van Ud. o no a hacer su trabajo que les corresponde a Uds. en tres colegios que están muy mal? ¿No? Bien, acabó un debate. ¿Hacemos otro?"

Vamos a ver, ¿Ud. me está planteando a mí que las familias malagueñas van a sufrir por culpa del Gobierno del Partido Popular que no tengan la docencia, la calidad excelente que tenemos y que estamos arriba de todos los países y todas las Comunidades Autónomas? Es una desgracia, es una verdadera desgracia. Mire Ud. Ud. bien sabe que la Junta de Andalucía lo sabe, lo que pasa es que le corresponde hacer otro discurso ahora. Puede ser muy mejorada en materia de educación..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sr. Briones".

Sr. Briones Artacho: "Debe ser muy mejorada en materia de educación y hay muchas cosas que tienen que corregir, muchas, muchas, muchas. El problema es que como venden humo con mucha facilidad, Ud. de nuevo el Plan de acompañamiento me lo vende como un gran éxito, y Ud. sabe que es otro camelo, se lo digo. Pero no yo, todo el profesorado; los padres, los alumnos. Sabe que es un camelo. La sustitución del profesorado, otro camelo; las necesidades educativas especiales, otro camelo; los Centros específicos, otro camelo; los convenios para los Centros de Adultos, otro camelo; y suma y sigue. Y lo de las oposiciones, un gran



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

error hablar en ese sentido de las oposiciones, un gran error. La tasa, que Ud. bien sabe y si no se le recuerdo, de interinos la más alta de toda España la tiene Andalucía. No ha hecho los deberes en 32 años y ahora los quieren hacer este año que hay crisis. Qué casualidad. Mire Ud., para discusiones, las que quiera, en otro momento. Le pregunto por tres colegios. ¿Dice que no? Muy bien, muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, procede la votación sobre esta moción. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 52.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE UN HUERTO PARA LA ESCUELA TALLER QUE SE INSTALARÁ EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA CONCEPCIÓN, EL RESPETO A LA LEGALIDAD EN RELACIÓN CON ESTE PROYECTO Y LA TALA DE MÁS DE 40 ÁRBOLES REALIZADA EN DICHO JARDÍN.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Interviene la Sra. Gámez o...? Sra. Medina, tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina Sánchez: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Pedimos esta comparecencia al Sr. de la Torre para que nos responda a una serie de preguntas sobre el Proyecto Hortus en el Jardín Botánico la Concepción. Nuestro Grupo tuvo conocimiento a través de una visita a la finca de la Concepción, que se habían llevado a cabo unas actuaciones en la finca para este proyecto. Nos sorprendió, porque no nos constaba que se hubiesen aprobado las actuaciones que allí se pudo comprobar. Y por ello, en el Consejo Rector del día 21 de este mes, pregunté por qué no estaba el anteproyecto ni el proyecto presentado al Consejo para su aprobación. El Director Gerente comunicó que no se había presentado porque estaba a la espera del informe de la Consejería de Cultura. También nos informó que se había producido una tala de 43 árboles, que había un informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo recomendando otra ubicación. Se reconoció que se había pedido informes después de llevar a cabo dicha tala. Y yo le pregunto, Sr. de la Torre: la petición que se hizo a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que emitiera un informe sobre esta actuación, ¿se le dijo que la tala se habría producido? Le pregunto también: ¿cuándo se llevó a cabo la tala del arbolado existente en la parcela donde se quiere construir el huerto? También, ¿quién ordenó la tala? y si se consultó con la Presidenta del Consejo Rector, o se hizo sin su conocimiento. En la justificación de la tala en el Consejo Rector se dijo que era por enfermedad, por muerte, por riesgo de infección por el picudo o por ser especies invasoras. La pregunta sería: ¿y no es mucha casualidad que esos problemas solo existieran en los terrenos del huerto? Además, se dijeron que estaba en muy mal estado. Cabe otra pregunta: ¿por qué se dejó, se permitió, se abandonó y que se llegara a esta situación? ¿Hay informes técnicos justificativos de la tala? Porque tiene que haber pruebas fotográficas de la situación de ese arbolado que se taló y queremos saber si lo ha podido comprobar. ¿Se hubiera talado en ese momento si no estuviera previsto hacer el huerto? Si esa tala se hubiera hecho sin permiso en un jardín particular, ¿sería sancionado su dueño? Se sabe que el Gerente reconoció expresamente en el Consejo del Patronato que se actuó incorrectamente. ¿Se van a exigir responsabilidades? ¿Cómo es que el Patronato tiene dinero para quitar el arbolado de un amplio terreno y no lo tiene para evitar un inminente riesgo de incendio forestal como reconoció el...?” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sra. Medina Sánchez: “¿...como reconoció el Gerente en el Consejo del Patronato? ¿Es posible, como dijo el Gerente en el Consejo, que por no tener 3 mil euros la Concepción puede arder en cualquier momento? Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “He delegado la comparecencia en la Delegada de Medio Ambiente, la Sra. Navarro, que tiene la palabra”.

D^a. Ana M^a. Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes ya. Bueno, evidentemente Sra. Medina, Ud. cuando está en el Patronato interpreta lo que quiere y oye y toma nota de lo que estima por conveniente. Efectivamente, el Patronato botánico ha elaborado un anteproyecto borrador para instalar un proyecto Hortus, un huerto Hortus en la línea de potenciar y mejorar las actividades de investigación y proyectos educativos del Jardín Botánico histórico de la Concepción. Como no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puede ser de otra manera, puesto que este es uno de los fines del Patronato Botánico y del Jardín.

Con carácter previo a la aprobación de este proyecto -que no se ha pasado por Consejo Rector porque es un proyecto y todavía no está listo- se pidieron informes a la Gerencia Municipal de Urbanismo, efectivamente y al Servicio Municipal de Parques y Jardines. La Gerencia Municipal de Urbanismo contestó que no pueden cuestionar aspectos determinantes de carácter botánico, y que como no existe ninguna regulación de planificación urbanística sobre el Jardín Botánico y su entorno, las puntualizaciones de un informe que habían emitido, al que Ud. se ha referido anteriormente, debían ser entendidas como recomendaciones. Y en cuanto al servicio de Parques y Jardines, la respuesta ha sido que lo previsto en el proyecto no afecta a la ordenanza de promoción y conservación de zonas verdes, por lo que no se hace preceptivo informe alguno.

Respecto a la pregunta que Ud. hace respecto a la tala de los árboles. Mire Ud. Sra. Medina, cuando el Ayuntamiento de Málaga se hace cargo o compra la finca, esta parcela se encuentra, la parcela donde se va a instalar el huerto, totalmente abandonada, no tiene riego, está muerta o enferma y no se ha recogido nunca los frutos; todo esto desde los años '50. Los servicios técnicos del Patronato Jardín Botánico adoptan la decisión de limpiar, de limpiar; no hace falta dinero, es su trabajo normal de jardinería; de limpiar todos aquellos cítricos muertos, podridos y abandonados. Es una de las responsabilidades de los Servicios Técnicos, con la conformidad del Director Gerente, en aras a cumplir una de las funciones del Patronato. La plantilla técnica del Patronato la conforman dos ingenieros técnicos agrícolas y 13 jardineros, todos ellos de reconocido prestigio. El Gerente es Doctor Biólogo Botánico, profesor universitario desde 1972, Vicerrector adjunto; Decano de la Facultad de Ciencias; Director del Centro de Investigación Grace Aitchison; Coordinador de Escuelas Taller de la UMA; tiene 40 proyectos de investigación en su currículum; 120 trabajos publicados; es experto internacional en ecosistemas vegetales y es Presidente de la Academia de Ciencias. Creo que el currículum profesional y la capacitación profesional, tanto del Gerente como de los ingenieros agrónomos que hay allí..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Navarro Luna: "Termino. Le capacitan suficientemente como para adoptar la decisión de unas labores normales de jardinería.

En cuanto a la tala de los árboles, han sido 40 -y se lo repito y ya se lo dije-. Se trata de 27 cítricos podridos, algunos de los cuales están intentando recuperarse las raíces para poder ser instalados en la ciudad; luego una especie de aimantus altísima que son plantas invasoras, catalogadas así por el Código Europeo de Conducta para jardines botánicos sobre especies invasivas, aprobado en Estrasburgo de 2011; también recogidas en el Libro Rojo de plantas invasoras del Ministerio de Medio Ambiente de España, en el catálogo de especies invasoras de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, donde se dan normas estrictas y concretas sobre su erradicación inmediata por todas las instituciones en donde se habla de esta planta. Y por último, unos cuantos plantones de palmerillas, que surgieron espontáneamente, de dátiles, y que por ser tan pequeñas, menos de un metro de altura, podían representar un peligro potencial para el resto de las colecciones palmáceas existentes en el Jardín Botánico, porque son un foco de atracción para el picudo rojo. Por todos estos motivos, se tomó esa decisión y no se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha presentado todavía el proyecto porque estamos a la espera solamente del informe de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Nada más, Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Izquierda Unida va a intervenir? El Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente, con mucha brevedad. Bien, Sra. Navarro, la verdad es que de las cuestiones que se plantean por nuestra compañera la Sra. Medina en la solicitud de comparecencia, no ha contestado Ud. a ninguna o casi ninguna. A mí me sigue quedando la duda de por qué no se informa, aunque sea un proyecto al Consejo Rector del Jardín Botánico, ¿por qué no se informa? Y si es un proyecto, ¿cómo, solamente con el proyecto se empiezan ya talando especies arbóreas? ¿Y por qué no se hace un informe previo si tan justificado estaba? Es decir, si eran especies invasoras todas, o si había cítricos enfermos, es mucha casualidad -como bien ha dicho la Sra. Medina- que todas estuvieran justo en la zona donde se quiere hacer el huerto, o unas palmerillas, como Ud. se ha referido, ¿qué problema había en que se hubiera hecho un informe previo? Yo creo que es lo lógico. Es lo lógico en cualquier ciudadano, en cualquier particular que se enfrenta a la necesidad de una solicitud y a sanciones si hace una actuación así por su cuenta. Pero es mucho más lógico en cualquier organismo municipal y muchísimo más en el del Jardín Botánico, que una cuestión como esta, como es el cuidado de la naturaleza, debiera de ser ejemplo y no todo lo contrario. Seguimos sin saber y me gustaría que en la segunda intervención Ud. explicara cuáles han sido las razones para no llevarlo al Consejo Rector, para hacer esta actuación sin un informe previo, y tenga Ud. una cosa clara: no se está poniendo en duda aquí al personal, muy cualificado por cierto, al que Ud. se ha extendido en relatarnos su currículum. Aquí si hay alguna responsabilidad es de Ud. como responsable político de este Patronato del Jardín Botánico. Así que no desvíe la atención hacia los profesionales, porque nadie los está poniendo en duda. Nada más y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, segundo turno”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, gracias Sr. Presidente. Sra. Navarro, no me ha contestado a casi nada de lo que le he preguntado. Y, hombre, yo no interpreto lo que yo quiero. Yo interpreto lo que se dijo allí en el Consejo Rector y lo que se dijo claramente en el Consejo Rector es que se había incumplido la norma en cuanto a tener los informes previos antes de hacer esa actuación. Y eso es así. Y vístalo Ud. como Ud. quiera, pero eso es así. Lo dice el Plan General, lo dice el POTAUM, lo dicen las propias Ordenanzas y se reconoció allí. Ud. nos quiere ahora decir otra cosa diferente, porque allí se ha actuado de una forma irregular y Ud. tiene que asumir esa responsabilidad. Porque este Ayuntamiento tiene que dar ejemplo. No se le puede estar exigiendo a los ciudadanos el cumplimiento de una normativa y de una ordenanza, y el propio Ayuntamiento sea el que no lo cumple. Aquello es un bien de interés cultural y por tanto, tiene...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con prudencia”.

Sra. Medina Sánchez: “...tiene que cumplir la normativa, la primera. Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hombre, Sra. Navarro, dice Ud. que es que estaban abandonados cuando se compró la finca. Por favor, ¿es que en todos estos años no han hecho Uds. absolutamente nada con respecto a las necesidades que allí había? Y qué casualidad, que sea solamente en ese entorno. Y por último, Sra. Navarro, nosotros no estamos atacando a los responsables ni a los funcionarios. Aquí alguien tiene que tener una responsabilidad a lo que ha pasado y esto no puede volver a pasar. Y por último, contésteme qué pasa con los 3 mil euros para poder evitar posibles incendios en la finca de la Concepción, que no me ha contestado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, para cerrar la comparecencia”.

Sra. Navarro Luna: “Sí. Sra. Medina, está Ud. equivocada. Si Ud. cree que con 3 mil euros se evita un incendio en el Jardín de la Concepción, la verdad le seguro que cuenta con el sistema de incendios suficientemente garantizado para que no ocurra nada de eso. Ud. interpretó mal lo de los 3 mil euros.

Le contesto al Sr. Zorrilla. No fue el proyecto, sino al revés. Primero, se recupera esa zona que estaba abandonada, y después se piensa en instalar allí por la orografía del terreno el proyecto Hortus que todavía no ha pasado por el Consejo Rector. Y ya –insisto- no se ha incumplido ninguna norma, porque no se ha realizado ninguna actuación en el Jardín Histórico la Concepción. El área donde se va a poner el Hortus se encuentra fuera de los límites que enmarcan el BIC; no procede por tanto la aplicación de recomendaciones que sobre jardines históricos realiza la Carta de Florencia adoptada en diciembre de 1982. No se ha incumplido... (Se apaga el micrófono automáticamente) No se ha incumplido ninguna norma. Lo dicen Parques y Jardines, lo dice el IMFE, lo ha dicho Urbanismo, y hemos examinado todas las leyes relativas: los Estatutos del Patronato Botánico, las Ordenanzas de promoción y conservación de zonas verdes, la Ley 2/7/2002 Urbanística de Andalucía, el Decreto 60/2010 del Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía y tengo aquí un informe jurídico, que después de examinar todo eso, concluye que *“todas las actuaciones se han realizado desde el más absoluto respeto a la legalidad vigente, tanto urbanística como medio ambiental”*, como se deduce y queda acreditado en la documentación obrante en el expediente que está a disposición de todos mis compañeros para que puedan revisarla cuando quieran. Y que no se ha realizado ninguna tala masiva de árboles, sino que han sido labores de jardinería suficientemente justificadas. Nada más, muchas gracias”.

Las solicitudes de comparencias de los puntos números 53 y 54 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº 53.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.ª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA RATIFICACIÓN POR LA AUDIENCIA NACIONAL DE LA MULTA DE 300.000 € IMPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA POR



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTUAR COMO PROVEEDOR DE ACCESO A INTERNET (RED BIZNAGA) SIN TENER AUTORIZACIÓN PARA ELLO, Y LAS ACTUACIONES REALIZADAS O A REALIZAR POR ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO.

PUNTO Nº 54.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA INFORMAR SOBRE LA INADMISIÓN POR EL TRIBUNAL SUPREMO DEL RECURSO CONTRA LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL QUE CONDENABA AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A PAGAR LA SANCIÓN DE 300.000 € IMPUESTA POR LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMT).

En estas Comparecencias se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién va a intervenir por el Grupo de Izquierda Unida? Sr. Moreno Brenes, ¿en qué orden quieren Uds. intervenir? Yo es que me es igual. En el orden en que viene en el Pleno es el Grupo Socialista. Bien, pues venga. Sra. Gámez primero y luego el Sr. Moreno Brenes, contesta el Equipo de Gobierno, el Sr. Cortés, y luego en el mismo orden y termina el Sr. Cortés. Adelante”.

Sra. Gámez Gámez: “Si, además voy a ser breve. Aquí, la cuestión que traemos hoy aquí, se ha debatido en otras ocasiones, pero hemos tenido un elemento nuevo de conocimiento. Por cierto, hablando de conocimiento, ya que hablaban de que Málaga es la ciudad del conocimiento, en este caso yo creo que se ha convertido en la Málaga del desconocimiento, por lo menos de las normas de las Telecomunicaciones. Y es un desconocimiento reiterado y obtuso en algún momento porque se sabía que se estaba incumpliendo la norma, había advertencias, de hecho la propia Comisión de Telecomunicaciones observó dolo en el incumplimiento de no darse de alta como distribuidor o como proveedor -mejor dicho el término más exacto- lo advertíamos como Grupo Socialista estos errores ya en algún Pleno que otro, y Uds. se obstinaron en seguir incumpliendo la norma, recurrirla, que habrá tenido sus costes. Por eso en esta comparecencia queremos conocer por qué se mantuvo ese recurso, cuánto nos ha costado este recurso fallido que ahora la Audiencia Nacional ha tumbado. Nos preguntamos además si van a seguir recurriendo y, por lo tanto, elevando los costes de este Ayuntamiento para esta cuestión (si van a ir al Constitucional como me ha parecido oír por algún sitio) y qué van a hacer para evitar nuevos errores; cómo van a corregir los déficits legales y cómo vamos a solventar el hecho ya de que nos haya salido muy, muy caro, no solo la sanción que ha sido elevada, supongo que por el dolo reiterado y mantenido en no darse de alta como proveedor, de desconocer la norma o de no querer cumplirla, y espero que no aludan a teorías de la conspiración de que esta sea la única ocasión que se haya sancionado tan alto. En fin, que traten de culpar a otros de algo que este Grupo, y también creo que Izquierda Unida, les advertimos de que lo estaban



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haciendo mal que nos parecía una buena idea el Wifi gratuito, el hecho de que se le den más servicios a la población, pero que lo hicieran correctamente. Les pusimos ejemplos de otros Ayuntamientos que lo han hecho bien, les pusimos en su conocimiento otras alternativas. En definitiva, nos gustaría saber qué van a hacer en adelante, cómo van a solucionar el problema actual y cómo vamos a evitar mayores gastos si se obstinan en seguir recurriendo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, su turno en esta doble comparecencia, digamos”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. ¿Comparece el Sr. Cortés, no?”

Sr. Alcalde Presidente: “He dicho que comparece el Sr. Cortés”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias. Pues Sr. Cortés, le tengo que decir que también eso es una herencia y no ha recibido a beneficio de inventario. Una herencia de una gestión que, desde luego, es un ejemplo de manual de cómo no hay que hacer las cosas y sobre todo de un planteamiento en el cual incurre en muchas ocasiones el Sr. de la Torre, y digo porque ha sido fundamentalmente el que ha reiterado esa línea, de la teoría de la conspiración. Es decir, los inspectores de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones se confabulan, o realizan una conspiración para que el Ayuntamiento de Málaga, que está gobernado por el Partido Popular, es por eso por lo que se hace, no se hace porque no se ha cumplido la Ley que es un tema menor, pues se le sanciona. Pero en la Audiencia Nacional, que también son unos peligrosos rojos que están exclusivamente destinados a fastidiar a los Ayuntamientos del Partido Popular, confirman la sanción y como ya hemos observado, con una elevación además de la misma. Y el Supremo no ha admitido a recurso porque claro, es evidente que ahí son todos una secta de comunistas que no quieren que ni mucho menos el Partido Popular tenga éxito en su gestión de las Telecomunicaciones.

Bien, caricatura aparte, le sintetizo la postura del Partido Popular del Sr. de la Torre, cuando dice que nunca ha pasado eso; que nunca se ha sancionado con esa gravedad; que otros Ayuntamientos hacen lo mismo y no les pasa nada. Claro, a sensu contrario, eso pasa porque es el sectarismo y no el criterio jurídico el que informa a los inspectores de la Comisión, a los Magistrados de la Audiencia Nacional y a los Magistrados del Tribunal Supremo. Bueno, como eso es evidente que no, yo le voy a preguntar más por la verdad, por la realidad. Uds. saben que la Ley, en este caso de las Telecomunicaciones establece una obligación legal, que es registrarse como operador para poder realizar esas actividades. Hay otros Ayuntamientos que lo han hecho y no han sido sancionados. Y Uds. lo hacen mal, incurren, reiteran, efectivamente en derecho la reiteración implica una mayor gravedad, eso lo sabemos todos, se sanciona más cuando se reitera y Uds. han fracasado para convencer a los Magistrados de la Audiencia Nacional y han fracasado para convencer a los Magistrados del Tribunal Supremo. La pregunta es doble. En primer lugar, ¿por qué no reconocen que lo han hecho mal, que no tienen razón? Salvo que Uds. consideren que todo el mundo se equivoca menos Uds. Y en segundo lugar, cuando Uds. dicen “de culminar las acciones jurídicas” insinuando también lo del Tribunal Constitucional, ¿a Uds. alguien les ha dicho que el Tribunal Constitucional no es un Tribunal de cuarta Instancia? Que al Tribunal Constitucional se va cuando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hay vulneración específica de derechos fundamentales...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Moreno Brenes: “Es decir, cuando se vulnera la Sección Primera del Capítulo Segundo, Título Primero de la Constitución, no cuando uno quiere y dice: “*vamos al Tribunal Constitucional*”. Porque si no, a continuación dirán Uds. lo que dicen todos en este país, y dirán: “*vamos a Estrasburgo*”, que es lo que se dice cuando no se sabe que decir en estas cosas. Las dos preguntas son muy claras: ¿por qué no reconocen Uds. que lo han hecho mal y que eso nos va a costar a los malagueños una millonada? Porque son millones de las antiguas pesetas, son mucho dinero; y por otra parte, paren Uds. y admitan que evidentemente no vamos a seguir insistiendo en una acción temeraria. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, tiene la palabra”.

D. Mario Cortés Carballo, Delegado de Nuevas Tecnologías: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches ya, casi a todos. Bueno, yo voy a intentar rápidamente hacer un repaso de lo que ha sido todo este periplo de la sanción y las acciones, y lo que nos ha llevado a esta situación, porque creo que en sus intervenciones no han acertado del todo con el diagnóstico de la situación y es bueno recordarlo.

Empezaré diciendo que Málaga está catalogada como una de las ciudades más inteligentes de España por la revista; acoge ZEM2ALL, que es un proyecto internacional que Japón ha decidido hacerlo en Málaga; somos Ciudad de la ciencia y de la innovación en el año 2011; hemos sido premiados a nivel mundial en el Congreso Smart City; hemos sido premiados también por sistemas de integración en el Reino Unido; todo esto no es por casualidad. Todo esto lo cuento porque ha sido un trabajo de muchos, muchos años que ahora están culminando en éxitos. Éxitos que son reconocidos por distintos órganos y yo esto lo cuento como un ejemplo de lo que estamos haciendo. Un día si quiero le cuento lo que estamos haciendo, pero esto viene un poco a reflejar que en lo que hemos hecho se reconoce el trabajo y lo que hemos hecho se premia. Por eso le digo que para llegar a ser los primeros también tuvimos que empezar antes. Y muchas veces cuando uno toma el camino de ser pionero, toma el camino de ser la punta de lanza, toma el camino de ser la primera línea, pues se encuentra -y más en temas tecnológicos- con ciertas faltas de marco regulatorio, que es el caso que hoy nos lleva precisamente a hablar en esta comparecencia.

Yo le diré que en el año 2008, cuando el Ayuntamiento de Málaga, pionero, se lanza hacia la idea de establecer un sistema de wifi interior para los ciudadanos -e insisto wifi en interior de edificios- hace una consulta el 9 de abril a la CMT de cómo tenía que prestar ese servicio. La CMT le contesta en julio diciéndole que se puede prestar ese servicio (se lo voy a contar rápidamente por no entrar en detalles) siempre y cuando se haga en régimen de autoprestación y en aquellos edificios donde por el sistema o la prestación en sí lo que se haga puede ser necesaria la utilización de internet. Nosotros con esa consulta nos embarcamos a montar un sistema: la llamada Red Biznaga, donde en interiores se prestaba un servicio de internet gratuito para los ciudadanos, y vuelvo a insistir en interiores y en el régimen de autoprestación. Cuál es nuestra sorpresa que en septiembre, dos meses



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

después, se abre un expediente informativo en el que la CMT alega haber tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Málaga podría estar explotando redes o prestando servicios de telecomunicación. ¡Claro!, si se lo comunicamos nosotros, esa era la información que tenían. Nosotros, a raíz de este expediente informativo, se le pregunta que cuál es el problema que tiene nuestra red puesto que entendemos que estamos haciéndolo tal y como habían dicho que se estaba haciendo, y si no era así que nos indicaran cómo había que hacerlo. ¿Dónde estaba aquí el problema legal y dónde estaba esa falta de marco regulatorio? Pues precisamente en el concepto de autoprestación...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, Sr. Cortés”.

Sr. Cortés Carballo: “¿Qué era en 2008 autoprestación? Pues sinceramente, no había ningún concepto de autoprestación en el año 2008. Por lo tanto, continúa el expediente informativo que termina con una sanción por la propia CMT, no por la Audiencia Nacional, por la propia CMT, que pasa de los 2 mil euros que pedía el órgano instructor a los 300 mil, que al final decide que sea la CMT. Nosotros evidentemente, entendiendo que precisamente al no haber un marco regulatorio no se nos podía imponer una sanción, pues empezamos el periplo de recursos que Uds. ya bien conocen.

Cuando Ud. me pregunta cuál es la situación actual, pues le diré que la situación actual es que cuando por fin se definió lo que era el marco regulatorio de autoprestación, en una comunicación de la CMT nos autorizan -y eso si le voy a leer textualmente-: *“el servicio de acceso a internet del Ayuntamiento de Málaga cumple con las características de la cobertura y velocidad señalados en el anexo circular del 2010 -o sea, dos años después- por lo que no afecta a la competencia. De esta manera, dicha prestación puede realizarse en tiempo indefinido, aun cuando sea sin sujeción al principio de inversor privado, de conformidad a lo establecido en el apartado 11 del mencionado circular 2010”*. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando por fin se definió lo que era la autoprestación, nuestro servicio tal cual estaba y el que actualmente está vigente, está autorizado por la CMT en esta comunicación que se hace en enero de 2010. Por lo tanto, actualmente estamos en perfecta legalidad pero es que estábamos exactamente en la misma situación que estamos ahora. La diferencia es que el marco regulatorio en aquel momento no existía. Dados estos mimbres, el Equipo Jurídico del Ayuntamiento presenta recurso; luego vamos a la Audiencia Nacional; de la Audiencia Nacional vamos al Tribunal Supremo y el Tribunal Supremo no se pronuncia sobre la cuestión en sí, alega defectos de forma en la solicitud o, por lo menos, inadmisión en la solicitud. Por lo tanto, tampoco se ha pronunciado el Tribunal Supremo sobre el trasfondo de la situación.

Nosotros, como entendemos que se ha querido dar ejemplo en aquel momento en el año 2008 cuando estaba la financiación de los fondos FEIL, donde se temía el Gobierno y sobre todo las operadoras que pudiéramos utilizar los Ayuntamientos ese dinero de los fondos FEIL para desarrollar redes inalámbricas en las ciudades, pues prefirieron poner un ejemplo, una acción ejemplarizante del Ayuntamiento de Málaga, para decir: *“mira, por este camino no que os va a caer una sanción de 200 mil euros”* y efectivamente provocaron que todas las ciudades dijeran: *“cuidado, vamos, a antes de meternos en este tema, vamos a esperar qué es lo que la normativa regula”*, que -como les digo- fue en el año 2010 cuando por fin se establecieron los marcos de la autoprestación en el tema del acceso a internet



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gratuito en edificios públicos. Por lo tanto, creemos que tenemos razón; seguiremos allá donde haya que ir para demostrar que tenemos razón; y de momento ya le digo, el Tribunal Supremo no ha..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir terminando".

Sr. Cortés Carballo: "En el fondo, simplemente en la forma, por lo tanto aun no se ha pronunciado el Tribunal Supremo. Y evidentemente, ante su preocupación por la situación actual, pues ya le digo que desde enero de 2010 nuestra situación actual es totalmente legal, casualmente en las mismas condiciones que fuimos sancionados en el año 2008".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cortés. Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sr. Cortés, hemos pasado de la teoría de la conspiración a la cabeza de turco. Ahora quieren explicar que somos cabeza de turco y que han tenido que ensayar con nosotros un régimen de sanción muy fuerte y se mantienen Uds. en que llevaban toda la razón aunque se lo haya quitado en Primera Instancia la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se la haya quitado la Audiencia Nacional, se la haya quitado el Tribunal Supremo y Ud. dice: "*por cuestiones de forma*". Pero es que las cuestiones de forma afectan a que no se entre en el fondo. En definitiva, no le han dado la razón. En definitiva, Uds. van a seguir, por su explicación, obstinados en este asunto que nos va a seguir costando. Porque no me ha contestado cuánto nos va a costar esta aventura judicial, porque yo no sé, Ud. lo ha calificado un éxito. ¿Un éxito es una sanción de 300 mil euros? Un éxito es el no cobro de la deuda de Torremolinos, un éxito la indemnización de 30 millones a Baensa. ¿Todos son éxitos, todas estas cuestiones terminan siendo un éxito? Pues no lo sé, yo creo que no. En definitiva, me sigue preocupando su respuesta porque se..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "...se mantienen obstinados y me gustaría saber las costas judiciales de todo esto y lo que nos va a seguir costando, si, como parece que van a acudir al Constitucional, nos va a costar todo esto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Sr. Cortés, escuchándolo a Ud. la verdad que parece que le hemos preguntado otra cosa. Y eso me recordaba, en los años '40, al principio, se hicieron las llamadas "oposiciones patrióticas". ¿Sabe Ud. cómo se hacía? Que uno iba vestido de azul, con el correaje y entonces le preguntaban: bolita tal: la usucapión, se la sabe Ud.? Viva Franco. No, no, es que le pregunto por los derechos reales. "Que viva Franco" y lo hacen catedrático a uno. Y aquí pasa con Ud. igual. No, mire Ud., somos los más inteligentes, lo hemos hecho bien, se ha equivocado la Audiencia Nacional, se ha equivocado el Tribunal Supremo. Es que les hemos hecho un favor a las ciudades. Haga Ud. una recolecta entre todas y les pagamos los 300 mil euros. ¡Hombre!, vamos a ser un poco más serios, que Ud. lo es. Es verdad que a Ud. le ha caído esto heredado, pero Ud. lo es. Si el tema es muy claro, si la cuestión no era interpretar lo que era autoprestación. Por cierto, le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recuerdo que ese “insuficiente marco normativo” se aprobó en 2003 gobernando el Partido Popular, que era quien tenía mayoría parlamentaria en las Cortes, en este caso, Españolas...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Moreno Brenes: “Rápidamente. En fin, si era insuficiente se lo dice Ud. al Sr. Aznar y en definitiva al Gobierno del Partido Popular. Pero ahí no se debatía el concepto, Sr. Cortés. Yo he leído las resoluciones de la Comisión Nacional, las he leído. El problema era un tema de forma, pero no del Tribunal Supremo: había que registrarse. Había que registrarse, y ese es el debate de la cuestión. Se le advirtió antes de tramitar el expediente y Uds. insistieron en hacerlo sin registrarse. Y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones con sus inspectores propusieron la sanción. Y Ud. dice: “no, es que el Supremo no se ha pronunciado en el fondo”. No, pero la Audiencia Nacional sí. Entonces, yo le pediría que en esta segunda en vez de responder Ud. “guau”, pues responda Ud. lo que se pregunta. Admitan Uds. que jurídicamente no se registraron y en segundo lugar, es obvio que la pregunta está dirigida de una manera muy descarnada: ¿van a seguir Uds. insistiendo y asumiendo la temeridad de más gastos jurídicos en este proceso, o simple y llanamente vamos a admitir que se ha hecho muy mal y que evidentemente... (Se apaga el micrófono automáticamente) Todo lo inteligente que somos...”

Sr. Alcalde Presidente: “Para ir terminando...”

Sr. Moreno Brenes: “Sí, sí, termino. Todo lo inteligentes que somos, pues es obvio que al igual que las oposiciones hay que ir preparado a hacer las cosas bien y no echarle la culpa al otro”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, para cerrar la comparecencia”.

Sr. Cortés Carballo: “Contestar rápidamente a sus dos preguntas. Ya le he dicho que se sigue prestando el servicio en las mismas condiciones que se prestaban cuando fuimos sancionados. Por lo tanto, una vez que se apruebe el marco regulatorio y lo que consistía en autoprestación, por lo tanto no era necesario comunicar a la CMT la puesta en marcha del servicio, quiere decir que la resolución de 2010 nos autorizan a la prestación de servicios. Por lo tanto, entendemos que seguimos teniendo razón y por lo tanto, seguimos recurriendo.

Les leo: “*en el auto del Tribunal Supremo en relación con los requisitos que se deben cumplir los escritos de preparación de los recursos de casación*”. Eso fue lo que nos dice el Tribunal Supremo de por qué no acepta: porque no cumplimos los requisitos en el escrito de preparación de los recursos de casación. Y no entra en modo alguno en el fondo de la cuestión, es decir, en dilucidar si el procedimiento sancionador y la multa son o no ajustados a Derecho. Por lo tanto, el Tribunal Supremo no se posiciona.

El Ayuntamiento. Leo también rápidamente con lo que vamos a hacer ahora. “*El Ayuntamiento de Málaga ha presentado ante el Tribunal Supremo un incidente de nulidad contra el mencionado auto del Tribunal Supremo*”. ¿Por qué un expediente de nulidad? Porque es el paso previo y preceptivo para poder presentar ante el Tribunal constitucional la correspondiente petición de amparo. Por lo tanto, el siguiente paso será que ya se ha presentado el incidente de nulidad y una vez que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

previsiblemente se rechace, iremos al Tribunal Constitucional. Ya le digo, se presenta el incidente de nulidad porque es un requisito básico que el Tribunal Constitucional establece para poder ir en la última jurisprudencia, según me cuenta la Asesoría Jurídica”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, muchas gracias, Sr. Cortés.”

PUNTO Nº 55.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA INFORMAR SOBRE LA NO DEVOLUCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL CANON DE 6,3 MILLONES DE EUROS QUE RECIBIÓ ROYAL COLLECTIONS PARA PONER EN MARCHA ART NATURA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por Izquierda Unida interviene? Sr. Moreno Brenes, que tiene la palabra”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. ¿Quién comparece, Sr. Presidente?”.

Sr. Alcalde Presidente: “Comparezco yo”.

Sr. Moreno Brenes: “Muchas gracias. Pues con esto pasa lo mismo. Uds. no tienen la culpa, todo se ha hecho bien. Y esta mañana, no he tenido ocasión de decírselo, Ud. se quejaba de que nosotros no íbamos a las inauguraciones. No íbamos a la Tabacalera. En fin que... bueno, pues yo creo que Ud. está muy arrepentido de muchas fotos que se ha hecho con la adjudicataria, presentando un proyecto cuando ese mismo adjudicatario, desde luego, no le pone a Ud. muy bien en la gestión municipal.

Pero yendo al grano de lo que nos ocupa ahora mismo, hemos reclamado esos millones que se gastaron sin control ninguno, sin fiscalización por parte del Equipo de Gobierno -ya no voy a recordarle los antecedentes de Art Natura, de cómo se ha hecho, cómo se diseñó, cómo de por sí ya las condiciones eran leoninas para el mismo Ayuntamiento- pero cuando llegó el momento de decidir si se le perdonaba o no la garantía, Ud., Sr. de la Torre, decide que tiene una credibilidad tan obvia, tan manifiesta que no hace falta establecer la garantía. Y esa ausencia de garantía es lo que provoca que tengamos que acudir a los Tribunales.

La comparecencia tiene una pregunta muy clara y muy directa, y es la primera. ¿Por qué Uds. eximieron a esta entidad adjudicataria de lo que le exigen al resto de los contratistas de este Ayuntamiento? Sean de obras grandes, pequeñas, servicios, consultorías o cualquier otro tipo de servicio. ¿Por qué a Art natura sí, y a los otros no?

En segundo lugar, ¿por qué no fiscalizaron la ejecución de esos –digamos-



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gastos de implantación? Porque al final los gastos, en este caso, de implantación del museo que nunca se ha abierto, que nunca se ha abierto, parece que ha consistido en la mayoría de los casos en los sueldos de los directivos y en Consultorías de Empresas del entorno de los directivos. Y a Ud. eso debía de parecerle muy bien porque Ud. iba a todas las pre inauguraciones -nunca se inauguró- a todas las pre inauguraciones, se hacía Ud. la foto, estaba contentísimo, decía que era el mejor proyecto. En fin, ahora parece que no opina lo mismo. Tampoco los otros opinan lo mismo respecto a Ud. y su gestión.

Entonces, son unas preguntas muy concretas, que yo creo que también deben de tener respuestas claras. ¿Por qué le perdonó las garantías? Provocando que tengamos que acudir a los Tribunales cuando ejecutando esas garantías al menos la posición municipal hubiera sido mucho más efectiva. Y en segundo lugar, ¿por qué no se fiscalizó los gastos de implantación? que -como todos sabemos- estaba dirigido la apertura del museo y es evidente que no se ejecutaron, no se gastaron para la apertura del museo. Pero hay una llamada *culpa in vigilando* que... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...que en Derecho también es exigible que es vigilar, fiscalizar cuando uno tiene la obligación de hacerlo. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “En primer lugar, en relación con el tema de presencia o no presencia, yo lo señalaba esta mañana, no tanto en relación a Uds. sino porque me sorprendía siendo el Grupo más numeroso ,el Grupo Socialista, que no acudiera, hablaba del Museo del Automóvil. O sea, he notado como un recelo, como un rechazo, como un distanciamiento respecto a la misma disponibilidad para el Ayuntamiento de los edificios de Tabacalera. Cuando se hizo el acuerdo, que lo tengo en la memoria muy claro, desde la Junta lo que hubo es una crítica al convenio de Altadis, con que hicimos al acuerdo aquel cuando habíamos conseguido unos edificios de 51 metros cuadrados para la ciudad gratis, fue criticado. Se podían plantear efectivamente operaciones administrativas, de uso administrativo que tenemos y de uso cultural ambicioso. Por lo tanto, reclamo siempre, y hoy eso una ocasión para hacerlo, la bondad de aquel acuerdo que sin embargo, fue criticado. Y que a mí me ha sorprendido cuando han llegado sus primeros frutos, sus primeras instalaciones como la del museo del Automóvil pues esa especie de desinterés respecto a un edificio que yo le invitaba a que lo visitara y lo conociera y lo compararan cómo estaba anteriormente.

Pero entro en el tema concreto que Ud. me plantea. Concretamente, sobre este tema de Art Natura. ¿Por qué se eximieron? Mire Ud., el contrato se plantea, se negocia, se discute en los términos en que se puede hacer. Si se hubiera planteado ese tipo de cuestión o exigencia, con seguridad o no hubiera habido contrato, o hubiera sido de más costo, etcétera. Pero yo quiero, sin defender a fondo, porque yo creo que todo es perfeccionable, se podía haber hecho un contrato aun mejor evidentemente, el que quede claro -alguna vez lo hemos hecho aquí ya en este Pleno- que la ambición de ese proyecto nadie la puede discutir. Un proyecto equivalente, salvando distancias, al Parque de las Ciencias de Granada -he puesto ese ejemplo más de una vez- dotado por otra parte, sobre el papel y en la realidad de haberse conseguido que llegara a su término, de unas colecciones más potentes que las que tiene el Parque de la Ciencia, con el componente de la parte suntuaria, la parte de Museo de la ciencia de la tierra y de ciencia de la vida. El Parque de las Ciencias -lo he comentado más de una vez- tiene un costo para la Junta de algo más de 5 millones de euros todos los años, todos los años. Y nosotros hemos tratado en este proyecto *non nato* de tener un equipamiento de ambición, con una vocación no



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solo cultural sino turística potente -quizá en los papeles más teórica que real, hay que decirlo, los números que se planteaban quizás eran excesivamente optimistas, pensados quizá en un momento alejados de la crisis todavía- pues decía un planteamiento que evidentemente de costo iba a ser bastante inferior al coste del erario público de un museo gerenciado directamente como es el caso de Granada, del Parque de las Ciencias de Granada.

Por tanto, en esa cuestión lo que le contesto es, en esos términos. Eso no nos impide -y entro en la otra cuestión en parte, voy a contestar si quiere a lo de la fiscalización- sí se fiscalizaban esas facturas, en el contexto en el que estaba planteado el contrato para esa finalidad que esa... que nosotros estamos tratando, era de prever un mecanismo que permitiera a la parte privada efectivamente ir preparando la promoción, la instalación, los equipamientos de cara a la instalación del museo. Cuando nosotros vemos que no se cumple por la parte privada lo que nosotros esperamos que se cumpla y nosotros sí estamos cumpliendo, planteamos la rescisión del contrato, lo cual ha tenido como sabe Ud. una culminación perfecta en la recuperación de los edificios y la devolución de los recursos que hemos nosotros entregado en base a que -según nuestro criterio- la finalidad para la cual se entregaba no se estaba consiguiendo, no se cumplía. Y por tanto, nosotros lo que dejamos muy claro es que aunque no estuviera, no hubiéramos conseguido en ese convenio-contrato esa garantía que Ud. dice, la Ley -estamos en un estado de derecho- nos ampara en conseguirlo y lógicamente nosotros la vía de apremio iniciada va a seguir adelante. Eso ha quedado muy claro además en recientes declaraciones del mismo Delegado de Cultura en relación -y tomaremos acuerdo en Junta de Gobierno, a que los recursos y la oposición que plantee la otra parte, solamente podrá pararse en la medida en que esté avaladas y estén garantizadas esas cantidades correspondientes que nosotros reclamamos y que se discuten. Y por tanto, nosotros más de una vez me he expresado en esos términos. Al estar en el marco -insisto- del Estado de Derecho, nuestros derechos los reclamamos y los exigiremos. Y por tanto, encontraremos satisfacción a nuestro planteamiento.

Creo que con eso he contestado a las dos preguntas que Ud. me plantea, en relación al tema concreto del enfoque que le ha dado a la comparecencia en su intervención al tema de Art Natura. Que es el tema concreto del canon, que he contestado tanto en el tema de por qué no tenía esas garantías, que Ud. recuerda, y si estaban o no fiscalizadas y qué efecto podrían tener.

Pasaría el Grupo Socialista el Sr. Hurtado, y luego Ud. de nuevo”.

Sr. Hurtado Quero: “Gracias, Sr. Presidente. Realmente sus explicaciones lo lamentamos, pero no nos ha convencido para nada. Lo que está claro es que tenemos un nuevo pleito judicial *sine die*, con un futuro incierto, con otra empresa privada, y que se debe a una mala gestión, a una mala planificación de los recursos públicos de esta ciudad. Una más, que se une al doblete de Baensa; de Perchel, 20 millones; Astoria, 7 millones, a las que hay que añadir el pleito de los 300 mil euros por la red Biznaga.

Un contrato que Uds. no lo defendieron bien. No defendieron ya ahí los intereses de esta ciudad con una cláusula de salvaguarda económica en caso de incumplimiento de la concesionaria. Los 6 millones de canon suponen una grave torpeza y una negligencia, al no haber requerido ese aval a la empresa adjudicataria. Un dinero que Uds. han entregado con una ligereza irresponsable a los privados, que contrasta con las exigencias que plantean cuando dan las modestas subvenciones a los colectivos ciudadanos de esta ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Y ahora qué va a hacer con uno de los mayores y más caros espacios vacíos de la historia de esta ciudad? El Alcalde siempre ha manifestado que uno de los problemas que tiene este país es que hay demasiada preocupación por los continentes y poco por los contenidos. Y lleva toda la razón, es lo que pasa en esta ciudad. La antigua Tabacalera, el edificio Astoria Victoria, la esquina del Puerto, la Casa de Gerald Brenan, y ahora para más INRI, el Sr. Caneda apuesta por otro nuevo equipamiento: el aparcamiento de la calle Salitre. Qué pena de aquellas manifestaciones del museo único, el mejor del mundo. Qué oportunidad perdida para el avance cultural de esta ciudad. Realmente, Sr. Alcalde, ¿era necesario este museo? Hemos llegado a esta situación y nadie, Ud., no ha asumido responsabilidad alguna.

Y para terminar, y como estamos en la final de la Eurocopa, le recuerdo: el Museo de las Gemas ha sido el gol más brillante encajado por el Sr. de la Torre. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Decía Ud. con su optimismo, ese antropológico que le caracteriza, que nadie puede discutir, nadie puede discutir la brillantez y el acierto de ese proyecto. Pues quite Ud. “de nadie” al Grupo Municipal de Izquierda Unida y desde luego, creo que a muchos ciudadanos. Quítelo, porque si el proyecto era tan brillante que consistía que el 93 por ciento de la entrada se la quedara el privado y nosotros el 7 por ciento, que manteníamos la seguridad, la conservación, que por supuesto el edificio corría a nuestra cuenta -una millonada- y le perdonamos la garantía y le pagábamos un canon todos los años sin pedirles cuentas, “vive Dios”. Vaya brillantez, vaya brillantez. Pues yo, si ha convencido a alguno, desde luego no me incluya en ese club, porque Ud. no ha respondido. Además, hay incluso un interrogante muy claro. ¿Hay empresarios de primera y de segunda en este Ayuntamiento? (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sr. Moreno Brenes: “Rápidamente. ¿Por qué a unos se les exige de las garantías y a otros no? Porque al señor que hace una obra, no se le exige de la garantía. Un servicio, es una consultoría. ¿Por qué en este caso sí? ¿O cree Ud. que las garantías se establecen en la Ley como un capricho, como una forma de fastidiar al empresario? Pues no. Es una sabia institución jurídica con una larga tradición que tiene como objetivo evitar que algún Alcalde haga lo que Ud. ha hecho: que es poner en peligro los intereses municipales. Pero Ud., en este caso, le ha dado igual, le ha dado igual, porque no ha justificado en ningún momento por qué se le ha perdonado esa garantía.

Pero es que en segundo lugar, desde luego, ¿dónde han fiscalizado Uds.? Porque si no recuerdo mal, y lo recuerdo bien, el pliego de condiciones hablaba de que ese canon estaba dirigido a la implantación del museo. Si el museo no se ha abierto, si el museo no se ha abierto ni había posibilidades materiales de que se abriera, ¿cómo que el canon iba destinado a eso? ¿Cómo han fiscalizado Uds.? (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: “Termino, termino de verdad Si es que es imposible que pudiera estar fiscalizado a ese objetivo. Entonces no ha respondido ni una cosa ni a otra. Y yo le pediría que en la segunda intervención, sin que sirva de precedente, pues responda Ud. a lo que se le pregunta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Trataré de hacerlo, Sr. Moreno Brenes. Yendo al tema concreto -aludiré luego a lo que ha dicho el Sr. Hurtado- yendo al tema concreto del canon pagado, las cantidades pagadas, las seguridades en torno a las mismas, la apuesta por un proyecto cultural y empresarial, evidentemente, es bueno recordar que en este país desde hace años con el Gobierno Central y luego con las Autonomías se ha practicado una política de apoyo a iniciativas empresariales, con Fondos Europeos inclusive, yo no tengo los datos en la mano, pero que suman muchísimos cientos de millones sino miles de millones de euros de cantidades entregadas. Muchas de ellas en el mapa geográfico empresarial andaluz pueden buscarse y verse y encontrar empresas cuyos proyectos empresariales, unas veces son de renovación o rehabilitación de impulsos de empresas que existen o existían; otras nuevas, no han culminado, no han culminado, en cifras muchos más importantes que esta. ¿Eso quiere decir que nosotros debemos consolarnos con esos datos? Pero es que están ahí, y que podemos hacer un día un monográfico sobre esas cuestiones. Pues no, evidentemente nosotros no nos alegramos de que esto haya ocurrido. Y lo que queremos es reparar –vamos a decir- la pérdida de esos recursos recuperándolos, lógicamente.

Pero quiero en primer lugar, recordar: uno, la rehabilitación producida con esta finalidad ahí está y tendrá uso. Luego hablaremos de posibilidades sin entrar en mucho detalle, pero que sepa que hay infinitas o muchas posibilidades en esta materia. Y que cuando el Sr. Moreno Brenes alude a que nosotros pretendíamos recuperar con un 7 por ciento del precio de la entrada, eso es absolutamente simbólico. Es sabido que ahí había un esfuerzo de aportación nuestra para que ese proyecto cuajara. Le he puesto el contrapunto de la comparación con el caso de Granada para que se vea cuando un proyecto de promoción pública tiene un costo muy superior, la realidad es que es así, nunca cuesta lo que recauda, comparada con un proyecto que evidentemente con los recursos puestos no ha sido suficiente en un enfoque. Luego habrá que ver también cómo ha sido el comportamiento por parte de la promotora del proyecto de la agrupación de interés económico Royal Collections y por tanto, nosotros en base a ese comportamiento que no ha estado a la altura del esfuerzo nuestro reclamamos: uno, recuperar los espacios que están recuperados; dos, recuperar el dinero, que estamos en ello. Y estamos en un Estado de Derecho y el Derecho dirá, los Tribunales dirán exactamente si recuperamos el cien por cien o algo menos, o algo más depende de los enfoques que se hagan sobre este particular.

Bien, el tema de la fiscalización. Aparte de la fiscalización en ese momento, que se hacía y se hizo, perfectamente está intervenida, está hecho desde el ámbito de Cultura etcétera, lo que es evidente es que nosotros posibilidad de repasar esas facturas y ver en el contexto de lo producido, que es que no ha habido al final esa voluntad de apertura, eso plantea una posibilidad de reclamación. Y es lo que estamos haciendo, en definitiva.

Decía el Sr. Hurtado: “*no hubo pleito*”. Pues bien, yo no digo que no tenga importancia pero lo asumimos y lo haremos, y lo llevaremos a cabo. Confiamos plenamente en nuestra Asesoría Jurídica y Ud. ha querido añadir otros que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

existen. No tenemos pleitos en relación a Astoria Victoria, esto se lo ha inventado. Y el de Baensa, Uds. se fijan en el resultado de Primera Instancia, pero no han querido ir más allá en la respuesta que se han dado de Urbanismo en los fallos que entendemos tiene esa Sentencia y las posibilidades de un recurso que dará bastante razón, sino toda o más, demostrando que lo que se llama "lucro cesante" o pérdidas, en el caso de Baensa que Ud. alude, pues no es tal. No se puede hacer un esquema como si no hubiera crisis cuando hay crisis en el caso de Baensa, y por tanto se puede demostrar que la actuación que ha habido en esa materia ha podido beneficiar –digamos- evitar unas pérdidas importantes. Veo que eso no le alegra o no le presta Ud. atención sobre esa cuestión. Creo que debemos y podemos hablar de ello.

Hablaba Ud. también Sr. Hurtado, de todos estos proyectos de contenedores. ¿A qué viene? No pongamos límites dentro de... -tampoco digo... esta mañana decía no cien instalaciones, no cien edificios-, pero la ciudad puede aspirar a tener varias centralidades. El proyecto Tabacalera tiene el gran atractivo de que es otra centralidad, no es el centro histórico, otro espacio de la ciudad y hay por supuesto, contenidos para ellos alternativos al de Art Natura.

Esquina del Puerto. ¿Critica Ud. que consigamos seis mil metros cuadrados en la Esquina del Puerto y que lo dotemos de contenido cultural? Cuando antes había un proyecto del Plan del Puerto que era muy discutido y conseguimos que no pasara del Paseo de las Farola que, por tanto, podrá tener un uso interesantísimo en un espacio muy singular de la ciudad.

Astoria Victoria ya lo hemos debatido hoy. Y el aparcamiento de calle Salitre me parece una idea brillante del Área de Cultura que dará satisfacción a mucha demanda en materia de exposiciones que no podemos atender en los equipamientos abundantísimos que hoy tenemos. Hoy tenemos en salas de exposiciones, no sé si son 20 o 30 veces la superficie expositiva que tenía el Ayuntamiento cuando llegamos en el año '95 a gobernar esta ciudad. Hemos dado un cambio radical en esta ciudad en esa materia, igual que en materia museística. Ud. dice: "*el continente del museo único*". ¿Me parece que Ud. hablaba del Museo de la Aduana? ¿Sé refería a ese tema? No lo sé, no lo sé es que decía: "*Museo único, un solo museo*". No le he entendido su argumento. (Manifestaciones fuera de micrófono del Sr. Hurtado Quero) Ah, el de las Gemas, yo creí que hablaba Ud. del otro de las... Único por la salvedad, originalidad. Hombre, es verdad que la colección es la mejor del mundo, eso no lo vamos a negar. Yo eso lo creo sinceramente, me consta que es así. Pero nosotros hemos cumplido; otros no han cumplido; y sea único, sea la mejor, fuera la segunda, sea la mejor lo concedo perfectamente y estamos en el derecho de reclamar y vamos a reclamar. Y eso es lo que yo quiero dejar muy claro y tranquilizar en ese sentido a la ciudad. Uds. tratan de intranquilizarla y yo, mi obligación es dejar las cosas muy claras y los sentimientos –digamos- y la preocupación o no preocupación de la gente, tranquilizadas, porque en esta materia defenderemos los intereses de la ciudad. Y por supuesto, habrá utilidad, será enormemente útil lo que hagamos en Tabacalera.

Yo creo que el tema ha quedado absolutamente respondido, lo que Uds. me han preguntado, lo que han comentado y creo que no queda más que decir en relación a lo que ya han dicho."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 56.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 57.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno de las que dio cuenta el Alcalde Presidente:

- Informe del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, referidos al primer trimestre del 2012.
- Informe sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de devoluciones de ingresos del ejercicio 2010.
- Informe sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al 4º Trimestre de 2011.
- Informe sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al 1º Trimestre de 2012.
- Decreto de fecha 25 de junio de 2012 por el que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2012, respecto de la retribución anual íntegra a percibir por D. Ignacio López Rodríguez, como Director General de Promoción Empresarial y del Empleo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 58.- RUEGOS. No se formuló ningún ruego.

PUNTO N° 59.- PREGUNTAS

**PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:**

Pleno 27/04/12



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 19.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al edificio cultural del Puerto de Málaga.

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de fecha 24 de abril de 2012, solicitando información sobre ayudas municipales al MIMA.

El MIMA se inauguró en 2001, la nueva sede de calle Beatas en el Palacio de los Condes de Nava ha costado 1 millón de euros y su rehabilitación más de 2 millones. Este año ha recibido una ayuda de 147.000 euros aproximadamente. En este sentido queremos saber desde cuándo recibe ayuda municipal y cual ha sido el cómputo total de las ayudas recibidas desde su inauguración.

- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.ª Begoña Medina Sánchez, de fecha 7 de mayo de 2012, solicitando información sobre invitaciones-programas de la 14 Semana Cultural del Distrito Cruz de Humilladero.

¿Cuántas invitaciones-programas de la 14 Semana Cultural del Distrito Cruz de Humilladero se han realizado?.

¿Quiénes han sido los destinatarios de estas invitaciones-programa?.

¿Cuál ha sido el coste de la impresión y distribución de estas invitaciones-programas y sus correspondientes sobres? ¿Qué empresa ha realizado estas invitaciones-programas y con qué procedimiento se ha contratado?

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA D.ª ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A INCIDENTES PRODUCIDOS EN EL SENO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL EN EL BARRIO DISTRITO NORTE.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de unos hechos bastante graves ocurridos en el seno del Cuerpo de la Policía Local de Málaga, en concreto en las dependencias policiales de la Jefatura de Policía de Barrio Distrito Norte, entre un subinspector y una policía; hechos que obligaron a dicha policía a abandonar su puesto de trabajo y trasladarse de un centro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de salud. Situación confirmada al Diario “La Opinión de Málaga” por el propio Jefe de Policía Local, Sr. Fernando Cerezo.

Según el referido periódico: “La Policía Local ha abierto una investigación interna para conocer las circunstancias de un incidente ocurrido hace un mes en las dependencias de la comisaría territorial Norte, en La Corta, entre un suboficial y una policía, que obligó a ésta a darse de baja. Ya que el incidente habría tenido su origen en las relaciones entre ambos agentes, según varias fuentes, que el día en cuestión derivó en una fuerte discusión entre ambos a causa de una controversia profesional.

El suboficial, valiéndose de su jerarquía profesional sobre la agente, habría censurado a ésta abroncándola. Ello provocó un choque nervioso en la agente.

Ante ello, el jefe de la Policía Local ha pedido una información interna al jefe de la comisaría de La Corta donde investiga la sucedido con vistas a decidir los pasos a dar”.

Es por todo lo expuesto por lo que realizamos la siguiente pregunta:

¿Se ha activado en algún momento algún tipo de protocolo para este caso?. En caso de ser afirmativo, ¿cuál ha sido el procedimiento empleado?; y en caso negativo, solicitamos conocer los motivos por los que nos e ha activado ningún protocolo. Según declaraciones del propio Jefe de la Policía Local se ha abierto una investigación interna. Desde este Grupo Municipal, solicitamos saber ¿quiénes han llevado a cabo dicha investigación y cuál ha sido el resultado de la misma, y qué es lo que ha sucedido?; así como, ¿cuáles han sido las medidas que se han adoptado al respecto?.

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA D.^a ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS VENDEDORES DE ARTÍCULOS USADOS EN EL RASTRO DE CORTIJO DE TORRES.

En noviembre del año pasado la Concejala María del Mar Martín informaba al diario La Opinión de Málaga de que en el rastro de Cortijo de Torres se iba a permitir la presencia de vendedores de objetos usados y de segunda mano con lo que el Área de Comercio iba a negociar para regularizar su situación, ya que no estaban dados de alta ni abonaban impuestos. Desde el comienzo del Rastro en la nueva ubicación se ha visto proliferar de una manera anárquica la presencia de este tipo de vendedores en una zona colindante a las parcelas ocupadas por los vendedores ambulantes habituales, lo que es incompatible con una correcta ordenación del mercadillo y podría generar problemas de seguridad ciudadana.

Por lo expuesto, se formal la siguiente PREGUNTA:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Están regularizados los vendedores de artículos usados en el Rastro de Cortijo de Torres tal y como dijo la Concejala?

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA D.^a ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADAS EN EL EDIFICIO DEL CINE ASTORIA.

En el edificio del cine Astoria de la Plaza de la Merced existen instaladas dos cámaras de seguridad dirigidas hacia la plaza sin que exista la preceptiva información pública de zona de videovigilancia. Estas cámaras son distintas de las que existen en otras calles del centro de la Ciudad y que están debidamente autorizadas. Puesto que el edificio es de propiedad municipal, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la situación legal de ambas cámaras y quién las ha controlado o controla?

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA D.^a MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL DESBROCE Y SANEAMIENTO EN BARRIADA OLÍAS.

La zona cercana al bar La Parada en la Barriada de Olías necesita ser limpiada de brozas y saneamiento, tal y como solicitan los vecinos, quienes alertan del riesgo de obstrucciones.

¿Para cuándo el Ayuntamiento, a través de los Servicios Operativos, tiene previsto esta limpieza a fin de impedir cualquier tipo de obstrucción en el saneamiento de esta zona?

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA D.^a MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CALLE PIANO EN OLÍAS.

En la calle Piano cuando llueve se crean balsas y EMASA, para dar solución al problema, inclinó la pendiente hacia las casas, generando otro problema ya que ahora el agua entra en las casas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Está prevista alguna acción para impedir que el agua entre en las viviendas?. ¿Qué tipo de acción y cuándo comenzarán los trabajos?

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA D^a. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A APARATOS DE GIMNASIA EN OLÍAS.

En la barriada de Olías había máquinas para hacer gimnasia en la zona donde ahora se encuentra el parque infantil. En el momento de la retirada de estos para ser sustituidos por los infantiles se dijo a los vecinos que las máquinas de gimnasia ser colocarían en otro lugar de la barriada.

¿Para cuándo el Ayuntamiento recolocará los aparatos de gimnasia y en que zona tiene previsto hacerlo?

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA D^a. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

En agosto de 2011, se formaliza la ampliación de plazas en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, que viene regulado por un Convenio de Colaboración previo entre el Ministerio de Interior, la FEMP y el Ayuntamiento de Málaga de fecha 11 de abril de 2008.

Por este motivo esta concejala tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS

Uno: ¿Cuáles han sido los criterios para la elaboración de nuevo catálogo de plazas ofertadas por el Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad?.

Dos: ¿Cuál es el grado de implantación actual del convenio y qué pautas se siguen para la asignación de tareas por las distintas Áreas implicadas en el mismo?.

Tres: ¿Cuáles son las características de la población específica que se acoge a esta modalidad de cumplimiento de pena?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA D^a. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2011 y por unanimidad de los miembros de la Corporación dio su aprobación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, adoptó el siguiente acuerdo:

“Que a la mayor brevedad se proceda a dar comienzo a la construcción del Centro de Atención Integral para mujeres, promovido por el IMV y destinado al Área de la Mujer”.

Ya en el año 2009, también por iniciativa del Grupo Municipal Socialista, se aprobó en la sesión de marzo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, una moción con el mismo propósito la construcción del Centro de Atención Integral para Mujeres, que fue apoyada por todos los miembros de la corporación.

Citando al portavoz del partido popular en su intervención de 2009, “todos somos conscientes de la necesidad que tiene la ciudad de Málaga de disponer de un alojamiento, de alojamientos protegidos para mujeres en situación de peligro de exclusión social”.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte del equipo de gobierno para cumplir los compromisos adquiridos y poner en marcha el Centro de Atención Integral para Mujeres?

¿Dónde estará ubicado?

¿Cuál es la planificación futura y cuando está previsto que el citado centro funcione con normalidad?

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA D^a. MARÍA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE ATENCIÓN SOCIAL.

En los planes anuales de inversiones del Instituto Municipal de la Vivienda correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009 se recogen como Proyecto 200331820013 y en Concepto Residencia de Atención Social las consignaciones previstas siguientes:

2007 3.860.000



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2008 3.600.000

2009 2.000.000

¿Cuál ha sido el destino definitivo de estas consignaciones presupuestarias?

¿A cuánto asciende la inversión definitiva para el citado proyecto?

¿Dónde se ubica la referida Residencia de Atención Social?

¿Cuán es el uso planificado para este equipamiento social?

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA D.^a ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS VERBENAS DE SAN JUAN.

La noche del 23 de junio tienen lugar las tradicionales verbenas de San Juan con gran tradición en nuestra ciudad.

Todos los años se realiza un despliegue policial a lo largo del litoral de la ciudad, en el caso de este año.

¿Qué operativo se ha puesto en funcionamiento para ello y cuántos efectivos?

En el caso de haber sucedido algún incidente, ¿de qué tipo y con qué resultado?

PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A VERTIDOS DE LAS REDES PLUVIALES Y RESIDUALES DE EMASA EN LA ZONA ALTA DEL RÍO GUADALMEDINA.

Hemos conocido los problemas derivados de los vertidos en la parte alta del cauce urbano del río Guadalmedina, es decir, la zona que va desde el estadio de la Rosaleda hasta la Presa, y en las zonas adyacentes a ambos lados, que abarcan los distritos de Palma Palmilla y de Ciudad Jardín. Al parecer existen vertidos que en ocasiones han producido que se estanque el agua con el consiguiente aumento el número de mosquitos en los barrios colindantes habiéndose realizado, según nos consta, escritos al Ayuntamiento de Málaga por parte de comunidades de vecinos, no habiéndose llegado a ninguna actuación para su solución por parte de las distintas áreas competentes del consistorio.

Estos vertidos son la causa de la indignación de los/as vecinos/as más afectados de estos distritos, por mala situación higiénico-sanitaria de este tramo del río por estos vertidos, su estado de abandono, detritus y enorme suciedad. En la parte alta del cauce urbano también existen varios arroyos que desaguan directamente al río Guadalmedina. A todo esto se une la circunstancia de que en estas zonas (cauce alto urbano del río, las virreinas, etc.) según existen defectos de conexión entre las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

redes de pluviales y residuales, es decir, se han conectado redes de pluviales a residuales y viceversa.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Ha conocido el equipo de gobierno la existencia de estos vertidos y las denuncias y escritos de las comunidades de propietarios de la zona? ¿Qué medidas piensa adoptar el equipo de gobierno respecto a los problemas derivados de los vertidos en la parte alta del cauce urbano del río Guadalmedina? ¿Qué acciones están previstas respecto al estancamiento del agua, detritus y enorme suciedad? ¿Cuál es la situación respecto a los arroyos que desaguan directamente al río Guadalmedina y futuras actuaciones? ¿Qué defectos de conexión existen entre las redes de pluviales y residuales, es decir, porque se han conectado redes de pluviales a residuales y viceversa? ¿Qué medidas piensa tomar EMASA al respecto?

PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO GRUPO DE TRABAJO EN EMASA CONJUNTO CON LA GERENCIA DE URBANISMO.

Hemos conocido que se ha constituido un nuevo Grupo de Trabajo en EMASA, conjunto con la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), para llevar adelante los estudios pertinentes sobre la situación en que se encuentra nuestra ciudad en cuanto a su dotación de infraestructuras hidráulicas, tanto en abastecimiento de agua potable como de evacuación de aguas pluviales en episodios de lluvia intensas.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Que empleados formarán el equipo técnico de EMASA en dicho grupo? ¿Que empleados formarán el equipo técnico de la GMU en dicho grupo? ¿Con qué dotación presupuestaria cuenta este nuevo Grupo de Trabajo en EMASA? ¿de la mencionada dotación presupuestaria que parte representa el capítulo 1 correspondiente a las retribuciones de los empleados? ¿se ha contratado específicamente a alguien en EMASA que con anterioridad no formara parte de la plantilla de la empresa para engrosar el equipo técnico de EMASA en dicho grupo? ¿se ha contratado específicamente a alguien en la GMU que con anterioridad no formara parte de la plantilla de la empresa para engrosar el equipo técnico de la GMU en el nuevo Grupo de Trabajo en EMASA, conjunto con la Gerencia de Urbanismo (GMU)?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL NÚMERO DE EMBARGOS (EN NÚMEROS NATURALES) Y CUANTÍA (EN EUROS) QUE REPRESENTAN LOS EMBARGOS DE CUENTAS BANCARIAS EJECUTADOS POR GESTRISAM DE 2007 HASTA LA ACTUALIDAD.

Hemos conocido como ante la morosidad algunas administraciones públicas, principalmente los ayuntamientos, están tomando medidas para poder hacer efectivo el cobro, por ejemplo de tasas, multas o impuestos, a los/as ciudadanos/as con causas económicas pendientes. Antes de proceder al embargo de cuentas bancarias, el Ayuntamiento realiza dos notificaciones en el domicilio social o fiscal, para luego abrir el proceso de recargos e intereses de demora. En noviembre de 2011, nuestro grupo municipal realizó una pregunta plenaria cuya contestación era excesivamente genérica y sólo ofrecía datos porcentuales muy limitados y ambiguos, lo que no se correspondía con lo demandado. En el mes de febrero de 2012 volvimos a presentar un pregunta en la que tampoco se contestaba al dato exacto que se preguntaba que es simple y se refiere al número de embargos y la cuantía que representan los embargos de cuentas bancarias ejecutados por GESTRISAM de 2007 hasta la actualidad. Esperamos que en esta pregunta se nos conteste exactamente el dato que queremos conocer sobre los embargos.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuántos embargos de cuentas bancarias has sido ejecutados cada año por GESTRISAM desde 2007 hasta la actualidad? ¿Cuáles fueron las cuantías que se corresponden a estos embargos cada año desde 2007 hasta la actualidad? ¿Por qué conceptos o motivos, en cada año, se han embargado dichas cuentas, desde 2007 hasta la actualidad?

PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS REUNIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CON EL ALCALDE DE MÁLAGA.

El presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Divar, ha asegurado a la Fiscalía General del Estado que estuvo en Málaga entre los días 3 y 7 de febrero de 2011 para tratar con el alcalde de Málaga, sobre la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

saturación de los juzgados de lo mercantil de la ciudad debido a las numerosas quiebras empresariales que se producían como consecuencia de la crisis económica.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga ha asegurado que se han realizado dos encuentros para abordar la necesidad urgente de crear más juzgados de lo mercantil aunque los encuentros no se produjeron en las fechas que señala en Sr. Dívar sino que la primera se produjo en 2010 y la segunda en otoño de 2011.

Antes de esas fechas, el Alcalde de Málaga mandó una carta al Sr. Dívar para exponerle el problema de los atascos en los juzgados mercantiles y el impacto negativo que ese hecho tenía en la economía de la ciudad. El presidente del Consejo General del Poder Judicial, según las fuentes oficiales del Ayuntamiento de Málaga, acusó recibo de esta comunicación.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Se produjo una reunión del presidente del Consejo General del Poder Judicial con el alcalde de Málaga, entre los días 3 y 7 de febrero de 2011 para tratar sobre la saturación de los juzgados de lo mercantil de la ciudad? ¿Cuántos encuentros y reuniones han producido entre ambos en Málaga? ¿En que fechas? ¿Cuales fueron los contenidos de todas esas reuniones y encuentros? ¿Que gastos con cargo al Ayuntamiento se produjeron como consecuencia de esas reuniones y encuentros? ¿En concreto, cual fue el coste global y el importe de lo gastado?

PREGUNTA Nº XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CON GAONA ABOGADOS.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se han suscrito desde 2003 hasta la actualidad por el Ayuntamiento de Málaga, empresas y organismos autónomos, con Gaona Abogados con mención del tipo de contratación, antecedentes, objeto, cuantía, condiciones, procedimiento de selección e incidencias en la adjudicación de los mismos?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CON URBATECH, URBANISMO Y EDIFICACIÓN, S.L. Y ATEGECON- ATC, S.L.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se han suscrito desde 2003 hasta la actualidad por el Ayuntamiento de Málaga, empresas y organismos autónomos, con las empresas del Grupo Urbatech (Urbatech. Urbanismo y Edificación, S.L. y Ategecon-ATC, S.L.), con mención del tipo de contratación, antecedentes, objeto, cuantía, condiciones, procedimiento de selección e incidencias en la adjudicación de los mismos?

PREGUNTA Nº XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN EN LA BARRIADA DE LA NORIA DEL DISTRITO DE CHURRIANA.

La barriada de La Noria, un núcleo de población de 3.000 habitantes al norte de Churriana, se encuentra en un continuo proceso de deterioro, que vienen denunciando las asociaciones vecinales y que cada día que pasa, si no se interviene de una forma integral por todos los sectores de Protección Social implicados y con el compromiso de las administraciones, cada vez será más difícil su solución.

Existe un núcleo de Viviendas Sociales construidas en 1993, que actualmente no reúnen las condiciones urbanísticas mínima para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos/as de pleno derecho. El mobiliario urbano es muy escaso, apenas hoy papeleras y contenedores de basura. No hay semáforos ni badenes y tampoco se ve señalización horizontal en sus vías. También abundan solares abandonados y sin vallar, en los que se acumula basura, escombros y matojos.

En la barriada existen todavía calles sin aceras, sin limpieza y una mínima conservación. La basura abunda fuera de sucios y destartalados contenedores rodeados de escombros, basuras y muebles en los alrededores. Otra de las cuestiones pendientes es la necesidad de insonorizar las casas por la cercanía del Aeropuerto, y, en consecuencia, de sus ruidos por la ampliación de éste.

Las deficiencias que presentan son numerosas y de primera necesidad, estas se encuentran enmarcadas en lo que en el IV Plan Municipal de Servicios Sociales para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Inclusión Social de la ciudad de Málaga se tipifica como Zona con Necesidad de Transformación Social, estos es:

- * *Núcleos de Viviendas Sociales en proceso de deterioro y con graves barreras arquitectónicas y problemas de acústica, por la cercanía al Aeropuerto.*
- * *Deterioro urbanístico y fuertes déficit de equipamientos y servicios públicos.*
- * *Inseguridad ciudadana*
- * *Déficit educativo e instructivos básicos*
- * *Elevados índices de paro*
- * *Graves carencias formativas y profesionales*
- * *Deficiencias higiénico-sanitarias*
- * *Multiproblemáticas en el ámbito familiar*
- * *Desintegración social*

Todo lo anterior está unido a la falta de atención que se les presta por parte de unos servicios sociales que carecen de personal y medios suficientes, hacen que este núcleo de viviendas constituya un lugar insalubre y mal atendido, que sufren sus habitantes y el resto de los vecinos de la barriada.

Por otro lado, el enorme incremento de impuestos y tasas municipales está llevando al límite a muchas familias de La Noria que han perdido poder adquisitivo y no llegan a fin de mes.

Además, a todo esto se une que la Empresa Pública de Suelo de la Junta de Andalucía (EPSA) propietaria de las viviendas sociales de La Noria, que al parecer ha estado abonando el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de las mismas desde 1993 hasta la actualidad, quiere que a partir de ahora sean los inquilinos de las 140 viviendas de La Noria los que abonen el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Qué medidas de carácter urbanístico, de viviendas, de servicios sociales, de limpieza y de seguridad, se han tomado por parte del Ayuntamiento de Málaga que posibiliten la plena integración de las viviendas sociales, en derechos y obligaciones, con sus vecinos de la barriada y distrito? ¿Qué tipo de acciones se piensa desarrollar en el ámbito social para afrontar los problemas que como Zona con Necesidad de Transformación Social se enmarcan en el Plan Municipal de Servicios Sociales para La Inclusión Social de la ciudad de Málaga? ¿Desde que año la Empresa Pública de Suelo de la Junta de Andalucía (EPSA), propietaria de las viviendas sociales de La Noria, ha estado abonando el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de las mismas? ¿En que situación se encuentra ahora el pago del IBI?

PREGUNTA Nº XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS MOLESTIAS OCASIONADAS POR RUIDOS, VIBRACIONES Y EMANACIONES PROCEDENTES DE LOS RESIDUOS Y POLVO DE ÓXIDO DE UNA CHATARRERÍA UBICADA EN LA CARRETERA DE LA FRESNEDA.

Hemos conocido una serie de denuncias que desde el año 2010 vecinos/as de Campanillas han presentado ante el Ayuntamiento de Málaga por las molestias ocasionadas por ruidos, vibraciones y emanaciones presuntamente tóxicas procedentes de los residuos y polvo de óxido de una chatarrería ubicada en la Carretera de La Fresneda que se dedica al corte y prensado de chatarra y deposito de la misma, sobre un suelo rustico, que podría provocar un deterioro ambiental en la zona.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Ha tenido conocimiento el Ayuntamiento de Málaga de estas denuncias? ¿Qué respuesta se han dado a las mismas? ¿Qué medidas de carácter urbanístico, de limpieza y de seguridad, se han tomado por parte del Ayuntamiento de Málaga? ¿Qué actuaciones se han tomado desde el Área de Medio Ambiente para el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales? ¿En que situación se encuentra en la actualidad los expedientes que se hayan iniciado al respecto? ¿Qué acciones futuras se prevén?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina